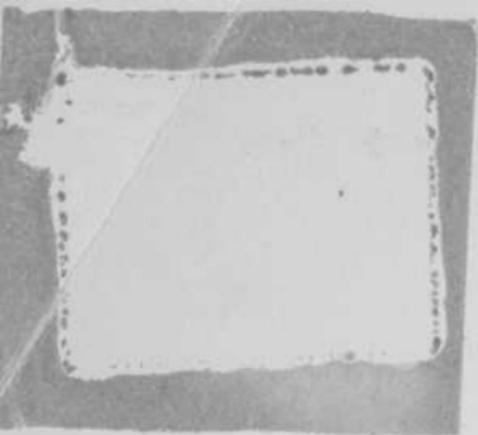




II

LUCA  
5331



SLO



BIOGRAFÍA

DE LOS

OBISPOS DE LEON

Posadilla, Juan de Dios  
*Episcopologio legionense : biografía de los*  
LOC.5939 V.II



344622

SLO



R. 81157

G. 154081

bc. 5939

# EPISCOPOLOGIO LEGIONENSE

II

294084

POR

D. JUAN DE DIOS POSADILLA

AÑO DE 1899



TOMO II

—LEÓN—

Imp. de Maximino A. Miñón

1899



## CAPÍTULO X

C. Rodríguez y Pedro M.

Este libro pertenece a  
Juan Rodríguez y Pedro M.  
según consta de la

Financiera y

---

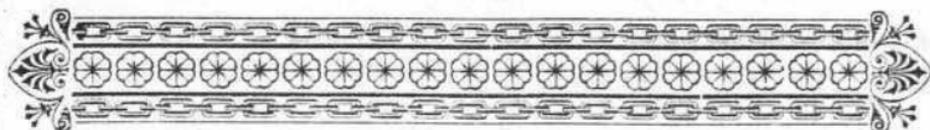
---

Es propiedad de su autor  
quedando hecho el depósito  
que marca la ley.

---

---





## CAPITULO XIII

### D. Manrique — D. Pedro Muñoz y D. Pelayo III

Antes de ocuparnos de la biografía del sucesor de Don Juan Alvertino, creemos pertinente hacer un relato siquiera sucinto de la

#### FUNDACIÓN DE LA ORDEN DE CABALLEROS DE SANTIAGO

«Las bulas de los Pontífices, dice el P. Risco, los privilegios de nuestros Reyes y las memorias de la misma Orden evidencian que la institución de esta Insigne Orden fué por los años de 1170.»

«El verdadero principio, dice, de esta esclarecida Orden de Caballeros de Santiago debe establecerse con toda certeza en el Reinado de D. Fernando II de León y D. Alonso VIII de Castilla.

La primera casa que se erigió de la Orden fué en Cáceres en el año mismo de su fundación, y se escogió este sitio por ser fronterizo de los enemigos á quienes se proponía combatir; y por otra parte tanto esta Ciudad como todo el territorio de Extremadura correspondía á los dominios del Rey de León. El primer Maestre que tuvo esta Orden fué D. Pedro Fernández, varón insigne y de excelentes prendas, natural de Fuente Encalada, en el Reino de León, Diócesis de Astorga. El Rey Don Fernando apreció y distinguió á este virtuoso y sabio

## CAPÍTULO XIII

### D. SANTIAGO — D. PEDRO NUÑEZ Y D. POLAYO III

Antes de ocuparnos de la historia del sucesor de Don Juan Alvarado, creemos conveniente hacer un relato sucinto de la

#### FUNDACIÓN DE LA ORDEN DE CABALLEROS DE SANTIAGO

«Las bulas de los Pontífices, dice el P. Risco, los privilegios de sucesores Reyes y las memorias de la misma Orden evidencian que la institución de esta insignia Orden fué por los años de 1170.»

«El verdadero principio, dice de esta escelentísima Orden de Caballeros de Santiago debe establecerse con toda certeza en el Reinado de D. Fernando II de León y D. Alonso VIII de Castilla.»

La primera casa que se erigió de la Orden fué en Cáceres en el año mismo de su fundación, y se escogió este sitio por ser fronterizo de los enemigos á quienes se proponia combatir, y por otra parte tanto esta Ciudad como todo el territorio de Extremadura correspondía á los dominios del Rey de León. El primer Maestro que tuvo esta Orden fué D. Pedro Frassinés, varón insignis y de excelentes prendas, natural de Fuente Encobada, en el Reino de León, Duquesa de Astorga. El Rey Don Fernando primero y distinguió á este varón y tallo

Maestre en gran manera pues que las primeras donaciones que recibió en beneficio de la Orden fueron de este generoso Monarca.

Por escritura de 4 de Mayo de 1181 le hizo donación el piadoso Fernando para él y sus Monjes, de los pueblos de Valduerna, y Villafáfila. Hé aquí la causa que alega el piadoso Rey D. Fernando para esta donación que hace á su favorecido Maestro y su Orden de Santiago: «*Quia cognovimus quod Ordo Militiæ S. Jacobi, qui specialiter ad conterendam inimicorum Christi crucis superbiam, et dilatandam christiani nominis gloriam in Hispaniis inventus est de Regno nostro sumpsit initium.*»

En León se erigió casa algún tiempo después, y fué cuando el Obispo D. Juan Alvertino con su Cabildo hicieron donación del convento de San Marcos que era Hospital destinado con su Iglesia y heredades, para socorro de los pobres peregrinos que iban á Santiago.

Algunos autores se han persuadido que el dominio y administración de San Marcos pertenecían á los Canónigos Reglares de Loyó, pero muy equivocadamente, pues ya en la donación que hizo D.<sup>a</sup> Cristina Lainez á el Hospital y Puente de San Marcos de la heredad que tenía en Azadinos, reconocía por dueños y Señores de San Marcos al Obispo y Cabildo de León, y precisamente por esta razón agradecidos el Obispo D. Juan Alvertino y su Cabildo, por escritura de 15 de Enero de 1172 (según dejamos explicado en la escritura núm. 24 de su biografía) en remuneración de esta gracia de D.<sup>a</sup> Cristina, se la adjudicó el foro de que allí se hace mención.

D. Suero Rodríguez, casado con D.<sup>a</sup> María Pérez, fué uno de los primeros Caballeros que profesaron en la Orden, y á este Ilustre varón fué á quien, para su Orden de Santiago, hizo Don Juan Alvertino y su Cabildo la donación; y quien administró en nombre de la Orden el Hospital y posesiones de San Marcos hasta 15 de Abril de 1176.

Por escritura de 11 de Enero de 1174 el Rey de Castilla Don Alfonso VIII, hizo donación á esta nueva Orden de la Villa

Muestra en gran manera pues que las primeras donaciones que recibió en beneficio de la Orden fueron de este género. *Monaster.*

Por escritura de 4 de Mayo de 1181 se hizo donación a Pedro Fernando para él y sus Monjes, de los pueblos de Val deatas y Villastilla. He aquí la causa que alega el abad de San D. Fernando para esta donación que hace a su favor: *Magna tri y su Orden de Santiago: «Qui cognovimus quod Orbis Militis S. Jacobi, qui spectant ad contraveniam inimicorum Christi crucis expulsi, et distabant christianam civitatem gloriam in Hispania inventa est de Regno nostro tempore initium.»*

En León se crió casa alguna tiempo después, y fue cuando el Obispo D. Juan Alvarino con su Cabildo hicieron donación del convento de San Marcos que era Hospital destinado con su Iglesia y heredad, para socorro de los pobres portugueses que iban a Santiago.

Algunos autores se han persuadido que el dominio y administración de San Marcos pertenecía a los Canónigos Regulares de León, pero muy equivocadamente, pues ya en la donación que hizo D. Cristóbal Lainez a el Hospital y Puente de San Marcos de la heredad que tenía en Arandino, reconocía por dueños y señores de San Marcos al Obispo y Cabildo de León, y precisamente por esta razón agrabados el Obispo D. Juan Alvarino y su Cabildo, por escritura de 12 de Enero de 1172 (según dejamos explicado en la escritura núm. 24 de su libro) en remuneración de esta gracia de D. Cristóbal, se la adjudicó el foro de que allí se hace mención.

D. Gaspar Rodríguez, casado con D. María Pérez, hijo uno de los primeros Caballeros que profesaron en la Orden, y a este Justo varón fue a quien para su Orden de Santiago, hizo Don Juan Alvarino y su Cabildo la donación, y quien administró en nombre de la Orden el Hospital y posesiones de San Marcos hasta 12 de Abril de 1176.

Por escritura de 11 de Enero de 1174 el Rey de Castilla Don Alfonso VIII, hizo donación a este varón Justo de la villa

de Uclés y su castillo, para que allí fundasen casa los Ilustres Caballeros de Santiago; y en efecto se hizo tan célebre en la Orden esta casa que se ha venido disputando entre Leoneses y Castellanos sobre cuál de las dos casas si la de San Marcos, ó la de Uclés tiene el privilegio de ser cabeza de toda la Orden.

El P. Risco, después de exponer las razones que unos y otros alegan en defensa de su causa, dice: «Por último hasta ahora no se ha decidido por autoridad, cuál de las dos sea cabeza de toda la Orden, y sólo puede afirmarse que la de San Marcos ha sido considerada por Mayor en el Reino de León, y la de Uclés en Castilla.»

Vamos á la biografía del Obispo de León, y sucesor del anciano D. Juan Alvertino, que lo es

**37. D. Manrique:** desde 1181 hasta 1205.

La presidencia de este Ilustre Prelado en la Sede Legionense fué de 24 años, como queda indicado.

Entre los Prelados que se conocen de los que han ocupado la Sede Legionense apenas hallaremos uno que se le aventaje en lo ilustre de su linaje, ni en lo magnánimo de su corazón: pero también serán pocos los que habrán experimentado como él contrariedades tales en la vida Episcopal que le hayan producido tan abrumadora humillación; y feliz él si, como creemos, le fueron de saludable remedio para mejor alcanzar su salvación.

Por lo que hace á lo ilustre de su linaje bastará saberse que es descendiente de la casa de los Laras, nieto de D. Manrique I Señor de Molina de quien dice el Historiador de la casa de Lara, el erudito Salazar, «En grandeza de estados, opulencia y autoridad de casa... vivió en Castilla sin competidor.» Respecto á la magnanimidad de su corazón, tenemos el mejor y más elocuente comprobante en el grandioso proyecto que él mismo inició, y puso en ejecución, de la maravillosa fábrica ó nueva construcción de la Catedral de León, que tan admirada ha sido y lo es de los más peritos en el arte; y que por sus dignos sucesores en la Sede felizmente se completó.

Por lo que hace á las contrariedades que hubo de experimentar en su Ministerio Episcopal y las humillaciones que tuvo

de Ucles y su castillo, para que allí luchasen con los ilustres Caballeros de Santiago; y en efecto se hizo tan célebre en la Orden esta casa que se ha venido disputando entre Leonces y Castellanos sobre cual de las dos casas es la de San Marcos, á la de Ucles tiene el privilegio de ser cabeza de toda la Orden.

El P. Risco, después de exponer las razones que unos y otros alegan en defensa de su causa, dice: «Por último hasta ahora no se ha decidido por autoridad, cual de las dos sea cabeza de toda la Orden, y sólo puede afirmarse que la de San Marcos ha sido considerada por Mayor en el Reino de León, y la de Ucles en Castilla.»

Vamos á la biografía del Obispo de León, y sucesor del anciano D. Juan Alvarado, que lo es

37. D. MARTÍNEZ; desde 1181 hasta 1202.

La presidencia de este ilustre Prelado en la Sede Leonesa fue de 24 años, como queda indicado.

Entre los Prelados que se conocen de los que han ocupado la Sede Leonesa apenas hallamos uno que se le aventaje en lo ilustre de su linaje, ni en lo magnánimo de su corazón; pero también serán pocos los que habrán experimentado como él contrariedades tales en la vida Episcopal que le hayan producido tan admirables humillaciones; y feliz él sí, como creemos, le fueron de saludable remedio para mejor alcanzar su salvación.

Por lo que hace á lo ilustre de su linaje bastará saberse que es descendiente de la casa de los Laras, nieto de D. Martine I Señor de Molina de quien dice el Historiador de la casa de Lara, el erudito Salazar, «En grandea de estados, grande y autoridad de casa... vivió en Castilla sin competitor.» Respecto á la magnanimidad de su corazón, tenemos el mejor y mas elocuente comprobante en el grandioso proyecto que él mismo inició, y puso en ejecución, de la maravillosa fábrica de nueva construcción de la Catedral de León, que tan elevada ha sido y lo es de los más bellas en el arte, y que por sus dignos sucesores en la Sede leonesa se completó.

Por lo que hace á las contrariedades que hubo de experimentar en su Ministerio Episcopal y las humillaciones que tuvo

que sufrir, valga por todas el imponente castigo de la ceguera que por el mal tratamiento á los Canónigos de la Real Colegiata de León, le impuso su celestial Patrono, el glorioso San Isidoro, que se ha mostrado siempre de sus Canónigos celoso defensor. De todo lo cual haremos relación al citar luego los documentos ó escrituras que acreditan la presidencia del Ilustre Prelado en la Silla de León. Al efecto enumeramos las 14 siguientes:

1.<sup>a</sup> A la pág. 23 del Bulario de la Orden de Santiago se lee un célebre privilegio del Rey D. Fernando concedido al insigne Maestre D. Pedro Fernández y demás caballeros de la Orden dándoles cuarenta heredades y Villas, cuya escritura de fecha 30 de Marzo de 1181, data en Castrotoraf, la firman varios Obispos siendo el primero de todos nuestro D. Manrique como Obispo electo: «Manricus Legionensis electus confirmat.»

2.<sup>a</sup> La escritura que aquí citamos con el núm. 2.<sup>o</sup> es del 23 de Junio del mismo año de 1181, por la que el Rey D. Fernando concede al Obispo D. Juan Alvertino, poco después de haber renunciado la Sede Legionense, los pueblos de Celadilla y Casilleja; y esta escritura es la misma que dejamos citada con el número 30 en la biografía del D. Juan Alvertino; téngase por citada allí en su lugar, la inmediata que precede á esta 2.<sup>a</sup> con el núm. 1.<sup>o</sup> de 30 de Marzo, como más pertinente en dicho lugar.

3.<sup>a</sup> En el Hospital de San Antón de León se conserva una escritura del mismo año de 1181, por la que Domingo, Osio y Sol de Juan con otras personas vendieron á Pedro Damián, ministro de los leprosos de San Lázaro toda la hacienda que tenían en Trobajo de Abajo por precio, dice, de diez maravedises optimos; y se expresa en la misma escritura que era Obispo electo de León D. Manrique.

4.<sup>a</sup> Por escritura del año siguiente (de 1182) que se halla en el Archivo Legionense entre los pergaminos sueltos, la Condesa D.<sup>a</sup> Elvira Pérez, aseguró con todas sus heredades el empréstito de 225 maravedises de oro y otras cosas que en cierta necesidad tuvo que pedir á su hermano D. Manrique Obispo de León. Se cree, dice el P. Risco, que esta D.<sup>a</sup> Elvira Pérez hermana de



D. Manrique, fué, después del empréstito, esposa del Conde de Urgel, Armengol VIII principal caballero en la Corte de León y muy apreciado del Rey D. Fernando II como Mayordomo Mayor de su Palacio.

5.<sup>a</sup> Por otra escritura de 31 de Julio de 1183 el Rey Don Fernando con su hijo D. Alonso hicieron donación á nuestro D. Manrique de la Villa de Molina Ferrera. Firman esta escritura D. Pedro Arzobispo de Santiago, y otros varios Obispos entre los que firma también D. Manrique Obispo de León.

6.<sup>a</sup> Como el Rey D. Fernando entendiese que la donación que había hecho á D. Juan Alvertino de todas las Iglesias que pertenecían al Rey en el Obispado de León, había quedado sin efecto por la malignidad de algunos hombres, creyó conducente confirmar como en efecto confirmó la donación á favor del Obispo de León y su Sede, por escritura que hizo en Septiembre de 1185, añadiendo nuevos privilegios en favor de aquellas Iglesias por el deseo que tenía del aumento y prosperidad de la Catedral de León, y del bien espiritual, dice, que esperaba conseguir en la presencia de Dios por las oraciones de sus siervos y del Obispo D. Manrique y sus sucesores en la Sede.

7.<sup>a</sup> En este mismo año de 1185, hizo también donación el Rey á favor del D. Manrique Obispo de León y de su Iglesia Catedral, del lugar de Peñamián, libre de todo tributo y jurisdicción real. Firman esta escritura D. Pedro Arzobispo de Santiago, y los Obispos Rodrigo de Oviedo y Fernando de Astorga.

8.<sup>a</sup> En el año de 1186 Munio y Martín Ponzardi vendieron á Giraldo de Montemirate una viña en término de León en el Monte Murio en las Cabanillas, que confrontaba con viñas de Isidoro de Cabra, de Benito Garini y de Pedro Miguel.

En esta escritura se hace mención no sólo del Obispo Don Manrique, sino de un pariente suyo llamado D. Pedro Manrique que se dice tenía los Castillos de León.

9.<sup>a</sup> Por otra escritura de donación del año de 1187 el piadoso D. Fernando dá nuevamente y confirma á favor de la Iglesia Legionense y su Obispo D. Manrique la Villa de Castro Tierra, que ya antes había dado al Obispo D. Juan Alvertino,



quien para mayor firmeza de la escritura de donación, le dió, dice, mil maravedises. En este mismo documento hace también el Rey donación á D. Manrique y su Cabildo y confirma la posesión de las Villas de Santa Cristina, Gallegos, Pedrosilla y otras varias con todas las Iglesias pertenecientes al Rey ó que se dicen del Realengo.

10.<sup>a</sup> Por otra escritura de 24 de Abril de 1192 que se halla en el libro que se llama Grande, de nuestro Archivo Legionense, el Obispo D. Manrique en unión con su Cabildo hizo un pacto amigable ó concordia con los Canónigos de San Isidro para hacer desaparecer varias diferencias y con ellas no pequeños disgustos que mediaban entre las dos Iglesias la de San Isidro y la de Santa María de León; conviniéndose en que el Abad y su Convento habían de ofrecer á la Santa Iglesia Catedral en el día de la Natividad de N. S. Jesucristo cierta cantidad de manteca y miel; y alguna otra circunstancia como se expresa en la misma escritura que se halla firmada por nuestro Obispo D. Manrique.

El Iltmo. Sr. Trugillo afirma que para perpetuar la memoria de esta amigable concordia se puso en el Claustro de la Catedral una lápida que se halla encajada en la pared, y en ella la imagen de Nuestra Señora y un Canónigo de San Isidro que está ofreciendo la manteca en figura de Castillo, según se pactó en dicha escritura de Concordia.

Habremos luego de observar que este humilde homenaje que ofrecían los Canónigos de San Isidro á la Iglesia Catedral, en nada amenguaba la alta consideración que se merecía la Real Colegiata, y que precisamente por el intento de faltar á esa justa consideración, hubo de experimentar nuestro D. Manrique un castigo ejemplar.

11.<sup>a</sup> Aquí se brinda la ocasión de narrar ó hacer relación de los disgustos que hubo de experimentar nuestro D. Manrique con motivo de los dos matrimonios que sucesivamente contrajo el Rey D. Alfonso IX especialmente con el segundo: el primero fué el que celebró con la Princesa de Portugal, la virtuosa doña Teresa; y el segundo con D.<sup>a</sup> Berenguela hija de Alfonso VIII de Castilla y de cuyas excelentes prendas dá testimonio bastante



el haberla destinado el cielo para madre y muy digna del Santo Rey D. Fernando.

Con D.<sup>a</sup> Teresa se casó D. Alonso á fines del año 1190; mas con motivo del próximo parentesco que les ligaba, y por tanto de la nulidad del matrimonio, el Papa Celestino III luego que tuvo conocimiento de ello promulgó por medio de su Legado Gregorio Diácono Cardenal de Sant Angel, sentencia de excomunión contra los casados y contra el Rey de Portugal y puso entredicho en ambos Reinos. Todo esto consta de la Epístola 75 del libro 2.<sup>o</sup> del Papa Inocencio III.

La Princesa D.<sup>a</sup> Teresa era apreciadísima en el Reino de León, ya por las grandes mercedes que de ella recibió, ya por las virtudes con que el cielo la favoreció: y no era menos apreciada por su esposo el Rey D. Alfonso IX y por esto á no dudar, se presentaron tantas dificultades para dar cumplimiento al mandato del Papa Celestino III que ordenaba la separación de los esposos. Cinco años duró el matrimonio prohibido, hasta que por fin tuvo lugar la separación volviéndose D.<sup>a</sup> Teresa á Portugal á fines del año 1195, donde retirándose á una vida recogida en un Monasterio, murió con olor de Santidad.

Realizada pues la separación de los Regios consortes, se levantaron, como era consiguiente, las censuras que contra ellos se habian fulminado.

Es indudable que en los cinco años que duró el entredicho en el Reino de León tuvo que sufrir mucho en gran manera el celoso Prelado.

Afirman algunos autores que el Obispo D. Manrique fué uno de los que declararon la nulidad del matrimonio de D. Alfonso con D.<sup>a</sup> Teresa y por consiguiente de los que opinaban por la separación; pero todo conduce á creer que era de los que defendían el matrimonio, y esto se confirma con la conducta que observó después en el segundo matrimonio de D. Alfonso con D.<sup>a</sup> Berenguela, pues que el caso era enteramente idéntico, y claro es que este susceptible Prelado tuvo que ver con hondo y paternal sentimiento tanto la excomunión impuesta á los monarcas, como el entredicho en todo el Reino, por más

el haberse destinado el cielo para madre y muy digna del  
Santo Rey D. Fernando.

Con D. Teresa se casó D. Alonso á fines del año 1190;  
mas con motivo del proximo parentesco que los ligaba, y por  
tanto de la unidad del matrimonio, el Papa Celestino III luego  
que tuvo conocimiento de ello promulgó por medio de su lega-  
do Gregorio Diacono Cardenal de Sant. Angel, sentencia de ex-  
comunión contra los esposos y contra el Rey de Portugal, y que  
estendido en ambos Reinos. Toda esta cosa de la Fábula 2.<sup>a</sup>  
del libro 2.<sup>o</sup> del Papa Inocencio III.

La Princesa D. Teresa era apocryfada en el Reino de  
Léon, ya por las grandes riquezas que de ella recibía, ya por las  
virtudes con que el cielo la favoreció, y no era menos apocryfa  
por su esposo el Rey D. Alfonso IX, y por esto a no haberse  
presentado tanta dificultad para dar cumplimiento al ma-  
dado del Papa Celestino III que prohibía la separación de los  
esposos. Como error fué el matrimonio prohibido, basta que  
por la tuvo lugar la separación voluntaria de D. Teresa á Portu-  
gal á fines del año 1197, donde retirándose á una villa oculta  
en un monasterio, vivió con olor de Santidad.

Muchas veces la separación de los Reinos conatos se  
levantaron, como era consiguiente, las causas que contra ellos  
se habían formado.

Es indudable que en los cinco años que duró el catolicismo  
en el Reino de Léon tuvo que sufrir mucho en gran manera el  
estado Práctico.

Algunos siglos antes que el Obispo D. Manrique fué  
uno de los que declararon la unidad del matrimonio de D. Al-  
fonso con D. Teresa, y por consiguiente de los que opinaban  
por la separación pero todo confuso á creer que era de los que  
defendían el matrimonio, y esto se confirma con la conducta que  
observó después en el segundo matrimonio de D. Alfonso con  
D. Berenguela, pues que el caso era enteramente idéntico, y  
claro es que este segundo enlace tuvo que ser con honra  
y general sentimiento tanto la excomunión impuesta á los  
monjes, como el catolicismo en todo el Reino, por mas

que en su buen criterio tuvo que reconocer como justa dicha pena.

El segundo matrimonio de D. Alfonso, que, como dejamos dicho, es el que contrajo con D.<sup>a</sup> Berenguela, fué propuesto, suplicado, procurado y llevado á efecto merced á las vivas y eficaces gestiones de las personas más autorizadas, más distinguidas y más poderosas de los dos Reinos de León y de Castilla.

Cuando se realizó la separación de D.<sup>a</sup> Teresa, mediaba ya entre los dos Reyes Alfonso VIII de Castilla, y Alfonso IX de León una guerra tan encarnizada que ocasionaba la mas espantosa desolación en los pueblos de ambos Reinos. Hondamente apenados todos los hombres de representación y autoridad de uno y otro partido, tomaron el mayor interés en ver de proporcionar un medio pacificador, y no vieron otro más habil y más conducente para extinguir la discordia que el del enlace del Rey de León con la Princesa D.<sup>a</sup> Berenguela hija del Rey de Castilla; y en efecto se realizó en Enero de 1197.

Con tan importante paso se logró no solamente la reconciliación más cordial y amistosa entre los dos Reyes, y con ello la extinción de una guerra tan encarnizada que asolaba los pueblos de ambos Reinos, sino una serie de beneficios en el Reino de León para la Iglesia y el Estado.

Empero no se había contado con la licencia del Sumo Pontífice ni solicitado su dispensa, para la celebración de este matrimonio cuyos esposos se hallaban ligados por el parentesco de igual grado que el anterior de D.<sup>a</sup> Teresa, y el Papa Celestino III por su Legado el Cardenal de Sant Angel, que aun permanecía en España, trató primero de impedirlo, y viendo ineficaz su conminación, publicó sentencia de excomunión contra el Rey don Alfonso IX y los Obispos de León, Astorga, Salamanca y Zamora; y además puso entredicho en todo el Reino de León. Todo esto consta de la carta 92. libr. 1. del Papa Inocencio III dirigida á su Legado Raynerio.

Tenemos pues aquí un testimonio irreplicable de que nuestro D. Manrique era uno de los principales entre los Prelados



del Reino que aprobaban y defendían el matrimonio de D. Alfonso IX y D.<sup>a</sup> Berenguela, cuya conducta le ocasionó la pena de excomunión que le impuso el Cardenal de Sant Angel: esto, con la pena también de excomunión impuesta á D. Alfonso IX como igualmente á los Obispos de Astorga, Salamanca y Zamora, y el entredicho á todo el Reino, y como quiera que la excomunión duró y permaneció todo el tiempo que permanecieron casados, podrá revelar el conflicto y angustia en que debió hallarse y penas que tuvo que sentir el Ilustre Prelado Legionense.

Llegó al fin el caso de la separación después de siete años, y la Reina D.<sup>a</sup> Berenguela se retiró á Castilla en el año de 1204, y entonces el Papa Inocencio autorizó al Arzobispo de Santiago y al Obispo de Palencia para que absolviese de la excomunión tanto á los Reyes como á sus consejeros y fautores, y por lo tanto es de presumir que en esta ocasión se absolvió también al Obispo de León.

12.<sup>a</sup> Por escritura de 13 de Julio de 1197 el Rey D. Alonso concedió á la Santa Iglesia de León un Castillo que se decía Castro de los judíos, situado á la ribera del Torío, y además la villa del mismo nombre, expresándose en este instrumento que la donación era no solo á la Iglesia de Santa María, si que también á su Obispo D. Manrique; á la vez se dice que desde mucho tiempo á esta parte los judíos de este pueblo pagaban á la Catedral doscientos sueldos de moneda del Rey D. Fernando el que trasladó, dice, el cuerpo de San Isidoro.

13.<sup>a</sup> Por otra escritura de una heredad que se adjudica ó carta de Subpignoración que hacen á favor de nuestro Obispo D. Manrique, D. Fernando Pelaez y su mujer María Sánchez en el mes de Enero de 1199, se dispone en dicho instrumento que los frutos de la heredad subpignorada *sirvan* para la *fábrica de la Catedral* de Santa María.

Aquí se brinda la ocasión de hacer relación de la memorable fábrica ó reedificación de la Catedral de León iniciada y empezada por nuestro D. Manrique, sin embargo de conservarse entonces la construida con magnificencia por D. Ordoño, y de cuya nueva fábrica se hace expresa mención en esta escritura.

del Reino que quedaban y debían el matrimonio de D. Alfonso IX y D.<sup>a</sup> Berenguela, cuya conducta le ocasionó la pena de excomulgación que le impuso el Cardenal de Sant Agn: esta, con la pena también de excomulgación impuesta á D. Alfonso IX como ingrato á los Obispos de Astorga, Salamanca y Zamora, y el estatuto á todo el Reino, y como quiera que la excomulgación duró y permaneció todo el tiempo que permitieron casados, podrá restar el conflicto y agitación en que debió hallarse y haberse por tanto que según el Interdicho Realizado Legionense.

Luego al fin el caso de la separación después de siete años, y la Reina D. Berenguela se volvió á Castilla en el año de 1204, y entonces el Papa Inocencio envió al Arzobispo de Santiago y al Obispo de Lugo para que atendieran de la excomulgación tanto á los Reyes como á sus consuegras y tutores, y por lo tanto es de presumir que en esta ocasión se absolvió también al Obispo de León.

12.<sup>o</sup> Por escritura de 13 de Julio de 1197 el Rey D. Alfonso concedió á la Santa Iglesia de León un Casal que se decía Casal de los Judios, situado á la ribera del Tago, y además la villa del mismo nombre, expresándose en este instrumento que la donación era no solo á la Iglesia de Santa María, si que también á su Obispo D. Manrique; á la vez se dice que desde mucho tiempo á esta parte los Judios de este pueblo pagaban á la Cardenal decanato mil doblas de moneda del Rey D. Ferrnán de que tratado, dice el cuerpo de San Isidro.

13.<sup>o</sup> Por otra escritura de una heredad que se adjudicó á esta de Subpignacion que hacen á favor de nuestro Obispo D. Manrique, D. Fernando Petex y su mujer Maria Sanchez en el mes de Enero de 1199, se dispone en dicho instrumento que los frutos de la heredad subpignacionada sirvan para la Abadía de la Cathedral de Santa Maria.

Así se ve desde la época de hacer relación de la memorable Iglesia ó reedificación de la Cathedral de León, cuando y cuando por nuestro D. Manrique, sin embargo de conservar en todas las constituciones con manifestación por D. Ordóñez, y de cuya nueva Iglesia se hace expresa mención en esta escritura.

Maravilloso contraste se observa en esta época en los sucesos del Reino y Obispado de León.

Por una parte aflige á la generalidad de las personas más ilustres y de más representación en el Reino las censuras impuestas por el Pontífice Celestino III y confirmadas por el sucesor Inocencio III á los Reyes D. Alonso y D.<sup>a</sup> Berenguela, á los Obispos de León, Astorga, Salamanca y Zamora, y al Reino Legionense; á este con la de entredicho, y á aquellos con la de excomunión; todo por el incestuoso matrimonio de los Reyes.

Por otra parte consuela en gran manera á unos y á otros la serie de beneficios, prosperidades y gloria que todo el Reino gozaba tanto en lo civil como en lo sagrado; porque la Reina Doña Berenguela, como se dice, fué un Angel tutelar para el Rey su esposo, y una generosa madre para la nación.

Al Rey D. Alfonso le hizo aliviar los tributos de sus vasallos, y restituirles sus fueros. Hermoseó la Corte con suntuosos edificios, siendo uno de ellos el Palacio Real que construyó junto al Real Monasterio de San Isidro, á su vez restauró las murallas para su mayor hermosura y defensa. «Enriqueció las principales Iglesias del Reino haciéndolas copiosas donaciones de oro, plata, piedras preciosas y Ornamentos del culto divino.»

«En este tiempo, dice el Tudense, floreció mucho en España la fé católica y se engrandecieron los templos con donaciones de los Reyes en tanto grado que hasta las Iglesias que se habían fundado no sin grandes expensas en el Reino de León, se derribaron para levantar otras más insignes y ostentosas.»

Hé aquí la oportuna ocasión que se brindó al corazón magnánimo de nuestro D. Manrique para concebir el grandioso proyecto que en efecto se realizó, de edificar de nuevo la Catedral Legionense, mostrándose así digno miembro de la Ilustre familia de los Laras y señores de Molina; y que si bien, dicho templo, era ya antes obra digna de Ordoño II, llamándole el Obispo Don Pelayo II, en su testamento «congruum et mirabile edificium» había no obstante de aventajarle por su incomparable magnificencia.

Maravillosa consiste en observar en esta época en los sucesos del Reino y extranjero de 1854.

Por una parte dirige á la generalidad de las personas de las artes y de las representaciones en el Reino las cuentas que puestas por el Pontífice Celestino III y continuadas por el sucesor Inocencio III á los Reyes D. Alfonso y D. Berengario, á los Obispos de León, Astorga, Salamanca y Zamora, y al Reino Legionario; á este con la de Cataluña, y á aquellos con la de excomulgación por el infortunado matrimonio de los Reyes.

Por otra parte consuela en gran manera á uno y á otro la serie de bodas, propósitos y giros que todo el Reino gozaba tanto en lo civil como en lo sagrado; porque la Reina Doña Berengaria, como se dice en Aragón, tenía para el Rey su esposo, y una generosa madre para la nación.

Al Rey D. Alfonso le hizo vivir los tributos de sus vasallos y restituirlas sus fueros. Hizo mandó la Corte con ambrosias ediciones, siendo uno de ellos el Palacio Real que construyó junto al Real Monasterio de San Isidro, á su vez restauró las murallas para su mayor hermosura y defensa. «Favoreció las principales iglesias del Reino haciendo copiosas donaciones de oro, plata, piedras preciosas y ornamentos del culto divino.»

En este tiempo, dice el Tuberos, floreció mucho en España la de católicos y se edificaron los templos con donaciones de los Reyes en tanto grado que hasta las iglesias que se habían fundado no sin grandes expensas en el Reino de León, se distribieron para levantar otras más insignes y católicas.

Hé aquí la oportuna ocasión que se dio al corazón magnánimo de nuestro D. Alfonso para concebir el grandioso proyecto que en efecto se realizó, de edificar de nuevo la Catedral Legionaria, monumento tan digno miembro de la illustre familia de los Reyes y señores de Molina, y que al fin, dicho templo, era por su valor digno de ser llamado el templo de San Felipe II, en su testamento «congruum et mirabile edificium» habla no obstante de equivocarse por su incomparable magnificencia.

Formó en efecto el plano, y empezó la construcción de la maravillosa Basílica, derribando antes la antigua, por lo que se le llama «fundador de la Gran Fábrica Legionense», empero tuvieron que terminarla sus ilustres sucesores, porque se necesitaron muchos años y muchos recursos hasta que se logró verla felizmente concluida. Esto mismo viene á expresar D. Lucas de Tuy en las siguientes palabras referentes á la grande y suntuosa obra de la Catedral: «Tunc reverendus Episcopus Legionensis Manricus ejusdem Sedis Ecclesiam fundavit opere magno, sed eam ad perfectionem non duxit.»

La obra estaba ya empezada antes del mes de Enero de 1199, como lo evidencia la escritura de donación que dejamos citada en el anterior núm. 13, por la que vemos que Fernando Peláez y su mujer María Sánchez, disponen se destine su donación «para la fábrica de la Catedral de Santa María». Y á su tenor otras escrituras de donación que se conservan en el Archivo de León.

El Ilmo. Sr. Trugillo, el P. Lobera, y algunos otros autores opinan que la Catedral de León que hoy admiramos no es obra del Obispo D. Manrique, sino que es la misma que nos dejó construida el Rey D. Ordoño II, y en apoyo de su opinión alegan las razones siguientes:

1.ª Que si D. Manrique hubiera sido el fundador de la fábrica de la Catedral que hoy gozamos, no hubiera puesto ni hubiera permitido él, ni sus sucesores la inscripción que hasta hoy se conserva en el sepulcro de D. Ordoño; que acredita ser este piadoso monarca el único y verdadero fundador de la Catedral hoy vigente de León: véanse los cuatro primeros versos del epitafio de su sepulcro:

- 1.º «Omnibus exemplum sit, quod venerabile templum.
- 2.º Rex dedit Ordonius, quo jacet ipse pius.
- 3.º Hanc fecit Sedem, quam primo fecerat edem.
- 4.º Virginis hortatu, quæfulget Pontificatu.»

No puede negarse la fuerza que tendría este comprobante á no haber otros datos de innegable valor que acreditan, como luego veremos, otra cosa.



2.<sup>a</sup> Que el Obispo D. Pelayo II restaurador en gran parte, dicen, del suntuoso templo de D. Ordoño, le llama, como queda indicado, «*Congruum et mirabile edificium*» en su testamento que hizo en 1073. Y no cabe, repican, en buena razón que una Iglesia que merecía el concepto de suntuosa y maravillosa se derribase para edificar otra de nuevo, para cuya construcción se requerían numerosos recursos. Esta razón queda también sin fuerza ante los hechos y testimonios que acreditan la nueva obra de D. Manrique.

3.<sup>a</sup> Que para la nueva construcción de un templo que se aventajara al de D. Ordoño en magnificencia, ni el Obispo don Manrique, dicen, ni muchos Obispos pudieran tener los recursos necesarios para una obra que necesitaba muchos millones. Esta dificultad se desvanece con solo saber que para la grandiosa obra contribuyeron no solamente los Obispos y aun los Reyes, sino la generalidad de los fieles de la nación, y con dádivas que se reiteraban en el largo espacio de un siglo que duró la construcción de la nueva Catedral.

Entre los muchos testimonios que pudieran citarse en comprobación de que la actual maravillosa Iglesia de Santa María fué proyectada y empezada por el Obispo D. Manrique á fin del siglo XII, proseguida por sus dignísimos sucesores, y felizmente concluida á principio del siglo XIV aduciremos como suficientes los 5 siguientes:

1.<sup>o</sup> El testimonio que dejamos expresado del Tudense, escritor contemporáneo al suceso, y bastante autorizado «*tunc reverendus Episcopus Legionensis, Manricus ejusdem Sedis Ecclesiam fundavit opere magno, sed eam ad perfectionem non duxit.*»

2.<sup>o</sup> La escritura que también dejamos citada en el número último ó sea el 13, del mes de Enero de 1199 por la que Don Fernando Peláez y su mujer María Sánchez hacen su donación al Obispo D. Manrique, no dice para reparación, sino para la obra ó fábrica de la Iglesia Catedral.

3.<sup>o</sup> Cuando la obra ya avanzada, pero desatendida por escasez de recursos, que era medio siglo después de empezada,



en ocasión de hallarse en Madrid reunidos en el año 1258 los Obispos del Reino (se ignora el objeto principal de esta junta) se trató de la fábrica de la Catedral de León, y deseando estos Padres que una obra de tanto interés nacional recibiese impulso y lograrse su feliz conclusión, acordaron unánimes expedir unas Letras exhortando á todos los fieles que procurasen contribuir, según sus respectivas facultades, á la continuación de dicha fábrica, concediéndoles cada Prelado 40 dias de indulgencias. «Este importante documento, dice el P. Risco, se halla en el Archivo Legionense en un pergamino suelto con seis sellos de cera pendientes, y señales de habersele caido otros.»

4.º En el Concilio general Lugdunense II, celebrado el año de 1274, mereció también la atención de los Padres del Concilio la obra de la Iglesia Catedral de León, y acordaron expedir como en efecto expidieron un Breve concediendo indulgencias á todos los fieles que contribuyesen con sus bienes á la fábrica de tan suntuoso templo.

5.º El Cabildo de León tenía derecho á percibir y en efecto percibía las tercias de Saldaña y tuvo la generosidad y piadosa atención de cederlas á favor de la obra de su Iglesia Catedral, y por todo el tiempo que durare dicha obra: mas en 9 de Noviembre de 1302 el Obispo D. Gonzalo, que ocupaba entonces la Sede Legionense, restituyó al Cabildo dichas Tercias dando por causa de la expresada restitución el que la fábrica de la Catedral se hallaba ya próxima á su feliz conclusión.

Todo lo cual viene á evidenciar que la Iglesia Catedral Legionense que hoy admiramos es diferente y se aventaja mucho á la que fué construida por Ordoño II.

Grande y muy elevado concepto han formado de este maravilloso templo los Peritos del arte, y hasta se ha grabado en la piedra el juicio crítico y honrosa apreciación que pareció merecerles:

En el Pilar que está delante de Nuestra Señora de la Blanca en la portada principal de la Iglesia se lee un verso antiguo que engrandece el artificio de esta Fábrica sobre todas las de España; he aquí lo que dice:



«Sint licet hispaniis ditissima pulcraque templa.

Hoc tamen egregiis omnibus arte prius.»

Consérvase un proverbio antiguo que haciendo comparación de las mejores Catedrales de la nación, atribuye la ventaja de la pulcritud y hermosura á la de León.

«Dives Toletana, Sancta Ovetensis,

Pulchra Leonina, fortis Salamantina.»

Los mejores Artífices del siglo XVI. consideraban esta obra como una maravilla del arte; y aseguraban, dice el Ilustrísimo Sr. Trugillo, que «era este edificio como el ave Fénix, único y sólo en el mundo por no tener semejante.»

«Del Artífice, dice el P. Lobera, escriben que fué singularísimo en el ingenio y en el ánimo, porque supo formar en su entendimiento y fantasía una idea de tanta perfección que los Artífices miran con temor y se espantan de que se sustente y tenga en pie. Y la razón que dá el erudito Lobera es la siguiente: porque distribuyó y dió al todo y á los partes lo necesario con tanta perfección que en 125 piés de alto de muramento, lo sube y levanta en pie y medio de grueso en lo bajo y con menos de un pie en lo último y alto; todo en virtud de los arbotantes; cosa tan rara y nueva que los que tratan de ella afirman que aquella elevación con tan poco cuerpo está reprobada en el arte y que en esta obra es un milagro.»

Todo esto honra grandemente la memoria de nuestro Obispo D. Manrique, y en su tiempo como iniciador y emprendedor de tan prodigiosa obra, en lo cual hubo de experimentar las más dulces satisfacciones; empero como éstas en el mundo vienen mezcladas con los sinsabores y disgustos, hubo de experimentarlos y muy amargos al fin de la vida el diligente Prelado, y tales que, como habemos indicado, le ocasionaron grande humillación en su ministerio Episcopal; pero que confiamos le fuese de saludable remedio para mejor alcanzar la eterna felicidad.

Veamos lo que nos dice el Tudense en el cap. 61 del libro de los milagros de San Isidoro.

«Sicut locis hispanis divinis-punctisque templis

«Hoc tamen crevit omnia ante prius»

Conérvase un proverbio antiguo que haciendo comparación de las mejores Catedrales de la nación, atribuye la ventaja de la pintura y hermosura á la de León.

«Divis Tolosa, Sancta Ovinnis»

«Fiducia Leonis, Fortis Salamantis»

Los mejores Artífices del siglo XVI consideraban esta obra como una maravilla del arte; y aseguraban, dice el Ilustrísimo Sr. Fraylix que «era este edificio como el ave Fénix, único y sólo en el mundo por no tener semejante».

«Del Artífice, dice el Sr. Lopez, escriben que fue singularísimo en el ingenio y en el ánimo, porque formó en su entendimiento y fantasía una idea de tanta perfección que los Artífices miran con temor y se espantan de, que se ausente y vaya en pie. Y la razón que dá el erudito Lopez es la siguiente: porque distingué y dió al todo y á los partes lo necesario con tanta perfección que en 125 pies de alto de muramento, lo sube y levanta en pie y medio de grueso en lo bajo y con menos de un pie en lo último y alto; todo en virtud de los arbotantes, cosa tan rara y nueva que los que tratan de ella afirman que aquella elevación con tan poco cuerpo está reprobada en el arte y que en esta obra es un milagro».

Toda esta obra grandemente la memoria de nuestro Obispo D. Manrique y en su tiempo como iniciador y emprendedor de tan prodigiosa obra, en la cual hubo de experimentar las más difíciles relaciones; empero como ésta en el mundo viene mezclada con los sinsabores y disgustos, hubo de experimentar y muy amargas al fin de la vida el diligente Fraylix, y tales que, como hablamos indicado, le ocasionaron grande enfermedad en su querido Episcopado; pero que conármose la salud de saludable remedio para mejor alcanzar la eterna felicidad.

Vamos lo que nos dice el Indice en el cap. 6.º del libro de los milagros de San Isidro.

«En aquel mismo tiempo el Obispo de León que se decía D. Manrique, comenzó á molestar la Iglesia de San Isidro é á las personas de ella con muchos é grandes agravios é injustas exacciones, é socolor que decía quería corregir á los Canónigos Reglares de dicho Monasterio de San Isidro, trabajaba todo lo posible por corromper é destruir su estado é orden de vivir....., Habían entonces un Arcediano de León que se decía Tomas, el cual solicitaba (cizañaba) mucho al Obispo D. Manrique en aquellos males é agravios que hacía al Abad é Canónigos de San Isidro. E por esto el Obispo acordó enviar á Roma al mismo Arcediano para que acusase á dicho Abad é Canónigos en muchas cosas é por todas las vías y modos que pudiese molestarlos á lo menos que con costas é trabajos los fatigase tanto que de pura necesidad los inclinase é tragese á estar debajo de la corrección del Obispo, y él pudiese á su voluntad castigarlos. E como aquel Arcediano fuese á Roma é parecía hombre honesto é letrado, alcanzaba lo que quería é ansi impetró é alcanzó de la Sede Apostólica muchas cosas contra el Monasterio de San Isidro. E como el Abad é Canónigos de la casa se vieron puestos en estrecho y estaban ya muy gastados é fatigados, ansi que no podían resistir á tantas adversidades é molestias, acordaron de tornarse al refugio ó socorro acostumbrado, conviene á saber, al Glorioso Confesor é Patrón suyo San Isidro, é rogabanle continuamente con devoción que les alcanzase el remedio del cielo, pues en la tierra no le hallaban; é como ansi permaneciesen cada día en la oración é petición un viejo muy honrado, Canónigo del dicho Convento de San Isidro que se decía Martino, cuya Santidad alumbraba y enoblecía mucho al dicho Convento é toda aquella tierra, según de suyo largamente se contiene, dijo al Abad é á algunos Canónigos de los más ancianos de la casa estas palabras:

«Esforzaos en el Señor, que San Isidro es con nosotros, é vuestros adversarios caerán ante vosotros». Como le oyeron aquello preguntáronle con mucha diligencia, que les digese cómo sabía él aquello porque deseaban mucho ser certificados de ello. Dijoles el devoto P. Martino: «esta noche se me apareció San

«En aquel mismo tiempo el Obispo de León que se des-  
D. Martín, como a mostrar la Iglesia de San Isidro é  
las personas de ella con unidas é grandes agraviadas é injusti-  
excoctas é acorral que deo para conveir a los Canónigos  
Nuestros de dicho Monasterio de San Isidro, trabajada todo  
posible por conveir a tener en estado é orden de vivir.....  
Habian entonces un Archidiacono de León que se decía Tomas, é  
cual soltadas (contado) cuando el Obispo D. Martín se  
aquellas cosas é agravadas que hacia el Abad é Canónigos de  
San Isidro. E por esto el Obispo ordeno enviar a Roma al mi-  
mo Archidiacono para que se diese a dicho Abad é Canónigos en  
muchas cosas é por todas las vías y modos que pudiesen hacer  
falta a lo mejor que con otras é pedidas los dichos tanto  
que de una necesidad los fuesen é trajese a estar debajo de  
la convocacion del Obispo, y el poder a un voluntad cristiana.  
E como aquel Archidiacono se a Roma é pudiese haber por  
lo de mucho de trabajo lo que para é era impedito é alzado  
de la Sede Apostólica muchas cosas contra el Monasterio de  
San Isidro. E como el Abad é Canónigos de la casa se vieron  
puestos en extremo y estaban en muy grandes trabajos, así  
que no podian resistir a tanta agravada é molestias por-  
daron de forzar al Obispo a sacarlo acostumbrado, como se  
a obed. al Obispo. E como é talen seyo San Isidro, é togar  
pueda continuamente con trabajo que les alienta el trabajo  
de diez que en la tierra no le hallaban, é como mal pante-  
cien cada día en la oracion é peticion se visto muy honrado,  
Comingo del dicho Monasterio de San Isidro que se decía Martín,  
cuya voluntad siempre y amolida mucho al dicho Convento  
é toda aquella tierra según de muy largamente se contare,  
dijo al Abad é a algunos Canónigos de los más antiguos de la  
casa estas palabras:  
«Estando en el Reino, que San Isidro es con nosotros, é  
«nuestros hermanos están entre vosotros». Como lo oyerón  
mucho profundamente con mucha diligencia, que los dichos como  
sabe el apocrito porque decaban mucho ser certificados de ello.  
Dijeron al dicho P. Martín: «esta noche se me apareció San

»Isidro é me dijo que él había echado por el mar ayuso al Arce-  
 »diano Tomás que venía navegando, é ansimismo había alcan-  
 »zado de Dios nuestro Señor que el Obispo D. Manrique fuese  
 »privado de la vista». El Abad é sus Canónigos luego que oyeron  
 esto se alegraron mucho y estaban esperando lo que de allí se  
 había de seguir; y á pocos días vino un mensajero cierto que  
 trajo nuevas como el dicho Tomás Arcediano de León había  
 embarcado en una nave ir á Venecia, é ciertos moros corsarios  
 lo habían cautivado é lo llevaron para Alejandria. Como el  
 Obispo oyó aquellas nuevas fué muy turbado é hobo grande  
 espanto é dolor en su corazón, é luego perdió la vista, é de que  
 se halló así (ciego) por sus culpas lastimado, trabajó luego de  
 hacer concordia con el Abad é Convento de San Isidro, para que  
 sus discordias é debates se amatasen por vía de amigable com-  
 posición é no pareciese que él se apartaba ni desistía de lo que  
 torpe é injustamente había comenzado, y después de ansi hecha  
 la dicha concordia, el dicho Obispo D. Manrique conociendo  
 haber pecado contra el bienaventurado confesor San Isidro, vino  
 á la dicha Iglesia de San Isidro y entró en el Capitulo con el  
 Abad é Canónigos de la casa; y allí fincadas las rodillas en tierra,  
 con muchas lágrimas é suspiros, les pedía perdón de los males é  
 daños que les había hecho é procurado; y ellos le perdonaron é  
 le recibieron por Canónigo del dicho Monasterio, mas non dejó  
 por eso la dignidad Episcopal ni la Silla Catedral, é de aquel  
 día en adelante fué tan diligente amigo y tan provechoso para  
 los Religiosos del dicho Monasterio de San Isidro, que no pare-  
 cía sino uno de los oblatos é familiares de la dicha casa, é des-  
 que ansi se reconcilió con los Religiosos de dicho Monasterio  
 cobró algo la vista que había perdido, mas non la cobró del  
 todo, y esto según creemos porque de los daños que había hecho  
 al dicho Monasterio no los satisfizo enteramente como pudiera  
 é debiera.»

14.<sup>a</sup> Tocaba ya al fin de sus dias este atribulado Prelado y  
 su última memoria la hallamos en una escritura de venta del mes  
 de Enero del año 1205, por la que Bartolomé y Simón Boni-  
 faz venden á Miguel Tarclaco una heredad; y se dice en esta



escritura que se hace siendo Rey D. Alonso y Obispo de León Don Manrique.

Luego en el mes siguiente concluyó la vida este insigne y memorable Prelado, pues que su fallecimiento tuvo lugar el 14 de Febrero de 1205 segun consta del antiguo libro de Obitos que se conserva en el Archivo Legionense y se confirma con el epitafio de su sepulcro que es como sigue:

«Sub Era MCCXLIII.XVI. Kal. Martii.

- »Praesul Manricus jacet hic rationis amicus,
- »Sensu, Consilio, moribus, eloquio.
- »Publica mors, pestis, si cedere possit honestis,
- »Cederet huic miro vis violenta viro.»

---

El Ilustrísimo Sr. Trugillo dá cuenta de esta lápida sepulcral y dice que estaba sostenida con harpones de hierro á la entrada de la capilla del Dado.

En tiempo del erudito canónigo D. Carlos Espinos ya no estaba así, sino que se veía sostenida fuera del nivel de la pared y arrimada á un pilarcito arruinado. Se cree que el sitio que últimamente ocupaba su sepulcro es enfrente del que se hizo al Rey D. Ordoño donde se notan ora la estatua de un Obispo, ora las armas de los Manriques de Lara; y como éstas se notan además en otros varios sitios del claustro y aun de la Iglesia, pueden considerarse como recuerdo conmemorativo y como otro testimonio más que acredita haber sido nuestro D. Manrique el fundador de esta magnífica fabrica de la Catedral.

**38. D. Pedro III Muñoz:** desde 1205 al 1207.

Este muy digno Prelado fué Canónigo y Deán de la Santa Iglesia Catedral de León, y cuando desempeñaba este último destino mereció ser elevado á la Sede Legionense.

D. Lucas de Tuy hace relación de este Ilustre varón cuando era Deán de León: refiere en el cap. 66 de su Libro de los milagros de San Isidro una laudable humillación que experimentó en una conferencia que tuvo con el Santo Martino.



Confiado el Deán en sus letras y no dudando que aventajaría mucho al humilde Martino, inició su conferencia sobre cosas de la sagrada escritura y como el sabio Prebendado se penetrase de que no lograba ventaja sobre el modesto religioso, recurrió á los argumentos que le sugería su ingenio y la lógica aunque separándose de la verdad: empero el Santo Martino le dijo con singular modestia á la vez que con gravedad: «Dejate, Dean, dejate de eso, que la falsedad luego busca rincones donde meterse.» Sintió luego el Deán el efecto de tan soberana lección, pues que le sirvió para la más saludable á la vez que edificante humillación. En aquel mismo momento se reprodujo en el Deán, dice el Tudense, una enfermedad cuartanaria que hacia ya más de ocho meses que venía sufriendo; mas como rogase con reiteradas instancias al Santo Martino le alcanzase del Señor el restablecimiento de su salud, le alcanzó en efecto de nuestro Señor Jesucristo y por la intercesión del glorioso San Isidoro, la salud que deseaba, y con ello el Deán D. Pedro Muñoz quedó sumamente agradecido, glorificando á Dios nuestro Señor y su confesor San Isidoro, y adicto al Santo Martino.

Con tal motivo el sabio Deán escribió un librito que venía á ser una elegante homilia ensalzando las excelencias del Confesor de Jesucristo, San Isidoro, de cuyo libro hace mérito el Tudense en el citado capítulo.

Solo dos años presidió este ilustrado varón en la Silla Episcopal de León, al final de los cuales mereció ser trasladado al Arzobispado de Santiago. Las memorias que acreditan su presidencia en la Sede Legionense fueron casi en su totalidad desconocidas hasta fines del siglo pasado, y merced á ello no se le contaba en el catálogo de los Obispos de León; empero el laborioso P. Risco en dicha época pudo hallar en nuestro Archivo algunas escrituras que ponen fuera de duda su presidencia y le han dado derecho á ser inscrito en el mencionado catálogo.

Cinco son las escrituras ó documentos que nos proponemos citar para acreditar la memoria del D. Pedro Muñoz como Obispo de León: son las siguientes:



1.<sup>a</sup> Por escritura de donación del mes de Junio de 1205 que se halla entre las del Hospital de San Lázaro de León, y se conservan en el Archivo de San Antón de esta Ciudad, Martín Esteban y su mujer María Tomé ofrecen y donan al mencionado Hospital unas casas que tenían en San Miguel del Camino, y en esta escritura se dice que reinaba D. Alonso en León, Galicia, Asturias y Extremadura, y que era Obispo electo de León D. Pedro Muñoz.

2.<sup>a</sup> En un pergamino que se conserva en el Archivo Legionense hállase una escritura de convenio ó concordia hecha en Astorga el 3 de Julio del mismo año de 1205 entre el Obispo electo de León D. Pedro Muñoz, y Guillermo de Bliva, sobre la herencia del Arcediano Nicolas; y cuya escritura dice el Padre Risco haberla visto él mismo.

3.<sup>a</sup> Por escritura del mes de Enero de 1206 nuestro D. Pedro Muñoz, en unión con todo su Cabildo, dieron á un bienhechor llamado D. Isidro y que le decían hermano, la Villa de Abeltas por los dias de su vida, y con ciertas condiciones que se expresan en la misma escritura.

4.<sup>a</sup> Por otra escritura de 9 de Agosto del citado año de 1206, el Rey D. Alonso hizo donación á Martín Rodilan de un solar que se deslinda en la misma escritura. Y se dice que se hallaba vacante la Iglesia de Santiago, y en ella se expresan los nombres de los Obispos Pedro de León, Juan de Oviedo, Pedro de Astorga, Martín de Zamora, Gonzalo de Salamanca y Martín de Ciudad Rodrigo.»

5.<sup>a</sup> Aquí citamos como última memoria de la presidencia de D. Pedro Muñoz en la Silla de León, unas Letras del Papa Inocencio III con motivo de un litigio que tuvo que sostener nuestro Prelado Legionense con el Obispo de Lugo sobre el Arcedianato de Tria Castella, fundado en las posesiones que la Iglesia Catedral de León ó su Obispado tenia en la Sede Lucense desde tiempos muy remotos. Esto sucedía en el año de 1207. Y por consiguiente en vísperas de la traslación del Obispo D. Pedro Muñoz al Arzobispado de Santiago.



Se había litigado ya el mismo asunto en tiempo del Papa Lucio III y la Sede Apostólica había adjudicado á la Sede Legionense la posesión del Arcedianato. Mas apesar de la disposición Pontificia el Obispo de Lugo se reservó parte de la posesión y los frutos que se habían percibido dejando de reintegrar como estaba en su deber á la Iglesia de León en todo lo que la pertenecía. Pero aun se atrevió á más el Obispo de Lugo: influyendo en el ánimo del Legado Pontificio Gregorio Diácono Cardenal de Sant Angel, y arreglando diligencias nada legales obtuvo la adjudicación del Arcedianato á favor de su Iglesia de Lugo. Con tan extraña como lisongera disposición, se reanimaron el Obispo y el Cabildo Lucense, y se propasaron á expulsar de su Diócesis á los Ministros que allí tenía la Sede Legionense.

El Obispo D. Pedro y su Cabildo, considerándose ofendidos por el agravio, recurren á Roma, y el Papa Inocencio III bien informado del asunto dirigió Letras Apostólicas al Obispo de Zamora, al Abad de Sandobal, y al Prior de San Marcos de León, para que ateniéndose á lo dispuesto por el Papa Lucio III hiciesen que tuviese cumplimiento aquella disposición. De todos estos incidentes se hace relación en la carta 71 del mismo Inocencio III inserta en la edición de Balucio.

La Sede Legionense logró entrar en posesión del Arcedianato que le fué restituido merced á los buenos Oficios de los tres Obispos que habían sido comisionados; empero el Obispo de Lugo no desistió de su pertinaz retención ya que no pudo del todo al menos en parte de las posesiones que en buena ley correspondían al Obispado de León, reteniendo violentamente las Iglesias de Villasant, Lamas, y Santa Eulalia; y esto dió lugar á que el mismo Inocencio III en 24 de Septiembre de 1207 comisionase al Obispo de Astorga y su Arcediano, para que oidas las partes resolviesen lo que fuese justo sobre tan enojoso asunto.

Estas Letras del Papa Inocencio III se conservan en el Archivo Legionense: la fecha de estas Letras se consigna en la forma siguiente: «Datum Viterbii VIII. Kal. Octobr. Pontificatus nostri anno decimo.»

Se había litigado ya el mismo asunto en tiempo del Papa Lucio III y la Sede Apostólica había señalado 4- la Sede Legionense la posesión del Arcobispado. Mas apesar de la posición Pontificia el Obispo de Lugo se reservó parte de la posesión y los frutos que se habían percibido dejando de pagar como estaba en su deber a la Iglesia de León en todo lo que la pertenecía. Pero aun se atrevió a más el Obispo de Lugo influyendo en el ánimo del Legado Pontificio Gregorio Diácono Cardenal de Sant'Angel, y arreglando diferencias nada legales obtuvo la adjudicación del Arcobispado a favor de su Iglesia de Lugo. Con tan extraña como ilegítima disposición, se remaron el Obispo y el Cabildo Legionense, y se propusieron a expulсар de su Diócesis a los Ministros que allí tenía la Sede Legionense.

El Obispo D. Pedro y su Cabildo, considerándose ofendidos por el agravio, recurrieron a Roma, y el Papa Inocencio III dió un informe del asunto dirigiendo Letras Apostólicas al Obispo de Zamora, al Abad de Santhobal, y al Prior de San Marcos de León, para que atendidos a lo dispuesto por el Papa Lucio III hicieran que tuviera cumplimiento aquella disposición. De todas estas incidencias se hace relación en la carta 71 del mismo tomo en la edición de Balboa.

La Sede Legionense logró entrar en posesión del Arcobispado pero que se leó restituido merced a los buenos Oficios de los tres Obispos que habían sido comisionados, empero el Obispo de Lugo no desistió de su pertinaz retención ya que no pudo del todo el punto en parte de las posesiones que en buena ley correspondían al Obispo de León, reteniendo violentamente las Iglesias de Villasant, Lamas, y Santa Eulalia, y esto dió lugar a que el mismo Inocencio III en 24 de Septiembre de 1207 comisionase al Obispo de Astorga y su Arcobispo, para que oidas las partes resolvieran lo que fuese justo sobre las cosas sueltas.

Estas Letras del Papa Inocencio III se conservan en el Archivo Legionense: la fecha de estas Letras se conserva en la forma siguiente: «Datum Viterbi VIII. Kal. Octobr. Pontificatus nostri anno secundo.»

En tal ocasión estaba ya ocupada la Silla de León por el sucesor de D. Pedro Muñoz trasladado al Arzobispado de Santiago, entre cuyos Arzobispos se dice que fué el cuarto de este nombre.

**39. D. Pelayo III.** Del 1107 al 1108.

Este Prelado era Arcediano de la Iglesia de León cuando fué elegido para ocupar la Silla Episcopal de la misma Sede como sucesor inmediato del Arzobispo electo de Santiago Don Pedro Muñoz.

Los únicos testimonios que tenemos de la Presidencia de D. Pelagio en la Sede Legionense son: una escritura del mes de Marzo de 1207 que se conserva en el Monasterio de las Religiosas de Carbajal de León; y otra escritura de venta que hace Gonzalo Peláez de cierta parte de horno que estaba en la calle que iba desde las casas que fueron del Conde D. Ramiro hasta San Isidro; y es dicho instrumento del mes de Febrero de 1208; y en él se dice que D. Alonso reinaba en León, Galicia, Asturias y Extremadura: que D. Rodrigo Pérez de Villalobos gobernaba la Ciudad de León; Lopez de Lamas custodiaba las Torres; y que D. Pelayo era Obispo electo de León.

Breve fué la Presidencia de este Prelado en su Sede Legionense pues que la vemos vacante en el mismo año de 1208, según escritura de donación que hace Alonso Pérez á favor del Abad Andrés, concediéndole la heredad que tenía en Villamosros, en la Rivera del Ezla, y se conservaba en el Archivo del Monasterio de Sandoval, en el cajón que se decía de Villalquite; y cuya data dice: «Facta Carta sub Era MCCXLVI. Vacante Sede Legionense.»





## CAPITULO XIV

D. Rodrigo II Alvarez. — D. Martín Alonso  
— Arnaldo. — Juan II y D. Martín II Rodríguez

### 40. D. Rodrigo Alvarez: desde 1208 á 1232.

Este insigne Prelado presidió 24 años y 4 meses en la Sede Legionense y de sus virtudes se hace cumplido elogio en la inscripción que se lee en la lápida de su sepulcro. En su tiempo tuvo lugar el imponente castigo que sufrió un corifeo de los Albigenses llamado Arnaldo (año de 1216) quien por su perfidia y tenacidad en propagar el pernicioso veneno de sus heréticas doctrinas, y adulterar libros de los más sanos y sabios autores, hasta el de los sinónimos de San Isidoro, fué tanto lo que encendió la ira del cielo que se posesionó de él Satanás y le atormentó cruelmente hasta que perdió la vida.

Este ejemplar castigo les hizo enmudecer por algún tiempo, pero no fué bastante para escarmentarlos y mucho menos para convertirlos, pues que al final de la presidencia de nuestro Don Rodrigo, la maldita secta de los Albigenses despertó en la Ciudad de León (año de 1232) en términos que osaron desenterrar los huesos de su caudillo Arnaldo y de otro gran malhechor, después de 16 años que habian sido enterrados, para darles culto y con falsos milagros engañar á no pocos incautos; pero el celoso sabio y Diácono Legionense, que tal era entonces D. Lucas de Tuy, dejó con premura á Roma donde á la sazón se hallaba, se trasladó á León, y abrasado de celo



por la gloria de Dios, fué á su encuentro, los desconcertó, humilló y confundió con su elocuente é inspirada doctrina y con visible prodigio del cielo.

Muchas son las escrituras que acreditan la presidencia de nuestro D. Rodrigo en la Sede Legionense, pero nos limitamos á citar las 17 siguientes:

1.<sup>a</sup> La escritura que aquí citamos se conserva en el Archivo del Monasterio de Religiosas de Carbajal de León, y tiene la fecha del mes de Diciembre de 1208, en que se hallaba la Sede ocupada por D. Rodrigo Obispo electo de León.

2.<sup>a</sup> Esta segunda escritura es de 27 de Junio del año 1209, dada en Valladolid, por la que los Reyes de León y Castilla pactaron amigable y firme concordia entre ambos Soberanos y sus Reinos, dando con tan deseada paz, término á las encarnizadas guerras que venían fatigando y perturbando los pueblos de ambos dominios.

El Rey D. Alfonso IX de León da á D.<sup>a</sup> Berenguela las Villas de Villalpando, Ardón, y Rueda por todos los dias de su vida. El Rey de Castilla D. Alfonso VIII declara también el beneplácito con que entra en tan honroso concierto, especialmente por amor á su hija D.<sup>a</sup> Berenguela, y ambos hacen treguas de 50 años; y prometen observar la paz por todo el tiempo de su vida. Juran el concierto de paz 24 caballeros, 12 de cada parte y estos se comprometen á que si alguno de los Monarcas quebrantase la paz, se apartarian de él y se agregarían al que la observase. En concepto de jueces fueron elegidos cuatro Obispos dos de cada parte, siendo uno de los elegidos nuestro D. Rodrigo Obispo de León.

3.<sup>a</sup> La escritura que citamos aquí con el número 3.<sup>o</sup> es del mes de Julio del mismo año de 1209 y se halla en el legajo 6.<sup>o</sup> de pergaminos del Archivo de León, por la que Guillermo Giliberto vende una heredad al Arcediano Miguel Juan; y en dicha escritura se hace expresa mención del Reinado de D. Alonso y de la presidencia en su Sede del Obispo electo D. Rodrigo: «Domno Roderico in Legionem electo.»



4.<sup>a</sup> Por otra escritura del mismo año de 1209 que se conservaba en el Archivo de Sandoval, en el citado cajón de Villalquite, D. Gervasio vende una heredad que tenía en Villamoros al Abad Andrés, y en esta escritura también se expresa al Rey D. Alfonso, y al D. Rodrigo Obispo electo de León. «Electus Episcopus Legionensis Rodericus Alvari».

5.<sup>a</sup> Por escritura de cambio ó compensación dada en Benavente en el mes de Febrero de 1210, el Rey D. Alfonso concedió á D. Gonzalo Núñez, á la Condesa D.<sup>a</sup> Elvira y á su sobrino D. Núño Sánchez, el Realengo que tenía en Parrega, Vega, Mondigo y otros puntos, en cambio de obligarse el D. Gonzalo á que sus hermanos y sobrino jamás pongan fortaleza en dichos lugares, bajo la pena de tomar el Rey la parte que les corresponde; y con la expresada condición de que el D. Gonzalo perderá dichos pueblos si llegase á mover guerra contra el Rey de León. Firman esta escritura D. Pedro IV. Arzobispo de Santiago y varios Obispos entre los cuales D. Rodrigo Obispo de León.

6.<sup>a</sup> Por otra escritura de 7 de Marzo de 1215 dada también en Benavente, el Rey D. Alonso por lo mucho que apreciaba á D. Núño Flórez por sus buenos servicios, le hizo donación de la Villa de Soto, con otras más donaciones: Firman esta escritura el Arzobispo de Santiago, el D. Pedro IV, D. Rodrigo Obispo de León; D. Martín Obispo de Zamora y otros varios Prelados.

7.<sup>a</sup> Por escritura de 27 de Julio del mismo año de 1215 dada en Villafranca, el Rey D. Alonso que poseía de buena fé creyéndolas suyas ciertas heredades que estaban en Ordás, Tapia y Carrocera, luego que pudo informarse de que eran de la Iglesia de León, se las restituye por dicha escritura con toda su voluntad y beneplácito, pues que las había donado la Condesa Doña Elvira á la Sede Legionense. Esta escritura está firmada también por nuestro D. Rodrigo Obispo de León.

8.<sup>a</sup> Idem por otra escritura de 25 de Febrero de 1219 el Rey D. Alonso se convino con el Obispo D. Rodrigo en que si (el Rey) tomase él ó sus sucesores en el Trono, en algún tiempo, de la Iglesia de León los Castillos de Monte Agudo y de Aguilar,

... mandamos del mismo año de 1209 que se copiasen  
vaya en el Archivo de Simancas, en el citado cajón de Villal-  
pulle. D. Gonzalo vendió una heredada que tenía en Villanueva  
de Alcantara y en esta escritura también se expresa al Rey  
D. Alfonso y al D. Rodrigo Obispo electo de León. Electos  
Episcopos. Laganus, Rodolus, Alvarus.

2. Por escritura de cambio ó compensación dada en Boas  
venció en el mes de Febrero de 1210, el Rey D. Alfonso concedió  
a D. Gonzalo Núñez y a Condesa D.ª Riquia y a su sobrina  
D.ª Nofa, Señora de Castiella, que tenía en Parques, Vega,  
Alonzo y otros puntos, en cambio de algunas de D. Gonzalo  
que sus hermanos y sobrina (amás) podían gozar de algunas  
lugares bajo la pena de tener el Rey la parte que las cosas  
pueden y con la expresada condición de que el D. Gonzalo por  
dichas cosas pudiese ir a hacer a su vez guerra contra el Rey de  
León. Firmas esta escritura D. Pedro IV, Obispo de Santiago  
y varios Obispos como los señores D. Rodrigo Obispo de León.

3. Por una escritura de 7 de Mayo de 1212 dada también  
en Boasviente, el Rey D. Alfonso por la misma que referida a  
D. Núñez Fínez por sus buenas servicios, le hizo donación de la  
Villa de Boas, con otras más donaciones. Firmas esta escritura  
el Arceobispo de Santiago, el D. Pedro IV, D. Rodrigo Obispo de  
León, D. Martín Obispo de Zamora y otros varios señores.

4. Por escritura de 27 de Julio del mismo año de 1212 dada  
en Villanueva, el Rey D. Alfonso que por la buena fe creyó  
dadas otras ciertas hereditarias que estaban en Oñés, Tapes y  
Carrocera, luego que pudo informarse de que eran de la Iglesia  
de León, se las restituyó por dicha escritura con toda su volun-  
tad y benévola para que las había donado la Condesa Doña  
Riquia a la Sede Leonense. Esta escritura está firmada también  
por nuestro D. Rodrigo Obispo de León.

5. Igual por otra escritura de 25 de Febrero de 1219 el Rey  
D. Alfonso se confirió con el Obispo D. Rodrigo en que si el  
Rey tomase él o sus sucesores en el Trono, en algún tiempo, de  
la Iglesia de León los Castillos de Monte Agudo y de Aguilar,

restituiría primero á Castrotierra y á Valde-Madrigal, que confesaba ser de la misma Iglesia.

9.<sup>a</sup> Por escritura de 2 de Marzo de 1224, Aldonza López, Abadesa del Convento de Gradefes, vende al Obispo de León D. Rodrigo y á su Iglesia Catedral todo lo que tenía en Gundersos.

10.<sup>a</sup> Por una Bula del Papa Honorio III dada en Letrán el 25 de Mayo del mismo año (de 1224) dirigida al Deán y Cabildo de León, y cuyo documento obra por cabeza de las Constituciones de la Iglesia Legionense, apruébase en ella y se confirma el arreglo y sentencia dada por el sabio Cardenal Pelagio sobre el arreglo de la colación y dotación de beneficios, y buen gobierno de la Iglesia de León, con motivo de una queja que habían elevado á Roma algunos individuos del Cabildo, lamentándose de la irregularidad que se experimentaba con el excesivo número de Beneficiados ó Porcionarios. Como la queja venía á recaer sobre nuestro D. Rodrigo, por más que el inconveniente se había creado ya antes de su tiempo, tuvo que defenderse en unión con sus adictos, y se cree merecería de Roma se le excusase de una responsabilidad que en buena ley no era suya: la reforma sin embargo llegó á ser ya necesaria, y por esto fué grande el beneficio que recibió la Iglesia de León del laborioso y acertado trabajo que prestó el célebre Cardenal, y por ello se conserva grata memoria suya en la Iglesia Catedral.

11.<sup>a</sup> Consérvase en el Archivo de León una escritura de 22 de Septiembre de 1227, en la que se hace expresa mención del Reinado de D. Alonso y de la presidencia en su Sede de Don Rodrigo: «Roderico Episcopante» se dice en la data.

12.<sup>a</sup> Por otra escritura de 18 de Mayo de 1228, el Rey Don Alfonso confirma la donación que en el año de 1160 había hecho D. Fernando II del Monasterio de Sinapal á favor de la Sede Auriense, y de cuya escritura hace referencia el P. Flórez á la página 256 del tomo 17 de la España Sagrada. Y firman este instrumento varios Prelados y entre ellos D. Rodrigo Obispo de León.



13.<sup>a</sup> Por escritura de 29 del mismo mes (de Mayo) y año (de 1228) el Rey D. Alonso confirma otra donación que el Emperador y Rey de León D. Alfonso VII había hecho en 28 de Mayo de 1132 en Carrión á favor de la expresada Sede Auriense donándola el Monasterio titulado de «Servo Dei».

Firman también esta escritura varios Prelados después del Rey, y entre ellos firma nuestro D. Rodrigo Obispo de León.

14.<sup>a</sup> Por otra escritura de 15 de Mayo de 1230, que se conservaba en el Archivo de Sandoval en el cajón titulado de Valsemana, el Rey D. Fernando III (el Santo) estando en Burgos, hace donación al Abad de Sandoval, que se llamaba Martín, del lugar de Valsemana y dos dehesas.

Firman después del Rey esta escritura varios Prelados y entre ellos Rodrigo Obispo de León.

15.<sup>a</sup> Idem por otra escritura de 15 de Diciembre del expresado año (de 1230) el Rey D. Fernando, apreciando los buenos servicios de nuestro D. Rodrigo Obispo de León, le concede para él y sus sucesores en la Sede, la potestad de disponer libremente de sus bienes en la hora de la muerte, en la forma que mejor le pareciere; que ni él ni los que le sucedieren en el Reino echarían mano de los bienes del Obispo, ni de la Iglesia, ni de sus dependientes (de la misma Iglesia).

16.<sup>a</sup> Por otra escritura que se conserva también en el Archivo de la Catedral de León, de 19 del citado mes de Diciembre del mismo año de 1230 dada en Benavente, quiso también el Rey D. Fernando premiar la lealtad y afecto con que los vecinos de León pusieron en sus manos el Reino, concediendo por ello á la ciudad varios privilegios y prerrogativas, aprobando sus fueros y costumbres, y dándola además su Realengo en la Sobarriba, Torío, y Cascantes con sus términos y pertenencias hasta el rio Orbigo.

Firman esta escritura algunos Obispos y entre ellos nuestro D. Rodrigo Obispo de León.

17.<sup>a</sup> Esta escritura que citamos con el número 17 es la última memoria que tenemos del Obispo D. Rodrigo y se conserva en el Archivo del Monasterio de Religiosas de Carbajal

13.ª Por escritura de 29 del mismo mes (de Mayo) y año (de 1228) el Rey D. Alfonso confirmó otra donación que el Emperador y Rey de León D. Alfonso VII había hecho en 28 de Mayo de 1222 en Carrión a favor de la expresada Sede Aureense donada al Monasterio titulado de «Santo Damián».

Firman también esta escritura varios Prelados después del Rey, y entre ellos firma nuestro D. Rodrigo Obispo de León.

14.ª Por otra escritura de 17 de Mayo de 1220, que se conserva en el Archivo de Sanabria en el cajón titulado de Valeriano el Rey D. Fernando III (el Santo) estando en Burgos, hace donación al Abad de Sanabria, que se llamaba Martín, del lugar de Valserana y dos aldeas.

Firman después del Rey esta escritura varios Prelados y entre ellos Rodrigo Obispo de León.

15.ª Idem por otra escritura de 12 de Diciembre del expresado año (de 1220) el Rey D. Fernando, aprobando los buenos servicios de nuestro D. Rodrigo Obispo de León, le concede para él y sus sucesores en la Sede, la potestad de disponer libremente de sus bienes en la hora de la muerte en la forma que mejor le pareciere; que ni él ni los que le sucedieren en el Reino cobrasen mano de los bienes del Obispo, ni de la Iglesia, ni de sus dependientes (de la misma Iglesia).

16.ª Por otra escritura que se conserva también en el Archivo de la Catedral de León, de 29 del citado mes de Diciembre del mismo año de 1220 dada en Benavente, quiso también el Rey D. Fernando permitir la libertad y salvo con que los vecinos de León pusieron en sus manos el Reino, concediendo por ello a la ciudad varios privilegios y prerrogativas, aprobando sus fueros y costumbres, y hándola además su Realengo en la Soborania, Tercio y Casatales con sus términos y pertenencias hasta el río Orbiño.

Firman esta escritura algunos Obispos y entre ellos nuestro D. Rodrigo Obispo de León.

17.ª Esta escritura que citamos con el número 17 es la última memoria que tenemos del Obispo D. Rodrigo y se conserva en el Archivo del Monasterio de Religiosos de Castañeda.

de León; es de una donación que hace el mismo D. Rodrigo en 1.º de Marzo de 1232, á favor de D.ª Urraca Suárez, á quien llama alumna suya, dándola un huerto que había comprado el mismo D. Rodrigo al Arcediano D. Pedro Juan, situado en el barrio de San Lázaro de León; previniéndola que la donación es solo por los dias de su vida, y que á su muerte quedase á favor de la Iglesia de Santa María de Carbajal con el cargo de un aniversario por el alma del Obispo.

Es de creer que esta escritura, se hizo en la última enfermedad del D. Rodrigo, porque seis días después ó sea el 7 de Marzo tuvo lugar su fallecimiento según lo acredita la inscripción que se lee en la lápida de su sepulcro donde se hace digno elogio de sus prendas y virtudes: es la siguiente:

«Sub Era 1270. VIII. id. Marc.

- »Pacis it. pietatis apex, exemplar horesti,
- »Hic Rodericus erat Pontificatus honor,
- »Hic cibus, et potus fuit; hic et vestis egenis:
- »Omnibus hic unus omniafactus erat.
- »Ergo tuum, Legio, luge cecidisse Patronum
- »Aut vix, aut numquam iam paritura parem.»

---

#### 41. D. Martín Alonso: desde 1232 al 1234.

Sobre el sucesor de D. Rodrigo hubo equivocado juicio entre los autores, y lo mismo sobre el tiempo de la vacante que fué considerada bastante más larga de lo que en realidad fué, hasta que el laborioso é ilustrado P. Risco, registrando varios Archivos, logró hallar algunas escrituras ya en el Archivo Legionense, ya en el de Sahagún, y hasta en el Santo Hospital de San Antón, que le suministraron luces para descubrir la verdad, sólo si se equivocó en el sucesor inmediato de Arnaldo, como luego veremos.

El P. Flórez, con algunos otros autores, se persuadió que al fallecimiento de D. Rodrigo sucedió una larga vacante con motivo de la divergencia que hubo entre los Capitulares para la elección de Prelado y que, á su decir, duró desde Marzo de 1232



hasta Agosto de 1234, y que en ese período tuvo lugar la serie de males que ocasionaron los Albigenses. A este juicio pudo dar lugar lo que dice el Tudense en el capítulo IX del libro tercero contra los herejes: hé aquí cómo encabeza dicho capítulo: «Post decesum reverendi Patris Roderici Legionensis Episcopi, super electione futuri Pastoris discordante voto, et studio clericorum etc.» Con estos antecedentes, no sólo afirmaban la vacante larga sino que á D. Rodrigo le había sucedido D. Arnaldo.

Todo esto lo esclarece el P. Risco probando primero que á los dos meses, poco más, de la muerte de D. Rodrigo, tenía ya por sucesor á D. Martín Alonso. Segundo que á este Prelado que falleció á principios de 1234 sucedió Arnaldo, que ocupó sólo un año la Sede Legionense, pues que falleció el 8 de Octubre de 1235, y le sucedio, dice, Martín trasladado de Zamora. En esto padece equivocación el P. Risco, porque Arnaldo tuvo por inmediato sucesor á Juan II, y á éste sucedió el Martín trasladado de Zamora, como luego se verá. Y tercero que la vacante larga (que ni fué larga) tuvo lugar desde el fallecimiento de Don Arnaldo que fué en 8 de Octubre de 1235, hasta fines, dice, de 1239, en que se hizo la elección del Obispo de Zamora Don Martín para la Sede Legionense; pero en ésta padece también equivocación el P. Risco, porque en Septiembre del año de 1238 era ya Obispo electo de León D. Martín que lo era de Zamora.

Para acreditar la presidencia de D. Martín Alonso en la Sede Legionense desde Mayo de 1232 hasta principios de 1234 creemos conducente aducir ó citar las seis escrituras siguientes:

1.<sup>a</sup> En 8 de Marzo de 1232, como queda dicho, falleció el Obispo D. Rodrigo, y en el mes de Mayo del mismo año (de 1232) se acredita estar ya ocupada la Sede Legionense por D. Martín Alonso según escritura que se conserva en el Archivo de Sahagún, y es de venta que hace Fernando Ibáñez de todo lo que tenía en Siero y Mayorga, á favor de Roy Pérez; y en cuya escritura se hace expresa mención de D. Martín Alonso Obispo electo de León.

2.<sup>a</sup> En el Santo Hospital de San Antón de la Ciudad de León, tenemos otra escritura del mismo año, por la que Ela



Ama, con sus tres hijos María Mariana y Martín Andres venden á Pedro Carro (ó Cano) y su mujer Justa Cano ó (Carro) á Miguel Tomás y su mujer Mariana Domínguez, un suelo que tenía en la misma ciudad. Y en esta escritura se dice que reinaban Don Fernando y D.<sup>a</sup> Beatriz, y que era Obispo electo de León Don Martín.

3.<sup>a</sup> Al fol.<sup>o</sup> 130 del libro grande del Archivo de la Catedral de León se halla otra escritura del año de 1233, por la que la Santa Iglesia de Santa María de Regla de León compra varias heredades en Arcabueja, y en dicha escritura se expresa la presidencia de D. Martín en la Silla Legionense.

4.<sup>a</sup> Por otra escritura del mes de Febrero del mismo año (de 1233) que se halla en los pergaminos sueltos del Archivo de León, Domingo Alfaete vende una heredad que confinaba con la viña de los hijos de D. Cipriano. En esta escritura se dice que reinaban D. Fernando y D.<sup>a</sup> Beatriz y que era Obispo de León D. Martín. También se dice que Pedro de la Mechia era Teniente de las Torres de León y Fernando Peláez Pardó era Gobernador de esta ciudad.

5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> Afirma el P. Risco que en el Archivo de Sahagún se hallan dos escrituras; la una del mes de Marzo y la otra de Abril ambas del mismo año (de 1233) y dice que le suministró el conocimiento de ellas el R. P. M. Escalona, Historiador de aquel Monasterio; y que las dos escrituras se hallan firmadas por D. Martín Obispo de León.

Estas son las últimas memorias que se han podido recoger de la presidencia de D. Martín Alonso en la Sede Legionense.

El primer instrumento que nos da noticia de la muerte de este Prelado, ó de la vacante de su Sede, es una escritura del mes de Marzo de 1234 que se halla en el Archivo de la Catedral de León, y es de una venta que hizo Lope de Ferral y su mujer Miesol, siendo, dice, Merino del Rey García Rodríguez Carnota, y Pedro de la Mechia Teniente de las Torres de León; y en esta misma escritura se hace espresa mención de estar vacante la Sede Episcopal de León.



A las páginas 39 y 40 del Bulario de Alcántara se hallan dos instrumentos; el de la pág. 39 es del mes de Abril, y el de la 40 es del 10 de Agosto; son de varios privilegios que concede el Rey D. Fernando; y en ambas escrituras se expresa la vacante de la Sede Legionense, en este año 1234.

**42. D. Arnaldo:** desde fines de 1234, hasta Octubre de 1235.

Este virtuoso y sabio Prelado presidió en la Sede Legionense sólo un año. De su ciencia y virtud dan testimonio las comisiones que en asuntos de suma importancia se le confiaron en el corto tiempo de su Obispado.

En el breve tiempo de su presidencia se atrevieron los Albigenses á reproducir sus satánicas argucias para engañar primero, y emponzoñar después con sus heréticas doctrinas á los fieles y aun algunos incautos Sacerdotes; empero D. Arnaldo con el auxilio de personas expertas y virtuosas logró descubrir la trama de los astutos Albigenses y hacer enmudecer á la heregía.

Seis son los documentos ó escrituras que nos proponemos citar para acreditar la presidencia del D. Arnaldo en la Sede Legionense; son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Por escritura de 12 de Diciembre de 1234 el Rey Don Fernando confirmó la donación que su padre D. Alfonso había hecho á favor de los Caballeros de Alcántara dándoles el Castillo y la misma Villa de Alcántara.

Este privilegio del Santo Rey Fernando está firmado por varios Prelados, y entre ellos el de León que lo hace con estas palabras: «Arnaldus Legionensis electus, conf.»

2.<sup>a</sup> El segundo instrumento que nos acredita la presidencia de D. Arnaldo es de unas Letras Apostólicas que el Papa Gregorio IX dirige á los dos Obispos el de Burgos y de León, con fecha 13 de Marzo de 1235, dándoles comisión para intimar al Arzobispo y Cabildo de Toledo comparezcan por sí ó sus procuradores ante la Sede Apostólica á responder á varias quejas que contra ellos elevaron al Maestre y Freyles de Santiago, á fin de que emitida su declaración se dé en la causa la sentencia



que fuere justa. He aquí cómo encabeza el documento Pontificio: «Gregorius Episcopus Servus Servorum Dei Venerabili fratri Episcopo Burgensi, et dilecto filio electo Legionensi, Salutem et Apostolicam benedictionem.»

3.<sup>a</sup> El tercer documento es el del Tudense: este célebre escritor y vigoroso impugnador de los Albigenes, en el capítulo 18 de su libro 3.<sup>o</sup> contra los herejes, hace expresa mención de nuestro D. Arnaldo Obispo Legionense con motivo de un suceso que dejamos iniciado y que ocurrió en el año de 1235, es el siguiente: Con pertinacia sin igual los Albigenes buscaban medios de engañar á los fieles y pervertirlos; al efecto hacen aparecer en lugares solitarios y sólo frecuentados por los Pastores, esquelas como venidas del cielo por mano de los Angeles y escritas por el Hijo de Dios; y que los impostores habían escrito y arreglado con satánica habilidad, y que en efecto con ello lograron engañar á muchos fieles y aun á algunos incautos Sacerdotes. Como en dichas esquelas se concedía el perdón de los pecados á los que las copiasen, escribiesen ó leyesen con devoción, claro es que estaba demás el Sacramento de la Penitencia, y toda cristiana mortificación. El Obispo D. Arnaldo tuvo conocimiento de esta satánica invención, y se apresuró el celoso Prelado á investigar la trama de los malvados herejes y de sus principales autores; al efecto comisionó, dice D. Lucas de Tuy, á un Diácono: este por su virtud, capacidad é ingenio daba desde luego esperanzas de tener feliz éxito su Comisión. Habiéndose, pues, asociado (el Diácono) de otros Clérigos de su confianza emprendió la investigación, y se encaminó con sus compañeros á los lugares donde los Pastores certificaban haber hallado esparcidas por el suelo las misteriosas esquelas; y he aquí que registrando algunos de aquellos solitarios lugares oyeron voces como de un hombre que se quejaba. Se acercaron al sitio donde se oían los lamentos y se encontraron con uno de los herejes que se hallaba mortalmente herido de una serpiente. Le preguntan sobre su dolencia y el motivo de hallarse en aquella soledad; y les declara el triste suceso de la mordedura de la serpiente, pero sin descubrir entonces la perversidad de sus planes, mas como le encontraron



que tenía multitud de las misteriosas esquelas, le cogieron y maniataron para llevarle como luego le llevaron á la presencia del Obispo D. Arnaldo; quien teniendo á su vista el infortunado hereje no tanto se interesó el celoso y caritativo Prelado en castigar con rigor su maldad, como en convertirle y ganar su corazón con dulzura y caridad, poniéndole primero á la vista la enormidad de su culpa, y los poderosos motivos que tenía para llorarla, y acogerse contrito á la misericordia de su Dios y Señor; y luego mostrarle por qué medios tan inesperados le preparaba bondadoso el Señor el camino de su salvación. Y en efecto el virtuoso y sabio Prelado logró no sólo convertirle sino que confesase agradecido la infinita misericordia de Dios que se había valido de la mordedura de una serpiente para sanarle del veneno de la herejía.

4.<sup>a</sup> El cuarto documento que acredita la presidencia del Obispo D. Arnaldo en la Sede Legionense es una escritura del mismo año de 1235 que se halla en el Archivo de Sahagún, y es de arras que D. Fernando Ibáñez dió á su mujer María Domínguez; y en este instrumento se hace expresa mención de D. Arnaldo Obispo de León.

5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> En el mismo Archivo de Sahagún se hallan otras dos escrituras que citamos con los números 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> ambas del mismo año de 1235, de donaciones hechas al mismo Monasterio por D.<sup>a</sup> Marina Pérez y su marido Alvaro Dieguez; y en ellas se dá á nuestro D. Arnaldo á la vez que el título de Obispo Legionense, el de Maestro.

Estas son las dos últimas memorias que podemos citar de la presidencia de nuestro D. Arnaldo en su Sede Episcopal.

El fallecimiento de este celoso Prelado tuvo lugar el 8 de Octubre de 1235, y se le dió honorífica sepultura en la Capilla de San Pedro y San Ildefonso de la Catedral, donde se lee una inscripción que, aunque lacónica, dá testimonio bastante de la fecha en que ocurrió la muerte de este virtuoso Pastor; dice así:

«Hic jacet famulus Dei Arnaldus  
Episcopus hujus Ecclesiæ, qui Obiit  
Era MCCLXXIII—In die 8 Octobris  
anno 1235.



Ocupada como habemos visto, la Sede Legionense sin interrupción desde Marzo de 1232 hasta la muerte de Don Arnaldo ocurrida en 8 de Octubre de 1235, tenemos que la vacante larga de que hacen mérito algunos autores, ni tuvo lugar en la época que dicen, ó sea al fallecimiento de D. Rodrigo, sino después de la muerte de D. Arnaldo, ni tan larga como creían.

Como al fallecimiento del D. Arnaldo los individuos del Cabildo no lograsen ponerse acordes para dar sucesor á Don Arnaldo, y con tal motivo se prolongase el inconveniente de la vacante, el Papa Gregorio IX, sabedor de lo que ocurría dirigió en el año de 1236 unas Letras Apostólicas al Cabildo Legionense mandando no demorasen la elección. De esta orden Pontificia y del año en que se expidió y el Cabildo la recibió, se conserva memoria en el libro de Obitos que se custodia en el Archivo, y en cuya cubierta pusieron, dice el P. Risco, los que entonces vivían esta nota: «Era MCCLXXIV recepit Capitulum Litteras Apostolicas per quas eidem mandatur ut sibi per electionem canonicam provideant.»

En virtud de esta orden Pontificia procuró el Cabildo no demorar la elección del sucesor de D. Arnaldo, y en efecto tuvo lugar, no como dice el P. Risco, en 22 de Diciembre de 1239, sino antes de Octubre de 1237, ni recayó la elección en Don Martín Obispo de Zamora, sino en D. Juan II como luego se hará constar, pues que el D. Martín trasladado de Zamora, ó sea D. Martín Rodríguez, fué sucesor, no del D. Arnaldo, sino del D. Juan II.

De la vacante de la Sede Legionense, desde la muerte de D. Arnaldo hasta la elección de D. Juan II dan testimonio, además de las Letras Pontificias citadas de Gregorio IX las dos escrituras siguientes: la 1.<sup>a</sup> que se conserva en el Archivo de San Isidro de León, de fecha 16 de Octubre de 1236, por la que Doña Urraca y sus hijos D. Adam y D.<sup>a</sup> Marina Alfonso conceden á la misma Iglesia de San Isidro las posesiones que tenían en Alcoba, Palacios, Quintanilla y Payareyos; obligándose Doña Urraca á hacer que D.<sup>a</sup> Marina (entonces de menor de edad)



ratificase esta misma escritura cuando llegase á edad legítima para hacerlo.

La 2.<sup>a</sup> escritura se publica en el compendio histórico de Garibay, libr. 13, cap. I y es de 23 de Marzo de 1237; por ella el Rey D. Fernando concedió un privilegio á la Iglesia de Motrico (Guipúzcoa), y se expresa hallarse entonces vacantes las dos Iglesias la de Santiago y la de León. En la anterior escritura de 16 de Octubre de 1236 tiene la data la forma siguiente: «Facta carta sub era MCCLXXIV quoto XVII. Kal. Nobr. Regnante Rege Domno Fernando in Legionem, Castella, Gallecia, Toletto, et Corduba. Regina Domna Berengaria Legionem tenente, *Ecclesia Legionensi vacante.*»

**43. Juan II:** desde el 1237 al 1238.

Este Prelado presidió solo trece ó catorce meses la Sede Legionense. El P. Risco no tuvo conocimiento de D. Juan II ni por consiguiente de la escritura que acredita su memoria y que como queda indicado, se conserva en el Archivo del Monasterio de Religiosas de Carbajal, y por esto hace caso omiso de él en su Catálogo de los Obispos de León. La indicada escritura fué vista y leída por D. Juan López Castrillón, y de ella hace referencia en su tabla Cronológica de los Obispos de León» donde pone el D. Juan II con el núm. de orden 41 y la data de dicha escritura que es en la forma siguiente: «Era MCCLXXV in mense julio: D. Juanes Chanceler del re in leon electo.»

La presidencia de este Prelado en la Sede legionense terminó antes de Octubre de 1238, porque en Septiembre de este mismo año era ya Obispo electo de León su inmediato sucesor, que lo fué:

**44. D. Martín II Rodríguez:** desde 1236 al 1242.

Vacante la Sede Legionense por fallecimiento del D. Juan II, el Cabildo, teniendo presente las dificultades que se ofrecieron cuando la muerte de D. Arnaldo para darle sucesor, y que dió lugar al mandato del Papa Gregorio IX en el año de 1236, acordó nombrar tres individuos de la Corporación en concepto de Compromisarios, que lo fueron el Deán y dos Canónigos para que sin demora procediesen á la elección de Obispo, y en efecto



teniendo presente el ventajoso concepto y estimación que el Obispo de Zamora, D. Martín Rodríguez había gozado en el Cabildo de León, siendo Canónigo de esta Catedral, se determinaron á elegirlo como en efecto lo verificaron; y en Septiembre de 1238 era ya D. Martín Obispo electo de León.

Este virtuoso Prelado, como queda indicado, fué Canónigo de nuestra Iglesia Catedral, y sumamente apreciado de sus dignísimos compañeros por sus excelentes prendas y estas le merecieron el ser elevado á la Silla Episcopal de Zamora y contribuyeron á grabar en el ánimo de los Capitulares de León tan grata memoria que cuando llegó el caso de la elección, los tres compromisarios seguros de ser fieles intérpretes de la voluntad de sus compañeros, pusieron sus ojos en el que había sido su amado compañero D. Martín Rodríguez, entonces Obispo de Zamora, y en efecto le nombraron para ser su amadísimo Pastor.

Las escrituras ó documentos que acreditan su Presidencia en la Sede Legionense no son muchas, pues solo hallamos cuatro que podemos citar, pero que son bastantes para comprobar sin temor de duda la mencionada Presidencia, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> El primer documento que aqui citamos es una escritura que se conserva en el Archivo del Monasterio de Religiosas de Carbajal de León, del mes de Septiembre de 1238, que fué también vista y leída por el citado D. Juan López Castrillón, y de la que hace referencia en su mencionada «Tabla Cronológica» donde pone al D. Martín Rodríguez entre los demás Obispos de León con el número de orden 42 y la data de dicha escritura que es en la forma siguiente:

«Era MCCLXXVI in mense septembri: Doño Martino roderici episcopo Zamorensi in legione electo.»

2.<sup>a</sup> El segundo instrumento ó documento es la Bula que con fecha 22 de Diciembre de 1239 expidió el Papa Gregorio IX cuyo objeto principal era la aprobación ó autorización de la traslación del D. Martín de Zamora á León. El P. Risco equivocadamente, considera la fecha de la elección del D. Martín en la misma que la de la Bula, y aun supone hallarse entonces aun vacante la Sede Legionense, sin fijarse en que la aprobación de



la traslación evidencia que precedió mucho antes la elección, y esto mismo revela ó afirma la misma Bula haciendo relación de la elección antes hecha del D. Martín por el Dean y dos Canónigos en nombre de todo el Cabildo de León: es indudable que en la fecha consignada en la citada escritura del Archivo de Carbajalas Religiosas de León, ó sea en Septiembre de 1238, era ya D. Martín Rodríguez, Obispo electo de León.

3.<sup>a</sup> El tercer documento es una escritura del mes de Marzo de 1240, que se halla en el Archivo de Sahagún, publicada por el Historiador de su Monasterio el R. P. M. Escalona á la página 589 de dicha Historia, y en cuya escritura se dá á nuestro Don Martín el título de Obispo electo de León.

4.<sup>a</sup> El cuarto y último documento que acredita la presidencia de nuestro D. Martín en la Sede Legionense es una interesante Constitución formada por el mismo en el mes de Enero de 1241 en favor de su propio Cabildo.

Deseando este bondadoso Prelado dar una prueba de su gratitud y de lo mucho que apreciaba á los Capitulares de su Iglesia entre quienes se había criado y de quienes había recibido algunos obsequios, se propuso no solo confirmar las mercedes que ellos habían recibido de otros Obispos y en especial del inmediato antecesor de D. Juan II D. Arnaldo, sino que quiso añadir una gracia mayor por las muchas, dice, que había recibido de sus compañeros Cabildanos «Addamus gratiam gratiæ specialem, qui fuimus in recipiendo gratias speciales.»

Venía observándose de tiempo inmemorial en la Iglesia Catedral que las dignidades, Canónigos y Beneficiados que fallecían desde que se tocaba á Maytines de Resurrección, percibían la mitad de los frutos que se habían de coger en aquel año y correspondían al Beneficio que gozaba el difunto. El Obispo Don Arnaldo estendió esta gracia á los que falleciesen desde Natividad del Señor. Empero nuestro D. Martín Rodríguez quiso no solo confirmar la concesión de D. Arnaldo, sino que añade nueva gracia en una constitución que hace en Cabildo pleno, estableciendo en ella que las Dignidades, Canónigos y Beneficiados ó Porcionarios perciban no la mitad, sino todos los frutos



correspondientes al año, del mismo modo que si viviesen. Solo hace la excepción de que las dignidades no ganen los frutos de la Diáginidad sino los de otros beneficios para que el sucesor en la Prebenda pueda recibir la carga de su oficio con algún honor y beneficio. Firman esta Constitución los Capitulares, casi en su totalidad, de la Iglesia Legionense.

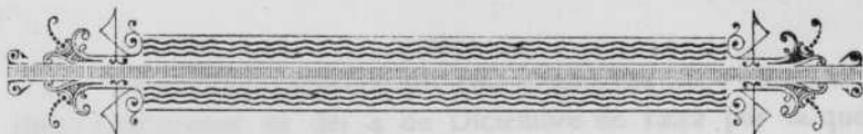
El fallecimiento de este muy digno Prelado tuvo lugar el 16 de Enero de 1242 según lo acredita la inscripción que se lee en la lápida de su sepulcro que está en el crucero al lado del Evangelio; he aquí lo que en ella se lee, y que sirve también de último é irreplicable dato ó testimonio de la presidencia del don Martín Obispo primero de Zamora y trasladado de aquí á la Sede Episcopal de León donde murió.

«Prima Zamorensis Mart̄inum pontificavit,  
Et Legionensis Sedes postrema vocavit.  
Quod sibi tanta fuit, Domino faciente, potestas,  
Nobilitas meruit, et probitas, et honestas.  
Era MCCLXXX et q.<sup>t</sup> XVIII Kal. Febr.»

correspondientes al año del mismo modo que si viviera. Solo  
 hace la excepción de que las diligencias no sean los datos de la  
 inscripción sino los de otras prácticas para que el suceso en la  
 práctica pueda servir la causa de su obra con algún honor y  
 beneficio. Firmas esta Comandante los Capitanes, así en su  
 totalidad de la Iglesia Leonesa.

El fallecimiento de este muy digno Prelado tuvo lugar el 16  
 de Enero de 1747 según la escritura de inscripción que se lee en  
 la lapida de su sepulcro que está en el coro al lado del Heraldo.  
 En ella se ve que en ella se lee y que sirve también de testi-  
 monio de la inscripción de la inscripción del don  
 Martín Obispo primero de Zamora y trasladado de aquí a la  
 Sede Episcopal de León donde murió.

Firma Zamorana Martinus posthucavit.  
 Et Leonensis Sedes postrema vocavit.  
 Quod sibi tanta fuit Domino faciente, potestas,  
 Nobilitas meruit, exprobitas, et honestas.  
 Era MDCCLXXX et 4. XVIII Kal. Feb.



## CAPITULO XV

### D. Nuño Alvarez.—D. Martín III Fernández y D. Fernando

#### 45. D. Nuño Alvarez: desde 1242 al 1252.

A el Cabildo de León le cabe la honra de haber dado varones ilustres para ocupar sillas Episcopales no solo ajenas sino la propia Legionense. De esta muy digna Corporación ha venido también nuestro D. Nuño Alvarez.

Escarmentados los Capitulares con los graves inconvenientes que se ocasionan de la divergencia de pareceres en la elección, siendo uno de ellos y no de los menores la vacante larga, procuraron luego al fallecimiento de D. Martín Rodríguez ponerse de acuerdo como lo hicieron seis días después ó sea el 24 del mismo mes de Enero, para señalar el día fijo en que habían de realizar la elección, como en efecto lo verificaron y unánimes honraron con la elección á un miembro de la misma Corporación, al Arcediano D. Nuño ó Munio Alvarez, quien se posesionó de la Silla Episcopal de León á los pocos meses de su elección.

Las escrituras que acreditan su presidencia en la Sede Legionense, son no pocas, de las cuales se conservan unas en el Archivo de la Catedral, otras en el de Sahagún, y otras en otros Archivos. Nos concretamos pues á citar como suficientes las ocho siguientes:

CAPÍTULO XV

D. Nuño Álvarez—D. Martín III Fernández  
y D. Fernando

45. D. Nuño Álvarez desde 1272 al 1273.

A el Cabildo de León le cabe la parte de haber dado votoes iudiciales para ocupar estas Episcopales no solo a estas mas la propia legacion. De esta muy digna Corporacion ha venido tambien acaudo D. Nuño Álvarez.

Reservados los Capítulos con los graves inconvenientes que se temian de la divergencia de pareceres en la eleccion, siendo uno de ellos y no de los menores la venida luego a procuracion luego el fallecimiento de D. Martín Rodríguez por ende de acuerdo como lo hicieron con ésta después de ser el 24 del mismo mes de Junio, para señalar el día que se hiciese la eleccion, como en efecto lo verificaron y tambien concertaron con la eleccion de un miembro de la misma Corporacion, el Arceobispo D. Nuño o Martín Álvarez, quien se posesionó de la Sede Episcopal de León a los pocos meses de su eleccion.

Las cartulas que acreditan su presidencia en la Sede legonense, son no pocas, de las cuales se conserva una en el Archivo de la Catedral, otras en el de Sahagún, y otras en otros Archivos. Nos contentamos pues a citar como suficientes las ocho siguientes:

1.<sup>a</sup> La primera escritura que aquí citamos se halla en el Archivo Legionense, es del 4 de Diciembre de 1242 por la que el mismo D. Munio Obispo de León hace un convenio con los vasallos que tenía en Valdemadrigal, y en los lugares de Santaxana, Santa Cristina, Gallegos, Vega y Castro. Los vecinos de estos referidos pueblos tenían la obligación de reparar con el trabajo de sus manos el Castillo de Castrotierra, que era propio de la Catedral de León siempre que fuere necesario y fuesen llamados. Sumamente considerado para con ellos el Obispo D. Nuño, se propuso aliviarles y aun exhoneralos de tan pesada carga sin desatender los derechos de su Iglesia, y al efecto se convino en conmutarles dicha obligación por el foro de dos sueldos Leoneses que habían de pagar por cada uno de los vasallos en la fiesta de Todos los Santos. En efecto los mencionados pueblos se consideraron favorecidos en la conmutación y se mostraron agradecidos á la merced que recibieron del Obispo y Cabildo de León.

2.<sup>a</sup> Por otra escritura del año de 1243, que se halla en el Códice titulado Libro Grande, y que se conserva en nuestro Archivo de León, el mismo D. Nuño con su Cabildo hace arrendamiento de las casas que tenía la Sede Legionense en la calle de Francos á favor de Juan Diez, y por el precio anual de 16 maravedises de moneda Leonesa.

3.<sup>a</sup> Por otra ídem que se halla en el Archivo de San Antón de León, del año de 1244, Juan Domínguez y su mujer Doña Matea en unión de sus hijos, venden al Confesor del Hospital de San Lázaro llamado Martín, una viña con su tierra que tenía en Trobajo Cogombrero; y en esta escritura se hace expresa mención de nuestro D. Munio ó Nuño Obispo electo de León, y del Reinado de D. Fernando y su mujer D.<sup>a</sup> Juana en los dominios de Castilla, León, Galicia, etc., etc.

4.<sup>a</sup> El mismo título de Obispo electo de León se dá á Don Munio en otra escritura de 16 de Septiembre de 1245 por la que Miguel Martínez con sus hijos Pedro Miguélez y demás hacen donación á favor del Santo Hospital de San Lázaro de toda la hacienda que tenían en Villaquilambre de Torío.

1.ª La primera escritura que aquí citamos se halla en el Archivo Legionense, es del 4 de Diciembre de 1747 por la que el mismo D. Mateo Ojeda de León hace un convenio con los señores que tanto en Villanueva, y en los lugares de Santarosa, Santa Cristina, Gallegos, Vega y Castro. Los señores de estos señores señores tenían la obligación de repartir con el trabajo de sus marcos el Castillo de Castorena, que era propio de la Catedral de León siempre que fueran necesarios y fueran llamados. Sumamente considero para con ellos el Conde D. Nuño, se propuso aliviarlos y aun exonerarlos de tan grande carga sin desentender los derechos de su Iglesia, y al efecto se convino en constituirse de esta obligación por el término de los señores. Lo convino que habían de pagar por cada uno de los señores en la feria de Todos los Santos. En efecto los señores señores se consideraron favorecidos en la comutación y se convino a esta escritura a la manera que recibieron del Obispo y Cabildo de León.

2.ª Por otra escritura del año de 1747, que se halla en el Archivo de León, el mismo D. Nuño con su Cabildo hace un convenio de las cosas que tanto la Sede Legionense en la calle de Franco a favor de Juan Diaz, y por el precio anual de 10 maravedís de moneda de Castilla.

3.ª Por otra ídem que se halla en el Archivo de Sanabria de León del año de 1744, Juan Dagnague y su mujer Juana María en unión de sus hijos, venden al Conde del Hospital de San Lázaro llamado Martín, una villa con su tierra que tenía en Tropejo Cuyumbique, y en esta escritura se hace expresa mención de nuestro D. Mateo Ojeda Obispo electo de León, y del Rey de Castilla, D. Fernando y su mujer D.ª Juana en los dominios de Castilla, León, Galicia, etc., etc.

4.ª El mismo título de Obispo electo de León se dá a Don Miguel Martínez con sus hijos Pedro Miguel y demás herederos a favor del Santo Hospital de San Lázaro de toda la hacienda que tenían en Villanueva de León.

5.<sup>a</sup> Por otra escritura del año de 1246 que se conservaba en el Archivo de San Miguel de Escalada, se hace constar que «el Prior de este Monasterio llamado Esteban tuvo orden especial de Villielmo, Abad de los Canónigos de San Rufo y de su Convento de Valencia (en el Delfinado) para que tratase con el Obispo de León D. Nuño Alvarez y su Cabildo, de vender la casa de Escalada en la que vivían entonces los expresados Canónigos de San Rufo, incluyéndose en la venta todas las pertenencias de dicha casa.»

En efecto se realizó la venta y se convinieron en que Don Munio y su Cabildo entregasen al Abad y Convento de Mompeller 500 marcos de plata pura y de justo peso desde la fiesta próxima de San Miguel de Septiembre hasta que se cumpliese el año, obligando para esto la Villa de Vallejo en 300 maravedises Leoneses, si hubiese faltado parte de ellos, en cuyo caso el Prior tomaría posesión de dicha Villa por autoridad propia.

La fundación, antigüedad y el por qué ha quedado con el título y nombre de Priorato, con más otros antecedentes de no poca importancia de la Iglesia y Monasterio de San Miguel de Escalada conservábanse memorias en el Archivo del mismo Monasterio.

6.<sup>a</sup> Por otra escritura del año de 1248 que se conserva en nuestro Archivo Legionense, Pedro Fraco hace venta de unas tierras: y se dice en esta escritura que reinaba D. Fernando y Doña Juana, que era Obispo D. Munio (dice Muñiz) Alvarez, que D. Gonzalo Morán gobernaba la Ciudad, D. García Navarro tenía las Torres y D. Pedro González era Merino.

7.<sup>a</sup> Por sentencia del Rey D. Fernando dada el 4 de Julio de 1250 en la Ciudad de Sevilla y 2.<sup>o</sup> año de su conquista, quedó terminado el pleito promovido entre D. Lucas Obispo de Tuy y su Cabildo por una parte, y el Concejo de la misma Ciudad de Tuy por otra.

El Rey para sentenciar con acierto en el mencionado pleito, nombró antes dos personas de su confianza que averiguasen la verdad de las querellas entre ambas partes, siendo uno de los dos sugetos nombrados para dicha averiguación el Juez que

2.ª Por otra escritura del año de 1346 que se conserva en el Archivo de San Miguel de Escalada, se hace constar que el Prior de este Monasterio llamado Esteban tuvo orden especial de Valdeón, Abad de las Carnegigas de San Baso y de su Convento de Valencia (en el Libro de) para que tratase con el Obispo de León D. Pedro Álvarez y su Cabildo, de vender la casa de Escalada en la que vivían entonces los expósitos Canónigos de San Baso, para que se vendiera por el precio de las cosas de dicha casa.

En otro se trata la venta y se convención en que Don Alonso y su Cabildo entregaron al Abad y Convento de Monasterio 100 mrs. de parte para y de parte para desde la fiesta de San Miguel de Septiembre hasta que se cumpliera el año, obligando para esto la Villa de Valdeón en 200 mrs. de parte para, si hubiese sido parte de ellos, en cuyo caso el Prior tendría posesión de dicha Villa por sueldos propios.

La fundación antedicha y el por que ha quedado con el título y nombre de Pórtico son por otros antecedentes de no poca importancia de la Iglesia y Monasterio de San Miguel de Escalada conservados en el Archivo del mismo Monasterio.

3.ª Por otra escritura del año de 1346 que se conserva en nuestro Archivo Legales. En esta se hace constar de una parte y se dice en esta escritura que cuando D. Fernando y Doña Juana, doña Catalina, D. Alonso (don Martín) Álvarez que D. Gonzalo Martín gobernar la Ciudad, D. García Navarro teniente de D. Pedro González era Marqués.

4.ª Por escritura del Rey D. Fernando dada el 4 de Julio de 1350 en la Ciudad de Sevilla y 1.ª año de su conquista, se mandó al Prior de San Baso que tratase con el Obispo de Lugo y su Cabildo por una parte, y el Concejo de la misma Ciudad de Lugo por otra.

5.ª El Rey por escritura con fecha en el mencionado día de Agosto de 1350 mandó al Prior de San Baso que tratase con el Obispo de Lugo y su Cabildo para que se vendiera la casa de Escalada en la que vivían entonces los expósitos Canónigos de San Baso, para que se vendiera por el precio de las cosas de dicha casa.

era entonces de León D. Pelayo Díaz, y cumplida fielmente la comisión dió el Rey su indicada sentencia, expresando los fueros que debían guardarse de parte á parte. Confirmaron la escritura de esta sentencia ó privilegio varios Prelados y entre ellos nuestro D. Nuño que firma en la forma siguiente: «Nunio Legionensis Episcopus conf.»

8.º Por escritura del mes de Abril de 1252 que se conserva en el Archivo de Sahagún Domingo Peláez hizo venta de una tierra que poseía en Otero al Abad y Monjes de dicha Villa; y en esta escritura se hace espresa mención del Obispo Don Nuño; y es la última memoria que tenemos de este bondadoso Prelado que acredita su presidencia en la Sede Legionense, y que terminó en este mismo mes, pues que según el Calendario de Obitos de la Iglesia de León, su fallecimiento resulta señalado el 17 de Abril del mismo año de 1252 y le sucedió en la Sede después de 2 años de vacante.

**46. D. Martín Fernández:** desde 1254 al 1289.

Este varón insigne era Notario Real en la Ciudad de León cuando por su ciencia y virtudes mereció ser elegido para ocupar la Silla Legionense. Ocupó la Sede 35 años, y toda su duración en el gobierno Pastoral puede considerarse como una serie continuada de grandes beneficios prestados á sus amados diocesanos.

Se hizo notable su virilidad y denuedo ya en hacer frente á los agresores de su propia Iglesia y Cabildo; ya por su actividad y pericia en procurar y lograr recursos para proseguir la grandiosa obra de la Catedral iniciada y empezada por el magnánimo D. Manrique, ya por su celo en promover la solemnidad del culto en su Santa Iglesia; ya en atender al sustento de los Canónigos y demás de la Corporación, y al buen gobierno del Cabildo; ya en fin por otros recuerdos que dejó y que hacen grata é indeleble su memoria.

El fallecimiento de su antecesor D. Nuño tuvo lugar, como queda dicho, el 17 de Abril de 1252; la elección de nuestro don Martín Fernández no se verificó hasta Septiembre de 1254.

El motivo de esta dilatada vacante no parece haber sido la falta de concordia entre los Capitulares como sucedió á la muerte

en entonces de León D. Pelayo Díaz y cumplido finalmente la comisión del Rey en dichas sentencias, expuestas los dichos que debían guardarse de parte a parte. Continuaron la lectura de esta sentencia ó privilegio tanto Real como y entre ellos, como lo D. Nuño que firmó en la forma siguiente: «Nuño Legorreta, las siguientes cosas».

8.ª Por escritura del mar de Abal de 1727 que se conserva en el Archivo de S. Juan de los Rios, consta que el Rey mandó que se guardasen las cosas que poseía en Otero el Abal y Nuño de dicho Villa y de esta escritura se han copiado en el Archivo de León y es la misma memoria que tenemos de este suceso. El dicho por arriba se encuentra en la Sede Legorreta, y que terminó en este mismo año, por que según el Calendario de Otero de la Iglesia de León, su fallecimiento tenía señal de el 17 de Abril del mismo año de 1727 y se sucedió en la Sede después de 2 años de vacante.

40. D. Martín Fernández desde 1724 al 1780.

Este varón insignia en Notario Real en la Ciudad de León cuando por su ciencia y virtudes mereció ser elegido para ocupar la Silla Legorreta. Ocupó la Sede 56 años y toda su duración en el gobierno Pastoral queda considerada como una serie continuada de grandes beneficios prestados á sus amados diócesanos. Se han notado en su vida y de su vida ya en hacer frente á las agencias de su propia Iglesia y Cabildo; ya por su actividad y por su persona en promover y lograr recursos para proseguir la grandiosa obra de la Catedral iniciada y empezada por el magnífico D. Manrique, ya por su celo en promover la reforma del culto en su Santa Iglesia; ya en atender al sustento de los Colegios y demás de la Corporación, y al buen gobierno del Cabildo; ya en sus otros recuerdos que dejó y que hacen grata é indelible su memoria.

El fallecimiento de su antecesor D. Nuño tuvo lugar, como queda dicho, el 17 de Abril de 1727; la elección de Nuño Fernández para la Sede vacante no se verificó hasta Septiembre de 1724.

El motivo de esta dilatada vacante no parece haber sido la falta de concordia entre los Capitanes como sucedió á la muerte

de D. Arnaldo, sino asuntos del Reino. Algo pudo contribuir la muerte del Santo Rey Fernando ocurrida luego después del fallecimiento de D. Nuño pues tuvo lugar el 30 de Mayo del mismo año de 1252.

Los testimonios ó escrituras que acreditan la presidencia del D. Martín Fernández en su Sede Legionense no dejan de ser bastantes, pero nos concretamos á citar aquellas que acreditan á la vez que su presidencia en la Sede, los buenos servicios que como celoso y bondadoso Pastor prestó á sus amados diocesanos. Al efecto señalamos las 18 siguientes:

1.<sup>a</sup> La primera memoria que tenemos de D. Martín Fernández es la Confirmación que gustoso hizo el día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1255 de la merced especial que su predecesor D. Martín Rodríguez había concedido á los Canónigos de su Iglesia en prueba de aprecio y gratitud á los obsequios y bondades que le habían dispensado cuando fué Canónigo entre ellos. Esta Confirmación de nuestro D. Martín Fernández se halla inserta en la Bula del Papa Alejandro IV, del 13 de Febrero del año V de su Pontificado en la que se aprueba y corrobora la confirmación de nuestro D. Martín Fernández.

2.<sup>a</sup> La segunda memoria es una escritura de concordia entre el Monasterio de Sahagún y la Villa de Almanza en el mismo mes de Enero y año de 1255 sobre el Señorío de Santa Eugenia y cuya escritura se publica á la pág. 599 de la Historia del expresado Monasterio de Sahagún y en cuyo documento se hace mención del D. Martín Fernández Obispo de León.

3.<sup>a</sup> Por escritura del mismo año dos hermanos de la Cofradía de Santiago establecida en León, compraron á D. Juan Pérez y otro compañero llamado también Juan, ambos Clérigos de Coro, dos casas de San Guisant que confinaban con la calle que venía de Puerta Castillo hácia los Palacios del Conde D. Ramiro. En esta escritura se dice que reinaban D. Fernando y Doña Violanda en León, Castilla, Toledo, Jaén, Murcia, Córdoba, y Sevilla; y que D. Martín Fernández era Obispo de León.

4.<sup>a</sup> Por escritura del 5 de Abril del mismo año de 1255 el Rey D. Alonso confirmó la donación que el Rey D. Fernando

de D. Arnalfo, sino savantes del Reino. Algo pudo contribuir  
muerte del Santo Rey Fernando ocurrida luego después  
el fallecimiento de D. Nuño pues tuvo lugar el 30 de Mayo  
mismo año de 1252.

Las testimonios ó escrituras que sustentan la existencia  
del D. Martín Fernández en su Sede Legonnesa no dejan de ser  
bastantes, pero nos concretamos á citar aquellas que se refieren  
á la vez que su presidencia en la Sede, los demás servicios que  
como obispo y pontífice Pastor prestó á sus rebaños diocesanos.  
Por el efecto señalamos las siguientes:

1.ª La primera memoria que tenemos de D. Martín Fernández  
es la Confirmación que obtuvo por su parte el día 1.º de Enero  
de 1252 de la merced especial que se concedió al Abad de San  
Radegundis de las Cartujas de su Iglesia en  
punto de aprecio y gratitud á los obispos y pontífices que  
habian dispensado cuando fue Coadjutor entre otros Fern. Conde.  
muerto de nuestro D. Martín Fernández se halla inserta en la  
Bula del Papa Alejandro IV, del 13 de Febrero del año V de su  
Pontificado en la que se aprueba y confirma la confirmación  
de nuestro D. Martín Fernández.

2.ª La segunda memoria es una escritura de concordia entre  
el Monasterio de Sahagún y la Villa de Almaraz en el mismo  
mes de Enero y año de 1252 sobre el Sacerdo de Santa Eugenia  
y cuya escritura se publica á la pág. 399 de la Historia del ex-  
presado Monasterio de Sahagún y en cuyo documento se hace  
mención del D. Martín Fernández Obispo de León.

3.ª Por escritura del mismo año dos hermanos de la Coir-  
ada de Santiago establecida en León, compraron á D. Juan Pérez  
y otro compañero llamado también Juan, ambos Clérigos de  
Cora, dos casas de San Quintan que condeaban con la calle que  
veía de Puerta Castilla hacia los Palacios del Conde D. Ramiro.  
En esta escritura se dice que reinaban D. Fernando y Doña  
Violante en León, Castilla, Toledo, Jaén, Murcia, Córdoba, &c.  
Sevilla; y que D. Martín Fernández era Obispo de León.

4.ª Por escritura del 2 de Abril del mismo año de 1252 el  
Rey D. Alonso confirmó la donación que el Rey D. Fernando

había hecho al Obispo D. Juan y su Cabildo, del Castillo de Castrotierra, y las Villas de Santa Cristina, Gallegos, etc. y dice este bondado Monarca que lo hace por saber que «he de facer bien é merced á la Iglesia de León é por honra de D. Martín Fernández mio Criado, que me fizo mucho servicio, y es Obispo de ese mismo lugar.»

5.<sup>a</sup> La memoria que aquí citamos con el núm. 5.<sup>o</sup> es un legajo que contiene unas Constituciones formadas por el mismo Obispo D. Martín de acuerdo con su Cabildo en 15 de Abril de 1257 para el buen gobierno y administración de la ilustre Corporación, y conducentes al bien espiritual y comodidad de los individuos de la Iglesia; y dichas Constituciones se hallan en el Código Grande de las Constituciones Castellanas al folio 12 y á los folios 5 y 6 de las Constituciones latinas que se conservan en el Archivo Legionense.

Dió lugar á esa buena obra de D. Martín Fernández una atenta y muy justa reclamación que le hicieron algunos de los Capitulares sobre la mala administración y no buena distribución de las rentas del Cabildo; cuya irregularidad se apresuró á remediar del modo expresado.

6.<sup>a</sup> La memoria que aquí citamos con el núm. 6.<sup>o</sup> son dos documentos Pontificios, ambos del Papa Alejandro IV dados en el mismo año de 1257. El uno es de unas Letras que Su Santidad dirige á nuestro D. Martín Fernández mandándole echase de su Obispado y declarase inhábil para todo beneficio eclesiástico á Guillermo Arnaldo, apóstata de la Religión de San Francisco, y admitido en el Monasterio de Benedictinos de Sahagún, y que maquinaba muchas cosas contra sus hermanos los Franciscanos, confiado en la autoridad y protección del Obispo Auxilano. El otro documento es una Bula del mismo Papa autorizando al Obispo D. Martín Fernandez para consagrar y colocar la primera piedra de la nueva casa ó convento que los hijos de San Francisco se proponían fundar en el mismo Sahagún y cuyo sitio, con aprobación del Rey D. Alonso, les habían cedido los Benedictinos del mencionado Monasterio.



Esta Bula se halla publicada en los Anales de Lucas Wadingo sobre el citado año de 1257 y este escritor hace referencia de la expresada autorización del Papa Alejandro IV á favor de nuestro D. Martín Fernández para que realizase dicha consagración y colocación; hé aquí cómo se expresa: «Primum hujus ædis lapidem á se benedictum, Pontificis jussu prædictus Episcopus Legionensis possuit.»

7.<sup>a</sup> Traemos aquí con el núm. 7.<sup>o</sup> para acreditar la Presidencia de nuestro D. Martín en su Sede un documento muy conducente para ello, y es una interesante Constitución que este celoso Prelado en unión con su Cabildo, formó con fecha 31 de Octubre de 1259. Como notase y le llamase la atención la falta de un gran número de Capitulares al oficio divino, con cuyo motivo la Iglesia y su culto se hallaban muy desatendidos, se apresuró á remediar este mal, y á fin de atraer y estimular á los perezosos á la puntual asistencia, y con ella el bien espiritual, por medio del provecho temporal, acordó con su Cabildo que las rentas de los beneficios de las Iglesias de San Martín del Mercado, Santa María del Camino de Mansilla, las de San Pedro, Santa Marina, San Julián y San Martín de Mayorga, quedasen desde entonces agregadas á las que se distribuían en las horas de Maytines y Prima y lo que sobraba fuese destinado para las otras horas del día.

8.<sup>a</sup> Por una memoria del año de 1260 que se halla en el libro antiguo de las Constituciones que se conserva en el Archivo Legionense, consta que el Obispo D. Martín Fernández dió á los Padres Predicadores un huerto en prueba del afecto que profesaba á esa Sagrada Religión, y no era menos devoto de la de San Francisco: de esta Seráfica Orden era el Confesor que eligió para sí llamado Fr. Esteban Alfonso Yañez; á este, al Dean de su Cabildo y á su sobrino les nombró por testamentarios suyos.

9.<sup>a</sup> También acredita la presidencia de nuestro D. Martín en su Sede un estatuto que formó el año de 1264, en el que, entre otras cosas, establece que todo aquello que se tratase y determinase por los Canónigos que saliesen del Cabildo y sin el consentimiento de esta Corporación fuese nulo y de ningún valor. Se

Esta Bula se halla publicada en los Anales de Laceda V. Hago sobre el citado año de 1777 y esta redacción hace referencia de la expresada autorización del Papa Alejandro IV a favor nuestro D. Martín Fernández para que realice dicha consagración y colocación; he aquí como se expresa: «Primum inquit ne ipsidem a se benedictum, Pontificis iussu praedictus Episcopus Ligeonensis possidet.»

7.º Tratamos aquí con el año 7.º para acreditar la posesión de nuestro D. Martín en su sede en documento muy antiguo para ello, y es una interesante Constitución que así como el Cabillo en unión con su Cabildo, formó con fecha 31 de Octubre de 1729. Como notas y se llaman la atención la falta de un gran número de Capítulos al dicho diviso, con cuyo motivo la Ley y su culto se hallaban muy desatendidos, se acordó a renovar este mal, y a fin de traer y estimular a los parroquianos a la práctica religiosa, y con ella el bien espiritual por medio del goce de temporal, acordó con su Cabildo, que las rentas de los beneficios de las Iglesias de San Martín del Mercado, Santa María del Camino de Marsella, de San Pedro, Santa Bárbara, San Julián y San Martín de Navarre, quedasen desde entonces agregadas a las que se disfrutaban en las horas de Maitines y Prima y lo que sobrara fuese destinado para las horas del día.

8.º Por una memoria del año de 1760 que se halla en el libro antiguo de las Constituciones que se conserva en el Archivo Episcopal, consta que el Obispo D. Martín Fernández dio a las Ordenes Religiosas un hábito en prueba del afecto que por ellas tenía, y no era menor de lo que se debía de la de San Francisco, de esta Santa Orden era el Colegio que siguió para el hábito de España. Y así, a este, al Dean de San Martín y a su cabildo les nombró por testamentarios sucesores.

9.º También acredita la posesión de nuestro D. Martín en su sede un estado que formó el año de 1764, en el que entre otras cosas establece que todo aquello que se tratase y discutiese por los Cabildos que saliesen del Cabildo y sin el consentimiento de esta Corporación fuese nulo, y de ningún valor. Se

acordó á la vez que para utilidad común se celebrase Cabildo en los viernes de todas las t mporas del a o.

10.  Citamos aqu  con el n m. 10 como testimonio tambi n que acredita la presidencia en la Sede Legionense de nuestro D. Mart n Fern ndez, un proceso formado en el a o de 1264 y siguientes por el mismo y su Cabildo, titulado «proceso de querellas» que se halla en el Archivo de nuestra Catedral en una lista de pergaminos cosidos unos   otros   lo largo y que formaron para presentar al Rey D. Alfonso el Sabio.

No se hab a oido jams que hubiera habido en los tiempos anteriores discordia ni desavenencia alguna que llamase la atenci n entre Clero y pueblo de Le n, sino que siempre se observ  mediar mucha uni n y buena armon a entre el Cabildo y Concejo de la Ciudad. Empero en este tiempo y en ocasi n de estar ausente el Rey D. Alfonso con motivo de la guerra que tuvo que hacer   los moros de Andaluc a, se suscitaron grandes desavenencias entre el Concejo y el Cabildo en t rminos que se ocasionaron muy hondos disgustos.

Para poderse formar una idea de la crueldad con que el Concejo de Le n   sus jueces llegaron   tratar al Clero de la ciudad bastar  transcribir aqu  una de las querellas que tambi n copia el P. Risco y es la siguiente:

«Otro si querellase el Obispo   el Cabildo que los Alcaldes de Le n con homes   con armas entraron por forcia de pos un cl rigo en la Iglesia de San Marcel, que es lugar muy sacro   mucho honrado,   hu Dios demuestra muchos miragles,   prendieron dentro el cl rigo en cadenas   tuvi ronlo guardado dentro en la Iglesia,   de fuera con las puertas cerradas con forcia de homes   de armas algunos d as, en guisa que ning n cl rigo non pod a entrar   la Iglesia;   de esto pes  tanto   Dios     Santa Mar a que manifestamente vi  todo el pueblo llorar la imagen de Santa Mar a,   los dos Alcaldes que fueron fechores de este fecho furon mortos antes de quince d as.   La fecha de este notable suceso es del a o de 1264, seg n aparece al final de la querella.

Los jueces de la Ciudad miraban entonces con malos ojos las preeminencias que gozaba la Iglesia, siendo una de las m s



notables la de nombrar á uno de los de su Cabildo para Juez de las apelaciones, que junto con los de la Ciudad diese sentencia en todos los pleitos de los seglares á excepción de aquellos en que hubiese delito de Sangre.

El Códice que les servía de norma para dar su sentencia tanto el Juez del Cabildo como los que se le unían de la Ciudad, era el libro titulado Juzgo, que se custodiaba en San Isidro hasta que el Padre de San Fernando, el Rey D. Alfonso IX lo sacó de San Isidro y se lo entregó al Juez D. Fernando Alfonso, Canónigo de la Catedral, el cual y los que le sucedieron en la Judicatura lo tuvieron en su poder mientras gozaron el oficio de Jueces por parte de la Iglesia.

Consérvase aun en un pilarcito de piedra que está delante de la portada principal que llaman de Nuestra Señora la Blanca una memoria de esta célebre prerrogativa en una inscripción de una línea perpendicular que dice: «Locus appellationis» que indica haber sido aquel sitio el destinado para oír á los que apelaban de la sentencia que tenían por injusta.

Como el Concejo persistiese en hostilizar y duramente vejar al Clero y Cabildo de la Ciudad tuvo que recurrir el Obispo don Martín en queja al Rey que se hallaba entonces en Sevilla, y en efecto el celoso Prelado obtuvo Carta de D. Alfonso para que D. Gutierre Suárez, que era Adelantado Mayor de León, le hiciere justicia á él y al Cabildo de las vejaciones causadas por los Jueces de la Ciudad. Hizo D. Gutierre comparecer ante él á ambas partes, mas aun cuando oidas las muchas querellas, dió su sentencia, el Concejo no se conformó sino que se mostró tenaz en su hostilidad, y alzándose de la sentencia, dió lugar á que interviniese la Reina D.<sup>a</sup> Violante, quien enterada también de cuanto resultaba conforme á la verdad, y dada igualmente sentencia, no fué tampoco respetada por los representantes del Concejo, y así se llegó al año de 1266 sin que el Obispo ni el Cabildo lograsen contener las demasías de sus irreconciliables enemigos; y entonces el Obispo D. Martín escribió por persona autorizada al mismo Rey esponiéndole las querellas que tenía su Iglesia con las violencias de los Jueces de León.

noticias de nombrar á uno de los de su Cabildo para Ju-  
de las apcalaciones, que junto con los de la Ciudad-dize  
de en todos los puntos de los reglamos á excepción de aquellos  
en que hubiese delito de sangre.

El Cabildo que en todos los puntos para ser se acordó  
tanto el Juez del Cabildo como los que se le unen de la Ciudad  
era el libro titulado Jurgo, que se mandó imprimir en San Juan para  
que el Padre de San Fernando, el Rey D. Alfonso IX lo sacó  
de San Juan y se lo entregó al Juez D. Fernando Alfonso, Ca-  
nónigo de la Catedral, el cual y los que le sucedieron en la Juri-  
dicción se tuvieron en su poder mientras existiese el oficio de  
Jueces por parte de la Iglesia.

Consejeros son en un principio de piedad que está delante  
de la portada principal que llaman de Nuestra Señora la Blanca  
una memoria de esta catedral prerrogativa en una inscripción  
de una línea perpendicular que dice: «I.ocus appellacionis» que  
indica haber sido aquel sitio el destinado para ser á los que ap-  
laban de la sentencia que tenían por injusta.

Como el Consejo peraltaba en hostilidad y damente vejar  
al Clero y Cabildo de la Ciudad tuvo que recurrir el Obispo don  
Martin en queja al Rey que se hallaba entonces en Sevilla, y en  
efecto el mismo Rey echó oprimido Carta de D. Alfonso para que  
el Consejo cesase, que era Abandado Mayor de León, se  
hiciera justicia á él y al Cabildo de las vejaciones que por  
los Jueces de la Ciudad. Pero D. Genesio compareció ante el  
Rey y dijo que era cuando cesar las muchas quejas, dijo  
se retirase el Consejo no se conformó sino que se mostró  
toma en su hostilidad, y alzóse de la sentencia, dijo jurar á  
que interviniese la Reina D. Violante, quien estando también  
de cuanto recibida conforme á la verdad, y dada igualmente  
sentencia, no fué respetada por los representantes del  
Consejo, y así se llegó al año de 1266 sin que el Obispo ni el  
Cabildo lograsen contentar las demandas de sus inconciliables  
enemigos, y entonces el Obispo D. Martin escribió por persona  
autorizada al mismo Rey exponiéndole las quejas que tenía  
en Iglesia con las violencias de los Jueces de León.

El Rey D. Alfonso que aun se hallaba en Sevilla, tomando en consideración la súplica y reclamación del Obispo, dirigió una carta con fecha 2 de Junio de 1266 á Pedro Rodríguez Caballero de Zamora y Alcalde del Rey, á Fernando Abril Tesorero Real, y á Fernando Alfonso Caballero de León, mandándoles que reconociesen lo que hubiese de verdad en las querellas presentadas por el Obispo D. Martín, y que intimasen al Concejo de León que era la voluntad del Rey no impidiesen el Juez que ponía la Iglesia, según ellos viesan habia sido costumbre. Los tres Jueces comisionados se pusieron de acuerdo para estudiar el asunto: quisieron oír á los interesados, y después de oídas las querellas de una y otra parte, acordaron el traer tanto al Cabildo como al Concejo á una amigable composición y fraternal concordia; y en efecto lograron tan deseado y feliz resultado, y con autorización Real, realizaron y escribieron la avenencia con fecha 10 de Septiembre de 1269, en dos copias llamadas cartas partidas por A. B. C. que firmadas y selladas entregaron la una al Obispo y su Cabildo, y la otra al Concejo; y los Jueces comisionados mandaron hacer ó poner otra copia ó tercera carta, que cerrada y sellada habían de llevar al Rey D. Alfonso.

De todo esto se hace detallada y estensa relación en un Apéndice que con el núm. 12 y el epígrafe «Insigne Instrumento» se inserta á la pág. 434 del tomo 35 de la España Sagrada.

11.<sup>a</sup> Por escritura del 15 de Agosto del mismo año (de 1269) hecha en la Ciudad de León, la Abadesa Onega con todas sus Religiosas del Monasterio de Santa María de Gradefes, del Orden del Cister, prometió obediencia y subjección al Obispo de León D. Martín Fernández y sucesores en la Sede, en conformidad de la Regla de San Benito.

12.<sup>a</sup> Al celo y actividad de nuestro D. Martín Fernández se atribuye el impulso que en esta su época recibió la grandiosa obra de la Catedral planteada por el magnánimo D. Manrique: él fué quien movió á los Obispos reunidos en Madrid el año de 1258, á que publicasen indulgencias para que los fieles se estimulasen á contribuir con sus limosnas para tan sagrado fin:

El Rey D. Alfonso que aun se hallaba en Sevilla, tomara en consideración la súplica y reclamación del Obispo, dirigiendo una carta con fecha 2 de Junio de 1366 á Pedro Rodríguez Caballero de Xamora y Alcalde del Rey, á Fernando Abril Torcoote Real, y á Fernando Alfonso Caballero de León, mandándoles que reconociesen lo que hubiese de verdad en las peticiones presentadas por el Obispo D. Martín y que intimasen al Concejo de León que era la voluntad del Rey no impidiese el que por parte la Iglesia, según ellos viesen había sido con su consentimiento. Las tres peticiones con sus respuestas se guardaron en un lugar seguro y desahogado para que se pudiese acudir á los interesados, y desahogada de todas las peticiones de una y otra parte, acordaron tratar tanto al Cabildo como al Concejo á una amigable componenda y tratarse concordia, y en efecto lograron tan deseado y feliz resultado, y con su satisfacción Real, celebraron y escribieron la avenencia con fecha 10 de Septiembre de 1366, en dos copias llamadas cartas puestas por A. B. C. que firmadas y selladas concurrieron el Rey el Obispo y el Cabildo, y la otra al Concejo; y las Juercas con sus sellos mandaron hacer á poder otra copia á fuerza de cartas, que guarda y sellada habia de llevar el Rey D. Alfonso.

De todo esto se hace detallada y extensa relación en un Apéndice que con el num. 12 y el capítulo «lasige» forman los tomos 4 y 5 de la pag. 434 del tomo 22 de la España Sagrada.

11.º Por escritura del 15 de Agosto del mismo año (de 1366) hecha en la Ciudad de León en Abadesa Ovega con todas sus Religiosas del Monasterio de Santa María de Gradela, del Orden del Cister prometió obedecer y sujeción al Obispo de León D. Martín Fernández y sucesores en la Sede, en conformidad de la Regla de San Benito.

12.º Al celo y actividad de nuestro D. Martín Fernández se atribuye el impulso que en esta época recibió la gran obra de la Catedral planeada por el monarca D. Manuel. El trabajo movió á los Obispos reunidos en Madrid el año de 1378, á que publicasen indulgencias para que los fieles se estimulasen á contribuir con sus limosnas para tan sagrado fin.

él fué quien influyó en el ánimo de los Padres del Concilio General Lugdunense celebrado el año de 1274 para que en análoga forma que los Obispos reunidos en Madrid, estimulasen al clero y á todos los fieles á contribuir con sus piadosas donaciones á una obra tan importante como piadosa: él en fin quien alcanzó del Rey D. Alfonso el Sabio la mitad de las Tercias y Diezmos del Obispado para llevar á cabo la suntuosa obra de su Catedral. Solo esto recomienda grandemente la memoria del Obispo D. Martín Fernández, y acredita su presidencia.

13.<sup>a</sup> Apenas ocupó el Trono D. Sancho IV el Bravo, viviendo aún su padre D. Alfonso, concedió á instancia de nuestro D. Martín un privilegio dado en Valladolid en 4 de Mayo de 1282 por el que se confirma la costumbre antigua de la Iglesia Legionense de nombrar persona que recogiese las rentas que pagaban los Clérigos y vasallos de la Ciudad para reparar los muros de la misma. D. Sancho en este privilegio no se titula Rey por deferencia á su padre de cuyo título se abstuvo mientras vivió el que le engendró; y apesar de hallarse puesto en el Trono por los desafectos de su padre: hé aquí lo que se lee en dicho privilegio: «De mi Infante D. Sancho fijo mayor é heredero del muy noble D. Alfonso.»

Es bien patente el respeto y consideración del hijo para con su augusto padre.

14.<sup>a</sup> En el libro de las antiguas Constituciones que se conserva en el Archivo Legionense, se hace relación de la piadosa costumbre introducida por el Obispo D. Martín Fernández de que se cantase devota y solemnemente la Antífona «Salve Regina» inmediatamente después de completas; y del medio que se valió para animar á los Canónigos á la puntual observancia de tan piadosa costumbre, que fué el que se hiciese alguna distribución entre los asistentes: es de esta época tal disposición. Consta además en dicho libro que nuestro D. Martín de acuerdo con el Cabildo estableció que la fiesta de San Lorenzo Mártir Español, fuese de rito doble y se celebrase con la mayor solemnidad y devoción.

Al fin púsose en el siglo de las Luces el Casco de  
 uel. Lógicamente estubo el año de 1774 para en sus  
 foga forma que los Obispos tomados en calidad, estimaban al  
 clave y a todos los felos á contribuir con sus plazas domo-  
 nos y un obra tan importante como padaban el en sus puen-  
 algado del Rey D. Alfonso el Sabio la mitad de las Torres y  
 Bismos del Obispaño para llevar á cabo la restauración de  
 su Capital. Solo esto recordado, gradatamente la restauración  
 Obispo D. Martín Fernández, y acortada su presidencia.

13.ª. Añades luego el Tomo D. Sancho IV el Bravo, visco-  
 duque de Padua D. Alfonso conyudo á instancias de nuestro  
 D. Martín en privilegio dado en Valladolid en 4 de Mayo  
 de 1182 por el que se confirman las costumbres antiguas de la Igle-  
 sia. Lógicamente de nombrar persona que recogiese las rentas que  
 pagaban los Obispos y vasallos de la Ciudad para repartir las  
 muros de la misma. D. Sancho en este privilegio no se llama  
 Rey que desistiera á su padre de cuyo título se abstiene mi-  
 tras visto el que le suplico, y apartar de hallarse puesto en el  
 Tomo por los desistidos de su padre: he aquí lo que se lee en  
 dicho privilegio: «Yo el Rey D. Sancho fijo mayor é here-  
 dero del muy noble D. Alfonso».

La bien patente el capelo y consideración del fijo para  
 con un segundo padre.

14.ª. En el libro de las antiguas Constituciones que se con-  
 servan en el Archivo Leonesa, se hace relación de la piedad  
 restaurada introducida por el Obispo D. Martín Fernández de  
 que se cantaba devoto y solemnemente la Antífona «Vive Re-  
 gis» inmediatamente después de completar y del medio que  
 se veía para animar á los Canonicos á la puntual observancia  
 de tan buenas costumbres, que hub el que se hiciese alguna disti-  
 ncción entre las existentes: es de esta época tal disposición.  
 Como además en dicho libro que nuestro D. Martín de acuerdo  
 con el Cabildo estableció que la fiesta de San Lorenzo Mártir  
 Espanol, feste de rito doble y se celebrase con la mayor solen-  
 nidad y devoción.

15.<sup>a</sup> Por escritura de 8 de Agosto de 1284 se hace constar que el Obispo D. Martín puso en el Tesoro de la Iglesia mil maravedises de buena moneda, con los cuales se comprasen heredades para atender á la distribución acordada á la «Salve Regina» y que tomándolos después él mismo se obligó con fianza á volver cuatro mil maravedises, cuatrocientas veinte y siete doblas. Dícese también que D. Martín dió á su Cabildo 500 marcos de plata para Aniversario de D. Joaquín Alfonso, Arcediano de Santiago, con los cuales se compró una heredad en Antimio por 820 maravedises de moneda pequeña de guerra, (siete sueldos y medio cada maravedí).

16.<sup>a</sup> Por Carta Real dada en León el 27 de Octubre de 1284 el Rey D. Sancho IV á instancia del mismo D. Martín Fernández Obispo de León confirmó la preeminencia de Juez Eclesiástico y nombró al Arcediano Patiño á quien el Obispo Don Martín había recomendado. Y por otro privilegio dado en Santiago el 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1286 el mismo Rey dispuso que después del mencionado Juez Fernando Patiño, el Arcediano que le sucediese tuviese el libro Juzgo, y que por él se juzgasen las alzadas ó apelaciones, y no sólo el Arcediano sino cualquier Canónigo de la misma Iglesia que sucediese en la Judicatura.

17.<sup>a</sup> En el Códice antiguo de la Santa Iglesia de León, se hace relación de varios Concilios que celebró con todo el Clero de la Capital el Obispo D. Martín Fernández y en especial de los dos que celebró el uno el año de 1267, y el otro en 1288 en que se establecieron varias Constituciones para el buen gobierno de la Diócesis.

18.<sup>a</sup> Aquí citamos como última memoria de este insigne Prelado la escritura de su testamento hecha en 3 de Diciembre de 1288, y en la que nuestro D. Martín se expresa en forma tal que algunas de sus palabras revelan hallarse muy próximo el fin de su vida; y esto sin duda pudo contribuir á que algunos afirmasen haber muerto D. Martín Fernández en Diciembre de 1288; empero se evidencia que aún vivía á principios de 1289, si bien es cierto que no hay conformidad en el día y mes de su fallecimiento, porque el Calendario de Obitos pone su muerte el 16 de

12.º Por escritura de 8 de Agosto de 1384 se compran con el Obispo D. Martín puros en el Tesoro de la Iglesia 120000 maravedís de puera moneda, con los cuales se compran los dadas para atender á la distribución acordada á la «Salva» 50000 y que tomándose después el mismo se obliga con 50000 á volver cuatro mil maravedís, cuatrocientos veinte y seis reales. El Rey también que D. Martín dió á un Cabildo 50000 con la plata para el «Salva» de D. Juan de Alcazar, Arcediano de Santiago, con los cuales se compró una heredad en Astim por 20000 maravedís de moneda pequeña de puera, siete reales y medio cada maravedí.

13.º Por Carta Real dada en León el 27 de Octubre de 1385 el Rey D. Juan IV á instancia del mismo D. Martín Fernán del Obispo de León confiere la jurisdicción de Justicia Real y señala al Arcediano Fernán del Obispo Doña María de Alcazar recomendada y por otro privilegio dado en Saragoza el 1.º de Septiembre de 1386 el mismo Rey dispuso después del mencionado Just. Fernán del Obispo de Alcazar que le sucediese en el dicho cargo, y que por el se juzgasen las causas de apelaciones, y no sólo el Arcediano sino cualquier Canónigo de la misma Iglesia que sucediese en la jurisdicción.

14.º En el Códice antiguo de la Santa Iglesia de León, se halla relación de varias Colecciones que celebró con toda el Clero de la Capital el Obispo D. Martín Fernán y en especial de las que celebró el año de 1387, y el otro de 1388 en que se establecieron varias Constituciones para el buen gobierno de la Diócesis.

15.º Aquel mismo como otros libros memoria de este insigne Prelado la escritura de su testamento hecha en 3 de Diciembre de 1388, y en la que nuestro D. Martín se expresa en forma tal que algunas de sus palabras revelan hallarse muy próximo al fin de su vida; y esto sin duda pudo contribuir á que algunos años antes haber muerto D. Martín Fernán en Diciembre de 1388; sin embargo se evidencia por sus vivas á principios de 1389, el bien es cierto que no hay conformidad en el día y mes de su fallecimiento, porque el Calendario de Oñate pone su muerte el 10 de

Enero de 1289, y el libro de las Constituciones el 24 de Marzo de este mismo año (1289), he aquí cómo se pone la data en este libro de las Constituciones:

«Era MCCCXXVII. VIII Kal. April. Obiit famulus Dei Dominus Martinus Fernand. Episcopus istius Ecclesiae.»

El P. Risco es de parecer que la fecha señalada en el Calendario ó libro de Obitos es la más probable, ó sea el 16 de Enero de 1289, y esta misma opinión sigue en su «Tabla Cronológica de los Obispos» D. Juan López Castrillón. La razón que alega el P. Risco para probar como más verosímil la fecha señalada en el libro de Obitos es la siguiente: «El 27 del mes de Marzo (de 1289) se firma un privilegio concedido en Burgos por el Rey D. Sancho, á instancia del Deán y Cabildo, y en este documento consta ya la vacante del Obispado de León; y si hubiera muerto D. Martín el 24 del citado mes de Marzo según el libro de las Constituciones, resultaría que la muerte del D. Martín había tenido lugar tres días antes del privilegio firmado en Burgos y que anuncia ya su muerte, y no era dable que en aquel tiempo fuese transmitida la noticia á Burgos con tanta brevèdad, por cuya razón se considera más verosímil la aserción del Calendario antiguo de Obitos, que la del libro de las Constituciones.

#### 47. D. Fernando: desde 1289 al de 1301.

Este humilde Prelado apenas era conocido en el Catálogo de nuestros Obispos.

El Sr. Trugillo asegura no haber visto otra escritura que le nombrase sino la del privilegio del Fuero Juzgo concedido á la Iglesia de León, dada en el año 1295, la cual se registra al folio 14 del Libro Grande de su Archivo, la misma que habemos luego de citar en el núm. 7.<sup>o</sup>

El erudito D. Carlos Espinos, le dá por sucesor en los años 1294 y 1295 á un Prelado llamado Fabián, y es debida esta equivocación, dice el P. Risco, á que en las escrituras de dichos años el nombre de nuestro D. Fernando solo se pone con la Inicial, y esto dió lugar á que algunos autores leyesen Fabián, y le considerasen Obispo sucesor de D. Fernando.

libro de 1289 y el libro de las Constituciones el 24 de Mayo de este mismo año (1289) -de aquí viene a poner la data en este libro de las Constituciones:

Deus Maximus Pater. Episcopus. Iohannes Boscus.

El P. Boscus es de parecer que la fecha señalada en el Cálculo de libros de Obispos es la más probable, é sea el 16 de Mayo de 1289, y esta misma opinión sigue en su «Tercer Cronológico de los Obispos». D. Juan López Carrillón. La fecha que señala el P. Boscus para probar como más razonable la fecha señalada en el libro de Obispos es la siguiente: «El 27 del mes de Mayo (de 1289) se firmó un privilegio concedido en Burgos por el Rey D. Sancho é instancia del Dean y Cabildo, y en este documento consta ya la vacante del Obispaño de León; y si hubiera muerto D. Martín el 24 del citado mes de Mayo según el libro de las Constituciones, resultarían que la muerte del D. Martín había tenido lugar tres días antes del privilegio, firmado en Burgos y que aunaba ya su muerte, y no era posible que en aquel tiempo fuese transmitida la noticia á Burgos con tanta brevedad, por cuya razón se considera más verosímil la sucesión del Cardenado antiguo de Obispos, que la del libro de las Constitu-

ciones.

47. D. Fernando: desde 1289 al de 1301.

Esta nombre Prelado apenas era conocido en el Catálogo de nuestros Obispos.

El Sr. Fraguas asegura no haber visto otra escritura que le compare sino la del privilegio del Puro Juego, concedido á la Iglesia de León, dada en el año 1292, la cual se registra el folio 14 del Libro Grande de su Archivo, la misma que habemos luego de citar en el núm. 7.

El erudito D. Carlos Espinosa le dá por sucesor en los años 1291 y 1292 á un Prelado llamado Fabian, y es debido esta equivocación, dice el P. Boscus, á que en las escrituras de dichos años el nombre de nuestro D. Fernando solo se pone con la inicial, y esto dá lugar á que algunos autores sepan Fabian, y le consideren Obispo sucesor de D. Fernando.

No son tan escasos los testimonios que acreditan la presidencia de D. Fernando en la Sede Legionense en los once años que gobernó la Diócesis de León. Nosotros creemos poder citar trece escrituras ó testimonios que son los siguientes:

1.<sup>a</sup> El primer testimonio que acredita la presidencia de nuestro D. Fernando en la Silla de León es una Constitución establecida por él mismo en pleno capítulo el 18 de Octubre de 1290 y que se publica á la pag. 433 del tom. 35 de la España Sagrada.

Deseando este bondadoso Prelado dar pruebas de especial aprecio á sus Capitulares y ser para con ellos no menos generoso que su antecesor D. Martín, ordena en su constitución lo siguiente: «Statuimus, dice, et concedimus, ut amodo sine differentia temporis et diei quicumque in dignitate, seu personatu canonicus, seu porcionarius decesserit, integre per unum annum á die sui Obitus computandum suorum præstimoniorum, quæ antea ut Canonicus, seu Porcionarius habebat, habeat et percipiat fructus, redditus et proventus, sicuti habere consueverat, cum vivebat, etiam si ante festum Nativitatis Domini migraverit ab hac vita.»

Esto por lo que se refiere al finado y al año de su fallecimiento; mas respecto al año siguiente que se cuenta como el primero de la vacante, dice: que se distribuyan los frutos entre los nuevamente provistos y el Cabildo: «In primo anno æqualiter inter capitulum et ipsos quibus collata fuerunt, dividantur.»

2.<sup>a</sup> Por escritura de 5 de Octubre de 1292 hecha en Boada, y que se halla en el legajo 8 de las escrituras tituladas de la Obispalía, nuestro D. Fernando dá un poder á Juan García compañero suyo de la Iglesia de Astorga y Pedro Domínguez clérigo de León, para que sigan los pleitos movidos y por mover con el Concejo de Mansilla y con los particulares de la misma Villa.

3.<sup>a</sup> Por escritura dada en Valladolid el año de 1293 que se conserva en el Archivo de León, el Rey D. Sancho IV concede á esta ciudad muchas y muy distinguidas mercedes. Firman este privilegio varios Arzobispos y Obispos, y entre estos se halla D. Fernando Obispo de León.

No son tan escasos los testimonios que acreditan la presencia de D. Fernando en la Sede Legionense en los once años que gobernó la Diócesis de León. Nuestros cronistas poder citar tres escrituras ó testimonios que son los siguientes:

1.º El primer testimonio que acredita la presencia de nuestro D. Fernando en la Silla de León es una Constitución establecida por el mismo en dicho capítulo el 15 de Octubre de 1203 y que se refiere á la pag. 443 del tom. 22 de la España Sagrada. Tratando este pontífice de dar preces de especial agrado á sus Capitanes y ser para con ellos no menos generoso que su antecesor D. Martín ordena en su constitución lo siguiente: *Statimque, dice, et concedimus, ut quando sine dilectis tuis temporis et diei quicumque in dilectis, sicut presertim coram me, seu procuratoribus decemur, iudicis per unum annum á die solis Obitus computandum sicutam traditionem per nos et legatos, seu Foronarios habebat, habere et percipere faceret, ita ut sicut habere consuevit, cum vestras, ita ut ante festum Nativitatis Domini impingeret ab hac vita.*

Hato por lo que se refiere al punto y al año de su fallecimiento mas respecto al año siguiente que se cuenta como el primero de la vacante, dice que se distribuyan los frutos entre los sucesivamente provistos y el Cabildo: *in primo anno xpus: ter inter capitulum et ipsos quibus collata fuerint dividantur.*

2.º Por escritura de 2 de Octubre de 1202 hecha en Boada y que se halla en el tomo 8 de las escrituras tituladas de la Obispatía, nuestro D. Fernando da un poder á Juan Garcia con-padre suyo de la Iglesia de Astorga y Pedro Dominguez Obispo de León, para que sean los piores moventes y por mover con el Concejo de Melilla y con los particulares de la misma Villa.

3.º Por escritura dada en Valladolid el año de 1202 que se conserva en el Archivo de León, el Rey D. Sancho IV concede á esta ciudad muchas y muy distinguidas mercedes. Firmen este privilegio varios Arzobispos y Obispos, y entre estos se halla D. Fernando Obispo de León.

4.<sup>a</sup> En una escritura del mismo año (1293) inserta en el legajo 4.<sup>o</sup> de las escrituras que se llaman del Cabildo, firmada por nuestro D. Fernando Obispo de León, se halla una interesante memoria que acredita la hermandad de la Iglesia de León con la Ilustre Casa de Villalobos y antigüedad de la prerrogativa que tienen sus descendientes los Marqueses de Astorga de ser Canónigos de la Catedral de León y de percibir como tales, cuando asisten á las horas, las distribuciones que suelen darse á los otros Canónigos.

5.<sup>a</sup> Por otra escritura de este mismo año (de 1293) nuestro Obispo D. Fernando de acuerdo con sus Capitulares, confirman una donación que había hecho la Sede Legionense á favor de Gómez Gil de Villalobos, concediéndole por el tiempo de su vida las Villas de Cimanos, Matilla y otras, con más las presentaciones de sus beneficios; y dicha confirmación la hacen el Obispo y su Cabildo á favor de una Ilustre descendiente del Gómez Gil de Villalobos, la Señora D.<sup>a</sup> Ines de Villalobos, titulándola Canóniga, y á esta gracia del Cabildo corresponde la dicha Doña Inés sumamente agradecida donando á la Iglesia Catedral mucha hacienda.

6.<sup>a</sup> Citamos aquí con el núm. 6.<sup>o</sup> como testimonio que acredita la presidencia de nuestro D. Fernando en su Sede, el proceso que en esta época se formó con motivo del pleito seguido entre el Obispo y Cabildo de León sobre los préstamos que comenzó á hacer el Prelado contra lo dispuesto por el Legado Cardenal D. Pelayo, con autoridad Apostólica; y el Cabildo, según parece, se quejó en este asunto con justificada causa, puesto que los Delegados del Papa que últimamente conocieron y sentenciaron, lo hicieron á favor del Cabildo, reintegrándole en los préstamos que se habían extraído del Cabildo, y confirmando la posesión de los que gozaban en la actualidad. Dos años duró este litigio que se terminó el año de 1295.

Como en los dos años que duró este pleito, aparecían algunas escrituras firmadas por nuestro D. Fernando pero con sólo la letra inicial F. algunos creyeron ser ya otro Prelado el que ocupaba la Sede, pero sobre este particular dice el P. Risco:

1.ª En una escritura del mismo año (1594) inserta en el tomo 1.º de las escrituras que se hallan del Cabildo, firmada por nuestro D. Fernando Urdívez de Landa, se halla un interesante momento por el que se ha mandado de la Iglesia de Landa con la Ilustre Casa de Villalobos y antiguos / de la que se sigue que tienen por desobediencia los hijos de Fernando de Landa y de sus hijos, cuando alguno de la Casa de Landa y de sus hijos como tales, cuando asista a las horas, las distribuciones que están dadas a los otros Canónigos.

2.ª Por una escritura de este mismo año (de 1594) inserta en el tomo 1.º de las escrituras que se hallan del Cabildo, firmada por el Sr. D. Fernando de Landa, se halla un interesante momento por el que se ha mandado de la Iglesia de Landa con la Ilustre Casa de Villalobos y antiguos / de la que se sigue que tienen por desobediencia los hijos de Fernando de Landa y de sus hijos, cuando alguno de la Casa de Landa y de sus hijos como tales, cuando asista a las horas, las distribuciones que están dadas a los otros Canónigos, y a esta gracia del Cabildo corresponde la dicha Dicha por su momento correspondiente dándose a la Iglesia Cathedral media pastora.

3.ª En una escritura del mismo año (de 1594) inserta en el tomo 1.º de las escrituras que se hallan del Cabildo, firmada por el Sr. D. Fernando de Landa, se halla un interesante momento por el que se ha mandado de la Iglesia de Landa con la Ilustre Casa de Villalobos y antiguos / de la que se sigue que tienen por desobediencia los hijos de Fernando de Landa y de sus hijos, cuando alguno de la Casa de Landa y de sus hijos como tales, cuando asista a las horas, las distribuciones que están dadas a los otros Canónigos, y a esta gracia del Cabildo corresponde la dicha Dicha por su momento correspondiente dándose a la Iglesia Cathedral media pastora.

4.ª En una escritura del mismo año (de 1594) inserta en el tomo 1.º de las escrituras que se hallan del Cabildo, firmada por el Sr. D. Fernando de Landa, se halla un interesante momento por el que se ha mandado de la Iglesia de Landa con la Ilustre Casa de Villalobos y antiguos / de la que se sigue que tienen por desobediencia los hijos de Fernando de Landa y de sus hijos, cuando alguno de la Casa de Landa y de sus hijos como tales, cuando asista a las horas, las distribuciones que están dadas a los otros Canónigos, y a esta gracia del Cabildo corresponde la dicha Dicha por su momento correspondiente dándose a la Iglesia Cathedral media pastora.

«Algunos viendo el nombre de este Prelado con la letra inicial sola, leyeron Fabián en lugar de Fernando y esto dió ocasión á D. Carlos Espinos para escribir una nota al capitulo 59 de la obra manuscrita del Sr. Trugillo en estos términos: «entre el Obispo Fernando y D. Gonzalo se halla por Obispo Fabián en los años de 1294 y 1295, en el Pleito que se siguió entre Obispo y Cabildo sobre los préstamos, y que se feneció á favor de éste en el año de 1295.» Mas los repetidos privilegios, prosigue el P. Risco, en que se continúa el nombre de D. Fernando en estos años y los siguientes muestran con evidencia que el de Fabián no tiene otro origen que la equivocada interpretación de la letra inicial, pues que en lugar de leer Fernando, leyeron Fabián.»

7.<sup>a</sup> Por otra escritura de 8 de Agosto del citado año de 1295 el Rey D. Fernando IV, que acababa de subir al Trono por fallecimiento de su padre D. Sancho IV, confirmó en las Cortes de Valladolid todos los privilegios de la Ciudad de León concediéndola á la vez nuevas gracias, y ordenando que las apelaciones de la Casa Real y de los del Reino de León y Galicia viniesen al libro Juzgo así como era costumbre en tiempo del Rey D. Alfonso que venció en Mérida y del Rey D. Fernando su hijo. Así quedó más confirmada la preeminencia que gozaba el Cabildo de León acerca de la judicatura por el libro Juzgo, el cual á instancia de nuestro Obispo D. Fernando había dado el Rey Don Sancho IV poco antes de su muerte á D. Gonzalo Ramirez Juez sucesor de D. Fernando Patiño, Arcediano de Valderas.

8.<sup>a</sup> En este mismo año de 1295 nuestro D. Fernando con otros varios Obispos, firmó una escritura por la que el Rey Don Fernando ratificaba y confirmaba en las Cortes de Valladolid todos los privilegios que los Reyes sus antecesores habían concedido á la Ciudad de Murcia. Y en tal ocasión el Rey, en gracia del Obispo de León, confirmó también varios privilegios concedidos á la Sede Legionense. Y por otra gracia especial concedió al Obispo D. Fernando el privilegio de que al tiempo de su muerte nadie se atreviese á tomar de los bienes del Obispo; y

Algunos siendo el nombre de este feudo con la letra inicial en letra Faban en lugar de Fernando y esto sólo era para el D. Carlos Espinosa para evitar una mala interpretación de la obra manuscrita del Sr. Irujo en estas terminaciones entre el Obispo Fernando y D. Gonzalo se halla por Obispo Faban en los años de 1292 y 1293, en el libro que se sigue en el Obispo y Calixto sobre los préstamos y que se refirió a favor de éste en el año de 1292. Mas los repetidos privilegios que el R. Rey, en que se continúa el nombre de D. Fernando en estos años y las siguientes muestran con evidencia que el feudo no tiene otro origen que la equivocada interpretación de la letra inicial, pues que en lugar de leer Fernando, leyeran Faban.

7.º Por otra escritura de 8 de Agosto del citado año de 1292 el Rey D. Fernando IV, que acababa de subir al Trono por el fallecimiento de su padre D. Sancho IV, confirmó en las Cortes de Valladolid todas las privilegios de la Ciudad de León concedidos a la vez nuevas gracias, y ordenando que las apalcancas de la Casa Real y de los del Reino de León y Galicia sintiesen al libro Jurgo así como era costumbre en tiempo del Rey D. Alfonso que vivió en Mérida y del Rey D. Fernando su hijo. Así quedó más confirmada la preeminencia que gozaba el Cabildo de León sobre de la jurisdicción por el libro Jurgo, el cual a instancia de nuestro Obispo D. Fernando había dado el Rey Don Sancho IV poco antes de su muerte a D. Gonzalo Ramírez Just sucesor de D. Fernando Espinosa, Arceobispo de Valladolid.

8.º En este mismo año de 1292 nuestro D. Fernando con otros varios Obispos, firmó una escritura por la que el Rey Don Fernando ratificaba y confirmaba en las Cortes de Valladolid todas las privilegios que los Reyes sus antecesoras habían concedido a la Ciudad de Murcia. Y en tal ocasión el Rey, en gracia del Obispo de León, confirmó también varios privilegios concedidos a la Sede Legionense. Y por otra gracia especial concedida al Obispo D. Fernando el privilegio de que al tiempo de su muerte nadie se atreviese a tomar de los bienes del Obispo y

además otorgó la gracia de que no se pudiese prender á los Clérigos, con más otras mercedes en beneficio de la Iglesia.

9.<sup>a</sup> Por otra escritura de 30 de Junio de 1296, el Rey Don Fernando premió los grandes servicios que la Ciudad de Palencia había hecho á los Reyes sus predecesores y que á él mismo acababan de hacer en la guerra que le movieron el Infante Don Juan su tío y otros ricos hombres que se le unieron; concediendo a los vecinos de dicha Ciudad la exención de portazgo en todo su Reino, á excepción sólo de Toledo, Sevilla y Murcia, donde tenía que pagarlo; de modo que fuera de estas tres Ciudades, no tenían que pagarlo en pueblo ni parte alguna del Reino. Esta escritura de privilegio Real está firmada por nuestro D. Fernando Obispo de León.

10.<sup>a</sup> Por otra escritura que dos días después se otorgó ó sea de 2 de Julio de 1296, el mismo Rey D. Fernando concedió un privilegio á D. Alonso Martínez de Olivera, ilustre caballero Portugués, Comendador mayor de León, pariente del Cid, y residente en Palencia, por grandes servicios que al Rey prestó en la guerra que el Infante D. Juan le suscitó. Y esta escritura se halla también firmada por D. Fernando Obispo de León.

11.<sup>a</sup> Idem por otra escritura de 27 de Octubre del mismo año de 1296, firmada también por nuestro D. Fernando Obispo de León, el Rey D. Fernando IV deseando premiar los grandes servicios que le habían prestado y prestaban en la mencionada guerra suscitada por el referido Infante D. Juan, D. Pedro Díaz de Villatoriel y su hermano Arias, les hizo donación de todos los bienes de Pedro Rendol, á quien el Rey privaba de ellos por haber sido cómplice en la expresada guerra con el Infante, apoderándose de la Ciudad de León.

12.<sup>a</sup> Por escritura de 13 de Octubre de 1297, firmada también por D. Fernando Obispo de León, y que se conservaba en el Archivo del Excmo. Sr. Duque de Alba, el Rey D. Fernando tuvo la noble resolución de premiar á un bizarro campeón por los muchos y grandes servicios que había prestado á su padre Don Sancho, y muy en especial por el rasgo heroico en la defensa de la plaza de Tarifa. Ya se comprenderá que nos referimos

además otorgó la guerra de que no se hubiese producido a las Cibe-  
 rigos, con más otras mercedes en donación de la Iglesia.

9.º Por otra escritura de 29 de Julio de 1296, el Rey Don  
 Fernando premió los grandes servicios que la Ciudad de Salamanca  
 habia hecho a los Reyes sus predecessors y que a el mismo  
 accionan de hacer en la guerra que se movieron el Infante Don  
 Juan su hijo y otros tres hombres que se le unieron, conociendo  
 a los vecinos de dicha Ciudad la escrupulosa diligencia en todo  
 su Reino, a expensas solo de Toledo, Sevilla y Murcia, donde  
 tanta que pagados de modo que fuera de estas tres Ciudades, no  
 ramos que pagados en pueblo ni parte alguna del Reino. Esta  
 escritura de privilegio Real está firmada por nuestro D. Fernando  
 de Oropesa de León.

10.º Por otra escritura que dos dias despues se otorgó a los  
 de 2 de Julio de 1296, el mismo Rey D. Fernando concedió un  
 privilegio a D. Alonso Martinez de Oviera, llanta capitano  
 Portugués, Comendador mayor de León, pariente del Cid, y re-  
 sidente en Galicia, por grandes servicios que al Rey presto en  
 la guerra que el Infante D. Juan le asoló. Y esta escritura se  
 halla también firmada por D. Fernando Oropesa de León.

11.º Idem por otra escritura de 27 de Octubre del mismo  
 año de 1296, firmada también por nuestro D. Fernando Oropesa  
 de León, el Rey D. Fernando IV deseando premiar los grandes  
 servicios que se habian prestado y prestaban en la mencionada  
 guerra asolada por el referido Infante D. Juan D. Pedro Dña  
 de Villanueva y su hermano Alvar, les hizo donación de todos  
 los bienes de Ferno Rando, a quien el Rey privó de ellos por  
 haber sido cómplice en la expresada guerra con el Infante, que  
 detentaba de la Ciudad de León.

12.º Por escritura de 17 de Octubre de 1297, firmada tam-  
 bién por D. Fernando Oropesa de León, y que se conserva en el  
 Archivo del Excmo. Sr. Duque de Alba, el Rey D. Fernando  
 tuvo la noble resolución de premiar a un dizenso campeon por  
 los muchos y grandes servicios que habia prestado a su padre  
 Don Garcia y muy en especial por el rasgo heroico en la de-  
 fensa de la plaza de Tordesillas. Ya se comprenderá que nos referimos

a nuestro célebre D. Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno, a quien el Rey quiso premiar haciéndole donación de la Villa de San Lúcar de Barrameda, con el castillo y demás pertenencias.

Estaba encargado este valeroso é ilustre capitán de la defensa de Tarifa, que luego fué cercada por el Infante D. Juan con el ejército sarraceno que le había confiado el Rey moro Aben-Jucef, ó como otros dicen Aben-Jacob, cuando supo el sitiador que el Gobernador de la plaza (D. Alonso Pérez de Guzmán) tenía su hijo único de pocos años en un pueblo inmediato á Tarifa, y que su padre había retirado allí para libertarlo de los peligros del bloqueo.

El Infante D. Juan mandó que se le presentasen en el mismo campamento y luego que lo tuvo en su poder pasó aviso a su padre haciéndole saber que si no entregaba la plaza perecería el niño al filo de la espada.

El noble y denodado campeón D. Alonso Pérez de Guzmán haciéndose superior á sí mismo, y con una serenidad de ánimo maravillosa, se acerca y asomándose á la muralla, con voz que se dejaba bien oír, dice:

«Infante D. Juan, no tengo más que un hijo, pero le amo demasiado para que su vida sea premio de una vileza; y si como no es más que uno fuesen muchos, á todos los sacrificaría gustoso por mi Patria y por mi honor: así pues si en ese campo falta cuchilla para sacrificar la víctima, ahí va mi espada». Y la arrojó al campo desde el muro, retirándose luego dejando asombrados y encantados á sus defendidos con rasgo tan heroico.

13.<sup>a</sup> Llegamos ya á la última memoria que tenemos de la presidencia de nuestro D. Fernando en la Sede Legionense.

En el Archivo se hallan, como queda indicado, dos Códices de Constituciones; uno de los que están en latín y se llama el Códice de las Constituciones latinas; y el otro de las que están en Castellano y se llama el de las Castellanas.

Al fol.<sup>o</sup> 36 de las Latinas, y al 25 de las Castellanas se hallan varias constituciones que en 23 de Noviembre del año 1300, hizo el Obispo D. Fernando conducentes al buen gobierno del Santo Hospital de San Marcelo, (hoy San Antón) determinando á su

... cuando este Sr. D. Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, ...  
... que el Rey para premiar las mercedes de la Villa de ...  
... San Juan de Barbatana, con el castillo y demás pertenencias.

... habia encargado esta y otras cosas a Juan de ...  
... de Talla, que luego las otorga por el Infante D. Juan con ...  
... el escrito suscrito que le habia enviado el Rey, como ...  
... (acer) ó como otros dicen Alcajales, cuando supo el ...  
... que el Gobernador de la plaza (D. Alonso Pérez de Guzmán) ...  
... tanta su hijo único de pocos años en un pueblo inmediato a ...  
... y que su padre habia retirado allí para libertarlo de los ...  
... ligeros del diablo.

El Infante D. Juan mandó que se le presentasen en el mismo ...  
... campamento y luego que lo tuvo en su poder pasó a ...  
... padre haciéndole saber que si no entregaba la plaza perdería ...  
... el hijo de la espada.

El noble y honrado campesino D. Alonso Pérez de Guzmán ...  
... padeciendo sufrimiento a sí mismo, y con una serenidad de ánimo ...  
... maravillosa, se acercó y acomodóse a la muralla, con voz que ...  
... se dejaba bien oír, dijo:

« Infante D. Juan, no tengo más que un hijo, pero lo amo ...  
... demandado para que se vea ser premio de una victoria; y si como ...  
... con su más que uno fueron muchos, ¿ todos los sacrificará ...  
... todo por mi Patria y por mi honor: así pues si en ese campo ...  
... la vida cobilla para sacrificar la victoria, así va mi espada. Y la ...  
... arrojó al campo desde el muro, retirándose luego dejando a ...  
... pedras y escuderos a sus desahogados con rayo tan herido.

13. Llegamos ya a la última memoria que tenemos de la ...  
... memoria de nuestro D. Fernando en la Sede Legionense.

En el Archivo se hallan, como queda indicado, dos Códices ...  
... de Constituciones, uno de los que está en latín y se llama el ...  
... Códice de las Constituciones latinas y el otro de las que están ...  
... en Castellano y se llama el de las Castellanas.

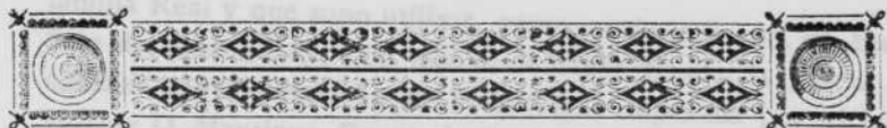
Al fol. 36 de las Latinas, y al 22 de las Castellanas se hallan ...  
... varias constituciones que en 27 de Noviembre del año 1302 hizo ...  
... el Obispo D. Fernando consecuentes al buen gobierno del Santo ...  
... Hospital de San Marcos, (hoy San Antonio) determinando a su

vez que su administración fuese temporal y no beneficio perpétuo.

El fallecimiento de nuestro D. Fernando Obispo de León tuvo lugar el 13 de Mayo de 1301 según el Calendario ó libro de Obitos, y allí se dice que dejó cinco mil maravedises para su aniversario, cuya cantidad prometió darle Juan Alfonso de Benavente, y que por no tener este entonces el dinero, obligó la heredad que tenía en Valdefuentes, junto á Valderas, hasta que entregase dicha suma; y en efecto D. Gonzalo Obispo de Zaragoza, Arcediano que antes fué de Valderas, y el Canónigo Pablo Pérez, tomaron posesión de la heredad en nombre de la Iglesia, y el Cabildo en su virtud dispuso que en cada año se hiciese un aniversario en el mismo dia del fallecimiento del Obispo Don Fernando.

vez que su administración fuere temporal y no benéfico por  
deseo.

El fallecimiento de nuestro D. Fernando Obispo de León  
tuvo lugar el 15 de Mayo de 1501 según el Calendario ó libro  
de Obitos, y allí se dice que dejó cinco mil maravedises para su  
enterramiento, cuya cantidad prometió darle Juan Alfonso de Be-  
naventé, y que por no tener este entonces el dinero, obligó la  
heredad por tanto en Valdebarros, junto á Valdebarros, hasta que  
se pagase dicho suma; y en efecto D. Gonzalo Obispo de Zamora,  
Arceobispo que antes fue de Valdebarros, y el Canónigo Pa-  
dio Fortes, juntamente poseedores de la heredad en nombre de la Igle-  
sia, y el Cabildo en su virtud dispusieron que en cada año se hiciera  
un aniversario en el mismo día del fallecimiento del Obispo Don  
Fernando.



## CAPITULO XVI

**D. Gonzalo II Osorio.—D. Juan III Fernández  
y D. García Ayerve**

**48. D. Gonzalo Osorio:** desde 1301 hasta 1313.

Este insigne Prelado tuvo á su favor en la presidencia de su Sede circunstancias sumamente ventajosas. La de ser de una familia de las más ilustres del Reino; la de ser de genio laborioso, atractivo y altamente beneficioso; la de captarse ó ganar de una manera especial el aprecio de su Rey; la de tener gran influencia en la familia Real que supo utilizar en beneficio del mismo Rey, y la de tener la gloria de ser el coronador de la grandiosa obra de su Catedral comenzada un siglo antes por otro ilustre Prelado descendiente de la distinguida familia de Lara el célebre D. Manrique.

Por lo que hace á lo ilustre de su familia baste decir que es la de los señores de Villalobos, y de las más altas no solo del Reino de León si que de toda la nación; y que ha gozado como el Rey há muchos siglos la preeminencia ó privilegio del canonicato en la Catedral de León, como lo han venido gozando hasta mediados de este siglo XIX sus descendientes los Marqueses de Astorga. Respecto á su genial laborioso, bondadoso, y altamente beneficioso lo demostrarán luego las escrituras que habemos de citar: lo mismo nos acreditarán del grande aprecio con que fué distinguido por el Rey; y de la influencia que tuvo en el ánimo de la



CAPÍTULO XVI

D. Gonzalo II Ozorio—D. Juan III Fernández  
y D. García Ayerbe

48 D. Gonzalo Ozorio desde 1301 hasta 1313.

Este insignificante Príncipe tuvo a su favor en la presidencia de su Sede circunstancias sumamente ventajosas. La de ser de una familia de las más ilustres del Reino; la de ser de gran laborioso, activo y altamente benéfico; la de captarse ó ganar de una manera especial el aprecio de su Rey; la de tener gran influencia en la familia Real que supo utilizar en beneficio del mismo Rey; y la de tener la gloria de ser el condeador de la gran obra de su Catedral comenzada un siglo antes por otro ilustre Príncipe descendiente de la distinguida familia de Lara el señor D. Manrique.

Por lo que hace á lo ilustre de su familia basta decir que es la de los señores de Villalobos, y de las más altas no solo del Reino de León si que de toda la nación; y que ha gozado como el Rey há muchos siglos la preeminencia ó privilegio del canonicato en la Catedral de León, como lo han verificado gozando hasta media docena de este siglo XIX sus descendientes los Marqueses de Astorga. Respecto á su genial laborioso, benéfico, y altamente benévolo como lo demostrarán luego las escrituras que haremos de citar lo mismo nos acreditarán del grande aprecio con que fué tratado por el Rey; y de la influencia que tuvo en el ánimo de la

familia Real y que supo utilizar, como queda indicado, en beneficio del mismo Rey, con más el de haber tenido la gloria de concluir la grandiosa obra de la Catedral empezada por el inolvidable D. Manrique. Para todo lo cual nos proponemos citar las 15 escrituras siguientes:

1.<sup>a</sup> Apenas ocupó D. Gonzalo Osorio la Sede Legionense, en el mismo mes de Julio de 1305 dió interesantes disposiciones que se leen al folio 9 del libro de las Constituciones Latinas, y al folio 15 y siguientes del de las Castellanas, que se conservan en nuestro Archivo de la Catedral, siendo una de las más notables la que dió sobre la Iglesia y Hospital de San Marcelo, pues que ordena «Que la Iglesia de San Marcelo y la asistencia á los pobres que se recibían en su Hospital fuesen título de una Abadía Dignidad de la Catedral y que la persona en quien recayere dicho cargo y gozase de la expresada Dignidad debía poner Clérigos en la referida Iglesia y cuidar de los enfermos según lo había establecido su predecesor D. Martín Fernández.

2.<sup>a</sup> Con fecha 27 del mismo mes de Julio de 1301 nuestro Don Gonzalo con otros varios Prelados firmó los privilegios de la Ciudad de Palencia y de la Villa de Treviño que el Rey Don Fernando IV ratificó y confirmó en las Cortes que entonces celebró en Burgos, y que fueron las primeras que juntó después que salió de la tutela de su tío D. Enrique. De la firma de nuestro D. Gonzalo en dichos privilegios dá testimonio Pulgar á la pág. 327 del t. 2, y Salazar á la pág. 43 de sus Pruebas de la Casa de Lara:

3.<sup>a</sup> En este mismo año de 1301 quiso el Rey mostrar el aprecio con que distinguía al nuevo Prelado concediéndole que de las acémilas que daban á la Casa Real en el Obispado de León fuesen la mitad para su Obispo D. Gonzalo Osorio: quiso también el Rey por otro privilegio, conceder al Obispo y á su Cabildo la gracia de que percibiesen la mitad de los pechos y servicios que daban al Rey los vasallos de la Iglesia de León.

4.<sup>a</sup> Con fecha 9 de Noviembre de 1302, nuestro D. Gonzalo hizo una Constitución que se halla en el legajo 4.<sup>o</sup> de las escrituras que se dicen del Cabildo, por la cual restituye á esta Ilustre

familia Real y que supo utilizar, como queda indicado, en favor del mismo Rey, con vista de haber tenido la gloria de conducir la gran obra de la Catedral compuesta por el insigne arquitecto Juan de Herrera. Para todo lo cual nos proponemos citar las escrituras siguientes:

1.ª. Apenas ocupó D. Gonzalo Otono la Sede Episcopal, en el mismo mes de Julio de 1507 dio interesantes disposiciones que se leen al folio 9 del libro de las Constituciones Litteras, y al folio 12 y siguientes del de las Costumbres, que se conservan en nuestro Archivo de la Catedral, siendo una de las más notables la que dio sobre la Iglesia y Hospital de San Blas, pues que ordena «Que la Iglesia de San Blas y la asistencia á los pobres que se recibían en su Hospital secan título de sus Abades Dignidad de la Catedral y que la persona en quien recaeré dicho cargo y gozase de la expresada Dignidad de los pobres en la referida Iglesia y curia de los entornos según lo habia establecido su predecesor D. Martin Ramirez».

2.ª. Con fecha 17 del mismo mes de Julio de 1501 nuestro Don Gonzalo con otros varios Prelados firmó las privilegios de la Ciudad de Burgos y de la Villa de Treviño que el Rey Don Fernando IV otorgó y confirmó en las Cortes que entonces celebró en Burgos, y que fueron las primeras que firmó después que salió de la tutela de su tío D. Enrique. De la obra de nuestro D. Gonzalo en dichas privilegios de testimonio faltaré á la pag. 327 del t. 2.º y Salazar á la pag. 43 de sus Pruebas de la Casa de Lara.

3.ª. En este mismo año de 1501 quiso el Rey mostrar el aprecio con que distinguía al nuevo Prelado comendándole que de las actas que daban á la Casa Real en el Obispado de León fuesen la mitad para su Obispo D. Gonzalo Otono, quien también el Rey por otro privilegio, concedió al Obispo y á su Cabildo la quarta de que percibiesen la mitad de los pechos y derechos que daban al Rey los vasallos de la Iglesia de León.

4.ª. Con fecha 9 de Noviembre de 1502, nuestro D. Gonzalo tuvo una Constitución que se halla en el tomo 4.º de las escrituras que se dicen del Cabildo, por la cual restituyó á esta Iglesia

Corporación las Tercias de Saldaña, los fueros, compuertas y Diezmos que dan por ellas, y que el mismo Cabildo había tenido la piadosa atención de cederlas para la suntuosa obra de la Catedral, y que siendo ya innecesarias para ese destino por hallarse terminada ó al concluir dicha obra, dispuso el Obispo Don Gonzalo restituírselas á la Corporación y que las «hayan, dice, los Capitulares para siempre jamás.»

5.<sup>a</sup> A principio del año de 1303 nuestro D. Gonzalo Osorio, en unión con su Cabildo, determinó que se visitasen los bienes Capitulares, y que se hiciesen Colectas para los gastos de los Visitadores, saliendo las expensas de los bienes comunes de las porciones y préstamos según su valor jurado, haciendo las Colectas para los expresados gastos por partes iguales.

Todo esto consta de Carta del mismo D. Gonzalo de fecha 10 de Abril del mencionado año (de 1303) sellada y firmada por el mismo Prelado.

6.<sup>a</sup> Son muy dignas de notarse varias Constituciones que ocho días después, ó sea el 18 del mismo mes de Abril estableció concernientes al Oficio divino. En ellas acordó y ordenó que se nombrasen hebdomadarios para la Misa, Evangelio y Epístola, señalando la retribución de cada uno.

Ordenó también que los encargados de las parroquias asistiesen á la procesión que se hacía en la Catedral todos los domingos; señaló además la retribución que había de darse al Vicario del Obispo por sus citaciones y otras diligencias, como igualmente á los Arcedianos que han de hacer las visitas, prescribiéndoles la forma en que las han de ejecutar. Ni descuidó este laborioso Prelado la custodia del Archivo pues dió una ley en esta misma ocasión prohibiendo que se extragese privilegio ó documento alguno del Archivo sin verdadera necesidad y esto con certificado: dispuso sin embargo que se tuviesen copias de dichos privilegios autorizadas con firma y sello de Notario, para poder facilitar á los que las pidiesen.

7.<sup>a</sup> Tampoco se olvidó del Hospital de San Marcelo, pues dos años después, el 27 de Mayo de 1305 hizo unos estatutos

Compués los Testes de Salud, los libros, computas y libros que han por ellas, y que el mismo Cabildo para el tiempo de su vida de cabida para la misma obra de la Catedral, y que siendo ya necesarias para ese destino por algunas razones ó al concluir dicha obra, dispuso el Obispo Don Gonzalo restituirlos a la Corporación y que las hayan, dice los Capitanes para siempre jamás.

5.º A principios del año de 1702 nuestro D. Gonzalo Oros, en unión con su Cabildo, determinó que se visitasen los bienes Capitanes, y que se hicieran Colectas para los gastos de los Visitadores, saliendo las expensas de los bienes comunes de las porciones y préstamos según su valor jurado, haciendo las Colectas para los expresados gastos por partes iguales.

Todo esto consta de Carta del mismo D. Gonzalo de fecha 10 de Abril del mencionado año (de 1702) sellada y firmada por el mismo Excmo.

6.º Son muy dignas de notarse varias Constituciones que ocho días después, ó sea el 18 del mismo mes de Abril estableció con relación al Oficio divino. En ellas acordó y ordenó que se nombrasen predicadores para la Misa, Evangelio y Epistola, señalando la retención de cada uno.

Ordenó también que los sacergotes de las parroquias asistiesen á la procesion que se hace en la Catedral todos los domingos, señalando además la retencion que habia de darse al Vicerrey del Obispo por sus sermones y otras diligencias, como igualmente á los Arcedianos que han de hacer las visitas, por el modo en que las han de ejecutar. Ni descuidó en esta misma ocasion prohibiendo que se extrajese privilegio ó documento alguno del Archivo sin verdadera necesidad, y esto con certificar, despues sin embargo que se tuviesen copias de dichos privilegios autorizadas con firma y sello de Notario, para poder facilitar á los que las pidiesen.

7.º Tampoco se olvidó del Hospital de San Marcelo, pues dos años despues el 27 de Mayo de 1702 hizo unos estatutos

conducentes al buen gobierno del Santo Hospital y acierto en las distribuciones.

Eran once los Clérigos que servían en esta Iglesia de San Marcelo y consideró conveniente reducir su número, y dispuso fuesen solo ocho los que habían de servir en dicha Iglesia, señalándolos á cada uno la correspondiente retribución. Determinó por último el buen uso que se había de hacer de todos los bienes que pertenecian al Hospital y su Iglesia. A los Clérigos les recomendó é intimó que no les era lícito invertir su pensión fuera del propio sustento y vestido, sino en usos piadosos como el culto divino y socorro de los pobres. Y respecto á los demás bienes señalados al Santo Hospital dice:

«Nos Gundisalvus Dei gratia Legionensis Episcopus, et capitulum ejusdem Ecclesiæ attendentes quod bona spectantia ad domum Sancti Marcelli, ut ex privilegiis et testamentis Episcoporum quæ in Thesauro ejusdem Ecclesiæ comperimus ad usum pauperum et peregrinorum per Episcopos principaliter deputata fuerunt.» Y este es el destino á que se les debe de consagrar.

8.<sup>a</sup> Pertenece á la jurisdicción de la Sede Legionense el Priorato de San Guillermo de Peñacorada: nuestro D. Gonzalo con fecha 11 de Enero de 1306 creyó conducente establecer como en efecto estableció que dicho Priorato fuese en adelante Dignidad de la Santa Iglesia de León, y que no se proveyese sino á Canónigo de la misma, con el título de Abad, á quien corresponde el cargo de poner en dicho Priorato cuatro Clérigos ordenados in Sacris, siendo suficiente el que dos de los cuatro Clérigos fuesen Sacerdotes. Estableció igualmente se proveyese en un Canónigo de la misma Iglesia la Capellanía mayor de la Catedral con el cargo de oír las confesiones de las Dignidades Canónigos y Racioneros, con más la administración de los Sacramentos.

9.<sup>a</sup> En este mismo año de 1306 fué cuando se promovió el pleito entre el Abad de Sahagún D. Nicolás, y el Obispo de León, D. Gonzalo. Este celoso Prelado convocó á Sinodo Diocesano al Clero del Obispado y en la convocación incluyó á los

conducidas al buen gobierno del Santo Hospital y a otras las distribuciones.

En un caso los Obispos que servían en esta Iglesia de San Marcos y consuevo convenientemente reducir su número, y de paso fuesen solo ocho los que habían de servir en dicha Iglesia, señalados a cada uno la correspondiente introducción. Pero para por último el buen uso que se había de hacer de todos los bienes que pertenecían al Hospital y su Iglesia. A los Obispos les recomendaré e instaré que no les sea difícil invertir su pensión para el propio sustento y utilidad, sino en usos pios como el culto divino y socorro de los pobres. Y respecto a los demás bienes señalados al Santo Hospital digo:

«Nos Gendralivos Dei gratia Legionensis Episcopus, et capitulum ejusdem Ecclesie attendentes quod bona spectantia ad domum Sancti Martini, et ex privilegio et testamento Episcopi copiosum que in thesauro ejusdem Ecclesie continentur ad usum pauperum et peregrinorum per Episcopos prioresque deputata fuerunt. Y tales el destino a que se los debe de consagrar.

6.º Pertenecen a la jurisdicción de la Sede Legionense el Priorato de San Guillermo de Paredarada, según D. Gonzalo con fecha 11 de Enero de 1506 cuyo condiccionario establece como en dicho establecimiento dicho Priorato fuesen en adelante dignidad de la Santa Iglesia de León, y que no se pudiesen dar a Canónigo de la misma, con el título de Abad, a quien correspondiese el cargo de prior en dicho Priorato cuatro Obispos ordenados in sacris, siendo juntamente el que dos de los cuatro Obispos fueran Sacerdotes. Establecido igualmente se pudiese en un Canónigo de la misma Iglesia la Capellanía mayor de la Catedral con el cargo de ser las confesiones de las Hermandades Canónicas y Nacionales, con más la administración de los Sacramentos.

7.º En este mismo año de 1506 fúé cuando se promovió el pleito entre el Abad de Sahagún D. Nicolás, y el Obispo de León D. Gonzalo. Este celoso Priorado convoca a Sínodo Diocesano al Obispo del Obispado, y en la convocación incluyó a los

pueblos de Villada, Pozuelos, Villavieencio, Sahelices y Villafrales, cuyos pueblos eran de la Abadía de Sahagún. El Abad Don Nicolás se creyó lesionado en sus derechos con tal disposición, pues consideraba que el Obispo D. Gonzalo había perjudicado las exenciones que gozaba su Monasterio incluyendo los expresados pueblos en la convocación; y esto dió lugar á una reclamación y con ella se promovió un ruidoso pleito que al fin pudo terminar en forma tal que no quedó lastimado ni amenguado el buen concepto ó prestigio que gozaba D. Gonzalo, como lo evidencia que en el mismo año recibió dos Breves del Papa Clemente V, haciéndole defensor del mismo Monasterio de Sahagún, pues que le dá el encargo para que como Delegado suyo procediese contra los que inquietasen á los Monjes de dicho Monasterio, y obligase á todos los que injustamente retuviesen los bienes del mismo, á restituirlos por entero.

10.<sup>a</sup> En el Archivo Legionense consérvase una Carta de nuestro D. Gonzalo Osorio, firmada en Burgos el año de 1308 y dirigida al hijo del Infante D. Juan, llamado Alfonso de Valencia recomendando á su protección los Vasallos que tenía en la Villa del Yermo, en la de Abelga y otros pueblos, de donde se infiere que en este año y en tal ocasión hallábase en Burgos nuestro Obispo de León.

11.<sup>a</sup> Honra en sumo grado la confianza que en D. Gonzalo pusieron el Deán y varias otras dignidades del Cabildo en el año de 1309, eligiéndole como le eligieron para Juez Arbitro de una pendencia promovida entre el Deán que era D. Juan Fernández y los Capitulares Pedro Domínguez Arcediano de Valdemeriel, Juan Alfonso, Arcediano de Tria-Castella, Pedro Rodríguez Tesorero y otras dignidades, sobre algunos artículos tocantes á la jurisdicción de Deán. Y mucho más le honra á nuestro D. Gonzalo la sentencia que como Juez Arbitro dió en 19 de Diciembre del referido año de 1309, deslindando las atribuciones correspondientes al Deán y las que pertenecían á las otras dignidades, y cuya sentencia se consideró tan acertada é interesante que sus decisiones se admitieron en la Iglesia como estatutos, y como

pueblos de Villalba, Pozuelo, Villavieja, Salinas y Villafranca, cuyos pueblos eran de la Abadía de San Juan. El Abad Don Nicolás se creyó lesionado en sus derechos con tal disposición, pues consideraba que el Obispo D. Gonzalo había perjudicado las exenciones que gozaba su Monasterio incluyendo los expresados pueblos en la convocación y esto dio lugar á una reclamación y con ella se promovió un pleito que al fin pudo terminarse en forma tal que no quedó lesionado el empuje el buen concepto y prestigio que gozaba D. Gonzalo, como lo evidencian por en el mismo año escrito del Breve del Papa Clemente V. haciendo detener del mismo Monasterio de Sahagún, pues que le da el encargo para que como Delegado suyo procediese contra los que injuriasen á los Monjes de dicho Monasterio, y obligase á todos los que injuriasen referidos los bienes del mismo, á restituirlas por entero.

10.º En el Archivo Legacionario conservase una Carta de nuestro D. Gonzalo, firmada en Burgos el año de 1308 y dirigida al hijo del Infante D. Juan, llamado Alfonso de Valencis recomendándole su protección los Vasallos que tenia en la Villa del Villar, en la de Abadía y otros pueblos, de donde se infiere que en este año y en tal ocasión hallábase en Burgos nuestro Obispo de León.

11.º Hecha en suyo grado la confirmación que en D. Gonzalo pusion el Dean y varios otros dignidades del Cabildo en el año de 1309, eligiéndole como le eligieron para Juez Arzobispo de una poudada promovida entre el Dean que era D. Juan Fernández y los Capitanes Pedro Domínguez Arcebispo de Valdemorillo, Juan Alfonso, Arcebispo de Tria-Castilla, Pedro Rodríguez Tejero y otros dignidades, sobre algunos artículos tocantes á la jurisdicción de Dean. Y mucho más le honra á nuestro D. Gonzalo la sentencia que como Juez Arzobispo dio en 19 de Diciembre del referido año de 1309, declarándose las atribuciones correspondientes al Dean y las que pertenecían á las otras dignidades, cuya sentencia se conserva tan acurada é interesante que sus decisiones se admitieron en la Iglesia como estatutos, y como

tales se insertaron entre las Constituciones, en cuyo Códice se leen desde el folio 5.<sup>o</sup> al 11.

12.<sup>a</sup> Como observase nuestro D. Gonzalo que no pocos individuos del Cabildo faltaban casi siempre (no á los oficios divinos), sino á los oficios que se celebraban de los aniversarios, y sin embargo percibían igualmente que los asistentes lo que se distribuía por dicho concepto, dió una Constitución en 25 de Octubre del referido año de 1309, ordenando que se cumpliese la Constitución Pontificia de Bonifacio VIII sin admitirse más excepción que la de los enfermos y los que con licencia del Obispo y Cabildo peregrinasen á los Santos lugares. También se exceptúan los escolares que con autorización del Obispo se dedican al estudio que les era preciso.

13.<sup>a</sup> Aquí nos proponemos citar un testimonio sumamente honorífico á nuestro ilustre Prelado.

En el Archivo Legionense consérvanse algunos privilegios que el Rey D. Fernando IV concedió á la Santa Iglesia de León por el aprecio, según en ellos se dice, que tenía á su Obispo Don Gonzalo y en consideración á los grandes servicios que prestó al Rey y al Reino en la guerra que el Infante D. Juan le promovió; y por lo tanto que todos ellos engrandecen el mérito y prestigio de este benemérito Prelado.

Empero el que ahora vamos á citar del mismo Rey Don Fernando, dado en Toro el 2 de Agosto de 1311, descuella sobre todos, en especial por la causa que lo motivó.

Sabido es la serie de disgustos que al Rey ocasionó y perjuicios que al Reino causó la tenaz desavenencia y continuas conspiraciones del Infante D. Juan; mas en este expresado año (de 1311) llegó á extremo tal que cansada la paciencia del Rey D. Fernando, dió orden para que se le prendiese en Burgos donde se hallaba, y se le diese muerte. Tuvo luego el Infante noticia de esta severa orden de D. Fernando, y huyó con premura secretamente acompañado de algunos caballeros. Este suceso puso en mayor cuidado al Rey, y se temían gravísimos males. Entonces fué cuando D. Gonzalo Osorio, utilizando la

estas se levantaron entre las Cortes, en cuyo nombre se levantó el día 21 de...

12. Como observamos nuestro D. Gonzalo que no pocas de las libertades del Cabildo talaban casi siempre (no á los años de años), sino á los años que se celebraban de los aniversarios, y en el antiguo privilegio levantado por las Cortes en 12 de febrero por dicho conde, en las Cortes en 23 de octubre del reinado de don Alfonso VIII se administró más la Comandancia Real de Badajoz VIII en Badajoz más excepción que la de los señores y los que con licencia del Obispo y Cabildo pertenecían á los señores laicos. También se exceptúan los señores que con autorización del Obispo se dedican al estudio por las tres partes.

13. Aquí nos proponemos citar un testimonio sumamente honorífico á nuestro ilustre Preboste.

En el Archivo Realgónico conservamos algunos privilegios que el Rey D. Fernando IV concedió á la Santa Iglesia de León por el apocrito, según en ellos se dice, que tenía á su Obispo Don Gonzalo y en consideración á los grandes servicios que prestó al Rey y al Reino en la guerra que el Infante D. Juan le promovió y por lo tanto que todas ellas engrandecieron el mérito y prestigio de este benemérito Preboste.

Empieza el que sigue vamos á citar del mismo Rey Don Fernando, dado en Toro el 2 de Agosto de 1311, haciendo saber todos, en especial por la causa que lo motivo.

Sabiendo es la serie de dignos que al Rey ocasionó y por tanto que al Reino causó la tanta desventaja y continua conspiración del Infante D. Juan; mas en esta expedición año de 1311 llegó á extremo tal que causada la paciencia del Rey D. Fernando, dió orden para que se le prendiese en Burgos donde se hallaba, y se le diese muerte. Tuvo luego el Infante noticia de esta severa orden de D. Fernando, y huyó con presteza acompañado de algunos caballeros. Este mismo año en mayor ciudad al Rey, y se tenían frivolas males. Entonces se casó D. Gonzalo Ochoa, utilizando la

influencia y ascendiente que su cultura y caballeroso comportamiento le habían ganado para con toda la familia Real, logró del Infante D. Juan promesa formal de ser fiel en lo sucesivo al Rey su sobrino, y que su conducta para con S. M. habría de ser el mejor comprobante de la lealtad de su promesa, y del aprecio y sumisión a su sobrino. A la vez el D. Gonzalo alcanzó del Rey D. Fernando un generoso perdón de todos los agravios y perjuicios que el Infante había causado al Rey y al Reino, y que si era fiel en sus promesas le apreciaría y trataría como á un distinguido miembro de la Real familia; con lo cual el insigne Prelado consiguió un grandioso beneficio para el Rey y para la Nación con tan deseada y tan importante reconciliación.

Sumamente complacido el Rey y en gran manera agradecido á tan señalado servicio, tuvo el gusto de otorgar en favor del bondadoso Prelado el mencionado privilegio, redactado en la forma siguiente:

«D. Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla, León, Galicia, etc... Por facer bien y merced á Vos D. Gonzalo, Obispo de León, por muchos servicios y buenos que nos fecistes, y señaladamente en la avenencia que ahora feciemos con el Infante D. Juan nuestro tio, cuando se partió desavenido de nos en Burgos, damos vos de aquí en adelante por juro de heredad, todos los fueros y derechos Reales que Nos habimos y haber debemos en las Aldeas de Ausinos, Villamoratiel, Grajalejo, Piniella, Sobradiella, Burgo de Ranero que son en Alfoz de Mansilla etc. Ansi que non tenemos en Nos ninguna cosa del Señorío ni de la propiedad en dichas Aldeas.»

Tal es el importante documento que en favor del Obispo Don Gonzalo dió el Rey D. Fernando en la Ciudad de Toro y en la expresada fecha 2 de Agosto de 1311.

14.<sup>a</sup> El instrumento que aquí citamos con el número 14, para acreditar la memoria de D. Gonzalo Obispo de León; del año 1312, es un Breve de Indulgencias que los padres del Concilio General de Viena concedieron en 7 de Mayo del expresado año á los que visitasen en los días allí señalados el Monasterio de Santa Cruz de Coimbra. En esta ocasión se hallaba D. Gonzalo

influencia y ascendencia que su cultura y caballeroso comportamiento le trajeron y desde que con toda la familia Real, los del Infante D. Juan Gonzalo (actual de su hijo en lo sucesivo) Rey se retiraron y que se cobijó para con S. M. Isabel de España el mejor comportamiento de la familia de su gobierno y del aprecio y simpatía a su persona. A la vez el D. Gonzalo alzóse de Rey D. Fernando en algunas partes de todos los reinos y por personas que el Infante había enviado al Rey y al Infante y que se les dio en sus gobiernos la apacibilidad y tratase como a un distinguido miembro de la Real familia; con lo cual el Infante letrado compró un granísimo beneficio para el Rey y para la Nación con sus desvelos y tan importante reconciliación.

Simultáneamente compró el Rey y en gran manera agraciado a tan valeroso y digno Rey el gusto de otorgar en favor del benéfico letrado el mencionado privilegio, redactado en la forma siguiente:

D. Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla, León, Galicia, etc. Por favor bien merecido a V. D. Gonzalo Obispo de León por muchos servicios y buenas que nos hicierdes y especialmente en la sucesión que ahora tenemos con el Infante D. Juan nuestro hijo, cuando se halló desahogado de nos en algunas partes vos de aquí en adelante por uno de heredado, estades los fueros y derechos Reales que Nos habimos y habremos en las Aldeas de Azañor, Villamorales, Gualajo, Pineda, Sobredela, Barga de Rastro que son en Aldea de Villanilla etc. Así que nos tenimos en Nos algunas cosas del señorio de la propiedad en dichas Aldeas.

Tal es el importante documento que en favor del Obispo Don Gonzalo dio el Rey D. Fernando en la Ciudad de Toro y en la expresada fecha y de Agosto de 1511.

14. El instrumento que aquí citamos con el número 14. para anechar la memoria de D. Gonzalo Obispo de León, del año 1517, es un libro de Indulgencias que los padres del Concilio General de Viena concedieron en 7 de Mayo del expresado año a las personas que en los diez años siguientes el momento de Santa Cruz de Coimbra. En esta ocasión se hallaba D. Gonzalo

Osorio en Viena, puesto que dicho Breve dado en esta misma ciudad y en la expresada fecha, entre los Arzobispos y Obispos que conceden las indulgencias y cuyos nombres se leen al principio del mencionado Breve entre sus firmas ocupa el lugar XII la de nuestro Prelado con estas breves palabras:

«Gundissalvus Legionensis Episcopus»

15.<sup>a</sup> Traemos aquí la última memoria que tenemos de la presidencia de nuestro D. Gonzalo en la Sede Legionense; es una escritura que se conserva en nuestro Archivo de la Catedral, de principios del año de 1313, por la que Alonso Pérez Notario público testifica que Pedro Rodríguez Tesorero de la Iglesia de León, presentó ante Gonzalo Pérez Arcediano de la de Oviedo y Maestre Escuela de la de León, y Vicario general del Señor Don Gonzalo Osorio Obispo de la misma, unas Letras del Papa Alejandro IV, en que se confirmaba la Constitución del Obispo Don Martín su antecesor, acerca de percibir los individuos del Cabildo los frutos de las vacantes, etc.

El fallecimiento de este Ilustre Prelado tuvo lugar el 4 de Octubre del mismo año de 1313, según una antigua memoria que se conserva en el Archivo de la Catedral, y dice haber dejado para su Aniversario cincuenta marcos de plata para comprar posesiones las cuales afirma se gastaron en edificar los baños.

Su sepulcro está á la entrada de la Sacristía de la Catedral, y es muy de presumir que el epitafio que se lee en la lápida que le cubre fuese ordenado por la modestia del finado atendido su laconismo, porque de ser inspirado de otro ya fuese de los Capitulares ya de los que arreglaron el sepulcro, les acusaría de algo de ingratitud tan extraña brevedad atendidos los grandes beneficios que hizo al Cabildo y á la patria; hé aquí á lo que se reduce el breve epitafio:

«Hic requiescit famulus Dei Gundisalvus  
D. N. Osorio, hujus almæ Ecclesiæ Episcopus.»

Como en Viena, puesto que dicho Breve dado en esta misma ciudad y en la expresada fecha, entre los Arzobispos y Obispos que conceden las indulgencias y cuyos nombres se leen al principio del mencionado Breve entre sus firmas ocupa el lugar XII la de nuestro Prebado con estas breves palabras:

«Gundisalvus Legationis Episcopus»

17.º. Trácese aquí la última memoria que tenemos de la presidencia de nuestro Prebado en la Sede Legacionaria, en una certificacion que se conserva en nuestro Archivo de la Catedral, de principios del año de 1515, por la que don Alonso Pérez Nájera publica testigos que Pedro Rodríguez Tesoro de la Iglesia de León, presbitero ante Gonzalo Pérez Avellaneda de la de Oviedo y Alvar de la Cruz de la de León, y Vicario General del Señor Don Gonzalo García Coysio de la misma, mandó el Acta del Papa Alejandro IV, en que se convalida la Constitución del Obispo Don Martín su antecesor, acerca de permitir los individuos del Cabildo los frutos de las vacantes, etc.

El fallecimiento de este nuestro Prebado tuvo lugar el 4 de Octubre del mismo año de 1515, según una antigua memoria que se conserva en el Archivo de la Catedral, y dice haber dejado para su Ayuntamiento cincuenta marcos de plata para comprar posesiones las cuales otras se gastaron en edificar los baños.

En sepulcro está a la entrada de la parroquia de la Catedral, y es muy de presumir que el epitafio que se lee en la lápida que le cubre fuere ordenado por la modestia del mismo atendido su linaje, porque de sus inscripciones de otro ya heces de los Capitulares ya de los que atestiguan el sepulcro, las sumas de algo de ingenuidad tan extraña providad atendidos los grandes honores que hizo al Cabildo y a la patria; he aquí a lo que se dice el breve epitafio:

«Hic requiescit famulus Dei Gundisalvus  
«Gundisalus, hujus Sedis Legationis Episcopus.»

**49. D. Juan III Fernández:** desde 1313 á 1316.

Tenemos de este Prelado muy escasas memorias; sólo sabemos que al fallecimiento del Obispo D. Gonzalo, era Deán de la Catedral de León, y que por su ciencia y virtudes mereció ser elegido sucesor del difunto Prelado en su Sede Legionense. Que 13 años antes de esta elección era el D. Juan Fernández Arcediano de Saldaña en el Cabildo de León, y que entonces gozaba ya de gran prestigio y consideración pues que se le confiaba por personas distinguidas, muy importante comisión, que con feliz éxito desempeñó.

Su elección fué contrariada y litigada pero resultó el fallo á su favor por más que á esta honrosa sentencia fué breve el tiempo que sobrevivió.

Con relación á todo esto nos proponemos citar cuatro testimonios que acreditan la memoria de nuestro D. Juan Fernández. El primero es referente á la época que precedió á su Deanato de León. El segundo á la en que era ya Obispo electo de esta Sede. El tercero es sobre la legitimidad de su elección. Y el cuarto referente á la fecha de su fallecimiento, y á la vez la dignidad que gozaba cuando fué elegido Obispo de León. Estos cuatro testimonios ó documentos son los siguientes:

1.º El 23 de Enero de 1300 D. Fernando Ruiz de Saldaña, D.ª Ines Rodriguez de Villalobos, Viuda de D. Pedro Díaz de Castañeda Juan Gonzalez Escribano público Real de Aguilar de Campo, y Fr. Martín Prior del Monasterio de Santa María del mismo Aguilar, escribieron cada uno su carta (que se conservan en el Archivo de León) y se remitieron por personas comisionadas al efecto al Arcediano de Saldaña D. Juan Fernández, haciéndole presente que el difunto D. Pedro Diaz de Castañeda, sus testamentarios y su esposa viuda D.ª Ines, habían dispuesto por bien del alma del finado y la de su otro hermano D. Nuño Diaz de Castañeda, donar al expresado Monasterio de Santa María de Aguilar, la casa é Iglesia de Santa Olalla de León y sus pertenencias: y rogaban al Arcediano D. Juan Fernández pusiese en posesión de dicha casa é Iglesia con sus pertenencias á Fr. Pedro Rodriguez, Abad de Villoria y á los otros Frailes

49. D. Juan III Fernández: desde 1313 a 1316.

Tenemos de este Príncipe muy escasas memorias; solo sabemos que al fallecimiento del Obispo D. Gonzalo, arz. D. de León de la Catedral de León, y que por su dignidad y virtudes mereció ser elegido sucesor del difunto Príncipe en su Sede Leonense. Que 13 años antes de esta elección era el D. Juan Fernández Arcebispo de Saltaña en el Cabildo de León, y que entonces gozaba ya de gran prestigio y consideración, pues que se le concedió por personas distinguidas, muy importante comisión, que con este éxito desempeñó.

En elección fue concurrida y litigada pero resultó el hijo a su favor por más que a esta notable resistencia hubiese el tiempo que sobrevivió.

Con relación a todo esto nos proponemos citar nuestro testimonio que contiene la memoria de nuestro D. Juan Fernández. El primer es referente a la época que precedió a su Donación de León. El segundo a la en que era ya Obispo electo de esta Sede. El tercero es sobre la legitimidad de su elección. Y el cuarto referente a la fecha de su fallecimiento, y a la vez la dignidad que gozaba cuando fue elegido Obispo de León. Estos cuatro testimonios ó documentos son los siguientes:

1.º El 23 de Enero de 1300 D. Fernando Ruiz de Saltaña, D.º Jaco Rodríguez de Villalobos, Viuda de D. Pedro Diaz de Castañeda Juan González Escrivano público Real de Aguilar de Campo, y Fr. Martín Prior del Monasterio de Santa María del mismo Aguilar, escribieron cada uno su carta (que se conserva en el Archivo de León) y se remisionon por personas conminadas al efecto al Arcebispo de Saltaña D. Juan Fernández, haciéndole presente que el difunto D. Pedro Diaz de Castañeda, sus testamentarios y su esposa viuda D.º Jaco, habían dispuesto por bien del alma del finado y la de su otro hermano D.º Juan Diaz de Castañeda, donar al expresado Monasterio de Santa María de Aguilar, la casa e Iglesia de Santa Olaya de León y sus pertenencias, y rogaban al Arcebispo D.º Juan Fernández que por su honra e honra de dicha casa e Iglesia, con sus pertenencias y Fr. Pedro Rodríguez, Abad de Villoria y a los otros Prior

que con él enviaban con aquellas cartas para el efecto de la posesión que habían de recibir de su mano.

El Arcediano D. Juan Fernández, presentadas que le fueron las cuatro cartas el 29 del mismo mes de Enero en Santa Oialla de León por el Abad de Villoria y demás Frailes que le acompañaban, puso en ejecución lo que se le pedía poniendo en posesión á los mencionados Frailes de la expresada casa, Iglesia y sus pertenencias; jurando ser obedientes y guardar su derecho á la Iglesia de León; todo en presencia del Escribano del Rey D. Alfonso Peláez, y siendo testigos, entre otros, Andrés Pérez Capellán del Arcediano D. Juan Fernández, y Pedro Martínez, Clérigo del mismo.

2.º Al folio 19 del libro Grande que se conserva en el mismo Archivo, en su 3.ª parte se halla un privilegio del año de 1315, del Rey D. Alfonso XI por el cual este piadoso Monarca concede y confirma muchas exenciones á la ciudad de León y á su Obispo D. Juan Fernández.

3.º En el legajo 10 de pergaminos de letra gálica del mismo Archivo de León, se conserva, dice el P. Risco, una sentencia interlocutoria, que el Obispo Tusculanense D. Berengario pronunció en 30 de Octubre de 1316, en favor de D. Juan Fernández Deán y Obispo electo de León, y contra el maestro Gonzalo Tesorero y Canónigo (de León) que se opuso á la expresada elección, y fué condenado por no haberse presentado en los tiempos marcados por la ley, injustificado por lo tanto el fundamento de su oposición.

4.º Un estudioso Canónigo de León, llamado D. Francisco Gallego, registrando á mediados del siglo XVI los libros antiguos del Archivo, pudo sacar interesantes memorias; y por lo que se refiere á nuestro D. Juan Fernández dice: «A 16 de Diciembre. Este día en la Era 1354 (año de 1316) murió D. Juan Fernández Deán que fué de esta Santa Iglesia, y después en concordia de todo el Cabildo fué electo Obispo de esta Iglesia y Obispado; el cual dejó al Cabildo para su aniversario las sus casas en que vivía, que le costaron las mejoras mas de 20.000 maravedises.»

que cuando enviadas con el fin de servir para el efecto de la de-  
claracion que habian de servir de su mano.

El Arceobispo D. Juan Fernandez, presentadas por la Inter-  
locucion entre el 29 del mismo mes de Mayo en Santa Olaya  
de Leda por el Abad de Villoria y demas Frades que le acom-  
panaban, para en ejecucion lo que se le pedia, ponia en po-  
sicion a los mencionados Frades de la expresada casa, Iglesia y  
sus pertenencias, jurando ser obedientes y guardar su derecho a  
la Iglesia de Leda, todo en presencia del Escrivano del Rey  
D. Alonso Pelaez y siendo testigos, entre otros, Andres Nieto  
Escrivano del Arceobispo D. Juan Fernandez, y Pedro Martinez  
Escrito del mismo.

2.º Al folio 19 del libro Grande que se conserva en el mismo  
Archivo, en su 1.º parte se halla un privilegio del año de 1212  
del Rey D. Alfonso XI por el qual con dichos Monjes cono-  
ce y continua muchas cosas a la ciudad de Leda y a su  
Obispo D. Juan Fernandez.

3.º En el folio 10 de pergamino de letra gótica del  
mismo Archivo de Leda, se conserva, dice el P. Risco, una acta  
trada interlocutoria, que el Obispo Tudeschense D. Berengario  
pronuncio en 30 de Octubre de 1216, en favor de D. Juan Fer-  
nandez Dean y Obispo electo de Leda, y contra el maestro Gon-  
zalo Tesoro y Canongio de Leda, que se opuso a la expresada  
eleccion, y fue condenado por no haberse presentado en los  
tiempos marcados por la ley, justificando por lo tanto el funda-  
mento de su oposicion.

4.º Un catologo Canongio de Leda, llamado D. Francisco  
Gallego, registrado a mediados del siglo XVI los libros anti-  
guos del Archivo, pudo estar intertextos memorias, y por lo  
que se refiere a nuestro D. Juan Fernandez dice: «A 16 de Di-  
ciembre. Este dia en la Era 1224 (año de 1216) murió D. Juan  
Fernandez Dean que fué de esta Santa Iglesia, y después en  
concordia de todo el Cabildo fué electo Obispo de esta Iglesia y  
Obispo, el qual dejó al Cabildo para su aniversario las sus  
casas en que vivió, que le costaron las mejores mas de 30.000  
maravedises.»

Hasta aquí el D. Francisco Gallego, y aunque dice haberse hecho la elección en concordia de todo el Cabildo, no por eso esta aserción contradice la oposición que hizo el tesorero Gonzalo, sino que manifiesta la conformidad de todos los demás Capitulares y por lo tanto la concordia de casi todo el Cabildo, y así fué la sentencia ó resultado favorable al atribulado Prelado.

**50. D. García de Ayerve:** desde 1319 á 1332.

A el fallecimiento de D. Juan Fernández se siguió una vacante de casi tres años: en 3 de Abril de 1318 aun no se hallaba ocupada la Sede Legionense como consta de un privilegio del Rey D. Alfonso XI que se conserva en nuestro Archivo, por el que en dicha fecha confirma otro que muchos años antes había concedido el Rey D. Fernando II al Santo Hospital y pobres de San Lázaro de León, hecha dicha concesión en la Era de 1213. Y en esta confirmación de 1318 del Rey D. Alfonso XI se dice que se hallaba sin Obispo la Sede Legionense.

A D. Juan Fernández sucedió en el año 1319 D. García Miguel de Ayerve, virtuoso Canónigo y Sacrista de Zaragoza.

No son muchas las memorias que acreditan su presidencia en la Sede Legionense; sin embargo traemos para ello las nueve escrituras ó documentos que á continuación citamos:

1.<sup>a</sup> Al folio 53 del libro Grande parte 3.<sup>a</sup> que se conserva en nuestro Archivo hay una escritura del año 1319 en que hace venta y cambio el Obispo de León D. García de Ayerve de varias heredades que la Sede Legionense tenía en Villanueva de Rodrigo Abril.

2.<sup>a</sup> En el legajo 6 de pergaminos sueltos del mismo Archivo se halla un traslado auténtico de una escritura del mes de Enero de 1324, firmada por nuestro D. Garcia, por la que el Rey Don Alfonso concedió al Cabildo de Monederos de León un privilegio en que manda se les guarde todas las gracias que los Reyes sus antecesores les concedieron, y que el mismo D. Alfonso confirmó en las Cortes de Madrid.

3.<sup>a</sup> Por escritura de 28 de Marzo del mismo año (de 1324) que se halla al folio 127 del libro de Testamentos, consta el acuerdo que entonces tuvieron el Obispo D. García de Ayerve,

Hasta aquí el D. Fray Juan de Gálvez, y aunque dice haber hecho la elección en concordia de toda el Cabildo, no por eso esta escritura contradice la oposición que hizo el Tesorero Gonzalo, sino que manifiesta la conformidad de todos los demás Caballeros y por lo tanto la concordia de casi todo el Cabildo, y así fue la sentencia ó resultado favorable al atribuido Fray Juan.

80. D. García de Ayerbe: desde 1319 á 1322.

A el fallecimiento de D. Juan Fernández se siguió una vacante de casi tres años: en 7 de Abril de 1318 aun no se había ocupado la Sede Legionense como consta de un privilegio del Rey D. Alfonso XI que se conserva en nuestro Archivo, por el que en dicha fecha confirmamos otros muchos años antes había concedido el Rey D. Fernando II al Santo Hospital y papes de San Lázaro de León, hecha dicha concesión en la día de 1317. Y en esta confirmación de 1318 del Rey D. Alfonso XI se dice que se hallaba sin Obispo la Sede Legionense.

A D. Juan Fernández sucedió en el año 1319 D. García Miguel de Ayerbe, virtuoso Canónigo y Sacrista de Zamora.

No son muchas las noticias que se hallan en la Sede Legionense: sin embargo traemos para ello las que ve ciertas ó documentos que á continuación citamos:

1.º. Al folio 23 del libro Grande parte 3.º que se conserva en nuestro Archivo hay una escritura del año 1319 en que hace venta y cambio el Obispo de León D. García de Ayerbe de varias hereditades que la Sede Legionense tenía en Villanueva de Rodrigo Abril.

2.º. En el legajo 6 de pergaminos sacados del mismo Archivo se halla un traslado autentico de una escritura del año de 1324, firmada por nuestro D. García, por la que el Rey D. Alfonso concedió al Cabildo de Mandados de León un privilegio en que manda se les guarde todas las gracias que los Reyes sus antecesoras les concedieron, y que el mismo D. Alfonso con firmo en las Cortes de Madrid.

3.º. Por escritura de 28 de Marzo del mismo año (de 1324) que se halla al folio 127 del libro de Testamentos consta el acuerdo que entonces tuvieron el Obispo D. García de Ayerbe,

su Cabildo y el Concejo de León sobre el modo con que se podría cercar la Ciudad de cal y piedra, á fin de hacer este buen servicio al Rey D. Alfonso; y en efecto convinieron en lo siguiente:

Primeramente ordenaron en dicha escritura «se destinase para los gastos de la cerca lo que rindiesen las meallas del vino, é otro si lo que rindieren las carrales de vino que vinieren á la Villa et la renta de los muros, que sea todo para la dicha cerca. Otro si ordenaron, para que mas aina sea cercada la Villa, que lo que rindieren las cosas dichas que lo den por cierto tiempo á quien quisiera tomarlo por mejor condicion, et los que los tomasen que den la Villa cercada et acabada de piedra et de cal desde la calle de Escuderos fasta el Postigo de la Olleria; y por el tiempo desde San Miguel de vendimias primero que viene fasta 15 años.» Pónense luego las condiciones en dicha escritura y se señalan los pedazos de la cerca que debían hacerse, y termina la escritura diciendo: «que el arrendamiento se hizo en D. Juan Sanchez Arcediano de Tria-Castella, el cual se obligó por si y por todos sus bienes, asi muebles como raices, de dar fecho y acabado el labor de la dicha cerca segun sobre dicho es...»

4.<sup>a</sup> Por otra escritura del año de 1326, que se halla en el legajo 8 de la Obispalía de nuestro Archivo, el Obispo D. García de Ayerve, proveyó en el Monje D. Juan la Camarería del Monasterio de Sahagún, que había quedado vacante por promoción del Camarero D. Alfonso, que fué nombrado Limosnero del mismo Monasterio; y dice en esta escritura el Obispo Don García que hace la provisión jure devóluto, por negligencia del Abad en proveer el referido destino, y que le correspondía dicha provisión según, que para tales casos, lo había ordenado el Papa Clemente V en el Concilio de Viena cap. de suplenda negligencia Prælatorum.

5.<sup>a</sup> Por carta de 16 de Febrero de 1327, escrita en Segovia, el Rey D. Alfonso XI dió á nuestro D. García Obispo de León, patente de pago del Realengo según el concierto que hicieron con el Rey todos los Prelados del Reino en Medina del Campo

en el castillo y el Convento de León sobre el modo con que se ha  
dado carta la Carta de los y por las, a fin de hacer esta  
petición al Rey D. Alfonso y en efecto convicieron en la  
siguiente:

Encomendamos ordenamos en dichas escritura « se destinan  
para los curatos de la corte lo que también las mesas del vino  
y otros si lo que también las curatos de vino que vinieron a la  
Villa de la renta de los curatos, que sea toda para la dicha  
corte. Otro si ordenamos para que sea una vez cada la vi  
da que lo que también las cosas dichas que lo sea por cinco  
tiempo a quien quiera tomarlo por mejor condición se las que  
los tomaren que sea la Villa curada el curato de piedra et  
de cal donde la corte de Escalona está el Hospital de la Olla; y  
por el tiempo donde sea Miguel de verdaderas personas que  
viera cada 12 años. Encomendamos luego las condiciones en dichas  
escrituras y se señalan las pedras de la corte que debía ha  
cerse y terminan la escritura diciendo: « que el arcediacono  
se hizo en D. Juan Sánchez Arcediano de Tala-Castilla, el cual  
se obligo por si y por todos sus sucesores, en muchas como tales,  
de dar fecho y cuidado el labor de la dicha corte segun sobre  
dicha es... »

4.º Por otra escritura del año de 1336, que se halla en el  
legajo 3 de la Obispa de nuestro Archivo el Obispo D. Gar  
cía de Aguirre presvitero en el Monje D. Juan de Camarero del  
Monasterio de Sahagún, que había quedado vacante por por  
muerte del Camarero D. Alfonso, que fue nombrado Limosnero  
del mismo Monasterio y dice en esta escritura el Obispo Don  
Ferdinand que hace la provisión para devoluto, por negligencia del  
Añad en proveer el referido destino, y que le correspondía dicha  
provisión según, que para tales cosas, lo había ordenado el Papa  
Clemente V en el Concilio de Viena cap. de suplicanda negliget-  
tia presbiterorum.

5.º Por carta de 16 de Febrero de 1375, escrita en Segovia,  
el Rey D. Alfonso XI dió a nuestro D. García Obispo de León,  
patente de pago del Realengo según el concierto que hicieron  
con el Rey todos los Prelados del Reino en Medina del Campo

conforme al cual el Obispo de León debió pagar en dos plazos 55.883 maravedises.

6.<sup>a</sup> Por instrumento de 26 de Junio del mismo año (de 1327) nuestro Obispo D. García, de acuerdo con su Cabildo, estableció que todos los que obtuviesen alguna dignidad ó personado en la Iglesia de León, dentro del año de su promoción habían de dar una buena capa procesional de buen paño aureo, vel serico, xamitico, vel valdoquino, ó 400 maravedises de la moneda usual para comprarla: y que esto solo sea por una vez aunque después fuesen promovidos á otras dignidades.

7.<sup>a</sup> Fué hacia el año de 1328 cuando se suscitó un ruidoso pleito entre D. García Obispo de León y D. Diego Abad del Monasterio de Sahagún, como otras veces, sobre asuntos de jurisdicción. Pudieron al fin ponerse de acuerdo y venir á una pacífica avenencia y amigable concordia comprometiéndose las partes á conformarse con el fallo que sobre el asunto diere como Juez árbitro el Abad de San Isidoro; quien después de estudiado el proceso de los alegatos, decidió: «Que el Obispo de León tuviese parte de los diezmos y toda la jurisdicción ordinaria en Villavicencio, Villafrades, Saelices de Cea, Mayorga, Villada y Pozuelos; excepto la presentación de beneficios; pero que el Abad de Sahagún retuviese los derechos y jurisdicción que había gozado hasta entonces en el Coto de Sahagún y en las demas Iglesias del Obispado de León.

8.<sup>a</sup> Por otra escritura de 8 de Octubre de 1331 el Rey Don Alfonso confirmó los privilegios concedidos por sus predecesores a la Iglesia de Segovia.

De esta confirmación del Rey D. Alfonso á favor de la Iglesia de Segovia hace memoria Colmenares á la página 263 de la Historia de esta Ciudad. Entre los Prelados que firman esta escritura del Rey D. Alfonso es uno de ellos D. García Obispo de León.

9.<sup>a</sup> La última memoria que tenemos de nuestro D. García Miguel de Ayerve ocupando aún la Sede Legionense, es una escritura del año de 1332 por la que autoriza á un Canónigo de su Catedral llamado Micer Odo, para dotar como en efecto dotó

conforme al real el Obispo de León debió pagar en los plazos 22.887 maravedises.

6.º Por instrumento de 26 de junio del mismo año de 1527 nuestro Obispo D. García, de acuerdo con su Cabildo, estableció que todos los que obtuviesen alguna dignidad ó perennidad en la Iglesia de León, dentro del año de su promoción habían de dar una buca cada procesional de buen paño azul, vel serico, xanetico, vel valdopuino, ó dos maravedises de la moneda real para comprarla; y que esto solo sea por una vez aunque después diesen promovidos á otras dignidades.

7.º Fue hacia el año de 1528 cuando se suscitó un conflicto entre D. García Obispo de León y D. Diego Alad del Monasterio de Sahagún, como otras veces, sobre asuntos de jurisdicción. Pediton al fin porarse de acuerdo y venir á una pacífica avenencia y amigable concordia comprometiéndose las partes á conformarse con el fallo que sobre el asunto diere como juez árbitro el Abad de San Isidro; quien después de estado el proceso de los alegatos, declaró: Que el Obispo de León tuviese parte de los decimas y toda la jurisdicción ordinaria en Villaseca, Villalbar, Sancho de Cal, Mayorga, Villala y Paredes; excepto la presentación de beneficios pero que el Abad de Sahagún tuviese los decimas y jurisdicción que habia gozado hasta entonces en el Coto de Sahagún y en las demás Iglesias del Obispado de León.

8.º Por una cedula de 8 de Octubre de 1531 el Rey Don Alfonso confirmó los privilegios concedidos por sus predecesores á la Iglesia de Segovia.

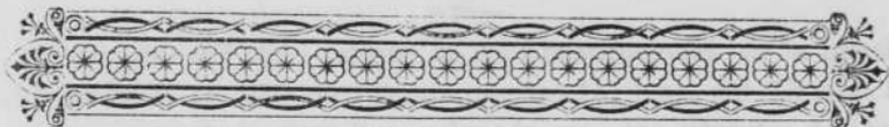
De esta confirmación del Rey D. Alfonso á favor de la Iglesia de Segovia hace mención Colmenero á la página 203 de la historia de esta Ciudad. Entre los Prelados que firman este estatuto del Rey D. Alfonso es uno de ellos D. García Obispo de León.

9.º La misma memoria que tenemos de nuestro D. García Miguel de Azavedo copiarla año la Sete Legionar, es una cedula del año de 1532 por la que suelta á un Canonge de su Cathedral llamado Michel Udo, para dotal como en el dicho dato

la Capilla de Nuestra Señora la Preñada, dándola el piadoso Canónigo todas las heredades que tenía en Villafañe y en Villarente, jurisdicción de Mansilla, las cuales heredades había comprado el mismo Micer Odo á D.<sup>a</sup> Sancha González siendo ya él Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de León.

El fallecimiento de D. García Miguel de Ayerve tuvo lugar el 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1332. Así consta de una memoria que se conserva en el Archivo de la Santa Iglesia de Zaragoza. Afirma el P. Risco que D. José Ipas, Secretario y Archivero de la expresada Ciudad de Zaragoza, había tenido á bien proporcionarle algunos antecedentes que se hallan en aquella Iglesia de nuestro Don García como Canónigo que fué de la misma, y entre otros le dá cuenta de que en el Martirologio de Usuardo, bajo el título de «Calendarium obituum multorum Priorum, et Canonicorum Ecclesiae Sanctae Mariae Majoris, et aliorum insignium et nobilium personarum.» Se nota así su muerte: «IV. Non. Septembr. Obiit Reverendus Pater et Dominus Garsias Michael de Ayerve, qui fuit Canonicus et Sacrista hujus Ecclesiae, et Episcopus Legionensis: anno Domini MCCCXXXII.»

la Capilla de Nuestra Señora de la Purísima, situada en el pueblo de  
Candonga, donde las herederas que son en el presente y en Villa  
nente, Jeronima de Mendonça, las cuales herederas, juntas con  
grado el mismo Señor Don D. Juan de Sandoval, cuando ya el  
Candonga de la Santa Iglesia (Catedral de Lugo).  
El fallecimiento de D. Garcia Miguel de Ayres tuvo lugar  
el 1.º de Septiembre de 1757. Así consta de una memoria que se  
conserva en el Archivo de la Santa Iglesia de Lugo. Así que  
el N. R. Sr. Don D. Juan José de Castro y Pacheco de la ex-  
pública Capilla de Lugo, para cumplir a bien proporcionando  
algunos antecedentes que se hallan en aquella Iglesia de nuestro  
Don Garcia contra Candonga que fue de la misma, y entre otros  
le di cuenta de que en el Martirologio de Lugo, bajo el título  
de «Calixtus Sanctus Martinus Majoris, et aliorum innoxium et nobi-  
lium patronorum» se nota así en su muerte: «IV. Non. Septembris.  
Omnis Reverendus Pater et Dominus Garcia Michael de Ayres  
qui fuit Canonicus et Sacerdos hujus Ecclesie, et Episcopus Le-  
gionensis, anno Domini MCCCLXXII».



## CAPITULO XVII

**D. Juan IV del Campo.- D. Diego II  
Ramirez de Guzmán.—Fr. Pedro IV y Fr. Gonzalo III**

**51. D. Juan del Campo:** desde 1333 hasta 1344.

Por fallecimiento del Obispo D. García de Ayerve fué elegido para sucederle en la Sede Legionense el que lo era de Oviedo, y antes lo había sido de Cuenca, D. Juan del Campo, nombrado por el Rey D. Alfonso XI. Y conviene notarse esto por lo que se dirá en la escritura núm. 8 de esta biografía, sobre la exención de la Sede Legionense.

Algunos autores engañados por la coincidencia de haber en el Monasterio de Cardeña un Abad del mismo nombre, sostenían que D. Juan del Campo Obispo de León había sido Abad de dicho Monasterio; empero esta equivocación desaparece con solo tener presente que D. Juan del Campo Abad del Monasterio de Cardeña falleció en el mismo Monasterio en el mismo destino y su sepulcro, según el antiguo Necrologio de dicho Monasterio, está en la Capilla de San Juan del mismo.

Las escrituras ó documentos que acreditan la presidencia de Don Juan del Campo en la Sede Legionense pueden reducirse á las ocho siguientes:

1.<sup>a</sup> El primer instrumento que tenemos para dar testimonio de la presidencia del sucesor de D. García de Ayerve, ó sea de Don Juan del Campo en su Sede, son las Constituciones que él mismo formó luego que ocupó su Silla, y que se leen al folio 32

CAPITULO XVII

D. Juan IV del Campo - D. Diego II  
Barrion de Guzmán - Fr. Pedro IV y Fr. Gonzalo III

El D. Juan del Campo donde 1535 hasta 1544

Por fallecimiento del Obispo D. García de Ayerbe leé el  
siglo para sucederle en la Sede Legionense el que lo era de  
Oviedo y antes lo habia sido de Caceres, D. Juan del Campo,  
nombrado por el Rey D. Alonso XI. Y conviene notar esto  
por lo que se dice en la escritura num. 8 de esta biografía, sobre  
la creación de la Sede Legionense.

Algunos autores equivocados por la coincidencia de haber  
en el Monasterio de Cardena un Abad del mismo nombre, sos-  
tienen que D. Juan del Campo Obispo de León habia sido Abad  
de dicho Monasterio, empero esta equivocación desaparece con  
solo tener presente que D. Juan del Campo Abad del Monas-  
terio de Cardena falleció en el mismo Monasterio en el mismo  
año y se sepulcro, según el antiguo Necrologio de dicho Mo-  
nasterio, esta en la Capilla de San Juan del mismo.

Las escrituras ó documentos que acreditan la presidencia de  
Don Juan del Campo en la Sede Legionense pueden reducirse á  
las ocho siguientes:

1.º El primer instrumento que tenemos para dar testimonio  
de la presidencia del sucesor de D. García de Ayerbe, ó sea de  
Don Juan del Campo en la Sede, son las Constituciones que él  
mismo formó luego que ocupó su Silla, y que se leen al folio 22

y siguientes del libro antiguo de las Constituciones de la Iglesia Legionense: en ellas recomendó nuestro D. Juan del Campo la observancia de la disciplina ordenada por los estatutos de Don Gonzalo, á los que califica de útiles y Santos; y además reformó algunos abusos que se habían introducido.

2.<sup>a</sup> En 25 de Octubre de 1334, estableció otras varias constituciones para corregir á los Bachilleres y Racioneros de San Marcial, que faltaban á las horas del oficio divino, y señaló lo que habían de perder por faltar á dicha asistencia en lo sucesivo.

3.<sup>a</sup> Por instrumento de 20 de Enero de 1335, nuestro Don Juan del Campo moderó y tasó los derechos de procuraciones en las visitas de los Arcedianos, Vicarios y Arciprestes, teniendo en consideración, dice, la pobreza de las Iglesias en aquella época, y por otra parte el abuso de los visitadores tomando dinero en sus agencias contra derecho y en cantidad mayor que lo que permitían las antiguas Constituciones, ordenándolo todo de acuerdo con su Cabildo.

4.<sup>a</sup> Por escritura del mes de Enero del referido año de 1335 que se halla en el legajo 10 de pergaminos de letra gálica, consta que Juan Fabri, Canónigo de Compostela y Nuncio de Su Santidad en los Reinos de León y Castilla, había impuesto ciertas penas contra los que se resistían á pagar la décima que el Papa Clemente V dejó ordenada; y como nuestro D. Juan del Campo se compadeciese del estado de escasez de los contribuyentes y en especial de la pobreza de las Iglesias de que él mismo testifica, como se ha visto, suplicó al Nuncio rebajase aquellas penas hasta que el Papa futuro determinase sobre este punto: en efecto logró que el Nuncio condescendiese como se testifica en la misma escritura.

La Sede Apostólica se consideraba entonces vacante por no saberse en España la reciente promoción del Papa Benedicto XII, que fué elevado al Solio Pontificio el 20 del mes anterior, ó sea de Diciembre de 1334, y coronado en Aviñon el 2 de Enero de 1335.

5.<sup>a</sup> Con fecha 12 de Septiembre de 1337 el Cabildo de la Catedral de León declara haber recibido del Obispo D. Juan del

y siguientes del libro antiguo de las Constituciones de la Iglesia  
Leyóntese en esta reunión nuestro D. Juan del Campo la  
observancia de la dicha ordenada por los estatutos de Don  
Gonzalo, e los que están de Sales y Santos; y además leyó  
algunas otras que se hallan en el mismo.

2.º En 2.º de Octubre de 1334, estableció otras varias con-  
dicionales para corregir a los frailes de San Agustín de San  
Jesús, que habían a las horas del dicho día, y a ellos lo  
que habían de hacer por tanto a dicha ordenancia en lo sucesivo.

3.º Por instrumento de 20 de Enero de 1335, nuestro Señor  
Juan del Campo mandó y dio los derechos de prerrogativas  
en las veigas de los frailes de San Agustín, teniendo  
en consideración, dice, la pobreza de las Iglesias en aquella  
época, y por otra parte el aborrecimiento de los visitadores tomados  
diestro en sus agencias contra derecho y en cantidad mayor que  
lo que permitían las antiguas Constituciones, ordenando todo  
de acuerdo con su Cabildo.

4.º Por estatuto del mes de Enero del referido año de 1335  
que se halla en el libro de las prerrogativas de la casa de  
Casta que Juan Fábri, Canónigo de Compostela y Nuncio de  
Su Santidad en los Reinos de León y Castilla, había impuesto  
cienas penas contra los que se resistían a pagar la décima que  
el Papa Clemente 7 dejó ordenada, y como nuestro D. Juan del  
Campo se compadeciese del estado de escasez de los cantos  
y en especial de la pobreza de las Iglesias de que él mis-  
mo testifica, como se ha visto, suplicó al Nuncio que se le  
hiciese saber que el Papa futuro determinase sobre este punto  
en efecto lo que el Nuncio considerase como se testifica  
en la misma escritura.

La Sede Apostólica se consideraba entonces vacante por  
no haber en España la reciente promoción del Papa Bene-  
dicto XII, que fue elevado al Sello Pontificio el 20 del mes an-  
terior, ó sea de Diciembre de 1334, y coronado en Avinon el 2  
de Enero de 1335.

5.º Con fecha 12 de Septiembre de 1337 el Cabildo de la  
Catedral de Lérida declara haber recibido del Obispo D. Juan de

Campo algunas viñas, casas, lagares, y corrales que tenían en San Millán y sus términos. Esta declaración del Cabildo se lee al folio 52 de las Constituciones latinas. Igualmente consta allí la determinación de los Señores Capitulares quienes agradecidos se ofrecen á hacer cada año por dichos bienes doce procesiones en los días que allí se fijan y con ciertas oraciones en la nave del claustro entre la Capilla de San Nicolás y de la Trinidad por el Rey D. Alfonso y el Obispo D. Juan á quienes promete también el Cabildo aplicar algunos sufragios después de su muerte.

6.<sup>a</sup> Aquí citamos como testimonio que acredita la memoria de D. Juan del Campo Obispo de León la fundación que hizo en el año de 1340 de un Monasterio de Religiosas Dominicanas en Santiago de Galicia, sobre cuya puerta se puso una inscripción que dice lo siguiente:

«Esta Iglesia fundose é mandó facer D. Juan de Campo Obispo de Leon, á honra de Deus é de Santa Maria su Madre. Era MCCCLXXVIII.»

7.<sup>a</sup> El Rey D. Alfonso XI concedió á nuestro Obispo Don Juan y á su Iglesia Catedral en el año de 1342 el privilegio de que todos los que poseyesen heredades de la Iglesia de Leon y de su Obispado, no pudiesen ser vasallos de otros Señores, ni Realengos, bajo la pena de perder las heredades. Confirmó también el mismo Rey D. Alfonso en 12 de Marzo del mismo año otro privilegio que había concedido el Rey D. Fernando I á mediados del siglo XI en el que ordenaba que ninguna justicia del Rey entrase á prender en los lugares de la Iglesia ni por muerte ni por otra causa.

8.<sup>a</sup> Aquí citamos como última memoria de nuestro Don Juan del Campo unas Letras del Papa Clemente XI en el año de 1343, decretando que se respetase la exención de la Sede Legionense, su dependencia solo de la Silla Apostólica, declarando se tuviese por nulo cualquiera nombramiento de su Obispo hecho en adelante sin especial autorización Pontificia. El mismo Pontífice hace memoria de este decreto en una Bula que escribió el 14 de Junio de 1344, ó sea 20 días después del

Campos algunas veces ceras, jayates y corales que tenían en San Millán y sus términos. Esta donación del Cabildo se hizo el día 12 de las Constituciones de los Señores Capitanes quienes acordados la determinación de los Señores Capitanes quienes acordados se ofreció a hacer cada año por dichos bienes doce procesiones en los días que allí se fijan y con ciertas oraciones en la nave del claustró entre la Capilla de San Nicolás y de la Trinidad por el Rey D. Alfonso y el Obispo D. Juan á quienes promete también el Cabildo aplicar algunos calgajos después de su muerte.

6.º Apud citatos como testimonio que acredita la memoria de D. Juan del Campo Obispo de León la fundación que hizo en el año de 1340 de un Monasterio de Religiosos Dominicos en Santiago de Callica, sobre cuya puerta se puso una inscripción que dice lo siguiente:

«Esta Iglesia fundada é mandó hacer D. Juan del Campo Obispo de León é honor de Dios é de Santa Maria su Madre. Era MDCCLXXVIII.»

7.º El Rey D. Alfonso XI concedió á nuestro Obispo Don Juan y á su Iglesia Cathedral en el año de 1342 el privilegio de que todos los que gozaren hereditaria de la Iglesia de León y de su Obispado, no pudiesen ser vasallos de otros Señores, ni Releuagos, bajo la pena de perder las hereditarias. Concedió también el mismo Rey D. Alfonso en 12 de Marzo del mismo año otro privilegio que hasta concedido el Rey D. Fernando I á mediados del siglo XI en el que ordenaba que algunas justicias del Rey entrasen á prender en los lugares de la Iglesia ni por muerte ni por otra causa.

8.º Apud citatos como última memoria de nuestro Don Juan del Campo una Letra del Papa Clemente XI en el año de 1743, decretando que se respetase la exención de la Sede Leonense, su dependencia solo de la Silla Apostólica, decir, tanto se tuviese por auto culpatorio. nembamiento de su Obispo hecho en adelante sin especial autorización Pontificia. El mismo Pontífice hace memoria de este decreto en una Bula que escribió el 14 de Junio de 1744, á los 20 días después del

fallecimiento de nuestro D. Juan del Campo, y de cuya Bula hablaremos luego en la biografía de su inmediato sucesor.

El fallecimiento del Obispo D. Juan del Campo tuvo lugar el 24 de Mayo del expresado año 1344.

De este suceso y de otros particulares bastante interesantes de este piadoso Prelado nos dá testimonio el erudito Canónigo de León ya citado; el Sr. D. Francisco Gallego, quien á mediados del siglo XVI sacó interesantes apuntes de los libros antiguos del Archivo de la Catedral, y al fólío 71 de los mismos dice: «a 24 de Mayo de 1344 murió el Obispo D. Juan del Campo que fué antes Obispo de Cuenca y después de Oviedo, que dejó al Cabildo para su aniversario cuatro mil maravedises y para comprar posesiones. Dejó también y adquirió el lugar de Castro Ponce para la Iglesia y sucesores (del Obispo). Dejó también al Cabildo casas, lagares, y viñas en San Millán. Item hizo para el Cabildo en Valderas en la casa de Santiago, que es del Cabildo, cuatro molinos; por las cuales donaciones han de hacerse por él y por el Rey D. Alfonso doce procesiones cada año; la 1.<sup>a</sup> en la fiesta de Santa Catalina; la 2.<sup>a</sup> etc. etc. de todo lo cual hay escrituras que pasaron ante el Notario D. Juan González.»

52. **D. Diego Ramírez de Guzmán:** desde 1344 á 1357.

Señalamos como término de la presidencia de este Prelado el año de 1357, no porque tengamos datos ciertos de la fecha de su fallecimiento, sino que la suponemos por ser de ese mismo año la primera memoria que hallamos de su inmediato sucesor.

Hasta fines del siglo pasado en que el P. Risco pudo hacer detenido registro de los antiguos libros de nuestro Archivo Legionense, fué desconocido en los catálogos de nuestros Obispos el Sr. D. Diego Ramírez de Guzmán. «Ninguno de los que escribieron catálogo de esta Iglesia, dice el citado P. Risco, conoció al sucesor de D. Juan del Campo. Aun el Sr. Trugillo que reconoció con más diligencia que otros el Archivo Legionense, después de haber tratado del expresado Obispo pone un capítulo en el que habla de la falta que hay en los 20 años siguientes de

fallecimiento de nuestro D. Juan del Campo, y de cuya vida ha  
bastante tiempo en la biografía de su inmediato sucesor.

El fallecimiento del Obispo D. Juan del Campo tuvo lugar  
el 24 de Mayo del expresado año 1344.

De este suceso y de otros particulares bastante interesantes  
de este pasado Tratado nos da testimonio el erudito Cano-  
nigo de León ya citado: el Sr. D. Francisco Gallaga, quien a  
mediados del siglo XVI sacó interesantes apuntes de los libros  
antiguos del Archivo de la Catedral, y al folio 71 de los mismos  
dice: «a 24 de Mayo de 1344 murió el Obispo D. Juan del Cam-  
po que los reyes Obispo de Cuenca y después de Oviedo, que  
dejo al Cabildo para su aniversario cuatro mil maravedies y  
para comprar procesones. Dejó también y adelantó el lugar de  
Castro Feroz para la Iglesia y sucesores (del Obispo). Dejó tam-  
bién al Cabildo casa, lagares, y viñas en San Millán. Donó para  
el Cabildo en Valdeira en la casa de Santiago, que es del  
Cabildo, cuatro molinos; por las cuales donaciones han de hacer  
se por él y por el Rey D. Alfonso doce procesones cada año;  
la 1.ª en la fiesta de Santa Catalina; la 2.ª, etc. etc. de todo lo  
cual hay escrituras que pasan ante el Notario D. Juan Gon-  
zález.

El D. Diego Ramirez de Guzmán: donde 1344 a 1357.  
Tratamos como término de la presidencia de este Eyo-  
lado el año de 1357, no pocas interesantes datos ciertos de la  
vida de su fallecimiento, sino que la sucesión por ser de ese  
mismo año la primera sucesión que hallamos de su inmediato  
sucesor.

Hasta fines del siglo pasado en que el P. Risco pudo hacer  
detailed registro de los antiguos libros de nuestro Archivo La-  
tino, se desconocía en los catálogos de nuestros Obispos  
el Sr. D. Diego Ramirez de Guzmán. Ninguno de los que exist-  
rían catálogos de esta Iglesia, dice el citado P. Risco, conoció  
al sucesor de D. Juan del Campo. Aun el Sr. Trujillo que reco-  
noce con más diligencia que otros el Archivo Latino, des-  
pués de haber tratado del expresado Obispo pone un capítulo  
en el que habla de la falta que hay en los 30 años siguientes de

nombrarse Obispo en las escrituras de la Iglesia. Sin embargo habiendo leído este Ilustrísimo la Historia de D. Alfonso XI coligió del cap. 177 que D. Diego Ramirez de Guzmán presidió inmediatamente después de D. Juan, y se persuadió á que el mismo Rey le daría el Obispado de León en premio de la embajada que había hecho á Francia é Inglaterra, según se refiere en la Historia citada.

Yo he tenido la felicidad, prosigue el sabio Agustino, de hallar en el Archivo de León la Bula de Clemente VI, que ya he mencionado, la cual nos hace ver el tiempo y forma en que Don Diego Ramirez de Guzmán fué nombrado para el Obispado de León poco después del fallecimiento de D. Juan del Campo. Y luego este autor transcribe gran parte de la Bula dada en Aviñón el 14 de Junio del citado año de 1344, y en la que no sólo se hace mérito de las virtudes y excelentes prendas del Don Diego, sino su nombramiento para el Obispado de León por el mismo Clemente VI, en atención á ser reservada á la Sede Apostólica la jurisdicción sobre la Silla Episcopal de León.

Hé aquí lo que se lee en dicha Bula luego después de la relación que se hace sobre la reservación de la Sede Legionense y su inmediata dependencia de la jurisdicción Pontificia.

«Postmodum vero præfata Ecclesia per Obitum ejusdem  
 »Joannis, qui nuper extra Romanam Curiam diem clausit extre-  
 »mum, Pastoris solatio destituta, Nos vacatione hujusmodi fide  
 »dignis relatibus intelecta, ad probisionem ipsius Ecclesiæ cele-  
 »rem et felicem, de que nullus præter Nos vice se intromittere  
 »poterat, reservatione et decreto obstantibus hujusmodi, ne ipsa  
 »Legionensis Ecclesia longæ vacationis incomodis exponatur,  
 »paternis et sollicitis studiis intendentes et cupientes eidem  
 »Ecclesiæ talem præesse personam, quæ sciret, vellet et posset  
 »eam preservare à noxis et adversis, ac in suis manutenere juri-  
 »bus et etiam adaugere; post deliberationem quam super his cum  
 »fratribus nostris habuimus diligentem, demum ad dilectum  
 »filium Didacum electum Legionensem Archidiaconum de Val-  
 »deris in eadem Ecclesia Legionensi, in Subdiaconatus ordine  
 »constitutum, literarum sciencia præditum, morum honestate

nombrados Diego en las escrituras de la Iglesia. Sin embargo  
 juzgamos todo este asunto la Historia de D. Alfonso XI en  
 libro del cap. 177 por el Diego Ramirez de Guzman por el  
 inmediatamente despues de D. Juan y se persuadió a que el  
 mismo Rey le diera el Obispado de León en premio de la mu-  
 chada que habia hecho a los reyes y sus hijos, segun se refiere  
 en la Historia citada.

Yo he tenido la libertad, porque el dicho Obispo de  
 hallar en el Archivo de Leon la Bula de Clemente VI, que ya  
 he mencionado, la cual nos hace ver el tiempo y forma en que  
 Don Diego Ramirez de Guzman fue nombrado para el Obispado  
 de Leon poco despues del fallecimiento de D. Juan del Campo.  
 Y luego esto entero transcribe gran parte de la Bula dada en  
 Avinion el 12 de Junio del citado año de 1344, y en la que se  
 solo se hace mención de las viudas y herederas de Don  
 Diego, sino se nombra para el Obispado de León por el  
 mismo Clemente VI, en atención a ser transferido a la Sede  
 Apostólica la jurisdicción sobre la Silla Episcopal de León.

Hé apuntado que se lee en dicha Bula luego despues de la  
 relación que se hace sobre la sucesión de la Sede Episcopal  
 y su inmediata dependencia de la jurisdicción Pontificia.

Postmodum vero quodam factis per Octavian ejusdem  
 Joannis per eum extra Romanam Curiam aliam clausis extra-  
 curiam, factis solatio destitutis, Nos vacatione hujusmodi factis  
 aliquis relictis intellectis, ad provisionem ipsius Ecclesie octo-  
 stem et hinc inde, de que nullus poterit Nos vice se incommittit  
 poterit, reservatione et directo obtentibus hujusmodi, ne ipsa  
 electionis factis longis vacationis incommodis expansione,  
 quatenus et solitis statibus incidentibus et cupientes citum  
 electionis factis hinc inde personam, per eorum vellet et poterit  
 eorum provisione a nosse et subvenerit, ne in suis maneat huius-  
 modi et citum ad hunc per deliberationem quam super his cum  
 statibus eorum, hinc inde, de quibus ad electionem  
 illius hinc inde electionis factis hinc inde de Val-  
 dicit in eadem Ecclesia Legionensi, la Subdiocesis ordine  
 constitutum, hinc inde electionis factis, motum honeste

›decorum, in spiritualibus providum, et in temporalibus circumspectum, ac aliis multiplicibus virtutum meritis, prout fide dignorum assertione percipimus, insignitum, direximus oculos ›mentis nostræ.

›Quibus omnibus diligenti meditatione pensatis, de persona ›dicti Didaci eidem Ecclesiæ Legionensi de dictorum fratrum ›Consilio, autoritate Apostolica providimus in Episcopum et ›Pastorem...›

La familia de los Guzmanes era de las más ilustres del Reino de León, y de ella era un distinguido miembro nuestro Don Diego Ramirez, Arcediano de Valderas en nuestra Iglesia Catedral como se dice en la misma Bula del Papa Clemente, y gozaba de esta dignidad cuando fué elegido en el año de 1339 junto con D. Juan Fernández de Mendoza, por el Rey D. Alfonso XI, para la embajada á los Reyes de Francia é Inglaterra á fin de obtener de ellos en nombre del Rey de Castilla y de León la suspensión de armas por algún tiempo fijo en el cual se pudiera tratar amistosamente de la paz y avenencia que en ambos Reinos era tan deseable y conveniente; lo que en efecto consiguieron los Embajadores habiéndose convenido ambos Reyes en tener treguas de seis meses.

El buen éxito de esta Embajada contribuyó indudablemente á que acreciesen sus méritos y estimación no sólo en el ánimo del Rey, si que también del Pontífice Clemente que le promovió á la Silla Legionense.

Escasas son en verdad las escrituras ó documentos que acreditan la presidencia del ilustre Prelado en la Sede Legionense; sin embargo son bastantes para ponerla fuera de duda además de la citada Bula Clementina, las cuatro escrituras siguientes:

1.<sup>a</sup> Por escritura de 23 de Febrero de 1347 que se halla en el Archivo de Sahagún, se reintegra al Monasterio de esta Villa de los diezmos y otros derechos que le pertenecían, y en esta escritura se hace expresa mención del nombre y dignidad de nuestro Obispo de León.

2.<sup>a</sup> Por otra escritura de 4 de Septiembre del año de 1351, que se publica en el Apéndice 3.<sup>o</sup> de la Historia de Sahagún, el

reducimus, in spiritualibus providens, et in temporalibus circum-  
spectus, ac aliis multiplicibus virtutum meritis, prout lib-  
erallym assensione pervenimus, insignem, divinus orales  
venerabili oratorum.

Quibus omnibus diligenti meditatione pensatis, de personis  
quibus libere eidem Ecclesie Leonensi de discretis factum  
est Consilio autem Apostolicis providimus in Episcopum et  
Legatum.

Los señores de las Cortes era de las mas illustres del  
Reyno de Leon, y de ella era un distinguido miembro nuestro  
Don Diego Ramirez, Arceobispo de Valdeias en nuestros Reynos  
Castelias como se dice en la misma Bula del Papa Clemente, y  
por ende de esta dignidad cuando fue elegido en el año de 1339  
junto con D. Juan Fernandez de Mendosa, por el Rey D. Al-  
fonso XI, para la embajada a los Reyes de Francia e Inglaterra  
a fin de obtener de ellos en nombre del Rey de Castilla y de  
Leon la suscepcion de armas por algun tiempo fijo en el qual se  
pudiera tratar amistosamente de la paz y conveniencia que en  
los Reynos era tan deseable y conveniente, lo que en efecto con-  
siguieron los Embaxadores habiendose convenido ambos Reyes  
en hacer pagara de seis meses.

El punto de esta Embaxada contribuyó indubablemente  
a que se reconocen sus meritos y estimados no solo en el Reino  
del Rey, si que tambien del Pontifice Clemente que lo promovió  
a la Silla Pontificia.

Hechas son en verdad las lecturas e documentos que  
ocurren en el pedimento del dicho Rey en la Sede Apostolica  
por sus cartas son bastante para poner a luz de esta historia  
de la ciudad Bula Clementina, las cartas recibidas siguientes.

1.ª Por escritura de 23 de Febrero de 1449 que se halla en  
el Archivo de Salamanca, se entrega al Monasterio de San Villa  
de los diasnos y otros derechos que le pertenecian, y en esta  
escritura se hace expresa mención del nombre y dignidad de  
nuestro Obispo de Leon.

2.ª Por otra escritura de 4 de Septiembre del año de 1351,  
que se publica en el Apéndice 3.º de la Historia de Salamanca, el

Rey D. Pedro confirmó en las Cortes de Valladolid un privilegio de su padre el Rey D. Alfonso; y esta escritura se halla firmada por varios Prelados; siendo uno de ellos nuestro D. Diego Obispo de León.

3.<sup>a</sup> Por escritura de 16 del mismo mes de Septiembre del expresado año de 1351, firmada también por el Obispo de León Don Diego Ramírez, y que se conserva en el Archivo de San Isidro de León, el mismo Rey D. Pedro en las mismas Cortes de Valladolid, confirmó á favor de los Canónigos de esta Real casa todos los privilegios, franquicias, libertades, gracias, donaciones y demás que al dicho Convento y sus Canónigos les habían concedido los Emperadores y Reyes sus progenitores.

4.<sup>a</sup> Citamos aquí como última memoria que podemos traer de nuestro D. Diego Ramírez otros dos privilegios el uno del 15 y el otro del 25 del mes de Octubre del mencionado año de 1351, que el Rey D. Pedro concedió al Orden militar de Calatrava; están firmados uno y otro por D. Diego Obispo de León; y de dichos privilegios se hace relación á las páginas 213 y 215 del Bulario.

Se ignora, como dejamos indicado, la época del fallecimiento del D. Diego Ramírez debido á la escasez de documentos de aquel período de tiempo; y solo podemos afirmar que en el año de 1357 tenía ya inmediato sucesor que lo fué

### **53. D. Fray Pedro IV:** desde 1357 hasta 1371.

Contribuyeron varios incidentes á equivocar ó confundir el nombre de este Prelado; lo que dió lugar á que algunos autores aun de los más acreditados sustituyesen á nuestro Fr. Pedro por otro distinto Prelado.

El P. Risco hace mérito de tres incidentes que contribuyeron á la indicada equivocación: el uno es una Constitución que se cita al margen de las Synodales de D. Santos de Risoba, que marca año en vez de era, y esto dió ocasión á que el erudito D. Carlos Espinos creyese debía ponerse en el año de 1357 Don García de Vera, debiendo ser de 38 años más atrás, y por lo tanto dicha constitución debía de atribuirse á D. García de Ayerve que presidía en el año de 1319. El segundo incidente es el de

Rey D. Pedro continuo en las Cortes de Valladolid un privilegio de su padre el Rey D. Alfonso; y esta escritura se halla firmada por Juan Pineda; siendo uno de ellos nuestro D. Diego Góñez de León.

3.ª Por escritura de 16 del mismo mes de Septiembre del expresado año de 1351, firmada tambien por el Obispo de León Don Diego Ramirez, y que se conserva en el Archivo de San Pedro de León, el mismo Rey D. Pedro en las mismas Cortes de Valladolid, continuo a favor de los Canónigos de esta Real catedral todos los privilegios, franquicias, libertades, gracias, donaciones y demas que el dicho Convento y sus Canónigos las habian gozado los Emperadores y Reyes sus predecesores.

4.ª Chamosa copia como última memoria que podemos traer de nuestro D. Diego Ramirez antes de su privilegio el año del 13 de Mayo del 13 de mes de Octubre del mencionado año de 1351, que el Rey D. Pedro concedió al Orden militar de Calatrava; esta escritura nos y otro por D. Diego Góñez de León y de dichos privilegios se hace relación a las páginas 213 y 214 del Bulario.

Segunda como dejamos indicado, la época del fallecimiento del D. Diego Ramirez debida a la escasez de documentos de aquel periodo de tiempo y solo podemos afirmar que en el año de 1357 tuvo ya inmediato sucesor que lo fue

88. D. Fray Pedro IV desde 1357 hasta 1371.

Contribuyeron varios incidentes a episcopo a concluir el nombre de este Prelado lo que dió lugar a que algunos autores aun de los más acreditados equivocasen a nuestro Fr. Pedro por otro distinto Prelado.

El Fr. Risco hace mérito de tres incidentes que contribuyeron a la indicada equivocación: el uno es una Constitución que se cita al margen de las Synodales de D. Santos de Riposa, que marca año en vez de era, y esto dió ocasion a que el erudito D. Carlos Espinosa creyese debia ponerse en el año de 1357 Don Garcia de Vca, debiendo ser de 38 años más tarde, y por lo tanto dicha constitución debia de atribuirse a D. Garcia de Aveve que presidia en el año de 1310. El segundo incidente es el de

hallarse en algunos de los primeros instrumentos el nombre de D. Pedro solo, sin el aditamento de Fr. y esto dió ocasión á que Argaiz por sola esta diferencia, distinguiese dos diferentes Prelados, el uno con el nombre de D. Pedro y el otro sucesor con el de D. Fr. Pedro. Pero, como bien dice el P. Risco, esta dificultad desaparece con solo observar que la Iglesia de León, aún en los años que consta presidir una misma persona, nombra unas veces D. Pedro solo, y otras D. Fr. Pedro. El tercer incidente es una reclamación que en el año de 1358 dirige el Abad de Sahagún al Obispo D. Gutierre, según escrito que se conserva en el mismo Archivo (de Sahagún) y dicha reclamación consiste en que el Abad pedía al Prelado no procediese contra los Clérigos sujetos á la jurisdicción de su Monasterio; y como Sahagún está enclavado en la Diócesis de León, creyeron algunos autores que el Obispo á quien el Abad se dirigía era el de León, y por lo tanto que en el referido año de 1358 presidía D. Gutierre en la Sede Legionense; empero se desvanece también esta dificultad con la muy razonable observación que hace el citado P. Risco. «El Abad de Sahagún, según antecedentes que se conservan en su propio Monasterio, tuvo varias pependencias sobre asuntos de jurisdicción con el Obispo de Palencia; y como en dicho año ocupaba la Sede Palentina un Prelado que se llamaba D. Gutierre, es muy de presumir que á este Prelado sería á quien el Abad de Sahagún dirigiese su reclamación, y no al Obispo de León.

Por lo demás todo conduce á creer que desde el año de 1357 al de 1371 fué un solo Prelado que con el nombre de D. Fr. Pedro gobernó la Iglesia de León.» Las escrituras que acreditan la presidencia de este piadoso Prelado en la Sede Legionense no son tampoco en gran número; empero citaremos como suficientes las diez siguientes:

1.<sup>a</sup> Por escritura de 14 de Abril de 1358 el Rey D. Pedro concedió á Día Sánchez de Quesada el lugar de Ibros en término de Baeza. Se halla firmada esta escritura por varios Prelados siendo uno de ellos D. Pedro Obispo de León.

2.<sup>a</sup> Por cédula del mismo Rey D. Pedro dada en Sevilla, de fecha 15 de Octubre del mismo año (1358) que se conserva en

hallarse en algunos de los primeros instrumentos el nombre de Pedro solo, sin el apellido de P. y este sí parece á ser Aguir por sus diferencias. Distintos de otros Pedroes, uno el uno con el nombre de D. Pedro y el otro autor con el de D. P. Pedro. Pero, como bien dice el P. Risco, esta dificultad desaparece con solo observar que la Iglesia de Leon, aun en los años que consta presidir sus mismos pastores, nombra en sus cartas D. Pedro solo, y otras D. P. Pedro. El tercer incidente es una reclamacion que en el año de 1558 hizo el Abad de Salamanca al Obispo D. Gutierrez, según escrito que se conserva en el tomo anterior de Sabagat y dicha reclamacion consiste en que el Abad pedía al Prelado que procediese contra los Obispos sujetos á la jurisdiccion de su Monasterio; y como Sabagat era casado con la hija de Leon, creyeron algunos autores que el Obispo á quien el Abad se dirigia era el de Leon, y por lo tanto que en el referido año de 1558 presidia D. Gutierrez en la Sede Leonense; empero se devianse tambien esta dificultad con la muy razonable observacion que hace el citado P. Risco: El Abad de Salamanca, según antecedentes que se conservan en su propio Monasterio, tuvo varias pendencias sobre asuntos de jurisdiccion con el Obispo de Salamanca; y como en dicho año ocupaba la Sede Leonense un Prelado que se llamaba D. Gutierrez, es muy de parecer que á este Prelado se refieren el Abad de Salamanca algunas de sus reclamaciones, y no al Obispo de Leon.

Por lo demás todo conduce á creer que desde el año de 1557 al de 1571 habia un solo Prelado que con el nombre de D. P. Pedro gobernaba la Iglesia de Leon. Las escrituras que acreditan la presidencia de este prelado Prelado en la Sede Leonense no son tampoco en gran número; empero citamos como indubitables las tres siguientes:

1.ª Por escritura de 14 de Abril de 1558 el Rey D. Pedro concedió á D. Sanchez de Quintana el lugar de Llanos en término de Herrera. Se halla firmada esta escritura por varios Prelados, uno mas de ellos D. Pedro Obispo de Leon.

2.ª Por cédula del mismo Rey D. Pedro dada en Sevilla, de fecha 15 de Octubre del mismo año (1558) que se conserva en

el Archivo de León, dirigida al Obispo de León D. Pedro, preveniale que desagraviase á los Carniceros de la Ciudad de las vejaciones que se les había irrogado, como en efecto se realizó.

3.<sup>o</sup> Citamos con el número tercero como testimonio que acredita la memoria de nuestro D. Pedro Obispo de León, una honrosa pero comprometida Comisión, que en el año de 1360 le confió el Rey D. Pedro, no expresando su nombre sino sólo su dignidad de Obispo Legionense; y que tanto por las circunstancias que mediaban como por la causa que motivó la tal Comisión, merece la pena de transcribirse aquí el párrafo que sobre este asunto se lee en el capítulo 4 de la Historia del Reinado del mismo D. Pedro; dice así: «Estando quejoso el Rey D. Pedro porque Pero Núñez de Guzmán su Adelantado mayor de León y de Asturias, y Pero Alvarez Osorio, después que murieron Juan Fernández de Hínestrosa y los otros en la batalla de Araviana, se partieron de la frontera donde el Rey los mandara estar, y como se fueron para sus tierras al país de León diciendo que iban por compañías para tornar á la frontera, el Rey partió de Sevilla y caminó á León, é hizo muy grandes jornadas por tomar á D. Pero Núñez de Guzmán que estaba en una su Aldea allende Mayorga que decían Velilla, creyendo que el Rey estaba en Sevilla. Y llegó el Rey á un lugar que dicen Villafrechos, y detúvose allí un poco; y un escudero que era criado de D. Pero Núñez como vió que el Rey iba camino de aquel lugar donde sabía que estaba D. Pero Núñez, luego él entendió que iban á su Señor por lo tomar ó matar. Envió luego un hombre á caballo á D. Pero Núñez, que anduvo cuanto pudo, y apercibiolo. Y como D. Pero Núñez supo cómo el Rey venía á él, partió luego de la Aldea do estaba y tomó camino de un Castillo suyo, que dicen Aviados. Y el Rey siguió á D. Pero Núñez hasta que vió que él y los suyos iban por la falda de una Sierra camino de Aviados y no le pudo seguir más ca era ya tarde, y los que iban con el Rey llevaban las bestias causadas, y pesólo mucho al Rey que no lo pudo tomar. Y el Rey se fué ese día al Monasterio de Santoval, y así anduvo ese día 24 leguas que hay desde Torde-sillas do había partido hasta el Monasterio de Santoval yendo

el Archivo de León, dirigida al Obispo de León D. Pedro  
 y para que se conserven a los Catedráticos de la Ciudad de  
 veintidós que se les había entregado como en copia se ve  
 y. Clamor con el nuestro y como testimonio  
 recobrada la memoria de nuestro Rey D. Alonso de León,  
 honores como con anterioridad. Comienza que en el día de 17 de  
 mayo el Rey D. Pedro, en ordenando su nombre con este  
 dignidad de Obispo Legationis y que tanto por las causas  
 que se mencionan como por el modo que se sigue en el  
 año anterior se para de tratarse con el príncipe que sobra  
 este asunto se les ha el príncipe de la historia del Rey D.  
 mismo D. Pedro que en el Estado que el Rey D. Pedro  
 porque para saber de la historia de los reinos de León y  
 de Asturias y para saber de los que se mencionan Juan  
 Fructos de [[...]] y los otros de la historia de Asturias,  
 se acuerda de la memoria de Rey los sucesos que  
 como se acuerda para las causas de León dichas que  
 para por comparecer para que se le entregue el Rey parte de  
 Sevilla y como se le ha de dar una copia para que se  
 para a la parte de la historia que cada una de las  
 cuando se acuerda que se ha de dar a la parte de  
 en Sevilla. Y luego el Rey se acuerda que se acuerda  
 de acuerdo con un parte y un acuerdo que era criado de D. Pedro  
 para como vio que el Rey las causas de aquel lugar donde  
 para que se acuerda la parte de la historia que para a  
 en León por lo tanto se acuerda. Luego luego un acuerdo a cada  
 de a D. Pedro para que cada una de las partes  
 Y como D. Pedro para que se acuerda a la parte de  
 de de la parte de cada una de las partes de un acuerdo que  
 que dice Asturias y la parte de D. Pedro para que  
 vio que él y las partes para que la parte de una parte  
 Asturias y no se acuerda que se acuerda y las partes  
 con el Rey para que se acuerda y para que se acuerda el Rey  
 que se le acuerda. Y el Rey se acuerda al momento de  
 de acuerdo y se acuerda que se acuerda para de la parte  
 para de la parte para el momento de acuerdo y para

por Mayorga donde él fué; y el otro día fué el Rey á León y dende envió *al Obispo de León* al Castillo de Aviados, donde Pero Núñez estaba á le decir que le seguraba él, y que se viniese á la su merced. Y D. Pero Núñez no se fió de este seguro, y estuvo quedo en su Castillo de Aviados, que era muy fuerte. Y el Rey no tenía lugar de lo cercar porque cada día había nuevas como el Conde D. Enrique y aquellas compañías querían entrar en Castilla. Y estando el Rey en León vino á él Pero Alvarez Osorio que era un gran caballero en tierra de León, y habló con el Rey disculpándose de la venida que hizo (con D. Pero Núñez) á su tierra por do se había partido de Gomara do estaba frontero, y el Rey le dijo que no tenía queja de él, ca bien sabía que lo hizo con razón, pues había gran tiempo que no había venido á su tierra. Y por lo hacer más seguro díjole que le quería dar el Adelantamiento de León y la Merindad de Asturias que tenía entonces D. Pero Núñez de Guzmán; la cual le retiraba porque no quería venir á su merced, y así lo hizo y mandole luego dar sus cartas para que fuese su Adelantado.»

Al ver el buen recibimiento que el Rey hizo al caballero Pero Alvarez Osorio, se creería que D. Pero Nuñez su compañero no había hecho bien desairar al Obispo de León desconfiando de la seguridad de su comisión y menos confiado en la palabra del Rey; empero luego veremos que el D. Pero Núñez fué muy acertado, pues que era de temer que aun cuando la primera entrevista fuese tan cortés y lisonjera como lo fué la que el Rey tuvo con el caballero Alvarez Osorio, si quiera por consideración á la alta dignidad de su comisionado el Obispo de León, era, digo, de temer que el resultado del primero fuese análogo al que tuvo el segundo. Vamos á ver lo que nos dice la misma Historia del Rey D. Pedro sobre este particular en el capítulo 5.<sup>o</sup> de la expresada obra.

«El Rey D. Pedro después de haber estado algunos días en León salió en tiempo de cuaresma de esta ciudad para la de Valladolid por haber sabido que el Conde D. Enrique y los de su partido habían entrado en Castilla después de matar á los judíos de Nágera y otros lugares. Continuando su viaje llegó á

por Mayorga donde él está y el otro día irá el Rey a León y donde envié al Obispo de León al Castillo de Avilés donde Pedro Núñez estaba a lo que dice que le asegura él y que se viene a la su merced. Y D. Pedro Núñez no se irá de este seguro y estuvo quando en el Castillo de Avilés que era muy fuerte. Y el Rey no tenía lugar de lo contar porque cada día había nuevas como el Conde D. Enrique y algunas compañías venían contra el Castillo. Y estando el Rey en León vino a él Pedro Álvarez Obispo que era un gran caballero en tierra de León y habló con el Rey despidiéndole de la villa que hizo con D. Pedro Núñez a su tierra por lo que había pasado de guerra de guerra de guerra y el Rey le dijo que no tenía queja de él, era bien saber que lo hizo con razón para haber su tiempo que se había venido a su tierra. Y por lo que se hizo para seguir de lo que hizo dar el adelantamiento de León y la Merced de Asturias que tenía entonces D. Pedro Núñez de tener; la cual le tenía para que no pudiese venir a su merced y así lo hizo y mandó dar luego dar sus cartas para que fuese su adelantado.

Al ver el buen recibimiento que el Rey hizo al caballero Pedro Álvarez Osorio, se merced que D. Pedro Núñez su compañero no había hecho bien desear al Obispo de León descomulgado de la seguridad de su condición y menos conñado en la palabra del Rey porque luego veremos que el D. Pedro Núñez fue muy contento, pero que era de temer que aun cuando la primera entrevista fuese tan buena y mejor como lo fue la que el Rey hizo con el caballero Álvarez Osorio; si quisiera por consideración a la alta dignidad de su conde de León de León, no digo de temer que el resultado del primero fuese tan bueno al que era el segundo. Vamos a ver lo que nos dice la misma historia del Rey D. Pedro sobre este particular en el capítulo 27 de la expresada obra.

El Rey D. Pedro después de haber estado algunos días en León salió en tiempo de guerra de esta ciudad para la villa de Valladolid por haber sabido que el Conde D. Enrique y los de su partido habían entrado en Castilla después de matar a los hijos de Nuñez y otros lugares. Conociendo su viaje llegó a

comer á Villanubla dos leguas de Valladolid. En este día comía en su posada Pero Alvarez Osorio Adelantado Mayor de León, y estando comiendo llegaron por mandado del Rey dos caballeros de Maza llamados Juan Diente y García Diaz de Alvarracin con Ruy González Dovenca que era de la Cámara del Rey, los cuales mataron á aquel Ilustre Caballero y lo cortaron la cabeza.

El Rey desde luego se apoderó de los lugares, Señorío y haciendas del Caballero Pero Alvarez Osorio. Luego veremos el destino que les dió cinco años después de este trágico sucesos

4.<sup>a</sup> Por escritura de 27 de Noviembre del año de 1363 Don Pedro Obispo de León de acuerdo con su ilustre Cabildo, quiso honrar al devoto Juan Alfonso, Contador mayor del Rey, y natural de Mayorga, quien proponiéndose hacer una obra nueva en la Capilla de Santa María Magdalena de la misma Villa de Mayorga, que estaba fundada en las casas del Monasterio de Sahagún, para premiar la devoción de Juan Alfonso y reanimar su espíritu en la realización de su obra, eximió la mencionada Capilla de toda jurisdicción y tributo Episcopal para siempre. Hizose la expresada escritura de exención á ruegos del Arceidiano de Saldaña D. García Martinez Canónigo de León y pariente del referido Juan Alfonso, Contador Mayor del Rey, como queda mencionado.

5.<sup>a</sup> Como testimonio que acredita la memoria de nuestro Don Fray Pedro Obispo Legionense citamos aquí las Constituciones que estableció en el año de 1364 según es de ver al folio 13 del Códice de las Castellanas y 8.<sup>o</sup> de las Latinas, conducentes á la fiel observancia del culto divino y disciplina de su Iglesia. Entre otras cosas ordenó que los que en adelante fueran promovidos á esta Sede diesen cien sueldos al Cabildo en el día en que celebrasen la primera Misa en la Catedral, para que de este modo fuesen participantes del consuelo los que por su ministerio lo eran del trabajo. Y se dice que para ejemplo de los sucesores el mismo D. Fr. Pedro dió en el mismo día que puso esta Constitución aquel número de sueldos diciendo que era justo imitar á Jesucristo que como dice el Evangelio «Cæpit facere et docere.»

... a Villanueva dos leguas de Valladolid. En este día con-  
ta en su propia mano Alonso Obispo Obispo Mayor de León  
y en su propia escritura por mandado del Rey dos capellanes  
nos se llama llamados Juan Duarte y Garcia Diaz de Alva  
trata con Rey Don Alonso de Ovencia que era de la Cámara de  
Rey por otras materias a aquel Ilustre Cabildo y lo conator  
la carta.

El Rey desde luego se apoderó de los lugares, Señorio y  
Industria del Cabildo de León. Luego vemos  
el diction por los diez años después de este traxion sucesos  
1.º En escritura de 17 de Noviembre del año de 1563 Don  
Pedro Obispo de León de acuerdo con su Ilustre Cabildo, quiso  
hacer un devoto Juan de Ovencia, Contador mayor del Rey, y as-  
tural de Mayores, para proporcionar hacer una obra nueva  
en la Capilla de Santa Maria Magdalena de la misma Villa de  
Burgos, que estaba fundada en las casas del Monasterio de  
Santiago, para procurar la devoción de Juan Alonso y conatos  
su espíritu en la realización de su obra, cuando la mandada  
Capilla de toda jurisdicción y culto Episcopal para siempre.  
Hicieron la expresada escritura de otorgación a ruego del Arce-  
bispo de Ovencia D. Garcia Martinez Canonge de León y pa-  
rente del Rey Don Juan Alonso, Contador Mayor del Rey, como  
queda mandado.

2.º Como testimonio que acredita la memoria de nuestro  
Don Rey Pedro Obispo legionario citamos aqui las Constitu-  
ciones que estableció en el año de 1564 según es de ver al folio 17  
del Códice de las Cartas y 8.º de las Letras, conducentes  
a la fel observancia del culto divino y dignidad de su Iglesia.  
Entre otras cosas ordenó que los que en adelante fueran promo-  
vidos a esta Sede diesen cien sueldos al Cabildo en el día en que  
colocaran la primera piedra en la Catedral, para que de este  
modo fuesen participantes del comento los que por su ministerio  
lo eran del trabajo. Y se hizo que para ejemplo de los sucesores  
el mismo D. Fr. Pedro dio en el primer día que pasó esta Con-  
stitución aquel número de sueldos diciendo que era justo imitar  
a Jesucristo que como dice el Evangelio Capitulo I de Mateo

6.<sup>a</sup> Aquí citamos con el núm. 6.º el documento que se extendió sobre el destino que el Rey D. Pedro dió en este año de 1365 á las haciendas de que despojó al caballero Pero Alvarez Osorio muerto por orden del Rey en Villanubla el año de 1360.

7.<sup>a</sup> Por escritura de 12 de Febrero del citado año de 1365, dada en la Ciudad de Murcia, el Rey D. Pedro en atención á las muchas y grandes pruebas de lealtad y buenos servicios que recibió, dice, de la Ciudad de León, y que con afectuosos y recalcados encomios encarece en la misma escritura, hace donación a favor de esta ciudad de los lugares de Pero Alvarez Osorio con el señorío, rentas, pechos y derechos de ellos para término y jurisdicción suya.

Firman este privilegio del Rey varios Prelados y entre ellos Don Fray Pedro Obispo de León.

8.<sup>a</sup> Por escritura de 8 de Abril de 1366 firmada por nuestro Don Fray Pedro Obispo de León, dada en Burgos, el Rey Don Enrique concedió á D. Pero Manrique Adelantado mayor de Castilla, las Villas de Treviño, Uda, Villoslada, Lumbreras y Ortigosa. Este privilegio lo publica Salazar á la pág. 49 del Título 4.º de Lara.

9.<sup>a</sup> Por otra escritura de 26 de Enero de 1367, dada en las Cortes de Burgos, y firmada también por el Obispo de León Don Fray Pedro, el Rey D. Enrique concede otras mercedes á la Iglesia de Segovia en cuyo coro se había enterrado el año anterior al Infante D. Pedro hijo del mismo D. Enrique.

10.<sup>a</sup> Aquí traemos la última memoria que se ha recogido de la Presidencia de D. Fr. Pedro en su Sede Legionense: es una escritura que se conserva en el Archivo de Religiosas Benedictinas de Carbajal, de fecha 19 de Febrero de 1371, por la que Albar Pérez Arcediano de la Iglesia de Burgos, Canónigo de León y Vicario general del honrado Padre y Señor Obispo Don Fray Pedro, dá sentencia contra Pedro García vecino de Lorenzana, obligando á él y sus sucesores, á pagar dos estopos de centeno cada un año por el día de Nuestra Señora de Septiembre al referido Convento de Carbajal.

6.º Aquí citamos con el n.º 2.º el documento que se ex-  
tentó sobre el destino que el Rey D. Pedro dió en este año  
de 1267 á las haciendas de que después el capitán Fern. Alva-  
rez Orosio cuenta por orden del Rey en Villanueva el año  
de 1360.

7.º Por escritura de 22 de Febrero de dicho año de 1267,  
dada en la Ciudad de Toledo al Rey D. Pedro en atención á las  
muchas y grandes ganancias de las casas y solares eclesiásticos que  
recibió, hizo de la Ciudad de León y que son diez y seis, don-  
de se hallan algunas escrituras en la biblioteca de la casa de  
don Álvaro de esta ciudad de los señores de Fern. Alvarez  
Orosio con el nombre de casas, solares y solares de ellos para  
el mismo y jurisdicción sega.

8.º Firmas este privilegio del Rey varios Prelados y entre ellos  
Don Fern. Pedro Obispo de León.

9.º Por escritura de 2 de Abril de 1266 firmada por nuestro  
Don Fern. Pedro Obispo de León, dada en Burgos, el Rey Don  
Enrique concedió á D. Fern. Manrique Adelantado mayor de  
Castilla, las Villas de Treviño, Uña, Villalobos, Lanchares y  
Oñegoza. Este privilegio lo publica Salazar á la pag. 49 del  
Tomo 4.º de las.

10.º Por otra escritura de 26 de Enero de 1267, dada en las  
Cortas de Burgos, y firmada también por el Obispo de León  
Don Fern. Pedro, el Rey D. Enrique concede otras mercedes á  
la Iglesia de Segovia en cuyo caso se habla entera del año  
anterior al instante D. Pedro hijo del mismo D. Enrique.

11.º Aquí tratamos la última memoria que se ha recogido de  
la Presidencia de D. Fern. Pedro en su Sede Legionense, es una  
escritura que se conserva en el Archivo de Religiosos Benedicti-  
nos de Calzajal, de fecha 19 de Febrero de 1271, por la que  
Alfonso Pérez Arcebispo de la Iglesia de Burgos, Canónigo de  
León y Vicario general del honrado Patrio y Señor Obispo Don  
Fern. Pedro, dá acatancia contra Pedro García vecino de León,  
para obligarlo á él y sus sucesores, á pagar dos escudos de  
centeno cada un año por el día de Nuestra Señora de Septiembre  
por el referido Convento de Calzajal.

La sepultura de este virtuoso Prelado, según el parecer del Ilmo. Sr. Trugillo, se halla a espaldas del coro de la Santa Iglesia de León, hácia la Capilla de los Mártires, junto á la de su antecesor D. García.

**54. D. Fr. Gonzalo:** desde 1371 hasta 1374.

Este Prelado fué desconocido hasta último del siglo pasado en que el P. Risco pudo hallar algunas memorias de él en los registros que practicó, y por esto no se halla este sucesor de Fray Pedro en ninguno de los catálogos de nuestra Iglesia que le precedieron.

Tres son los testimonios que aduce el sabio Agustino para acreditar la presidencia de Fr. Gonzalo en la Sede Legionense: son los siguientes:

1.<sup>o</sup> En el Hospital de San Antón de León consérvase un privilegio del Rey D. Enrique del año de 1371, firmado por varios Prelados y á continuación del Arzobispo de Santiago don Rodrigo, sigue la firma de D. Fr. Gonzalo Obispo de León. Fué dado este privilegio en Toro á donde había venido el Rey Don Enrique desde Sevilla con el fin de celebrar Cortes generales, era en el mes de Septiembre y en tal ocasión los leprosos del Hospital é Iglesia de San Lázaro de León suplicaron al Rey les confirmase el privilegio que D. Fernando II les concedió en 29 de Junio de 1175, como lo habían confirmado antes el Rey D. Alfonso padre de D. Enrique, y D. Sancho su bisabuelo. Don Enrique les otorgó la merced que le pedían dándoles un privilegio rodado y sellado con el Sello de plomo en que después del Rey firma su hijo el Infante D. Juan, no sólo con el título de heredero de Castilla y León, sino con el de Señor de Lara y Vizcaya, que se le dió en el año próximo pasado de 1370 por muerte del Conde D. Tello. A continuación de las firmas de los Reyes siguen las de los Prelados en la forma que dejamos indicada.

2.<sup>o</sup> En la Iglesia de Toledo se consrva otro privilegio firmado también por nuestro D. Fr. Gonzalo Obispo de León. Fué dado en el mismo año por el Rey D. Enrique quien deseando extinguir varios pleitos que se promovieron en los tiempos

La sepultura de este virtuoso Prelado, según el parecer de  
limo Sr. Treviño, se halla á espaldas del coro de la Santa Igle-  
sia de Leon, hacia la Capilla de los Reyes, junto a la de su  
antecesor D. García.

54. D. Fr. González: desde 1572 hasta 1574.

Este Prelado fue descomulgado hacia el año de 1572, cuando  
en que el P. Risco pudo haber algunas novedades de él en sus  
registros que pasaron, y por esto no se halla este nombre de  
Fr. Pedro en ninguno de los catálogos de nuestros Ilegales que  
le precedieron.

Tres son los testimonios que abuce el sabio Aguirre para  
estructur la presidencia de Fr. González en la Sede Legationaria:  
son los siguientes:

1.º En el Hospital de San Antón de León conserva un  
privilegio del Rey D. Enrique del año de 1371, firmado por  
varios Prelados y a continuación del Arzobispo de Santiago dos  
Rojas, según la firma de D. Fr. Gonzalo Obispo de León.  
Fue dado este privilegio en Toro a donde había venido el Rey  
Don Enrique desde Sevilla con el fin de celebrar Cortes gene-  
rales, en el mes de Septiembre y en tal ocasión los legros  
del Hospital e Iglesia de San Lázaro de León suplicaron al Rey  
les continuase el privilegio que D. Fernando II les concedió  
en 29 de junio de 1175, como se habían continuado antes el  
Rey D. Alfonso padre de D. Enrique, y D. Sancho su bisabuelo.  
Don Enrique les otorgó la merced que se pedía dándoles un  
privilegio rotado y sellado con el Sello de plomo en que das-  
pues del Rey firma su hijo el Infante D. Juan, no sólo con el  
título de heredero de Castilla y León, sino con el de Señor  
de Lara y Vizcaya, que se le dio en el año próximo pasado  
de 1370 por muerte del Conde D. Tello. A continuación de las  
firmas de los Reyes siguen las de los Prelados en la forma que  
dejanos indicada.

2.º En la Iglesia de Toledo se conserva otro privilegio fir-  
mado también por nuestro D. Fr. Gonzalo Obispo de León.  
Fue dado en el mismo año por el Rey D. Enrique quien des-  
cubriendo algunas mercedes que se promovieron en los tiempos

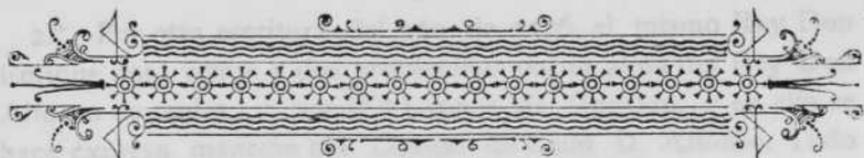
anteriores, creyó conducente para ello hacer como en efecto hizo donación á D. Gómez Manrique su Arzobispo, de todo el Señorío de la Villa de Illescas.

3.º A la pág. 339 del tom. 2.º del Doctor Pulgar se lee otro privilegio concedido por el mismo Rey D. Enrique al Concejo de Palencia firmado por nuestro D. Fr. Gonzalo Obispo de León. Pero nos hallamos con la dificultad de la fecha que se pone 15 de Marzo de la Era de 1405, y entonces no ocupaba el Trono D. Enrique, ni Fr. Gonzalo la Silla de León; el Padre Risco atribuye la equivocación solo al nombre del Prelado y no á la fecha; mas es de presumir que más bien la equivocación debe ser en la Era que pone 1405 en vez de 1409, porque dada la Era de 1405 había que admitir dos equivocaciones la del Rey y la del Obispo, pues que en dicha Era, como queda indicado, ni D. Enrique estaba en su Trono, ni D. Gonzalo en su Silla, así como en la Era de 1409 ambos ocupaban los puestos que se les atribuye en el privilegio.

antecedentes, cuyo conducto para ello ha sido como en efecto hizo donación a D. Gómez Narváez en Avilés, de todo el Señorío de la Villa de Illas.

2.º. A la pag. 239 del tom. 2.º del Doctor Puig se lee otro privilegio concedido por el mismo Rey D. Enrique al Conde de Palencia hermano por nuestro D. Fr. Gonzalo Obispo de León. Pero nos hallamos con la dificultad de la fecha que se pone 15 de Mayo de la Era de 1405, y esta no concuerda con el Tomo D. Enrique, ni el Conde de León, el Padre. Ni aun atribuya la equivocación solo al nombre del Rey, y no a la fecha; mas es de presumir que más bien la equivocación debe ser en la Era que pone 1405 en vez de 1406, porque dada la Era de 1405 había que admitir dos equivocaciones la del Rey y la del Obispo, pues que en dicha Era, como queda indicado, ni D. Enrique estaba en su Reino, ni D. Gonzalo en su Obisdo, así como en la Era de 1406 antes ocupaban los puntos que se les atribuye en el privilegio.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



## CAPITULO XVIII

D. Alfonso.—D. Juan V. Ramirez de Guzmán.—  
D. Fernando II.—D. Aleramo  
y D. Fr. Alfonso II.

### 55. D. Alfonso I: desde 1375 hasta 1376.

Este Prelado es también uno de los omitidos en los catálogos anteriores á la época del P. Risco.

Son, como era consiguiente, muy escasas las memorias de su presidencia en la Sede Legionense. El citado autor sin embargo afirma que en los años 1375 y 1376, se hicieron algunas escrituras por las cuales consta que D. Alfonso sucedió á Don Fr. Gonzalo en esta Sede, y que presidía en dichos años. Al efecto aduce las dos escrituras que á continuación se citan, y son las siguientes:

1.º Por escritura de 1375 firmada por el Obispo de León D. Alfonso, el Rey D. Enrique concedió al Cabildo Legionense mil maravedises sobre el Aljama de los judios en recompensa del lugar de Castro Ponce de que había hecho donación la Reina Madre. El Cabildo vendió este pueblo al Rey en 40.000 maravedises, y el Rey mandó en este año que se cobrasen 20.000 para comprar heredades con las cuales pudiesen mantener algunos Capellanes que determinó poner en esta Iglesia, y rogasen por el alma de su madre y sus mayores.



## CAPÍTULO XVIII

D. Alfonso — D. Juan V. Ramirez de Guzman  
D. Fernando II — D. Alarico  
y D. Pr. Alfonso II

55. D. Alfonso I desde 1177 hasta 1179.

Este tratado es también uno de los escritos en los siglos  
anteriores a la época del P. Risco.

Son, como era consiguiente, muy escasas las noticias de  
su presidencia en la Sede Legionense. El citado autor en su  
obra afirma que en los años 1177 y 1179, se hicieron algunas  
escrituras por las cuales consta que D. Alfonso, sucesor de Don  
Pr. Gonzalo en esta Sede, y que presidió en dichos años. Al  
efecto aduce las dos escrituras que a continuación se citan, y son  
las siguientes:

1. Por escritura de 1177 firmada por el Obispo de León  
D. Alfonso, el Rey D. Enrique concedió al Cabildo Legionense  
una maravillosa sobre el Alamo de los Judios en recompensa  
del lugar de Castro Fozes de que hasta hecho donación a Pedro  
Madr. El Cabildo vendió este pueblo al Rey en 40,000 maravedíes,  
y el Rey mandó en este año que se copiasen 20,000 para  
comprar herabades con las cuales podriesen mantener algunos  
Capellanes que determinó poner en esta Iglesia, y rogase por  
el alma de su madre y sus mayores.

2.<sup>a</sup> Por otra escritura del año de 1376, el mismo Rey Don Enrique dotó veinte y dos procesiones por el alma del Rey Don Alfonso su padre, y por D.<sup>a</sup> Leonor de Guzmán, y en ella se hace expresa mención del Obispo de León D. Alfonso. Todo esto consta del Registro de la Era de 1414.

El fallecimiento de este Prelado tuvo lugar el 15 de Diciembre del año de 1376. Así consta de los registros capitulares que se conservan en nuestro Archivo Legionense, en los cuales al folio 15 dicen: «Era MCCCCXIV. Lunes 15 decembrio admaneciendo finó el honrado Padre et Señor D. Alfonso Obispo de la muy noble Cibdat de León, que Dios perdone. Amén.»

**56. D. Juan Ramírez de Guzmán:** de 1376 á 1378.

La elección del sucesor del Obispo D. Alfonso no se hizo desear pues que el Cabildo en su mayoría la hizo el 24 del mismo mes en que falleció el mencionado D. Alfonso, y recayó en favor de D. Juan Ramírez, Canonigo de León y Oviedo.

Se dividieron las voces ó votos del Cabildo: en 19 votos que obtuvo el dignísimo Obispo de Salamanca D. Alonso de Barrasa, y 24 nuestro D. Juan Ramírez de Guzmán. Así consta de los citados registros capitulares correspondientes á este año de 1376, en los que al folio 16 después de relacionar la votación del dignísimo Obispo de Salamanca por 19 voces, dicen:

«Era 1414. Miercoles 24 días del mes de Decembrio, víspera de Natal. Estando D. Velasco Pérez Dean de la Iglesia de León, ayuntados en el Cabildo por campana tañida et llamados todos en persona por los porteros de la dicha Iglesia los que quisieron venir et los fracos todos rogados según que es uso et costumbre de la Iglesia de León, fué apostolado (elegido) el honrado et discreto varón Juan Ramírez de Guzmán, Canónigo de las Iglesias de León y Oviedo por Obispo et Pastor de la Iglesia de León con 24 voces.»

Tenemos pues que según testimonio de los citados acuerdos capitulares, el Obispo D. Alfonso I á los nueve dias de su fallecimiento tuvo por inmediato sucesor á D. Juan Ramírez de Guzmán. Que el Cabildo de León con anticipado beneplacito, como es de presumir, de la Sede Apostólica, prosiguió eligiendo

2.ª Por otra escritura del año de 1376, el mismo Rey Don Enrique doto veinte y dos parroquias por el alma del Rey Don Alfonso su padre, y por D.º Leonor de Guzman, y en ella se hace expresa mención del Obispo de León D.º Alfonso. Todo esto consta del Registro de la Era de 1414.

El instrumento de este Privilejo tuvo lugar el 12 de Diciembre del año de 1376. Así consta de los registros capitulares que se conservan en nuestro Archivo Legacion, en los cuales se hizo el año de 1800. Era MCCCXXI. Luego se decernió además cuando fue el honrado Padre de S.º por el Honrado Obispo de la muy noble Ciudad de León, que Dios perdona Amén.

58. D.º Juan Ramirez de Guzman, de 1376 á 1378.

La elección del sucesor del Obispo D.º Alfonso no se hizo demás que por el Cabildo en su mayor la hizo el 24 del mismo mes en que falleció el mencionado D.º Alfonso, y luego se levantó de D.º Juan Ramirez, Canónigo de León y Ovedes.

Se dividieron las voces á votar del Cabildo en 19 votos que otorgó el dignísimo Obispo de Salamanca D.º Alonso de Barasa, y 24 sueltas D.º Juan Ramirez de Guzman. Así consta de los citados registros capitulares correspondientes á este año de 1376, en los que al todo 19 después de relacionar la votación del dignísimo Obispo de Salamanca por 19 votos, dicen:

«Año 1414. Racional 24 día del mes de Diciembre, vis-  
peris de Natal. Bartolomé D.º Velasco Pérez Dean de la Iglesia de  
León, y sufragáneos en el Cabildo por compañías canónigos y laudes  
todas en persona por los portales de la dicha Iglesia los que  
quiescien venir et los francos todos rogados según que es uso et  
costumbre de la Iglesia de León, sus apostólicos (deydo) el  
honrado et discreto varón Juan Ramirez de Guzman, Canónigo  
de la Iglesia de León y Ovedes por Obispo et Pastor de la  
Iglesia de León con 24 votos.»

Tenemos pues por según testimonio de los citados acuerdos capitulares, el Obispo D.º Alfonso I a los nueve días de su fallecimiento tuvo por inmediato sucesor á D.º Juan Ramirez de Guzman. Por el Cabildo de León con anticipada prelación como es de piecianza, de la Sede Apostólica, presiguió eligiendo

sus Obispos, no obstante la citada Bula de Clemente VI en la que se ratificaba la exención de la Sede Legionense reservándose el Papa la elección de Obispo, como en efecto eligió al D. Diego Ramírez de Guzmán, Arcediano de Valderas.

También se dice en dichos Capitulares que el Rey D. Enrique mandó á Francia á nuestro D. Juan Ramírez de Guzmán, no se dice su misión ó el objeto de su embajada, pero es de presumir fuese un asunto de suma importancia.

En el segundo año de la Presidencia de D. Juan Ramírez de Guzmán en su Sede Legionense, según consta en los citados registros capitulares, se construyeron los Palacios Reales que el Rey D. Enrique II mandó edificar en la calle de la Rua fuera de la muralla antigua, y lo confirma la inscripción que se hallaba grabada en unos azulejos que se conservaban en tiempo del Ilmo. Sr. Trugillo, puestos á los dos lados de la puerta de la sala principal, en que se leía lo siguiente: «Estos Palacios mandó hacer el muy alto, muy noble y muy poderoso Señor Don Enrique que Dios mantenga. Acabáronse en la Era de 1415 (año de 1377).»

No tenemos noticia cierta de la fecha en que falleció ó terminó su Presidencia en su Sede el bondadoso D. Juan Ramírez; empero es de presumir fuese en Septiembre ó principios de Octubre de 1378, porque, como luego veremos, el 14 de este mismo mes tenía ya sucesor inmediato, que lo fué:

**57. D. Fernando:** desde 1378 al 1380.

Al folio 42 del libro de Acuerdos Capitulares de la Iglesia Catedral de Leon, correspondientes al siglo XIV se hace relación de la entrada en su Sede ó recibimiento, per procuratorem, del Obispo D. Fernando en 14 de Octubre de 1378.

Hé aquí literal lo que se lee: «Era 1416 Jueves 14 dias del mes de Octubre, estando el honrado et discreto varon D. Velasco Pérez, Deán de la Iglesia de León, et las personas, Canónigos, et compañeros de la dicha Iglesia, ayuntados en el Cabildo por campana tañida, los que quisieron venir según que lo han de uso et de costumbre, fué recibido el honrado Padre et Señor D. Fernando por Obispo de Leon por su Procurador Felipe Martinez,



Clerigo. Este año pasó todo por Gonzalo Gil, Notario público de nuestro Señor el Rey en la Iglesia de León.»

Nótase aquí que no se hace mérito de la elección ó nombramiento del D. Fernando para el Obispado de León, sino sólo de su entrada en su Sede ó su recibimiento por su procurador Felipe Martínez. Es muy de creer que el nombramiento estuviese realizado por la Sede Apostólica usando del derecho que le pertenecía como dejamos tantas veces indicado, y el recibimiento de ahora sea como la entrada en su Sede ó posesión per procuratorem, y con ella principia D. Fernando su presidencia en la Sede Legionense. El Rey D. Enrique tuvo algunas juntas con los Prelados del Reino en el año de 1378 para tratar del gravísimo asunto del Cisma que entonces afligía á la Iglesia por la elección de dos Papas Urbano VI y Clemente VII.

En los acuerdos Capitulares se hace constar que nuestro Obispo D. Fernando en el año 1378 asistió á las Cortes del Rey, y es indudable que estas Cortes á que asistió el Obispo D. Fernando luego que ocupó su Silla Legionense, fué á las mencionadas juntas, que en los acuerdos Capitulares se llaman Cortes del Rey.

Con motivo de la muerte del Rey D. Enrique ocurrida en 29 de Mayo de 1379, tuvo lugar en esta misma fecha la proclamación de su hijo D. Juan para sucederle en el Trono y que se verificó en Santo Domingo de Guzmán, y su solemne Coronación fué en las Huelgas de Burgos en el mismo año. En esta Ciudad se juntaron entonces Cortes generales, y en ellas el nuevo Rey confirmó los privilegios y prometió bajo juramento guardar las franquezas y buenas costumbres del Reino. A estas Cortes generales de Burgos asistió nuestro Obispo D. Fernando según consta de los mismos registros Capitulares correspondientes á esta Era de 1417 ó sea el año de 1379, y se comprueba además, dice el P. Risco, con los privilegios confirmados en estas mismas Cortes por este mencionado Prelado.

Además de los testimonios que preceden citamos otras tres memorias que acreditan la presidencia de D. Fernando en su Sede Legionense.

Olivero. Para esto pasó toda por Gonzalo Gil-Novato publico  
de nuestro Señor el Rey en la ciudad de León.

Notas para que no se haga mérito de la elección ó nom-  
bramiento del D. Fernando para el Obispado de León, sino solo  
de su contrato en su Sede ó su reconocimiento por su procurador  
Felipe Meléndez. Es muy de creer que el nombramiento anterior  
hecho por la Sede Apostólica usando del derecho que le per-  
tenecía como, dejamos tratar veces indicadas, y el reconocimiento  
de ahora sea como lo está en su Sede ó govenio por pro-  
curador, y con ella privilegio D. Fernando se procedió en la  
Sede Legionense. El Rey D. Enrique tuvo algunas juntas con  
los Prelados del Reino en el año de 1378 para tratar del grave  
asunto del Reino que entonces se agitó, y se hizo por la  
elección de dos Papas Urbanos VI y Clemente VII.

En los acuerdos Capitulares se hace constar que nuestro  
Obispo D. Fernando en el año 1378 asistió á las Cortes del Rey,  
y es indudable que estas Cortes á que asistió el Obispo D. Fer-  
nando luego que cayó en Silla Legionense, son á las menciona-  
das juntas, que en los acuerdos Capitulares se llaman Cortes  
del Rey.

Con motivo de la muerte del Rey D. Enrique ocurrió en 1378  
de Mayo de 1378, tuvo lugar en esta misma fecha el perjuicio  
de su hijo D. Juan para acordarse en el Reino, y que se  
verificó en Burgos Domingo de Goetas, y en solemnidad  
de las Iglesias de Burgos en el mismo año. En esta Ciudad  
se juntaron entonces Cortes generales, y en ellas el nuevo Rey  
confirmando los privilegios y prometió bajo juramento guardar las  
libertades y buenas costumbres del Reino. A estas Cortes gene-  
rales de Burgos asistió nuestro Obispo D. Fernando según consta  
de las mismas vigencias Capitulares correspondientes á esta Era  
de 1417 ó sea el año de 1378, y se comprueba además, dice  
el R. Reino, con los privilegios confirmados en estas mismas  
Cortes por este mencionado Estado.

Además de los testimonios que preceden citamos otros tres  
momentos que acreditan la presidencia de D. Fernando en su  
Sede Legionense.

1.<sup>a</sup> Afirma el citado autor haber visto en nuestro Archivo Legionense, entre otras memorias de este Prelado, las dos siguientes: «La una, dice, es provisión que se le notificó para que echase en los lugares y jurisdicción de León, lo que nuestro Don Fernando tuvo en consideración.

2.<sup>a</sup> La otra es una cédula dirigida por el Rey á la Ciudad de León mandando y rogando al Obispo D. Fernando absolviese de la excomuni6n á los vecinos del valle de Vernesga, contra los cuales había fulminado censura porque se negaban á pagar el pecho de los galeotes en los lugares del Obispo. Esta cédula fué dada por el Rey en el Monasterio de Ruitorta en 10 de Junio de 1380.

3.<sup>a</sup> A la páj. 234 del tom. 4 de Salazar (Casa de Lara) se lee un privilegio rodado que el (nuevo) Rey D. Juan concedió en el mencionado año (de 1380) á Diego Gómez Manrique, adjudicándole la Villa de Navarrete con sus aldeas y términos; y dicho privilegio está confirmado por D. Fernando Obispo de León. Es la última memoria de este Prelado.

**58. D. Aleramo:** desde 1380 hasta 1398, ó 1401.

Debido al desconocimiento de interesantes memorias que se hallan en el Archivo de León, hubo también sus juicios errados ó equivocaciones sobre este Prelado, pues no solo fué desconocida su presidencia en la Sede en el período de diez años (desde 1380 al 1390) sino que hasta su nombre fué equivocado por algunos autores. Argaiz llamábale Valeriano, ó Aleriano: asegura el P. Risco «que la equivocaci6n de Argaiz es indudable, porque en los instrumentos antiguos originales se observa que en todos se pone con uniformidad el nombre de Aleramo. Por lo que hace á su presidencia en la Sede Legionense el Ilmo. Sr. Trugillo afirma que desde la Era 1417 (año de 1379) hasta la de 1427 (año de 1389) no había noticia del Obispo de León.»

También el erudito D. Carlos Espinos en sus notas á la obra del Ilmo. Sr. Trugillo afirma que en 23 de Noviembre de 1381 era vacante la Sede Legionense y que hasta el año

1.º. Añimo el citado autor haber visto en nuestro Archivo Legionario, entre otras memorias de este Prieado, las de Don Galantez; la una dice, es provida que se le notificó para que estubo en los lugares y jurisdicciones de León, lo que nuestro Don Fernando tuvo en consideracion.

2.º. La otra es una cédula dirigida por el Rey á la Ciudad de León mandando y rogando al Obispo D. Fernando abovicio de la excomunion á los vecinos del valle de Vezaya, contra los cuales habla hablando censura porque se negaban á pagar el pecho de los lugares en los lugares del Obispo. Esta cédula fué dada por el Rey en el Monasterio de Ruitorta en 10 de Junio de 1380.

3.º. A la pag. 234 del tom. 4.º de Salazar (Casa de Lara) se lee un privilegio robado por el (señor) Rey D. Juan concedido en el monasterio año (de 1380) á Diego Gomez Manrique, ab- judicial de la Villa de Navarrete con sus aldeas y términos; y dicho privilegio está confirmado por D. Fernando Obispo de León. Es la última memoria de este Prieado.

II. D. Alvarado: desde 1380 hasta 1401, ó 1402.

Debido al descubrimiento de interesantes memorias que se hallan en el Archivo de León, hebo tambien sus jairas sus- dos ó equivocaciones sobre este Prieado, pues no solo fué des- conocida su existencia en la Sede en el periodo de diez años (desde 1380 al 1390) sino que hasta su nombre fué equivocado por algunos autores. Alguno llamábase Vainoso, ó Alvarado; segun el P. Kiese, que la equivocacion de Araya es incluida, por que en los instrumentos antiguos originales se obser- va que en todos se pone con uniformidad el nombre de Alva- ro. Por lo que hace á su procedencia en la Sede Legionaria el libro Sr. Treviño afirma que desde la Era 1417 (año de 1379) hasta la de 1437 (año de 1389) no habla noticia del Obispo de León.

Tambien el erudito D. Carlos Espinosa en sus notas á la obra del libro Sr. Treviño afirma que en 13 de Noviembre de 1381 era vacante la Sede Legionaria y que hasta el año

de 1392 (en que pone la entrada de Aleramo) la Iglesia Legionense había estado bajo la inspección del Cardenal de Aragón, el célebre D. Pedro de Luna, delegado en España por Clemente VII que se llamaba Papa en Aviñón en la época del gran Cisma, y que tenía en León sus administradores y Provisores, logrando engrosar su tesoro con el jugo que supo sacar de su inspección y delegación.

El ilustrado Canónigo D. Francisco Gallego en los apuntes que hizo de su registro en el Archivo de León, afirma igualmente estar vacante la Sede Legionense en la Era de 1419 (año 1381), que gobernaba esta Iglesia D. Pedro Cardenal de Aragón; y luego hace mérito de D. Aleramo como Obispo de León en el año de 1392.

A vista del testimonio de tan acreditados escritores parecía indudable la vacante de la Sede Legionense en los expresados diez años, y que el Obispo D. Aleramo no empezó su presidencia en esta Sede hasta el año de 1392.

Empero el P. Risco, este sabio Agustino, fué en verdad más afortunado en sus registros de antiguos documentos, ora procedentes del Archivo de León, ora de otros Archivos, logrando datos que le suministraron luces sobre la presidencia del D. Aleramo en la Sede Legionense en los años de 1380, 1383, 1391, y en 1398; y aun según el testimonio de Argaiz llega su memoria hasta el año de 1401.

Para acreditar la Presidencia de D. Aleramo en la Sede Legionense, y confirmar el aserto del P. Risco citamos las seis escrituras ó documentos siguientes:

1.<sup>a</sup> Por escritura del mes de Junio de 1380 que se halla en nuestro Archivo de León, sellada con los sellos del Obispo y del Cabildo, vista y copiada por el P. Risco, el mismo D. Aleramo, luego que ocupó la Silla Episcopal, aprobó y confirmó la determinación de su predecesor el Obispo D. Fernando, sucesor de D. Martín Fernández, acerca de los frutos del primer año de las vacantes.

2.<sup>a</sup> Por escritura de 20 de Septiembre de 1383, dada en Segovia y en ocasión de celebrarse en esta Ciudad Cortes generales

de 1592 (en que pone la entrada de Alarmon) la Iglesia Legitima  
nuestro padre estado bajo la inspeccion del Cardenal de Aragon  
el señor D. Pedro de Luna, delegado en España por Six-  
to IV que se llamaba Papa en Aviñon en la época del papa  
Juan, y que tenía en León sus administradores y provisiones  
lo que me obligo a traer con el papa que supo hacer de su  
inspeccion y delegacion.

El señado Juan de D. Francisco Callego en los apuntes  
que hizo de su registro en el Archivo de León, afirma igual-  
mente estar vacante la Sede Legacionaria en la Era de 1592  
(año 1591), que Roberto esta Iglesia D. Pedro Cardenal de  
Aragon, y luego hace mérito de D. Alarmon como Obispo de  
León en el año de 1592.

A vista del testimonio de tan acreditados escritores queda  
indubitable la vacante de la Sede Legacionaria en los expresados  
dichos años, y que el Obispo D. Alarmon no pudo ser presen-  
ta en esta Sede hasta el año de 1592.

Respecto al P. Risco, este señor Agustín, fue en verdad  
más atenuado en sus registros de antiguos documentos, era  
procedente del Archivo de León, era de otros Archivos, lo-  
grande datos que le suministraron hacer sobre la presidencia del  
D. Alarmon en la Sede Legacionaria en los años de 1580, 1582,  
1591, y en 1592; y aun según el testimonio de Argiz llega su  
memoria hasta el año de 1591.

Para acreditar la Presidencia de D. Alarmon en la Sede  
Legacionaria, y continuar el asunto del P. Risco citamos las seis  
escrituras ó documentos siguientes:

1.ª Por escritura del mes de Julio de 1590 que se halla en  
nuestro Archivo de León, sellada con los sellos del Obispo y  
del Cabildo, vista y copiada por el P. Risco, el mismo D. Ale-  
xandre, luego que ocupó la Silla Episcopal, aprobó y confirmó la  
determinación de su predecessor el Obispo D. Fernando, suce-  
sor de D. Martin Paredes, acerca de las fincas del primer  
año de las vacantes.

2.ª Por escritura de 20 de Septiembre de 1587, dada en Se-  
villa y en ocasión de celebrarse en esta Ciudad Cortes generales

el Rey D. Juan, por su gran devoción á la Iglesia de Oviedo, concedió á dicha Iglesia de San Salvador y á su Obispo Don Gutierre, su casa de Norueña y otras muchas heredades; y de aquí data titularse el Obispo de Oviedo *Señor de Norueña*. Esta escritura está firmada por varios Prelados y entre ellos es uno D. Aleramo Obispo de León. Dichas Cortes de Segovia celebradas en el año de 1383 son de muy grata memoria, entre otros motivos por haber en ellas dado el piadoso Rey D. Juan aquella famosa ley de prohibirse desde entonces usarse en las escrituras el poner la fecha por Eras del César, sino que desde el año siguiente de 1384 en todo instrumento público había de anotarse la fecha del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

3.<sup>a</sup> Aquí con el núm. 3.<sup>o</sup> citamos una carta del Rey D. Enrique III de fecha 12 de Abril de 1391, escrita en Madrid á nuestro Obispo de León D. Aleramo y su Cabildo, pidiendo se proveyesen en Diego Ramírez de Guzman el Arcedianato de Valderas y algunos préstamos en este Obispado.

Afirma el P. Risco haber visto en nuestro Archivo esta citada carta con otras que nuestros Reyes escribieron durante la Presidencia del Obispo D. Aleramo. Y se dice también en dicha carta de D. Enrique haber quedado disgustado el Rey al saber que dicho Arcedianato en vez de darse á su recomendado D. Diego Ramírez, se dió al Cardenal de San Marcial; de lo que altamente enojado el Rey escribió luego prohibiendo se diese posesión al Cardenal por el inconveniente de que los extranjeros viniesen á gozar las rentas de España.

D. Diego Ramírez fué luego nombrado Arcediano de Saldaña en la misma Iglesia de León, y de aquí fué elevado á la Silla Episcopal de Oviedo donde hizo muchas cosas buenas que le merecieron muy honrada memoria.

4.<sup>a</sup> En el Archivo de Santa María del Espino, según testimonio de Argaiz, se conserva una escritura del mencionado año de 1391, en la que se hace memoria de D. Aleramo Obispo de León, y es de un privilegio concedido á la provincia de Alava en las Cortes que en aquel año se celebraron en Madrid.

el Rey D. Juan, por su gran devoción a la Iglesia de Oviedo, concedió a dichas Iglesia de San Salvador y a su Obispo Don Gutierre, en caso de muerte y otras muchas herederas y de aquí data titular el Obispo de Oviedo Señor de Navarra. Esta escritura está firmada por varios Prelados y entre ellos es uno D. Alvarino Obispo de León. Dichas Cartas de Segovia citadas en el año de 1583 son de muy gran memoria, sin otras causas por haber en ellas dado el piadoso Rey D. Juan aquella famosa ley de prohibición desde entonces venise en las escrituras el punto la fecha por Luis del Cid, que dice en el año de 1584 en todo instrumento público había de anotar la fecha del año del Reinado de Nuestro Señor Jesucristo.

2.ª Añade en el año 1.º citamos una carta del Rey D. Enrique III de fecha 13 de Abril de 1501, escrita en Madrid a nuestro Obispo de León D. Alvarino y su Cabildo, pidiendo se promoviesen en Diego Ramirez de Guzman el Arceobispo de Vandalia y algunas prebendas en este Obispado.

Añade el P. Rico haber visto en nuestro Archivo esta citada carta con otras que nuestro Rey escribió durante la Presidencia del Obispo D. Alvarino. Y se dice también en dicha carta de D. Enrique haber quedado disgustado el Rey al saber que dicho Arceobispo en vez de dar a su recomendado D. Diego Ramirez, se dio al Cardenal de San Marcial; de lo que altamente enojado el Rey escribió luego prohibiendo se diese posesión al Cardenal por el inconveniente de que los extranjeros violasen a gozar las rentas de España.

D. Diego Ramirez fue luego nombrado Arceobispo de Saltaña en la misma Iglesia de León, y de aquí fue elevado a la Silla Episcopal de Oviedo donde hizo muchas cosas buenas que le merecieron muy honrada memoria.

4.ª En el Archivo de Santa María del Espino, según testimonio de Argiz, se conserva una escritura del mencionado año de 1501, en la que se hace memoria de D. Alvarino Obispo de León, y es de un privilegio concedido a la provincia de Alava en las Cortes que en aquel año se celebraron en Madrid.

5.<sup>a</sup> Por otra escritura de 20 de Febrero de 1392, dada en las Cortes que en este dicho año se celebraron en Burgos, firmada dicha escritura por algunos Prelados y entre ellos D. Aleramo Obispo de León, se confirmaron los privilegios y franquezas ya antes concedidas al Monasterio de Santa María de Revilla.

Este documento lo trae Berganza á la pag. 509 del tomo 2.<sup>o</sup> de su obra.

6.<sup>a</sup> Al fólío 103 de la 3.<sup>a</sup> parte del libro Grande de testamentos que se conserva en nuestro Archivo se halla una Sentencia dada en el año de 1398 por García Rodríguez, Maestre Escuela de la Iglesia de León y Provisor del Obispo D. Aleramo, sobre los diezmos de los molinos y prados de Oteruelo y Armunia.

Según consta de los registros capitulares, el Cardenal Don Pedro de Luna, en tiempo del Obispo D. Aleramo, percibía los frutos de algunas dignidades de la Santa Iglesia de León expresándose allí los que percibía del canonicato y préstamos que vacaron por muerte de D. Pedro Fernández, Arcediano de Treviño y Canónigo de León; del Arcedianato de Mayorga, por muerte de D. Domingo Fernández, y los frutos del Arcedianato de Cea, también vacante por muerte de D. Ruy Sánchez de Arellano.

La fecha de la muerte del Obispo D. Aleramo ha sido hasta ahora desconocida: Se sabe el sitio de su sepultura y es una de las que están en la nave mayor de la Catedral á la entrada del coro, donde se halla también el sepulcro de D. Juan de Villalón, que, como luego se dirá, mandó enterrarse junto á su predecesor D. Aleramo. El inmediato sucesor de este Prelado lo fué.

#### **59. D. Fr. Alfonso:** desde 1405 hasta 1415.

También hubo juicio equivocado por algunos autores sobre el sucesor de D. Aleramo. Gil González y el P. Lobera le dan á D. Alvaro de Isorna, pero ponen fuera de duda tanto la sucesión como la presidencia en la Sede Legionense de D. Fr. Alfonso los documentos ó escritos siguientes:

1.<sup>a</sup> Por escritura de 17 de Septiembre de 1405 que se halla en un pergamino de nuestro Archivo Legionense, consta la

2.ª Por otra escritura de 20 de Febrero de 1502, dada en las Cortes por en este dicho año se celebraron en Burgos, firmada dicha escritura por algunos Prelados y entre ellos D. Alonso Obispo de León, se confirmaron los privilegios y franquicias ya antes concedidas al Monasterio de Santa María de Revalia.

Este documento lo trae Berganza á la pag. 509 del tomo 2.ª de su obra.

3.ª Al folio 107 de la 3.ª parte del libro Grande de rentas que se conserva en nuestro Archivo se halla una escritura dada en el año de 1508 por Garcia Rodriguez, Abasco de la Iglesia de León y Prior del Obispo D. Alonso, sobre los diezmos de las molinos y prados de Otazúo y Armuña.

Según consta de los registros capitulares, el Cardenal Don Pedro de Lara, en tiempo del Obispo D. Alonso, percibió los frutos de algunas dignidades de la Santa Iglesia de León expresándose allí los que percibía el canonicato y prebendas que vacaron por muerte de D. Pedro Fernández, Arcediano de Trillo y Canónigo de León; del Arcediano de Mayorga, por muerte de D. Domingo Fernández, y los frutos del Arcediano de Cor, también vacante por muerte de D. Ruy Sánchez de Armuña.

La fecha de la muerte del Obispo D. Alonso ha sido hasta ahora desconocida: Se sabe el año de su sepultura y es una de las que están en la nave mayor de la Catedral é la entrada del coro, donde se halla también el sepulcro de D. Juan de Villalón, por cuyo luego se dió, mandó enterrarse junto á su predecessor D. Alonso. El inmediato sucesor de este Prelado lo fué

58. D. Fr. Alfonso; desde 1405 hasta 1415.

También hubo juicio equivocado por algunos autores sobre el sucesor de D. Alonso. El González y el P. Lobos le dan á D. Alvaro de la Cruz, pero poca fuerza de duda tanta la sucesión como la precedencia en la Sede Legionense de D. Fr. Alfonso los documentos ó escrituras siguientes:

1.ª Por escritura de 17 de Septiembre de 1407 que se halla en un pergamino de nuestro Archivo Legionense, consta la

sentencia dada en aquella fecha por Jueces Arbitros nombrados al efecto contra los que tenían heredades en Madrigal obligándoles á pagar martiniegas á los Sres. Obispo, Deán, y Cabildo de la Iglesia de León; y en dicha escritura se hace expresa mención del nombre del Obispo que entonces presidía y que lo era Don Fray Alfonso; y se dice que la misma sentencia había ya sido antes dada en tiempo de D. Aleramo, de modo que ahora era reproducida, ó confirmatoria de aquella.

2.<sup>a</sup> Por otra escritura de 3 de Diciembre de 1406, que se halla en las Constituciones del Hospital de San Lázaro que se conservan en el de San Antón de León, el Obispo D. Fr. Alfonso teniendo noticia de que la Casa de San Lázaro de dicho Hospital no se gobernaba en la manera que debía, ni los enfermos eran bien atendidos, dió comisión, por estar él ocupado en negocios difíciles, á Clemente Sánchez Canónigo de León, y á Fray Alfonso Comendador del Santo Sepulcro y Arcipreste de la Ciudad de León, para que formasen las Ordenanzas que tuviesen por convenientes para el régimen de dicha Casa.

3.<sup>a</sup> En 15 de Enero de 1407 tuvo lugar en la Iglesia mayor de Segovia la Solemne Coronación del nuevo Rey D. Juan II hijo de D. Enrique III, en cuyo acto se halló D. Fr. Alfonso Obispo de León, como igualmente asistió y presenció el juramento solemne que hicieron los Gobernadores del Reino de tener y guardar los privilegios y buenos usos no sólo de la Ciudad sino de las Villas y lugares.

4.<sup>a</sup> Por escritura de 18 de Agosto de 1410 que se conserva en nuestro Archivo Legionense, Fernán Alfonso de Robles Contador Mayor del Rey y Canciller de la Reina, y Gil Rodríguez Sotelo, Deán de la Iglesia de Orense y Capellán de la Reina, como Jueces Arbitros nombrados al efecto, dieron sentencia en la Ciudad de Segovia sobre una contienda entre el Obispo D. Fr. Alfonso con su Cabildo de León por una parte, y el Concejo de la misma Ciudad por la otra; sobre asuntos de jurisdicción y agravios de una á otra parte, proponiéndose en dicha sentencia que las partes se obligasen á observar las antiguas costumbres, y que amistosamente se perdonasen los agravios y

sentencia dada en aquella fecha por Justos Arbitros nombrados al efecto contra los que tenían hereditas en Madrid obligados a pagar mantiniegos a los Sres Obispo, Dean, y Cabildo de la Iglesia de Leon, y en dicha escritura se hace expresa mención del nombre del Obispo que entonces presidia y que lo era Don Fray Alonso, y se dice que la misma sentencia habla ya sido antes dada en tiempo de D. Alonso, de modo que ahora era reproducida, ó confirmatoria de aquella.

2.ª Por otra escritura de 7 de Diciembre de 1406, que se halla en las Constituciones del Hospital de San Lazaro que se conservan en el de San Anton de Leon, el Obispo D. Fr. Alonso teniendo noticia de que la Casa de San Lazaro de dicho Hospital no se gobernaba en la manera que debía, ni los cargos eran bien atendidos, dio comisión, por estar él ocupado en negocios dñicos, a Clemente Sanchez Canónigo de Leon, y a Fray Alonso Comendador del Santo Sepulcro y Arcebispo de la Ciudad de Leon, para que lrasen las Ordenanzas que tuvieron por convenientes para el régimen de dicha Casa.

3.ª En 15 de Enero de 1407 tuvo lugar en la Iglesia mayor de Segovia la Solemne Coronación del nuevo Rey D. Juan II hijo de D. Enrique III, en cuyo acto se halló D. Fr. Alonso Obispo de Leon, como igualmente asistió y presenció el juramento solemne que hicieron los Gobernadores del Reino de Leon y guardar los privilegios y libertades que se otorgaron en las Villas y lugares.

4.ª Por escritura de 18 de Agosto de 1410 que se conserva en nuestro Archivo Legionense, Fernán Alonso de Robles Contador Mayor del Rey y Canciller de la Reina, y Gil Rodriguez Sorcia, Dean de la Iglesia de Orense y Capellan de la Reina, como Justos Arbitros nombrados al efecto, dieron sentencia en la Ciudad de Segovia sobre una contienda entre el Obispo D. Fr. Alonso con el Cabildo de Leon por una parte, y el Consejo de la misma Ciudad por la otra; sobre sentencias de jurisdicción y gravios de una á otra parte, proponiéndose en dicha sentencia que las partes se obligasen á observar las antiguas costumbres, y que amistosamente se perdonaen los gravios y

procurasen la mayor paz, unión y armonía, respetándose sus mutuos derechos.

5.<sup>a</sup> Con fecha 13 de Mayo de 1413 un Procurador de Don Alfonso González de Villamañán, Abad de San Marcelo, llamado Pero Fernández, presentó á D. Alvaro Pérez Arcediano de Tría Castilla en la Catedral de León, y Vicario general de su Señor Obispo D. Fr. Alfonso, una sentencia original que había sido dada en Vega con fecha 6 de Octubre de 1281, en favor del Santo Hospital de San Marcelo y contra los Canónigos de Abarca y Autillo y sus señores, pidiendo el Pero Fernández Familiar y Procurador del expresado Abad de San Marcelo de León, se le diese un traslado auténtico, ó los que fueren necesarios. El Vicario general del Obispo D. Fr. Alfonso, reconocida la legitimidad del instrumento mandó que se diese al referido Procurador el traslado ó traslados que pedía.

6.<sup>a</sup> En el mes de Enero de 1414 fué solemnemente coronado en Zaragoza, según costumbre de sus antiguos predecesores, el Rey de Aragón; y consta en el cap. 208 de la Crónica del Rey D. Juan II que uno de los Prelados que asistieron á este solemne acto, fué nuestro Fr. Alfonso Obispo de León, y se le pone entre dichos Prelados ocupando el segundo lugar.

7.<sup>a</sup> Aquí citamos como honrosa memoria de D. Fr. Alfonso la Comisión que en compañía de los Obispos de Palencia y Mondoñedo le confió en el año de 1415 la Reina Gobernadora con motivo del enlace de su hija D.<sup>a</sup> María con el Príncipe Don Alonso hijo de D. Fernando Rey de Aragón. Proponiéndose este Monarca Aragonés casar su hijo D. Alonso con la Infanta Doña María de Castilla mandó una embajada á su hermana la Reina Gobernadora D.<sup>a</sup> Catalina suplicándola le diese su hija para mujer de su hijo D. Alonso. Convino gustosa y determinando enviar á Aragón con el debido acompañamiento á su hija Doña María, eligió para su comitiva personas de las más ilustres y distinguidas del Reino, y entre ellas á los Obispos de León, Palencia y Mondoñedo, los cuales acompañaron á los Regios esposos en las bodas que se celebraron en Valencia con gran concurrencia de gente y con todo género de fiestas y regocijos.

permanen en mayor paz, unión y armonía, respetándose sus  
mutuas libertades.

5.º Con fecha 13 de Mayo de 1415 en el Convento de Don  
Alonso González de Villamanán, Abad de San Marcelo, llamado  
1.º de Ferrández, preside á D. Alvaro Pérez Arcediano de San  
Castilla en la Catedral de León, y Vicario General de su Obis-  
pado D. Fr. Alonso, una sentencia original que había sido  
dada en Vega con fecha 6 de Octubre de 1381, en favor del  
Santo Hospital de San Marcelo y contra los Condes de Añis-  
ca y Avila y sus señores, pidiendo el Pape Francisco Pámalis  
y Excmo. del expreso Abad de San Marcelo de León, se  
le diese un traslado auténtico, á los que fueren necesarios. El  
Vicario General del Obispo D. Fr. Alonso, reconoció la legitimi-  
dad del instrumento mandó que se diese el referido transla-  
do al traslado ó traslados que pedía.

6.º En el mes de Mayo de 1415 fué solemnemente coronado en Zaragoza, según costumbre de sus antiguas predecesores,  
el Rey de Aragón y consta en el cap. 1.º de la Crónica del  
Rey D. Juan II que uno de los Ferrández que asistieron á este  
solemne acto, fué nuestro Fr. Alonso Obispo de León, y se le  
pone entre dichos Ferrández ocupando el segundo lugar.

7.º Aquí citamos como honrosa memoria de D. Fr. Alonso  
la Comisión que en compañía de los Obispos de Palencia y  
Monzón le comió en el año de 1415 la Reina Gobernadora  
con motivo del enlace de su hija D.ª María con el Príncipe Don  
Alonso hijo de D. Fernando Rey de Aragón. Proposición este  
honrosa Aragón casar su hijo D. Alonso con la Infanta Doña  
María de Castilla mandó una embajada á su hermano la Reina  
Gobernadora D.ª Catalina suplicándole le diese su hija para mo-  
jar de su hijo D. Alonso. Convino gustoso y determinando en-  
viar á Aragón con el debido acompañamiento á su hija Doña  
María eligió para su comitiva personas de las más ilustres y  
distinguidas del Reino, y entre ellas á los Obispos de León, Pa-  
lencia y Monzón, los cuales acompañaron á las Reinas expo-  
sición en las bodas que se celebraron en Valencia con gran con-  
tendencia de gente y con todo género de fiestas y regocijos.

8.<sup>a</sup> Citamos como última memoria de la Presidencia de nuestro D. Fr. Alfonso en su Sede Legionense, su traslación á la Silla Episcopal de Palencia que tuvo lugar en el mes de Junio de 1415.

El célebre Cardenal de Aragón que en este tiempo se decía Benedicto XIII á instancia de los Reyes de Aragón y Castilla D. Fernando y D.<sup>a</sup> Catalina, nombró al Obispo de Palencia Don Sancho de Roxas, para el Arzobispado de Toledo que á la sazón estaba vacante, y para ocupar la de Palencia nombró al de León D. Fr. Alfonso, cuya promoción tuvo lugar en la fecha expresada; y desde entonces las memorias de D. Fr. Alfonso pertenecen á la Historia Palentina.

8.º. Clamas como última memoria de la Presidencia de nues-  
tro D. Fr. Alonso en su Sede Legionense, su traslación á la  
Silla Episcopal de Palencia que tuvo lugar en el mes de Junio  
de 1415.

El célebre Cardenal de Aragón que en este tiempo se decía  
Benedito XIII á instancia de los Reyes de Aragón y Castilla  
D. Fernando y D.ª Catalina, nombró al Obispo de Palencia Don  
Sebastián de Roxas, para el Arzobispado de Toledo que á la sazón  
estaba vacante, y para ocupar la de Palencia nombró al de León  
D. Fr. Alonso, cuya promoción tuvo lugar en la fecha expre-  
sada y desde entonces las memorias de D. Fr. Alonso pertenec-  
en á la historia Palentina.



## CAPITULO XIX

D. Alvaro Núñez de Isorna.—  
D. Juan VI Rodríguez de Villalón.— D. Fr. Alonso III  
de Cusanza.—D. Juan VII de Pontibus, Cardenal  
y D. Pedro V, Cabeza de Vaca

### 60. D. Alvaro Núñez de Isorna: desde 1415 á 1419.

Este Prelado era ya de muy ilustre memoria cuando fué promovido á la Sede Legionense. Diez años antes era ya Oidor de causas del Rey; y siendo Obispo de Mondoñedo fué, como queda dicho, uno de los tres Prelados elegidos por la Reina Doña Catalina para acompañar á su hija la Infanta D.<sup>a</sup> María á Aragón, y en unión de sus ilustres compañeros se halló en las Solemnidades Regias de la boda del hijo del Rey de Aragón y la D.<sup>a</sup> María de Castilla que se celebraron en Valencia; y en tal ocasión tuvo lugar la famosa promoción de los tres Obispos hecha por el Cardenal de Aragón en la forma que dejamos expresada: D. Sancho para Toledo, D. Fr. Alonso para Palencia, y D. Alvaro Núñez Isorna para León.

Las memorias que nos proponemos citar para acreditar la presidencia de D. Alvaro Isorna en su Sede Legionense, son las tres siguientes:

1.<sup>a</sup> La primera es sumamente honorífica para este ilustre Prelado: es un dictamen que en unión de otros tres distinguidos y sabios varones tuvo que emitir á ruego y encargo del Rey de Aragón D. Fernando, sobre el gravísimo asunto del Cisma

## CAPÍTULO XIX

D. Alvaro Núñez de Isorna —

D. Juan VI Rodríguez de Villalón — D. Fr. Alonso III  
de Guzmán — D. Juan VII de Portugal, Cardenal  
y D. Pedro V, Caballero de Vasa

80. D. Alvaro Núñez de Isorna: desde 1412 á 1419.

Este Preboste era ya de muy liustre memoria cuando fue promovido á la Sede Legionense. Diez años antes era ya Obispo de causa del Rey y siendo Obispo de Mondoñedo tal, como queda dicho, uno de los tres Prebostes elegidos por la Reina Doña Catalina para acompañar á su hija la Infanta D.<sup>a</sup> María á Aragón, y en unión de sus liustres compañeros se halló en las Solemnidades Reales de la boda del hijo del Rey de Aragón y la D.<sup>a</sup> María de Castilla que se celebraron en Valencia; y en tal ocasión tuvo lugar la famosa promoción de los tres Obispos hecha por el Cardenal de Aragón en la forma que dejamos expresada: D. Sancho para Toledo, D. Fr. Alonso para Lancia, y D. Alvaro Núñez Isorna para Léon.

Las memorias que nos proponemos citar para acreditar la prebenda de D. Alvaro Isorna en la Sede Legionense, son las tres siguientes:

1.<sup>a</sup> La primera es sumamente sencilla para este liustre Preboste: es un dictamen que en unión de otros tres distinguidos y sabios varones tuvo que emitir á ruego y encargo del Rey de Aragón D. Ferrnando, sobre el gravísimo asunto del Clero

que tanto afligia á la Iglesia. Era el caso: el muy piadoso Emperador Sigismundo se había mostrado en gran manera interesado por la paz de la Iglesia, no perdonando viajes, gestiones y gastos, con otros muchos sacrificios para lograr la extinción del Cisma; y considerando ser el medio más conducente y eficaz la renuncia de los tres que se decían Papas, Juan y Gregorio y Benedicto, pudo obtener luego la de los dos primeros, pero le faltaba la del pertinaz Benedicto XIII. Se vino el Emperador á Perpiñán con el fin de tratar allí con el Rey de Aragón D. Fernando, y ver el medio de obtener la renuncia de Benedicto, pues que de las de Juan y Gregorio traía el mismo Sigismundo las escrituras auténticas de sus respectivas renunciaciones, que le fueron presentadas al mismo Benedicto para que no rehusase imitar á tan ilustres varones por amor á la paz tan deseada por toda la cristiandad. Como hallasen tenaz en la conservación de su cismática tiara al tristemente célebre Cardenal de Aragón, propuso el Rey D. Fernando al Emperador Sigismundo le confiase las escrituras de las renunciaciones de los Papas Juan y Gregorio á fin de encomendar el estudio del asunto á cuatro personas que elegiría de las más sabias y más distinguidas del Reino, y emitiriesen su dictamen ó parecer. Aprobó el Emperador lo propuesto por el Rey de Aragón D. Fernando, y le entregó las escrituras. El Rey D. Fernando procedió al nombramiento de las cuatro personas que consideró ser de las más doctas del Reino, y estas fueron: el Arzobispo de Tarragona, el Obispo de Burgos que lo era D. Pablo de Santa María; el Obispo de León que lo era D. Alvaro Núñez de Isorna, y D. Berenguel de Bardaxi, que era del Parlamento de Aragón: les rogó atenta y afectuosamente que después de bien enterados de tan importante asunto y vistas las escrituras de renuncia de los Papas Juan y Gregorio, emitiriesen su autorizado parecer. Se informaron en efecto detenidamente de todo, y considerado con la gravedad que merecía el asunto, acordaron declarar: «Que constando como constaba suficientemente la renuncia de Juan y Gregorio, debía hacer lo mismo Benedicto si estimaba como era justo, la paz y concordia de la Iglesia.»

que tanto sigue á la Iglesia. En el caso, el muy piadoso Em-  
 perador Sigismundo se había mostrado en gran manera intere-  
 sado por la paz de la Iglesia, no poroando viajes, gestiones y  
 gastos, con otros muchos sacrificios para lograr la extinción del  
 Cisma, y considerando ser el medio más conducente y eficaz la  
 renuncia de los tres que se decían Papas Juan y Gregorio y Bene-  
 dicto, pudo obtener luego la de los dos primeros, pero la falta  
 la del pontifex benedictino XIII. Se vino el Emperador á Portugal  
 con el fin de tratar allí con el Rey de Aragón D. Fernando, y  
 ver el modo de obtener la renuncia de benedictino, pues que de  
 las de Juan y Gregorio usa el mismo Sigismundo las escrituras  
 auténticas de sus respectivas renuncias, que se learon presen-  
 tar al mismo benedictino para que no se lease imitar á tan des-  
 tidos autores por amor á la paz tan deseada por toda la cris-  
 tianidad. Como hallase tanta en la conversión de su estado  
 para el tratamiento común, Cardinal de Aragón, propuso el  
 Rey D. Fernando al Emperador Sigismundo lo concerniente  
 a las renuncias de los Papas Juan y Gregorio á fin  
 de acordar el estado del punto á cuatro pontifices que se-  
 rían de las tres cosas y mas distinguidas del Reino, y con-  
 venia su dictamen a favor, aprobó el Emperador lo propuesto  
 por el Rey de Aragón D. Fernando, y le entregó las escrituras.  
 El Rey D. Fernando procedió al nombramiento de las cuatro  
 personas que habían de ser de las más doctas del Reino, y estas  
 fueron: el Arzobispo de Tarazona, el Obispo de Burgos que  
 era D. Pedro de Santa María; el Obispo de Leon que lo era  
 D. Alonso Naves de Isora, y D. Berenguel de Barcha, que  
 era del Parlamento de Aragón: los togo acenta y afectuamente  
 que después de bien enterados de tan importante punto y vistas  
 las escrituras de renuncia de los Papas Juan y Gregorio, emitie-  
 ron su autorizado parecer. Se informaron en efecto de todo  
 en su totalidad, y considerando con la gravedad que merece el  
 punto, acordaron declarar: Que estando como consta en  
 fuertemente la renuncia de Juan y Gregorio, debía hacer la  
 misma benedictino si estubiera como era justo, la paz y concordia  
 de la Iglesia.

2.<sup>a</sup> Por escritura del año de 1418 que se halla en el libro Grande ó de Testamentos de nuestro Archivo, confirmada por nuestro D. Alvaro Núñez Isorna Obispo de León, se hizo una concordia entre los vecinos de Villa Obispo y el prestamero sobre fueros y Yantares.

3.<sup>a</sup> Al folio 78 del libro de Constituciones del mismo Archivo se halla otra escritura de 11 de Marzo del mismo año (de 1418) que hizo nuestro D. Alvaro sobre préstamos de Tria Castilla, pertenecientes al Arcedianato de este mismo título. Y esta es la última memoria que tenemos de D. Alvaro Núñez de Isorna como Obispo de León, porque en 7 de Marzo del año siguiente ó sea de 1419 le hallamos asistiendo á las Cortes que entonces se celebraron en el Alcázar de Madrid como Obispo de Cuenca á donde fué trasladado á los 4 años escasos de su presidencia en la Silla Episcopal de León.

La asistencia de D. Alvaro á dichas Cortes como Obispo de Cuenca consta de la misma crónica del Rey D. Juan II. En esta Silla de Cuenca presidió 26 años, y fué trasladado de allí á la Silla de Santiago donde falleció en 1448, á los tres años de ocuparla: de modo que presidió en cuatro Iglesias que fueron Mondoñedo, León, Cuenca y Santiago.

#### **61. D. Juan Rodríguez de Villalón:** de 1419 á 1424.

Este bondadoso Prelado, aunque de él no se cuenten grandes proezas durante su presidencia en la Sede Legionense, sin embargo dejó en ella grata y muy gloriosa memoria.

Apenas ocupó su silla, mostró especial empeño en atender con esmero y sumo interés no solamente al culto y demás necesidades de la Iglesia, sino en prodigar mercedes á su Cabildo, y procurar con grande afán recursos á sus individuos para una muy decorosa sustentación. Todo esto, y la presidencia del Don Juan de Villalón en la Sede Legionense, lo acreditamos con los seis documentos siguientes:

1.<sup>o</sup> Citamos por primer documento la Bula que en el año de 1419 dirigió el Papa Martino V al Obispo de Oviedo Don Diego Ramírez, autorizándole y mandándole pusiese en ejecución la gracia que en dicha Bula concedía al Obispo D. Juan de

2.ª Por escritura del año de 1428 que se halla en el libro Grande ó de Testamentos de nuestro Archivo, celebrada por nuestro D. Alvaro Núñez de Haro Obispo de León, se hizo una reconcilia entre los vecinos de Villa Obispo y el presbitero noble Juan y Yantara.

3.ª Al folio 38 del libro de Constituciones del mismo Archivo se halla otra escritura de 11 de Marzo del mismo año (de 1428) que hizo nuestro D. Alvaro sobre puntamos de Traz-Castilla, pertenecientes al Arceobispado de este mismo título. Y esta es la última memoria que tenemos de D. Alvaro Núñez de Haro como Obispo de León, porque en 7 de Marzo del año siguiente ó sea de 1429 le hallamos asistiendo a las Cortes que entonces se celebraron en el Alcazar de Madrid como Obispo de Cuenca, donde fué trasladado á los 4 años sucesos de su presidencia en la Silla Episcopal de León.

La asistencia de D. Alvaro á dichas Cortes como Obispo de Cuenca consta de la misma cédula del Rey D. Juan II. En esta Silla de Cuenca presidió 26 años, y fué trasladado de allí á la Silla de Santiago donde falleció en 1448, á los tres años de ocupar de modo que presidió en cuatro Iglesias que fueron León, Cuenca y Santiago.

61. D. Juan Rodríguez de Villalón: de 1429 á 1434.

Este bondadoso Prelado, aunque de él no se cuentan grandes proezas durante su presidencia en la Sede Legionense, sin embargo dejó en ella gran y muy gloriosa memoria.

Apenas ocupó en ella, mostró especial empeño en atender con esmero y sumo interés no solamente al culto y demás necesidades de la Iglesia, sino en prodigar mercedes á su Cabildo, y procurar con grande alia recursos á sus individuos para sus muy decorosas sustentaciones. Todo esto, y la presidencia del Don Juan de Villalón en la Sede Legionense, lo acreditamos con los seis documentos siguientes:

1.ª Citamos por primer documento la Bula que en el año de 1429 dirigió el Papa Martín V al Obispo de Oviedo Don Diego Ramirez, autorizándole y mandándole quele en ejecución la gracia que en dicha Bula concede al Obispo D. Juan de

Villalón, para su Cabildo, según lo había suplicado luego que ocupó la Silla de León. La gracia que el Papa le concedía y el Don Juan de Villalón le había suplicado, era: que se incorporasen á las rentas de su Iglesia varios préstamos coloniales, con cuyo beneficio quedaba grandemente atendido su Cabildo, porque en efecto dichos préstamos componían la cantidad de mil florines de renta.

Como el D. Diego Ramírez Obispo de Oviedo había sido Canónigo y Arcediano de Saldaña en la Iglesia de León, conservaba gratos recuerdos y caudal de afectos para con sus antiguos compañeros, y por esto sin duda recibió con sumo placer la Comisión Pontificia, y la desempeñó muy á gusto no sólo del Papa sino del D. Juan de Villalón.

2.º Citamos como segundo testimonio otra disposición Pontificia del año de 1420 por la que el mismo Martino V informado del buen uso y oportuna incorporación de los primeros préstamos, concedidos al Cabildo de León en su primera Bula, y que el Cabildo aún necesitaba nuevos recursos, autorizaba y comisionaba al mismo D. Juan de Villalón para hacer otra segunda incorporación ó anexión de préstamos canonicas como necesaria para fomentar el culto y atender al sustento de los que asisten á las horas del Oficio divino. El celoso Prelado cumplió fielmente con un encargo que tan conforme era á sus generosos deseos, y que lo verificó en la forma que él mismo explica en una escritura que hizo en esta ocasión y se conserva en el Archivo de León.

No se contentó nuestro D. Juan de Villalón con incorporar los mencionados préstamos para lo que estaba autorizado por el Papa, para atender á las necesidades indicadas, sino que incorporó además con igual autorización algunos otros préstamos á las dignidades del Deán, Chantre, Arcediano de Tría Castella, y Abad de San Guillermo, aumentándoles de este modo sus rentas en la cantidad de sesenta florines de oro cada una.

Teniendo presente el D. Juan de Villalón que la Fábrica de su Iglesia en esta ocasión contaba con regulares fondos, determinó y acordó poner en este mismo año (de 1420) las famosas

Villalón, para su Cabildo, según lo había suplicado luego que ocupó la silla de León. La gracia que el Papa le concedió y el Don Juan de Villalón le había suplicado era: que se incorporasen á las rentas de su Iglesia varios préstamos coloniales, con cuyo beneficio quedaba grandemente atendido su Cabildo, por que en efecto dichos préstamos componían la cantidad de mil honras de renta.

Como el D. Diego Ramirez Obispo de Oviedo había sido Gandungo y Arceobispo de Saltaña en la Iglesia de León, con suyas gratos recuerdos y caridad de afectos para con sus antecesores compañeros, y por esto sin duda recibió con sumo placer la Comisión Pontificia, y se descomulgó muy á gusto no sólo del Papa sino del D. Juan de Villalón.

2.º Citamos como segundo testimonio esta disposición Pontificia del año de 1450 por la que el mismo Idelfonso V informaba del buen uso y oportuna incorporación de los primeros préstamos, concedidos al Cabildo de León en su primera hora, y que el Cabildo con necesidad nuevos recursos, autorizó y comisionó al mismo D. Juan de Villalón para hacer otra segunda incorporación á saber de préstamos coloniales como entonces para fomentar el culto y atender al sustento de los que existen á las horas del Oficio divino. El dicho traslado cumplió finalmente con un encargo que era conforme á las gestiones hechas, y que lo verificado en la forma que al mismo explica en una carta que hizo en esta ocasión y se conserva en el Archivo de León.

Lo se contó nuestro D. Juan de Villalón con incorporar los mencionados préstamos para lo que estaba autorizado por el Papa para atender á las necesidades indicadas, sino que incorporó además con igual autorización algunos otros préstamos á las dignidades del Dean, Chantre, Arceobispo de Tira Castella, y Abad de San Guillermo sumantándose de este modo sus rentas en la cantidad de sesenta honras de oro cada una.

Teniendo presente el D. Juan de Villalón que la Iglesia de su Iglesia en esta ocasión contaba con regulares fondos destinados y acordó por el en este mismo año (de 1450) las rentas

vidrieras de la Catedral que tan excelente efecto producían á la vista de un templo cuya arquitectura, como queda indicado, ha sido calificada por los varones mas eminentes en la ciencia como una maravilla del arte.

3.<sup>o</sup> Por otra escritura del año de 1421, el piadoso D. Juan de Villalón determinó se celebrasen en lo sucesivo con rito doble la fiesta de San Miguel de Mayo, dotándola con cinco mil maravedises, ordenando se distribuyan 80 en las horas Canónicas.

4.<sup>o</sup> Por otra escritura de 24 de Abril de 1423 reunido el Cabildo de León y proponiéndose destinar y distribuir los préstamos de la primera anexión en la forma que dispone la Bula de Martino V que dice sean para los Prebendados de la Iglesia y para la Fábrica, cuyos fondos se destinan á la reparación del templo y sus edificios, hizo la división de dichos préstamos entre la Mesa Capitular y la Fábrica. Explícate esta división en la misma escritura que se conserva en nuestro Archivo en un pergamino de cuatro hojas.

5.<sup>o</sup> En la misma fecha que tuvo lugar la división de préstamos que dejamos expresada, ó sea el 24 de Abril de 1423, se reunió el Cabildo de León para formar un estatuto, en el que de común acuerdo la Ilustre Corporación ofreció cumplir varios sufragios, que se expresan en la misma escritura, por el alma del bondadoso Prelado cuando hubiere terminado su peregrinación sobre la tierra; y todo esto lo hizo el Cabildo para mostrar su afecto y su gratitud á su amadísimo Pastor, por las muchas y grandes mercedes que tuvo á bien hacer á su Iglesia y á sus Prebendados.

6.<sup>o</sup> Cuando nuestro D. Juan de Villalón sintió acercársele su fin, quiso dar la última prueba de su amor y gran aprecio para con la Iglesia y sus Capitulares; al efecto á principios de año de 1424 autorizó al Cabildo para que dispusiera y arreglara su testamento dándole sus instrucciones, haciéndoles herederos. Dispuso á la vez que su cuerpo fuese enterrado junto á la sepultura de su predecesor D. Aleramo, de donde se colige que está enterrado en la nave mayor á la entrada del coro en una de las sepulturas que están cubiertas con piedras de alabastro. El

virtudes de la Católica que tan excelentes efectos producen á la  
vista de un templo cuya arquitectura, como queda indicado, ha  
sido celebrada por los mismos que eminentes en la ciencia  
como sus maravillas del arte.

2.º Por otra escritura del año de 1427, el Reydon D. Juan  
de Villahón determinó se celebrasen en lo sucesivo con este nombre  
la fiesta de San Miguel de Mayar, decretando con otros mil na-  
cendones ordenando se celebrasen en las fiestas de Mayar.

3.º Por otra escritura de 24 de Abril de 1427 resultó el  
Cabildo de León y procuradores de León y Villahón los por-  
tados de la primera escritura en la forma que después se hizo de  
placito y que dice así para los Prelados de la Iglesia y  
para la Real, cuyos fondos se destinan á la reparación del  
templo y sus edificios, hizo la división de dichos predios entre  
la Real Capellanía y la Real. Después esta división en su  
misma escritura que se conserva en nuestro Archivo en un per-  
gamino de cuatro hojas.

4.º En la misma fecha que tuvo lugar la división de pre-  
dios que dejamos expresada, á las 24 de Abril de 1427 se  
reunió el Cabildo de León para formar un estatuto, en el que se  
combinó acuerdo la Real Capellanía de dicho campo, varios  
artículos que se expresan en la misma escritura, por el fin  
del bendito Placito cuando hubiere terminado su progre-  
so con sobre la tierra; y todo esto lo hizo el Cabildo para mostrar  
su afecto y su gratitud á su amabilísimo Pastor, por las muchas  
y grandes mercedes que tuvo á bien hacer á su Iglesia y á sus  
Prelados.

5.º Cuando nuestro D. Juan de Villahón volvió acordado en  
su viaje dar la última prueba de su amor y gran afecto para  
con la Iglesia y sus Capitanes, al efecto á principios de año  
de 1427 autorizó al Cabildo para que despusen y anegasen su  
locomotores diócese sus instrumentos, haciéndolos perdurar.  
Después á la vez por su cuerpo léase el acuerdo junto á la apli-  
cación de su predecesor D. Alvarado, de donde se sigue que está  
enterrado en la nave mayor á la entrada del coro en una de las  
capiteles que están cubiertas con piedras de alabastro. El

fallecimiento de este piadoso Prelado tuvo lugar el 28 de Mayo del mismo año (de 1424).

**62. D. Fr. Alonso de Cusanza:** desde 1424 á 1436.

Tuvo por sucesor en la Sede D. Juan de Villalón á el que era Confesor del Rey D. Enrique III y Obispo de Orense, que antes lo fué de Salamanca, D. Fr. Alonso de Cusanza, del Orden de Santo Domingo, elegido por el Papa Martino V estando en Galicano para Obispo de León, según la Bula expedida al efecto de 27 de Julio de 1424.

Como testimonios que acreditan la presidencia de Don Fray Alonso de Cusanza en la Sede Legionense, citamos las nueve escrituras siguientes:

1.<sup>a</sup> Según la Crónica del Rey D. Juan II luego que Fray Alonso de Cusanza hubo tomado posesión de la Sede Legionense pasó á Burgos, y allí se hallaba en compañía del Rey cuando ocurrió la muerte de la Infanta D.<sup>a</sup> Catalina en Madrigal, el 10 de Septiembre del mismo año.

Celebradas que fueron las exequias de la Infanta, el Rey determinó que fuese reconocida y jurada por heredera de sus Reinos y Señoríos su segunda hija la Infanta D.<sup>a</sup> Leonor, y en efecto se hizo el juramento y homenaje en Burgos en el mismo mes de Septiembre del expresado año (de 1424) hallándose presentes con el Rey y el Infante D. Juan varios grandes de España y algunos Prelados del Reino, y entre ellos, dice la Crónica, el Confesor del Rey D. Fr. Alonso, Obispo de León.

2.<sup>a</sup> Citamos como segundo testimonio que acredita la presidencia de nuestro D. Fr. Alonso en la Sede Legionense una memorable Constitución que estableció y de su propia mano firmó en 12 de Junio de 1426 en un Sínodo Diocesano que juntó según era costumbre hacerlo todos los años; y era el objeto principal de esta Constitución salir en defensa del Clero de la Diócesis, dura y cruelmente tratado en los pueblos del Obispado por los caballeros, escuderos y otros de dichas poblaciones llegando el desafuero hasta el extremo de usurpar la jurisdicción espiritual de los Pastores y Jueces de la Iglesia; por lo que se ordenó y

lalicamiento de este pueblo prelado tuvo lugar el 28 de Mayo del mismo año de 1434.

82. D. Fr. Alonso de Guzman: desde 1424 a 1436.

Tuvo por sucesor en la Sede D. Juan de Villalón & el que era Conde del Rey D. Enrique III y Obispo de Orense, que antes lo fue de Salamanca. D. Fr. Alonso de Guzman, del Orden de Santo Domingo, eligió por el Papa Martin V estando en Calicut para Obispo de León, según la Bula expedida al efecto de 27 de Julio de 1424.

Como testimonios que acreditan la presidencia de Don Fray Alonso de Guzman en la Sede legrosana, existen las nueve escrituras siguientes:

1.ª Según la Crónica del Rey D. Juan II luego que Fray Alonso de Guzman hubo tomado posesión de la Sede legrosana pasó a Burgos, y allí se hallaba en compañía del Rey cuando ocurrió la muerte de la Infanta D.ª Catalina de Madrigal; el 10 de Septiembre del mismo año.

Celebrada que fueron las exequias de la Infanta, el Rey determinó que fuesen reconocidas y juradas por herencia de sus Reinos y Señores su segunda hija la Infanta D.ª Leonor, y en efecto se hizo el juramento y homenaje en Burgos en el mismo mes de Septiembre del expresado año (de 1424) hallándose presentes con el Rey y el Infante D. Juan varios grandes de España, y algunos Prelados del Reino, y entre ellos, dice la Crónica, el Conde del Rey D. Fr. Alonso, Obispo de León.

2.ª Guzman como segundo testimonio que acredita la presidencia de nuestro D. Fr. Alonso en la Sede legrosana una notable Constitución que estableció y de su propia mano firmó en 12 de Junio de 1426 en un Sínodo Diocesano que junto según era costumbre hicieron todos los años y era el objeto principal de esta Constitución salir en defensa del Clero de la Diócesis, que y únicamente tratado en las pueblas del Obispado por los espaldas, condeos y otros de dichas poblaciones llegado el momento haga el examen de su pur la jurisdicción espiritual de los Pastores y Juces de la Iglesia; por lo que se ordenó y

mandó que esta Constitución fuese publicada y promulgada en toda la Diócesis.

3.<sup>a</sup> Aquí citamos como tercer testimonio otra no menos importante Constitución que estableció nuestro D. Fr. Alfonso al objeto de alejar de su Cabildo toda clase de discordias entre sus individuos, pues que notando se promovían alguna que otra vez animosidades y diferencias que origina el odio y recíprocas injurias entre compañeros, ordenó: «que cuando uno hiciese á otro injuria atroz fuese castigado con la privación de toda su ración por un año entero; cuando la injuria fuese grave, fuese multado en 1.000 maravedises; y cuando leve en 400 maravedises. Esta Constitución fué reformada por el inmediato sucesor de D. Fr. Alonso, como luego veremos, porque en efecto, era algo severa.

4.<sup>a</sup> Al folio 88 de la 3.<sup>a</sup> parte del libro Grande de Testamentos que se conserva en nuestro Archivo, se halla una sentencia que se dió sobre el rio y Soto de San Antolín el año de 1428, y en dicha sentencia se hace memoria de nuestro D. Fr. Alonso Obispo de León.

5.<sup>a</sup> En 31 de Agosto de 1429, el Rey D. Juan confirmó en Valladolid un privilegio á favor del Orden de Alcántara por el que le concede la justicia criminal del lugar de Rollan, Diócesis de Salamanca; firma este privilegio nuestro D. Fr. Alonso de Cusanza según consta en el Bulario de la misma orden.

6.<sup>a</sup> En 10 de Setiembre de 1430 confirmó el Rey D. Juan otro privilegio que es el Realengo de Santa Cristina, Incurranos y Arbogelo dado también en Valladolid, y firmado por nuestro D. Fr. Alonso según consta del mencionado Bulario de Caballeros de Alcántara.

7.<sup>a</sup> Al folio 106 del mencionado libro Grande de Testamentos, se halla una sentencia que se dió sobre exención de la Villa de Villarente, dada en el año de 1432, y firmada también por nuestro D. Fr. Alonso de Cusanza.

8.<sup>a</sup> Por privilegio de 4 de Octubre del mismo año (1432) el mismo Rey deseando premiar la lealtad y buenos servicios del Maestre de Calatrava D. Luis Gonzalez de Guzmán, le concedió

mandó que esta Constitución fuese publicada y promulgada en toda la Diócesis.

3.ª. A fin de evitar como antes testimonio otro no menos importante la Constitución que está en nuestro D. Fr. Alonso el objeto de saber de su Cabildo toda clase de disposiciones entre sus individuos, pues que notamos se promuevan algunas que otra vez autorizadas y decretadas que originan el odio y temores entre compañeros, como que cuando que nosó a otro infame error fuese castigado con la privación de toda la ración por un año entero cuando la ración fuese grave, fuese multado en 1000 maravedís y cuando leve en 100 maravedís. Esta Constitución fue referida por el inmediato superior de D. Fr. Alonso como luego veremos, luego en efecto, era algo severa.

4.ª. Al folio 88 de la 2.ª parte del libro Grande de Testamentos que se conserva en nuestro Archivo, se halla una sentencia que se dió sobre el río y Soto de San Antón el año de 1438, y en dicha sentencia se hace memoria de nuestro D. Fr. Alonso Obispo de León.

5.ª. En 21 de Agosto de 1439, el Rey D. Juan confirmó en Valladolid un privilegio a favor del Orden de Alcántara por el que se concede la jurisdicción criminal del lugar de Rollan, Diócesis de Salamanca; firma este privilegio nuestro D. Fr. Alonso de Guzmán según consta en el Bolario de la misma orden.

6.ª. En 10 de Setiembre de 1450 confirmó el Rey D. Juan otro privilegio que es el Realengo de Santa Catalina, locuaciones y Arzobispado dabo también en Valladolid, y firmado por nuestro D. Fr. Alonso según consta del mencionado Bolario de Caballeros de Alcántara.

7.ª. Al folio 100 del mencionado libro Grande de Testamentos se halla una sentencia que se dió sobre execución de la Villa de Villarente, dada en el año de 1451, y firmada también por nuestro D. Fr. Alonso de Guzmán.

8.ª. Por privilegio de 4 de Octubre del mismo año (1451) de nuestro Rey desamando permitir la jurisdicción y juratos señoriales del Obispo de Calatava D. Luis González de Guzmán, le concedió

la Villa de Andújar, que fué del Infante D. Enrique y de la cual se le privó según ley por deslealtad al Rey, y fué dado este privilegio en Ciudad Rodrigo y confirmado por varios Prelados, y entre ellos nuestro Fr. Alonso Obispo de León.

9.<sup>a</sup> Al folio 45 del libro de las Constituciones (latinas), se hace memoria de nuestro D. Fr. Alonso, y es dicha memoria del año de 1435; y aun cuando es de presumir que vivió algunos años más, es la última memoria que tenemos de este Prelado, y aún se ignora el año de su fallecimiento, por más que habiéndose apoderado el año de 1438 de la ciudad de León D. Pedro Quiñones Merino Mayor de Asturias, en un levantamiento, ocupó, también la casa, dineros, pan y vino del Obispo que estaban secuestrados por el Papa y por el Rey. Como aquí no se dice la causa del secuestro, si fué por estar la Silla vacante, ó por delito del Obispo, se ha dado lugar á varias apreciaciones.

El Sr. Trugillo es de parecer, y se cree lo más probable, que el secuestro de los bienes del Obispo fué debido á estar la Silla vacante por muerte del Prelado que lo era D. Fr. Alonso de Cusanza.

**63. D. Juan de Pontibus:** por los años de 1446 á 1448.

De este Prelado no tenemos más noticias que las que nos dá el Ilmo. Sr. Trugillo, y de quien las ha tomado el P. Risco: «Yo hallo en las vidas de los Pontífices y Cardenales escritas por Chacón que por este tiempo (año de 1446) tuvo el gobierno del Obispado (de León) un Cardenal llamado Juan de Pontibus, Napolitano, y natural de un pueblo que se dice Cucurumeli, como se advierte en las adiciones á Chacón por las memorias antiguas que se conservan en la familia de los Vetulos herederos de la de nuestro Cardenal. Fué primero Arzobispo de Taranto, y después promovido á la Púrpura en el Concilio de Florencia. Asistió al de Basilea como Nuncio Apostólico, y en él defendió doctamente la elección del Papa Eugenio IV. Presidió como decano del Sacro Colegio de Cardenales el Cónclave en que fué elegido Nicolao V el cual no queriendo por su gran humildad admitir el Pontificado, lo aceptó finalmente movido de

la Villa de Anáhuac, que fue del Infante D. Enrique y de la cual se le privó según ley por deslealtad al Rey, y fue dado este privilegio en Ciudad Rodrigo y confirmado por varios Prelados, y entre ellos nuestro Fr. Alonso Obispo de León.

9.º Al folio 42 del libro de las Constituciones (latinas) se hace memoria de nuestro D. Fr. Alonso, y en dicha memoria del año de 1432; y aun cuando es de presumir que vivió algunos años más, es la última memoria que tenemos de este Preboste, y aun se ignora el año de su fallecimiento, por más que habiéndose gobernado el año de 1438 de la ciudad de León D. Pedro Guzmán Merino Mayor de Asturias, en un levantamiento, ocupó también la casa, dineros, pan y vino del Obispo que estaban reservados por el Papa y por el Rey. Como aquí no se dice la causa del secuestro, ni fue por estar la Silla vacante, ó por dolo del Obispo, se ha dado lugar á varias especulaciones.

El Sr. Turgilio es de parecer, y se cree lo más probable, que el secuestro de los bienes del Obispo fue debido á estar la Silla vacante por muerte del Preboste de la casa D. Fr. Alonso de Cuartera.

88. D. Juan de Fontiveros, por los años de 1446 á 1448. De este Preboste no tenemos más noticias que las que nos da el libro Sr. Turgilio, y de quien las ha tomado el P. Risco: «Yo hallé en las vidas de los Fontiveros y Cardenales escritos por Craxón que por este tiempo (año de 1446) tuvo el gobierno del Obispado (de León) un Cardenal llamado Juan de Fontiveros, Neapolitano, y natural de un pueblo que se dice Casarumell, como se advierte en las adiciones á Craxón por las memorias antiguas que se conservan en la familia de los Vezcos heredes de la de nuestro Cardenal. Fue primero Arzobispo de Tarento, y después promovido á la Siquenza en el Concilio de Florencia. Asistió al de Basilea como Nuncio Apostólico, y en el dolo de la elección del Papa Eugenio IV. Preboste como decano del Sacro Colegio de Cardenales el Concilio en que fue elegido Nicolás V. el cual no queriendo por su gran humildad admitir el Pontificado, lo recibió finalmente movido de

las razones con que el Decano le persuadió que debía no repugnar aquella elección hecha por el Espíritu Santo.»

Además del Obispado de León, sigue el P. Risco «tuvo los de Preneste y Orense, por lo que debe añadirse al catálogo de este último en que falta su nombre. Fué también protector de los Ermitaños del glorioso San Agustín, y por su devoción á la misma Orden quiso ser enterrado en su Iglesia de Roma, donde se puso el epitafio de su fallecimiento, que ocurrió, dice, en 21 de Enero de 1449.» Pero debe de ser de 1448 porque á últimos de este año tenía ya sucesor. Sus elevadas y muchas tareas le impidieron residir en su Sede Legionense. Fué su sucesor

**64. D. Pedro Cabeza de Vaca:** desde 1448 a 1459.

Este Prelado es también de las familias más distinguidas é ilustres del Reino. Pellicer se ha ocupado de la historia (y por lo tanto de la memoria) de las personas con que se honra la casa de Cabeza de Vaca; siendo uno de los miembros de esta ilustre familia nuestro D. Pedro, y este insigne varón fué nombrado para suceder en la Silla Legionense al Presbítero Cardenal Don Juan de Pontibus.

Para acreditar la presidencia de D. Pedro Cabeza de Vaca en la Sede Legionense creemos conducente citar los siete documentos siguientes:

1.º En el Códice de acuerdos capitulares correspondiente al año de 1448 se dice hablando de este Prelado, que tan pronto como ocupó la Silla pidió al Cabildo se celebrase fiesta doble con procesión en el día de Santa Eulalia de Mérida, y esto evidencia que al final del año de 1448 estaba ya ocupada la Silla de León por D. Pedro Cabeza de Vaca, inmediato sucesor de Don Juan de Pontibus.

2.º Citamos como segundo testimonio el que nos suministra el mismo Pellicer en su obra de la casa de Cabeza de Vaca, pues que al nombrar muchos y muy ilustres caballeros que ha tenido esta ilustre familia, nombra entre ellas á D. Pedro Cabeza de Vaca Obispo de León.

3.º A los folios 148 y 157 del libro Grande de Testamentos se hace memoria de nuestro D. Pedro Obispo de León en dos

las razones con que el Doctor le persuadió que debía retirarse  
en aquella época hecha por el legítimo Señor.

Además del Obispo de León, según el Sr. Risco tuvo las  
de Fray Juan y Gómez, por lo que debe añadirse al catálogo de  
este mismo en que falta su nombre. Fue también protector de  
los Estudiantes del Colegio San Agustín, y por su devoción a la  
misma Orden quiso ser enterrado en su Iglesia de Roma, donde  
se puso el epitafio de su fallecimiento, que ocurrió, dice, en 11  
de Enero de 1449. Pero debe de ser de 1448 porque á últimos  
de este año tenía ya sucesor. Sus celdas y muchas otras la  
impugnaron recibida en su Sede Legionense. Fue su sucesor

64. D. Pedro Cabeza de Vaca: desde 1448 á 1459.

Fue Prioste de también de las familias más distinguidas é  
hombres del Reino. Faltó en su ocupación de la historia y por lo  
tanto de la memoria de las personas con que se honra la casa  
de Cabeza de Vaca; siendo uno de los miembros de esta ilustre  
familia nuestro D. Pedro, y este nombre viene de nombrado  
para suceder en la Silla Legionense al Prelado Cardenal Don  
Juan de Pontida.

Para acreditar la presidencia de D. Pedro Cabeza de Vaca  
en la Sede Legionense creamos conveniente citar las siglas de  
varios siguientes:

1.º En el Códice de acuerdos capitulares correspondiente al  
año de 1448 se dice hablando de este Prioste, que tan pronto  
como ocupó la Silla pidió al Cabildo su ordinaria fiesta doble  
con procesion en el día de Santa Eulalia de Mérida, y esta era  
dada que al final del año de 1448 estaba ya ocupada la Silla  
de León por D. Pedro Cabeza de Vaca, inmediato sucesor de  
Don Juan de Pontida.

2.º Citamos como segundo testimonio el que nos suministra  
el mismo Folio en su obra de la casa de Cabeza de Vaca, por  
que el nombre muchos y muy ilustres caballeros que ha tenido  
esta ilustre familia, nombre entre ellos á D. Pedro Cabeza de  
Vaca Obispo de León.

3.º A los folios 148 y 157 del libro Grande de Testamentos  
se hace memoria de nuestro D. Pedro Obispo de León en dos

distintas sentencias que se dieron en dos pleitos promovidos entre el Cabildo y Concejo de Valencia.

4.º Ponemos aquí por cuarto testimonio una interesante Constitución para los individuos del Cabildo, en especial los que por cualquiera incidente caían en la tentación de injuriar á alguno de sus compañeros en sus desavenencias. Considerando nuestro D. Pedro Cabeza de Vaca que eran demasiado severas las penas que sobre la mencionada materia había impuesto su predecesor D. Fr. Alonso de Cusanza, estableció una nueva Constitución en 13 de Marzo de 1454, que se halla en el libro de las Constituciones, y por la que modifica la Constitución de D. Fr. Alonso mitigando notablemente aquellas penas, complaciendo en ello á su Cabildo.

5.º En el libro de acuerdos y Registros Capitulares correspondientes al año de 1455, se hace memoria de haber dado nuestro D. Pedro Obispo de León un préstamo para que el Cabildo celebrase fiesta doble con procesión y demás en el día de Santa Eulalia de Mérida.

6.º En el mismo libro de acuerdos y Registros Capitulares correspondientes al año de 1457 se lee que el Obispo de León D. Pedro Cabeza de Vaca, eligió el lugar de su sepultura, que como luego veremos, fué el de una Capilla por él fundada en la misma Catedral.

7.º Ponemos por última memoria de la presidencia de nuestro D. Pedro en su Sede Legionense, la fundación que hizo de la Capilla del Nacimiento, en su misma Iglesia Catedral, y en ella fué enterrado, en conformidad de lo que él mismo había dispuesto; y en su sepulcro se grabó el epitafio que señala el día, mes y año de su fallecimiento, y es en la forma lacónica siguiente:

«Aquí yace el Señor D. Pedro Cabeza de Vaca Obispo de León, el cual pasó de esta presente vida á 2 de Noviembre de 1459.»

de las sentencias que se dieron en los dichos procedimientos entre el Cabildo y Consejo de Vascos.

4.º. Por lo que respecta al presente, en el mismo libro de la Constitución para los individuos del Cabildo, en especial los que por cualquier incidente están en la tentación de referirse a alguno de sus compañeros en sus documentos, Comendados nuestro D. Pedro Cabeza de Vaca por sus demandas sucesivas las penas que sobre la mencionada materia había impuesto su predecesor D. Fr. Alonso de Guzman, establecido una nueva Constitución en 13 de Mayo de 1554, que se halla en el libro de las Constituciones, y por la que modifica la Constitución de D. Fr. Alonso miryendo notablemente aquellas penas, cambiadas en ellas a su Cabildo.

5.º. En el libro de acuerdos y Registros Capitulares correspondientes al año de 1555, se hace memoria de haber dado nuestro D. Pedro Obispo de León un préstamo para que el Cabildo celebrase fiesta doble con procesión y danza en el día de Santa Catalina de Mérida.

6.º. En el mismo libro de acuerdos y Registros Capitulares correspondientes al año de 1557 se lee que el Obispo de León D. Pedro Cabeza de Vaca, eligió el lugar de su sepultura, que como luego veremos, fue el de una Capilla por él fundada en la misma Catedral.

7.º. Por lo que respecta a la memoria de la presidencia de nuestro D. Pedro en su Sede Legionense, la fundación que hizo de la Capilla del Nacimiento, en su misma Iglesia Catedral, y en ella las entradas, en conformidad de lo que el mismo había dispuesto, y en su sepultura se grabó el epitafio que señala el día, mes y año de su fallecimiento, y en la forma siguiente:

• Aquí yace el Señor D. Pedro Cabeza de Vaca Obispo de León, el cual pasó de esta precativa vida a 2 de Noviembre de 1559.



## CAPÍTULO XX

**Don Fortum Velázquez de Cuellar.—Fr. Juan VIII de Torquemada.—D. Antonio Jacobo de Veneris y D. Rodrigo III de Vergara**

**65. D. Fortum Velázquez de Cuellar:** desde 1459 á 1460.

Estaba también reservado para la época del P. Risco el hallazgo de importantes datos que suministrasen luces para la biografía de este insigne Prelado.

Argaiz, Gil González y el Ilmo. Sr. Trugillo desconocieron casi por completo los antecedentes ó datos que pudieran ilustrarles sobre la biografía de D. Fortum Velázquez de Cuellar.

Tres clases de instrumentos pudo adquirir el sabio Agustino, y en ellos investigar importantes sucesos referentes á la biografía de este distinguido varón.

«Las primeras noticias que he podido adquirir, dice el citado escritor, de D. Fortum, se hallan en instrumentos auténticos que vió Colmenares y se conservan en el Archivo del Monasterio de Nuestra Señora del Parral de Segovia.» También halló luces en los Registros Capitulares del Archivo de León.

El segundo instrumento es el que le suministró el sabio escritor de la Historia de Pío II Juan Gobelino, Vicario de Boloña y Secretario del mencionado Pontífice, y testigo de la Embajada de D. Fortum Obispo de León por el Rey Enrique IV á

## CAPÍTULO XX

Don Fortun Velázquez de Gualter.—Fr. Juan VIII  
de Torquemada.—D. Antonio Jacobo de Venegas  
y D. Rodrigo III de Vergara

85. D. Fortun Velázquez de Gualter: desde 1452  
a 1459.

Está también reservado para la época del P. Risco el  
hallazgo de importantes datos que suministran luz para la  
historia de este insigne fraile.

Aquí, Gil González y el ilmo. Sr. Turgilio desearían  
conocer por completo los antecedentes ó datos que pudieran ilustrar  
las épocas de la historia de D. Fortun Velázquez de Gualter.

Una clase de instrumentos pudo adquirir el sabio Agui-  
lar, y en ellos investigar importantes sucesos referentes á la  
historia de este distinguido varón.

Las primeras noticias que se podría adquirir, dice el citado  
autor, de D. Fortun, se hallan en instrumentos auténticos  
que vio Colmanes y se conservan en el Archivo del Monasterio  
de Nuestra Señora del Puerto de Segovia. También halló luz  
en los Registros Capitulares del Archivo de León.

El segundo instrumento es el que le suministró el sabio  
autor de la Historia de Pío II Juan Góthel, Vicario de Bola-  
ña y secretario del mencionado Pontífice, y texto de la Empe-  
rada de D. Fortun Obispo de León por el Rey Enrique IV á

Su Santidad para promover la expedición contra los Turcos. Y tercero es el Testamento del mismo D. Fortum, cuyo original se conserva en nuestro Archivo Legionense, y del cual un amigo del P. Risco le proporcionó una copia literal.

1.º Por lo que hace á los datos que se han hallado en el Archivo del Monasterio de Nuestra Señora del Parral de Segovia, consta de ellos que D. Fortum Velázquez de Cuellar en el año de 1447 era Deán de Segovia; que en dicho año tuvo gran intervención en la fundación del mismo Monasterio del Parral que empezó en dicho año á instancia y á costa del Marqués de Villena D. Juan Pacheco, y auxiliados el Deán y el Marqués por el Príncipe D. Enrique, quien influyó en gran manera en el ánimo del Deán y Cabildo de Segovia para conceder al piadoso Marqués la Ermita y huertas de Nuestra Señora del Parral para edificar el mencionado Monasterio. El mismo Colmenares que publica todo esto hace relación de que en el año de 1454, celebrados los funerales del Rey D. Juan II y aclamado Rey el Príncipe Enrique IV fué enviado el Deán de Segovia D. Fortum Velázquez con otros Embajadores á Francia para establecer la continuación de paces con aquel Reino.

En los Registros Capitulares de nuestro Archivo consta que en 3 de Junio de 1457 era todavía Deán de Segovia nuestro D. Fortum pero altamente considerado como persona de gran prestigio; porque en esa misma fecha tomando posesión de la Silla Episcopal de Segovia, D. Fernando López de Villa-Escusa, y jurando los Estatutos, lo hizo en manos del Deán D. Fortum Velázquez de Cuellar, asistiendo á este acto algunas Dignidades, Canónigos, Racioneros y otros compañeros de aquella Santa Iglesia.

Como el buen nombre de este insigne Deán se hizo tan notable, apenas se halló vacante la Sede Legionense por fallecimiento de D. Pedro Cabeza de Vaca, ocurrido en 2 de Noviembre de 1459, fué elegido para sucederle D. Fortum Velázquez de Cuellar.

Breve fué en verdad la presidencia de este virtuoso Prelado en la Sede Legionense pues solo duró de seis á siete meses, como luego veremos.

Se mandó para promover la expedición contra los Turcos  
Y tanto es el Tratado del mismo D. Fortuna, cuyo original  
se conserva en nuestro Archivo Legionero, y del cual un amigo  
del Sr. Risco le proporcionó una copia literal.

1.º Por lo que hace á los datos que se han hallado en el  
Archivo del Monasterio de Nuestra Señora del Puero de Segor,  
viri, consta de ellos que D. Fortuna Velásquez de Cuellar en el  
año de 1477 era Dean de Segovia; que en dicho año tuvo gran  
intervención en la fundación del mismo Monasterio del Puero  
que empezó en dicho año a instanciar y á costa del Marqués de  
Villena D. Juan Pacheco, y auxiliados el Dean y el Marqués por  
el Príncipe D. Enrique, quien influyó en gran manera en el  
animo del Dean y Cabildo de Segovia para conceder al pladano  
Marqués la Hermita y huertas de Nuestra Señora del Puero para  
edificar el mencionado Monasterio. El mismo Comarcal que  
publica todo esto hace relación de que en el año de 1454, este  
pladano los sucesores del Rey D. Juan II y llamado Rey el Prín-  
cipe Enrique IV fue enviado el Dean de Segovia D. Fortuna  
Velásquez con otros Embajadores á Francia para establecer la  
continuación de paces con aquel Reino.

En los Repertorios Capitulares de nuestro Archivo consta  
que en 3 de Junio de 1457 era todavía Dean de Segovia nuestro  
D. Fortuna pero altamente condecorado como persona de gran  
prestigio; porque en esa misma fecha tomaba posesión de la Silla  
Episcopal de Segovia, D. Fernando López de Villa-Lacuna, y ja-  
rando los estatutos, lo hizo en manos del Dean D. Fortuna Velá-  
quez de Cuellar, asistiendo á este acto algunas Dignidades, Cano-  
nigos, Racioneros y otros compañeros de aquella Santa Iglesia.

Como el buen nombre de este sufragáneo Dean se hizo tan  
notable, apenas se halló vacante la Sede Legionense por falleci-  
miento de D. Pedro Capuz de Yaca, ocurrido en 4 de Noviembre  
del año de 1459, fué elegido para sucederle D. Fortuna Velásquez  
de Cuellar.

Breve fué en verdad la presidencia de este virtuoso Prelado  
en la Sede Legionense para serle llamado á otro mundo, en  
no largo vecindad.

Tan pronto como D. Fortum Velázquez fué consagrado Obispo de León, le honró el Rey D. Enrique IV con el nombramiento de Embajador suyo al Romano Pontífice Pio II á fin de tratar con S. S. de la expedición contra los turcos, para cuya empresa había convocado este Pontífice el Concilio de Mantua en aquella misma ocasión, pero que fué disuelto por culpa de los Embajadores de los Príncipes sin resolverse cosa alguna para tan importante empresa. El Papa, disuelto el Concilio salió de Mantua á principio de 1460, y llegó á la Ciudad de Sena en 31 de Enero. En esta Ciudad se detuvo hasta el 10 de Septiembre del mismo año.

2.º Por lo que hace á lo que en la Historia de Pio II se lee de la Embajada de D. Fortum á S. Santidad dice el Padre Risco: «Juan Gobelino, Vicario de Bolonia y Secretario de Pio II hace particular mención de este Prelado y su viaje en los comentarios que escribió de las cosas memorables que acaecieron en tiempo del mismo Pontífice. Refiere que estando el Papa (Pio VII) en Sena en el año de 1460 llegó á esta Ciudad el Obispo Legionense enviado por Enrique IV Rey de Castilla para tratar de la expedición que se proyectaba contra los turcos: que las palabras del Obispo eran elegantes y magníficas pero que realmente no dijo cosa que pudiese estimarse como promesa positiva de que el Rey de Castilla contribuiría á las expensas de la guerra: dice el mismo escritor: que el Obispo Legionense murió en Sena pocos dias después de haber llegado á esta Ciudad, de donde se colige que D. Fortum gozó el Obispado pocos meses.»

3.º Vamos al tercer documento que es el testamento del mismo D. Fortum según la relación del sabio Agustino: «Don Fortum Obispo Legionense enviado como embajador al Sumo Pontífice llegó en la primavera del año de 1460 á la ciudad de Sena, y allí fué oído en público Consistorio cerca de la Pascua del Espíritu Santo, para cuya solemnidad había vuelto Pío II á su Patria desde Macereto donde por Consejo de los médicos tomó los baños para curarse de la podagra y fluxión á las muelas que comenzó á padecer después de la cuaresma. Pasada la Pascua de Pentecostés, que en aquel año cayó en

Tan pronto como D. Fortun Velázquez los conquisó. Obispo de León, le dio el Rey D. Enrique IV con el consentimiento de Enriquez, conde de Romanos Pontífice de León, para que tratase con el Rey de la expedición contra los moros, para que enviase hasta convocado este Pontífice al Conde de Alentejo en aquella misma manera para que los señores por culpa de los Embajadores de los Reyes no se convenciesen con alguna parte tan importante. El Rey, después de haberse con este Pontífice a principios de mayo y llegó a la Ciudad de Salamanca en 21 de Mayo. En esta Ciudad se detuvo hasta el 10 de Septiembre del mismo año.

2.º Por lo que toca a lo que en la Historia de Fio II se lee de la Embajada de D. Fortun a B. Santidad dice el Párrafo Juan Gobierno, Viento de Romanos y Barroto de Fio II hace particular mención de este tratado y su viaje en los comentarios que escribió de las cosas memorables que sucedieron en tiempo del mismo Pontífice. Refiere que estando el Obispo (Fio VII) en Salamanca en el año de 1400 llegó a esta Ciudad el Obispo Legionense enviado por Enrique IV Rey de Castilla para tratar de la expedición que se proyectaba contra los moros: que las palabras del Obispo eran elegantes y magníficas pero que realmente no dijo cosa que pudiese estimarse como promesa por parte de que el Rey de Castilla contribuyera a las expensas de la guerra: dice el mismo escritor que el Obispo Legionense murió en Salamanca pocos días después de haber llegado a esta Ciudad, donde se cogió que D. Fortun gozó el Obispado pocos meses.

3.º Vamos al tercer documento que es el testamento del mismo D. Fortun según la relación del abad Agustín: Don Fortun Obispo Legionense enviado como embajador al Santo Pontífice llegó en la primavera del año de 1400 a la Ciudad de Salamanca, y allí fue oído en público Consistorio cerca de la Iglesia del Espíritu Santo, para cuya solemnidad había venido Fio II a su Patria desde Mérida donde por Consejo de los médicos tomó los baños para curarse de la podagra y hinchazón de las manos que comenzó a padecer después de la curación. Después la Patria de Salamanca, que en aquel año cayó en

1.º de Junio, salió el Papa de Sena para los baños de Petreolo. En estos días enfermó el Obispo Legionense, y dirigió sus preces al Papa rogándole tuviese á bien concederle la facultad de hacer su testamento disponiendo de todos los bienes que le pertenecían. Pío II despachó el Breve dando al Obispo la licencia que pedía y asignándole para el caso de morir de la actual enfermedad los frutos de la mesa Episcopal correspondientes á los cinco primeros meses contados desde el día de su fallecimiento para que con ellos pudiesen sus herederos ó testamentarios pagar á los acreedores las expensas que se hicieron en su promoción al Obispado de León. Este Breve fué dado en Petreolo (Diócesis de Sena) el 11 de Junio del referido año (1460). Pocos días después, el 17 del mismo mes, hizo su testamento D. Fortum ante D. Juan de Busto Notario público por autoridad Apostólica é imperial. En este testamento ordenaba, entre otras cosas, que se pidiese al Papa en su nombre la absolución y plena Indulgencia para el artículo de la muerte, y que se informase á su Santidad de que los gastos de las Bulas cuando se le proveyó el Episcopado de León importaron dos mil cincuenta ducados, los que de ningún modo se podían pagar á los acreedores si no se le asignaban los frutos de un año entero, los cuales debía el Papa concederle en atención á que él había perdonado á la Iglesia y Cabildo de León algunas deudas que importaban más de 900, ó 1000 ducados de Oro de la cámara.»

En el pueblo de Armedilla que dista tres leguas de Segovia había un Monasterio de Gerónimos, al que D. Fortum tenía un especial afecto, según lo muestra en su testamento, y se presume que dicha Villa es el lugar de la naturaleza del Obispo D. Fortum atendido el interés que por dicho pueblo se toma el testador en su mismo testamento pues que le equipara á Segovia su propia Iglesia cuyo Cabildo presidió siendo Deán. Dice pues en su citado testamento que antes de su viaje dispuso la donación de sus libros á Armedilla y á Segovia, divididos en dos partes y ordena se les entreguen como tenía dispuesto ó determinado.

También confirma la expresada idea de ser Armedilla el pueblo de su naturaleza, la circunstancia de haber hecho allí un

1.º de Junio, salió el Papa de Sora para los montes de Petrosio. En estos días enfermó el Obispo Legionense, y después sus sucesores al Papa rogándole tuviese a bien concertar la familia de Jacar su testamento disponiendo de todos los bienes que le pertenecían.

Pio II despachó el Breve dando al Obispo la licencia que podía y rogándole para el caso de morir de la actual enfermedad los frutos de la mesa Episcopal correspondientes a los cinco primeros meses contados desde el día de su fallecimiento para que con ellos pudiesen sus herederos ó testamentarios pagar á los acreedores las expensas que se hicieron en su promoción al Obispado de Lodi. Este Breve fue dado en Petrosio (Diócesis de Sora) el 11 de Junio del referido año (1460). Pocos días después, el 17 del mismo mes, hizo su testamento D. Fortunato D. Juan de Hueto Notario Público por autoridad Apostólica é Imperial. En este testamento ordenó, entre otras cosas, que se pudiese al Papa en su nombre la abdicación y plena Indulgencia para el artículo de la muerte, y que se informase á su familia de que los gastos de las Bajas cuando se le pudiese el Episcopado de León importaran dos mil trescientas ducados, por que de ningún modo se podían pagar á los acreedores si no se le asignaban los frutos de un año entero, los cuales debió el Papa concederle en abdicación que él había prometido á la Iglesia y Cabildo de Lodi algunas ducados por importaban más de 900, á 1000 ducados de Oro de la corona.

En el pueblo de Armadilla que dista tres leguas de Segovia habia un Monasterio de Germinios, al que D. Fortunato tenia un especial afecto, según lo muestra en su testamento, y se presume que dicha Villa es el lugar de la naturaleza del Obispo D. Fortunato. Por tanto acordó el interés que por dicho pueblo se toma el testador en su mismo testamento pues que le equigara á Segovia, su propia Iglesia cuyo Cabildo presidió siendo D. Juan de Hueto. Dice pues en su citado testamento que antes de su viaje dispuso la donación de sus bienes á Armadilla y á Segovia, divididos en dos partes y ordenó que se les entregasen como tenía dispuesto é determinado.

También contiene la expresada idea de ser Armadilla el Pueblo de su naturaleza.

testamento que declara después válido y subsistente, puesto que sin embargo de su último testamento hecho en la Ciudad de Sena, ordena «que valgan también los que dejó hechos en Segovia y Armedilla.»

Y por último dispuso que su cuerpo fuese enterrado en el Convento de San Francisco de Sena como así se verificó, y respecto á la inscripción de su sepulcro declaró y ordenó que se pusiese una estátua que representase su persona con el epígrafe ó inscripción que bien les pareciere á los Sres. D. Rodrigo Sánchez de Arévalo Obispo de Oviedo, el Marqués de Santillana á quien D. Fortum llama el magnífico D. Iñigo de Mendoza, y Don Nicolás Unich, Deán de Astorga.

**66. D. Fr. Juan de Torquemada:** desde 1460 á 1464.

Como el Pontífice Pío II tuviese luego conocimiento de la muerte de D. Fortum Velázquez, determinó proveer como en efecto proveyó sin dilación la Silla de León, y lo hizo en el Cardenal D. Juan de Torquemada, el célebre Dominicano; gozaba ya algunos años antes varios préstamos de la Iglesia Legionense, y entre ellos los de Vega y Vecilla, que tuvo la atención de dar á la casa de San Pablo de Valladolid según escribe el Obispo de Monopoli en el cap. 14 de la tercera parte de su obra.

Había sido este Cardenal Obispo de Preneste, de Savina y de Orense. Su nombramiento Pontificio para Obispo de León fué tan desagradable al Rey de Castilla D. Enrique IV que dió lugar á serias diferencias que mediaron entre el Rey D. Enrique y el Papa Pío II, dando por resultado que el Rey tomó la dura determinación de prohibir se diese posesión al Cardenal Torquemada de la Silla Legionense, y en tal situación permaneció el Obispo electo de León cuatro años, hasta el de 1464 en que falleció Pío II y el nuevo Pontífice, Paulo II (se presume que por renuncia que hizo el Cardenal Torquemada) nombró para sustituirle á

**67. D. Antonio Jacobo de Veneris:** desde 1464 á 1470.

Este muy discreto Prelado, aunque Italiano, natural de Recanate en la Marca de Ancona, fué muy apreciado del Rey Don Enrique; tuvo ocasión este Monarca de conocerlo en su



Corte cuando fué enviado de Legado de Pio II, y sus excelentes prendas le atrajeron la estimación del Rey Castellano. Había sido Secretario de las cartas Pontificias en tiempo del Papa Español Calixto III que gobernó la Iglesia desde 1455 al 1458.

Pio II le mandó á Portugal con el empleo de Colector Apostólico, y luego le premió con el Obispado de Zaragoza en Sicilia.

Tan pronto como vacó la Silla Episcopal de León fué elegido nuestro D. Antonio de Veneris para ocupar esta Silla.

Consta del libro de Registros Capitulares de nuestro Archivo que fueron presentadas al Cabildo las Bulas que se expidieron con el nombramiento de D. Antonio Jacobo Veneris para la Sede Legionense en 7 de Octubre de 1464.

A este muy discreto y animoso Prelado se le deben servicios de suma importancia prestados al Rey y al Reino.

Apenas hubo tomado posesión de su Sede tuvo que pasar á Roma, y allí se hallaba cuando el Papa Paulo II recibió del Rey D. Enrique IV una sentida queja de una imponente sublevación de gran parte de sus vasallos que tenían tramada una muy vasta conspiración contra su mismo Rey; rogando á Su Santidad le amparase en aquel conflicto, castigando con censuras á los autores y caudillos de la sublevación, que llegó á tal extremo que osaron cometer el más enorme desacato contra la Magestad del Rey. Se reunieron los coligados en una extensa llanura de la Ciudad de Avila, y allí levantaron un ostentoso Trono, colocaron en él la estatua del Rey D. Enrique con todas sus insignias reales, y á presencia de aquella multitud de pueblo de todas clases, se le condenó en forma de juicio á perder la corona por las injusticias y excesos que suponían justificados. Leida que fué la sentencia en alta voz se le despojó á la estatua de los atributos de la Magestad y fué arrojada ignominiosamente del figurado Trono. Un atentado de esta naturaleza debía castigarse; y en efecto los rebeldes fueron derrotados por D. Enrique bajo los muros de Olmedo: mas siendo esto insuficiente para contener el furor de los descontentos se vió obligado el Rey á suplicar la protección de la Santa Sede.

Como cuando las navidas de F. Juan de los R. y sus sucesores  
las puestas de atarques la estimacion del Rey Castellano. Habia  
sido Secretario de las cartas Pontificas en tiempo del Papa  
Español Sixto III que gobernó la Iglesia desde 1455 al 1458.  
Fto II le mandó a Portugal con el arcebispo de Coímbra  
Apóstolico, y luego le permitió con el Obispo de Navarra  
en Sicilia.

Fan pronto como veot la Silla Episcopal de Léon fue ele-  
gido nuestro D. Antonio de Venecia para ocupar esta Silla.

Consta del libro de Registros Capitulares de nuestro Archivo  
que fueron presentadas al Cabildo las Bulas que se expidieron  
con el nombramiento de D. Antonio Jacobo Venecia para la  
Sede Legionense en 7 de Octubre de 1464.

A este muy discreto y zaimoso Prelado se le deben servi-  
cios de suma importancia prestados al Rey y al Reino.

Apenas hubo tomado posesion de su Sede tuvo que pasar  
a Roma, y allí se hallaba cuando el Papa Paulo II recibió del  
Rey D. Enrique IV una sentida queja de una imponente im-  
posicion de gran parte de sus vasallos que tenian traxido una  
muy vasta conspiracion contra su mismo Rey, rogando a Su  
Santidad le ayudase en aquel conflicto, castigando con casti-  
go a los autores y conductos de la sublevacion, que llegó a tal  
extremo por osar cometer el más enorme descasto contra la  
Majestad del Rey. Se resolvió por el Rey en una extensa  
placeta de la Ciudad de Avila, y allí levantaron un ostentoso  
Trono, colocaron en él la estatua del Rey D. Enrique con todas  
sus insignias reales, y a presencia de aquella multitud de pueblo  
de todas clases, se le condenó en forma de juicio a perder la  
corona por las injusticias y excesos que suponian justificados.  
Léida por lui la sentencia en alta voz se le despojó a la estatua  
de los atributos de la Majestad y fue arrojada ignominiosamente  
del figurado Trono. Un estatuto de esta naturaleza quedó cón-  
servado, y en efecto los rebeldes fueron derrotados por D. En-  
rique bajo los muros de Olmedo; mas siendo esto insuficiente  
para contener el furor de los descontentos, se vio obligado el  
Rey a solicitar la proteccion de la Santa Sede.

Paulo II que tanto interés se tomaba por el bienestar de la nación Española, recibida que fué la súplica del Rey, y compadecido de su triste situación y la del Reino, se propuso extinguir con el peso de su Dignidad el fuego de aquella conspiración. Como el Papa y los Cardenales tuviesen ya conocimiento de las excelentes cualidades y prendas del Obispo de León Don Antonio Jacobo de Veneris que afortunadamente se hallaba entonces en Roma, acordaron enviarle á España con todos los poderes que requería la grave necesidad del Rey y del Reino.

El Prelado Legionense salió de Roma con su elevada misión y llegó á Castilla después de la batalla de Olmedo. Su primera presentación con los poderes Pontificios fué al Rey Don Enrique y su Corte como correspondía; y el bondadoso Monarca le hizo un recibimiento cual era debido al representante de Su Santidad. Fué pues recibido con la mayor solemnidad, de la manera más digna y con regia cortesía. Presentadas las Letras Apostólicas al Monarca Castellano y dirigiéndole á la vez en nombre del Papa el más elocuente y paternal discurso, el Rey le contestó en elevada forma: que estaba sumamente agradecido al Santo Padre por el solícito y paternal interés que se tomaba por extinguir en España una Conjuración de tantos y tan poderosos vasallos contra su Rey, y que ocasionaba tantos males que affligían á la Nación. Que se ofrecía como siempre fiel, amante y sumiso al Vicario de Jesucristo, y por último que prometía perdonar muy generosamente á todos los rebeldes que sinceramente reconocidos volviesen á la obediencia del Rey. Manifestó por último su gratitud para con el Legado Pontificio al ver y experimentar sus bellísimas disposiciones que revelaba para secundar con prudencia y celo la voluntad y buenísimos deseos de Su Santidad.

Todo esto consta del Cronista de Enrique IV D. Diego Enríquez del Castillo; y este mismo escritor, hablando de la presentación que hizo nuestro D. Antonio de Veneris con sus Letras Apostólicas á los rebeldes en Medina y Olmedo luego después de la que hizo al Rey, dice lo siguiente: «El Nuncio

Paulo II que tanto interés se tomaba por el bienestar de la nación Española, recibida por mí la suplica del Rey, y compadecido de su triste situación y la del Reino, se propuso extirpar con el peso de su Dignidad el fuego de aquella conspiración. Como el Papa y los Cardenales tuviesen ya conocimiento de las excelentes cualidades y prendas del Obispo de León Don Antonio Jacobo de Venetis que alfortunadamente se hallaba entonces en Roma, acordaron enviarle á España con todos los poderes que respecta la grave necesidad del Rey y del Reino.

El Prelado Leonense salió de Roma con su cleveza mística y llegó á Castilla después de la batalla de Oñedo. Su primera presentación con los poderes Pontificales fué al Rey Don Enrique y su Corte como correspondía; y el pontificado Leonense le hizo un recibimiento cual era debido al representante de su Santidad. Fue pues recibido con la mayor solemnidad, de la manera más digna y con regios costuras. Presentadas las Letras Apostólicas al Monarca Castellano y dirigiéndole á la vez en nombre del Papa el más elocuente y paternal discurso, el Rey le contó en elevada forma que estaba sumamente agraciado al Santo Padre por el socorro y paternal interés que se tomaba por extinguir en España una Conjuración de tanta y tan poderosa vasallía contra su Rey, y que ocasionaba tantos males que aminoraba á la Nación. Que se ofrecía como siempre del, amantísimo y amado al Vicario de Jesucristo, y por último que prometía perdurar muy generosamente á todos los reinos que sucesivamente reconocidos volviesen á la obediencia del Rey. Manifestó por último su gratitud para con el legado Pontificio al ver y experimentar sus bellísimas disposiciones que revelaba para su curar con prudencia y celo la voluntad y bienestar de los reinos de su Santidad.

Todo esto contó del Cronista de Enrique IV D. Diego Barzaga del Castillo y este mismo escritor, hablando de la presentación que hizo nuestro D. Antonio de Venetis con sus Letras Apostólicas á los reinos en Medina y Oñedo luego después de la que hizo al Rey, dice lo siguiente: «El Numero

Apostólico, por dar buena cuenta del cargo que traía, mandó publicar sus patentes por las cuales mandaba así á los caballeros como á los otros cismáticos que estaban en Olmedo, so pena de excomunión Papal, que todos depusiesen las armas, y depuestas les ponía treguas por un año para que entre tanto se diese medio de paz y concordia, y los rebeldes se tornasen á la obediencia del Rey. Mas como los caballeros y Perlados estaban enostinados según el grave insulto que habían cometido, tenían ya pospuesto el temor de Dios y la venganza del Nuncio, no mirando de obedecer sus mandamientos y con muy gran desprecio burlaban de todo, y enviáronle á decir que se viniesen á ver en el campo. A cuya instancia (y pudiera decirse á cuyo reto) el Nuncio salió y se presentó entre Medina y Olmedo esperando la venida del M... y demás principales que con él debían venir á se ver con él; y así vinieron de sobresalto mas de trescientos caballeros sobre él diciéndole muera, y disparando palabras muy vergonzosas contra él y contra el Apostólico que le había enviado, queriendo poner las manos en él, de que sin duda el Nuncio se vió en gran peligro, y así despues de haber recibido muchos ultrages y tratado con mucho vilipendio salieron á él el Maestre de Santiago y otros muchos de aquellos Caballeros que estaban en Olmedo, donde la habla mas engañosa que cierta fue de tal guisa, que sin obedecer sus censuras ni el ser acatado como la razón requería, se tornó con poca honra á Medina. » Hasta aquí el citado cronista. La prudencia, el sufrimiento, la paciencia y serenidad con que el ilustre Legado, nuestro D. Antonio de Veneris Obispo de León, recibió tantos y tan enormes ultrages de los conjurados contra el Rey, y sobre todo tan brutal desacato contra el Sumo Pontífice á quien representaba, le adquirieron el más elevado concepto de consideración y aprecio tanto para con el Papa como para con el Rey y toda persona sensata y desapasionada.

Vemos pues que el mismo D. Enrique IV le dió intervención en los asuntos más importantes á la Familia Real y á la Nación. En el año siguiente á la triste escena, es decir, el año de 1468, según escribe el P. Risco, nuestro Obispo con el Rey

Apostólico, por dar buena cuenta del cargo que le era encomen-  
dado, sus patentes por las cuales mandaba a los señores  
reyes como a los otros señores que estaban en el mundo, se le  
de excomunicar el Papa, por todas las causas que antes y después  
de las cosas que se le daban por un año para que este tanto se diese  
medio de paz y concordia, y los señores se tornasen a la obediencia  
del Rey. Mas como los caballeros y señores estaban  
comovidos según el grave insulto que habían cometido, tenían  
ya porquisto el temor de Dios y la vergüenza del mundo, no  
mirando de obedecer sus mandamientos y con muy gran des-  
precio querían de todo, y enviaron a decir que se viniesen a  
ver en el campo. A cuya instancia se mandó decir a cuyo  
efecto el Nuncio salió y se presentó entre Medias y Olmedo es-  
toyendo la villa del M... y demás principales que con él de-  
bían venir a se ver con él, y así mismo de sobrecasillo mas de  
treientos caballeros sobre el dicho de Olmedo, y disparando  
palabras muy vergonzosas contra él y contra el Apostólico que  
le había enviado, queriendo poner las manos en él, de que sin  
duda el Nuncio se vio en gran peligro, y así después de haber  
recibido muchos insultos y tratado con mucho vilipendio a las  
ordenes de Medias y Olmedo, donde le habló mas de  
seis veces que están en Olmedo, donde le habló mas de  
seis veces como la razón requiere, se tornó con poca  
hora a Medias. Hasta aquí el estado consistió. La primera  
del nacimiento, la paciencia y serenidad con que el Nuncio se  
de, nuestro D. Antonio de Venegas Obispo de León, recibió tan-  
tos y tan enormes insultos de los señores contra el Rey, y  
sobre todo tan brutal descasto contra el Sumo Pontífice a quien  
representaba, le admiraron el mas elevado concepto de consi-  
deración y respeto tanto para con el Papa como para con el Rey  
y toda persona sensata y desparajada.

Vemos pues que el mismo D. Enrique IV le dio interven-  
ción en los asuntos mas importantes a la Familia Real y a la  
Nación. En el año siguiente a la triste escena, es decir, el año  
de 1408, según escribe el P. Risco, nuestro Obispo con el Rey

Don Enrique y su hermana D.<sup>a</sup> Isabel, asociados de algunos otros Prelados y caballeros, asistieron al famoso acto celebrado cerca de la Venta llamada de Guisando, en la que la misma Infanta fué jurada por legítima heredera de estos Reinos. Leyóse primero la Carta patente por la cual mandaba el Rey que todos obedeciesen á su hermana como á Princesa y la reconociesen y jurasen por sucesora suya en la Corona. Leida la Carta, D. Antonio de Veneris como Nuncio y Legado del Papa, dijo: «que absolvía á todos de cualquiera otro juramento que en punto á sucesión hubiera hecho, y que los habilitaba para obedecer, jurar y tener á la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel por Princesa y heredera de estos Reinos en virtud que por este medio se evitaban las injusticias, robos, muertes y escándalos que de lo contrario podrían seguirse.

Para con el Sumo Pontífice mereció nuestro Obispo Legionense un especial aprecio por su ciencia y virtudes, por su discreción y pericia en arreglar los graves asuntos que se le confiaban y por su lealtad y adhesión al Santo Padre.

No fué menos apreciado por el Rey de Castilla D. Enrique IV, á quien fué siempre fiel y adicto nuestro D. Antonio de Veneris.

Cuando ocurrió que los conjurados contra el Rey, para despojarle de la Corona, se la ofrecieron á la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, y esta Ilustre Princesa no solamente reprobó la proposición, sino que les recordó la obligación que tenían de ser fieles á su legítimo Monarca, y tuvo conocimiento de ello nuestro D. Antonio de Veneris, fué tan grande el concepto que formó del magnánimo corazón de esta heroica Princesa y tan íntimo el aprecio que desde entonces la profesó, que la era uno de sus más fieles y adictos servidores, como lo evidenció su conducta para con la virtuosa D.<sup>a</sup> Isabel. El rasgo de esta ilustre heroína contribuyó á que se fuese calmando el ánimo de los Conjurados, dando por resultado la unión y paz con el Rey y la Concordia en que se avinieron en proclamar á D.<sup>a</sup> Isabel como sucesora de su hermano D. Enrique en la Corona. Entonces fué cuando empezó á

Don Enrique y su hermano D. Isabel acordaron de algunos otros señores y caballeros, restaron al punto los señores de la corte de la Villa llamada de Guzmán, en la que la misma Infanta fue jurada por algunas señoras de estos Reinos. Luego por el Rey mandó que se acordase con el Rey que todos obedeciesen a su voluntad como a su voluntad y se acordaron y juraron por señores suyos en la Corona. Fecho la Carta, D. Alfonso de Vanda como Nuncio y Leal del Rey, hizo que se acordase a todos de cumplir otro juramento que se hizo a sucesión de las señoras, y que los señores que obedecieron, juraron a la Infanta D. Isabel por Reina y heredera de estos Reinos en virtud que por este modo se acordó la misma Carta, todos y sucesores de los señores que de lo contrario podrían seguir.

Para con el Sumo Pontífice nuestro Obispo Legado, como un especial apéndice por su obediencia y virtud, por su creación y poder en arreglar los graves asuntos que se le confían y por su lealtad y adhesión al Santo Padre.

No fue menos apéndice por el Rey de Castilla, D. Enrique IV, a quien fue siempre fiel y adicto nuestro D. Antonio de Vanda.

Cuando ocurrió que los conjurados contra el Rey, para despojarle de la Corona, se le ofrecieron a la Infanta D. Isabel, y esta Infanta Reina no solamente repuso la proposición, sino que les recordó la obligación que tenía de ser fiel a su legítimo Monarca, y tuvo conocimiento de ello nuestro D. Antonio de Vanda, fue tan grande el concepto que formó del asunto, como cuando de esta Infanta Reina y tan leal al apéndice que debe entonces la profesa, que la era uno de sus más fieles y adictos servidores, como lo evidenció su conducta para con la Infanta D. Isabel. El cargo de esta Infanta Reina, cuando por a que se fuesen calmando el ánimo de los Conjurados, dando por concluida la unión y paz con el Rey y la Concordia en que se acordó en proclamar a D. Isabel como sucesora de su hermano D. Enrique en la Corona. Entonces fue cuando se acordó.

suscitarse aquella diversidad de pareceres, y división de partidos sobre el casamiento de la heredera del Trono, y entonces fué cuando el Obispo de León D. Antonio Jacobo de Veneris, tuvo ocasión de dar las más evidentes pruebas de adhesión, fidelidad y alto aprecio para con la fidelísima hermana del Rey D. Enrique. Al frente de un poderoso partido estaba el Marqués de Villena, enemigo irreconciliable del Arzobispo de Toledo que era el Caudillo del otro no menos poderoso partido. El Marqués quería casar á la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel con el Rey de Portugal, ó con el Duque de Berri si no se arreglaba con el primero. El Arzobispo de Toledo quería casarla con D. Fernando, Príncipe de Aragón. Este partido tenía á su favor no sólo el ser más ventajoso para el Reino, sino el ser más conforme con el gusto de la Reina, cuyo corazón se inclinaba por el Príncipe D. Fernando: esto lo sabía nuestro D. Antonio de Veneris, y esto bastaba para decidirle á trabajar con lealtad y animoso para secundar los deseos de la magnánima Princesa, y ser un gran auxiliar del Arzobispo de Toledo, para salir airoso en su empresa. Sin embargo faltó poco para que se malograra el proyectado enlace con el Príncipe D. Fernando, por las maquinaciones y ardidés del Marqués de Villena; empero la vigilancia del Arzobispo y sus buenos auxiliares frustraron la trama del Marqués venciendo cuantos obstáculos se presentaron.

Se apresuró el Arzobispo á preparar los esponsorios de los dos prometidos conyuges en Valladolid, y cuando lo tuvo preparado partió secretamente la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel de donde se hallaba retirada, á fin de reunirse con su prometido. Lo supo el Marqués y quiso detenerla en el camino, pero trescientos caballos preparados por el Arzobispo salieron á su defensa y la escoltaron hasta Valladolid. No por eso desistió Villena de poner obices á lo que conocidamente era la voluntad de la Reina, sino que expidió órdenes á las fronteras para que impidiesen el paso á D. Fernando; pero este animoso Príncipe sabiendo lo urgente que era su entrada, despreció el peligro á que se hallaba expuesto, é introduciéndose disfrazado en Castilla, llegó á Valladolid

sueltos apud divinidad de parceras y divina de parid  
 sobre el casamiento de la herencia del Tono y conoza  
 cuando el Ojajo de León D. Antonio Jacobo de Viquez, en  
 ocasión de dar las mas evidentes pruebas de adhesión, talid  
 y alto aprecio para con la fidelísima herencia del Rey D. Fern  
 que. Al frente de un poderoso partido estaba el Marqués de  
 Villena, enemigo irreconciliable del Arzobispo de Toledo de  
 es el Cardillo del otro no menos poderoso partido. El Marqués  
 para casar a la Infanta D. Isabel con el Rey de Portugal,  
 con el fin de que de allí se no se arrojara con el primer. El A  
 obispo de Toledo quería casarla con D. Fernando Príncipe de  
 Aragón. Este partido tenía a su favor no sólo el ser más vent  
 joso para el Reino, sino el ser más conforme con el gusto de l  
 Reina, cuyo corazón se inclinaba por el Príncipe D. Fernando  
 esto lo sabe nuestro D. Antonio de Viquez, y esta batalla  
 para decidir a trabaja con lealtad y animoso para secundar los  
 deseos de la augustísima Reina, y ser un gran auxiliar del  
 Arzobispo de Toledo, para salir airoso en su empresa. Sin em  
 bargo faltó poco para que se malograse el proyectado enlace  
 con el Príncipe D. Fernando, por las maquinaciones y ardis  
 del Marqués de Villena; empero la vigilancia del Arzobispo y  
 sus buenas medidas previnieron la trama del Marqués venciendo  
 cuantos obstáculos se presentaron.

Se apresuró el Arzobispo a preparar los expedientes de los  
 dos pretendidos conyuges en Valladolid, y cuando ya tuvo pre  
 parado todo secretamente la Infanta D. Isabel de donde se ha  
 lla retirada, a fin de reunirse con su prometido. Lo supo el  
 Marqués y quiso detenerla en el camino, pero trescientos cabal  
 los preparados por el Arzobispo salieron a su defensa y la es  
 colaron hasta Valladolid. No por eso detuvo Villena de poner  
 obice a lo que convenientemente era la voluntad de la Reina, sino  
 que expidió órdenes a las fronteras para que impidiesen el paso  
 a D. Fernando; pero este animoso Príncipe sabiendo lo urgente  
 que era su entrada, despreció el peligro a que se hallaba expues  
 to, e introduciéndose delantado en Castilla, llegó a Valladolid

acompañado sólo de cuatro personas donde se celebraron los esposorios.

La Princesa D.<sup>a</sup> Isabel en una Carta que escribió desde Valladolid á su hermano el Rey D. Enrique, hace mención de nuestro Obispo D. Antonio de Veneris y de la intervención que tuvo en graves é interesantes asuntos del Rey y del Reino. Le trae á la memoria los buenos servicios que le debían D. Enrique y los regios consortes.

«Las mercedes que se hicieron á D. Antonio de Veneris, dice el P. Risco, por lo mucho que favoreció al Rey de Aragón en su casamiento con la Infanta y Princesa D.<sup>a</sup> Isabel, constan de Zurita en el libr. 18 cap. 21 de sus Anales, donde dice: «También se tuvo muy particular cuenta en gratificar á D. Antonio Jacobo de Veneris, Obispo de León, Nuncio del Papa, con cuyo acuerdo y consejo quiso la Princesa que se concertase el matrimonio por no tener la dispensa Apostólica, y el Rey le hizo merced de 800 onzas de renta en Sicilia por su vida y de 200 para él y sus sucesores.»

Este apreciadísimo Prelado gobernó la Iglesia de León por el espacio de seis años desde 1464 á 1470 en que fué promovido para la Silla de Cuenca. El Papa Sixto IV deseando premiarle la embajada que había hecho con pericia y feliz éxito, le hizo Cardenal con el título de los Santos Vito y Modesto; y luego con el del título de San Clemente.

Gozó de la Púrpura seis años y falleció en su misma Patria, Recanate en 3 de Agosto de 1479.

**68. D. Rodrigo de Vergara:** desde 1470 á 1478.

Este Prelado de muy triste memoria por el trágico fin de su vida, era natural de Logroño, de muy notable capacidad, pero de pasiones fuertes que en caso aciago no supo dominar.

El Rey D. Enrique IV le tenía en gran aprecio y le encomendaba asuntos de los más graves del Reino que con gran pericia solía desempeñar.

En Roma se hallaba el D. Rodrigo cuando quedó vacante la Sede Legionense por traslación de D. Antonio Jacobo de Veneris á la Silla de Cuenca; y era su misión allí arreglar en la

acompañado sólo de cuatro personas donde se celebraron los  
exposiciones.

La Princesa D.ª Isabel en sus Cartas que escribió desde  
Valadolid á su hermano el Rey D. Enrique, hace mención de  
nuestro Obispo D. Antonio de Ycaza y de la intervención que  
tuvo en graves e interesantes asuntos del Rey y del Reino. La  
trae á la memoria los buenos servicios que le debían D. Enrique  
y los reyes sucesores.

Las memorias que se hicieron á D. Antonio de Venegas,  
alir el P. Fr. por lo mucho que favoreció al Rey de Aragón  
en su matrimonio con la Infanta y Princesa D.ª Isabel, constan  
de 100 folios en el libro 1.º de sus Anales, donde dice: «Tam-  
bien se tuvo muy particular cuenta en escribir á D. Antonio  
Jacobo de Venegas Obispo de León, Nuncio del Papa, con cuyo  
acuerdo y consejo diose la Princesa que se concertó el matri-  
monio por no tener la duquesa Aparente, y el Rey la hizo  
marques de dos onzas de renta en Sicilia por su vida y de 200  
por él y sus sucesores.»

Este apreciadísimo Prelado gobernó la Iglesia de León por  
el espacio de seis años desde 1464 á 1470 en que fue promovido  
para la Silla de Curia. El Papa Sixto IV desearde premiarle la  
comodidad que habla hecho con perlas y liazs énto, le hizo Car-  
dinal con el título de los Santos Vito y Modesto; y luego con el  
del título de San Clemente.

... (Cada de la Príncipe seis años y llenó en su misma Patria,  
Reconoce en 2 de Agosto de 1472.

68 D. Rodrigo de Vergara; desde 1470 á 1478.

Este Prelado de muy triste memoria por el trabajo há de su  
vida, era natural de Logroño, de muy notable capacidad, pero  
de personas fuertes que en cada siglo no supo dominar.

El Rey D. Enrique IV le tenía en gran aprecio y le caso  
múltiples asuntos de los más graves del Reino que con gran pe-  
dida para el Rey se despachó.

En Roma se hallaba el D. Rodrigo cuando quedó vacante  
la Sede Lagranne por traslación de D. Antonio Jacobo de Ve-  
negas á la Silla de Curia; y era se miraba allí muy bien en la

Curia Romana negocios importantes de la Corona de Castilla que le había confiado el Rey. Era tambien el D. Rodrigo Prototario Apostólico y Administrador perpétuo de la Iglesia de Tuy, en la que tuvo por su Provisor y Vicario general al venerable varón D. Juan de Uzarraga á quien dió todas sus facultades en lo espiritual y en lo temporal por ausencia suya, pues que como queda indicado, le ocupaban graves asuntos en Roma. Todos estos ventajosos precedentes le ganaron el crédito por el que se consideró digno de ser destinado para ocupar la Sede entonces vacante de León, y en efecto, según consta de los registros capitulares, el D. Rodrigo de Vergara fué recibido en su Sede el 20 de Agosto de 1470.

En los seis primeros años de la presidencia de este Prelado en la Sede Legionense hubo algunos disturbios en la ciudad debidos á la deslealtad de algunos vecinos de ella; especialmente se hace mención de las tres conspiraciones que se descubrieron en los años 70, 75 y 76 de aquel siglo.

La primera fué tramada por D. Diego Fernández de Quiñones, que se proponía apoderarse de la ciudad valiéndose secretamente de uno de los más poderosos de la misma llamado Alvar García; empero se descubrió la traición de este, fué preso y degollado con lo que se calmó aquella Conspiración.

La segunda fué tramada por el Alcaide de las Torres, Don Alonso de Blanca en el citado año de 1475, proponiéndose entregar la ciudad al Rey de Portugal; mas tuvo conocimiento de ello la Reina Católica D.<sup>a</sup> Isabel que estaba en Valladolid, y se presentó luego en León; separó de su destino al D. Alonso de Blanca, y puso en su lugar á D. Sancho del Castillo de probada honradez y lealtad, y con esto quedó frustrada la intentona del Alcaide D. Alonso de la Blanca.

La tercera fué en el año siguiente ó sea el 1476, en que el traidor Enrique de Figueredo intentó apoderarse de la fortaleza de Saxiote, pero el fiel y denodado Campeón D. Diego Fernández de Córdoba defendió, y logró una gloriosa victoria contra las fuerzas del invasor; y la Reina D.<sup>a</sup> Isabel deseando premiar al D. Diego Fernández por su lealtad y su victoria concedió á la

En las Romanas negocios importantes de la Corona de Castilla que se habia conbado el Rey. En tambien el D. Rodrigo Ponce notario Apostolico y Administrador perpetuo de la Iglesia de Tuy, en la que tuvo por su Provisor y Vicario general venerable varón D. Juan de Usaraya a quien dio todas las facultades en lo espiritual y en lo temporal por suenda suya, por que como queda indicado, le ocupaban graves asuntos en Roma. Todos estos ventajosos precedentes le ganaron el credito por el que se considero digno de ser destinado para ocupar la Sede de los obispos de León, y en efecto, según consta de los registros capitulares, el D. Rodrigo de Vergara fue recibido en su Sede el 20 de Agosto de 1470.

En los seis primeros años de la presidencia de este Prelado en la Sede Leonense hubo algunos disturbios en la ciudad debidos a la desconfianza de algunos vecinos de ella; especialmente se hace mención de las tres conspiraciones que se descubrieron en los años 70, 71 y 72 de aquel siglo.

La primera fue tramada por D. Diego Fernández de Quiñones, que se proponia apoderarse de la ciudad valiéndose secretamente de uno de los más poderosos de la misma llamado Alvar Garcia; empero se descubrió la traidora de este, fué preso y degollado con lo que se calmo aquella Conspiracion.

La segunda fue tramada por el Alcaide de las Torres, Don Alonso de Blanca en el citado año de 1472, proponiendole ir a ocupar la ciudad de Rey de Portugal; mas tuvo conocimiento de ello la Reina Católica D.ª Isabel que estaba en Valladolid, y se presentó luego en León; separó de su destino al D. Alonso de Blanca, y paso en su lugar a D. Sancho del Castillo de probada honradez y lealtad, y con esto quedó frustrada la intencion del Alcaide D. Alonso de la Blanca.

La tercera fué en el año siguiente o sea el 1473, en que el hábil Enrique de Figueroa intentó apoderarse de la ciudad de Zamora, pero el héroe y demohado Campesin D. Diego Fernan- dez de Córdoba defendió, y logró una gloriosa victoria contra las fuerzas del invasor; y la Reina D.ª Isabel deseando premiar al D. Diego Fernández por su lealtad y su victoriosa conducta a la

mujer de este denodado vasallo y á la Condesa de Cabra que la sucediese el ebrial y ropa de encima que la misma D.<sup>a</sup> Isabel y demás Reinas de Castilla usasen y vistiesen el día primero de Pascua de Resurrección. Esta merced fué concedida en Medina del Campo el día 30 de Marzo del citado año de 1476. Y dos años después los Reyes Católicos dieron de esta merced un privilegio rodado en Sevilla á 20 de Abril de 1478, y fue confirmado este privilegio por varios Prelados y Caballeros; y entre los señores Obispos era uno D. Rodrigo de Vergara Obispo de León.

Poco duró la vida de este señor pues dos meses después tuvo el indicado fin tragico que con datos acreditados y autorizados vamos á relatar:

De tres autorizados historiadores, afirma el P. Risco, haber tomado antecedentes del mencionado suceso, que son: el Doctor Galíndez de Carbajal, Garivay, y el Ilmo. Sr. Trugillo. De este último es la mayor parte de su relato, que es como sigue:

«Cuéntase de él (del D. Rodrigo de Vergara) que andando desavenido con el Tesorero de esta Santa Iglesia llamado Don Fernando Cabeza de Vaca, el Conde de Luna los había convenido, y, según dicen, comulgaron y partieron la Hostia los dos juntos. El Obispo disimulando su enojo, le convidó á comer, volviéndose los criados del Tesorero á su casa, quedó solo en la del Obispo, cuyos criados cerraron la puerta de ella, y su Maestre Sala que dicen era uno de los Villágras, mató al Tesorero en la casa del Obispo. Este viendo su mal hecho, creyendo que así se remediaba tomó desde su casa lo alto de la cerca que vá á la del Conde de Luna y fuese allá, á donde tuvo poco amparo, porque acudiendo los criados del Tesorero muy furiosos le mataron delante de los ojos de la Condesa, habiéndose alejado el Conde y paseándose entre tanto en la plaza de su casa. Fueron estas dos desastrosas muertes Jueves 19 (mejor 18) de Junio de 1478. Enterraron al Obispo en la Capilla de los Santos Mártires Fabián y Sebastián al rincón y en sepulcro de la pared

mejor de este donado vasallo y a la Condesa de Capiz que la  
 sucediese el epíscopo y tales de continúan por la misma de Capiz y  
 demás Reales de Castilla Nueva y vassallos el día primero de  
 Pascua de Resurrección. En el mes de Mayo de 1758 en la villa  
 del Campo el día 30 de Mayo del mismo año de 1758. Y dos  
 años después los Reyes Católicos dieron su Real cédula en vir-  
 tute de la qual se dio a don Juan de la Cruz y los conde-  
 mado este privilegio por varios Reales y mandamientos y entre  
 los señores Obispos era uno el Obispo de Zamora. En el año  
 1760.

Para dar la vida de este señor pues dos años después  
 tuvo el indiano un trabajo que con otros señores y señoras  
 vamos a relatar:

De tres autorizados historiadores, según el P. Rico, in-  
 ter tomado antecedentes del mencionado señor, con sus  
 Doctor Galindo de Carvajal, Garvey, y el Sr. Sr. Tejada.  
 De este último es la mayor parte de su relato, que es como  
 sigue:

«Cuéntase de él (del Sr. Rodríguez de Vercara) que andando  
 desayunado con el Tesorero de esta Santa Iglesia llamado Don  
 Fernando Cabeza de Vaca, el Conde de Luna los había conve-  
 nido, y según dicen, conyugar y partieron la Hostia los dos  
 juntos. El Obispo disminuyendo su cenajo, lo convidó a comer,  
 volviéndose los criados del Tesorero a su casa, quedó solo en  
 la del Obispo, cuyos criados cenaron la punta de ella, y su  
 Maestro Sala que dicen era uno de los Villalobos, más el Teso-  
 rero en la casa del Obispo. Este vivió en mal estado creyendo  
 que así se remediará tomo desde su casa lo alto de la cerca  
 que va a la del Conde de Luna y fuese allá a donde tuvo poco  
 embargo, porque escuchando los criados del Tesorero muy furiosos  
 le mataron delante de los ojos de la Condesa, habiéndose aco-  
 jado el Conde y parándose entre tanto en la plaza de su casa.  
 Fueron estas dos desastrosas muertes jueves 10 (mes) 17 de  
 Junio de 1758. Entraron el Obispo en la Capilla de los Santos  
 Matías Fabian y Sebastián al rucón y en sepulcro de la pared

que había sido de otro. Y al Tesorero le enterraron en la Capilla del Obispo Cabeza de Vaca... Concurrió gran concurso de gentes á las casas Episcopales, muchos con armas, otros sin ellas, y robaron todo lo que tenia la casa y la pegaron fuego sin poder aplacar aquella furia ni remediar aquel insulto los del Cabildo ni la justicia: ni hay memoria que este delito se castigase; porque aunque los Reyes Católicos reinaban entonces, era á su principio en que andaban las cosas del Reino bien turbadas. Consta todo lo dicho de los Registros de aquel año de Cabildo. Cuando se hizo el vergel que ahora tiene la casa Episcopal, se descubrieron en la tierra que se removi6 grandes rastros y señales de la dicha quema.»

Hasta aquí lo tomado del Sr. Trugillo. Prosigue el P. Risco: «También Garibay hace relación de esta lamentable escena al tratar de los sucesos de aquel año, y atribuye la muerte del Obispo á los parientes del Tesorero.»

Antes que Garibay y que el Sr. Trugillo, hizo relación del suceso el Doctor Galindez de Carbajal: hé aquí lo que de este escritor trascribe el sabio Agustino: «Este año de 1477, (debe ser 1478) el Obispo de León que se llamaba el Doctor Don Rodrigo de Vergara, natural de la Ciudad de Logroño, hizo matar al Tesorero de la Iglesia que se llamaba Pero Vaca (Fernando Cabeza de Vaca) que era caballero muy emparentado en la Ciudad, y los parientes del dicho Tesorero cercaron al Obispo en sus casas, y él salió huyendo y llegó á las del Conde de Luna, donde le mataron estando á las faldas de la Condesa.»

El Ilmo. Sr. Trugillo pone el suceso en Jueves 19 de Junio de 1478, pero es evidente que fué el 18, porque según la letra dominical de aquel año el 18 de Junio fué Jueves, día del trágico suceso; y esto mismo se confirma por una de las actas que se extendieron ante Escribano por orden del Cabildo en aquel mismo día, según consta de los Registros Capitulares de nuestro Archivo, donde se lee lo siguiente: «En la Ciudad de León Jueves 18 dias del mes de Junio de dicho año 78, estando dentro de los Palacios Obispaes en presencia de mi Pedro de

que había sido de otro. Y al Tesoro se entregó la Capilla de San Juan de los Rios. Concurrió gran concurso de gentes á las casas Episcopales, muchos con armas, otros sin ellas, y robaron todo lo que tenía la casa y la peñonera luego sin poder aplacar aquella furia ni remediar aquel insulto los del Cabildo ni la Justicia: ni hay memoria que me dello se acuerde; porque aun los Reyes Católicos estaban entonces, y á su principio en que andaban las cosas del Reino bien. Consta todo lo dicho de los Registros de aquel año de Cabildo. Cuando se hizo el verjel que ahora tiene la casa Episcopal, se descubrieron en la tierra que se removió grandes tesoros y señales de la dicha guerra.

Hasta aquí lo tomado del Sr. Trujillo. Prosigue el Sr. Risco: «También Garibay hace relación de esta lamentable escena al tratar de los sucesos de aquel año, y atribuye la muerte del Obispo á los parientes del Tesoro.»

Antes que Garibay y que el Sr. Trujillo, hizo relación del suceso el Doctor Gálvez de Carbajal, hé aquí lo que de este escritor trascribe el señor Arguñón: «Este año de 1478, (hecho por 1478) el Obispo de León que se llamaba el Doctor Don Rodrigo de Vega, natural de la Ciudad de León, hizo matar al Tesoro de la Iglesia que se llamaba Pero Vaca (Fernando Cabeza de Vaca) que era caballero muy compártele en la Ciudad, y los parientes del dicho Tesoro corrieron al Obispo en sus casas, y él salió huyendo y llegó á las del Conde de Luna, donde le mataron estando á las aldeas de Condés.»

El libro Sr. Trujillo pone el suceso en jueves 19 de junio de 1478, pero es evidente que fué el 18, porque según la letra dominical de aquel año el 18 de junio fué jueves, día del suceso; y esto mismo se confirma por una de las actas que se extendieron para Escobedo por orden del Cabildo en aquel mismo día según consta de los Registros Capitulares de nuestra Archivo, donde se lee lo siguiente: «En la Ciudad de León, jueves 18 día del mes de junio de dicho año 78, estando dentro de los Salones Obispaes en presencia de mi Pedro de

Remondo, Notario Apostolico, é de los testigos de yuso escritos, pareció y presente Juan de Villalpando, Canonigo de dicha Iglesia de Leon, en nombre é como Procurador de los Señores Dean y Cabildo de dicha Iglesia, é dijo: que por quanto el Obispo don Rodrigo de Vergara, Obispo de Leon, lo habían muerto é eso mismo á Fernando Vaca Tesorero de dicha Iglesia é los dichos (Palacios) se quemaban, é estaba mucha gente dentro de dichos Palacios é personas armadas, é otros desarmados robando quanto en ellos fallaban, é los dichos Señores del Cabildo non eran ni son poderio de lo resistir ni defender, ni pueden amatar el fuego; y para descargo de los dichos Señores lo pedia é pidió asi signado con protestacion, é dijo que la traia mas largamente por escrito.—Testigos Juan Quiros, é Alvaro de Ampudia Portero de la Iglesia, é Diego Rodriguez, é Alvaro de Escobar, é Diego de Quiros.»

En los mismos Registros Capitulares, siguen á continuación de lo transcrito otras actas extendidas también á instancia del Cabildo ya sobre el triste suceso de la muerte del D. Rodrigo de Vergara á la vez que sobre el saqueo é incendio de sus Palacios, ya de Juntas Capitulares que en el mismo mes tuvo el Cabildo para proveer de nuevo Tesorero y otros varios destinos canonicales, como fué la Junta que tuvieron el 19 del expresado mes y año. En dicha Junta se proveyó la dignidad de Tesorero en D. Bernardo Vaca, y se hicieron otras provisiones, acordándose por fin el nombramiento de Obispo para el día 24 del mismo mes. También se presentó en esta Junta del 19 de Junio el Testamento de D. Rodrigo Vergara que había hecho seis días antes de su trágica muerte; es decir el 12 de Junio de 1478; y como en dicho Testamento expresa el Testador que preparaba sus cosas con motivo de un largo viaje que se proponía hacer; se ha hecho comentario sobre esta idea aludiendo al viaje largo de la eternidad que luego se realizó. Llegado el día 24 de dicho mes de Junio para la elección de Obispo de León, el Cabildo se inclinó por D. Luis Velasco; mas ocurrió que el Rey Católico Don Fernando escribió una Carta al Cabildo en que ordenaba que no se tuviesen por electos para la Sede Legionense á Don

Remoñido, Notario Apostólico, é de los testigos de vuestro escrito parecido y presente Juan de Villalpando, Escribano de dicha Iglesia de León, en nombre é como Procurador de los Señores D. Juan y Cabildo de dicha Iglesia, é digo que por cuanto el Obispo don Rodrigo de Vergara, Obispo de León, lo mandó mandado é que mandó á Fernando Vaca Testero de dicha Iglesia é los dichos (factos) se pudiesen, é estas muchas gente dentro de dichos Palacios é personas armadas, é otros de armados robando cuanto en ellos se hallaba, é los dichos Señores del Cabildo non eran ni son poderos de lo escrito ni defender, ni pueden amparar el lugar; y para descarga de los dichos Señores lo pedis é pido en algunas vos protestacion, é digo que la traís con largamente por escrito.—Testigos Juan Quiros, é Álvaro de Ampudia Por- rero de la Iglesia, é Diego Rodríguez, é Álvaro de Escobar, é Diego de Quiros.

En los mismos Registros Capitulares, siguen é continúan de lo suscrito otras actas extendidas también á instancia del Cabildo ya sobre el triste suceso de la muerte del D. Rodrigo de Vergara é la vez que sobre el suceso é incendio de sus Iglesias, é de las Justas Capitulares que en el mismo mes tuvo el Cabildo para proveer de nuevo Testero y otros varios destinos canonicos, como fué la Junta que tuvieron el 19 del expresado mes y año. En dicha Junta se proveyó la dignidad de Testero en D. Bernardo Vaca, y se hicieron otras provisiones, acordadas por él en el Ayuntamiento de Obispo para el día 24 del mismo mes. También se presentó en esta Junta del 19 de Junio el Testamento de D. Rodrigo Vergara que habla hecho seis dias antes de su trágica muerte; es decir el 12 de Junio de 1478; y como en dicho Testamento expresa el Testador que prefirió por causa con motivo de un largo viaje que se proponia hacer, se ha hecho comentario sobre esta idea aludiendo al viaje largo de la cercanía por luego se realizó. Llegado el día 24 de dicho mes de Junio para la elección de Obispo de León, el Cabildo se reunió por D. Luis Velasco; mas ocurrió que el Rey Católico don Fernando escribió una Carta al Cabildo en que ordenaba que no se tuviesen por electos para la Sede Legañeses é Dos

Luis Osorio Deán del mismo Cabildo, y á D. Luis Velasco. Este incidente contribuyó á retardar la provisión ó posesión del Obispado, y con tal motivo, mientras duraron estas diferencias entre el Rey y el Cabildo, tuvo que venir á León á bendecir el Oleo y hacer el Santo Crisma el Obispo titular de Almería el cual con sus auxiliares que le acompañaron, fué sustentado con las rentas Episcopales, hasta que por fin, desapareciendo aquella tirantez entre el Rey y el Cabildo, se dió posesión de la Sede Legionense en 15 de Mayo de 1479 al Obispo electo.

CAPÍTULO III

D. Luis de Velasco.—D. Hugo Manrique  
D. Alfonso IV de Valdeviscoso.—D. Juan VIII  
de Marquina.—D. Francisco Desprende.—D. Juan IX  
de Vera, Cardenal

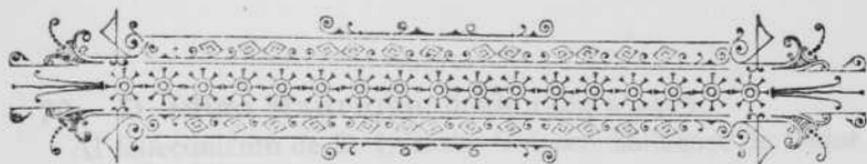
69. D. Luis de V. \_\_\_\_\_

Tomamos muy escasas noticias del gobierno de este Obispo en su Sede Legionense.

De D. Luis Osorio, Deán del Cabildo de León y Obispo del Marqués de Astorga, que se dice también Obispo de Obispado de León, se sabe que fué promovido por el Rey por traslado de D. Hugo Manrique al Obispado de León. De otros sucesos, se dice, tanto de D. Luis de Velasco Obispo de León, como de D. Luis Osorio Deán de León, en un privilegio concedido en el privilegio volado que se menciona en las concordias a D. Luis Portocarrero y á su mujer en 22 de Febrero de 1484, por el cual se acordó que el D. Luis Portocarrero alcanzó de su mujer el Obispado que desde entonces para dominar la Sede Legionense.

Esta es la última memoria que tenemos de D. Luis de Velasco, á quien sucedió en su Sede en 1484, el Obispo de León. Nuestro cordón de la distinguida familia de los Osorios.

Este Obispo Deseo del mismo Cabildo y a D. Luis Velasco. Este  
incidente contrajo a retardar la provisión de posesión del Obis-  
pado, y con tal motivo mientras duraron estas dilaciones entre  
el Rey y el Cabildo, tuvo que venir a León a bendecir el Oco  
y hacer el Santo Crisma el Obispo titular de Almería el cual  
con sus auxiliares que le acompañaban, fue sustentado con las  
rentas Episcopales, hasta que por fin, despareciendo aquella  
turbación entre el Rey y el Cabildo, se dio posesión de la Sede  
Episcopal en 12 de Mayo de 1479 al Obispo electo.



de los Reyes Católicos D. Inigo Manrique. Era muy estimado  
apreciado de estos religiosos Monarcas, no sólo por la fama de  
su familia sino por sus excelentes prendas.

El Cronista de la Casa de los Laras, Belasco, al hacer me-  
moria de nuestro D. Inigo dice:

«Entre los insignes Prelados que ha habido en la  
Casa de los Laras merece particular mención el Obispo  
Don Inigo Manrique que fue Obispo de León, de Toledo Monje  
primer Señor de Valdeara, y de D. Inigo de Quintana su  
primer sucesor.»

## CAPITULO XXI

. D. Luis de Velasco.—D. Inigo Manrique.

D. Alfonso IV de Valdivieso.—D. Juan VIII  
de Marquina.—D. Francisco Desprats y D. Juan IX  
de Vera, Cardenal

### 69. D. Luis de Velasco: desde 1479 hasta 1484.

Tenemos muy escasas noticias del gobierno de este Prelado  
en su Sede Legionense.

De D. Luis Osorio, Deán del Cabildo de León y hermano  
del Marqués de Astorga, que se decía también electo para el  
Obispado de León, se sabe que fué promovido para el de Jaén,  
por traslación de D. Inigo Manrique al Arzobispado de Sevilla.  
De ambos señores, es decir, tanto de D. Luis de Velasco Obispo  
de León, como de D. Luis Osorio Obispo de Jaén se hace ex-  
presa mención en el privilegio rodado que los Reyes Católicos  
concedieron á D. Luis Portocarrero y á D.<sup>a</sup> Francisca Manrique  
su mujer en 22 de Febrero de 1484, para premiar la victoria  
que el D. Luis Portocarrero alcanzó de los moros de Granada  
que osaron recorrer para dominar la Villa y comarca de Utrera.

Esta es la última memoria que tenemos del D. Luis de  
Velasco, á quien sucedió en su Sede en dicho año (de 1484) un  
ilustre varón de la distinguida familia de los Laras, llamado

## CAPÍTULO XXI

D. Luis de Velasco — D. Jülio Manrique.  
 D. Alfonso IV de Valois — D. Juan VIII  
 de Navarra — D. Francisco Desprez y D. Juan IX  
 de Vera, Cardenal.

69. D. Luis de Velasco: desde 1499 hasta 1484.

Tenemos muy escasas noticias del gobierno de este Príncipe en su Sede Legionense.

De D. Luis Osorio, Dean del Cabildo de León y hermano del Marqués de Astorga, que se dice también electo para el Obispado de León, se sabe que fue promovido para el mismo por traslado de D. Jülio Manrique al Arzobispado de Sevilla. De ambos señores, es decir, tanto de D. Luis de Velasco Obispo de León como de D. Luis Osorio Obispo de Jaén se hace expresa mención en el privilegio robado que los Reyes Católicos concedieron á D. Luis Portocarrero y á D. Francisco Manrique en su primer ca. 22 de Febrero de 1484, para premiar la victoria que el D. Luis Portocarrero alcanzó de los moros de Granada por donde recorre para dominar la Villa y comarca de Úbeda. Esta es la última mención que tenemos del D. Luis de Velasco, si quien sucedió en su Sede en dicho año (de 1484) no fuera varón de la distinguida familia de los Vera, llamado

70. D. Iñigo Manrique: desde 1484 á 1486.

Al fallecimiento de D. Luis de Velasco hallábase de Oidor de los Reyes Católicos D. Iñigo Manrique. Era sumamente apreciado de estos religiosos Monarcas no sólo por lo ilustre de su familia sino por sus excelentes prendas.

El Cronista de la Casa de los Laras, Salazar, al hacer memoria de nuestro D. Iñigo, dice:

«Entre los insignes Prelados que ha dado á la Iglesia la Casa de los Laras merece lugar muy recomendable el Obispo Don Iñigo Manrique que fué hijo segundo de Pedro Manrique primer Señor de Valdecara, y de D.<sup>a</sup> Isabel de Quiñones su primera mujer.»

Era también nuestro D. Iñigo sobrino del Arzobispo de Sevilla que tenia el mismo nombre. Este Sr. Arzobispo Don Iñigo Manrique de Lara había sido Obispo de Oviedo, de Coria, de Jaén y de esta Sede fué promovido al Arzobispado de Sevilla, donde murió el año de 1485; es decir, un año después de haber tomado posesión su sobrino de la Silla de León.

Como los Reyes Católicos apreciaban de un modo tan distinguido al sabio Oidor de su Audiencia Real, tan pronto como tuvieron noticia en Sevilla donde se hallaban, de la vacante del Obispado de León por fallecimiento de D. Luis de Velasco, lo proveyeron en el esclarecido varón D. Iñigo Manrique.

Apenas había ocupado la Sede Legionense este insigne Prelado cuando los Reyes católicos le encomendaron una especial Embajada á Portugal acompañado de un caballero Aragonés llamado Mosen Gaspar Fabra. El objeto de la embajada fué el siguiente: á fines del mismo año de 1484 el Rey de Portugal D. Juan II mató con su propia mano á D. Diego Duque de Viseo que era su primo hermano y cuñado; y por parte de la infanta D.<sup>a</sup> Beatriz madre del infortunado Duque, era este primo hermano de la Reina Católica D.<sup>a</sup> Isabel. La noticia del triste suceso llegó á los Reyes Católicos (que estaban en Sevilla) no con certeza del suceso, sinó con diversas versiones que hicieron creer á los Reyes ora que el Duque aun no era muerto, sino que estaba preso, ora que estaba muerto por mano del mismo Juan II. En

FO. D. Iñigo Manrique: desde 1484 á 1486.

El documento de D. Luis de Velasco hallábase de Oñate en los Reyes Católicos D. Iñigo Manrique. Era sumamente apreciado de estos religiosos Maestros no solo por lo ilustre de su familia sino por sus excelentes prendas.

El Convento de la Casa de los Lanes, Salazar, al hacer cuenta de nuestro D. Iñigo, dice:

«Fueron las insignes Virreinas que se dio á la Iglesia la Casa de los Lanes merec lugar muy recomendable el Obispo Don Iñigo Manrique que fué hijo segundo de Pedro Manrique primer Señor de Valdecarra, y de D.<sup>a</sup> Isabel de Quiñones su primera mujer.»

En también nuestro D. Iñigo sobrino del Arzobispo de Sevilla que lea el mismo nombre. Este Sr. Arzobispo Don Iñigo Manrique de Lara había sido Obispo de Oviedo, de Compostela y de esta Sede fué promovido al Arzobispado de Sevilla, donde murió el año de 1482; es decir, un año después de haber tomado posesión su sobrino de la Silla de León.

Como los Reyes Católicos aprehendidos de un modo tan digno al saber Oidor de su Audiencia Real, tan pronto como tuvieron noticia en Sevilla donde se hallaban, de la vacante del Obispado de León por fallecimiento de D. Luis de Velasco, lo aprovecharon en el escudricio varón D. Iñigo Manrique.

Apenas había ocupado la Sede Leonesa esta insignes Virreina cuando los Reyes católicos le encomendaron una expedición á Portugal acompañados de un capitán Aragonés llamado Moran Garza. El objeto de su embajada fué el siguiente: á fines del mismo año de 1484 el Rey de Portugal D. Juan II trató con su propia mano á D. Diego Dague de Vasco que era su primo hermano y casado, y por parte de la infanta D.<sup>a</sup> Beatriz mujer del infante de Portugal, era este primo hermano de la Reina Católica D.<sup>a</sup> Isabel. La noticia del tratado llegó á los Reyes Católicos (que estaban en Sevilla) no con certeza del todo, sino con diversas versiones que hicieron creer á los Reyes que el Dague era un intruso, y que estaba en Portugal, era que estaba muerto por mano del mismo Juan II. En

esta duda, y angustiosa situación, determinaron mandar con premura una embajada y eligieron para desempeñarla al nuevo Obispo de León D. Iñigo Manrique asociado, como queda dicho, del D. Mosen Gaspar Fabra; llevando órdenes de aplacar al Rey de Portugal é impetrar indulgencia para con el Duque Don Diego si aun era vivo; y de consolar á su afligida madre la infanta D.<sup>a</sup> Beatriz, si la muerte era un hecho. Llegaron los Embajadores á Portugal y hallaron que la muerte del Duque era cierta, por lo que no pudieron hacer otros buenos servicios en nombre de los Reyes Católicos que el de consolar á la muy virtuosa y muy atribulada señora la Infanta D.<sup>a</sup> Beatriz, que con edificante resignación cristiana había sufrido tan rudo golpe; y mostrándose sumamente agradecida de la bondad de los Reyes Católicos y del interés que habían tomado en salvar, si hubieran podido, la vida del Duque su hijo, y de consolar con tan noble embajada á la afligida madre.

Los testimonios ó memorias que acreditan la presidencia de D. Iñigo Manrique en la Sede Legionense, en el breve tiempo de su gobierno, además de los testimonios citados se reducen á los cinco siguientes:

1.<sup>o</sup> En un privilegio rodado que los Reyes católicos dieron en Sevilla el 20 de Diciembre de 1484 aprobando el mayorazgo de Casarubios, consta la confirmación de D. Iñigo Manrique Obispo de León; según testimonio de Salazar.

2.<sup>o</sup> También es buen testimonio á favor de nuestro D. Iñigo la memoria de una demanda sobre nulidad de matrimonio presentada ante el mismo D. Iñigo en 3 de Abril de 1485 por Don Bernardino de Quiñones su sobrino, hijo de D. Diego I, Conde de Luna su primo hermano, y se demandaba á D.<sup>a</sup> Amencia de la Vega su primera mujer señora de Castrillo y Guardo por el parentesco de consanguinidad no dispensado.

3.<sup>o</sup> Es testimonio igualmente que acredita la memoria de este Prelado, en este mismo año de 1485, y que se conserva en los Registros Capitulares del Archivo Legionense, su juramento sobre la observancia de los estatutos vigentes de su Iglesia.

esta duda, y angustiosa situación, determinaron mandar con  
 presurosas cartas y diligencias para desahuciar al nuevo  
 Obispo de León D. Inigo Manrique, acordado como queda el  
 con. del R. Maese Gaspar Fabar; llevando ydones de pagar a  
 Rey de Portugal é impetrar indulgencia para con el Papa. Don  
 Diego si aun era vivo, y de consolar á su hija, madre de la  
 Señala D. Beatriz, si la muerte era un hecho. Llegaron los señores  
 señores á Portugal y hallaron que la muerte del Duque era cierta,  
 por lo que no pudieron hacer otras buenas visitas en su vida,  
 de los Reyes Católicos que él de consolar á la muy virtuosa y  
 muy atribulada Señala la Infanta D. Beatriz, que con edificación  
 y satisfacción cristiana había sufrido tan rudo golpe; y después  
 de ser sumamente gratificada de la bondad de los Reyes Católicos  
 y del interés que habían tomado en salvar el ducado portugués,  
 la vida del Duque su hijo, y de consolar con tan noble embajada  
 á la Señala madre.

Los testimonios é memorias que acreditan la predecesión de  
 D. Inigo Manrique en la Sede Leonense, en el breve tiempo  
 de su gobierno, además de los testimonios citados se reducen á  
 los cinco siguientes:

1.º En un privilegio otorgado que los Reyes católicos dieron  
 en Sevilla el 30 de Diciembre de 1484 aprobando el mayordomado  
 de Castañón, consta la confirmación de D. Inigo Manrique  
 Obispo de León; según testimonio de Salazar.

2.º También es buen testimonio á favor de nuestro D. Inigo  
 la memoria de una demanda sobre nulidad de matrimonio pre-  
 sentada ante el mismo D. Inigo en 7 de Abril de 1485 por Don  
 Hernando de Quiñones su sobrino, hijo de D. Diego I. Conde  
 de Luna su primo hermano, y se demandaba á D.º Ana de  
 la Vega su primera mujer señora de Castiello y Guando por el  
 fuero de consanguinidad no dispensado.

3.º Es testimonio igualmente que acredita la memoria de  
 este prelado, en este mismo año de 1485, y que se conserva en  
 los Registros Capitulares del Archivo Leonense, su juramento  
 sobre la observancia de los estatutos vigentes de su Iglesia.

4.<sup>a</sup> Lo es también la expresión del nombre de Iñigo Manrique, Obispo de León, que se lee en un proceso formado en el mencionado año para la colación de un beneficio, y hallado entre los papeles que dejó Andrés Pérez de Capillas, y luego tuvo Diego de Peñaranda, Escribanos ambos que fueron de la Audiencia Episcopal de León.

5.<sup>a</sup> Citamos como último testimonio de la memoria de este Prelado Legionense, la Bula del Papa Inocencio VIII de principio del año de 1486 suplicada por los Reyes Católicos para la promoción de nuestro D. Iñigo a la Silla de Córdoba; es el caso: En los dos años no cumplidos que gobernaba la Sede Legionense el antiguo Oidor de la Audiencia Real, los piadosos Monarcas dispensaban tan distinguido aprecio á nuestro D. Iñigo que solo esperaban se brindase la primera ocasión para elevarle en la escala de su gerarquía. Apenas, pues, que falleció el Obispo de Córdoba D. Tello de Buendía, y deseando los Católicos Monarcas trasladarlo para dicha Sede que consideraban de mayor categoría, suplicaron al citado Pontífice Inocencio VIII que tuviese la dignación de promoverlo.

Como el bondadoso Pontífice tenía formado ya muy ventajoso concepto de los Reyes Católicos por su celo en conservar la pureza de la fé en sus estados, y de extenderla por amor á Cristo con incansable actividad por toda España y sus dominios, quiso complacerlos, y al efecto expidió las Bulas en favor de su recomendado el Obispo de León D. Iñigo Manrique, promovido en virtud de dicha Bula para la Iglesia de Córdoba en Mayo de 1486.

A los siete años de hallarse en Córdoba D. Iñigo Manrique, esto es, el año de 1493, suplicó al Papa le facultase para disponer libremente su testamento, y en efecto el Papa Alejandro VI le concedió facultad para realizar en la forma que pedía, su testamento, el que otorgó en Ciudad Real el 26 de Febrero de 1496, nombrando á la fábrica de la Iglesia de León entre sus herederos, legándoles sus muebles, raices, derechos y acciones. Solo tres dias le restaban de vida á la fecha de esta última voluntad, pues que falleció en la misma Ciudad Real el 1.º de

4.º La es también la expedida del nombre de *Alfonso* a *Diego* Obispo de León, que se lee en su proceso formado en el mencionado año para la coleccion de un testimonio y hallado en los papeles que dejó *Andrés Pérez de Castilla*, y luego tuvo *Diego de Castañeda*. Escríbanse ambas por fecho de la *Audencia Episcopal de León*.

5.º Citamos como último testimonio de la memoria de este *Príncipe* la Bula del Papa *Inocencio VIII* de fecha 1.º de Mayo del año de 1486 suplicada por los Reyes *Católicos* para la promoción de nuestro *D. Inigo* a la *Silla de Córdoba*; es la que en los dos años no cumplidos que gobernaba la *Sede* *Leonesa* en el antiguo *Ordin* de la *Audencia Real*, los *Príncipes* *Reales* disponían tan distinguido *aprovecho* a nuestro *D. Inigo* que solo esperaba se brindase la primera ocasión para elevarle en la *escala* de su *gratitud*. Apenas, pues, que falleció el *Obispo de Córdoba D. Tello de Bueda*, y desamparó los *Católicos* *Monasterios* trasados para dicha *Sede* que consistían de *novena* categorías, aplicaron al *citado Pontífice Inocencio VIII* que tuviese la *dignidad* de *promoverlo*.

Como el *pondadoso Pontífice* tenía formado ya muy venajoso concepto de los *Reyes Católicos* por su celo en conservar la *pureza* de la *fe* en sus *estados*, y de extenderla por amor a Cristo con *incansable actividad* por toda *Hispania* y sus *dominios*, puso *deino* complacido, y al efecto expidió las *Bulas* en favor de su *recomendado* el *Obispo de León D. Inigo Martínez*, por motivo en virtud de dicha *Bula* para la *Iglesia de Córdoba* en Mayo de 1486.

A los siete años de hallarse en *Córdoba D. Inigo Martínez*, este *ca*, el año de 1492, suplico al Papa lo facultase para disponer libremente su *testamento*, y en efecto el Papa *Alejandro VI* le concedió facultad para realizar en la forma que pedía, su *testamento*, el que otorgó en *Ciudad Real* el 25 de Febrero de 1492, nombrando a la *labrada* de la *Iglesia de León* *cañe* sus *herederos*, legados sus *muebles*, *tares*, *derechos* y *acciones*. Solo tres días lo restaban de vida a la fecha de esta última *voluntad*, pues que falleció en la misma *Ciudad Real* a 1.º de

Marzo del expresado año de 1496; y trasladado su cuerpo á Córdoba donde fué sepultado en el coro viejo de la misma Iglesia.

**71. D. Alonso de Valdivieso:** desde 1486 á 1500.

Este distinguido Prelado mereció ser calificado en documento público de «muy magnífico señor, muy noble y devoto Prelado y de muy santa vida». Y en efecto parece que todo le favorecía: lo ilustre de su linaje, la excelencia de sus prendas y cualidades, y la copia de sus riquezas que empleó y consagró á fines piadosos con tal religiosidad y acierto que le merecieron muy honrosa y perpétua memoria en su Sede Legionense y fuera de ella.

Por lo que hace á lo ilustre de su linaje, dice el P. Risco «Uno de los varones ilustres del noble linaje de los Valdiviosos fué el Prelado que sucedió á D. Iñigo Manrique en el Obispado de León llamado D. Alonso de Valdivieso.» Fué hijo de Don Alonso Fernández de Valdivieso y D.<sup>a</sup> María Fernández de Ulloa. Fué su padre Guarda Mayor del Rey D. Juan II y Visitador de las Fronteras de Aragón.

Por lo que se refiere á la excelencia de sus prendas y cualidades, ellas le ganaron el distinguido aprecio con que le honraron los Reyes Católicos, quienes le eligieron para su Capellán Mayor, con cuyo destino se le reconocía en el año de 1485, y al final del mismo año, luego que los Reyes Católicos tuvieron noticia de la vacante de la Sede Legionense, fué presentado para el Obispado de León, del cual tomó posesión á principios del año de 1486. En el año de 1489 fué nombrado Presidente de la Chancillería Real. Todo esto consta de los Acuerdos Capitulares.

Por lo que hace á la copia de sus riquezas y piadoso destino que se las dió, ya veremos por su Testamento, Codicilos y otros documentos que se escribieron después de su muerte, las alhajas, y riquezas que poseyó y piadoso destino que se las dió.

Para acreditar la presidencia de nuestro D. Alonso de Valdivieso en la Sede Legionense hasta su fallecimiento citamos las nueve escrituras ó instrumentos siguientes; á continuación de los

Mario del expresado año de 1800 y trasladada su copia a Córdoba donde fue sepultado en el coro bajo de la misma Iglesia.

VI. D. Alonso de Valdivieso: desde 1485 a 1500.

Este distinguido Prelado mereció ser mencionado en documento público de muy magnífico señor muy noble y devoto Prelado y de muy santa vida. Y en otros papeles que toda la favorabilidad lo ilustra de su linaje, la excelencia de sus prendas y cualidades, y la copia de sus hijerzas que trujo y conquisó a diez pindos con tal religiosidad y acierto que se inventaron muy honrosos y perpetuos monumentos en su Sede Legionense y fuera de ella.

Por lo que hace a la ilustración de su linaje, dice el P. Biano: «Uno de los varones ilustres del noble linaje de los Valdiviosos, fue el Prelado que sucedió a D. Inigo Alvarado en el Obispado de Leda llamado D. Alonso de Valdivieso». Fue hijo de Don Alonso Fernández de Valdivieso y D.ª María Fernández de Ulloa. Fue su padre Guardia Mayor del Rey D. Juan II y Virrey de las Provincias de Aragón.

Por lo que se refiere a la excelencia de sus prendas y cualidades, ellas le ganaron el distinguido aprecio con que le honraron los Reyes Católicos, quienes lo eligieron para su Capellanía Mayor, con cuyo destino se le reconoció en el año de 1482, y al final del mismo año, luego que los Reyes Católicos tomaron noticia de la vacante de la Sede Legionense, le preguntado para el Obispado de Leda, del cual tomó posesión a principios del año de 1485. En el año de 1489 fue nombrado Presidente de la Camarilla Real. Todo esto consta de los Acuerdos Capitulares.

Por lo que hace a la copia de sus hijerzas y pindos destino que se las dió, ya vemos por su Testamento, Códicillo y otros documentos que se escribieron después de su muerte, las hijerzas y hijerzas que poseyó y pindos destino que se las dió.

Para acreditar la presidencia de nuestro D. Alonso de Valdivieso en la Sede Legionense hasta su fallecimiento citamos las nueve escrituras e instrumentos siguientes: a continuación de los

cuales citamos otros dos posteriores á la muerte del insigne Prelado referentes á varios sucesos que acaecieron con motivo de su sepulcro en el célebre Monasterio de San Benito de Valladolid, que tanta gratitud, amor y adhesión ha mostrado al bondadoso Prelado, quien merece y mucho se haga mérito de tan importante asunto.

1.<sup>a</sup> La primera escritura que citamos es de fecha 11 de Enero de 1487 por la que se trató de la renta de las dos partes de los diezmos de Pajares de los Oteros pertenecientes á la mesa Capitular; y cuya escritura de renta se hizo á favor de Pedro de Acuña Conde de Benavente en precio y cuantía de tres mil maravedises Leoneses viejos.

Como este expresado arrendamiento era contra el espíritu de las Constituciones, hubo algunos Capitulares que reclamaban contra dicha disposición; mas tratado y conferenciado el asunto entre el Obispo D. Alonso y sus Capitulares, por la mayoría del Cabildo con el Obispo se consideró prudente en aquel caso crítico, atendidas las muchas consideraciones y buenos servicios que debían al Conde, dispensar por aquella vez en la Constitución, y al efecto se le escribió al Conde de Benavente, que se le hacía gracia por aquella vez, pero que en lo sucesivo no podían hacerse tales gracias en atención á que dichas rentas ó diezmos debían ser anuales para la mesa Capitular según se dispone en las Constituciones de la Iglesia de León.

2.<sup>a</sup> La segunda memoria que citamos de nuestro D. Alonso de Valdivieso es la que nos dá la crónica de los Reyes Católicos en la 3.<sup>a</sup> parte, cap. 94, donde se hace relación de la asistencia é intervención que con los mismos Reyes tuvo en la conquista de Málaga en el año de 1487, y el haber sido nuestro Valdivieso uno de los cuatro Prelados que consagraron aquella mezquita para Iglesia Catedral con el título de Nuestra Señora de la Encarnación.

Una circunstancia se nota en la crónica, que conocidamente es una equivocación, y es el nombre de nuestro Prelado que en lugar de Alonso de Valdivieso, se dice García de Valdivieso: en lo demás hay entera conformidad.

cuales algunos estos dos protectores á la muerte del Jaime For-  
rado pertenecen á varios sucesos que se sucedieron con motivo de  
su sepulcro en el edificio llamado de San Benito de Valladolid.  
Y así que tanta gratitud, amor y adhesión ha mostrado al pueblo  
de este Estado, quien merece y mucho se haga mérito de tan  
importantes servicios.

1.ª La primera constitución que citamos es de fecha 11 de  
Enero de 1487 por la que se trató de la renta de las dos partes  
de los diezmos de España de las Ordenes pertenecientes á la  
mesa Capítular y cuya escritura de renta se hizo á favor de  
Pedro de Acuña Conde de Benavente en precio y cantidad de  
trece mil maravedises. Los sucesos siguientes.

Contra este expreso arrendamiento se contra el espíritu  
de las Constituciones, hubo algunas Capitulaciones que reclamaban  
contra dicha disposición; mas tratada y conferenciada el asunto  
entre el Obispo D. Alonso y sus Capitulares, por la mayoría  
del Cabildo con el Obispo se consideró prudente en aquel  
caso, atendidas las muchas consideraciones y buenos servicios  
que debía al Conde, disponer por aquella vez en la Constitu-  
ción, y al efecto se le concedió al Conde de Benavente, que se  
le haría gracia por aquella vez, pero que en lo sucesivo no po-  
día hacerse tales gracias en atención á que dichas rentas se  
daban de otros señores para la mesa Capítular según se  
dispone en las Constituciones de la Iglesia de León.

2.ª La segunda memoria que citamos de nuestro Sr. Alonso  
de Valdivia es la que nos dá la crónica de los Reyes Cató-  
licos en la 3.ª parte, cap. 94. donde se hace relación de la  
entrevista é intervencion que con los mismos Reyes tuvo en la  
ciudad de Málaga en el año de 1487, y el haber sido nuestro  
Valdivia uno de los cuatro señores que concurrieron á aquella  
entrevista para Iglesia Católica con el título de Nuestra Señora  
de la Encarnación.

Una circunstancia se nota en la crónica, que coincidentemente  
es una equivocación, y es el nombre de nuestro Estado que en  
lugar de Alonso de Valdivia, se dice García de Valdivia,  
en lo demás hay enteros coincidir.

3.<sup>a</sup> Por tercera memoria citamos el nombramiento que los Reyes Católicos hicieron en el año de 1489 á favor de nuestro D. Alonso para Presidente de la Real Chancillería de Valladolid.

Es verdad que solo tuvo este honorífico destino dos años, pues que en 1491 fué privado de él juntamente con sus compañeros los Oidores por una causa que parece no amenguar el crédito de los depuestos, pues fué solo por falta de la tramitación de una causa que debiendo ser sentenciada por la misma Chancillería, fué remitida á Roma para su fallo como luego se dirá en la escritura 5.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup> Citamos por cuarta memoria el testimonio de Salazar sobre el actor de la deposición mencionada, de la cual hace relación en su Historia de la Casa de Lara tom. 3 pág. 358 donde dice: «que la deposición del D. Alonso de Valdivieso y Oidores fué resultado de la visita que de orden de los Reyes Católicos hizo en la Chancillería D. Juan Rodríguez Daza Obispo de Oviedo, Cartagena y de Córdoba y Presidente de Castilla.» Luego hace mérito de los capítulos de reformatión que en dicha visita hizo el Señor Daza con el sabio Corregidor de Valladolid Doctor D. Alonso Ramírez de Villaescusa, y que fueron confirmados por los Reyes Católicos y dados por ordenanzas á la Chancillería en cédula despachada en Guadalupe á 24 de Junio de 1492, que anda impresa en el libro de Ordenanzas de la misma Chancillería desde el folio 205 y siguientes de la edición de 1765. Es digno de notarse que en dichos capítulos no se hace ni la más ligera mención de la deposición del Sr. Valdivieso y Oidores.

5.<sup>a</sup> Traemos aquí como quinta memoria de nuestro Prelado el testimonio del Doctor Galindez de Carbajal, escritor coetáneo que en su manuscrito de los Anales ó breve registro de los lugares por donde anduvieron los Reyes católicos, hablando de la deposición de D. Alonso de Valdivieso y Oidores en el año de 1491 dice:

«En este año fueron quitados el Presidente y Oidores de Valladolid juntamente porque en un caso que ante ellos vino, otorgaron una apelación para Roma debiendo ellos conocer de



ella. Y era presidente D. Alonso de Valdivieso Obispo de León y Oidores el Doctor Martín de Avita, el Licenciado Chinchilla, y los Doctores del Caño y de Olmedilla. El sucesor y nuevo Presidente nombrado, fué el Doctor D. Juan Arias del Villar, Obispo de Oviedo, que después lo fué de Segovia, y Oidores el Licenciado Villena, el Doctor Palacios, los Licenciados Villanuriel y Palacios Rubios, el Doctor de Villavela y el Licenciado Astudillo.

6.<sup>a</sup> En sexto lugar citamos el testamento de nuestro insigne Prelado que hizo en Villacarlón en el mes de Julio de 1497, habiendo solicitado antes y obtenido la licencia del Sumo Pontífice para otorgarlo.

Entre otras varias disposiciones testamentarias legó toda su librería á la Iglesia de Santa María de Regla de León, á excepción de los Breviarios y misales Romanos que destina para el Monasterio de San Francisco que más necesidad tuviese de ellos; y el Breviario de la Iglesia de León en dos volúmenes lo destina para la Iglesia de Villacarlón, donde funda y dota una Capellania y ordena que el capellán se encargue de arreglar el relox de la Villa.

También dispone que su cuerpo sea enterrado en la capilla mayor del Monasterio de San Pablo de Valladolid, sobre lo cual tenía tratado dice, con el Prior y Monjes del mismo Convento.

7.<sup>a</sup> Esta escritura que citamos con el núm. 7.<sup>o</sup>, es la del contrato que hizo nuestro D. Alonso de Valdivieso en 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1499, conviniéndose con el Arquitecto D. Juan de Arandia vecino de Elgoybar, sobre la construcción de la Capilla Mayor del Monasterio de San Benito (San Pablo) de Valladolid, á la vez que de otra Capilla á mano derecha de dicha Capilla Mayor, y que había de ser para su hermano Lope de Valdivieso, y quedase para los otros parientes de su linaje. Ajustose la obra, dice el P. Risco, en un cuento y cuatrocientos setenta mil maravedises sobre lo que ya había gastado el Arcipreste de Villalón en el pilatoral, en los cimientos y en la cal y piedra que tenía comprada.

ella. Y era presidente D. Alonso de Valdivia Obispo de J  
 y Oidores el Doctor Martin de Avila, el Licenciado Christof  
 y los Doctores del Caño y de Oñestilla. El asesor y un  
 Presidente nombrado, fue el Doctor D. Juan de Arce de Vill  
 Obispo de Oviedo, que despues lo fue de Segovia y Oidores  
 Licenciado Villan, el Doctor Pajuelo, los Licenciados Villan  
 del y Pajuelo Riquelme, el Doctor de Villavieja y el Licenciado  
 Astudillo.

6.º En este lugar citamos el testamento de nuestro padre  
 Pedro que hizo en Villavieja en el mes de Julio de 1497  
 habiendole soldado antes y otorgado la licencia del Srmo Rey  
 nro para otorgarlo.

Entre otras varias disposiciones testamentarias hizo toda su  
 libreria a la Iglesia de Santa Maria de Regla de León, a excep  
 cion de los libros y misales Romanos que destinó para el  
 Monasterio de San Francisco que mas necesidad tuviese de ellos,  
 y el Beato de la Iglesia de León en dos volúmenes lo destinó  
 para la Iglesia de Villavieja, donde leales y deo sea Capilla  
 sea y orden que el capellan se encargue de averiguar el valor de  
 la Villa.

Tambien dispone que su cuerpo sea enterrado en la capi  
 llan mayor del Monasterio de San Pablo de Valladolid, sobre lo  
 qual tenia tratado diez, con el Rey y Señores del mismo Con  
 vento.

7.º En este testamento que citamos con el n.º. 2.º, es la del  
 contrato que hizo nuestro D. Alonso de Valdivia en 1.º de  
 Septiembre de 1497, con el Abad de San Pablo de  
 de Avila, como el Rey, sobre la construcción de  
 la Capilla Mayor del Monasterio de San Pablo de  
 Valladolid, a la vez que otra Capilla a mano derecha de  
 dicha Capilla Mayor, y que habia de ser para su hermano Lope  
 de Valdivia, y quedase para los otros parientes de su hijo.  
 y para la otra dice el M. R. nro, en su cuenta y castro  
 cuenta que mandamos sobre lo que ya habia gastado el Arz  
 obispo de Valdivia en el capellan, en los cimientos y en la ca  
 piedra que tiene el capellan.

8.<sup>a</sup> Citamos aquí con el núm. 8.<sup>o</sup>, y como documento que acredita la presidencia de nuestro D. Alonso en su Sede Legionense, el Codicilo que hizo en 21 del expresado mes de Septiembre y del mismo año, en el cual ratifica la donación hecha á la Iglesia de León de toda su librería y de dos paños de especial estimación que contenían la historia de Gedeón, etc. Y en el mismo Codicilo hace memoria del D. Lope su hermano y de la hija de éste D.<sup>a</sup> Elena, ordenando que sobre quinientos mil maravedises que tenía dados para el casamiento de ésta su sobrina, se depositen doscientos mil en la Fábrica de la Iglesia de León para que si la dicha D.<sup>a</sup> Elena se desposase realmente y sin cautela de aquí al día de Natividad que comenzará el año de 1501 le sean dados los dichos doscientos mil maravedises en desposándose, á ella ó quien su poder hubiere.

Y si dentro de dicho tiempo no se desposare por mano de Clérigo públicamente, á lo menos delante de diez personas, que los dichos doscientos mil maravedises se adjudiquen á la Fábrica de dicha Iglesia.

9.<sup>a</sup> La memoria última que tenemos de nuestro D. Alonso Valdivieso, de la presidencia en su Sede Legionense es de 19 de Mayo de 1500, en que hizo dos Codicilos en visperas de su muerte, y de que se hace relación en los Acuerdos Capitulares; y en los mismos se afirma que dos días después, ó sea el 21 del mismo mes y año había entregado su espíritu á Dios.

Como á la muerte de nuestro D. Alonso de Valdivieso se hallase sin construir la Capilla Mayor del Monasterio de San Benito de Valladolid que había sido contratada con el Arquitecto D. Juan de Arandía en la escritura de 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1499, los Monjes de dicho Monasterio depositaron interinamente el cuerpo del Ilustre Prelado su insigne bienhechor, en la Iglesia Vieja hasta que terminase la obra de la expresada Capilla y su nicho, donde según el testamento, habría de tener su sepulcro.

A continuación de estos nueve testimonios que hemos citado para acreditar la presidencia de D. Alonso de Valdivieso en la Sede Legionense, creemos pertinente citar, como lo

2.ª. Citamos aquí con el núm. 5.º, y como documento que acredita la presidencia de nuestro D. Alonso en su Sede Legionense, el Códice que hizo en 21 del presente mes de Septiembre y del mismo año, en el cual refiere la donación hecha á la Iglesia de León de toda su librería y de dos pedras de esta ótal estimación que contienen la historia de León, etc. Y en el mismo Códice hace memoria del D. Lope su hermano y de la lista de este D. Lope, ordenando que sobre quinientos mil maravobios que tanta dadas para el cumplimiento de ésta su donación, se depositen los dichos mil en la fábrica de la Iglesia de León para que si la dicha D. Leon se despojará realmente y sin cautela de aquí al día de Navidad que comienza el año de 1501 se sean dadas los dichos quinientos mil maravobios en despoñándose, á ella si quien se poder haber.

Y á efecto de dicho tiempo no se despojará por parte de ningún particular, á lo menos delante de diez personas que los dichos quinientos mil maravobios se adjudiquen á la fábrica de dicha Iglesia.

3.ª. La memoria última que tenemos de nuestro D. Alonso Valdivieso, de la presidencia en su Sede Legionense es de 19 de Mayo de 1500, en que hizo dos Códices en virtud de su muerte, y de que se hace relación en los Acordos Capitulares; y en los mismos se añaden que dos días después, ó sea el 21 del mismo mes y año habla entregado su espíritu á Dios.

Cómo á la muerte de nuestro D. Alonso de Valdivieso se hallase sin construir la Capilla Mayor del Monasterio de San Bonto de Valladolid que había sido contratada con el Arzobispo D. Juan de Aranda en la escritura de 1.ª de Septiembre de 1498, los señores de dicho Monasterio depositaron interinamente el cargo del dñate Prebado en las personas de los señores de Valdivieso hasta que terminase la obra de la expresada Capilla y en dicho, donde según el testamento, habla de tener su sepultura.

A continuación de estos nueve testimonios que habemos citado para acreditar la presidencia de D. Alonso de Valdivieso en su Sede Legionense, creamos oportuno citar también

prometimos, otros dos posteriores á su muerte, y referentes á varios sucesos que acaecieron con motivo de su sepulcro en el célebre Monasterio de San Benito que tanta gratitud, amor y adhesión ha mostrado para con el bondadoso Prelado, quien merece y mucho no se haga caso omiso de tan importante asunto. Estos dos indicados testimonios son los siguientes:

1.º Con fecha 27 de Marzo de 1501 la Reina Católica Doña Isabel, hallándose en Granada, y sabedora de la capilla mayor que se estaba construyendo en la Iglesia del Monasterio de San Benito de Valladolid, y de que en ella se intentaba poner las armas del Ilmo. Sr. Valdivieso y la colocación de su cuerpo en nicho que allí habría de hacerse al mencionado objeto, escribió una carta á los Monjes del Monasterio haciéndoles entender que siendo dicho Monasterio de su Patronato Real como fundado y dotado por sus progenitores, no podría consentir que en él se pusieran ni intentasen poner las armas de cualquiera otra persona que no fuese de la Real familia en la capilla mayor, ni menos el que se diese allí lugar para sepulcro de alguna otra persona particular. Todo lo cual les prohibía con el mayor encarecimiento.

Empero los Monjes se condujeron con una discreción y prudencia sin igual. Como la carta de D.<sup>a</sup> Isabel era sabida solo por los superiores del Monasterio, éstos la reservaron, y como apareciese que suspendían la ejecución de la obra por justificadas causas que los demás Monjes ignoraban, la Reina católica entendió como obedecida su carta y cumplida su voluntad.

Los Monjes vivían sumamente agradecidos á su devotísimo D. Alonso de Valdivieso y no era dable que se olvidasen de los grandiosos beneficios que habían recibido de tan insigne bienhechor. Creyeron pues conducente los superiores del Monasterio esperar, y en efecto pasado no mucho tiempo, cuando ocurrió la muerte de los Reyes católicos, se apresuraron á poner en ejecución sus intentos dando fin á sus obras en conformidad de lo dispuesto por el Sr. D. Alfonso de Valdivieso en su testamento, y colocando el cuerpo del insigne Prelado en el nicho que habían preparado en la capilla del Altar mayor al lado del Evangelio; y allí permaneció hasta el año último del siglo XVI en que fué



trasladado á la capilla de San Marcos con motivo del incidente que vamos á explicar:

El P. Risco, teniendo á la vista la Historia manuscrita de Valladolid por D. Juan Antolínez de Burgos, transcribe lo siguiente:

«D. Francisco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma compró el Patronato del Convento de San Pablo de Valladolid que es de la Orden de Santo Domingo. Estaban en la Capilla Mayor dos Infantes enterrados (encerrados) en dos arcas en la forma más extraordinaria que se ha visto, que era junto á las bóvedas altas de la Capilla Mayor, cada Infante en su arca de madera bien tosca dadas de colorado; el un Infante á el lado del Evangelio, y el otro á el lado de la Epístola. El un Infante se llamaba D. Alonso hijo de D. Sancho el Bravo y de la Reina Doña María su mujer que es la que está enterrada en la Iglesia del Convento de las Huelgas de Valladolid. El otro era hijo del Infante D. Manuel. Mas el Duque de Lerma con su gran privanza que tenía con el Rey D. Felipe III, alcanzó Carta suya de fecha 9 de Diciembre de 1600 en la que escribe al Prior que lo era Fr. Plácido Antolínez, y en la que le mandaba recibiera estos dos Infantes y los pusiera en el nicho donde se hallaba el Obispo D. Alonso de Valdivieso. El Prior obedeció la orden... y los huesos del Obispo se pusieron en una caja en el nicho que está en la nave del Altar de San Marcos al lado del Evangelio donde agora está con una figura de piedra que cae encima; habiéndose verificado esta traslación tres días después de la orden, esto es, el 12 de Diciembre de 1600.»

2.º Prosigue el P. Risco con una muy interesante relación de la gloriosa memoria del insigne Prelado y de las pruebas inequívocas que había dado de su amor y desprendimiento para con el célebre Monasterio de San Benito (San Pablo) de Valladolid, es como sigue:

«Por un instrumento auténtico, dice, que tengo presente, hecho en Valladolid en 29 de Junio de 1585, consta que en el Becerro Antiguo ó memoria de los bienhechores que tiene el Real Monasterio de San Benito de Valladolid está D. Alonso



de Valdivieso, Obispo de León retratado y dibujado, y junto á él un escudo de armas dentro del cual se vé una torre dorada en campo azul, y por orla ocho aspas en campo de plata, y alrededor un sombrero con sus borlas y cordón verde en campo de color de cielo, y debajo del escudo dos Angeles pintados. Siguen luego la memoria de los grandes beneficios que el referido Prelado hizo al Monasterio, y dice así: «El muy reverendo en Cristo Padre y muy magnífico Señor D. Alonso de Valdivieso, Obispo de León y Capellán Mayor que fué de la Reina nuestra Señora, é Presidente en su Chancilleria, muy noble y devoto Prelado, é de muy santa vida, fué muy devoto además al Monasterio de San Benito. E ansi tenia á los Monges de él é personas como sus propios hijos por la gran devocion que á esta Casa tenia. Siempre miraba y procuraba el bien y honra de la dicha Casa, y recibimos muchos beneficios y limosnas del dicho Señor Obispo.» A continuación hace referencia de varias sumas de que se desprendió el generoso Prelado en beneficio del mismo Convento. Pone primeramente tres partidas que componen la suma de quinientos mil maravedises con que se compró un juro de diez mil maravedises y se hicieron algunas obras en el Monasterio, y se remediaron varias necesidades del mismo. Síguese otra partida de trescientos mil maravedises que dió á los Monjes para que hiciesen nueva hospederia. Dice además que visitaba muchas veces á los Monjes, y que desde León les enviaba algunos manjæres para su regalo, y que desde la misma Ciudad les envió unos Organos que valdrían veinte mil maravedises, y una alfombra con sus armas del valor de treinta mil. En fin tanta fué la devoción que este muy Reverendo Señor Obispo de León tenia á este Monasterio y á los Monjes de él, que lo dejó por heredero de toda su hacienda al tiempo de su fallecimiento, y dejó por Testamentario al R. P. Fr. Pedro de Naxera, Abad que á la sazón era de esta Casa, «é lo que ovo entonces de la hacienda del dicho Señor Obispo es lo siguiente: primeramente deyo y ovimos toda su plata ansi la del servicio y aparador, como de su Capilla que pesó toda trescientos cincuenta marcos y medio. Item heredamos los ornamentos de su Capilla y su tapiceria y

de Valdivieso. Ojedo de León enardecido y enojado, y junto  
al un escudo de armas dentro del cual se ve una torre elevada en  
campo azul, y por otra parte se ve un campo de plata, y así  
deber un sombrero con sus botas y correa verde en campo de  
color de cielo, y debajo del escudo dos ángeles pintados, digan  
luego la memoria de las grandes bendiciones que el mundo ha  
dado hino al Señor, y dice así: El mundo reverente en  
Cristo Padre y muy querido Señor la Almas de los santos  
Ojedo de León y Capellan Mayor que fue de la Real corte  
Señor, é fidedigno en su Obediencia, muy noble y devoto  
Parado, é de muy santa vida, los muy devotos señores el Mon-  
tado de San Bruto. E así trata é los señores de él é personas  
como sus propios hijos por la gran devoción que a esta Casa  
tanta, siempre miraba y procuraba el bien y honra de la dicha  
Casa, y recibimos muchas bendiciones y limosnas del dicho Señor  
Ojedo. A continuación hace referencia de varias sumas de que  
se desahució el granero Parado en beneficio del mismo Con-  
vento. Para primeramente las partidas que componen la suma  
de quinientos mil maravedíes con que se compró un juro de  
diez mil maravedíes y se dictaron algunas otras en el Mon-  
tado, y se remediaron varias necesidades del mismo. Después  
esta partida de quinientos mil maravedíes que dió a los señores  
para que hicieran nueva hospitalidad. Para además que visitara  
muchas veces a los señores, y que desde León les enviara algu-  
nos manjares para su regalo, y que desde la misma Ciudad les  
envió otros Ojedos que visitara varias mil maravedíes, y que  
algunas con un armar del valor de treinta mil. En las tantas  
que le donación que este muy Reverendo Señor Ojedo de León  
para su mantenimiento y a los señores de él, que lo dió por  
patrimonio de ella en hacienda al tiempo de su fallecimiento, y  
dió por Testamento al R. P. Fr. Pedro de Navarra. Abad que  
é la memoria de esta Casa, es lo que ovo entonces de la parte  
de del dicho Señor Ojedo, es lo siguiente: primeramente dió y  
ovieron para su parte mil libras de oro, y después, como de  
su Camilla que para cada una destas onceve sumas y medio  
toda herencia por el mundo, é

sus ropas y otras alhajas que podía valer todo, con algunas deudas que tenía á su favor, en dinero que cobramos, 400,000 maravedises.»

Los Monjes, dice el citado autor, para manifestar su gratitud á tan especial bienhechor, le recibieron por hermano de su Monasterio y de toda la Congregación, haciéndole participante de todas sus buenas obras. Obligáronse también á hacerle dos aniversarios cada año, el uno en la Dominica III de Resurrección, y el otro en el día de la traslación de San Benito. Y últimamente determinaron que cuando se celebrase el Capitulo general que debía ser de tres en tres años, llegado el tiempo del primer aniversario todos los Padres Capitulares habían de asistir á cantar solemnemente la Vigilia de difuntos en las segundas vísperas de la Dominica expresada, y el Lunes siguiente la Misa mayor, celebrando todos aquel día por él: «Ca esta fué, dice la voluntad y deseo del dicho Señor Obispo, pues que les edificó muy ancha y honrada hospedería.»

## 72. D. Juan de Marquina: electo.

Este virtuoso Sacerdote era uno de los Prelados que no se hallaba en el catálogo de los Obispos de León, debido sin duda, no á ser desconocido su nombre, sino á que ocurrió su fallecimiento antes de tomar posesión de su Sede; pero su elección y sus virtudes le hicieron acreedor á ser incluido á fines del siglo último (XVIII) en el catálogo de los Obispos de León, como lo han sido otros dos Prelados D. Juan de Zapata, previa consulta de la cámara (en 1729) y D. Francisco Xavier Caminero (en 1885) que se hallaron en idéntico caso.

Fué natural de Marquina, igual que su nombre, en la Diócesis de Calahorra. Fué Bachiller en cánones y colegial del insigne colegio de San Bartolomé de Salamanca donde fué recibido en el año de 1473. «El gran Cardenal D. Pedro de Mendoza, dice el P. Risco, fundador del Ilustre colegio de Santa Cruz de Valladolid dió comisión al V. P. Fr. Juan de Salamanca del Orden de San Agustín para que nombrase y publicase los primeros colegiales y los pusiese en posesión de dicho colegio. Este santo varón puso la mayor diligencia en dar cumplimiento



a tan importante asunto. El mismo P. Fr. Juan dice en una carta que escribió á Alfonso de Villanueva mayordomo del señor Cardenal lo siguiente: «Hé trabajado y hé inquirido en la elección y nominación de las personas porque fuesen tales de que Dios nuestro Señor fuese servido, y el santo propósito y laudable deseo de su Señoría tuviese gracioso efecto.» Y sigue el P. Risco: «En el nombramiento que hizo el V. Fr. Juan no solo puso el primero entre los Canonistas al Bachiller Marquina, sino que después dice que le eligió por Rector del colegio, de donde se infiere la gran virtud, nobleza y doctrina del Insigne Colegial que fué puesto en posesión del Rectorado en 24 de Febrero de 1484.»

Algunos años después de haber desempeñado, y con mucho fruto, el Rectorado del colegio de San Bartolomé de Salamanca, fué nombrado Provisor y Gobernador del Arzobispado de Sevilla y Canónigo de la misma. En este honorífico destino se hallaba el año de 1500, cuando vacó la Sede Legionense, y como los Reyes Católicos tuviesen conocimiento de las excelentes cualidades del Gobernador Ecco. de Sevilla le nombraron Obispo de León. Empero la muerte le cortó los hilos de su preciosa vida antes de que el dignísimo Prelado electo pudiera posesionarse de su Silla Episcopal; y en 5 de Febrero de 1501 fué recibido como Obispo de León el siguiente:

**73. D. Francisco Desprats:** desde 1501 hasta 1504.

Este muy digno prelado, de muy ilustre y distinguida familia, fue natural de Orihuela, en el Reino de Valencia, y por su ciencia y virtud se ganó el aprecio de los Reyes católicos y del Papa Alejandro VI merced á lo cual se le encomendaron los más honoríficos destinos: Fué Canónigo de Orihuela y Valencia; Capiscol de Barcelona; Maestre-escuela de Cartagena; Obispo de Catania en Sicilia, y Nuncio Apostólico en España; y luego nombrado Obispo de León, de cuya Sede, como dejamos dicho, tomó posesión por procurador en 5 de Febrero de 1501.

Siendo el Sr. Desprats Obispo ya de León, fué elevado á la dignidad Cardenalicia por el mencionado Pontífice, con el título de los Santos Sergio y Bacho en la 9.<sup>a</sup> creación que hizo en el

tan importante asunto. El mismo Sr. Juan dice en sus cartas que escribió a Alonso de Villanueva mayordomo del Sr. Rey Cardinal lo siguiente: «He trabajado y he trabajado en la elección y nominación de las personas porque fuesen tales de que Dios nuestro Señor tiene servido y el santo propósito y laudable deseo de su Señoría tuviese buenos efectos. Y sigue el Sr. Juan: «En el nombramiento que hizo el V. Sr. Juan no solo por el primer entre los Canónigos el Bachiller Marquina, sino que después dice que se eligió por Rector del colegio, de donde se infiere la gran virtud, nobleza y doctrina del lasgo. Colegio que fué puesto en posesión del Rectorado en 24 de Febrero de 1524.»

A algunos años después de haber desamparado, y con mucho fruto, el Rectorado del colegio de San Bartolomé de Salamanca, fué nombrado Provisor y Gobernador del Arzobispado de Sevilla y Canónigo de la misma. En este honorífico destino se hallaba el año de 1500, cuando vacó la Sede Legionense, y como los Reyes Católicos tuvieron conocimiento de las excelentes cualidades del Gobernador Ecol. de Sevilla le nombraron Obispo de León. Empero la muerte le cortó los hilos de su preciosa vida antes de que el dignísimo Prelado pudiese posesionarse de su silla episcopal; y en 5 de Febrero de 1501 fué recibido como Obispo de León el siguiente:

73. D. Francisco Desgras: desde 1501 hasta 1504.

Este muy digno prelado, de muy altas y distinguidas familias, fué natural de Onubia, en el Reino de Valencia, y por su ciencia y virtud se ganó el aprecio de los Reyes católicos y del Papa Alejandro VI mandó a lo cual se le encomendaron los más honoríficos destinos: fué Canónigo de Onubia y Valencia; Capellán de Barcelona; Maestro-escuela de Cartagena; Obispo de Catania en Sicilia, y Nuncio Apostólico en España; y luego nombrado Obispo de León, de cuya Sede, como dejamos dicho, tomó posesión por procurador en 5 de Febrero de 1501.

Siendo el Sr. Desgras Obispo ya de León, fué elevado a la dignidad Cardenalicia por el mencionado Pontífice, con el título de los Santos Simón y Judá en la 4.ª creación que hizo en el

año de 1503. Poco más de un año gozó la purpura, si bien en ese breve tiempo pudo asistir á la elección de dos sumos Pontífices que fueron Pio III y Julio II. Su fallecimiento tuvo lugar en Roma el día 10 de Setiembre de 1504, y fué sepultado en la Iglesia de San Salvador de Lauro, donde los Cardenales Vera y Borja (sus paisanos) le pusieron el epitafio siguiente:

«Divus Franciscus Desprats.

«Ex Aureola Citerioris Hispaniæ tit. L. S. Sergii  
et Bachi Presbitero Cardinali Legionensi,  
nobili genere, integritate vitæ, doctrina  
singulari et rerum gerendarum prudentia,  
Alejandro VI. Pontifici Maximo, et Ferdi-  
nando Elisabetque Catholicis Hispaniarum  
Regibus, gratissimo et Republica christiana  
obtime merito; qui obiit IV. id. Septembr.

1504=Vixit annos 50.

Franciscus Consentinensis, et Joannes Soler  
mitanus S. R. E. Cardinales ex testamento  
possuerunt.»

#### 74. D. Juan de Vera, Cardenal: desde 1504 al 1507.

Al fallecimiento del Sr. Desprats ocurrieron dos nombramientos de sucesor del ilustre finado.

El uno fué hecho por el Rey D. Felipe de Austria quien luego después de la muerte de la Reina católica D.<sup>a</sup> Isabel ocurrida en Noviembre de 1504, nombró por inquisidor general de Castilla y León á D. Diego Ramirez de Guzmán, Obispo que era de Catania en Sicilia, hijo de D. Gonzalo de Guzmán Señor de Toral, y de D.<sup>a</sup> María Osorio de la casa de Trastamara. El otro nombramiento fue hecho por el Papa Julio II y con beneplácito del Cabildo, siendo el electo un distinguido paisano del señor Desprats, D. Juan de Vera, natural de Alcira en el Reino de Valencia. Era muy apreciado del Papa Alejandro VI por su ciencia y virtudes, debido á lo cual le eligió por Maestro de su

año de 1507. Poco más de un año antes le precedió, a bien en  
ese breve tiempo pudo asistir a la edición de los sumos Pon-  
tíficos que fueron Pio III y Julio II. Su fallecimiento tuvo lugar  
en Roma el día 10 de Setiembre de 1507, y fue sepultado en la  
Iglesia de San Salvador de Lano, donde los Cardenales Vera y  
Borja (sus parientes) le pusieron el epíteto siguiente:

Dives Franciscus Despretus.

En Aduersa Chronice Historie tit. I. §. Secun-  
do et Jacobi Presbitero Cardinali Lyonensi,  
nobis genero integritate vitæ, doctrinæ,  
singulari et reuera gerendæque prudentiæ,  
Alexandro VI Pontifici Maximo, et Ferdin-  
ando Elisabethæ Catholicæ Hispaniarum  
Regibus, gratissimæ et Republicæ Christianæ  
optimæ merito; qui obiit IV. id. Septembris.  
1504 = Vixit annos 50.  
Franciscus Conscienzensis, et Joannes Soler  
mittunt S. R. E. Cardinales ex testamento  
postscriptæ.

74. D. Juan de Vera, Cardenal: desde 1504 al 1507.  
Al fallecimiento del Sr. Despretus ocurrieron dos cosas:  
muerte de sucesor del mismo grado.

El uno fue hecho por el Rey D. Felipe de Austria para  
luego después de la muerte de la Reina católica D.ª Isabel oca-  
sida en Noviembre de 1504, rombió por pedirle gracia de  
Castilla y León a D. Diego Ramirez de Guzman, Obispo que  
era de Catania en Sicilia, hijo de D. Gonzalo de Guzman Señor  
de Toral, y de D.ª Maria Ochoa de la casa de Trastámara. El  
otro nombramiento fue hecho por el Papa Julio II y con deho-  
placito del Cabildo, siendo el electo un distinguido priano del  
señor Despretus, D. Juan de Vera, natural de Alicia en el Reino  
de Valencia. Era muy apreciado del Papa Alejandro VI por su  
ciencia y virtudes, debido a lo cual le eligió por Maestro de su

hijo César Borja llamado el Duque Valentino. En 4 de Julio de 1500 fué agraciado con el Arzobispado de Salerno, y en 8 de Septiembre del mismo año fué creado Cardenal con el título de Santa Balbina, todo por el mencionado Pontífice. Siendo ya Cardenal titulado de Salerno desempeñó algunas Legacías y en especial se mencionan dos á los Reyes de Francia é Inglaterra sobre la guerra contra el Turco.

Conocidas por el Papa Julio II sus excelentes dotes, y sabiendo este Pontífice la vacante de la Sede Legionense, le nombró para esta Silla Obispo en Diciembre de 1504.

En los Registros capitulares de esta Iglesia se hace memoria de este Prelado con el título de Cardenal de Santa Balbina, y como afirma el Ilmo. Sr. Trugillo, se menciona también su nombre en un proceso que D. Andrés Pérez de Capillas dejó á D. Diego de Peñaranda, ambos Escribanos de la Audiencia Episcopal de León.

El Rey D. Felipe Archiduque de Austria, se dió por muy ofendido con esta elección, que contrariaba el nombramiento por él hecho en D. Diego Ramírez de Guzmán para Obispo de León, y llevado de su enojo mandó al Corregidor de esta Ciudad D. Pedro Manrique, secuestrase los bienes y rentas del Obispado, por haberse hecho la elección en distinto sugeto que el nombrado por el mismo Rey.

Mas al fin vino á ser subsistente el nombramiento hecho por el Papa en favor del Cardenal de Salerno D. Juan de Vera; porque como ocurriese la muerte del Rey D. Felipe en Burgos por Septiembre de 1506 volvió el Gobierno de estos Reinos al Rey D. Fernando su suegro, y se nombraron de Inquisidores generales á D. Juan Obispo de Vich por la Corona de Aragón, y á D. Francisco Ximenez de Cisneros, ambos nombrados por el Papa Julio II, el primero por Breve de 4 de Junio de 1507, y el segundo por Breve de 5 del mismo mes y año. El Don Diego Ramírez de Guzmán, nombrado Maestro del Príncipe D. Carlos permaneció en Amberes donde falleció el año de 1512, y su cuerpo fué trasladado á León y fué enterrado en la Capilla mayor de Santo Domingo. Nuestro D. Juan de Vera siguió con

nijo César Borja llamado el Duque Valentino. En 4 de Julio de 1500 fue agraciado con el Obispado de Salern y en 8 de Septiembre del mismo año fue creado Cardenal con el título de Santa Sabina, todo por el mencionado Pontífice. Sendo ya Cardenal titulado de Salern desamparó algunas legaciones y en especial se mencionan dos a los Reyes de Francia e Inglaterra sobre la guerra contra el Turco.

Conocidas por el Papa Julio II sus excelentes dotes y sabiendo este Pontífice la vacante de la Sede Legionense, le nombró para esta Sede Obispo en Diciembre de 1504.

En los Registros capitulares de esta Iglesia se hace mención de este Preboste con el título de Cardenal de Santa Sabina, y como afirma el ilustre Sr. Treviño, se mencionan también su nombre en un proceso que D. Andrés Ferrer de Capillas dejó a D. Diego de León, ambos Escrivanos de la Audiencia Episcopal de León.

El Rey D. Felipe Archiduque de Austria, se dio por muy ocluido con esta elección, que contrariaba el nombramiento por él hecho en D. Diego Ramírez de Guzman para Obispo de León, y llevado de su cargo mandó al Corregidor de esta Ciudad D. Pedro Manrique, acudir a las partes de esta Ciudad, por haberse hecho la elección en detrimento de su sugeto que el nombrado por el mismo Rey.

Mas al fin vino a ser subsistente el nombramiento hecho por el Papa en favor del Cardenal de Salern D. Juan de Vera, porque como ocurrieron la muerte del Rey D. Felipe en Burgos por Septiembre de 1505 volvió el Gobierno de estos Reinos al Rey D. Fernando su sugeto, y se nombraron de lapalidantes General a D. Juan Obispo de Vich por la Corona de Aragón, y a D. Francisco Ximenes de Cisneros, ambos nombrados por el Papa Julio II, el primero por Breve de 4 de Junio de 1507, y el segundo por Breve de 2 del mismo mes y año. El Don Diego Ramírez de Guzman, nombrado Marqués del Príncipe D. Carlos Fernando en Ardenas donde falleció el año de 1512, y su cuerpo fue trasladado a León y fue enterrado en la Capilla mayor de Santo Domingo. Nuestro D. Juan de Vera siguió con

el gobierno de su Sede Legionense, pero poco tiempo, pues falleció el 4 de Mayo de 1507, en Roma, y fué sepultado en el convento de los Agustinos cerca de la Capilla dedicada á Santa Mónica en cuya fiesta pasó á mejor vida. La inscripción que se puso en su sepulcro de mármol nos informa, aunque en sucinta reseña de su ciencia y virtudes, y de algunas de las gloriosas fatigas que el Ilustre Preiado sufrió por el bien de no pocos pueblos, del estado y de la Iglesia; dice así:

«Joanni Veræ Algeritano Agri Valentini,  
Cæsarei Pontificique jurium consultissimo  
Qui ab Alexandro VI. Pont. Max. ultro ex  
Hispania Accitus et inter Patres relatus  
Piceno, Emiliaeque Magna Provincialium  
Commedatione præfuit: Difficillimisque  
Ecclesiae temporibus, duo presertim inter  
Pontificiis cum magnas turbas composuis  
set, tanti Pontificis iuditium summa  
prudencia, integritate, animique Magnitudine  
comprobavit.

Vixit annos 53 menses 5. dies 9. Olive-  
rius Neapolitanus et Franciscus consenti-  
nus S. R. E. Cardinales ex testamento  
posuerunt.»

el edificio de las Seds. Legaciones, pero poco tiempo para  
 labrar el 4 de Mayo de 1807, en Roma, y fue sepultado en el  
 convento de las Agustinas cercas de la Capilla dedicada a Santa  
 Monica en cuya iglesia pasó a mejor vida. La inscripción que se  
 puso en su sepulcro de marmol nos informa, segun se ve en  
 recorta de su figura y virtudes, y de algunas de las glorias  
 de su vida que el ilustr. P. Fr. Juan de la Cruz de los Rios  
 publica del estado y de la Iglesia; dice así

Joann. Viter. Agustinus Agri Valentini.  
 Gestis Pontificis summi constantissimo  
 Quod ab Alexandro VI. Pont. Max. sicut ex  
 Hincem Aeternae et inter Patres ceteros  
 Pisoni, Pontificis Maximi Evocatum  
 Commendatione praesertim Illustissimaque  
 Ecclesiae temporibus, duo praesertim inter  
 Pontificis cum maxime turbis communitis  
 ut, tam Pontificis iudicium summa  
 praesertim, integritate, animique Magnitudine  
 comprobavit.  
 Vixit annos 55 mensis 5, dies 9. Olive-  
 rinae Neapolitanae et Franciscus consenti  
 tus S. R. E. Cardinalis ex testamento  
 postulat.



## CAPITULO XXII

Don Francisco II de Alidosis.—D. Luis II de Aragón.—D. Esteban Gabriel Merino.—D. Pedro VI Manuel y D. Pedro VII de Acosta

### 75. D. Francisco de Alidosis: desde 1508 á 1511.

La vida tan lisonjera y gloriosa de este Prelado con el contraste de su tristísima muerte, suministra el más poderoso desengaño y la lección más elocuente para apercibirnos de lo desconfiadísimo que ha de vivir el hombre de sí mismo, y que un desliz de su amor propio mal comprimido puede dar al traste con todas las glorias de una brillante carrera.

El Cardenal de Pavía D. Francisco de Alidosis fué elegido sucesor en la Sede Legionense de D. Juan de Vera, y posesionado de la misma en 25 de Marzo de 1508, según consta de los Registros Capitulares; era Italiano, de las familias más nobles de su Reino, que tenía su residencia en Imola. Por sus talentos y otras buenas prendas mereció muy alto concepto de los Pontífices Pio III y Julio II. Este le honró con el nombramiento de Tesorero general y luego le distinguió con la púrpura Cardenalicia, cuyo título era de los Santos Nereo y Aquileo, y despues con el de Santa Cecilia. Se le confió la administración de las Iglesias de Melito, Pavía y Bolonia; y el Papa tuvo la dignación de encomendarle gravísimos negocios, tales que solo podían confiarse á personas á la vez que de probada virtud y capacidad, de sumo aprecio, confianza é intimidad. Nada le

CANTILLO XXII

Don Francisco II de Alibonís.—D. Luis II de Aragón.—D. Esteban Gabriel Marino.—D. Pedro VI Manuel y D. Pedro VII de Acaosta

75 D. Francisco de Alibonís: desde 1502 á 1511.

La vida tan honrada y gloriosa de este Príncipe con el contraste de su trágica muerte, suscita el más poderoso desagrado y la lección más chocante para apreciarlo de lo descomulgadísimo que ha de vivir el hombre de sí mismo, y que un deshecho de su amor propio mal comprendido puede dar al traste con todas las glorias de una brillante carrera.

El Cardenal de Favis D. Francisco de Alibonís fue elegido sucesor en la Sede Legionense de D. Juan de Vera y Guzmán de la misma en 25 de Mayo de 1508, según consta de los Registros Capitulares en Hellano, de las familias más nobles de su Reino, que tanta su ventura en Italia. Por sus talentos y otras buenas prendas mereció muy alto concepto de los Pontífices Pío III y Julio II. Hasta el punto con el nombramiento de Tesorero general y luego le distinguió con la purpura Cardenalicia, cuyo título era de los Santos Néstor y Apolón, y después con el de Santa Cecilia. Se le confió la administración de las Iglesias de Malilla, Favis y Bellona; y el Papa tuvo la dignidad de encomendarle gravísimos negocios, tales que solo podían confiarse á personas á la vez que de probada virtud y capacidad, de sumo aprecio, confianza é intimidad. Nada le

quedaba que desear á este distinguido Prelado respecto á las glorias humanas; pero tuvo la tentación de solicitar del Papa Julio II, restituyese á su persona y á su casa el derecho que había tenido al Principado de Imola su patria. El Pontífice, por razones que el Cardenal de Santa Cecilia debió respetar, se negó á concederle esta gracia. Se enojó el afortunado Cardenal, y para su infortunio se dejó dominar de la pasión del despecho y la ira, y en deseos de vengarse concibe la idea de hacer traición al Papa, y por medio de secretas inteligencias con los Franceses, hizo que Juan Jacobo Tribultio invadiese la Ciudad de Bolonia. Estaba confiada la custodia de esta Ciudad á un sobrino del Papa Julio II llamado Francisco María, y no pudiendo defenderla de la invasión del Francés, se vió en la precisión de huir á Ravena donde se hallaba el Papa su tío. El desleal Alidosis, disimulando la complicidad en la invasión de Juan Jacobo Tribultio, y mostrándose inocente, se acogió también á Ravena con el pretexto de visitar al Papa, pero caminando de abismo en abismo, cae en otro desliz no menos reprobable, y fué el de propalar la calumnia de que la invasión de Bolonia por los Franceses era debida á la deslealtad de Francisco María en su custodia.

Altamente ofendido y sobre manera irritado el sobrino del Papa con tan infame calumnia, y enterado de que el autor de ella lo era el Cardenal de Pavía, D. Francisco de Alidosis, le sale al encuentro en ocasión que cabalgaba en una mula viniendo con sus familiares á visitar al Papa, y acercándose al Cardenal le traspassa con una espada quedando la víctima en el acto sin vida. Tuvo lugar este tristísimo suceso el 24 de Julio de 1511. Seis meses estuvo vacante la Sede Legionense, y á principios del año siguiente fué nombrado para ocuparla

**76. D. Luis de Aragón:** desde 1512 á 1519.

Este esclarecido varón sucesor en la Sede Legionense de D. Francisco de Alidosis, y posesionado á principios de 1512, era de estirpe Real; hijo de D. Alfonso II y D.<sup>a</sup> Hipolita Maria Sforzia hija del Duque de Milán; nieto (nuestro D. Luis) de Don Fernando y biznieto de D. Alfonso I Reyes de Nápoles.

partidas que daban á este distinguido Prelado respecto á las  
 dotes de su mujer pero tuvo la tentación de solicitar del Papa  
 Juan II. respecto á su persona y á su casa el derecho que  
 habia tenido el Emperador de Italia su padre. El Pontífice por  
 razones que el Cardinal de Santa Cecilia debió respetar, se negó  
 á concederle esta gracia. Se supo el afortunado Cardinal, y  
 para su satisfacción se dejó dominar de la pasión del derecho  
 y se fue á en busca de venganzas como la idea de hacer  
 salir al Papa, y por medio de secretas inteligencias con los  
 Franceses, hizo que Juan Jacobo Trubio invadiese la Ciudad  
 de Bolonia. Esta ciudad se custodia de esta Ciudad á un  
 camino del Papa Julio II llamado Francisco Maria, y no pueden  
 detenerse en la invasión del Francés, se vio en la precisión  
 de salir á buscar donde se hallaba el Papa su tío. El descal  
 Alphonse, distinguido se comprometió en la invasión de Juan  
 Jacobo Trubio, y por sus esfuerzos, se acogió también á  
 Havena con el propósito de visitar al Papa, pero caminando  
 á punto en Havena, como era de esperar en Havena repentinamente  
 fue el de preparar la captura de que la invasión de Bolonia  
 por los Francés era, debido á la desconfianza de Francisco Maria  
 en su custodia.

Alfonso Trubio y sobre manera unido el señor del  
 Papa con tan infame criminal, y cuando de que el autor de  
 ella lo era el Cardinal de Fava, El Francés de Alphonse le  
 trató al momento en Havena que castigó en una mala vida.  
 do con sus familiares y volvió al Papa, y aconsejó al Cardenal  
 así se uniese con una esposa que habia la víctima en el año  
 en vida. Uno de los que habian muerto en la de julio de 1511,  
 los franceses estuvo oculto en Santa Leger, y á principios  
 del año siguiente fué nombrado para ocupar

12. D. Luis de Aragón: desde 1511 á 1519.

Este cardenal vino sucesor en la Sede Legacionaria de  
 El Francés de Alphonse, y por su muerte á principios de 1512,  
 fué de este Rey, hijo de D. Alfonso II y D. Hipólito Maria  
 Santa hija del Duque de Milán, nieto (quinto D. Luis) de Don  
 Fernando y Isabela de D. Alfonso I Rey de Nápoles.

Cuando se posesionó D. Luis de Aragón de la Sede Legionense hacía ya 16 años que era Cardenal, pues que le había honrado con la púrpura el año de 1496 el Papa Alejandro VI.

Se hace memoria de su presidencia en la Silla de León en varias del Códice titulado de la Obispalía que se conservaba en nuestro Archivo, y en varios procesos pertenecientes á la Escribanía de la Audiencia Episcopal. Para acreditar pues la presidencia de nuestro D. Lucas en su Sede, bastará citar los cuatro sucesos, ó documentos referentes, el uno á la Ermita ó Santuario de la Virgen del Camino; el segundo la referencia que de nuestro Prelado hace el escritor de su tiempo Pedro Mártir; tercero la referencia que hace el historiador Chacón en la biografía de los Pontífices y Cardenales; y el cuarto la que se hace en los Registros Capitulares sobre la resignación hecha por nuestro Don Luis, de su Obispado.

1.º La Reina D.<sup>a</sup> Juana, según documento de nuestro Archivo, visto por el P. Risco, á instancia del Obispo de León Don Luis de Aragón, adjudicó al Convento de Agustinos de Valladolid, la Administración de la Ermita de Nuestra Señora del Camino, ordenándole al mencionado Convento acudiese por las limosnas que allí se recogían para fundar con ellas un Monasterio de la misma Orden, cuyos Religiosos sirviesen á la Sagrada Imagen en aquel devoto Santuario. La Ciudad de León no conforme con el parecer del piadoso Obispo y disposición de la Reina, elevó una reverente exposición en el año de 1515 manifestando que el terreno de la Ermita era pobre y estéril, como igualmente el de los pueblos vecinos, por lo que no era de esperar el mejor resultado de la fundación allí del nuevo Monasterio para que sus Religiosos sirviesen (diesen culto) á la Sagrada Virgen en aquel Santuario; que si á la Reina le parecía bien que la Ermita se administrase por los Padres Dominicos de León, estos Religiosos la cuidarían y dirían las misas. La Reina consideró razonable y atendible la representación de la Ciudad, y revocando la primera disposición, mandó que la misma Ciudad nombrase una persona y el Cabildo otra para que en unión con el Corregidor cuidasen de recoger y cobrar las limosnas. Y así se hizo.

Don Luis de Aragón, según documento de nuestro Archivo, visto por el Sr. Risco, é instancia del Obispo de León Don Luis de Aragón, referido al Convento de Agustinos de Valladolid, la Administradora de la Ermita de Nuestra Señora del Camino, ordenándole al mencionado Convento acudiese por las limosnas que allí se recogían para fundar con ellas un Monasterio de la misma Orden, cuyos Religiosos viviesen á la sazón en aquel devoto Santuario. La Ciudad de León no confora con el parecer del glorioso Obispo y disposición de la Reina, é hizo una reverente exposición en el año de 1515 manifestando que el terreno de la Ermita era pobre y estéril, como fué el mejor terreno de la fundación del nuevo Monasterio para que sus Religiosos viviesen (dixero culto) á la sazón en aquel Santuario, que él á la Reina le parecía bien que se fundase en administrarse por los Padres Dominicos de León, como lo fué en su tiempo, y dicitur tenentur. La Reina respondió que se fundase en la Ermita, cuando que la misma Ciudad nombrase una persona ó Cabildo otra para que en unión con el Cabildo de la misma Ciudad recogiese y cobrase las limosnas. Y así se hizo.

Don Luis de Aragón, según documento de nuestro Archivo, visto por el Sr. Risco, é instancia del Obispo de León Don Luis de Aragón, referido al Convento de Agustinos de Valladolid, la Administradora de la Ermita de Nuestra Señora del Camino, ordenándole al mencionado Convento acudiese por las limosnas que allí se recogían para fundar con ellas un Monasterio de la misma Orden, cuyos Religiosos viviesen á la sazón en aquel devoto Santuario. La Ciudad de León no confora con el parecer del glorioso Obispo y disposición de la Reina, é hizo una reverente exposición en el año de 1515 manifestando que el terreno de la Ermita era pobre y estéril, como fué el mejor terreno de la fundación del nuevo Monasterio para que sus Religiosos viviesen (dixero culto) á la sazón en aquel Santuario, que él á la Reina le parecía bien que se fundase en administrarse por los Padres Dominicos de León, como lo fué en su tiempo, y dicitur tenentur. La Reina respondió que se fundase en la Ermita, cuando que la misma Ciudad nombrase una persona ó Cabildo otra para que en unión con el Cabildo de la misma Ciudad recogiese y cobrase las limosnas. Y así se hizo.

2.º El célebre escritor de aquella época Pedro Martir hace memoria en sus Décadas de nuestro D. Luis de Aragón. En la dedicatoria de los libros 8.º y 9.º de la primera Década se ve que están dedicados al D. Luis de Aragón; y en el principio del libro 10.º dirigido al Conde de Tendilla D. Iñigo López de Mendoza, dice el mismo escritor; que el Cardenal Don Luis de Aragón sobrino de D. Fadrique Rey de Nápoles, se hallaba en el año de 1500 en Granada con la Reina de Nápoles hermana del Rey católico, y que en esta ciudad entregó el Cardenal al mismo Pedro Martir una carta de su tío el Rey en que le exhortaba á la continuación de sus escritos. El mismo Pedro Martir dirigió á nuestro Cardenal D. Luis de Aragón Obispo de León el poema que compuso sobre la muerte del Rey Católico.

3.º Se hace también memoria de nuestro D. Luis de Aragón Obispo de León en la biografía de los Pontífices y Cardenales escrita por Chacón; en ella se hace mérito de sus muchas donaciones hechas á favor de la Iglesia de León y de su fábrica; y de haber fundado y dotado en la misma dos capellanías con la renta bastante para el sustento de dos sacerdotes que debían celebrar todos los días.

4.º En el día 11 de Abril de 1517, según consta de los Registros Capitulares, nuestro D. Luis de Aragón, resignó el Obispado de León en favor de D. Esteban Gabriel Merino Arzobispo de Bari; y dos años después falleció en Roma á la edad de 44 años, y fué enterrado en Santa María de Minerva, donde se lee sobre su sepulcro el epitafio siguiente:

«D. O. M.

- «Aloysio Cardinali Arragonio Regnum
- »Neapolitanum Fredinandi Nepoti,
- »Alfonsique prioris Pronepoti: qui vixit
- »Annos XLIV. Mens. IV. Die XIV.»

2.º El célebre escritor de aquella época Pedro Martín hace mención en sus *Decretos* de nuestro D. Luis de Aragón. Ha la dedicación de los libros 8.º y 9.º de la primera Decretal se ve que están dedicados al D. Luis de Aragón, y en el principio del libro 10.º dirigida al Conde de Tordesillas D. Jaime López de Mendoza, dice el mismo escritor, que el Cardenal Don Luis de Aragón rogó á D. Fadrique Rey de Nápoles se hallaba en el año de 1500 en Granada con la Reina de Nápoles Juana del Rey católico, y que en esta ciudad empezó el Cardenal el mismo Pedro Martín una carta de su tío el Rey en que le exhortaba á la continuación de sus escritos. El mismo Pedro Martín dirigió á nuestro Cardenal D. Luis de Aragón Obispo de León el poema que compuso sobre la muerte del Rey Católico.

3.º Se hace también mención de nuestro D. Luis de Aragón Obispo de León en la biografía de los Pontífices y Cardenales escrita por Chicon; en ella se hace mérito de sus muchas buenas obras hechas á favor de la Iglesia de León y de su fábrica; y de haber fundado y dotado en la misma dos capellanías con la renta bastante para el sustento de dos sacerdotes que debían celebrar todos los días.

4.º En el día 11 de Abril de 1517, según consta de los Registros Capitulares, nuestro D. Luis de Aragón, reingredió el Obispado de León en favor de D. Esteban Gabriel Melino Arcebispo de Tarragona y dos años después falleció en Roma á la edad de 44 años, y fué enterrado en Santa María de Minerva, donde se lee sobre su sepulcro el epítapho siguiente:

D. O. M.

«Aloysio Cardinali Aragonio Regum

«Neapolitanum Ferdinandi Nepoti,

«Allespurg phoenix Fronepost: qui vixit

«Anno XLIV. Mens. IV. Die XIV.

**77. D. Esteban Gabriel Merino:** desde 1517 á 1523.

Este virtuoso Prelado tomó posesión de la Sede Legionense, como consta de los Registros Capitulares, en la expresada fecha 11 de Abril de 1517, en la misma que tuvo lugar la resignación del Obispado hecha por su antecesor.

Honra sobre manera al D. Esteban Gabriel Merino el grande aprecio y alta consideración con que le distinguió el Cardenal D. Luis de Aragón como lo evidencia el generoso y señalado acto de resignar en su favor la Ilustre Silla Episcopal de León.

No era el D. Gabriel Merino de familia ilustre sino humilde, pobre, pero honrada: era hijo de Alonso Merino que sirvió á los Reyes Católicos en la frontera del Reino de Granada y de Doña Mayor de Amor Cuende, natural de la villa de San Esteban del Puerto: mas habiendo muerto el Alonso Merino en la flor de su edad, dejó á su esposa viuda con el niño Gabriel y sus hermanos menores á quienes en su viudedad procuró la D.<sup>a</sup> Mayor educarlos en el santo temor de Dios.

Como un venerable Sacerdote viese al niño Esteban Gabriel y le llamase la atención su modestia y despejo, tuvo la amabilidad y caridad de enseñarle la lengua latina, y luego con beneplácito de su madre viuda se lo llevó consigo á Roma. Estando en esta Ciudad muy aplicado al estudio el joven Gabriel, ocurre la muerte del venerable Sacerdote su amadísimo bienhechor, con cuyo incidente quedó huérfano el modesto y aplicado estudiante; empero luego la Divina Providencia le deparó un nuevo Protector que acogió al virtuoso Gabriel, y este fué el Cardenal Ascanio María Sforcia.

Sumamente agradecido el animoso estudiante á su nuevo Patrono, le sirvió con gran diligencia y lealtad en los diversos tiempos ya prósperos, ya adversos que tuvo ocasión de experimentar aquel dignísimo y muy Ilustre Cardenal.

Se dice en la Vida de San Francisco de Paula que estando preso en Francia el Cardenal Ascanio por los años de 1500 visitándole en su prisión San Francisco (de Paula) le amonestó que

VII. D. Esteban Gabriel Ferrero: desde 1717 a 1723.

Este virtuoso Prelado tomó posesión de la Sede Vacante como consta de los Registros Capitulares, en la expresada fecha de 11 de Abril de 1717, en la misma que tuvo lugar la resignación del Obispado hecha por su antecesor.

Hoy sobre manera al D. Esteban Gabriel Ferrero el gran de aprecio y alta consideración con que se distinguió el Cardenal D. Luis de Aragón como lo evidencia el siguiente y referido acto de resignar en su favor la Ilustre Silla Episcopal de León.

No era el D. Gabriel Ferrero de familia ilustre sino sencilla, pero, para honrarle, era hijo de Alonso Ferrero que sirvió a los Reyes Católicos en la frontera del Reino de Navarra y de D.º Mayor de Amor Canales, natural de la villa de San Esteban del Puerto, mas habiendo muerto el Alonso Ferrero en la flor de su edad, dejó a su esposa viuda con el niño Gabriel y sus hermanos menores a quienes en su viudez procuró la D.ª Mayor educarles en el santo temor de Dios.

Como un venerable sacerdote vino al niño Esteban Gabriel y le llamase la atención su modestia y despojo, tuvo la amabilidad y caridad de enseñarle la lengua latina, y luego con despacho de su madre viuda se le llevó consigo a Roma, habiendo en esta Ciudad muy aplaudido el estudio el joven Gabriel, ocurre la muerte del venerable sacerdote su amabilísimo hermano, con cuya fallecida quedó huérfano el mozo y aplaudido estudiante; empero luego la Divina Providencia le depuso un nuevo protector que acogió al virtuoso Gabriel, y este fue el Cardenal Ascanio Maria Sionta.

Substante agraciado el alumno estudiante a su nuevo Patrono, le sirvió con gran diligencia y leal en los diversos tiempos ya propensos ya adversos que tuvo ocasión de experimentar aquel dignísimo y muy Ilustre Cardenal.

Se dice en la Vida de San Francisco de Paula que estando preso en Francia el Cardenal Ascanio por los años de 1700 visitóle en su prisión San Francisco (de Paula), le anunció que

llevese con paciencia aquel trabajo asegurándole que dentro de poco tiempo se vería restituido a su libertad: como entonces se hallaba en servicio del atribulado Cardenal nuestro D. Esteban Gabriel, adelantado ya en sus estudios, y muy devoto de San Francisco, es muy verosímil, dice el Historiador, que á las oraciones del fiel sirviente debiera el Cardenal tan señalado favor del Santo, y es tanto más fundado este piadoso parecer cuanto es cosa cierta que el humilde Gabriel, según escribe Don Martín Ximena, hablando del fiel sirviente del Cardenal Ascanio, sabia, dice, consolarse en algunas adversidades que padecía comunicándolas á su San Francisco de Paula y encomendándoselas á sus oraciones: entre las cosas que el Santo le dijo fué que Dios le daría buen suceso en todas sus cosas, y que había de tener una gran Dignidad y Prelacia. En efecto tuvo en 1516 el Arzobispado de Bari que le dió el Papa León X, y en 1517 el Obispado de León en virtud de resignación que en su favor hizo de esta Ilustre Silla el Cardenal D. Luis de Aragón.

Por ser en gran manera honorífico el relato que hace el Padre Risco, de lo mucho que distinguió y favoreció el Emperador Carlos V á nuestro D. Esteban Gabriel Merino, y de su promoción á la Silla de Jaén á los seis años de haber gobernado la de León, creemos conducente transcribirlo, y es como sigue:

«El Emperador Carlos V hacía en este tiempo grande estimación de D. Esteban por la industria con que á satisfacción suya manejaba los negocios que se le confiaban. Por esta razón habiendo de salir de España para Flandes y recelándose de las alteraciones que su ausencia había de ocasionar en estas provincias, nombró al Obispo de León D. Esteban por Justicia Mayor del Reino de Toledo. Embarcado el Emperador en la Coruña, se continuaron los alborotos de los Comuneros, por cuya pacificación trabajó con gran celo nuestro Obispo especialmente en Toledo donde fué recibido por Justicia Mayor en fines del año de 1521. Hallándose en esta Ciudad experimentó que sus órdenes no eran obedecidas por estar dentro D.<sup>a</sup> María Pacheco mujer de D. Juan Padilla, la cual con los de su partido

lizar con paciencia aquel trabajo, asegurándose que dentro de  
 poco tiempo se veía realizada la libertad, como entonces se  
 hallaba en servicio del arzobispo. Cuando nuestro D. Esteban  
 Gabriel, adelantado ya en sus estudios, y muy joven de sus  
 años, es muy verosímil, dice el Historiador, que á las  
 órdenes del Rey se le envió el Cardenal tan señalado la-  
 vor del Santo, y es tanto más laudable este piadoso favor,  
 cuanto es más cierta que el humilde Gabriel, según escribe Don  
 Martín Ximénez, hablando del Rey, el Cardenal Ascanio,  
 el Rey, el Papa, y el Concilio, en algunas advertencias que guarda co-  
 municadas á un San Francisco de Paula, y encomendadas  
 á sus oraciones entre las cosas que el Santo le dijo, las que Dios  
 le daría buen suceso en todas sus cosas, y que había de tener  
 una gran dignidad y honra. En cinco años en 1516 el Arz-  
 obispo de Valladolid y Portugal. En cinco años en 1517 el Arz-  
 obispo de León que le dio el Papa León X, y en 1517 el Obis-  
 pado de León en virtud de investigación que en su favor hizo de  
 esta Nueva Silla el Cardenal D. Luis de Aragón.

Por ser un gran maestro honrado el reino que hizo el Ex-  
 celso, de lo mucho que distinguió y favoreció al Emperador  
 Carlos V, nuestro D. Esteban Gabriel, y de su promo-  
 ción á la Silla de León á los seis años de haber gobernado la de  
 León, creemos conducente presentar, y es como sigue:

«El Emperador Carlos V, como en este tiempo grande  
 estimación de D. Esteban por la industria con que á satisfacción  
 suya manejaba los negocios que se le encomendaban. Por esta razón  
 ordenó de salir de España para Flandes y reinos de las  
 Indias, que en su ausencia había de ocasionar en estas pro-  
 vincias, nombró al Obispo de León D. Esteban por Justicia  
 Mayor del Reino de Toledo. Embarcado el Emperador en la  
 Ciudad de Compostela los alcaides de los Caminos, por  
 cuya pacificación trabajó con gran celo nuestro Obispo, espe-  
 cialmente en Toledo donde fue recibido por Justicia Mayor en  
 fines del año de 1521. Hallándose en esta Ciudad experimentó  
 que sus órdenes no eran obedecidas por estar dentro D. Martín  
 Pacheco mayor de D. Juan Pacheco, la cual con los de su partido

causaban algunas alteraciones. Para remedio de este mal determinó D. Esteban combatir la casa de D.<sup>a</sup> María con el auxilio que para ello le daban el Cabildo y la Ciudad. Tomada en efecto la casa y artillería huyeron de Toledo los más de los comuneros y también D.<sup>a</sup> María la cual salió disfrazada, y marchó á Braga donde murió el 3 de Febrero de 1522, quedando desde este día enteramente libre de los alborotos de las comunidades que comenzaron en Mayo de 1520. Para memoria de suceso tan notable, sigue el citado escritor, con la expresada fecha se puso en el claustro de la Santa Iglesia la inscripción siguiente:

«Lunes 3 dias de Febrero de 1522 día de San Blas, por los méritos de la Santísima Virgen Nuestra Señora, el Deán y Cabildo con todo el clero y caballeros y buenos ciudadanos con mano armada juntamente con el Arzobispo de Bari que á la sazón tenía la Justicia, vinieron á todos los que con color de comunidad tenían la Ciudad tiranizada. Y plugo á Dios que así se hiciese en recompensa de las muchas injurias que á esta Santa Iglesia y á sus ministros se había hecho. Y fué esta divina victoria causa de la total pacificación de esta Ciudad y de todo el Reino, en lo cual con mucha lealtad por mano de los dichos Señores fué servido Dios y la Virgen Nuestra Señora, y la Majestad del Emperador D. Carlos V Semper Augusto, Rey nuestro Señor.»

El sabio Agustino añade la observación siguiente: «No se dá al D. Esteban otro título que el de Arzobispo de Bari; pero es bien sabido que al mismo tiempo gobernaba la Ciudad de León, no la de Jaén como escribió Sandoval en la Historia de Carlos V ignorando el año de su promoción; esta se hizo en el año siguiente ó sea «en 1523 por presentación del Emperador y consentimiento del Papa Alejandro VI que en su Breve del 12 de Junio del mismo año le promovió en Consistorio secreto de la Iglesia de León á la de Jaén condescendiendo con la voluntad de la Majestad católica.» Promovido ya á la Iglesia de Jaén fué nombrado en 1526 para el Consejo de Estado nuevamente



establecido por el Emperador. En el año de 1533 fué creado Cardenal por el Papa Clemente VII y asistió á la elección de Pablo III. Desde su promoción al Obispado de Jaén hasta su muerte hizo cosas dignas de imperecedera memoria. En su testamento manifestó su devoción a la Iglesia de León que había gobernado, dejándola una buena parte de sus alhajas.

**78. D. Pedro Manuel:** desde 1523 á 1534.

Este digno sucesor de D. Esteban Gabriel Merino tomó posesión de la Sede Legionense en 20 de Julio de 1523. Fué también el D. Pedro Manuel de muy noble linaje. Sus padres Don Juan Manuel II Señor de Belmonte y de Civico de la Torre, Caballero del Toysón etc. y D.<sup>a</sup> Catalina de Castilla, hija de Don Diego de Roxas, señor de Poza.

Una de sus primeras disposiciones luego que ocupó la Sede Legionense fué procurar la instrucción de sus capitulares, y que todos en sus respectivos destinos tuviesen conocimiento de todos sus deberes para así formar una instruida y muy digna corporación. Al efecto de acuerdo con el mismo Cabildo estableció una constitución sobre el examen de Canónigos y Prebendados, disponiendo que á los que por su incuria no se les hallase capaces, se les diese solo la mitad de su renta hasta ser hallados capaces de ejercer las funciones de su ministerio. No fué menos solícito por el lustre y nobleza del personal de su cabildo Catedral, pues que formó el Estatuto de limpieza de Sangre que después fué aprobado por el Pontífice Pío IV.

Fué también su empeño asegurar la buena unión y firme concordia entre el Obispo de León y sus capitulares, y al efecto de acuerdo y consejo de los mismos formó una Constitución ó Concordia que mereció la aprobación del Sumo Pontífice Clemente VII y en ella se propuso alejar de la Corporación aquellos incidentes que ocasionaban la pendencia del Prelado y Cabildo sobre asuntos de Jurisdicción. Dicha concordia se inserta en la misma Bula de aprobación del mencionado Pontífice expedida el 19 de Mayo de 1534, último de la presidencia en la Sede Legionense del D. Pedro Manuel. Se le atribuyó á este virtuoso y generoso Prelado la construcción á su costa de la Sala Capitular



en vista de que á la entrada se nota el escudo de armas de su linaje.

Fué promovido á la Silla de Zamora en el expresado año de 1534, y presidió en ella doce años, ó sea hasta el año de 1546 en que fué trasladado á la Sede Arzobispal de Santiago de la que tomó posesión en 3 de Junio de dicho año. Falleció en Valladolid, y fué su cuerpo trasladado á Peñafiel donde tiene su sepulcro.

**79. D. Pedro de Acosta:** desde 1535 al 1538.

Digno sucesor tuvo D. Pedro Manuel: los talentos y otras bellas cualidades que adornaban á D. Pedro de Acosta le ganaron el más alto aprecio con que le distinguió la Emperatriz Doña Isabel mujer de D. Carlos V.

Quisieron honrarle los Católicos Emperadores, con la Sede Legionense, y de ella se posesionó el Sr. Acosta en 2 de Mayo de 1535, como de ello dan testimonio los Registros Capitulares de la misma Iglesia Legionense. Poco tiempo gozó de esta Sede, pues aun cuando tuvo á su cargo por tres años el gobierno de su Obispado, la mayor parte del tiempo residió en la Corte acompañando y sirviendo á la Emperatriz D.<sup>a</sup> Isabel, que hacía sumo aprecio de sus consejos.

Se dice que la primera vez que visitó después de la posesión que tomó de su Obispado, la Iglesia de León, fué el 30 de Agosto de 1536, y que en aquella ocasión hizo juramento de guardar la concordia que D. Pedro Manuel su predecesor había hecho con el Cabildo. También se le reconoce á este Ilustre Preiado como sumamente dadivoso y caritativo, aun cuando sus recursos eran bien escasos. Entre otras cosas cuéntase que habiendo tenido noticia del incendio que había ocurrido en un Monasterio de la Diócesis en el que habían sido consumidos por el fuego la Sacristía con todos los Ornamentos, y no pudiendo los Religiosos celebrar los divinos oficios por falta de Ornamentos sagrados, nuestro bondadoso Preiado les envió los de su cámara con cincuenta doblones de Oro viejo de Portugal de á diez escudos, con recado de que se consolasen con aquella corta cantidad pues no tenía más que darles.



Excusado es decir, que este generoso desprendimiento del Prelado, contribuyó á estimular la piedad dormida de muchos caballeros.

La última memoria que tenemos de la presidencia de nuestro D. Pedro de Acosta en la Sede Legionense, es la de su promoción á la Silla Episcopal de Osma que tuvo lugar el año de 1538, quedando por lo tanto vacante la de León, que fué ocupada el año siguiente ó sea el de 1539 por el Obispo de Oviedo que lo era el Sr. D. Fernando Valdés.

D. Fernando III Valdés. — D. Sebastián II Ramirez de Fuenfreal. — D. Esteban II de Almeyda. — D. Juan X Fernáñez de Tomiño

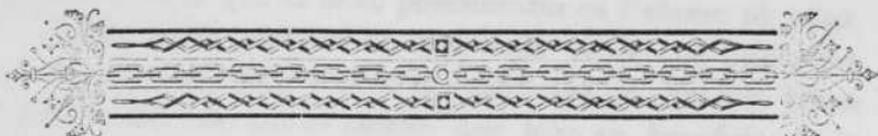
80. D. Fernando Valdés: desde 1539.

Este insigne Prelado era de la ilustre casa de los señores de Rojas en Asturias; gobernaba la Silla Episcopal de Oviedo cuando fué promovido á la de León que había quedado vacante por muerte también de su antecesor D. Pedro de Acosta. Fué muy breve la presidencia en su nueva Sede del D. Fernando Valdés pues que en el mismo año de 1539 fué promovido á la de Sigüenza y de esta á la de Sevilla, de modo que su carrera Pontificia fué una serie de promociones y honoríficos destinos. Fué Obispo de Melina, Orense, Oviedo, León, Sigüenza y Sevilla, con sus respectivos destinos de Presidente de Valladolid y del Supremo Consejo de Castilla; Inquisidor general y Consejero de Estado. De su gran piedad y copia de riquezas dan testimonio sus muchas y grandes fundaciones, pues se atestigua que gastó en ellas casi un millón de duros. Le sucedió en la Sede Legionense.

81. D. Sebastián Ramirez de Fuenfreal: de 1540 á 1542.

Este venerabilísimo Prelado, natural de Villaverde de Haro, en el Obispo de Tuy cuando fué nombrado para ocupar la Sede





## CAPÍTULO XXIII

D. Fernando III Valdés.—D. Sebastián II Ramirez  
de Fuenleal.—D. Esteban II de Almeyda.—  
D. Juan X Fernández de Temiño

### 80. D. Fernando Valdés: desde 1539.

Este insigne Prelado era de la Ilustre casa de los señores de Salas en Asturias; gobernaba la Silla Episcopal de Oviedo cuando fué promovido á la de León que había quedado vacante por promoción también de su antecesor D. Pedro de Acosta. Fué muy breve la presidencia en su nueva Sede del D. Fernando Valdés pues que en el mismo año de 1539 fué promovido á la de Sigüenza y de esta á la de Sevilla, de modo que su carrera Pontificia fué una serie de promociones y honoríficos destinos. Fué Obispo de Helna, Orense, Oviedo, León, Sigüenza y Sevilla, con más los honoríficos destinos de Presidente de Valladolid y del Supremo Consejo de Castilla; Inquisidor general y Consejero de Estado. De su gran piedad y copia de riquezas dan testimonio sus muchas y grandes fundaciones, pues se atestigua que gastó en ellas casi un millón de duros. Le sucedió en la Sede Legionense.

### 81. D. Sebastián Ramirez de Fuenleal: de 1540 á 1542.

Este benemérito Prelado, natural de Villaescusa de Haro, era Obispo de Tuy cuando fué nombrado para ocupar la Sede



Legionense. en la que se le vé posesionado en Febrero de 1540.

Cuando tomó posesión de esta Sede venia con títulos tan honoríficos que sus biógrafos le han calificado de «Prelado digno de eterna memoria por lo mucho que hizo en beneficio de la Iglesia y del Reino.» Aun cuando solo dos años le gozó la Iglesia de León en su gobierno, pues que en Julio de 1542 fué trasladado á Cuenca, traia consigo tan excelente hoja de servicios prestados á la Iglesia y al Estado que bien merece hagamos aquí siquiera memoria sucinta de tan gloriosa carrera; al efecto trascribimos en pocas páginas lo que el P. Risco pudo recoger ya de los Anales del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid; ya de su vida manuscrita que se conservaba en el mismo colegio; ya de la Historia de la Conquista de Nueva España escrita por un Historiador que conoció y trató al Prelado.

Por lo que hace á la primera fuente: A los folios 13 y 14 de los Anales citados del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, se dice: «Sebastián Ramírez de Fuenleal del lugar de Villaescusa de Haro, Diócesis de Cuenca, entró en la Prebenda del Licenciado Segura el 19 de Junio de 1506 siendo Rector Nebreda. Hizose Licenciado en Cánones y siendo Rector edificó el refectorio alto para el invierno. Fué Inquisidor de Sevilla, Oidor de Granada y Presidente de Mesta. Pasó á las Indias y fué el primer Presidente de la Isla de Santo Domingo, y el que asentó allí la Chancillería y dejó muy buenas memorias en aquella Isla.» Y en los mismos Anales se dice también que «De la Isla de Santo Domingo fué á México por Presidente siendo también el primero, y dió orden en el asiento de aquella Chancillería é hizo cosas muy provechosas en aquella tierra, para todo lo cual le dió el Emperador Carlos V título de Virrey. Volvió á España y fué Presidente de Granada y edificó un cuarto muy bueno en esta Audiencia, y fué Presidente del Consejo de las Indias y de esta Chancillería. Cuando pasó á las Indias envió á esta casa (de Valladolid) doce mil maravedises, y después nos dió quinientos ducados con los cuales se compró renta para distribuciones de los Colegiales que se hallaren presentes á una Misa cantada que

Exhortando en la que se le va poseyendo en febrero de 1544. Lo que tanto importa de esta debe venir con otras tan importantes que se han de dar a los señores de este Reino de Castilla para que sepan lo que se ha de hacer en lo que toca a las Indias. En esta parte se ha de tener presente que las Indias son de la Corona y del Reino. Las cosas que se han de hacer en las Indias se han de hacer en el nombre de Dios nuestro Señor y de su Magestad Católica. Y en lo que toca a las Indias se ha de tener presente que las Indias son de la Corona y del Reino. Las cosas que se han de hacer en las Indias se han de hacer en el nombre de Dios nuestro Señor y de su Magestad Católica.

Por lo que hace a la primera parte de los señores de este Reino de Castilla para que sepan lo que se ha de hacer en lo que toca a las Indias. En esta parte se ha de tener presente que las Indias son de la Corona y del Reino. Las cosas que se han de hacer en las Indias se han de hacer en el nombre de Dios nuestro Señor y de su Magestad Católica.

Por lo que hace a la segunda parte de los señores de este Reino de Castilla para que sepan lo que se ha de hacer en lo que toca a las Indias. En esta parte se ha de tener presente que las Indias son de la Corona y del Reino. Las cosas que se han de hacer en las Indias se han de hacer en el nombre de Dios nuestro Señor y de su Magestad Católica.

Por lo que hace a la tercera parte de los señores de este Reino de Castilla para que sepan lo que se ha de hacer en lo que toca a las Indias. En esta parte se ha de tener presente que las Indias son de la Corona y del Reino. Las cosas que se han de hacer en las Indias se han de hacer en el nombre de Dios nuestro Señor y de su Magestad Católica.

Por lo que hace a la cuarta parte de los señores de este Reino de Castilla para que sepan lo que se ha de hacer en lo que toca a las Indias. En esta parte se ha de tener presente que las Indias son de la Corona y del Reino. Las cosas que se han de hacer en las Indias se han de hacer en el nombre de Dios nuestro Señor y de su Magestad Católica.

Por lo que hace a la quinta parte de los señores de este Reino de Castilla para que sepan lo que se ha de hacer en lo que toca a las Indias. En esta parte se ha de tener presente que las Indias son de la Corona y del Reino. Las cosas que se han de hacer en las Indias se han de hacer en el nombre de Dios nuestro Señor y de su Magestad Católica.

se dice todos los años el día de San Gerónimo. Era muy aficionado á esta casa é hizo mucho favor á todos los Colegiales, especialmente al Obispo de Talavera al cual hizo dar el Obispado de Tascala, y le consagró en la Capilla del Colegio, y le hizo la Costa de la Consagración, y le dió un anillo y un roquete y otras joyas ricas.»

Por lo que se refiere á la segunda fuente: La elección de Don Sebastián Ramírez para los primeros empleos que obtuvo después de concluir los años de Colegio y lo que en ellos hizo, se hace relación con más exactitud, dice el P. Risco, en una parte de su vida que se conserva manuscrita en el mismo Colegio de Santa Cruz; allí se lee: «Mantúvose en el Colegio por todo el tiempo que concede la Constitución, y al último año salió con plaza de Inquisidor del Tribunal de Sevilla. Dejola presto por otra de Oidor que Carlos V le dió en la Chancillería de Granada. En este ministerio hizo traslucir en tal manera el valor de sus talentos, acompañados de una sólida virtud, consumada prudencia y sumo desinterés, que el Emperador estimulado por las leyes del buen gobierno de la Isla de Santo Domingo y deseando nombrar Presidente de aquella Audiencia gobernada hasta entonces por cuatro Oidores sin subordinación á otro Superior Ministro Togado, dirigió su acertada elección al Licencia Ramírez nuestro Colegial el año de 1524. Vacó á la sazón el Obispado de aquella Isla en que había sido electo D. Fray Luis de Figueroa, y murió en aquel año antes de llegar la Bula de su confirmación á España, y para que el nuevo Presidente fuese más autorizado se dignó S. M. presentarle no sólo para aquel Obispado, sino juntamente para la Prelacia de la Concepción de la Vega, que le pareció conveniente unir las y agregarlas á la de Santo Domingo y la Concepción de la Vega, la Abadía de la Isla Jamayca vacante por muerte de Protonotario Pedro Mártir de Anglesia, del Consejo de Indias, porque separadas era poca renta para mantener el debido esplendor de la Mitra. Más de tres años se emplearon en allanar las dificultades que en la Corte Romana comunmente padecen semejantes agregaciones, en formar la instrucción del Presidente y las convenientes



ordenanzas para la Audiencia; y en otras diligencias previas á su pasaje. Pero llegó el año de 1527 y expidió el Rey órdenes tan apremiantes á los oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias para que con extremada diligencia se aplicasen al armamento de navios contra los Corsarios, que infestaban las Costas, quitaban la seguridad á la navegación del Océano y al apresto de la flota para las Indias, en que S. M. quería pasase el Obispo Presidente en todo acontecimiento, por la gran necesidad que habia de su Presidencia en la Isla Española, que pudo éste embarcarse con alguna seguridad, y llegar al puerto de Santo Domingo al fin del año de 1528. Con su llegada amaneció nueva luz en aquella Isla y las demás adyacentes que se fué comunicando á las otras vastas regiones ya descubiertas en América, por la gran providencia con que atendía á todas partes el vigilante cuidado del Presidente. Conforme á las órdenes que se le dieron dispuso luego la Casa de la Contratación de Santo Domingo en forma capaz de habitarse por el Presidente y Oidores en cuartos separados de los que ocupaban los oficiales Reales de la Casa.

Mandó fabricar salas para hacer la Audiencia y tener sus acuerdos. Puso particular vigilancia en que los Maestros de navios y Pilotos que saliesen de la Isla y de las otras partes de las Indias hacia España escribiesen sus viajes con el fin de que se tomase de una vez razón uniforme y distinta de esta navegación sobre que hasta entonces no habia conformidad entre la gente de Marina, tomando cada uno rumbos diferentes. A todos los Castellanos del distrito de su jurisdicción les quitó los Indios que no estaban legitimamente encomendados, especialmente á los de la Isla de Cuba que habian excedido en esta usurpación. Dió plena libertad á todos los naturales de la India que servían á sus amos con el infame titulo de esclavos, así en la Española como en las otras Islas vecinas. Se aplicó con muy especial atención á que los isleños fuesen doctrinados en los Misterios de nuestra Santa Fé, y aprendiesen la doctrina cristiana y buenas costumbres, recibiendo buena educación y tratamiento de sus amos, ó de aquellos á quienes los indios estaban encomendados.

ordenanzas para la América; y en otras diligencias puestas á su  
orden. Para luego el año de 1727 y expidió el Rey ordenes tan  
apropiadas á los objetos de la Casa de la Contratación de las  
Indias para que con exactas diligencias se aplicasen el aten-  
miento de llevar contra los Contratos que intentasen las Comas,  
quienes se requiriese á la navegación del Océano y al objeto  
de la lista para las Indias en que S. M. para pasase el Obispo  
fuese en todo conveniente, por la gran necesidad que  
hubo de su presencia en la Isla Española, que pudo este em-  
barcarse con alguna seguridad, y llegar al puerto de Santa Do-  
mingo el día del año de 1728. Con su llegada aumento mu-  
cho en aquella Isla y las demás adyacentes que se le conser-  
vando á las otras vastas regiones ya descubiertas en América,  
por la gran provisión con que atendió á todas partes el vigi-  
lante cuidado del Presidente. Conforme á las órdenes que se le  
dieron después luego la Casa de la Contratación de Santa Do-  
mingo en forma capaz de haberse por el Presidente y Oidores  
en cargos separados de los que ocupaban los señores Reales  
de la Casa.

El modo de haberse para hacer la América y tener un  
orden. Para guardar vigilancia en que los señores de las  
vías y flotas por salidas de la Isla y de las otras partes de las  
Indias hacia España cumplieran sus viajes con el fin de que se  
tomase de una vez todo el tiempo y distancia de esta navegación  
para que en este respecto no había confusión entre el punto  
de partida, tomando cada uno tiempos diferentes. A estos los  
Comisarios del distrito de su jurisdicción les dio las Indias  
que no estaban igualmente encomendados, especialmente á  
los de la Isla de Cuba que habían exercido en esta navegación.  
El primer objeto á todas las partes de la Isla que se ven  
á sus ojos con el mismo título de esclavos, así en la Española  
como en las otras Ias vecinas, siendo con muy especial  
atención a por los señores Reales ordenados en los Reales de  
orden S. M. y aplicadas la doctrina cristiana y demás  
seculares, católicas y buenas artes y tratamiento de sus  
almas, á los señores y señores los indios españoles.

Para esto, además de las obligaciones de Prelado y Presidente, le constreñía otra de Protector y Administrador de los Indios que S. M. le había recargado en lugar del M. Fr. Pedro Mesia de Trillo Provincial de la Orden de San Francisco que hasta allí había servido en este empleo.»

Por lo que hace á la tercera fuente: En el cap. 198 de la citada Historia de la Conquista de Nueva España escrita por Beral Diaz del Castillo, que conoció y trató á nuestro D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, dice dicho Historiador, «que habiendo el Rey mandado quitar toda la Audiencia de Mexico porque no se hacía justicia ni se cumplían sus Reales órdenes, mandó fuesen otros Oidores de ciencia y conciencia, y por Presidente D. Sebastián Ramírez Villaescusa que en aquella sazón era Obispo de Santo Domingo.

Fueron los Oidores solemnemente recibidos en Mexico donde llegaron antes, y luego se hizo un recibimiento no menos solemne al Presidente que llegó pocos dias después.

Tanto el Presidente como los Oidores procedieron con prudencia y rectitud en las residencias que tomaron, disimulando la rebeldía y resistencia del Presidente Nuño de Guzmán que no quiso comparecer personalmente, obrando así los Señores de la nueva Audiencia para no alborotar la Nueva España.» Y hablando el citado Historiador Beral del Castillo particularmente del Presidente Ramírez, dice: «E su Magestad les envió licencia despues de haber dado residencia que dieron muy buena, pues el Presidente D. Sebastián Ramírez, Obispo que en aquella sazón era de Santo Domingo tambien fué á Castilla, porque S. M. le envió á llamar para se informar de él, de las cosas de la nueva España, y para ponello por Presidente de la Chancilleria de Granada, y dende cierto tiempo lo pasaron á Valladolid y le dieron el Obispado de Tuy, y dende á pocos dias vacó el de León y se le dieron, y era Presidente, como tengo dicho, de la Chancilleria de Valladolid, y luego vacó el Obispado de Cuenca y se le dieron. De manera que se alcanzaban unas Bulas de los Obispados á otras, y por ser el Ramírez buen Juez, vino á subir en el estado que hé dicho, y en

Para esto, además de los obispos de Puebla y Valladolid, se constituyó una de Pastores y Administradores de las Iglesias que S. M. le había recomendado en su Real Cédula de 21 de Mayo de 1763, y el Obispo de San Francisco que se hallaba en esta ciudad.

Por lo que toca a la forma de hacer: En el cap. 1.º de la citada Historia de la Conquista de Nueva España se ve que don Juan de Castiella, que conoció y trató a nuestro D. Sebastián Ramírez de Guzmán, dice dicho Historiador, que habiendo ido el Rey mandado quitar toda la Audiencia de México porque no se había justificado en su cumplimiento las Reales cédulas, mandó hacer otros Obispos de Toluca y Guzmán, y por Presidente D. Sebastián Ramírez Villaseca que en aquella sazón era Obispo de Santo Domingo.

Fueron los Obispos solemnemente recibidos en México habiendo llegado antes, y luego se hizo un recibimiento no menor solemnidad al Presidente que llegó pocos días después.

Tanto el Presidente como los Obispos procedieron con prudencia y rectitud en las residencias que tomaron, haciendo la recibida y resistencia del Presidente Nuño de Guzmán que no quiso comparecer personalmente, obrando así los señores de la nueva Audiencia para no alborotar la Nueva España. Y hablando el citado Historiador don Juan de Castiella así: Y hablando del Presidente Ramírez, dice: En su managemente antes de venir a haber dado trabaxos que dieron muy buena cuenta el Presidente D. Sebastián Ramírez, Obispo que en aquella sazón era de Santo Domingo también le dio Castiella porque S. M. le envió a llamar para se informase de él de las cosas de la nueva España, y para pensarlo por Presidente de la Chancillería de Granada, y desde cierto tiempo lo pasó a Valladolid y le dieron el Obispado de Tlaxcala, y desde a pocos días volvió a la Leona y se le dieron, y era Presidente como luego dicho de la Chancillería de Valladolid y luego vino el Obispado de Guzmán, y se le dieron. De manera que se mostraban muy honrados de los Obispos de otras y por ser el Rey muy bien visto a saber en el estado que se le dio, y en

esta sazón vino la muerte á llamarle y pareceme á mi, segun nuestra Santa fé, que esta en la gloria con los bienaventurados, porque á lo que conoci, prosigue el Historiador, y comuniqué con él quando era Presidente de Mexico, en todo era muy recto y bueno: y como tal persona habia sido antes que fuese Obispo de Santo Domingo, Inquisidor de Sevilla.» Y termina el Padre Risco: «gobernó el Sr. Ramirez la Santa Iglesia de León hasta el año de 1542, en cuyo mes de Julio fué trasladado á la de Cuenca, en cuya Diócesis está Villaseca de Haro su patria, donde fundó el Monasterio de Santa Cruz.» Y le sucedió en la Sede:

**82. D. Esteban de Almeyda:** desde 1542 á 1546.

El matrimonio del Emperador D. Carlos con la Infanta de Portugal D.<sup>a</sup> Isabel, dió ocasion á la venida á Castilla de este insigne Prelado, noble portugués, que conocido y apreciado por su ciencia y virtudes por la nueva esposa del Emperador hizo la acompañase en su Corte, logrando de la Emperatriz el ser elevado á la ilustre Silla Episcopal de León, vacante por la promoción de D. Sebastián Ramirez á Cuenca, y tomó posesión de su Sede Legionense en 29 de Julio de 1542. Era hijo de D. Diego Fernández de Almeyda una de las personas distinguidas en el Reino de Portugal.

Resuelto á observar la fiel residencia en su Sede y hallarse entre sus amados fieles diocesanos, se apartó de la Corte ó residencia de los Emperadores, pero su ausencia de la Corte en nada amenguó sino antes bien acreció el alto aprecio con que le honraban sus Majestades Imperiales, pues que llegaron á entender el crédito que el D. Esteban de Almeyda se adquiría en el buen gobierno de su Diócesis, y por esto, el año siguiente, con motivo del Real desposorio del Príncipe D. Felipe con su prima hermana la Infanta D.<sup>a</sup> María, hija de los Reyes de Portugal, fué llamado para asistir al desposorio que tuvo lugar en la Ciudad de Salamanca día 15 de Noviembre de 1543, á cuyo cuyo acto asistieron con nuestro D. Esteban de Almeyda el Cardenal Arzobispo de Toledo, el Arzobispo de Lisboa, el Obispo de Cartagena y algunos caballeros de los más distinguidos de la Corte. Gobernó la Sede Legionense nuestro don



Esteban solo cuatro años, pues que en el año de 1546 fué promovido á la de Cartagena, donde dejó la más gloriosa memoria de sus buenos servicios, de sus talentos y de sus virtudes.

**83. D. Juan Fernandez de Temiño:** desde 1546 á 1557.

Este sabio Prelado digno sucesor de D. Esteban de Almeyda en la Sede Legionense, natural de Puente de Valdeviejo, Diócesis de Burgos, traía también muy excelente hoja de servicios cuando vino á ocupar esta Sede, y no menos la acreció durante su presidencia en ella pues que la gobernó con edificante celo. Por otra parte la honró de un modo especial no solo con el sacrificio que tuvo que hacer en su largo y penoso viaje á Trento, sinó con su alto prestigio que alli se adquirió pues fué uno de los más laboriosos Padres del Concilio en las sesiones celebradas desde el 1.º de Mayo de 1551 al 18 de Abril de 1552.

Cuando nuestro Sr. Fernández de Temiño fué nombrado para la Sede Legionense era vicario general de Sevilla, Canónigo y Dignidad de Prior en la misma Iglesia. Había sido antes catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca donde se había adquirido un gran prestigio pues que fué uno de los principales del Colegio de San Salvador de Oviedo en la misma ciudad de Salamanca. Al tomar posesión del arzobispado de Sevilla D. Fernándo Valdés, y no pudiéndolo hacer en persona, quiso que nuestro Sr. de Temiño, Vicario que era general, fuese el designado para tomar posesión en su nombre, como en efecto se realizó en 10 de Septiembre de 1546. Un mes después, esto es, el 10 de Octubre del mismo año fué consagrado el Sr. Temiño para la Silla de León, de la que tomó posesión en nombre suyo el 16 del mismo mes el Doctor Muñoz.

Grande fué el fruto que logró en su Diócesis con el acertado gobierno y celo por el bien de las almas, y muy en especial en sus Santas visitas Pastorales: de estas dice el Ilustrísimo señor Trugillo: «Sus visitas fueron de gran provecho y cristiandad para el Obispado.»

El erudito Prelado de Segovia, que fué antes de Ciudad Rodrigo, D. Diego Covarrubias, Oidor de la Chancillería de

Estaban solo cuatro años, pues que en el año de 1545 fue por  
movido a la de Cartagena, donde dejó la más gloriosa memoria  
de sus buenos servicios, de sus talentos y de sus virtudes.

88. D. Juan Fernandez de Tenorio, desde 1527  
a 1533.

Este sabio Prelado llegó sucesor de D. Esteban de Al-  
meida en la Sede Lagonesa, natural de Puerto de Valdeviso.  
Dícese de él que también muy excelente hijo de su patria  
cuando vino a ocupar esta Sede, y no menor la acreditó durante  
su presidencia en ella por que la gobernó con edificación celo.  
Por otra parte le hizo de un modo especial no solo con el as-  
critido que tuvo que hacer en su largo y penoso viaje a Trento,  
sino con su alto prestigio que allí se adquirió por los uno de  
los más laboriosos Padres del Concilio en las sesiones celebradas  
desde el 1.º de Mayo de 1521 al 18 de Abril de 1523.

Cuando nuestro Sr. Fernandez de Tenorio fue nombrado  
para la Sede Lagonesa en virtud general de Sevilla, Cádiz y  
Y Dignidad de Prior en la misma Iglesia. Había sido antes cate-  
drático de Leyes en la Universidad de Salamanca, donde se ha-  
bia adquirido un gran prestigio, pues que fue uno de los pri-  
ncipales del Colegio de San Salvador de Oviedo en la misma ciu-  
dad de Salamanca. Al tomar posesión del arzobispado de Sevilla  
D. Fernando Valdez, y no pudiéndolo hacer en persona, quiso  
que nuestro Sr. de Tenorio, Vicario que era general, fuera el  
designado para tomar posesión en su nombre, como en efecto se  
realizó en 10 de Septiembre de 1546. Un mes después, esto es,  
el 10 de Octubre del mismo año fue consagrado el Sr. Tenorio  
para la Sede de León, de la que tomó posesión en nombre suyo  
el 16 del mismo mes el Doctor Muñoz.

Grande fue el fruto que logró en su Diócesis con el acertado  
gobierno y celo por el bien de las almas, y muy en especial en  
las Santas visitas Pastorales de estas diez el Ilustrísimo señor  
Justicia, estas visitas fueron de gran provecho y cristianidad  
para el Obispado.

El estudio Prelado de Segovia, por ser antes de Ciudad  
Rodrigo D. Diego Covarrubias, Obispo de la Chancillería de

Granada y electo Arzobispo de Santo Domingo, le dedicó sus doctos comentarios. «In Regulæ Peccatum» y en la portada de esta obra estaban grabadas las armas del Sr. Temiño, y en la epístola dedicatoria pondera la grande aplicación de nuestro Obispo al conocimiento y acertada resolución de los asuntos del Concilio en que tuvo intervención; las muchas penalidades que en su viaje de vuelta para España, y no sin grave peligro de la vida: pondera en fin la virtud, erudición, celo por la prosperidad de la Iglesia y otras excelentes prendas que le hicieron feliz en su gobierno y famoso en todo el Reino.

Falleció este celoso Prelado en el año de 1557 y su cuerpo fué sepultado en la nave mayor de su Catedral á la entrada del coro. Le sucedió en la Sede Legionense otro muy digno y muy sabio varón.

De los Prelados de León que fueron al Consejo de Trento D. Andrés Cuesta fué el que descollo, y dejó muy honorífica y perpetua memoria entre los Padres de aquel Santo Concilio. Su fama mereció tener por apologistas á escritores de los más sustanciales.

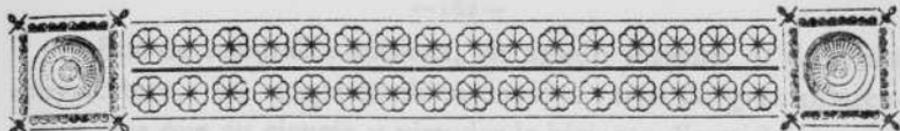
Fuó natural de Medina del Campo donde nació el 17 de Octubre de 1526. Fué uno de los colegiales más distinguidos en el colegio de San Llorente. Como hizo, dice el P. Ribera tales progresos en el estudio de la Sagrada Teología, que fué reputado por uno de los más insignes Maestros que tuvo la Universidad en aquellos tiempos. Fué Rector del mismo Colegio y Prefecto de los estudios teológicos, siendo sucesor en este honorífico empleo del famoso Doctor Juan de Medina. Fué maestro en Alcalá del célebre Arias Montano.

Entre los varones eminentes que clogaron la memoria de nuestro esclarecido Prelado lo fueron Alvar Gómez, el Doctor Gaspar Cardillo Villalpando, Profesor de Retórica y Filosofía en Alcalá, el emperador Carlos V y su discípulo el citado y memorable Arias Montano.

Alvar Gómez en el libro 3 de la vida que escribió del Cardenal D. Francisco Jiménez de Cisneros, haciendo mérito de nuestro D. Andrés Cuesta, dice:

Granda y el Sr. Arzobispo de Santo Domingo, le dió el  
doctor condecorado el Sr. Regente Pascual y en la portada de  
esta obra están grabadas las armas del Sr. Tomás y en la  
epístola dedicatoria pondera la gran importancia de nuestro  
país al momento y señala también de los asuntos del  
Comité en que tuvo intervención. En muchas localidades por  
su suceso de verificación (España) y en su grado de la  
vitalidad en la vida nacional que por la progresi-  
vidad de la lengua y otras excelentes razones que se incluyen en  
su programa y fueron en todo el Reino.

El Sr. Arzobispo de Santo Domingo en el año de 1857 y su cuerpo  
se expusieron en la nave mayor de la Catedral de la ciudad del  
Sr. La escuela en la que se exponen sus muy dignos y muy  
valiosos libros.



## CAPITULO XXIV

### D. Andrés Cuesta.—D. Juan XI de San Millán y D. Francisco III Trugillo

#### 34. D. Andrés Cuesta: desde 1558 hasta 1564.

Este dignísimo sucesor de Ilmo. Temiño, fué uno de los Prelados que dieron más lustre y honor á la Sede Legionense por su saber y virtudes.

De los Prelados de León que fueron al Concilio de Trento D. Andrés Cuesta fué el que descolló, y dejó muy honorífica y perpétua memoria entre los Padres de aquel Santo Concilio. Su fama mereció tener por apologistas á escritores de los más eminentes.

Fué natural de Medina del Campo donde nació el 15 de Octubre de 1526. Fué uno de los colegiales más distinguidos en el colegio de San Ildefonso de Alcalá donde hizo, dice el P. Risco tales progresos en el estudio de la Sagrada Teología, que fué reputado por uno de los más insignes Maestros que tuvo la Universidad en aquellos tiempos. Fué Rector del mismo Colegio y Prefecto de los estudios teológicos, siendo sucesor en este honorífico empleo del famoso Doctor Juan de Medina. Fué maestro en Alcalá del célebre Arias Montano.

Entre los varones eminentes que elogiaron la memoria de nuestro esclarecido Prelado lo fueron Alvar Gómez, el Doctor Gaspar Cardillo Villalpando, Profesor de Retórica y Filosofía en Alcalá, el emperador Carlos V y su discípulo el citado y memorable Arias Montano.

Alvar Gómez en el libro 8 de la vida que escribió del Cardenal D. Francisco Ximenez de Cisneros, haciendo mérito de nuestro D. Andrés Cuesta, dice:

## CAPITULO XXIV

D. Andrés Cuesta.—D. Juan XI de San Millán  
y D. Francisco del Tronillo

El D. Andrés Cuesta; desde 1754 hasta 1764.

Este digno sucesor de don Tomás, fue uno de los Pr-  
lados que dieron más lustre y honor á la Sede Legionense por  
su saber y virtudes.

De los Prlados de León que fueron al Consejo de Trento  
D. Andrés Cuesta fue el que descolgó, y dejó muy humillada y  
perpleja mente entre los Prlados de aquel Santo Consejo. Su  
lema consistió tener por apologistas á escritores de los más em-  
berrados.

Fue natural de Medina del Campo donde nació el 15 de  
Octubre de 1700. Fue uno de los colegiales más distinguidos en  
el Colegio de San Libedonso de Alcalá donde hizo, dice el P. Ricca  
tales progresos en el estudio de la Sagrada Teología, que fué  
reputado por uno de los más insignes Maestros que tuvo la Uni-  
versidad en aquellos tiempos. Fue Rector del mismo Colegio y  
Principio de los estudios teológicos, siendo sucesor en este hono-  
rífico empleo del famoso Doctor Juan de Melián. Fue maestro  
en Alcalá del célebre Añás Montano.

Entre los varones eminentes que eligieron la memoria de  
nuestro esclarecido Prlado lo fueron Añás Gómez, el Doctor  
Gárgor Cardillo Villalpando, Profesor de Retórica y Filosofía  
en Alcalá, el emperador Carlos V y su discípulo el célebre y me-  
ditable Añás Montano.

Añás Gómez en el libro 8 de la vida que escribió del Car-  
dinal D. Francisco Ximénez de Cisneros, hablando mérito de  
nuestro D. Andrés Cuesta, dice:

«Fué de admirable sutileza, de agudo ingenio, y de juicio muy certero.» Le elogia también como á varón de gran prudencia, y dice que su ciencia y virtudes le hicieron digno del aprecio con que le distinguió Felipe II quien le honró presentándole para el Obispado de León.

El Doctor Gaspar Cardillo celebró con iguales elogios la erudición, virtud y prudencia del D. Andrés Cuesta, dedicándole á su nombre la obra de sus comentarios sobre los siete primeros capítulos del libro 1.º «Priori resolutione.» La fecha de la dedicatoria en las últimas ediciones está conocidamente equivocada, porque se pone en Julio de 1556, y el autor habla con el Sr. Cuesta como Obispo ya de León, y esto solo podía ser en 1558.

El Emperador Carlos V que tuvo ocasión de conocer á nuestro Prelado cuando era maestro de Teología en Alcalá, al tener noticia del nombramiento que el Rey su hijo había hecho del Sr. Cuesta para el Obispado de León, dijo: «será tan grande Obispo como Doctor y Maestro.» Y en efecto que este autorizado anuncio tuvo el más fiel cumplimiento.

Arias Montano: este célebre discípulo del Sr. Cuesta, fué quien más se distinguió en los elogios que se hicieron de su sabio maestro, pues que también fué quien mejor ocasión tuvo de conocerlo y tratarlo, ya oyendo sus explicaciones como á su maestro que era en Alcalá, ya tratándole de Obispo de León, y estando él (Arias Montano) en San Marcos donde escribió sus libros Retóricos y en cuyo libro 4, escribió en su elogio los versos siguientes:

- «Nec tu, Cuesta, minus nostris venerande camenis  
› Quo Præceptore obscuros mihi volvere libros  
› Contigit, et Scoti densas penetrare tenebras,  
› Et dulcis duro decerpere Cortice fructus.  
› Tunc mea complutum felix te, Cuesta, Videbat,  
› Te hispana hæc Legio, regna inclita quondam  
› Armorum studio, et multis celebrata tropheis,  
› Te fruitur Rector pio, te præsule felix,  
› Religionis onus gratum, juga dulcia Christi  
› Sustinet, atque tuis monitis sine pondere perfert.»

«Fue de admirable suerte, de agudo ingenio, y de juicio muy cierto». La elogia también como á varón de gran prudencia, y dice que su ciencia y virtudes le hicieron digno del aprecio con que le distinguió Felipe II quien le honro presentándole para el Obispado de León.

El Doctor Gaspar Cardillo celebró con iguales elogios la erudición, virtud y prudencia del D. Andrés Cuesta, dedicándole á su nombre la obra de sus comentarios sobre los diez primeros capítulos del libro I.º «Fiori resolutione». La fecha de la dedicatoria en las últimas ediciones está concordantemente equivocada, porque se pone en Julio de 1556 y el autor habla con el Sr. Cuesta como Obispo ya de León, y esto solo podía ser en 1558.

El Emperador Carlos V que tuvo ocasión de conocer á nuestro feligrafo cuando era maestro de Teología en Alcalá, al tener noticia del nombramiento que el Rey su hijo había hecho del Sr. Cuesta para el Obispado de León, dijo: «esté tan grande Obispo como Doctor y Maestro». Y en efecto que este autorizado suceso tuvo el más feliz cumplimiento.

Arias Montano: este célebre discípulo del Sr. Cuesta, fue quien más se distinguió en los elogios que se hicieron de su sabio maestro, pues que también fue quien mejor ocasión tuvo de conocerlo y tratarlo, ya oyendo sus explicaciones como á su maestro que era en Alcalá, ya tratándole de Obispo de León, y cuando él (Arias Montano) en San Marcos donde escribió sus libros «Retóricos» y en cuyo libro 4.º escribió en su elogio las versos siguientes:

«Nec tu, Cuesta, minus nostris venerande carens  
 «Quo Pateptore operum mihi volvere libros  
 «Contigit, et Scoti densas penetrare tentatas,  
 «Et dulcibus dano decerpere Cortice fructus,  
 «Tunc mea completum felix te, Cuesta, Videbat,  
 «Te hispanas hinc Lægio, reges incultas proferam  
 «Amarum studio, et multis celebrata trophæis,  
 «Te finitur Hector pio, te presens felix,  
 «Religionis oves gratum, juvis dulcis Christi  
 «Adstant, atque tunc consilia sine postulare potest.

Tan autorizados elogios eran justamente merecidos por nuestro ilustre Prelado.

Su breve carrera pontifical fué una serie continuada de grandes servicios prestados no sólo á su Sede Legionense, sino que también á la Iglesia en general.

Por lo que se refiere á su Sede, no sólo se le debe el gran fruto que su celo y su doctrina la proporcionó en lo espiritual, sino que fué no menos diligente en el bien temporal, pues que á sus esmeradas diligencias se debe el haber descubierto el derecho que su Iglesia tenía á varias heredades de que estaba desposeída, y que se las aseguró sacando las ejecutorias correspondientes. También se le debe al sabio y celoso D. Andrés Cuesta la concordia que se estableció sobre el Arcedianato de Saldaña, la cual arregló con el Arcediano D. Diego Rubin de Celis, para evitar los pleitos á que se hallaba expuesta la jurisdicción de aquella Dignidad.

Respecto á los servicios prestados por nuestro Prelado en beneficio de la Iglesia en general, baste saber lo que trabajó y se desveló con otros esclarecidos Padres en el Concilio de Trento.

Salió de España para la Ciudad de Trento á fines del año de 1561, y asistió á las sesiones del Concilio desde la primera que se celebró en 18 de Enero de 1562, hasta la celebrada en 4 de Diciembre de 1563. En el decreto de la tercera apertura del Concilio para la Sesión 17 se pusieron aquellas palabras «Proponentibus legatis ac Præsidentibus» á las cuales se opuso don Pedro Guerrero, Arzobispo de Granada, así por ser nuevas y nunca usadas en los Concilios, como por no ser necesarias ni convenientes en aquel tiempo. Pero D. Andrés Cuesta, á quien siguió el Obispo de Almería D. Antonio Gorrionero, dijo: que se conformaba con ellas bajo la condición de que los Legados no propusiesen sino las cosas que á la congregación de los Padres pareciesen dignas de proponerse.

Por las actas é historia del Concilio se sabe que en el mencionado año de 1562 fué nuestro insigne Prelado uno de los nombrados para formar varios Capítulos y Cánones concernientes

Tan autorizados como los señores de este mundo por  
nuestro ilustrado Prelado.

Se prueba en esta parte que las cosas de este mundo de  
grandes servicios prestados no sólo a la Sede Apostólica, sino  
que también a la Iglesia en general.

Por lo que se refiere a la Sede, no sólo se le debe el gran  
furo que en ella y en doctrina la proporción en la espiritual,  
sino que no menos diligente en el bien temporal, pues que  
a sus summas diligencias se debe el haber descubierto el  
defecto que en Iglesia tenía a varias heresias de que estaba  
deseada, y que en las sagradas escrituras las doctrinas con-  
puestas. También se le debe al mundo y a la Sede Apostólica  
esta la concordia que se estableció sobre el Arzobispado de  
Salamanca, la cual traxo con el Arzobispo D. Diego Kabin de  
Cádiz para evitar los pleitos a que se hallaba expuesta la ju-  
risdicción de aquella Dignidad.

Respecto a los servicios prestados por nuestro Prelado  
en beneficio de la Iglesia en general, basta saber lo que trabajó  
y se dividió con otros esclarecidos Padres en el Concilio de  
Trento.

Salido de España para la Ciudad de Trento a fines del año  
de 1561, y asistió a las sesiones del Concilio desde la primera  
que se celebró en 18 de Enero de 1562, hasta la celebrada en 4  
de Diciembre de 1563. En el decreto de la tercera apertura del  
Concilio para la Sesión 17 se pusieron aquellas palabras: «Pro-  
ponantur legatis ac Presidentibus a las cuales se opusó don  
Pedro Gonsio, Arzobispo de Granada, así por ser novato y  
nueva usada en los Concilios, como por no ser necesarias al  
conveniente en aquel tiempo. Pero D. Andrés Cuesta, a quien  
siguió el Obispo de Almería D. Antonio Gonsio, dijo que  
se conformaba con ellas bajo la condición de que los Legados  
no propusiesen sino las cosas que a la congregación de los Pa-  
dres parecieran dignas de proponer.

Por las actas e historias del Concilio se sabe que en el mes  
de Mayo de 1562 fue nuestro ilustrado Prelado uno de los  
nombrados para formar varios Capítulos y Cánones concernientes

al Sacramento del Orden; y que dijo su parecer en la sesión que se tuvo para examinar lo tocante á la potestad y jurisdicción Episcopal.

Permaneció en el Concilio todo el año siguiente de 1563, y por las actas é historia de este año consta su Sentencia acerca del Canon que presentaron al Concilio los Embajadores de la República de Venecia sobre disolverse el matrimonio por razón del adulterio. El Historiador del Concilio, el Cardenal Palavicini, en el libro 22 cap. 4 núm. 29, hace un honroso elogio del Padre Andrés Cuesta Obispo de León.

Aun cuando á este sabio y laborioso Prelado le ocupaban en gran manera los asuntos del Santo Concilio en Trento, no por eso se olvidaba de los asuntos de su Diócesis; y así, como los Padres hubiesen acordado la abrogación de las exenciones de los Cabildos, el Sr. Cuesta expuso varias razones en favor de la Colegiata de San Justo y Pastor donde había sido Canónigo, interponiendo á la vez sus ruegos para que la ley no comprendiese á su Colegiata. Los padres que tenían en gran consideración al virtuoso y sabio Obispo de León, tuvieron la dignación de atender á su razonada reclamación y le concedieron la gracia de exención que pedía para la Colegiata de San Justo y Pastor; y de este privilegio dió testimonio el Secretario del Concilio en 6 de Diciembre de 1563.

También ordenó durante su estancia en Trento que su Cabildo Legionense procurase el arreglo y la impresión de su Breviario, como en efecto se ejecutó, y en 1.º de Abril de 1564 estaba ya terminada la impresión del Breviario como consta al final del mismo, donde se lee: «Excussum Legionē in Ædibus Petri de Celada, mandato Illustrissimi D. Andreae Cuestae dictae Diocesis Episcopi, et Dominorum Decani et Capituli Ecclesiae Legionensis. Anno ab Orbe Creato 5526, et á Salvatore nato 1564. Kal. April.»

El Cabildo de León tuvo á bien consagrar el Breviario al nombre de su amadísimo Prelado, y para poder formarse una idea del gran aprecio y elevado concepto que les merecía su



Ilustre Pastor, bastará tener á la vista la dedicatoria y ver las expresiones que en ella se usan, son las siguientes:

«Breviarium tuis auspiciis emendatum, Pontifex religiosissime, tibi dicamus et consecramus. Ut qui tam multis annorum decadibus in florentissima Theologiae Academia Complutensi antecesor fuisti, et in Concilio Tridentino nuperrime peracto ex tot Episcoporum Centuriis electus inter selectorum selectissimus Causarum fidei definitores tantum excælluisti, hanc etiam horarum Canoniarum Ecclesiae tuæ formam tui nominis amplitudine, gratia et favore toti clero redas augustam, gratiosam et favorabilem.»

Del Papa Pio IV obtuvo también el Breve de confirmación del Estatuto de Limpieza que tanto redunda en lustre y honra de la Iglesia Legionense. También alcanzó del mismo pontífice otro Breve por el que se le autorizaba al insigne Prelado para la traslación del coro de su Catedral á sitio más conveniente según lo había solicitado; empero que nuestro dignísimo Sr. Cuesta no pudo realizar, porque al volverse de Trento para España, en su viaje al llegar al Monasterio de Monserrat enfermó allí, y esta enfermedad le llevó al sepulcro; con tal incidente quedó huérfana la Iglesia Legionense y con el desconsuelo de no volver á ver á su adorado Pastor después de su despedida para el Concilio.

Fué sepultado su cuerpo en el mismo Monasterio de Monserrat donde murió, en la capilla de San Benito donde se puso el epitafio siguiente:

«Andrés Cuesta, Episcopus Legionensis,  
é Concilio revertens hic defuntus jacet.

Anno Domini 1564.»

---

**85. D. Juan de San Millán:** desde 1564 al 1578.

El Rey Felipe II tan pronto como tuvo noticia de la vacante de la Silla Episcopal de León puso los ojos para sucesor del D. Andrés Cuesta en el Obispo que entonces era de Tuy D. Juan de San Millán á quien el emperador Carlos V su Padre había

Illius factor, deinde tenet a la vita la dedicatio y ver las  
expresiones que en ella se usan, son las siguientes:

«Quaritur tua supplicia emendatum. Pontifex religiosus  
sime, tibi dicitur et consecratur. Ut per tam multa annorum  
decursus in honoratissima Theologiae Academia Conspiciantur  
necesse fuit, et la Comilio Tridentino superius peracto  
ex hoc Episcopatum Cantuariae electus inter electores selectis  
singulis Consuevit huiusmodi debentur tantum excellant, hinc etiam  
honorum Canonatum Ecclesiae tuae formam sui nominis accepit  
paulo. Gratia et favore tui cetero rebus augustinam, gratiosam et  
favorem».

El Papa Pio IV otorgo tambien el Breve de confirmacion  
del Estatuto de Limpieza que tanto vedando en las y horas  
de la Iglesia Legionense. Tambien alabado del mismo Pontifice  
otro Breve por el que se le autorizaba al superior de dicho para la  
transaccion del coro de su Cathedral a sido mas conveniente segun  
lo habia solicitado; empero que nuestro dignissimo Sr. Obispo no  
pudo realizar, porque al volver de Trento para España, en su  
viaje al lugar de Monasterio de Blanes en camino alli, y esta  
circunstancia le llevo al sepulcro; con tal incidente quedo pendiente  
la Iglesia Legionense y con el desconocimiento de no volver a ver a  
su superior. Luego despues de su despedida para el Conclio.

Fue separado su cuerpo en el mismo Monasterio de Mon-  
asterio donde muere, en la capilla de San Basilio donde se puso el  
sepulcro siguiente:

«Anthonis Costa, Episcopus Legionensis,  
a Conclio reuocatus hic defunctus jacet.  
Anno Domini 1564.»

85. D. Juan de San Millán; desde 1564 al 1578.  
El Rey Felipe II tan pronto como tuvo noticia de la vacante  
de la Santa Episcopal de León puso los ojos para sucesor del  
D. Anthon Costa en el Obispo que entonces era de Toy D. Juan  
de San Millán a quien el emperador Carlos V su padre habia

puesto en dicha Silla hacía ya 17 años. Era D. Juan natural de Barrio Nuevo en la Rioja. Fué también uno de los Prelados que asistieron al Concilio de Trento siendo Obispo de Tuy, y de los que dejaron muy grata y honorífica memoria entre los Padres que asistieron á las sesiones celebradas desde Octubre de 1551 en adelante.

En obsequio del prestigio de nuestro D. Juan de San Millán es muy justo transcribamos aquí lo que de él se refiere en la Historia del mismo Concilio: se dice pues que asistió á las sesiones celebradas desde 20 de Octubre de 1551 en adelante en especial en las que se propusieron los Padres tratar del Sacramento de la Penitencia; y se cuenta que formados los decretos que abrazaban la doctrina que debía seguirse en este asunto, y presentados al examen de los Padres, nuestro D. Juan de San Millán advirtió que hablando del dolor necesario para el Sacramento de la Penitencia se habían puesto dos cosas que le parecieron debían borrarse. «Dábase por doctrina corriente 1.<sup>o</sup> que la contrición imperfecta que se dice atrición era suficiente para el Sacramento (y es doctrina que hoy se sigue). Y 2.<sup>o</sup> que esta atrición apenas podría tenerse sin algún movimiento de amor de Dios». D. Juan de San Millán probó con razones y datos, dice el historiador, irreplicables que esto segundo era falso, y que lo primero se disputaba grandemente entre los Teólogos Católicos. Fueron tan eficaces las razones y argumentos por él puestos que los Padres convinieron en que se pusiese «disponit» como hoy se lee, en lugar de «suficit». Y que se quitasen aquellas otras palabras: «Cum sine aliquo dilectionis in Deum motu vix esse queat».

Fué lo que inclinó á los Padres á dejar en libertad á los autores sin decidir la cuestión. Mas posteriormente (dos siglos después) el Papa Alejandro VII sin decretar sobre el asunto, se limitó á declarar «que se podía enseñar que la atrición concebida por el temor de las penas eternas bastaba en el Sacramento de la Penitencia con tal que yendo acompañada de la esperanza del perdón excluyese la voluntad de pecar.» Y prohíbe con rigor que los que sean de diversa opinión en esta

questo en dicha Silla hacia ya 15 años. Era D. Juan natural de Barrio Nuevo en la Rioja. Fue tambien uno de los Padres que asistieron al Concilio de Trento siendo Obispo de Tuy, y de los que dejaron muy grata y honorífica memoria entre los Padres que asistieron a las sesiones celebradas desde Octubre de 1551 en adelante.

En obsequio del prestigio de nuestro D. Juan de San Millán es muy justo tratárganos aquí lo que de él se refiere en la historia del mismo Concilio: se dice pues que asistió a las sesiones celebradas desde 30 de Octubre de 1551 en adelante en especial en las que se propusieron los Padres tratar del Sacramento de la Penitencia; y se cuenta que formados los decretos que abarcan la doctrina que debe regirse en este sacramento, y presentados al examen de los Padres, nuestro D. Juan de San Millán advirtió que habiéndose en dicho momento para el Sacramento de la Penitencia se habían puesto los votos que le preceden con debida brevedad. «Había por doctrina corriente 1.ª que la comunión imperfecta que se dice sin condición era suficiente para el Sacramento (y se doctrina que hoy se sigue). Y 2.ª que esta comunión imperfecta podría tenerse sin algún movimiento de amor de Dios. D. Juan de San Millán propo con razones y datos dice el ilustrado, irrefragables que esto segundo era falso, y que lo primero se disputaba grandemente entre los Teólogos Católicos. Fueron tan eficaces las razones y argumentos por él puestos que los Padres convinieron en que se pusiese «disponit» como hoy se lee en lugar de «sufficit». Y que se pudiesen aquellas otras palabras: «Cum sine aliquo dilectionis in Deum motu vix esse possit».

Fue lo que inclino a los Padres a dejar en libertad a los autores sin decidir la cuestión. Mas posteriormente (dos siglos después) el Papa Alejandro VII sin decretar sobre el punto, se limitó a declarar que se podía enseñar que la atrición concorde con el temor de las penas eternas bastaba en el Sacramento de la Penitencia con tal que yendo acompañada de la esperanza del perdón excluyese la voluntad de pecar. Y pro-  
hibe con rigor que los que sean de diversa opinión en esta

controversia el calificarse ó notarse recíprocamente con ninguna censura. Esta declaración del Papa Alejandro es del año 1665.

Fué también nuestro D. Juan de San Millán uno de los Prelados que prestaron suma diligencia en la fiel observancia de los decretos de aquel gran Concilio: trabajó de un modo especial en obligar á los Canónigos y demás de su Catedral á la más puntual residencia. Estableció algunos capítulos conducentes al mencionado objeto que se observaron en adelante; y mandó sacar la tercera parte de las rentas de las dignidades para convertirlas en distribuciones ordinarias entre los que se hallaren presentes.

Fué muy celoso defensor de los derechos de la Iglesia y entre otros el de la exención que gozaba como la Iglesia de Oviedo. Ofrecióse el caso de tener que concurrir los dos Prelados el Legionense y Ovetense por especial comisión al Concilio Compostelano celebrado no en Santiago sino en Salamanca en el año de 1565 para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Concilio Tridentino acerca de reunirse ó tener junta los Obispos de la provincia con su Metropolitano.

Los dos exentos de León y Oviedo acordaron reclamar de los padres del Concilio Compostelano se les diese el lugar que les correspondia; y en efecto así lo hicieron protestando que sino era atendida su reclamación, dejarían de asistir al Concilio. Los padres viendo la firme resolución de nuestro ilustre Prelado y su compañero, y comprendiendo sin duda el fundamento de su reclamación, les concedieron el lugar que les correspondía, y así se ve en las subscripciones, que la de D. Juan de San Millán Obispo de León, tiene el primer lugar después de la del Metropolitano.

En su Iglesia dejó nuestro Prelado muy excelente memoria por su munificencia y otras virtudes.

El Ilmo. Sr. Trugillo, inmediato sucesor suyo en la Sede, le califica de «hombre de mucha virtud y misericordia.» Se dice de él que dejó crecida hacienda de juros para el Hospital de Don Gómez.



Que aprovechó la hacienda ganando ejecutorias. Que reedificó Casas Episcopales en León gastando en ellas crecidas sumas. Que edificó, fundó y dotó la Iglesia y Casa de San Miguel para el Colegio de los Jesuitas, con el cargo de que enseñasen la gramática latina, y se empleasen en salir en nombre del Obispo á enseñar por los pueblos la doctrina del Evangelio. También se dice que el Monasterio de San Millán y todo el Valle de su nombre conservaba con gratitud la excelente memoria de su gran desprendimiento y magnificencia empleando grandes sumas en obras piadosas y en beneficio de toda aquella región.

Por último en un libro de pergamino que se conserva en el Archivo de su Catedral se lee: «estableció y dotó en su Iglesia la procesión y Misa que se celebra en el Colegio de Jesuitas de esta Ciudad en la Dominica de Pastor Bonus.» Que dejó para la distribución de esta memoria á todos los Canónigos y dignidades que asistieren á la Misa y procesión ocho reales cada uno, y lo paga la Mesa Capitular de la Iglesia Catedral por el censo que cobra de la Compañía de Jesús.

Llegó por fin el término de la vida de este ilustre Prelado entregando su espíritu á Dios en 11 de Abril de 1578, y dejando en su Diócesis los más gratos recuerdos de su memoria, y buen testimonio de su ciencia, virtud y magnificencia.

Fué sepultado su cuerpo en la Capilla Mayor del Colegio de la Compañía de Jesús, donde se le puso el epitafio siguiente:

«Hic jacet D. Joannes Emilianus Colegii Divi Bartholomei Collega Episcopus Tudensis et Legionensis hujus Colegii erector atque Institutor. Obiit Tertio Idus Aprilis anno 1578. Etatis suæ 86.»

---

### 86. D. Francisco Trugillo: desde 1578 hasta 1592.

Este erudito y laborioso Prelado, muy digno sucesor de Don Juan de San Millán, es uno de los que han dejado la más grata y honrosa memoria en la Sede Legionense, por su erudición, humildad y laboriosidad. Fué natural de Cañizera en el



Obispado de Sigüenza: sus padres de muy honrada familia Francisco Trugillo y Catalina García, quienes educaron al niño Francisco con esmerada piedad, vistiéndole ya en su niñez el hábito de San Francisco. De niño era su complexión débil, según él dice en su biografía, y sus Padres le dedicaron luego al estudio. De 14 años le llevaron á Ayllón á estudiar gramática latina con el acreditado Profesor Cristóbal Hermoso con quien estuvo, dice, porcionista dos años. En este tiempo falleció su madre, y terminados los dos años en Ayllón le llevó su padre á Alcalá donde estuvo otros dos años de gramática. Por tres años suspendió los estudios, siendo uno de los principales motivos un desgraciado incidente ocurrido á su padre, pues que por haberse ofrecido con otros buenos hombres á ser fiador de una persona que había sido procesada en el Tribunal de la Inquisición, al ser, dicha persona, sentenciada y condenada en costas, dió la Inquisición contra los bienes de los fiadores, por carecer de ellos el reo, y como el Francisco Trugillo, padre de nuestro Prelado, era de los más acomodados, tuvo que sufrir su hacienda el golpe principal, y con tal motivo se vió en aquella ocasión privado de sus recursos y en la mayor estrechez: esto contribuyó á que la carrera de su hijo quedase desatendida, viéndose el joven Francisco obligado á interrumpirla por el indicado tiempo de tres años, hasta que con el auxilio de su hermana María Trugillo, y el haber obtenido la gracia de Colegial en la Universidad de Alcalá donde era ya conocido, acabó su carrera y se hizo Licenciado. Fué luego Catedrático de Artes y se graduó en Teología.

Uno de sus buenos Protectores fué el Doctor Cuesta que siendo Obispo electo de León le dió una Canongía, pero se suscitó sobre ella un litigio que fué á Roma, con cuyo motivo de nada le valió la Canongía. Su bienhechor el Sr. Cuesta le llevó á León y le tuvo en su compañía. Le hizo ir con él á Trento cuando el sabio Prelado fué al Concilio; y confiesa el mismo Trugillo haber hablado dos ó tres veces emitiendo su parecer en público Concilio sobre los artículos que se discutían; y que lo haría sin duda instado por el Sr. Cuesta ó por algún otro de los padres que tuvieron ocasión de conocerlo y tratarlo; y esto

Obtuvo los siguientes sus padres de muy honrada familia Fran-  
cisco Trujillo y Catalina Guerra, quienes educaron al niño Fran-  
cisco con esmero y cuidado, visitándolo ya en su cuna el hábito  
de San Francisco. De niño era su complexión débil, según el  
dice en su biografía, y sus padres le dedicaron luego al estudio.  
De 12 años le llevaron a Ayllón a estudiar gramática latina con  
el acaudalado Profesor Cristóbal Hermoso con quien estuvo, dice,  
poco más de dos años. En este tiempo falleció su madre, y ter-  
minados los dos años en Ayllón le llevó su padre a Alcalá  
donde estuvo otros dos años de gramática. Por tres años mu-  
chó los estudios, siendo uno de los principales motivos un  
degradado accidente ocurrido a su padre, pues que por haberse  
encontrado con otros buenos hombres a ser factor de una casa  
que había sido procesada en el Tribunal de la Inquisición, al  
ser dicha persona, seculares y condeada en costas, dio la  
inducción contra los bienes de los señores, por carecer de ellos  
el rey, y como el Francisco Trujillo, padre de nuestro Príncipe,  
era de los más reconocidos, tuvo que sufrir su hacienda el golpe  
principal, y con tal motivo se vio en aquella ocasión privado de  
sus recursos y en la mayor estrechez, esto contribuyó a que la  
carrera de su hijo quedase desatendida, viéndose el joven Fran-  
cisco obligado a interrumpirla por el indicado tiempo de tres  
años, hasta que con el auxilio de su hermano Martín Trujillo,  
y al haber obtenido la gracia de Colegial en la Universidad de  
Alcalá donde era ya conocido, acabó su carrera y se hizo Licenciado.  
Fue luego Catedrático de Artes y se graduó en Teología.  
Uno de sus buenos Protectores fué el Doctor Cuarta que  
siendo Obispo de León le dio una Canonja, pero se sus-  
citó sobre ella un litigio que fué a Roma, con cuyo motivo ha-  
biendo le vino la Canonja. Su director el Sr. Cuarta le llevó  
a León y le tuvo en su compañía. Le hizo ir con él a Tlaxcala  
cuando el padre Trujillo fué al Concilio, y condesa el mismo  
Trujillo haber hablado dos o tres veces empujando su parecer en  
público Concilio sobre los artículos que se discutían, y que lo  
hizo así para tratar por el Sr. Cuarta ó por algún otro de los  
padres que tuvieron ocasión de conocerlo y tratarlo, y esto

revela que allí se le reconocía ya al Sr. Trugillo por muy competente en la ciencia teológica. Mas ocurrió que estando en Trento tuvo noticia de haberse fallado el litigio de la Canongía en Roma, y que había sido condenado en las costas: se fué á Roma con el fin de arreglarse con su adversario, mas no habiendo logrado avenencia, tuvo que dejar á Roma y volverse á Trento con el fin de despedirse de su Protector el Sr. Cuesta, y venirse á España como lo hizo, retirándose á su Universidad de Alcalá, donde logró ser Canónigo de la insigne Iglesia de los Santos Martires Justo y Pastor: fué muy devoto de estos Santos Mártires, y predicador en la misma Iglesia. Tanto esta Iglesia de Alcalá como la de León le confiaron algunas embajadas para con el Rey D. Felipe II, y esto, sin duda, dió ocasión á que sus excelentes prendas fuesen notadas en el Palacio Real, y en especial por el oficial Secretario del Rey, el Sr. de Gaztelú; y lo que parece contribuyó á que nuestro Sr. Trugillo se viese sorprendido con el nombramiento de Obispo de León cuando él menos lo pensaba. Veamos cómo refiere el caso el mismo Sr. Trugillo en su biografía:

«El año de 1578 en Julio, víspera de San Buenaventura á las diez de la noche estando rezando Maytines me dieron la Cédula de S. M. para Obispo de León. Quedé atónito y espantado, tanto que no pude pegar el ojo en toda la noche porque en verdad que en toda mi vida dí paso por ello, ni hablé ni puse intercesión con el Rey, ni oficial suyo, ni con otra persona del mundo, ni yo hablé en tal caso jamás á persona alguna. Dejo á parte consideraciones y pensamientos que esos van y vienen, y muchas veces no son en manos de los hombres. Pudo tener noticia de mí el Rey por haberle hecho algunas veces embajadas de parte de aquella Iglesia y otras de la Universidad: y su oficial el Secretario Gaztelú en aquel tiempo hacía grandes inquisiciones, y algunos le dirían más de lo que había en mí. A Saul llamo Dios al Reinado sin buscarle: y á Judas Escariot para el Apostolado: plegue á la divina Majestad no sea mi llamamiento como el suyo para mí perdición, que según es grande la carga é obligación é pocas mis fuerzas y

travez que allí se le reconocía ya el Sr. Turgillo por su nombre  
 tanto en la ciencia teológica. Mas como que estando en Toledo  
 tuvo noticia de haberse hallado el libro de la Casaca en  
 Roma, y que habia sido comprado en las costas de los A. Romanos  
 con el fin de entregarlo con su adversario, mas no habiendo lo  
 gado a su tiempo, tuvo que dejar a Roma y volver a Toledo  
 con el fin de despedirse de su hermano Sr. Costa, y venir  
 a España como antes venia, y llegando a la Universidad de Alcalá  
 donde siguió ser Catedrático de la Sagrada Escritura de los Santos  
 Mártires Justo y Pastor, fue muy honrado de los señores Mar-  
 ques y presidente en la misma Iglesia. Tanto esta Iglesia de  
 Alcalá como la de León le conferían algunas enseñanzas para  
 con el Rey D. Felipe II, y esto, sin duda, dió ocasión a que sus  
 excelentes prendas fuesen notadas en el Estado Romano, y en espe-  
 cial por el oficial Secretario del Rey, el Sr. de Gascón, y lo que  
 parece contribuyó a que nuestro Sr. Turgillo se viera escrupu-  
 lido con el nombramiento de Obispo de León cuando él menos  
 lo pensaba. Vemos cómo refiere el caso el mismo Sr. Turgillo  
 en su biografía:

El año de 1578 en Julio, vizcay de San Buenaventura á  
 las diez de la noche estando enseñando Mártires me dieron la  
 noticia de S. M. para Obispo de León. Quédome atónito y espas-  
 mado, tanto que no pude pagar el ojo en toda la noche porque  
 era verdad que en toda mi vida ni por el, ni habló ni  
 tuve interacción con el Rey, ni oficial suyo, ni con otra per-  
 sona del mundo, ni yo hablé en tal caso jamás a persona al-  
 guna. Dijo á parte consideraciones y pensamientos que cosa  
 era y vióme, y muchas veces no con en mano de los hom-  
 bres. Fubo tanto noticia de mi el Rey por haberme hecho algu-  
 nas veces embajadas de parte de aquella Iglesia y otras de la  
 Obisporado, y en oficial el Secretario Gascón en aquel tiempo  
 mucha grande impudencia, y algunas le daban más de lo que  
 estaba en mí. A Dios llamo Dios al Estado sin pensar, y á  
 algunos de los que el Apóstolado sigue á la divina voluntad  
 que sea en el momento como el suyo para mi perdición, que  
 según es grande la carga y obligación de pocas mis fuerzas y

» grande mi negligencia y descuidos, y muchas las omisiones, lo  
» temo mucho, si la divina Majestad no se apiada de mí con su  
» misericordia, é da gracia. Hoy día de la fecha de estos memo-  
» riales en Paradilla 12 de Octubre de 1589 estoy al fin de diez  
» años ya del Obispado y 69 de mi edad: quiera la divina Majes-  
» tad en el resto de la vida alumbrarme para que no yerre en  
» ella, y mis obras é pensamientos sean todos en su servicio; y  
» si algún trabajo he tenido en mi vida pasada y hecho alguna  
» buena obra, sea para en descuento de las penas que por mis  
» ofensas, que le he hecho muchas, debo: y no permita S. D. M.  
» apartarme de su amistad y gracia, perdonándome todos mis  
» pecados, flaquezas y descuidos.»

Entró en León el nuevo Pastor para hacerse cargo del gobierno de su Obispado el 25 de Marzo de 1579. Trabajó con mucho celo en su ministerio pastoral; visitó el Obispado todo entero la primera vez; y luego la segunda en muchas partes visitando Iglesias y Ermitas sin olvidarse de los Santuarios. Estableció y publicó interesantes Constituciones para el buen gobierno de su Iglesia, proponiéndose la corrección y castigo de los vicios, y estimular á la virtud.

Los palacios que la mitra de León tenía en Villacarlón, estaban enteramente desatendidos y en estado de ruina, mas nuestro celoso y laborioso Prelado los reparó, y además puso cerca y árboles á la huerta que tenía en aquella Villa.

No se olvidó de reparar también sus palacios de León, arreglando algunas habitaciones, é hizo buena obra arreglando la habitación que correspondía á la huerta, la cual hizo de unos corrales perdidos, é hizo pasar el agua á dicha huerta.

Debemos también á este estudioso y sabio Prelado interesantes memorias que escribió á instancias de D. García Loaysa Maestro del serenísimo Principe D. Felipe, y Limosnero mayor del Rey. Entre otros escritos le debemos un catálogo de los Obispos que le precedieron; una interesante memoria de la Dignidad y grandeza de la Iglesia Legionense; y un resumen de la historia y vida de los Santos de su Iglesia y del Obispado.

quien me negligencia y descuida, y muera las amonesta-  
 ciones muchas, si la divina voluntad no se opusiera de mí con su  
 misericordia, é de gracia. Hoy día de la fecha de estos auto-  
 res en Valladolid 12 de Octubre de 1589 estoy en día de diez  
 años en el Obispado y 65 de mi edad: quiera la divina volun-  
 tad en el resto de la vida alumbarme para que no vaya en  
 ella, y mis obras é pensamientos sean todos en su servicio; y  
 en algún trabajo he tenido en mi vida pasado y hecho algunas  
 obras, sea para en descuento de las penas que por mí  
 cometí, que le he hecho muchas, debo, y en penales S. D. M.  
 capitulares de su ciudad y villa, y de otros lugares, tales mis  
 pecados, faltas, y descuidos.

Entró en León el nuevo Pastor para hacer cargo del  
 Gobierno de su Obispado el 25 de Mayo de 1579. Trabajó con  
 mucho celo en su ministerio pastoral; visitó el Obispado todo  
 como la primera vez; y luego la segunda en muchas partes  
 viendo iglesias y Ermitas sin curato de los Santos, y  
 Estableció y publicó interesantes Constituciones para el buen  
 Gobierno de su Iglesia, proporcionándose la corrección y castigo  
 de los vicios, y estimular a la virtud.

Las partes que le mira de León tenía en Villacastón,  
 estaban entonces desamparadas y en estado de ruina, sus  
 curatos celoso y laborioso, habiendo los reparó, y adonde puso  
 casas y escuelas a la fuerza que tenía en aquella Villa.

En su obediencia de reparar también sus partes de León,  
 arreglando algunas habitaciones, é hizo buenas obras arreglando  
 la institución que correspondía a la fuerza, la cual hizo de unos  
 curatos perdidos, é hizo pasar el agua a dicha fuerza.

Debemos también a este estudio y sabio Estado inter-  
 sante memoria que escribió a instancias de D. Garcia Lopez  
 Maestro del serenísimo Príncipe D. Felipe, y Limosnero-mayor  
 del Rey, para otros escritos le debamos un catálogo de los  
 Obispos que se precedieron, nos interesante memoria de la Dig-  
 nidad y Grandezas de la Iglesia Legionense, y un resumen de la  
 historia y vida de los Santos de su Iglesia y del Obispado.

Terminó estos trabajos en 20 de Enero de 1590 según testimonio del mismo autor.

En 11 de Junio de 1583 celebró Synodo Diocesano reuniendo á todo el clero de su Obispado que pudo asistir; y hallándose acompañado del Deán, Cabildo, Arcipreste, Vicario, Párrocos y demás Sacerdotes y personas que según derecho y costumbre debían concurrir á los Synodos Diocesanos, y hallándose en la capilla de la librería, del templo de Nuestra Señora de Regla, procedió á la recopilación y reforma de todas las Constituciones de las cuales unas eran muy antiguas y no podían ya cumplirse por diversidad de circunstancias; otras por no hallarse impresas y muchas por no haber sido publicadas en forma como correspondía, por todo lo que fué preciso arreglarlas en conformidad del buen gobierno del Obispado. Estas son las Synodales del Sr. Trugillo que formaban un tomo en folio impreso en Alcalá el año de 1591, y en cuyo libro fueron agregadas las Constituciones que el mismo había establecido en los años de 1580 y 1582.

En el mes de Octubre de 1589 se ocupaba en la fundación de su Colegio de León en Alcalá con el título de Santa María de Regla y San Justo y Pastor, en memoria de su propia Iglesia Catedral y de su Universidad de Alcalá.

En la primera cláusula del segundo memorial que hizo en Paradilla, declara y ordena que el poseedor de la hacienda de Cañicera y Jurdiel sean Patrono y Presentero de ciertas Colegiaturas de su descendencia que fundó en Alcalá.

En esta fundación atendió principalmente al beneficio de los dos Obispados el de León y el de Sigüenza á que pertenece su Patria Cañicera, como consta de una notable cláusula de su testamento, que dice:

«Item porque las haciendas de los Obispos ganadas de los reditos de sus Obispados, según los decretos y los pareceres de los Santos, son de los pobres, y se han de distribuir con ellos, me ha parecido que del residuo de mis gastos en el gobierno del Obispado y de los que he distribuido en vida á pobres, sería obra de mucho merecimiento levantar en la Universidad de Alcalá un

Terminó estos trabajos en 20 de Enero de 1899 según testimo-  
nio del mismo autor.

En 11 de Junio de 1887 celebró Synodo Diocesano reunien-  
do a todo el clero de su Obispado que tuvo presente y hallándose  
acompañado del Dean, Capellán, Arcipreste, Vicario, Lector y  
demás Sacerdotes y personas que según derecho y costumbre  
debían concurrir a los Synodos Diocesanos, y hallándose en la  
capilla de la librería del templo de Nuestra Señora de Regla,  
procedió a la recopilación y revisión de todas las Constituciones  
de las cuales unas eran muy antiguas y no tenían ya cum-  
plida por diversidad de circunstancias otras por no haberse  
impresas y muchas por no haber sido publicadas algunas como  
correspondía, por todo lo que los señores arzobispos en confor-  
midad del buen gobierno del Obispado. Estas son las Synodales  
del Sr. Virrey para formadas en 1700 en todo en todo impreso en A-  
licante el año de 1791, y en cuyo libro fueron agregadas las Con-  
stituciones que el mismo había establecido en los años de 1780  
y 1787.

En el mes de Octubre de 1889 se ocupaba en la fundación  
de un Colegio de León en Alcalá con el título de Santa María  
de Regla y San Justo y Pastor, en memoria de su propia Iglesia  
Catedral y de su Universidad de Alcalá.

En la primera cláusula del segundo memorial que hizo  
en Parí, Sevilla, doctor y catedrático de la facultad de  
Cáncer y Jurisprudencia, con el fin de que se le concediera el  
título de su docencia que le dio en Alcalá.

En esta fundación atendió principalmente al beneficio de  
los dos Obispos el de León y el de Sigüenza a que pertenecían  
su Patria Cáncer, como consta de una notable cláusula de su  
testamento, que dice:

«Item porque las haciendas de los Obispos ganadas de los  
reales de sus Obispos, según los decretos y las pautas de  
los Santos, sus de los pobres; y se han de distribuir con ellos,  
me ha parecido que del resto de mis gastos en el gobierno del  
Obispado y de los que se distribuyen en vida a pobres, sea una  
de mucha importancia levantar en la Universidad de Alcalá un

Colegio para estudiantes de este Obispado y otros de mi Patria y Obispado de Sigüenza, por la mucha pobreza de entrambos Obispados, para poner á estudiar los que tuvieren habilidad etc.»

Para este colegio de Alcalá estableció también algunas constituciones, y en ellas puso una introducción muy devota y humilde, en la cual se hallan dos cláusulas que merecen transcribirse aquí porque testifican á la vez que de los muchos favores que nuestro Sr. Trugillo recibió del Señor, del humilde juicio que tenía formado de sí mismo. Dice así el párrafo:

«Con más verdadero título que otro puedo decir lo del Salmista: Venite et audite omnes qui timetis Deum, et narrabo quanta fecit animæ meæ. Porque á nadie desde su nacimiento ha hecho en el mundo más continuas mercedes y más beneficios públicos y secretos por todo el discurso de su vida para su salvación que á mí, y nadie menos ni más mal los ha empleado que yo.»

Falleció este erudito y humilde Prelado en Villacarlón el dia 14 de Noviembre de 1592, dejando excelentes ejemplos de virtud cristiana.

Su cuerpo fué allí sepultado interinamente para ser trasladado á la capilla de su Colegio de Santa María de Regla y San Justo y Pastor de Alcalá tan pronto como se hubiese terminado la obra de dicha capilla según lo dispuesto por el mismo señor Trugillo en su testamento.

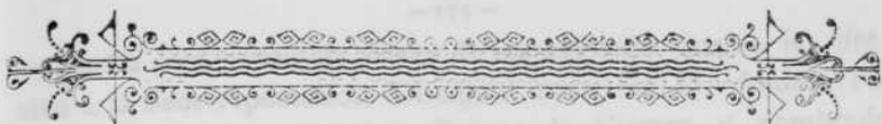
Colegio para estudiantes de este Obispado y otros de San Pedro y Obispos de Segura, por la mucha pobreza de animales Obispos para poner a estudiar los que tuvieren habilidad en

Para este colegio de Alcalá enseñen también algunas constituciones, y en ellas que sea una introducción muy breve y sencilla de la regla se hallan las cláusulas que merecen traer pues algo porque testifican a la vez que de los muchos libros que nuestro Sr. Virrey recibió del Obispo del humilde libro que estáis formado de el mundo, Dios sea el que quiere.

Para mas verificación de que otro queda de el Sr. Don Juan de Austria el cual omite que Juan de Dios, es un punto para ser un punto. Puede a nadie desde su nacimiento se hecho en el mundo mas costuras correctas y mas breves públicas y secretas por todo el discurso de su vida para ser visto que a mi, y nadie pueda ni mas mal los ha enseñado que yo.

El libro este escrito y humilde escrito en Villacorta el día 14 de Noviembre de 1592, dejando excelentes ejemplos de virtud cristiana.

En como las allí repuestas atencionalmente para ser traídas a la capilla de San Cosme de Santa María de Reyes y San Juan y Pastor de Alcalá tan pronto como se hubiere terminado la obra de dicha capilla según lo dispuesto por el mismo señor Virrey en su testamento.



## CAPITULO XXV

**Juan XII Alonso de Moscoso. — Fr. Andres II  
Caso. — Francisco IV Terrones del Caño. — Alonso V  
González y Juan XIII Llano de Valdés**

**87. D. Juan Alonso de Moscoso:** desde 1593 al 1603.

Este sábio y distinguido varón, muy digno sucesor del Ilustrísimo Sr. Trugillo, era Obispo de Guadix cuando fué trasladado á la Silla de León.

Si Cañicera pudo gloriarse de haber sido cuna del erudito y virtuoso Trugillo, no menos puede gloriarse la Villa de Argete de haberlo sido del Doctor Moscoso, á quien vió nacer en 9 de Junio de 1532, y ser regenerado con las aguas del Bautismo el 16 del mismo mes.

Alcalá fué la Universidad donde recibió en gran parte el Tesoro de su ciencia el Sr. Trugillo, y Alcalá fué donde la recibió muy copiosa y donde la hizo brillar el Dr. Moscoso.

Como gran Teólogo y acreditado profesor tuvo la gloria de dar muy distinguidos y aprovechados discípulos á la Nación.

Varones eminentes se glorían de haberle tenido por Maestro en la Universidad de Alcalá donde se hizo célebre por su gran ciencia y pericia en emitirla el sábio Teólogo y Doctor Moscoso. Discípulo suyo fué D. Simón de Aragón Cardenal de la Iglesia Romana, y á quien el Papa Gregorio XIII había distinguido con su especial aprecio, y honrado con la púrpura Cardenalicia, y á quien Gregorio XIV quiso tener siempre en su



CAPITULO XXV

Juan XII Abasco de Moscoso - Fr. Andrés II  
Caso - Francisco IV Terreros del Caso - Alonso V  
González y Juan XIII Abasco de Valde

87. El Juan Abasco de Moscoso: desde 1593 al 1602.  
Este año y durante varios años siguientes se  
hallaba en Trujillo, en el campo de batalla cuando se tra-  
bajaba a la Villa de Ica.

El Caballero pudo gozarse de haber sido más del erudito y  
virtuoso Trujillo, no menos pudo gozarse la Villa de Arequipa  
de haberlo sido el Doctor Moscoso, a quien vio nacer en el  
año de 1593, y se regeneraba con las aguas del bautismo  
el día del mismo mes.

Alcaldía fue la Universidad donde recibió en gran parte el  
Tercero de su ciencia el Sr. Trujillo, y Alcalde fue donde la reci-  
bió muy copiosa y donde la hizo brillar el Dr. Moscoso.

Como gran Teólogo y acreditado profesor tuvo la gloria de  
dar muy distinguidos y aprovechados discípulos a la Nación.

Varios eminentes se glorian de haberle tenido por maes-  
tro en la Universidad de Alcalá donde se hizo célebre por su  
gran ciencia y pericia en emitir el sabio Teólogo y Doctor  
Moscoso. Discipulo suyo fue D. Simón de Aragón Cardenal de  
la Iglesia Romana, y a quien el Papa Gregorio XIII había dis-  
tinguido con su especial aprecio, y honrado con la purpura Car-  
dinalicia, y a quien Gregorio XIV quiso tener siempre en su

compañía para consultar acerca de los negocios que se le ofrecían á la Sede Apostólica. Discipulo suyo fué D. Andrés Pacheco, Inquisidor general y Obispo de Cuenca, y nombrado Arzobispo de Sevilla, por más que no quiso aceptar este elevado cargo, y aun renunció después el Obispado de Cuenca, por su profunda humildad, y por el vivo deseo que tenía de morir sin el pesado cargo pastoral. Discipulo suyo fué D. Bernardo de Sandoval y Roxas, Cardenal y Arzobispo de Toledo é Inquisidor general. Ocupaba entonces la Metropolitana de Sevilla un tío del D. Bernardo Sandoval llamado D. Cristóbal de Roxas y Sandoval, y como tuviese noticia de las excelentes prendas del sabio Catedrático y maestro de su sobrino, quiso tenerle en su compañía como Coadjutor en el oficio pastoral. Y en efecto llamó al D. Juan Alonso de Moscoso con el fin expresado, y el sabio Profesor se presentó gustoso en Sevilla poniéndose muy espontáneo á las órdenes del Arzobispo, y correspondió con tan abundantes frutos á los desos de su Señor que, entre otros grandes servicios, logró reformar 16 conventos de Religiosas, y escribió un tratado de documentos concernientes á la dirección de las mismas, con lo que fué muy complacido el Sr. Arzobispo D. Cristóbal de Roxas, y pudo felicitarse de tener en el don Juan Alonso de Moscoso tan escelente auxiliar en su cargo pastoral.

Como tuviese conocimiento el Duque de Alba de los talentos y grandes prendas del Doctor Moscoso, quiso que le acompañase á su jornada de Portugal; y luego á su vuelta para España el Rey Felipe II le presentó para el Obispado de Guadix, de cuya Silla tomó posesión el 15 de Noviembre de 1582. Gobernó con edificante celo y grandes frutos esta Sede por el espacio de once años, hasta que fué promovido á la Santa Iglesia de León, de que se posesionó é hizo el acostumbrado juramento en 29 de Noviembre de 1593.

En el gobierno de esta Diócesis se produjo con tan edificante celo, prudencia, y con tal felicidad y tino, que mereció el Sr. Moscoso el renombre de irrepreensible.

compartir para consolar acerca de los negocios que se le  
dan a la Sede Apostólica. Distinguido suyo fue D. Andrés Pa-  
checo, Indulgido General y Obispo de Cuenca, y acatado  
Arzobispo de Sevilla, por mas que no quiso aceptar este elevado  
cargo, y sus renuncias despues el Obispo de Cuenca, por su  
profunda humildad, y por el vivo deseo que tenia de morir sin  
el peso de cargo pastoral. Distinguido suyo fue D. Fernando de  
Sandoval y Roxas, Cardenal y Arzobispo de Toledo e Indulgi-  
do General. Ocupaba entonces la Metropolitana de Sevilla su-  
mo del D. Fernando Sandoval llamado D. Cristóbal de Roxas y  
Sandoval, y como tuviese noticia de las excelentes prendas del  
sabio Castañeda y maestro de su colegio, quiso tanto en su  
compañia como Coadjutor en el oficio pastoral. Y en efecto  
llamó al D. Juan Alonso de Moscoso con el fin expuesto, y el  
sabio Profesor se presentó pronto en Sevilla por donde muy  
expediente a las órdenes del Arzobispo, y correspondió con tan  
abundantes frutos a los deseos de su Señor, que entre otros  
grandes servicios logró reformar 10 conventos de Religiosas, y  
también un tratado de documentos conciliares a la dirección  
de las mismas, con lo que fue muy conquisado el Sr. Arzobispo  
el Cardenal de Roxas, y pudo disfrutar de tener en el don  
Juan Alonso de Moscoso tan excelente auxiliar en su cargo  
pastoral.

Como tuviese conocimiento el Duque de Alba de los ta-  
lentos y grandes prendas del Doctor Moscoso, quiso que le  
acompañase a su jornada de Portugal, y luego a su vuelta para  
España el Rey y Felipe II le presentó para el Obispado de Gor-  
doba, de cuyo Silla tomó posesion el 17 de Noviembre de 1582.  
Gobernó con edificante celo y grandes frutos esta Sede por el  
espacio de once años, hasta que fue promovido a la Santa Igle-  
sia de León, de que se posesionó a fines de acostumbrado jun-  
ta el 29 de Noviembre de 1591.  
En el gobierno de esta Diócesis se produjo con tan edifi-  
cante celo, prudencia, y con tal felicidad y tino, que mereció  
el Sr. Moscoso el renombre de insuperable.

Del fruto de sus trabajos Apostólicos, de su humildad, de su amor á la pobreza, de su ardiente caridad y de su maravilloso desvelo pues que multiplicaba, digámoslo así, para prestar servicios y socorrer necesidades, da testimonio autorizado un escritor de su tiempo que él conoció, trató y prestó servicios, éste fué el erudito Monje Cisterciense el P. Fr. Atanasio de Lobera, á quien el Doctor Moscoso, nuestro Obispo de León, dió orden para que escribiese las grandezas de la Iglesia y Ciudad de León, y en cuyo prólogo el erudito escritor, como al fin del capítulo 20 de la misma obra, hace el bien merecido elogio de las esclarecidas dotes de su respetado Señor, el Doctor Moscoso Obispo Legionense; y lo hace en la forma siguiente:

›Fué sin duda promovido por orden del cielo de aquel ›Obispado (Guadix) al que ahora tiene (el de León): pues tanto ›interés y tanta ganancia se ha seguido á todos los que hay en ›él. Porque su ejercicio, todo el tiempo que no anda visitando ›el Obispado, es predicar, seguir el Coro, asistir á los exámenes, ›acudir á los ejercicios públicos de Artes y Teología, y argüir ›en ellos. Su riqueza es no tener un real; su limosna dar cuanto ›tiene, sin recibir pena sino de no tener más que dar. La prudencia en el gobierno se ha visto y vé en la paz que conserva ›con su Cabildo, que siendo más de ochenta los Prebendados, ›ninguno hay que no le ame, que no le obedezca, que no le respete, que no le tema y desee imitar y servir. Finalmente por ›acudir á todo entendiendo las grandes calidades de su Iglesia ›y la grande riqueza de que tiene de Santos naturales, usando ›de grande humildad y modestia, me pidió, (pudiéndome y debiéndome mandar) que yo escribiese esta breve recopilación.›

En 26 de Abril de 1596 tuvo lugar la traslación de las reliquias del glorioso San Ramiro que se descubrieron dos años antes, y á cuyo solemne acto asistió el celoso Prelado Señor Moscoso, siendo ordenada la traslación por él mismo, y señalado el día de su ejecución á instancia y petición del Revdmo. Padre Fray Pedro Barba, General de la Congregación de San Benito de España, y del P. Fr. Alonso Corral, Abad de San Claudio.

Del fruto de sus trabajos Apostólicos, de su humildad, de su amor á la pobreza, de su ardiente caridad y de su maravillosa actividad para multiplicarla, digamoslo así, para prestar servicios y socorros necesarios, de testimonio autorizado en esta parte de su tiempo por el conocido, trató y presto servicios, éste tal el crédito que gozaba el Sr. Fr. Atanasio de Lobos, á quien el Doctor Masco, nuestro Obispo de La Paz, dió orden para que recorriera las grandes de la Iglesia y Ciudad de La Paz y en otro tiempo el mundo entero, como al fin del capítulo se de la misma obra, hace el bien merecido elogio de las excelentes dotes de su respetado Señor, el Doctor Masco Obispo Legatario, y lo hace en la forma siguiente:

Fue sin duda promovido por orden del cielo de aquel Obispo (Lobos) al que ahora nos (el de La Paz) presta tanto servicio y tanta ganancia se ha seguido á todos los que hay en él. Porque en ejercido, todo el tiempo que no anda visitando el Obispado, es predicar, seguir el Coro, asistir á los exámenes, acudir á los ejercicios públicos de Artes y Teología, y asistir en ellos. Su reputación es no tener un rival; su honra de cuanto alcanza, sin recibir pena sino de no tener más que dar. La providencia en el gobierno se ha visto y vé en la paz que conserva con su Cabildo, que siendo más de ochenta los Presbiteros, ninguno hay que no le ame, que no le obedezca, que no le respete, que no le tema y deseé imitar y servir. Finalmente por acudir á todo entendiéndose las grandes calidades de su Iglesia y la grande riqueza de que tiene de Santos naturales, cuando se da grande humildad y modestia, me pido, (pediéndome y de pedirme mandar) que yo escribiese esta breve recopilación.

En 26 de Abril de 1750 tuvo lugar la traslación de las reliquias del glorioso San Ramiro que se descubrieron dos años antes, y á cuyo solemnísimo acto asistió el celoso Prelado Señor Masco, siendo ordenada la traslación por el mismo, y señalado el día de su ejecución á instancia y petición del Revdmo. Padre Fray Pedro Harbo, General de la Congregación de San Benito de España, y del Fr. Alonso Cortés, Abad de San Claudio

Un incidente, que podemos decir providencial, dió ocasión al Rey Felipe III, ya para la promoción del Doctor Moscoso para la Silla de Málaga, ya para el nombramiento del Prior de Trianos para sucesor suyo en la Sede Legionense. La relación de este incidente se halla en nuestro Archivo de León hermosamente escrito, y autorizado por el Licenciado D. Pedro de Quedo, Canónigo de nuestra Catedral, y firmado por el mismo en 8 de Marzo de 1602; y es como sigue:

«En el principio del año de 1602 D. Felipe III salió de Valladolid para León acompañado de la Reyna, del Duque de Lerma, del Marqués de Velada y otros señores. Llegó á Trianos y se hospedó en el Convento de Santo Domingo. Hallábanse entonces los Prebendados de esta Iglesia excomulgados por el Nuncio porque no querían admitir por coadjutor á cierta persona. Por esta causa el Obispo D. Juan Alonso de Moscoso partió á Trianos para suplicar al Rey escribiese al Nuncio por la absolución. En jueves, último día de Enero, llegaron el Rey y la Reyna á León y se apearon en el convento de San Francisco con ánimo de entrar el día siguiente en la ciudad si venía á tiempo la absolución. Esta se recibió efectivamente y así pudieron el Obispo y Prebendados recibir al Rey con la solemnidad que correspondía en el día 1.º de Febrero. El segundo día que se celebra la Purificación de Nuestra Señora fué muy festivo y glorioso para esta Santa Iglesia, pues en él tomó el Rey posesión de su (antiguo) canonicato y recibió la distribución que le tocaba por su asistencia al coro, y fué de 10 reales y 20 maravedises. Lo mismo hizo el Marques de Astorga, cuya casa tiene desde tiempos muy remotos la prerrogativa de ser el que la posee Canónigo de esta Santa Iglesia.» La venida pues del Rey D. Felipe III á León hubo de ocasionar, dice el P. Risco, la promoción de Don Juan Alonso de Moscoso á la Iglesia de Málaga, y la elección del P. M. Fr. Andrés Caso de la orden de Predicadores é hijo del convento de Trianos (donde quiso alojarse aquel Príncipe) para sucederle en la Silla de León.

Presidió nuestro insigne Prelado en la Sede Legionense diez años y algunos meses, hasta el año de 1603 en que fué promovido

En adelante, que quedamos de ser providencial, dió orden  
 al Rey Felipe III ya para la promoción del Doctor Moscoso  
 para la silla de Alcalde ya para el nombramiento del Rey de  
 Tierras que sucesor suya en la Sede Legionense. La relación  
 de este incidente se halla en nuestro Archivo de León hermosa-  
 mente escrita y autorizada por el Licenciado D. Pedro de Que-  
 vedo, Canónigo de nuestra Catedral, y firmado por el mismo  
 en 8 de Mayo de 1607, y es como sigue:

«En el principio del año de 1607 D. Felipe III salió de Va-  
 ladolid para León acompañado de la Reyna, del Duque de  
 Laxta, del Marqués de Velada y otros señores. Llegó a Tierras  
 y se hospedó en el Convento de Santo Domingo. Hallábanse  
 entonces los Prebendados de esta Iglesia excomulgados por el  
 Nuncio porque no querían admitir por conductor á cierta persona.  
 Por esta causa el Obispo D. Juan Alonso de Moscoso partió á  
 Tierras para suplicar al Rey que cesase al Nuncio por la abso-  
 lución. En jueves, último día de Enero, llegaron el Rey y la  
 Reyna á León y se aposentaron en el convento de San Francisco con  
 ánimo de entrar el día siguiente en la ciudad á vista á tiempo  
 la absolución. Esta se recibió efectivamente y así pudieron el  
 Obispo y Prebendados recibir al Rey con la solemnidad que co-  
 respondía en el día 1.º de Febrero. El segundo día que se cele-  
 bró la fundación de Nuestra Señora fue muy festivo y glorioso  
 para esta Santa Iglesia, pues en él tomó el Rey posesión de su  
 castigo) canónico y recibió la distribución que le tocaba por  
 su asistencia al coro, y fue de 10 reales y 20 maravedís. Lo  
 mismo hizo el Marqués de Astorga, cuya casa tiene desde then-  
 por muy remota la prerrogativa de ser el que la posea. Canónigo  
 de esta Santa Iglesia. La venida para del Rey D. Felipe III á  
 León hubo de ocasionar dice el P. Risco, la promoción de Don  
 Juan Alonso de Moscoso á la Iglesia de Málaga, y la elección del  
 P. M. Fr. Andrés Cano de la orden de Predicadores á hijo del  
 convento de Tierras (donde para algunos años Principes) para  
 sucesor en la silla de León.

Fue el primer nuestro insigno Prebado en la Sede Legionense des-  
 pués y algunos meses, hasta el año de 1607 en que fue promovido

por el Rey Felipe III como queda indicado para la Iglesia de Málaga de que tomó posesión el 1.º de Agosto del mismo año.

Citamos como última memoria de nuestro Sr. Moscoso, una nota escrita en el libro de pergaminos que se conserva en el Archivo, vista por el P. Risco y puesta años después de promovido para la Iglesia de Málaga, y es como sigue:

«Este Sr. Obispo de León y después de Málaga, dotó una misa cantada y tres rezadas para lo cual dió á la Mesa Capitular mil ducados que se pusieron á censo á razón de 20 el millar, y los tiene la fábrica de la Iglesia. Hizose la escritura en 27 de Febrero de 1621 ante Victorio Vazquez. Dió también otros mil ducados para que se pusiesen á censo y de los réditos se fundase renta y con ella el cabildo nombrase un Capellán con el nombre de Capellán de D. Juan Alonso de Moscoso.»

**88. D. Fray Andrés Caso:** desde 1603 hasta 1607.

Este virtuoso varón y gran religioso fué conocido y sumamente apreciado por el Rey D. Felipe III cuando estuvo hospedado en el Convento de Trianos: nació en Medina de Rioseco, y fueron sus padres Francisco Núñez y Ana de Caso. Su vocación al retiro desde niño le hizo religioso, y profesó en la Orden de Santo Domingo en la Casa de Trianos en 3 de Mayo de 1561, teniendo ya 31 años de profeso cuando fué conocido por Felipe III.

Su ciencia y virtudes le ganaron el gran aprecio para con este piadoso monarca, y le hicieron digno de que se le confiasen los principales cargos y honores de su Provincia, que desempeñó con el mayor acierto; merced á todo lo cual S. M. el Rey le presentó para el Arzobispado de Nueva España, empero no aceptó esta dignidad, sin duda por la gran repugnancia que sentía en salir de la madre Patria, á la vez que no dejaría de contribuir su grande humildad. El Rey Felipe sin embargo no desistió en su propósito de utilizar la Ciencia y Virtudes del insigne Religioso en beneficio de la Iglesia y en efecto el año siguiente de su venida á León y cuando estaba ya realizada la promoción del Doctor Moscoso á Málaga, fué nombrado nuestro D. Fray

por el Rey Felipe III como queda indicado para la Iglesia de  
Mérida de que como poseen el 1.º de Agosto del mismo año.

Como en esta misma memoria de nuestro Sr. Arzobispo, una  
nota escrita en el libro de privilegios que se conserva en el  
Archivo, vista por el Sr. Risco y puesta años después de prom-  
over para la Iglesia de Mérida, y es como sigue.

Este Sr. Obispo de León y después de Mérida, don Juan  
de Guzmán y sus sucesores por lo cual dio a la Mesa Capitular  
un privilegio que se poniese a 2000000000 de reales de 2000000000  
de reales la fábrica de la Iglesia. Ahora la cantidad es de 27 de fe-  
brero de 1681 ante Vitorio Viqueo. Deo también otros mil  
ducados para que se pudiesen a cargo y de las rentas se pudiesen  
rentar y con esta el cabildo nombrase un Capellán con el nom-  
bre de Capellán de El Juan Alonso de Moscoso.

88. El Rey Andrés César desde 1609 hasta 1681.

Este Obispo vino y gran religioso, sus canónigos y su-  
cesores sucedidos por el Rey D. Felipe III cuando estuvo des-  
pachado en el Obisepado de Trisno, nado en Mérida de España,  
y fueron sus padres Francisco Nolas y Ana de Caro, de vege-  
taria el reino desde niño le hizo religioso, y profesó en la Orden  
de Santa Domingo en la Casa de Trisno en 2 de Mayo de 1601,  
transcurrido ya 21 años de profesado cuando fue conocido por Fe-

lipo III.

En ciencia y virtudes le ganaron el gran aprecio para con  
este Obispo monarca, y la hicieron digno de que se le concediese  
los principales cargos y honores de su Provincia, que después  
con el cargo de Obispo marchó a todo lo cual S. M. el Rey le  
presentó para el Arzobispado de Nueva España, cargo en  
cuyo caso dignidad, sin duda por la gran reputación que ten-  
ía en este Obispo, y a la vez que no dejaba de conti-  
nuar su grande santidad. El Rey Felipe sin embargo no dejó  
de ser propuesto de obispo la Orden y Virtudes del mismo  
Religioso en punto de la Iglesia y en efecto el año siguiente  
de su venida a León y cuando estaba ya realizada la promoción  
del Doctor Mérida a Mérida, los nombrados nuestro Sr. Rey

Andrés Caso para el Obispado de León, cuya Sede gobernó con gran celo y mucho acierto hasta el año de 1607 en que murió.

Fundó un buen Seminario junto al mismo convento de Trianos, donde había recibido el Santo hábito; mas no pudo verlo bastantemente dotado por la brevedad del tiempo de su presidencia en la Sede, pues que la muerte le cortó los hilos de la vida en 13 de Mayo de 1607, y fué su cuerpo enterrado por disposición del ilustre finado en su propio convento, donde su sepulcro tiene la breve inscripción siguiente:

«Hic requiescit famulus Dei Frater Andrea  
de Caso Magister, Episcopus Legionensis.  
Obiit die XIII Maii. Anni 1607.»

---

**89. D. Francisco Terrones del Caño:** desde 1608 á 1613.

Este célebre Orador, hijo de Andújar era Obispo de Tuy cuando fué nombrado para ocupar la Sede Legionense vacante por la muerte del gran Religioso D. Fr. Andrés de Caso.

Tomó posesión de su Silla nuestro D. Francisco Terrones del Caño, é hizo el juramento de costumbre, en 4 de Junio de 1608. Su acreditado celo en el gobierno de su Diócesis Legionense, su fervorosa, continua y elocuente predicación con más la frecuencia con que celebró los Synodos pues que en los cinco años de su presidencia celebró cinco Synodos uno cada año, le adquirieron muy honrosa y perpétua memoria. Fué también escritor de varias obras. D. Nicolás Antonio en su Bibliot. Nova, hace mérito de nuestro Ilustre Prelado y de una obra que escribió con el título de «Instrucción de Predicadores» menciona también dos notables sermones impresos en Madrid y que nuestro D. Francisco había predicado el uno en las honras de Felipe II y el otro en las de la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> Catalina Duquesa de Saboya. También se imprimió el sermón que predicó en la traslación de la Reliquia de San Eufrasio del convento de Samos á

Andrés Caño para el Obispado de León, cuya Sede gobernó con gran celo y mucho acierto hasta el año de 1807 en que murió.

Fuero un buen Seminario junto al mismo convento de Tlaxera, donde había recibido el Santo hábito; mas no pudo verlo bastantemente dotado por la brevedad del tiempo de su presidencia en la Sede, pues que la muerte le cortó los hilos de la vida en 13 de Mayo de 1807, y sus suertes quedaron por disposición del ilustré Genio en su propio convento, donde su sepulcro tiene la breve inscripción siguiente:

«Hic repocavit sanctus Dei Pastor Andreas  
de Caño Mayor, Episcopus Legionensis.  
Obiit die XIII Maii Anno 1807.»

88. D. Francisco Ferreras del Gallo: desde 1804 a 1807.

Este celebre Orador, hijo de Andujar en Obispo de Tlayuac cuando los romanos para ocupar la Sede Legionense vacante por la muerte del gran Religioso D. Fr. Andrés de Caño.

Tomó posesion de su Silla en el día nuestro D. Francisco Ferreras del Caño, é hizo el juramento de costumbre, en 4 de Junio de 1808. Su acreditado celo en el gobierno de su Diócesis Legionense, su fervorosa, continua y eficaz predicación con mas la frecuencia con que celebró los Synodos pues que en los cinco años de su presidencia celebró cinco Synodos uno cada año, los edificaciones muy honrosas y perpetuas memorias. Fue también autor de varias obras. D. Nicolas Antonio en su Biblioth. Novae hace mérito de nuestra Ilustre Prelado y de una obra que escribió con el título de «Instrucción de Predicadores» mencionada también dos notables sermones impresos en Madrid y que nuestro D. Francisco habla predicado el uno en las horas de Felipe II y el otro en las de la Serenísima Isabela D. Catalina Duquesa de Saboya. También se imprimió el sermón que predicó en la traslación de la Reliquia de San Eulaciano del convento de Santos á

Andújar, y que aquella comunidad Religiosa concedió á esta ciudad á instancia de nuestro insigne Orador y cuyo sermón impreso se halla en la Historia de Andújar escrita por D. Antonio Terrones de Robres.

También compuso varios tratados sobre la Sagrada Escritura, y en alabanzas de la Cruz: de esto dá testimonio Gil González. No fué menos solícito en las Visitas Pastorales, pues que las hacía con esmero y gran piedad.

En una de estas Visitas terminó su breve pero gloriosa carrera muriendo como buen Pastor por sus ovejas: fué en Villalón donde le cogió la muerte cuando se hallaba ocupado en la Santa Pastoral Visita el 13 de Marzo de 1613. Su cuerpo fué depositado interinamente en el Convento de San Agustín de Mansilla, y después trasladado á su Ciudad de Andújar, y colocado en la Capilla Mayor de San Bartolomé.

No queremos terminar la biografía de este ilustre Prelado, sin hacer mérito de un tío suyo, célebre Canónigo de la Catedral de León, hijo también de Andújar, que explicó en León muchos años las Sagradas Escrituras, D Juan del Caño, de quien su sobrino D. Francisco Terrones del Caño, recibió gran parte del caudal de su Ciencia. Interesa pues á la gloria del Cabildo Legionense, y á la honra de nuestro Prelado D. Francisco Terrones, el recuerdo de las esclarecidas dotes del insigne Canónigo, de quien se dice: que su ingenio era tan capaz y sobresaliente que aprendió la lengua latina en solo tres meses, la griega en nueve, y también en muy breve tiempo la hebrea. Se dice que salió gran Filósofo, Teólogo y gran Poeta en las tres mencionadas lenguas. Que se aventajó de un modo maravilloso en Matemáticas, Música y Astrología.

Fué contemporáneo del célebre Arias Montano quien conoció y trató al ilustre Canónigo de León, el sabio D. Juan del Caño, y fué testigo de su virtud, erudición y talentos, proponiéndole como ejemplar de Sacerdotes y de Oradores eclesiásticos: y deseando pagar tributo de admiración á las excelentes prendas del D. Juan del Caño, escribió y cantó de él en el libro 4 de sus Rethor. los notables versos siguientes:

Andújar, y que aquella comendación de los dichos se concedió a esta ciudad a instancia de nuestro padre Don Juan y cuyo secano impreso se halla en la Historia de Andalucía escrita por D. Antonio Torner de Rojas.

También compuso varios tratados sobre la Sargada de los ríos, y en algunas de las obras de este género de testimonio del Doctor. No fue menos solícito en las Visitas de los ríos, pues que las hizo con exacto y gran cuidado.

En una de estas Visitas de los ríos se hizo para gloriosa causa mantenido como Dean Pastor por sus ovejas fue en la ciudad donde se cogió la muerte cuando se hallaba ocupado en la Santa Pastoral Visita el 13 de Mayo de 1671. Se cuerpo fue depositado interinamente en el Convento de San Agustín de Manilla, y después trasladado a la Ciudad de Andújar, y cuando en la Capilla Mayor de San Sebastián.

No podemos terminar la biografía de este ilustre Prelado, sin hacer mérito de un hijo suyo, el Sr. Don Juan Canaigu de la Ciudad de León, hijo también de Andújar, que explicó en León muchos años las Sargadas de ríos. D. Juan del Caño, de quien su sobrina D. Francisco Torner del Caño, recibió gran parte del caudal de su Ciencia, latras pues a la gloria del Cabildo de la ciudad, y a la honra de nuestro Prelado D. Francisco Torner, de el recuerdo de las esclarecidas letras del insigne Canaigu, de quien se dice: que su ingenio era tan capaz y sobresaliente que aprendió la lengua latina en solo tres meses, la griega en nueve, y también en muy breve tiempo la hebrea. Se dice que sabía gran Filosofía, Teología y gran Poesía en las tres mencionadas lenguas. Que se aventaja de un modo maravilloso en Matemáticas, Música y Astrología.

Fue contemporáneo del célebre Alas Montano quien con él y trató al ilustre Canaigu de León, el sabio D. Juan del Caño, y fue testigo de su virtud, erudición y talentos, proporcionándole como ejemplo de Escritores y de Oradores esclarecidos, y deseando pagar tributo de admiración a las excelencias de D. Juan del Caño, escribió y cantó de él en el libro de sus Rhetor las notables virtudes siguientes:

- »Hoc doceat quicumque sacris mysteria verbis  
 »Explicat, instituitque alios, verbique ministros  
 »Præceptis format doctis, arcanaque librorum  
 »Quæque voluminibus clauduntur condita pressis  
 »Exponit, qui monstrat iter, fingitque futuros  
 »Sacri oratores verbi; quo munere prisca  
 »Andonise jactat sua pignora maxima cannum,  
 »Cannum, dulce mihi nomen, Legionis amenæ  
 »Splendorem, magnum que decus; namque ille docendos  
 »Suscepit juvenes sacros, turbamque piorum,  
 »Quos olim sacra templa habeant, quos cura tenebit  
 »Religionis, et in populos sacra semina multos  
 »Effundent, quæ nunc animis et pectore puro  
 »Concipiunt, admirati quam maxime linguæ  
 »Gratia, canne, tibi, seu greco, sive latino  
 »Incipias sermone sacras exponere cartas,  
 »Sive Abrahameo potius fuit ore sonandum;  
 »Nam nihil ignoras, nec te fugit ulla loquendi  
 »Regula, quæ officio possit conferre fideli,  
 »Quid referam rerum quanta experientia,  
 »Quantâ copia doctrinæ variæ, quam multa sorores;  
 »Castalidumque chorus dederint tibi dona benignis  
 »Haustibus, et puro recreent de flumine doctum  
 »Pectus, et admittant quæcumque ad sacra clientem  
 »Anne alius cum virtutem laudare paravit,  
 »Affectu majore calet? cum crimina sæva  
 »Improbat, anne alius crimen vehementius odit?  
 »An pro divinis rebus certare paratus  
 »Quis magis esse queat, vitamque impendere vero?  
 »Quippe tuam causam eredis, tua commoda, canne,  
 »Quas res cumque paras, verbis tractare disertis.  
 »Inde ardes vero affectu, verisque loquendo  
 »Vocibus, incendis animos, meritumque reportas  
 »Ingenuique viri nomen, justique, bonique,  
 »Quo te omnis chorus appellat, qui templa frequentat  
 »Pulchra ista, et tecum sacras operatur ad aras.»



Tal es el elevado concepto y nobilísimo aprecio con que el célebre poeta Arias Montano, distinguía y consideraba al Canónigo Legionense, D. Juan del Caño, gloria de Andújar como su sobrino y Obispo de León D. Francisco Terrones del Caño.

**90. D. Alonso González:** desde 1613 al 1615.

Este humilde y sabio sacerdote era Abad de la Colegiata de Santa María de Aguilar de Campó cuando fué elevado á la Silla Episcopal de León. Fué beneficiado de su pueblo Villadiezma donde nació el año de 1544, y lo había sido antes de Osorno. Fueron sus padres D. Alonso González y D.<sup>a</sup> Isabel de Aguilar. Estudió Artes y Teología en la Universidad de Alcalá. Su amor al retiro, su fervorosa y elocuente predicación le ganaron la fama de varón Apostólico, y no sólo en su país si que en toda la Nación era notado como un gran misionero el Abad de la Colegiata de Aguilar de Campó. Como el Rey Felipe III tuviese conocimiento del sabio y fervoroso misionero utilizó la ocasión de hallarse vacante por la muerte de D. Francisco Terrones la Sede Legionense para elegir por sucesor suyo al Abad D. Fr. Alonso González. D. Juan Vigil de Quiñones Obispo de Valladolid se prestó gustoso á consagrarle en su propia Iglesia, como en efecto lo verificó el Domingo 1.<sup>o</sup> de Adviento del mismo año de 1613, siendo acompañado el consagrante por D. Felipe de Tassis, Obispo de Palencia, y D. Fray Juan López Obispo Monopolitano, y Escritor de la tercera parte historial de la Orden de Santo Domingo. Luego que nuestro D. Alonso González se vió consagrado en la Ciudad de Valladolid y mostrado á sus favorecedores su gratitud y amor, se dirigió á la Ciudad de León donde se posesionó de su Sede el 21 de Diciembre del mismo año (de 1613), ocupándose luego en el puntual desempeño de su cargo Episcopal.

Su presidencia en la Sede Legionense fué sólo de dos años, habiendo celebrado en el primero un Synodo con el fin de reanimar el espíritu del Clero, y como precedente para sus ulteriores trabajos Pastorales; empero la muerte cortó los hilos de la vida cuando el virtuoso Prelado se consideraba en el principio



de sus Apostólicas tareas del ministerio Episcopal; que fué el 2 de Diciembre de 1615, habiendo dispuesto en su última voluntad que su cuerpo fuese trasladado á Villadiezma y fuese enterrado en la Capilla que fundaron sus mayores en la Parroquia de San Andrés.

Sobre su sepulcro se puso el epitafio siguiente:

«Aquí yace el Reverendo en Cristo Sr. D. Alonso González, varón de grande espíritu y sabiduria, grande Predicador y limosnero, venerado de todos por su ejemplo y virtud.

Mandóse enterrar en esta Capilla de sus progenitores. Murió en León el 2 de Diciembre de 1615.»

#### 91. D. Juan Llano de Valdés: desde 1616 á 1622.

Tuvo por sucesor el virtuoso D. Alonso González en la Sede Legionense á otro virtuoso é ilustrado Sacerdote, de Asturias, natural de Salas, llamado D. Juan Llano de Valdés. Cuando este virtuoso Canónigo de Sevilla fué nombrado para el Obispado de León, pertenecía al Consejo Supremo de la Inquisición, á que había sido promovido el año de 1608; y recorrido los elevados puestos de Inquisidor, ya en Valencia el año de 1581, ya en Zaragoza en 1585, ya en Sevilla en 1590.

En su juventud se distinguió por su aplicación al estudio y su modestia. Fué primero Colegial de Salamanca, (Colegiata de San Pelayo); y luego de Santa Cruz de Valladolid, en cuyos Anales se hace memoria honorífica del virtuoso Colegial Asturiano. Se dice allí que fué jurista, que fué Colegial del Arzobispo de Sevilla hermano de su Padre; que fué nombrado Provisor de Valladolid, sustituyendo al Licenciado Juan de Arresi; y luego se hace mérito de los destinos que obtuvo de Inquisidor y de que habemos hecho relación.

Su presentación para el Obispado de León tuvo lugar en el mes de Abril de 1622, empero no tomó posesión de esta Sede hasta 22 de Noviembre y lo hizo por medio de sus apoderados que lo fueron el Doctor Andres Pérez, D. Juan Rubin de Celis,

de sus Apostólicas tareas del ministerio Episcopado, que fué el 2 de Diciembre de 1817, habiendo dispuesto en su última voluntad que su cuerpo fuese trasladado a Valladolid y fuese enterrado en la Capilla que habia en las mejores las mejores en la Parroquia de San Andrés.

Sobre su sepulcro se puso el siguiente epitafio:

«Aquí yace el Reverendo en Cristo Sr. D. Alonso González, varón de grande espíritu y sabiduría, grande predicador y timonero, venerado de todos por su ejemplo y virtud. Mandóse enterrar en esta Capilla de sus progenitores. Muerto en León el 2 de Diciembre de 1817.»

81. D. Juan Llano de Valdés; desde 1816 a 1822.

Tuvo por sucesor el virtuoso D. Alonso González en la Sede Legacionaria y otro virtuoso é ilustrado sacerdote, de Asturias natural de Salas, llamado D. Juan Llano de Valdés. Cuando este virtuoso Canónigo de Sevilla fue nombrado para el Obispado de León, pertenecía al Consejo Supremo de la Inquisición, á que habia sido promovido el año de 1808; y recordando los valores puestos en Inquisidor, ya en Valencia el año de 1801, ya en Zaragoza en 1787, ya en Sevilla en 1790.

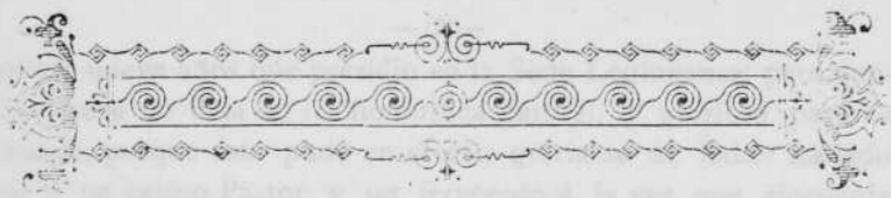
En su juventud se distinguió por su aplicación al estudio y su modestia. Fue primero Colegial de Salamanca, Colegial de San Pelayo; y luego de Santa Cruz de Valladolid, en cuyos Anales se hace memoria honorífica del virtuoso Colegial Asturiano. Se dice allí que las jurar, que fue Colegial del Arzobispado de Sevilla hermano de su Padre, que fue nombrado Provisor de Valladolid, sustituyendo al Licenciado Juan de Arce; y luego se hace mención de los destinos que obtuvo de Inquisidor y de que habíamos hecho relación.

En su presentación para el Obispado de León tuvo lugar en el mes de Abril de 1817, cuando no tomó posesión de esta Sede hasta 22 de Noviembre; y lo hizo por medio de sus apoderados que lo fueron el Doctor Andrés Pérez, D. Juan Ramón de Cella,

y el Doctor Leandro Rodríguez; y el juramento que se acostumbra no lo hizo hasta el 3 de Marzo de 1623 según consta de los Registros Capitulares del Archivo Legionense. Poseía este piadoso Prelado buena copia de bienes parte de los cuales donó en 1621 al sobrino Inquisidor que tenía en Sevilla D. Fernando Valdés Florez; é hizo otra donación de diez mil ducados á favor del Marqués de Mirallo. Hizo su testamento en el año de 1622 último de su presidencia en la Sede Legionense. Dejó por heredera de sus bienes á su alma, y por testamentario con otros al mencionado su sobrino D. Fernando Valdés, Inquisidor de Valladolid. Dispuso envasen cien ducados al Colegio de Santa Cruz de Valladolid para la hospedería; y dejó dotada en su Iglesia de León una misa de Requiem que debía cantarse con órgano y con toda la música sobre su sepultura situada á la entrada del coro, destinando para esto mil ducados.

Falleció este piadoso Prelado en 9 de Agosto del mencionado año de 1622; quedando la Sede vacante por cinco meses, pues que en 10 de Enero de 1623 ya tuvo sucesor.





## CAPITULO XXVI

**Don Juan XIV de Molina.**

**Fr Gregorio de Pedrosa.—D. Bartolomé Santos de Risoba.—Fr. Juan XV del Pozo.—D. Juan XVI Lopez de Vega. —D. Juan XVII Bravo Lasprilla y D. Mateo Sagade Bugueiro**

### **92. D. Juan de Molina: desde 1623.**

La biografía de este Prelado es tan breve como su presidencia en la Sede, solo presidió en ella seis meses. Debió su nombramiento para el Obispado de León al Rey Felipe IV que le presentó en 10 de Enero de 1623. Era natural de Granada, é hijo de Juan de Molina y de D.<sup>a</sup> Inés Alvarez Sotomayor. Fué Párroco de la Puebla de Alcocer y de Caramanchel. Capellán de la Emperatriz D.<sup>a</sup> María y de los Reyes Felipe III y Felipe IV. Fué consagrado en la Capilla Real de Madrid por D. Diego de Guzman, Patriarca de las Indias: tomó posesión de su Obispado Legionense en 31 de Mayo; y como su gobierno en la Sede duró pocos meses, no tuvo tiempo apenas para ejercitar sus talentos y dar á conocer sus excelentes virtudes, en especial su celo en el ministerio Episcopal. Falleció á fin de Noviembre de 1623 y le sucedió en la Silla de León.

### **93. D. Fray Gregorio de Pedrosa: desde 1624 al 1633.**

Este insigne Religioso y digno sucesor de D. Juan de Molina, nos ha dejado muy breve historia de su gobierno Pastoral

CAPITULO XXVI

Don Juan XIV de Molina.

Fr. Gregorio de Pedrosa.—D. Bartolomé Santos de Henda.—Fr. Juan XV del Pozo.—D. Juan XVI Lopez de Vera.—D. Juan XVII Bravo Laspallas y D. Mateo Sagade Euzarroy.

82. D. Juan de Molina: desde 1623.

La biografía de este prelado es tan breve como su pres-  
denza en la Sede, solo precedió en ella seis meses. Dejó su  
nominamiento para el Obispado de León al Rey Felipe IV por  
le presento en 10 de Enero de 1623. Era natural de Granada,  
e hijo de Juan de Molina y de D.ª Inés Alvarez Socarray. Fue  
Padre de la Real de Alcalá y de Carmona, Capellán de  
la Emperatriz D.ª María y de los Reyes Felipe III y Felipe IV.  
Fue consagrado en la Capilla Real de Madrid por D. Diego de  
Guzmán, Pariente de las Indias como posesión de su Obispado.  
Laborante en 27 de Mayo, y como su gobierno en la Sede tuvo  
poco mayor, no tuvo tiempo alguna para ejercitar sus talentos  
y dar a conocer sus excelentes virtudes, en especial se cede en el  
primer Obispo de León. Falleció a fin de Noviembre de 1623 y le  
sucedió en la Silla de León.

83. D. Fray Gregorio de Pedrosa: desde 1623 al 1625.  
Este magno Religioso y digno sucesor de D. Juan de Mo-  
lina, nos ha dejado muy breve historia de su gobierno Pastoral

en los nueve años que presidió en la Sede Legionense; pero aunque breve no deja de ser honorífica para él, y gloriosa para su Iglesia, porque ésta pudo en efecto gloriarse de haber hallado en él un celoso Pastor y un fervoroso á la vez que elocuente Predicador.

Fué natural de Valladolid donde nació el 3 de Julio de 1571. Fueron sus padres Francisco de Pedrosa, Alguacil Mayor de la Inquisición y D.<sup>a</sup> María Casares. Estos como buenos cristianos educaron al niño Gregorio con especial esmero é inspirándole amor á la Santa Religión. Como le vieron capaz y de muy buenas inclinaciones le dedicaron al estudio, y cuando hubo recibido en Valladolid los primeros estudios, le mandaron a estudiar derecho Canónico á la Universidad de Salamanca; y como el joven estudiante se sintiese con vocación al estado monacal se determinó á profesar el sagrado Instituto de San Jerónimo, en cuya Orden hizo notables progresos con su recogimiento y aplicación al estudio, por lo que mereció ser honrado con los títulos de Predicador general, Prior del Insigne Monasterio de Valladolid. En lo que más sobresalió su celo era en la predicación; y como el Rey Felipe III hubiese noticia de la fama de sus sermones, le nombró Capellán de S. M. Un sabio escritor de su tiempo, citado por el P. Risco, que tuvo ocasión de oír más de una vez al apostólico varón Fray Gregorio de Pedrosa, Gil González, hablando del famoso Orador, dice: «Oíe algunos Sermones dispuestos con maravilloso artificio y gala del arte de bien decir: El blanco donde ponía la mira era: en acrecentar el crédito de la virtud, el aumento de las mejores costumbres: que la lisonja no tuviese parte en los Palacios Reales, y que en ellos la verdad fuese adorada y servida.»

Los Religiosos Jerónimos le honraban al hermano Fr. Gregorio de Pedrosa con un aprecio y consideración tal que se creyeron en el deber de elegirlo como en efecto le eligieron General de su Orden en 29 de Abril de 1624. En este honroso destino se hallaba cuando el Rey Felipe IV puso en él los ojos para elevarlo al Episcopado, y al efecto le presentó para la Sede Legionense, y así es que apenas hacía dos meses que había sido elegido

en los nueve años que presidió en la Sede Episcopado; pero sus  
que diese un ejemplo de ser honrada para él, y que para su  
lógica, porque esta pudo en efecto gozarse de haber hallado  
en el obispo Pastor y un fervoroso a la vez que diligente  
Predicador.

Fue natural de Valladolid donde nació el 7 de Julio de 1771.  
Fueron sus padres Francisco de Pedraza, Alcaide Mayor de la  
Indiaria y D.ª María Casares. Estos como buenos cristianos  
educaron al niño Gregorio con especial cuidado é insinuando  
amor á la Santa Religión. Como le vieron capaz y de muy  
buenas inclinaciones le dedicaron al estudio, y cuando hubo  
recibido en Valladolid los primeros estudios, le mandaron á  
estudiar derecho Canónico á la Universidad de Salamanca, y  
como el joven estudiante se sintiese con vocación al estado  
monacal se determinó á profesar el sagrado Instituto de San  
Jerónimo, en cuya Orden hizo notables progresos con su reco-  
gimiento y aplicación al estudio, por lo que mereció ser llamado  
con los títulos de Predicador General, Prior del Real Monas-  
terio de Valladolid. En lo que más sobresalió su celo era en la  
predicación, y como el Rey Felipe III hubiese noticia de la fama  
de sus sermones, le nombró Capellán de S. M. Un año escritor  
de su tiempo, citada por el P. Risco, que tuvo ocasión de oír-  
los de una vez al apostólico varón Fray Gregorio de Pedraza,  
Gil González, hablando del famoso Orador, dice: Que algunas  
veces me dispongo con maravilloso ardor y celo del arte de  
bien decir. El blanco donde pinto la vista era: en alcanzar el  
credito de la virtud, el aumento de las almas consagradas que  
la Iglesia no tuviese parte en los Palacios Reales, y que en ellos  
la verdad fuese adorada y servida.

Los Religiosos Jerónimos le honraban al hermano Fr. Gre-  
gorio de Pedraza con un apodo y consideración tal que se cre-  
yeron en el deber de digno como en efecto lo exigían General  
de su Orden en 17 de Abril de 1624. En este momento destino se  
hallaba cuando el Rey Felipe IV. como en el año 1624. fue  
varón al Episcopado, y al efecto le presentó para la Sede Le-  
gato, y así se que apenas hacia dos meses que había sido elegido

General de su Orden cuando el Rey le destinó para Obispo de León, siendo luego consagrado por el Cardenal D. Antonio Zapata en la Capilla Real, acompañado de los Obispos asistentes el de Siria de la Orden de San Francisco, y el de Urgento de la Orden de San Agustín.

En los nueve años que presidió en la Sede Legionense, celebró tres Synodos, y en el año de 1633 el 23 de Abril fué promovido á la Iglesia de Valladolid, que le recibió con gozo y se gloriaba de haber sido cuna del que era ya su insigne y muy amado Pastor.

**94. D. Bartolomé Santos Risoba:** desde 1633 á 1649.

Este venerable Prelado y muy digno sucesor de D. Fray Gregorio de Pedrosa, y á quien debemos las Synodales que con las de otro digno sucesor suyo han venido rigiendo en este Obispado hasta las recientemente establecidas, había sido Obispo de Mondoñedo y últimamente de Almería cuando fué promovido á la de Leon. Fué natural nuestro D. Bartolomé Santos de la Villa de Santerbás, antigua Cici, en la Vega de Saldaña, en cuya Villa nació el 6 de Marzo de 1582. Fueron sus padres Alonso de Risoba y Catalina Santos, que fueron cuidadosos y diligentes en dar una muy excelente y cristiana educación al niño Bartolomé. Siendo ya Presbítero y de 29 años de edad entró colegial de San Salvador de Oviedo en la Universidad de Salamanca, y seis años después fué nombrado Canónigo Magistral de Palencia.

En el año de 1630 fué presentado para el Obispado de Mondoñedo por el Rey D. Felipe IV cuya Silla renunció tres años después, y en el mismo año de 1693 en que tuvo lugar esta renuncia en 6 de Enero fué nombrado para el Obispado de Almería que quiso también renunciar pero á instancia del Arzobispo de Granada tío suyo D. Miguel Santos de San Pedro tuvo que aceptar el nombramiento.

Empero fueron pocos meses los que ocupó esta Sede, porque en 23 de Abril próximo fué promovido á la Silla de León.

Durante su presidencia en la Sede Legionense fué, sucesivamente, nombrado para las Iglesias de Cartagena y Plasencia,

General de su Orden cuando el Rey le destinó para Obispo de León, siendo luego consagrado por el Cardenal D. Antonio Yagüe en la Capilla Real acompañada de los Obispos de Zamora, de la Orden de San Francisco y el de Lugo de la Orden de San Agustín.

En los nueve años que presidió en la Sede Legionense celebró tres Synodos, y en el año de 1633 el 27 de Abril fue promovido a la Iglesia de Valladolid, que le recibió con gran se gloriosa de haber sido con el que ya se insigne y muy amado Pastor.

94. D. Bartolomé Santos Bischof desde 1633 y 1634.

Este venerable Prelado y muy digno sucesor de D. Fray Gregorio de Fedora, y a quien debemos las Synodales que con las de otro digno sucesor suyo han venido rigiendo en este Obispado hasta las recientemente establecidas, habia sido Obispo de Mondoñedo y últimamente de Almería cuando fue promovido a la de León. Fue natural nuestro D. Bartolomé Santos de la Villa de Sancedra antigua Cid, en la Vega de Saldaña, en cuya Villa nació el 6 de Mayo de 1582. Fueron sus padres Alonso de Riosa y Catalina Santos, que fueron criados y diligentes en darles una muy excelente y cristiana educación. Niño Bartolomé estudió en Fradito y de 19 años de edad entró colegial de San Salvador de Oviedo en la Universidad de Salamanca, y seis años después fue nombrado Licenciado en Artes de Palencia.

En el año de 1629 fue presentado para el Obispado de Mondoñedo por el Rey D. Felipe IV, cuya Silla vacó tres años después, y en el mismo año de 1633 en que tuvo lugar esta renuncia se le de León fue acordado para el Obispado de Almería que para también renunciar para a instancia del Arzobispo de Granada por el Sr. D. Miguel Santos de San Pedro tuvo que aceptar el nombramiento.

Algunos fueron pocos meses los que ocupó esta Sede por que en 21 de Abril próximo fue promovido a la Silla de León.

Durante su presidencia en la Sede Legionense fue muy vamente nombrado para las Iglesias de Cartagena y Plasencia;

pero las renunció ambas, y quiso más permanecer en la Silla de León, que gobernó con edificante celo por el espacio de quince años ó sea hasta el año de 1649 en que fué promovido para la de Sigüenza.

No entró á regir su Sede Legionense nuestro venerable Risoba hasta el 22 de Febrero de 1634, y desde luego desplegó su celo y actividad en gobernar con maravilloso fruto su Iglesia por el indicado tiempo de quince años y algunos meses; y durante ellos hizo varias visitas pastorales; en dos de ellas recorrió toda la Diócesis, sin dejar Iglesia, Ermita, Santuario, Hospital ni lugar alguno que reclamase su Santa Visita Pastoral, y que realizó con inspección detenida y especial.

Tuvo la paciencia de examinar á gran parte de los curas y demas clérigos del Obispado, y á los que hallaba sin la debida instrucción les suspendía y les marcaba un plazo dentro del cual habrían de hacer el estudio preciso para habilitarse. No era menos solícito para el arreglo y reparación de las Iglesias y provisión de los ornamentos; y lo hizo con tan buen resultado que á los diez años de su cargo Pastoral en esta Sede, ya se aseguraba que las Iglesias estaban bien reparadas y ornamentadas.

Como observase que en la Corporación de su Catedral, había algunos Canónigos, no ordenados in sacris, contraviniendo en esto á lo dispuesto por el Concilio Tridentino, y resuelto el celoso Prelado á que no fuese letra muerta la disposición Tridentina, hizo ejecutarse tan santa disposición, sin perjuicio de respetarse una muy justificada excepción (1), y esto motivó el que algunos que sin duda les faltaba la vocación, dejaron la Canonía y se casaron. Y para hacer más eficaz y firme el animoso Prelado su acertada disposición, estableció un estatuto para solo este particular.

En 11 de Julio de 1636 celebró un Synodo y en él se establecieron 54 constituciones conducentes al buen gobierno de la Diócesis y gran bien de las almas.

(1) La Canonía del Rey, y la del Marqués de Astorga.

de León, que gobiernan con el espíritu de  
pudor, á ser hasta el año de 1850 en que los  
país la de Sigüenza.

No entró á regir en toda la extensión de su  
jurisdicción hasta el 22 de Febrero de 1851, y desde luego empezó  
su celo y actividad en gobernar con maravillosa pureza su  
por el indicado tiempo de cinco años y algunos meses; y de  
tanto ellos hizo varias visitas pastorales, en las de ellas reco-  
rió toda la diócesis, sin dejar iglesias, Ermitas, Santuarios, Ho-  
pital ni lugar alguno que requiriese su Santa Visitación, y  
que merecía con inspección detenida y especial.

Tuvo la paciencia de comenzar á gran parte de los curatos  
y otros obispos del Obispado y á los que había sin la debida  
instrucción los sacramentos y las curas en el plano de  
con tal objeto de hacer el estudio preciso para cada uno. No me  
menos visitó, para el arreglo y reparación de las iglesias y  
reparación de los ornamentos; y lo hizo con tan buen resultado  
que á los diez años de su cargo falleció en esta Sede, ya se  
acordaba que las Iglesias estaban bien reparadas y ornamen-  
tadas.

Como obispos que en la Corporación de su Católica  
diócesis algunos Obispos, no ordenados en sacre, contraviene  
con esta y lo dispuesto por el Concilio Tridentino, y tocado el  
orden de las cosas que no tiene esta en la disposición Tribu-  
tal, por el cual se les está dispuesto, sin perjuicio de reser-  
vación para el ordinario de la diócesis (11) y esto a efecto de que  
sepa que que los de la diócesis de Sigüenza, después de haber  
y ya se acordó. Y para hacer más eficaz y firme el mandado  
de la Santa Sede, se le dio el presente, en virtud del cual se  
debe guardar.

En la forma de este decreto se publicó en esta  
ciudad de Sigüenza, a los veintidós dias del mes de Mayo de  
1851, y para que se cumpla.

Yo el Obispo de Sigüenza, don Juan de Dios...

En 13 de Agosto de 1637 circuló una Carta Pastoral á todos los párrocos del Obispado, recordándoles las obligaciones de su ministerio Parroquial, la residencia, la perseverancia en el estudio, la puntualidad con que debían procurar el cumplimiento de las disposiciones piadosas de los finados en sus testamentos; dándoles á su vez una particular instrucción del modo como habían de distribuir las Misas de Testamentos para que tuviesen la más pronta celebración, conformándose en esto con lo que santamente dispuso el Cardenal Arzobispo de Milán San Carlos Borromeo en uno de los Concilios Mediolanenses. Como observase nuestro animoso Prelado que las Constituciones del Synodo del año de 1636 no eran bastantes para corregir algunos desórdenes que se notaban algún tiempo después, ordenó en 4 de Febrero de 1639 otros 19 mandatos para obviar algunos abusos, y corregir algunos males que se habían reconocido en las Visitas Pastorales.

En el año de 1642 dotó en su Iglesia los Maytines de la Octava del Santísimo Sacramento, y dispuso que la renta se distribuyese entre los que se hallasen presentes á la hora de los Maytines y á la reserva del Santísimo Sacramento.

Escribió un libro titulado «De las obligaciones de los Obispos.» Recomendó también con gran encarecimiento á los encargados de la cura de almas la puntual residencia en conformidad de lo dispuesto por el Santo Concilio Tridentino, y caso de haber de ausentarse que sea con licencia del Prelado y con causa legítima para concederla.

No se olvidó tampoco de prevenir á los señores curas y ordenarles que tuviesen su casa y morada dentro de los límites de la parroquia para que las ovejas cuando tuvieren necesidad no tengan que buscarle ni hallarle fuera de su distrito.

En el año de 1643 donó 800 ducados á la biblioteca del colegio para que con sus réditos se comprasen todos los años libros recién publicados, en memoria de lo cual se celebra cada año el aniversario de una Misa en la Capilla del Colegio el día de San Bartolomé. Y se dice por fin que este colegio cuenta á

En 13 de Agosto de 1837 circulo una Carta Pastoral a  
los párrocos del Obispo, recordándoles las obligacio-  
nes de su ministerio Pastoral, la resistencia la perveniente  
en el estudio, la puntualidad con que debían procurar el cumpli-  
miento de las disposiciones dadas por los señores en sus testa-  
mentos, dándose a su vez una puntual instrucción del modo  
como habian de distribuir las Misas de Testamentos para que  
tuviesen la mas pronta celebracion, conmutando en esto con  
lo que estatutariamente dispone el Cardenal Arzobispo de Méjico San  
Carlos Borromeo en uno de los Concilios Mexiquenses. Como  
observar nuestro amado Prelado que las Constituciones del  
Synodo del año de 1630 no eran bastantes para conseguir algunos  
deberidos que se notaban algun tiempo después, ordenó en 4  
de Febrero de 1837 otras 19 mandatos para obviar algunos  
abusos, y corregir algunos males que se habian reconocido en  
las Visitas Pastorales.

En el año de 1841 doto en su Iglesia los Mysticos de la  
Octava del Santisimo Sacramento, y dispuso que la reza se dis-  
tinguiese entre los que se hallaban presentes a la hora de los  
Mysticos y a la reza del Santisimo Sacramento.

Escribió un libro titulado «De las obligaciones de los Obis-  
pos». Recomendó también con gran encarecimiento a los cura-  
dos de la cura de almas la puntual resistencia en conformidad  
de lo dispuesto por el Santo Concilio Tridentino, y caso de haber  
de ausentarse que sea con licencia del Prelado y con causa le-  
gitima para concurrir.

No se dividió tampoco de privar a los señores curas y ec-  
clesiasticos que tuviesen su casa y morada dentro de los límites de  
la parroquia para que las vejeles cuando tuviesen necesidad no  
tuviesen que buscar el hallazgo fuera de su distrito.

En el año de 1843 fundó un colegio a la biblioteca del  
colegio para que con sus réditos se comprasen todos los libros  
libros raros y antiguos, en memoria de lo qual se celebró cada  
año el aniversario de una fiesta en la Iglesia del Colegio el día  
de San Bartolomé. Y se dice por fin que este colegio cuenta a

nuestro insigne Prelado Sr. de Risoba, entre los varones de eminente Santidad.

**95. D. Fr. Juan del Pozo:** desde 1649 hasta 1656.

Promovido el dignísimo D. Bartolomé Santos de Risoba a la Iglesia de Sigüenza tuvo por sucesor en la Sede Legionense al que era Obispo de Lugo, D. Fr. Juan del Pozo, insigne Religioso de la Orden de Santo Domingo, natural de Valladolid, hijo de Francisco del Pozo y Antonia Horta. Estos nobles y religiosos Valisoletanos cuidaron de dar á su niño Juan una educación verdaderamente cristiana, y consiguieron en efecto formar en él un varón de los mas bellos sentimientos; así pues se le notó desde luego inclinado con vehemencia á la vida retirada, y con manifiesta vocación al estado religioso, merced á lo cual se le vió luego tomar el hábito de Religioso Dominico en el Convento de Santa Cruz de Segovia, donde profesó el 26 de Enero de 1694.

Su aplicación al estudio y sus virtudes le lograron que luego de haber leído Artes y Teología, obtuviese los grados de presentado y Maestro; llamado poco después para ser calificador del Tribunal de la Inquisición, y predicador de S. M. el Rey.

Su orden no le perdió de vista, sino que sabiendo por experiencia el mucho bien que les podía proporcionar el celo y laboriosidad del virtuoso y sábio Fr. Juan del Pozo, le encomendó el gobierno de los conventos de Vitoria, Segovia, Toro y Atocha en Madrid y su buen desempeño le mereció ser nombrado Provincial. En este destino se hizo acreedor á la alta consideración y aprecio no solo de los Religiosos sus hermanos, y de cuantos tuvieron ocasión de conocerlo, si que también del Rey Felipe IV que quiso honrarle con el nombramiento de Obispo de Lugo en 30 de Marzo de 1646, cuya Sede gobernó con gran fruto por el espacio de tres años, hasta el año de 1649 en que fué promovido á la de León; por más que su posesión se retardó hasta Abril del año siguiente, pues que habiendo sido su nombramiento en Julio de 1649, la posesión no tuvo lugar hasta el mes de Abril de 1650. Gobernó esta Sede por espacio de seis años, hasta que fué trasladado en 1656 á la Iglesia de Segovia, donde falleció en 16 de Agosto de 1660.

nuestro insigni Prelado Sr. de Risopa, entre las varones de esta  
noble Santidad.

85. D. Fr. Juan del Pozo; desde 1549 hasta 1552.

Promovido el dignísimo D. Hieronymo de Risopa a  
la Iglesia de Sigüenza tuvo por sucesor en la Sede Legionense  
al que era Obispo de Lugo, D. Fr. Juan del Pozo, insigni Prelado  
gros de la Orden de Santo Domingo, natural de Valdepeñas,  
hijo de Francisco del Pozo y Antonia Horta. Estos nobres y se-  
ligiosa Valdepeñana cultivaron de dar a su niño Juan sus educa-  
ción verdaderamente cristiana y consiguiéron en él una forma  
en el un varón de los más bellor sentimientos; así pues se le notó  
desde luego inclinado con vehemencia a la vida retirada y con  
manifiesta vocación al estado religioso, sucedió a lo cual se le  
vió luego tomar el hábito de Religión Dominica en el Convento  
de Santa Cruz de Segovia, donde profesó el 20 de Mayo de 1554.  
Su aplicación al estudio y sus virtudes le lograron que  
luego de haber leído Artes y Teología, obtuviese los grados de  
presentado y Maestro, llamado poco después para ser calificador  
del Tribunal de la Inquisición y predicador de S. M. el Rey.

En orden no le perdió de vista, sino que sabiendo por expe-  
riencia el mucho bien que las bodas proporcionan al oño y labo-  
riedad del virtuoso y sabio Fr. Juan del Pozo, le encomendó el  
gobierno de los conventos de Virtud Segovia, Toro y Ávila  
en Madrid y su buen desempeño le mereció ser nombrado Pro-  
tector. En este destino se hizo acreedor a la alta consideración  
y aprecio no solo de los Religiosos sus hermanos y de muchos  
torenos ocasión de convento, si que también del Rey Felipe IV  
que pasó honrarle con el nombramiento de Obispo de Lugo  
en 10 de Marzo de 1556, cuya Sede gobernó con gran fruto por  
el espacio de tres años, hasta el año de 1559 en que fue promo-  
vido a la de León; por más que su posesión se retardó hasta  
fines del año siguiente, pues que habiendo sido su nombramien-  
to en Julio de 1559, la posesión no tuvo lugar hasta el mes  
de Abril de 1560. Gobernó esta Sede por espacio de seis años,  
hasta que fue trasladado en 1565 a la Iglesia de Segovia, donde  
falleció en 10 de Agosto de 1566.

Fué notable el prestigio que se adquirió durante su presidencia en la Silla de León, por el acierto en su gobierno y el dón que gozaba de sabio y elocuente Predicador. Escritores eminentes le elogiaron por sus relevantes prendas. D. Diego Escolano y Ledesma, Obispo de Segovia y después Arzobispo de Granada, en el Cronicón que escribió de San Geroteo hace mérito de nuestro D. Fr. Juan del Pozo y afirmaba que fué varón señalado en letras, prudencia, religión, y distinguido Orador ó Predicador. El R. P. Fr. Jacobo Echard le cuenta entre los escritores de su Orden y considera como sabio Dominico, sin duda teniendo en cuenta las instructivas y sabias Constituciones que estableció en las Sedes que gobernó.

**96. D. Juan López de Vega:** desde 1656 á 1659.

Tuvo por sucesor en la Silla Legionense D. Fr. Juan del Pozo al Doctor D. Juan López de Vega, Obispo que entonces era de Tuy. Fué natural de Mondoñedo donde hizo sus primeros estudios.

Fué Colegial de la Concepción de Salamanca que vulgarmente se dice Colegio de los huérfanos, y en esta Universidad desempeñó una Cátedra de Artes. Volvió á Mondoñedo donde entró de Colegial y luego alcanzó la Prebenda de Teología que había vacado por el Doctor Rogueiro. Después fué Canónigo Magistral de esta Iglesia, y en 11 de Julio de 1632 obtuvo la Canongía Magistral de Santiago por concurso que hizo con mucho lucimiento, y en el que tuvo luego en el primer escrutinio la mayoría de votos.

En este honorífico empleo se hallaba cuando el Rey Felipe IV le nombró Obispo de Tuy en el mes de Septiembre de 1648, cuya Diócesis gobernó hasta el año de 1656 en que hallándose vacante la Sede Legionense por promoción del insigne Religioso D. Fr. Juan del Pozo á la Silla de Segovia, fué trasladado de la de Tuy á la de León nuestro Doctor D. Juan López de Vega, que gobernó sólo dos años, pues que la muerte cortó los hilos de su vida en 5 de Septiembre de 1659; y tuvo por sucesor en su Sede Legionense al Obispo que era de Lugo.

Fue notable el prestigio que se adquirió durante su gestión en la Silla de Leon, por el acuerdo en su Gobierno y el que quejosa de saber y elocuencia. Profesor. Escritor eminente le elogian por sus relevantes prendas. D. Diego Escobedo y Ledesma. Obispo de Segovia y después Arzobispo de Granada, en el Comision que escribió de San Gerotico hace mérito de nuestro D. Fr. Juan del Povo y afirma que las verdades enseñadas en letras, prudencia, religión y distinguido Oidor y Fructuoso. El R. Fr. Jacobo Esteban de Caceres entre los escritores de su Orden y considera como sabio Dominico, sus dudas teniéndolo en cuenta las instructivas y sabias Lecciones que estableció en las Sillas que gobernó.

88 D. Juan López de Vega desde 1650 á 1659

Tuvo por sucesor en la Silla Leonesa D. Fr. Juan del Povo el Doctor D. Juan López de Vega. Obispo que entonces era de Tuy. Fue natural de Mondoñedo donde hizo sus primeros estudios.

Fue Colegio de la Concepción de Salamanca que vulgarmente se dice Colegio de los buhardales, y en esta Universidad desempeñó sus Catedras de Artes. Volvió á Mondoñedo donde fundó el Colegio y luego alcanzó la Escheca de Teología que había vacado por el Doctor Roguero. Después sus Canonicos Magistral de esta Iglesia, y en 11 de Julio de 1652 obtuvo la Canonja Magistral de Santiago por concurso que hizo con mucha preferencia, y en el que tuvo parte su primer escrutinio la mayoría de votos.

En este honorífico empleo se hallaba cuando el Rey Felipe IV le nombró Obispo de Tuy en el mes de Septiembre de 1653, cuya Diócesis gobernó hasta el año de 1656 en que volviendo vacante la Sede Leonesa por promoción del mismo Religioso D. Fr. Juan del Povo á la Silla de Segovia, fue trasladado de la de Tuy á la de Leon, donde Doctor Fr. Juan López de Vega, que gobernó con los años que le restaban con los hijos de su vida en 2 de Septiembre de 1657 y tuvo por sucesor en la Sede Leonesa al Obispo que era de Lugo.

**97. D. Juan Bravo Lasprilla:** desde 1659 á 1662.

Este muy digno sucesor de D. Juan López de Vega en la Silla de León, fué natural de Burgos de muy noble y honrada familia. Recibió su educación en esta Ciudad y sus primeros estudios; y luego le mandaron sus padres á la Universidad de Alcalá, donde estudió Artes y Teología; y en la misma recibió el grado de Licenciado y Maestro. Fué después colegial y Rector del colegio y Universidad de Osma.

Salió á concurso la Canongía Magistral de Burgos, y nuestro D. Juan Bravo Lasprilla se presentó como uno de los Opositores, y fueron tan brillantes sus ejercicios que mereció ser honrado con la Prebenda, obteniendo con aplauso la totalidad de los sufragios de los Jueces Synodales.

El colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca que tuvo noticia de los ventajosos dotes del Canónigo Magistral de Burgos, le convidó con su beca que desde luego aceptó, y fué Rector del mismo colegio, y se encargó de regentar él mismo la cátedra de Durando en aquella Universidad.

Como el prestigio de su ciencia y virtud se hizo notable, el Rey Felipe IV le quiso distinguir con el nombramiento que en él hizo de Administrador Real del Hospital de Villafranca de Montes de Oca; y poco después le presentó para el Obispado de Aquila en el Reyno de Nápoles; pero renunció una y otra dignidad, restituyéndose á Burgos. Mas resuelto el Rey á utilizar sus grandes talentos en beneficio de la Iglesia le nombró Obispo de Lugo, que tuvo que aceptar y del cual tomó posesión en Junio de 1652.

Se hacen grandes elogios del gobierno de este Prelado en su Obispado de Lugo, no sólo por su mucha doctrina y fervorosa predicación, sino que se afirma sobresalió en el ejercicio de su gran caridad, pues que era público que los necesitados hallaron siempre su socorro y alivio en la caridad de su Prelado.

También fué bizarro defensor de la inmunidad eclesiástica, así que tanto la Iglesia como sus ministros en la Diócesis tuvieron en nuestro D. Juan Bravo un hábil y denodado campeón que salió en defensa de los derechos tanto de la Iglesia como

87. D. Juan Bravo Lasprilla desde 1869 á 1881.

Este muy digno sucesor de D. Juan López de Vega en la silla de León, fue natural de Burgos de sus nobles y honrados linajes. Recibió su educación en esta Ciudad y sus primeros estudios y luego la mandaron sus padres a la Universidad de Alcalá, donde estudió Artes y Teología, y en la misma recibió el grado de Licenciado y Maestro. Fue después colegial y sacador del colegio y Universidad de Orense.

Salido á concurso la Canonjía Magistral de Burgos, y sacado D. Juan Bravo Lasprilla su prebenda como uno de los Opositores, y leonés tan brillante sus dotes como su prebenda sacada, honrada con la Prebenda, obteniendo con aplauso la totalidad de los sufragios de los jueces Synodales.

El colegio Mayor del Arzobispado de Salamanca que tuvo noticia de las ventajosas dotes del Canónigo Magistral de Burgos, le convidó con su prebenda para que desde luego aceptase, y fue Recusado del mismo colegio, y se encargó de regerle el mismo la catedral de Durango en aquella Universidad.

Como el presbiterio de su catedral y curia se hizo notable, el Rey Felipe IV le quiso distinguir con el nombramiento que en el mes de Administrador Real del Hospital de Valdecañas de Montes de Oca, y poco después le presentó para el Obispado de Segovia en el Reyno de Nápoles para nombrarlo sus y otros Obispos, restituyéndose á Burgos. Mas cuando el Rey á su voluntad grandes talentos en prebenda de la Iglesia le concedió, obispo de León, que por su merecimiento y del qual tuvo posesión en Junio de 1672.

Se hacen grandes elogios del gobierno de este Prelado en el Obispado de León, no solo por su mucha doctria y liberalidad, sino que se afirma expresado en el epitafio que en su catedral, pues que era público que los rectorados de León siempre se elegían y alivios en la curia de su Prelado. También se afirma delante de la Universidad de Salamanca, que tanto la Iglesia como sus miembros en la Iglesia suya en obispo D. Juan Bravo en dicho y donada corporacion de tales dotes de los devotos rector de la Iglesia como

los clérigos y de sus bienes eclesiásticos. Por esto agradecida su Iglesia de su amadísimo Pastor elevó un memorial al Rey en que hacía la más viva apología de su animoso Prelado y gran bienhechor.

Con tan ventajosos precedentes el Rey, enterado que fué de la vacante que ocurría del Obispado de León por fallecimiento de D. Juan López de Vega, presentó para ocuparla á nuestro D. Juan Bravo Lasprilla, Obispo de Lugo, pidiendo al Papa la absolución del vínculo de la Iglesia; y en efecto Alejandro VII despachó las Bulas de traslación el 7 de Junio de 1660; y en Agosto del mismo recibió el nuevo Prelado la noticia de la traslación pontificia, cesando en el ejercicio de su jurisdicción en la Diócesis de Lugo, apesar de haberle suplicado el Cabildo continuase su gobierno durante su residencia en la Ciudad de Lugo. Salió de ésta para León en el mes de Octubre, y en 5 de Noviembre del mismo año (1660) tomó posesión, é hizo en su nueva Sede el juramento de costumbre.

Sólo dos años presidió en la Sede Legionense donde dejó también muy gratos recuerdos, pues que en el año de 1662 fué promovido á la Iglesia de Cartagena donde falleció en 17 de Agosto de 1663.

**98. D. Mateo Sagade Bugueiro:** en 1662 y 1663.

Promovido á la Iglesia de Cartagena el celoso Prelado Señor Don Juan Bravo Lasprilla, fué nombrado para sucederle en la Sede Legionense, el Obispo electo de Cádiz, apenas cumplidos los dos primeros meses de su elección, D. Mateo Sagade Buqueiro, que había sido antes Arzobispo de México.

Fué natural de la Villa de San Pedro de San Román, Diócesis de Mondoñedo donde hizo sus primeros estudios. Obtuvo beca de Colegial en Santa Cruz de Valladolid, y en esta Universidad fué nombrado para regentar cátedras de Artes, Teología y Sagrada Escritura. Su aplicación al estudio, sus talentos y su acreditada ciencia, le merecieron no sólo la Canongía Magistral de las Iglesias de Astorga y Toledo sucesivamente, sino el ser nombrado en 19 de Septiembre de 1655, Arzobispo de México, donde por su ardiente celo en defender la inmunidad de la

los clérigos y de sus bienes eclesiales. Los que se ofrecieron en la Iglesia de su inmediación para ser nombrados al Rey, en que hasta la más viva espiga de su ánimo se ofreció y gran bendición.

Con tan venturosos precedentes el Rey, mirando que había de la vacante que ocurría del Obispo de León por fallecimiento de D. Juan López de Vega, presentó para ocupar el puesto a D. Juan Bravo Lasquilla, Obispo de Lugo, promovido al Papa la abolición del vínculo de la Iglesia, y en efecto Alejandro VII despachó las Bulas de traslación el 7 de junio de 1665, y en agosto del mismo mes se recibió el nuevo traslado la noticia de la traslación pontificia, estando en el ejercicio de su jurisdicción en la Diócesis de Lugo, antes de haberse expedido el Cédulo de continuarse su gobierno durante su residencia en la Ciudad de Lugo. Salíó de esta para León en el mes de Octubre, y en 2 de Noviembre del mismo año (1665) tomó posesión, é hizo en su nueva Sede el juramento de costumbre.

Sólo dos años presidió en la Sede Legionense donde dejó también muy gratos recuerdos, pues que en el año de 1667 fue promovido á la Iglesia de Cartagena donde falleció en 17 de Agosto de 1667.

98 D. Mateo Sáenz Bugreño: en 1661 y 1667.

Promovido á la Iglesia de Cartagena el mismo traslado se por Don Juan Bravo Lasquilla, tan condecorado para sucederle en la Sede Legionense, el Obispo electo de Cartagena, D. Mateo Sáenz Bugreño, que había sido antes Arzobispo de México.

Fue natural de la Villa de San Pedro de San Roman, Diócesis de Mondoñedo donde hizo sus primeros estudios. Obtuvo el grado de Colegial en Santa Cruz de Valladolid, y en esta Universidad fue nombrado para regerir cátedras de Artes, Teología y Sagrada Escritura. Se aplicó al estudio, sus talentos y actividad pronto le merecieron el título de Licenciado. Fue de las Iglesias de Astorga y Toledo sucesivamente, sino el nombrado en 16 de Septiembre de 1665. Arzobispo de Toledo, donde por su brillante celo en defender la pureza de la

Iglesia y del Clero como su dignísimo predecesor el Sr. Bravo Lasprilla, mereció el renombre de «Acérrimo defensor de la jurisdicción eclesiástica.»

A los siete años de ser Arzobispo de Méjico, es decir, el año de 1662 en el mes de Junio, fué presentado para el Obispado de Cádiz, y dos meses después, como dejamos dicho, fué nombrado para el de León, donde sólo presidió un año, pues que en el año siguiente, ó sea el de 1663 fué promovido, como su antecesor, á la Iglesia de Cartagena.

## CAPÍTULO XXVII

D. Juan XVIII de Toledo.—D. Juan XIX Alvarez Osorio.—D. Juan XX Aparicio Navarro y D. José Gregorio de Roxas y Velazquez

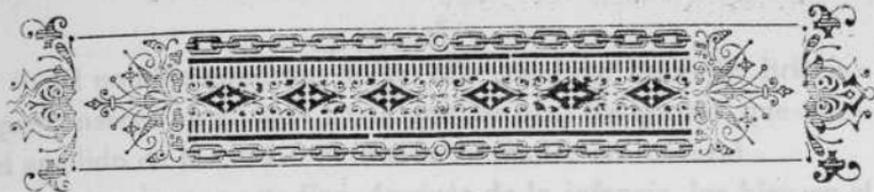
89. D. Juan de Toledo: desde 1663 hasta 1672.

Llegamos á la biografía de un ilustre varón que honró no sólo la memoria de su antecesor D. Juan Sagade Bugueiro, sino que eternizó la suya con los elevados destinos que con tanta gloria y tanto acierto desempeñó, y por los grandes servicios que el Rey y á la casa del Marqués de Astorga, suministró sobre el singularísimo privilegio que S. M. y el Marqués gozaban de la canonjía que cada uno tenía en la Catedral de León. Privilegio que el Papa Clemente IX pareció primeramente extraño, suplen que mejor informado no solamente lo admiró y respetó, sino que con su autoridad Pontificia lo confirmó. Todo esto, surge á la maravillosa actividad, discreción, pericia, celo y prudencia del Dr. Fr. Juan de Toledo.

Este dignísimo Prelado nació en Madrid á principios de Enero de 1601 siendo bautizado el día 14 de este mes en la parroquia de San Ginés. Sus padres fueron el señor de Yande Escañá, vecino de la ciudad de Coblenza, Electorado de Treveris, y D.<sup>a</sup> Isabel Brizeto de Magan, natural de Toledo.

Iglesia y del Cero como su dignísimo predicador el Sr. Bravo.  
Laspallas, mereció el renombre de «Académico decautor de la  
justificación eclesiástica».

A los siete años de ser Arzobispo de México, es decir, el  
año de 1803 en el mes de Junio, fue presentado para el Obispado  
de Cádiz, y dos meses después, como dejamos dicho, fue nom-  
brado para el de León, donde sólo presidió un año, pues que en  
el año siguiente, ó sea el de 1805, fue promovido, como su ante-  
cesor, á la Iglesia de Cartagena.



...sus primeros estudios, después de la infancia, los hizo en el Seminario del Real Monasterio del Escorial, y cuando se halló con instrucción copiosa resolvió hacerse Religioso, y al efecto entró en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, y entonces fue cuando, como queda indicado, dejó el apellido de Briceño y tomó el de Fr. Juan de Toledo.

Su pericia y celo en el estudio le ganaron el aprecio y voluntad de sus Prelados, y así como quisieron honrarle confiándole la enseñanza de la juventud y haciéndole

## CAPITULO XXVII

**D. Juan XVIII de Toledo.—D. Juan XIX Alvarez Osorio.—D. Juan XX Aparicio Navarro y D. José Gregorio de Roxas y Velazquez**

tantas obras, entre ellas se cita la de los tres voluminosos que se publicaron en la casa de Santa Fe, de la cual hace mención

**99. D. Juan de Toledo:** desde 1663 hasta 1672.

Llegamos á la biografía de un Ilustre varón que honró no solo la memoria de su antecesor D. Mateo Sagade Bugueiro, sino que eternizó la suya con los elevados destinos que con tanta gloria y tanto acierto desempeñó, y por los grandes servicios que al Rey y á la casa del Marqués de Astorga suministró sobre el singularísimo privilegio que S. M. y el Marqués gozaban de la canongía que cada uno tenia en la Catedral de León. Privilegio que al Papa Clemente IX pareció primeramente extraño, empero que mejor informado no solamente lo admiró y respetó, sino que con su autoridad Pontificia lo confirmó. Todo esto, merced á la maravillosa actividad, discreción, pericia, celo y prudencia del Dr. Fr. Juan de Toledo.

Este dignísimo Prelado nació en Madrid á principios de Enero de 1601 siendo bautizado el día 11 de este mes en la parroquia de San Ginés. Sus padres fueron el señor de Vande Es-carth, vecino de la ciudad de Coblenz, Electorado de Treveris, y D.<sup>a</sup> Isabel Brizeño de Magan, natural de Toledo.

CAPITULO XXVII

D. Juan XVIII de Toledo.—D. Juan XIX Alvarez  
 Oaxite.—D. Juan XX Aparicio Navarro y D. José  
 Gregorio de Roxas y Velazquez

88. D. Juan de Toledo: desde 1603 hasta 1613.

Llegamos á la biografía de un hombre varón que pudo no  
 solo la memoria de su antecesor D. Mateo Sagrado Huguete, sino  
 que terminó la suya con las elevadas dotes que con tanta  
 gloria y tanto acierto desempeñó, y por los grandes servicios  
 que al Rey y á la casa del Marqués de Salazar suministró so-  
 bre el singularísimo privilegio que S. M. y el Marqués gozaban  
 de la canonjía que cada uno tenía en la Catedral de León. Pa-  
 reció que al Papa Clemente IX pido el primeramente exámen,  
 aunque que mejor informado no solamente lo admitió y respetó,  
 sino que con su autoridad Pontificia lo confirmó. Todo esto,  
 además á la maravillosa actividad, díscreta, pacífica, celo y  
 presencia del Dr. Fr. Juan de Toledo.

— Este dignísimo Excmo. Sr. de Toledo nació en Madrid á principios de  
 Mayo de 1603, siendo bautizado el día 11 de este mes en la pa-  
 roquia de San Andrés. Sus padres fueron el señor de Valde la  
 Torre, vecino de la ciudad de Colmenar, Elector de Tercera,  
 y D. Isabel Bixento de Higuera, natural de Toledo.

El nombre conocido de su hijo era Juan Luis de Brizeño, que conservó en el siglo hasta que se hizo Religioso, que tomó el apellido de la ciudad de donde su madre era natural.

Sus primeros estudios, después de la infancia, los hizo en el Seminario del Real Monasterio del Escorial, y cuando se halló con instrucción copiosa resolvió hacerse Religioso, y al efecto entró en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe; y entonces fué cuando, como queda indicado, dejó el apellido de Brizeño y tomó el de Fr. Juan de Toledo.

Su pericia y excelente comportamiento le ganaron el aprecio y voluntad de sus Preiados, debido á lo cual quisieron honrarle confiándole la enseñanza de la juventud y haciéndole Maestro en los principales Colegios de la Orden; como el de Coimbra, el de Salamanca y el de San Lorenzo. Sus tareas durante el desempeño de su Magisterio no se limitaban á la enseñanza de sus discípulos, sino que se ocupaba en escribir importantes obras, entre ellas se cita la de los tres volúmenes que escribió sobre la suma de Santo Tomás, de la cual hace mención D. Nicolás Antonio en su *Bibliot. Nova*. t. 2. pag. 330.

En su Monasterio de Guadalupe fué Prior, luego General de toda la Orden, y Predicador de S. M. el Rey Felipe IV. Este piadoso Monarca le presentó para el Obispado de Guamanga, pero no le quiso aceptar. No por eso desistió el Rey de su proyecto, pues que determinado á utilizar los servicios á que se prestaban los talentos y virtudes del sabio Religioso, le nombró Obispo de Canarias en 9 de Junio de 1659, que aunque con alguna dificultad, tuvo á bien aceptar.

Su entrada en la Catedral de Tenerife tuvo lugar en 4 de Diciembre del mismo año, y en aquella misma ocasión aprovechó las Témporas para en ellas hacer Ordenes, siendo uno de los Ordenandos D. Juan Núñez de la Peña, autor de la Historia de la Gran Canaria, y en esta Historia hace el escritor memoria de todo esto, ocupándose de nuestro D. Fr. Juan de Toledo.

La presidencia y excelente gobierno de este celoso y sabio Pastor en la Diócesis de Canarias le mereció el más elevado concepto é hizo inolvidable su grata memoria.

El conde convida de su hijo a Juan Luis de Brives, por convido en el siglo para que se hizo Religioso, que toma el apellido de la ciudad de donde su madre es natural.

En primer estudio, después de la infancia, los hizo en el Monasterio del Real Monasterio del Escorial, y cuando se halla con instrucciones copiosas resolvió hacerse Religioso, y al efecto entró en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, y al poco tiempo, como queda indicado, dejó el apellido de Brives y tomó el de Fr. Juan de Toledo.

En patria y excelente comportamiento le granan el aprecio y voluntad de sus Prelados, debido a lo cual quisieron haberle conñandole la enseñanza de la juventud y haciéndole asistente en las principales Colegios de la Orden, como el de Coimbra, el de Salamanca y el de San Lorenzo. Sus tareas durante el desempeño de su Magisterio no se limitaban a la enseñanza de sus discípulos, sino que se ocupaba en escribir importantes obras, entre ellas se cita la de los tres volúmenes que escribió sobre la vida de Santo Tomás, de la cual hace mención D. Nicolás Antonio en su Biblioth. Novae, t. 2. pag. 170.

En su Monasterio de Guadalupe fue Prior luego General de toda la Orden, y Predicador de S. M. el Rey Felipe IV. Estas honras le fueron dadas para el Obisado de Guadalupe, pero no le quiso aceptar. No por eso desistió el Rey de su propósito, para que determinándose a visitar las ciudades a que se le destinaron las salidas y virtudes del sabio Religioso, le nombró Obispo de Canarias en 9 de Junio de 1659, que aunque con algo de dificultad, tuvo a bien aceptar.

Se nombró en la Cathedral de Toledo suyo lugar en 4 de Diciembre del mismo año, y en aquella misma ocasión quepudió ir a Toledo para en ellas hacer Ordenes, siendo uno de los nombrados D. Juan Vázquez de la Posa, antes de la llegada de D. Juan de Brives; y en esta historia hace el autor mención de todo esto, ocupándose de nuestro D. Fr. Juan de Toledo.

La paciencia y excelente gobierno de este prelado y obispo, que en la Diócesis de Canarias de manera el más glorioso y útil, hizo inimitable su grata memoria.

«Duran hasta ahora, dice el P. Santos, en aquellas Islas muy dulces memorias de las virtudes de este verdadero Pastor, pues hasta hoy se celebran su liberalidad y su compasión en los consuelos, lo sabio en las doctrinas, lo religioso en los ejemplos, y lo amable en todas sus acciones.»

Con tan ventajosos precedentes no es de extrañar que el Rey D. Felipe IV quisiese tenerle más cerca y en él fijase los ojos luego que vacó la Sede Legionense para poner en ella á tan esclarecido varón; y en efecto en Agosto de 1663 fué trasladado el célebre Obispo de Canarias para el Obispado de León. Empero al salir de Canarias para tomar posesión en su nueva Sede sucedió el incidente de que el Capitán General de las Canarias D. Jerónimo de Benavente y Quiñones, fué removido de su destino, y el Rey, que tenía suma confianza en la gran capacidad y virtudes del Obispo electo de León D. Fr. Juan de Toledo, quiso que se encargase interinamente de tan elevado y escabroso empleo; y esto contribuyó y más bien motivó se retardase otros tres años la presidencia del Ilustre Prelado en su nuevo Obispado de León, pues que hasta el mes de Abril de 1666 no se embarcó para España, logrando al fin entrar en su Iglesia Catedral el 19 de Junio del mismo año, en cuyo día hizo el juramento de costumbre según consta de los Registros Capitulares.

Gobernó esta Iglesia Legionense con el gran fruto que era de esperar de tan celoso Pastor; apenas se ocultaba á su vigilancia necesidad alguna ó mal que mereciese su intervención, que al punto no quedasen atendidos con su socorro, ó su corrección.

No se olvidó tampoco de la reforma en la disciplina y su puntual observancia: á estos fines celebró un Synodo en la Capilla de Santiago el día 12 de Mayo de 1672, y en él estableció algunas Constituciones que agregándolas á las que había recopilado el Sr. D. Bartolomé Santos de Risoba, de que dejamos hecho mérito en su biografía, formó un libro de sus Synodales que son las que han venido siguiendo hasta las nuevamente establecidas por nuestro actual dignísimo Prelado.

«Estaran hasta ahora, dice el V. Santo, en aquellas ideas muy dulces memorias de las virtudes de este verdadero Pastor, y pues hasta hoy se celebran su liberalidad y su compasion en estos concilios, lo sabido en las doctrinas, lo religioso en las acciones, y lo amable en todas sus acciones.»

Con tan ventajosas precedentes no es de extrañar que el Rey D. Felipe IV. quiesca tenerle mas cerca y en el reino los ojos luego que vacó la Sede Leonense para poner en ella a tan esclarecido varón; y en efecto en Agosto de 1663 fué trasladado el celebre Obispo de Canarias para el Obispado de León. Empezó al salir de Canarias para tomar posesion en su nueva Sede sucedió el incidente de que el Capitán General de las Canarias D. Jeronimo de Benavente y Guzman, fué removido de su destino, y el Rey, que tenia tanta suma confianza en la gran capacidad y virtudes del Obispo electo de León D. Fr. Juan de Toledo, quiso que se encargase interinamente de tan elevado y importante empleo; y esto contribuyó y mas bien motivo se le hubiese otros tres años la presidencia del lustre Concilio en su nuevo Obispado de León, pues que hasta el mes de Abril de 1666 no se embarcó para España, logrando al fin entrar en su Iglesia el 19 de Junio del mismo año, en cuyo día hizo el juramento de costumbre según consta de los Registros Capilares.

«El Gobierno con el fin de que el Rey se acordó que era de esperar de tan celebre Pastor que se aplicaba a su vigilancia, en necesidad alguna ó mal que mereciese su intervencion, que el punto no quedasen atañidos con su socorro, ó su convalidacion. No se olvidó tampoco de la reforma en la disciplina y en la puntual observancia á estas fines electo en Synodo en la Catedral de Santiago el dia 12 de Mayo de 1673, y en el establecimiento de algunos Concilios que se celebraron á las que había convocados el Sr. D. Bartolomé Santos de Hinoja, de que dejamos hecha memoria en su lugar, segun su libro de sus Synodales que son las que se ven en el archivo de la Real Academia de las Ciencias por nuestro actual dignísimo Prelado.»

Como uno de los más gratos recuerdos de nuestro D. Fray Juan de Toledo sea el incidente del singularísimo privilegio de las Canongías, la del Rey y la del Marqués de Astorga que han venido gozando de tiempos muy remotos en la Catedral de León, justo es hacer aquí siquiera una sucinta relación sobre el asunto; y al efecto copiamos literal lo que dice el P. Risco en la España Sagrada, tratando de la biografía de nuestro ilustre Prelado, es como sigue: «Siendo Pontífice Clemente IX quiso el »Señor Toledo hacer en Roma ostentación de la prerrogativa »de su Iglesia en tener por Canónigos suyos á los Reyes de »España y á los Marqueses de Astorga. Porque deseando obe- »decir á los Decretos pontificios enviando alguno de su Cabildo »que visitase los sepulcros de los Santos Apóstoles, nombró »para este fin como á Canónigo de León al Excmo. Señor don »Antonio Pedro Alvarez Osorio, Gómez, Davila, Marqués de »Astorga y de Velada, que á la sazón residía en Roma como »Embajador del Rey Católico. Remitidas á Roma las Letras »del Obispo, las presentó el Marqués al Sumo Pontífice pidiendo »licencia para poner en ejecución el encargo que por ellas se le »hacían. Clemente IX extrañó sobre manera la súplica, viendo »que un caballero del estado laical era comisionado para un mi- »nisterio que correspondía sólo á personas del cuerpo Capitular »de la Iglesia. Esto movió al Marqués á informar al Papa de la »antigua dignidad de su casa, diciendo: que era cosa muy sa- »bida en España que los Reyes de Castilla en cuanto Reyes de »León, y los Marqueses de Astorga en cuanto sucesores de los »Villalobos, eran Canónigos de León, por cuyo título tenían »Silla propia en esta Iglesia, y si alguna vez asistían á los ofi- »cios divinos en el coro, percibían los mismos emolumentos y »distribuciones que los otros Canónigos. Añadió que apreciaba »más que todos los honores y preeminencias de su esclarecida »casa esta dignidad que gozaba en la Iglesia de León; y que »era tan antigua en su linaje que se contaban ya ocho siglos »de posesión. El Papa oyó con particular atención y gusto la »noticia que le dió el Marqués, y que nunca había oído antes, y »determinó remitir las Letras del Obispo D. Fr. Juan de Toledo

...Como uno de los más graves sucesos de nuestro D. Rey Juan de Toledo sea el incidente del siguiente privilegio de las Canonjías, la del Rey y la del Marqués de Astorga que han venido gozando de tiempo muy remoto en la Cathedral de León. Justo es hacer aquí alguna sencilla relación sobre el asunto; y al efecto copiamos literal lo que dice el 7.º Ecles. en la España Sagrada, tratada de la biografía de nuestro ilustrado Prelado, es como sigue: «Quando Pontífice Clemente IX quiso el Señor Toledo hacer en Roma ostensión de la prerrogativa de su Iglesia en favor por Canonjías suyas a los Reyes de España y a los Marqueses de Astorga. Porque deseando obedecer a los Doctores pontificios enviando alguno de su Cathedral para visitar los sepulchros de los Santos Apóstoles, nombró para este fin como a Canónigo de León al Excmo. Señor don Antonio Pedro Alvarez Gaxton, Gómel, Dávila, Marqués de Astorga y de Velada, que a la sazón residía en Roma como Embajador del Rey Católico. Remitiendo a Roma las Letras del Obispo, las presentó el Marqués al Sumo Pontífice pidiendo licencia para poder en ejecución el encargo que por ellas se mandaba. Clemente IX estando sobre manera le complacido, viendo que un caballero del estado laical era considerado para un ministerio que correspondía sólo a personas del Clero Capitulare de la Iglesia. Esto movió al Marqués a informar al Papa de las antiguas dignidad de su casa, diciendo que era cosa muy antigua en España que los Reyes de Castilla en cuanto sucesores de los León y los Marqueses de Astorga en cuanto sucesores de los Villalobos eran Canónigos de León, por cuyo título tenían sus propios en esta Iglesia, y si alguna vez faltaban a los obispos dividían en el caso percibían los mismos emolumentos y atribuciones que los otros Canónigos. Añadió por añadidura que todos los honores y prerrogativas de su Cathedral eran en España por gozar en la Iglesia de León y que era tan antiguo en su título que se hallaban ya ocho siglos de gozando. El Papa oyó con particular atención y gusto la relación que se hizo al Marqués, y que nunca había sido antes y determinó enviar las Letras de Gozo al Sr. Juan de Toledo

»á la Congregación de Cardenales que se dice del Concilio.  
 »Era sumo el deseo que todos tenían de instruirse sobre este  
 »asunto, y para que su curiosidad quedase satisfecha, quiso el  
 »Marqués que se formase un escrito (un expediente) en que se  
 »exhibiesen las pruebas de su Canonicato. Encargó este trabajo  
 »al célebre Jurisconsulto Antonio Agraz de Spuig, Marqués de  
 »Unia, el cual compuso una disertación en que con razones,  
 »ejemplos y testimonios de los Historiadores de España, com-  
 »probó no ser tan incompatible la dignidad de Canónigo en una  
 »persona del Siglo, que no pueda dispensarse en esta materia  
 »por algunas circunstancias y motivos especiales, y que de este  
 »modo era la que gozaba de tiempos muy remotos la casa de  
 »los Marqueses de Astorga como testifican los Escritores de  
 »España. Esta disertación que se imprimió después en Roma el  
 »año de 1672, instruyó y convenció á los Cardenales de modo  
 »que no sólo dieron crédito á lo que decia el Marqués de As-  
 »torga de su Canonicato, sino que se alegraron mucho de tener  
 »tan fundadas noticias de tan especial prerrogativa de la fami-  
 »lia de los Villalobos. Admitieron pues de comun consenti-  
 »miento la elección que el Obispo de León había hecho del  
 »Marqués; pero como las Constituciones Pontificias ordenaban  
 »que el elegido para aquel fin fuese siempre Presbítero, deter-  
 »minaron que el Marqués nombrase á su arbitrio un Sacerdote  
 »que cumpliese aquel sagrado ministerio. El Arzobispo Bran-  
 »cacio, que entonces era Secretario de la Congregación, expuso  
 »al Papa el Decreto de la Congregación de Cardenales; y la  
 »resolución de Su Santidad fué: que sin embargo de las Cons-  
 »tituciones de nuestros predecesores, el Marqués por su propia  
 »persona hiciese las veces del Obispo (de León) visitando las  
 »Basilicas de los Santos Apóstoles; pues era justo que gozando  
 »una tan singular prerrogativa en la Iglesia de León, fuese tam-  
 »bién honrado y distinguido en la de Roma.»

Hecho este interesante relato por el P. Risco termina el  
 erudito Agustino la apología que hace de nuestro Ilustre Prelado,  
 diciendo: «El gobierno de D. Fr. Juan de Toledo mereció en la  
 Iglesia de León los mismos aplausos que en los de Canarias.

es la Congregación de Canónigos que se dice del Concilio.  
Y es sumo el deseo que todos los de las Indias sobre esta  
asunto; y para que su autoridad quedase establecida, para si  
algún día por se formase un escrito (un expediente) en que se  
exhibiesen las pruebas de su Canonicidad. Habiendo este trabajo  
el célebre jurista don Antonio Aguirre de Quiñ, Marqués de  
Uña, el cual compuso una disertación en que con razones,  
ejemplos y testimonios de los historiadores de España, con-  
trahidos no ser tan incompatible la dignidad de Canónigo en una  
persona del siglo, que no pueda dispensarse en esta materia  
por algunas circunstancias y motivos especiales, y que de este  
modo era la que gozaba de tiempos muy remotos la casa de  
los Marqueses de Astorga como testifica los Escritos de  
España. Esta disertación que se imprimió después en Roma el  
año de 1673, instruyó y convenció á los Eclesiásticos de modo  
que no sólo dieron crédito á lo que decía el Marqués de As-  
torga de su Canonicidad, sino que se allegaron muchos de tener  
tan fundadas noticias de tan especial prerrogativa de la fami-  
lia de los Villalobos. Admitieron pues de común consen-  
timiento la elección que el Obispo de León había hecho del  
Marqués; pero como las Constituciones Pontificias ordenaban  
que el elegido para aquel fin fuese siempre Presbítero, deter-  
minaron que el Marqués nombrase á su arbitrio un sacerdote  
que cumpliese aquel sagrado ministerio. El Arzobispo Juan  
García, que entonces era Obispo de la Congregación, expuso  
al Papa el Decreto de la Congregación de Cardenales, y la  
resolución de Su Santidad fue: que sin embargo de las Gene-  
rales de nuestros predecesores, el Marqués por su propia  
persona hiciese las veces del Obispo (de León) visitando las  
Iglesias de los Santos Apóstoles; pues era justo que gozando  
de tan singular prerrogativa en la Iglesia de León, (que tan-  
to honrada y distinguida en la de Roma.)  
Hecho este interinero cedió por sí y sus sucesores el  
Arzobispo Agustino la apopleja que hizo de nuestro Ilustre Prelado,  
Vicario. El Gobierno de D. Fr. Juan de Toledo, sucesor en la  
Iglesia de León, al mismo tiempo que en los de Canarias.

Su casa, dice el P. Santos, era habitación de la misericordia, donde se sustentaban cada día más de cuatrocientos pobres. Iguales á su piedad fueron las demás virtudes, por cuya práctica murió en opinión de Prelado muy Santo. Falleció en 6 de Abril de 1672, y su muerte fué muy llorada de todos por haber perdido en él un amado Padre, un sabio Maestro y un prudente Consejero. » Le sucedió en la Silla de León.

**100. D. Juan Alvarez Osorio:** desde 1672 hasta 1679.

A nuestro inolvidable D. Fr. Juan de Toledo sucedió en la Sede Legionense un Ilustre Canónigo de la Iglesia de Toledo y Abad de Santa Leocadia, dignidad de aquella misma Catedral, el Sr. D. Juan Alvarez Osorio, hermano del Marqués de Astorga y por lo tanto vástago de la muy Ilustre y distinguida familia de los Villalobos. Nació en la misma ciudad de donde tenía el título de su nobilísima casa (Astorga). Merced á sus excelentes dotes, y á la protección de su muy ilustre familia debió el ser luego de niño nombrado Canónigo de Astorga.

En 8 de Mayo de 1653, cuando tenía ya 23 años de edad, tomó la beca en el Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid; y como en Toledo tenía á su tío el Eminentísimo Cardenal Don Baltasar Moscoso y Sandobal, que era Arzobispo de aquella Diócesis, logró luego al mes de ser colegial de Santa Cruz, el ser trasladado á una Canongía de la Metropoli, que le dió su tío el Arzobispo; y este mismo le dió en el mes de Enero de 1656 la Abadía de Santa Leocadia, dignidad como queda dicho de la misma Iglesia de Toledo.

Se hallaba empleado en esta dignidad en el año de 1672 cuando fué nombrado en el mes de Julio para el Obispado de León.

Durante la presidencia de este ilustre Prelado en la Sede Legionense fué cuando el Cabildo, con aprobación y auxilio de su dignísimo Prelado el Sr. D. Juan Alvarez Osorio, formó el famoso Códice titulado el Cuento y el de los Capítulos sagrados donde se hallan las Reglas de asistir á los oficios divinos, las costumbres que estaban en actual observancia, y la disciplina más conveniente para el régimen capitular.



Este código es el antiguo que se conservaba en piel entera y por lo tanto difícil de manejar, y contenía las Constituciones establecidas desde la reforma hecha de Orden del Papa Honorio III por el célebre Cardenal Pelagio, donde se hallaban todas las determinaciones que se adoptaron para el gobierno de la Iglesia de León desde el año de 1224 hasta el Concilio de Trento. Mas deseando el Cabildo poner dicho Código en mejor forma y reducirlo á un libro más fácil de manejar, acordó componer como en efecto compuso el mencionado Código titulado, como se ha dicho, el Cuento.

Nuestro D. Juan Alvarez Osorio ejercía con verdadero celo pastoral su gobierno en la Sede Legionense, y esto mismo que contribuía á elevar su bien merecido prestigio, contribuyó á privar en breve tiempo á sus diocesanos de tan amado Pastor, pues que en Noviembre de 1679 fué promovido á la Iglesia de Plasencia, empero ésta su honorífica traslación, no le fue ventajosa ni mucho menos para su nueva Sede, porque al realizar su viaje de traslación, fue asaltado de una gravísima dolencia en el camino, causada por una retención de orina que le costó la vida, y falleció el 12 del mismo mes de Noviembre de 1679, quedando por entonces León y Plasencia sin Pastor, aquella por traslación del promovido y esta por defunción del que esperaban ya destinado.

**101. D. Juan Aparicio Navarro:** desde 1681 á 1696.

El malogrado D. Juan Alvarez Osorio tuvo por sucesor en la Sede Legionense, al que era Obispo de Lugo D. Juan Aparicio Navarro. Este digno Prelado nació en Brías pueblo que está entre Berlanga y Gormáz, su padre de muy antiguo y noble linaje, pues era muy nombrada la Casa de Aparicio; su madre Doña María Gómez Navarro; era sobrina de D. Francisco Trujillo Obispo que fué de León. Honra la memoria de sus padres la esmerada y muy religiosa educación que de ellos recibió nuestro D. Juan Aparicio. Hizo éste sus primeros estudios, después de su infancia, en los Colegios de San Antonio de Sigüenza, y de Santa Cruz de Valladolid. En esta Universidad obtuvo y regentó la Cátedra de Teología. Fué después elegido para el



Priorato de la Santa Iglesia de Guadix, y poco después fué agraciado con una Canongía en la Metropolitana de Santiago donde fué también Administrador del Real Hospital de la misma Ciudad. Como se hizo notable por sus talentos y buenos servicios, fué nombrado para la Silla Episcopal de Lugo el año de 1673, cuya Sede gobernó con mucho fruto por espacio de siete años, desde 7 de Agosto en que tomó posesión el año de 1674 hasta el 1681; y esto le mereció el ser promovido para la Sede Legionense, que también gobernó con abundante fruto por espacio de 15 años, desde 1681 hasta el 1696, en que ocurrió su fallecimiento en 6 de Noviembre. Dejó grata memoria no sólo por su celo Pastoral, sino por su grande humildad y mucha piedad. Mostró su humildad, entre otras muchas ocasiones, en la que se negó á admitir el titulo de Presidente de Castilla. Y su piedad destinando gran parte de su patrimonio en fundaciones religiosas, siendo notable la construcción á su costa de la nueva y suntuosa Iglesia Parroquial de Brías, dotando á la vez en ella la Capilla de Nuestra Señora de la Calzada, y proveyéndola de Capellán.

Hizo además otras obras pías que agregó al mayorazgo de su familia.

Dispuso que su cuerpo fuese trasladado á la Iglesia de Brías, su Parroquia y fuese enterrado en la Capilla mayor, donde tenían su sepulcro algunos de sus parientes, por más que su familia lo tiene en la Capilla de Nuestra Señora de la Calzada que el mismo Sr. Aparicio Navarro dejó bien dotada.

**102. D. José Gregorio de Roxas y Velázquez:** desde 1696 á 1704.

Tuvo por sucesor en la Sede Legionense D. Juan Aparicio Navarro al que era Presidente de la Chancilleria de Valladolid el Sr. D. José Gregorio de Roxas y Velázquez, a quien esta Ciudad mostró en gran manera el alto concepto y grande aprecio que le profesaba, haciéndole distinguidos obsequios, y dándole la más solemne enhorabuena, cuando supo el nombramiento de su digno Presidente para el Obispado de León.



Nació el Ilustrísimo Sr. Roxas en Aranda de Duero de donde era natural su madre D.<sup>a</sup> Francisca Arcaya, y su padre D. Melchor de Roxas natural de Cuellar. Las buenas prendas y religiosa educación del hijo, honra fué de sus padres.

Entró el jóven José Gregorio en el colegio Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca el 4 de Diciembre de 1666. Fué catedrático de esta Universidad y regentó la Cátedra del Sexto de Decretales y de Sagrados Cánones.

Por comisión del Arzobispo de Santiago el Ilmo. Sr. Girón fué Juez Metropolitano. Llevó plaza de Alcalde de hijosdalgo de Valladolid en el año de 1680, y fué después Oidor; y luego nombrado del Consejo de S. M. y Regente del Consejo de Navarra. Ultimamente el Rey tuvo la dignación de honrarle con el nombramiento de Presidente de la Chancillería de Valladolid.

Como nuestro Sr. de Roxas se llevase en muy buenas relaciones y amistosa armonía con las autoridades Superiores láicas de la ciudad, y aun con todos los de la misma ciudad, consideró ser paso de atención y conducente dirigir un amistoso aviso al Ayuntamiento como representante de la ciudad de Valladolid, en una atenta carta en que hacía presente á la Ilustre Corporación en 5 de Setiembre de 1695 el nombramiento del Presidente de aquella Chancillería con que S. M. había querido honrarle; y la agradecida Corporación quiso se leyese la carta del Sr. Roxas en presencia de todos los individuos el 12 del mismo mes y año. Hizo su entrada pública con gran solemnidad y ostentación el nuevo Presidente de la Chancillería de Valladolid en 4 de Enero de 1696.

Apenas habían transcurrido diez meses que el Sr. D. José de Roxas desempeñaba este alto destino, cuando recibió la cédula Real de su nombramiento ó presentación para el Obispado de León. Lo sabe el corregidor de Valladolid, y se apresura á poner tan fausta noticia en conocimiento de la ciudad.

He aqui lo que se halla escrito sobre el asunto en los libros de los acuerdos de la misma Ciudad de Valladolid; según lo refiere el P. Risco:

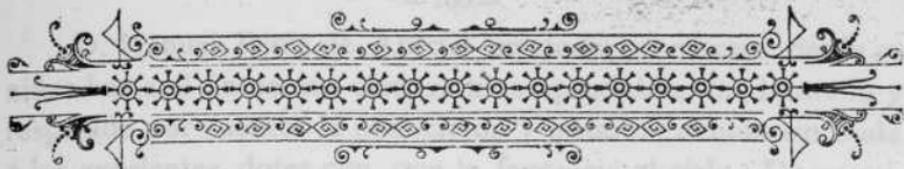


«Se sabe que el 27 de Noviembre el Corregidor de Valladolid D. Alonso Pacheco dió parte á la Ciudad como en este día se recibió por el correo de la corte noticia de que el Rey había nombrado Obispo de León al Sr. Presidente, y que convendría se pasare á darle la enhorabuena de parte de la Ciudad, lo cual se ejecutó por cuatro Caballeros Regidores que fueron D. Antonio de Vera, D. Manuel Vallejo, D. Baltasar de Oviedo y Don Lorenzo de Valmaseda. En acuerdo del miércoles 24 de Julio de 1697 dió la Ciudad Comisión á los Caballeros Regidores D. Alonso de Aguayo, D. Juan de Agüero, D. Juan de Soto y D. Agustín de Tordesillas, para que visitasen al Sr. Obispo Presidente, y le diesen la enhorabuena de haber recibido las Bulas para su Consagración, ofreciéndose, en representación de la ciudad, á servirle en este acto y en lo demás que ocurriese. En 23 de Agosto se acordó se visitase al Sr. Obispo de Astorga y demás Obispos que habían llegado para asistir á la Consagración y que al Sr. Presidente se le diese la enhorabuena antes y después de consagrarse.»

Por fin consagrado nuestro muy digno Prelado el Sr. Don José Gregorio de Roxas Obispo de León tomó posesión de su Sede é hizo el juramento de costumbre en 7 de Noviembre de 1697.

Gobernó esta Iglesia por espacio de siete años en los que por su celo, piedad y excelente doctrina se mereció el aprecio del Rey, quien deseando honrarle una vez más, le promovió á la Iglesia de Plasencia en el año de 1704, donde á poco tiempo de posesionarse de la nueva Sede la muerte le cortó los hilos de su vida, quedando privados los Plasentinos de su nuevo Pastor.





## CAPITULO XXVIII

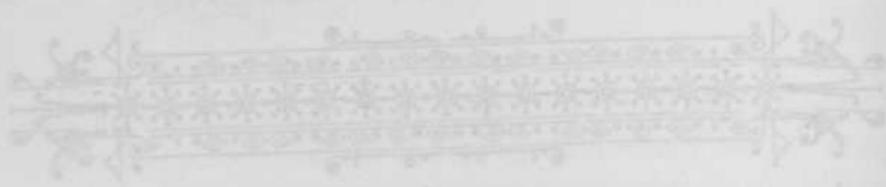
**D. Manuel Pérez de Araciel y Rada.**

**D. José II Ulzurrum y Asanza.—D. Martín IV de Zalayeta.—D. Juan XXI Zapata y D. Francisco V de la Torre Herrera**

**103. D. Manuel Pérez de Araciel y Rada:** desde 1704 á 1714.

Honra grandemente la Silla Episcopal un Prelado de esclarecida memoria. Tal es el digno sucesor de D. José Gregorio de Roxas, en la Sede Legionense, el Señor D. Manuel Pérez de Araciel y Rada, Magistral que era de Avila y Arcediano de Arévalo.

D. Alonso Pérez de Araciel, natural de Alfaro, Diócesis de Tudela, y D.<sup>a</sup> Barbara de Rada natural de Pamplona tuvieron, que se dé cuenta, cuatro hijos, todos eminentes varones por su ciencia, virtudes y empleos: D. Vicente, Caballero del Orden de Alcántara, Colegial Mayor del Arzobispado, gran Canciller de Milán, Regente del Consejo de Italia, Gobernador y Decano del de Ordenes; D. García, Colegial también del Arzobispado, del Consejo y Cámara de Castilla y su Gobernador Interino: D. Alonso, Colegial de San Bartolomé de Salamanca y del Consejo de Indias: y nuestro D. Manuel Pérez Araciel y Rada. ¡Afortunados padres, á quienes tanta gloria les depara la esclarecida memoria de tales hijos!



CAPITULO XXVIII

D. Manuel Pérez de Araciel y Rada  
D. José II Ultrarum y Aanas.—D. Martín IV de  
Xalayeza.—D. Juan XXI Xazata y D. Francisco V  
de la Torre Herrera

103. D. Manuel Pérez de Araciel y Rada desde 1704

Homo grandemente la Silla Episcopal en Piedad de celo.  
recia memoria. Tal es el digno sucesor de D. José Gregorio  
de Roxas, en la Sede Episcopal, el Señor D. Manuel Pérez de  
Araciel y Rada, Magistral que era de Avila y Académico de  
Atalaya.

D. Alonso Pérez de Araciel, natural en Avila, Doctor de  
Teología y D.ª Rufina de Rada natural de Pampuna fueron  
que se de cuenta, cuatro hijos, todos eminentes varones, por su  
virtud, virtud y empleo: D. Vicente, Caballero del Orden de  
Alcantara, Colegio Mayor del Arzobispado, gran Canciller de  
Italia, Regente del Consejo de Italia, Gobernador y Decano  
del de Ordenes; D. García, Colegio también del Arzobispado,  
del Consejo y Cámara de Castilla y su Gobernador Interior  
D. Alonso, Colegio de San Bartolomé de Salamanca y del Con-  
sejo de Indias y nuestro D. Manuel Pérez Araciel y Rada.  
Alumbrados padres, á quienes tanta gloria les dexar la esta-  
ta en memoria de tales hijos.

D. Manuel Pérez de Araciel en toda su carrera desde su niñez hasta el fin de sus días, se hizo apreciable, fué honrado y respetado por cuantos le conocieron y trataron, debido sin duda á los excelentes dotes con que le favoreció el cielo. De su primera edad, nos dice el P. Risco tomándolo de buenos autores: «en la juventud cuando están más vivas las pasiones, huyó siempre del trato familiar con mujeres, viviendo en todo el tiempo de sus estudios con una circunspección y modestia que causaban edificación y aun admiración á sus compañeros.»

De cuando era mayor de edad dice el mismo autor: «Sus discípulos y cuantos le observaron de cerca nos dejaron testimonio del arreglo de su vida cuando declaran que nunca quiso tener comunicación con personas que con sus vicios pudiesen corromper sus costumbres y torcer sus pasos al desorden; sino sólo con aquellas que con su buen ejemplo le incitasen al aprovechamiento de su alma.»

Como sus padres notasen ya en su niñez sus talentos y su afición al estudio le mandaron á la Universidad de Salamanca, donde á la sazón se hallaba un tío suyo hermano de su madre D. Matías de Rada, con la dignidad de Maestre Escuela, y Cancellario de aquella Universidad. Se dice que sus progresos en la Filosofía fueron tales que aun no había cumplido los 14 años, y el joven Araciel defendió conclusiones públicas de Filosofía, dando solución á las dificultades que le presentaban, y tan acertada que revelaba en todo ello una inteligencia que parecía incompatible con tan pocos años. Desde Salamanca pasó á la Universidad de Alcalá, y consiguió beca en el Colegio de San Ildefonso donde adelantó mucho en la facultad de Sagrada Teología, de lo que dió buena prueba en la oposición que hizo teniendo sólo 21 años, á la Prebenda de la Lectoral de Salamanca, donde quedó grata y duradera memoria de sus brillantes ejercicios.

Volvió á Alcalá y á poco tiempo le dieron la Cátedra de Artes, que regentó con grande prestigio y notable aprovechamiento de sus discípulos.



Hizo después oposición á la Canongía Magistral de Avila, y la ganó por sus sobresalientes ejercicios. En el desempeño de esta dignidad se adquirió la fama de Orador, y tanto que era buscado para las mayores solemnidades aun de los pueblos en que había sujetos de mucho crédito para el púlpito. A esta Prebenda Magistral se agregó el Arcedianato de Arévalo, por gracia que le hizo el Papa Inocencio XII para premiar los méritos del sabio y virtuoso Magistral.

Como la fama del insigne Orador se extendiese por toda la nación, y esto llegó á conocimiento del Rey D. Felipe V, nuestro Araciel fué consultado para el Arzobispado de Monreal en Sicilia, y luego para el Obispado de Canarias. Por último fué presentado para el Obispado de León, de cuya Sede tomó posesión en 3 de Octubre de 1704.

«Colocado en el gobierno de esta Iglesia, dice el citado escritor, resplandeció en todas las virtudes propias del oficio pastoral de tal manera que parecía comparable á los más santos Prelados. Asi que tomó posesión de la Sede se disiparon del todo algunas inquietudes que podían alterar la paz entre el Obispo y el Cabildo, y se estableció una concordia tan firme y segura que no tuvo la menor quiebra en todo el tiempo de su presidencia. Su humanidad y dulzura le atraían el corazón y veneración de sus súbditos amándole todos por su bondad, y respetándole por su seriedad en castigar los delitos. Aunque era muy amante del retiro y de la oración, jamás se negó á oír á los que le buscaban por su ministerio, cuyas súplicas y representaciones escuchaba siempre con la afabilidad con que suele un Padre cariñoso oír á sus amados hijos.»

Es un buen testimonio de las relevantes y muy apreciables prendas de nuestro Sr. Araciel, el que nos dá un escritor de su tiempo que le conoció, trató y en sus paseos le acompañó, el Ilustrísimo Sr. Galindo, y es como sigue «Testigos somos cuantos merecimos la compañía de su lado. Discurría muchas veces en el campo desde la más humilde planta, de sus propiedades y virtudes, penetrando como maestro sus mas secretas naturalidades para moralidad de los oyentes: Trataba muy afable con



»los rústicos, preguntando sus trabajos y cultura en que fueron  
»varios los sucesos con que confundía á los más sabios; y no se  
»despedía de ellos sin darles algún socorro. Hablaba con los que  
»le acompañaban de los sucesos del tiempo, puntos de historia  
»y erudición, oyendo á todos con humana cortesía, de manera  
»que era un dulce hechizo su conversación porque recreaba con la  
»sal de los más sazonados chistes y noticias. Conferenciaba tam-  
»bién en el paseo con sus oficiales los más arduos negocios, in-  
»formándose de los que había pendientes en la Audiencia ecle-  
»siástica oyendo sus dictámenes con tal docilidad y agrado, que  
»sentía y aun le desazonaba sino esplicaban claramente su pare-  
»cer aunque fuese contrario al suyo, porque decía que pregunta-  
»ba para hallar acierto y no para que le aprobasen sus dis-  
»cursos».

También hace mención el Ilmo. Sr. Galindo de la grande é  
ingeniosa Caridad de nuestro Sr. Araciel y prodigalidad con que  
socorría muchas necesidades; y no menos elogia y ensalza su  
celo por los derechos de la Iglesia. «Fué dice acérrimo defensor  
»de la inmunidad eclesiástica, y testifican cuantos le conocieron  
»que siempre fueron oidas sus reclamaciones en este punto, por-  
»que el Rey y sus ministros estaban tan asegurados de su justifi-  
»cación que conocían claramente que sus disputas no eran em-  
»peño de su voluntad, sino estímulo de su obligación y de su  
»conciencia».

Es también digna de particular memoria la complacencia  
con que dotaba las doncellas honestas que deseaban abrazar el  
estado Religioso. La consideración que se le ofrecía y que le  
estimulaba á hacer con gusto estas limosnas, según el mismo  
confesaba, era «que además de ser tan grato á los ojos de Dios  
»el sacrificio de los votos de Religión, era lo mismo dotar una  
»doncella para Religiosa que encender una lámpara que ardiese  
»siempre en la presencia de Dios».

Tal es el justificado elogio y fiel retrato que de tan insigne  
varón hacen los citados autores.

No era todo esto desconocido á la penetración del animoso  
Rey Felipe V, sino que tenía buenas noticias de los ventajosos



precedentes de nuestro Sr. Araciel y Roda, por esto quiso premiar sus eminentes virtudes y grandes servicios destinándole para una Silla de mayor categoría, y al efecto ordenó su traslación á la Metropolitana de Zaragoza, de cuya Sede en 23 de Agosto de 1714 tomó posesión en nombre del Sr. Araciel y Rada, el mismo que luego fué destinado para ser sucesor suyo en la Sede Legionense:

**104. D. José Ulzurrum y Asanza:** desde 1714 á 1718.

Promovido al Arzobispado de Zaragoza el dignísimo señor D. Manuel Pérez de Araciel y Rada, fué nombrado para sucederle en la Sede Legionense el que era Arcediano de Daroca en aquella Metropolitana, y Rector de la Universidad, el Sr. D. José Ulzurrum y Asanza.

Este muy digno Prelado nació no en Daroca, como se creía sino en Zaragoza, y fué bautizado en la parroquia de San Gil de esta ciudad en 11 de Febrero de 1659, siendo padrinos D. Sebastián Civera y D.<sup>a</sup> Teresa Vaguer. Sus padres D. Domingo Ulzurrum de Asanza Marqués de Toros, y D.<sup>a</sup> Jerónima Civera su segunda mujer. La casa Solariega de hijosdalgo de esta ilustre familia tiene su cuna en Asanza, pueblo del Reino de Navarra, de donde sus descendientes han pasado á Zaragoza y otras partes. Así consta en la carta ejecutoria que tiene en su poder el Marqués de Toros hermano de nuestro Prelado, y hoy la conservarán sus descendientes, y que ganó en 25 de Junio de 1648 su padre el mencionado D. Domingo Ulzurrum de Asanza casado entonces con su primera mujer D.<sup>a</sup> Martina Munio.

Sus padres le dieron una educación sumamente esmerada y religiosa, cual correspondía al rango de su casa. Sus primeros estudios les hizo nuestro ilustre Prelado en la misma ciudad de Zaragoza; luego le mandaron a la Universidad de Salamanca donde estudió las facultades mayores. Se volvió á Zaragoza y se le premió con el Arcedianato de Daroca, Dignidad de la misma Iglesia Metropolitana, y tomó posesión de este Arcedianato en 18 de Julio de 1678, y en el año de 1685 fué Rector no de la Universidad de Salamanca, sino de la de Zaragoza; y en 14 de



Diciembre de 1704 le nombró el Cabildo su Síndico para las Cortes de Monzón; y en 7 de Enero de 1714 dió cuenta el señor Ulzurum y Asanza, de que S. M. el Rey le honraba con la presentación para el Obispado de León.

Todos estos pormenores constan de los libros que se conservan en el Archivo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza.

El día 1.º de Diciembre tomó posesión el Señor Ulzurum y Asanza de su Sede Legionense, y ocho días después, ó sea el 9 de Diciembre de 1714 fué consagrado por su mismo antecesor, por el que era ya Arzobispo de Zaragoza, el Sr. Araciél y Rada; siendo asistentes los Ilmos. Señores D. Pedro Padilla, Obispo de Huesca, y D. Blas Lerrate, Obispo de Tarazona. En 25 de Abril de 1715 se despidió de sus dignos compañeros de Zaragoza y se vino á León para hacerse cargo del gobierno de su nueva Diócesis que presidió hasta el 17 de Abril de 1718 en que falleció.

**105. D. Martín de Zalayeta:** desde 1720 á 1728.

Por fallecimiento del Sr. D. José Ulzurum y Asanza fué nombrado para la Sede Legionense el que era Lectoral de la Santa Iglesia de Granada el Señor D. Martín de Zalayeta, natural de la Villa de Leaztequieta, Diócesis de Pamplona. De esta misma Villa eran naturales sus padres D. Miguel de Zelayeta y D.<sup>a</sup> María Ignacia Lizarza. No fueron descuidados en la educación de sus hijos, pues que su esmerado celo contribuyó en formar en su tierno corazón los más nobles sentimientos de religión y aun de cultura. Hizo el joven Zelayeta sus primeros estudios en Pamplona, luego pasó á Valladolid en cuya Universidad se hizo apreciar por su aplicación al estudio, y por sus talentos, debido á lo cual le hicieron Catedrático de Artes, y de allí pasó á Astorga donde logró una Canongía de oficio.

En 15 de Septiembre de 1705 entró en el colegio mayor de Santiago llamado vulgarmente de Cuenca en la Universidad de Salamanca con motivo de haber obtenido una beca de la



facultad de Sagrada Teología de dicho colegio, para lo que hizo su justificación de la limpieza de sangre; y es notable y digno de consignarse en obsequio de nuestro ilustre Zelayeta, la distinguida y elevada clase de personas que se ofrecieron á dar testimonio y lo dieron de la limpieza de sangre suya y de la de su linaje, pues consta por las informaciones que hizo sobre este particular el Licenciado y colegial D. Benito Pineiro, «que depusieron de la limpieza de sangre varios Oidores y Alcaldes de la Chancillería de Valladolid y el Presidente de la misma, que lo era D. Diego de Roxas, con varios Títulos de Castilla y otros testigos de la mayor excepción.»

Siendo Canónigo Prebendado de la Iglesia de Astorga obtuvo la Canongía Lectoral de Granada, y cuando se hallaba desempeñando este destino fué nombrado para la Silla Episcopal de León, de cuya Sede tomó posesión el 17 de Agosto de 1720.

En el año de 1725 asistió al Concilio Romano celebrado en la Basílica Lateranense en dicho año, y que había sido convocado por el Papa Benedicto XIII en 24 de Diciembre de 1724, en cuyas Letras Apostólicas sólo llamaba á los Obispos de Italia, á los Arzobispos que no tenían sufragáneos, y á los Obispos de cualquiera Provincia que no reconociesen otro Metropolitano inmediato que la Sede Apostólica Romana. Esta circunstancia comprendía á los Obispos de León y Oviedo, por lo que ambos asistieron al Concilio que se celebró, como queda dicho, en el año de 1725, y cuyas sesiones se celebraron en los meses de Abril y Mayo. Sus actas fueron firmadas por nuestro Prelado con las palabras siguientes:

«Ego Martinus de Zelayeta Episcopus Legionensis subscripsi.»

No se olvidó este Sr. Obispo durante su asistencia al Concilio, de su Iglesia de León, ni de su Colegio de Cuenca en la Universidad de Salamanca, pues para una y otro logró especiales gracias del Papa Benedicto XIII. Para la Iglesia de León alcanzó varios préstamos canonicos que la correspondían, y estaban hacía mucho tiempo, enagenados; y logró además la

facultad de Sargada y coliga de dicho obispo, para lo que hizo su justificación de la limpieza de sangre y su nobleza y digno de consignarse en obsequio de nuestro Ilustre Rey y Reyna, la dicha limpieza y elevadas clase de personas que se ofrecieron a dar testimonio y lo dio de la limpieza de sangre, y de la de su linaje, pues consta por las informaciones que hizo sobre este particular el Licenciado y colegial D. Benito Pizarro, que de su clase de la limpieza de sangre varior Obispo y Alcalde de la Chancillería de Valladolid y el Presidente de la misma, que lo era D. Diego de Roxas, con varios Testes de Castilla y otros Testes de la mayor excepción.

Siendo Canónico Presbitero de la Iglesia de Astorga obtuvo la Canonía Lectoral de Granada, y cuando se hallaba desempeñando este destino fue nombrado para la Silla Episcopal de León, de cuya Sede tomó posesión el 17 de Agosto de 1730.

En el año de 1717 asistió al Concilio Romano celebrado en la Basílica Lateranense en dicho año, y que había sido convocado por el Papa Benedicto XIII en 24 de Diciembre de 1704, en cuyas Letras Apostólicas solo llamaba a los Obispos de Italia, a los Arzobispos que no eran extranjeros, y a los Obispos de cualquier Provincia que no reconocían otro superior inmediato que la Sede Apostólica Romana. Esta circunstancia comprendió a los Obispos de León y Oviedo, por lo que ambos asistieron al Concilio que se celebró, como queda dicho, en el año de 1717, y cuyas sesiones se celebraron en los meses de Abril y Mayo. Sus actas fueron firmadas por nuestro Prelado con las palabras siguientes:

«Ego Martinus de Solayeta Episcopus Legionensis salutem»

No se olvidó este Sr. Obispo durante su estancia en León de su Iglesia de León, ni de su Colegio de Cuenca en la Universidad de Salamanca, por cuya una y otra tuvo que expedir las Letras del Papa Benedicto XIII. Para la Iglesia de León expedió varias provisiones canónicas que la correspondían, y para Salamanca muchas otras, en las que se veía su celo y su actividad.

donación Pontificia de dos cuerpos santos, que se trajo cuando volvió á España, de los cuales uno se lo dió al piadoso Monarca Felipe V (no se dice de qué Santo era) y el otro que es el de Santa Celestina fué colocado en el Altar Mayor de la Catedral de León en una urna de jaspe al lado de la Epístola.

La otra gracia obtenida para su Colegio de Cuenca, fué la anexión del Beneficio Simple de San Clemente en la Diócesis de Cuenca con lo que el Colegio quedó socorrido, pues que hasta entonces se mantenía la casa hacía ya más de 200 años á expensas de sus propios individuos. Y para que mejor pueda apreciarse este buen servicio del Sr. Zelayeta para con su Colegio de Cuenca, conviene advertirse que el Papa Adriano VI había concedido para dotación de dicho Colegio la mitad de los frutos del Beneficio Curado de Villanueva de la Xara, pero esta dotación nunca tuvo efecto, quedando por esta causa las rentas del Colegio tan escasas que no excedían la cantidad de mil ducados, lo que dió lugar á que la casa, como queda indicado, se mantenía á expensas propias de sus individuos desde el año de 1500 en que se erigió, hasta el de 1725 en que se obtuvo la anexión del Beneficio de San Clemente que dejamos expresado.

Quien suscitó la idea de utilizar la ocasión de hallarse en Roma el Ilmo. Sr. Zelayeta, para estimular y animar á este Señor, á pedir y solicitar del Papa Benedicto XIII dicha gracia, fué el que era entonces Rector del mismo Colegio de Cuenca, Don Diego de Roxas y Contreras, que fué después Obispo de Calahorra y Cartagena, y Gobernador del Consejo de Castilla: este Señor fué el que consideró oportunísima la ocasión de hallarse en Roma nuestro Sr. Obispo Sr. Zelayeta para lograr como en efecto logró la gracia que se deseaba.

Habiendo vuelto de Roma el bondadoso Prelado Legionense y tomado de nuevo el gobierno de su Sede, lo desempeñó con suma diligencia y celo Pastoral el breve tiempo que le restaba de vida, pues que solo presidió su Sede hasta el 11 de Septiembre de 1728 en que falleció; y tuvo por sucesor en la misma, pero sin tiempo para posesionarse de ella al señor



**106. D. Juan Zapata:** en 1729.

Este virtuoso Prelado era Obispo de Zamora, y él mismo en 1.º de Junio de 1729 escribió al Cabildo de León dándole cuenta de su promoción a la Sede Legionense; empero apenas habían transcurrido cinco meses, cuando llegó al mismo Cabildo la triste noticia de la muerte de su nuevo Pastor ocurrida en 9 de Noviembre del mismo año en Nuestra Señora de Aniago, y cuando se venía á su Obispado de León provisto de las Bulas Pontificias, para tomar posesión.

Como se dudase sobre si este Prelado había hecho ó no suyos los frutos por no haber llegado á su Iglesia, lo consultó el Cabildo, pero la Cámara declaró que el Sr. Obispo había hecho suyos los frutos desde el día del Fiat en Roma. Por esta razón se le ha colocado también en el catálogo de los Obispos de León.

**107. D. Francisco de la Torre Herrera:** desde 1730 á 1735.

Breve es la biografía de este virtuoso Prelado, y sucesor en la Sede Legionense de D. Juan Zapata, por más que no deja de ser gloriosa por los elevados empleos que desempeñó. Era Prior de la Real Colegiata é ilustre casa de Santa María de Roncesvalles, y presentado para el Obispado de Mallorca (que renunció) cuando fué nombrado por el Rey D. Felipe V para el Obispado de León, el Sr. D. Francisco de la Torre Herrera, natural de un pueblo de las montañas de Burgos, llamado Igollo, en el Valle de Camargo, que con los demás pueblos de este Valle fueron agregados á la nueva Diócesis de Santander. Fué nuestro Don Francisco ya en su niñez adornado de esmerada y muy religiosa educación que recibió de sus honrados padres.

No se dice donde hizo sus primeros estudios si en Burgos ó Santander. Solo se dice que mereció ser honrado con el nombramiento de Provisor de Palencia que con gran prestigio allí desempeñó, y que por esto con igual destino pasó al Arzobispado de Burgos, y que fué inquisidor de Córdoba, y allí altamente considerado, que en el año de 1714 fué elegido Prior de la Real é Ilustre casa de Santa Maria de Roncesvalles, y que por último el



Rey Felipe V le presentó para el Obispado de Mallorca que, como queda indicado, renunció; mas que resuelto S. M. á utilizar los talentos de este modesto Prelado en beneficio de la Iglesia, le presentó en 1730 para el Obispado de León y de esta Sede tomó posesión el 28 de Octubre del mismo año.

Con recomendable diligencia y celo pastoral gobernó esta Diócesis por espacio de cuatro años y tres meses, hasta el 1.º de Febrero de 1735 en que falleció.

## CAPITULO XXIX

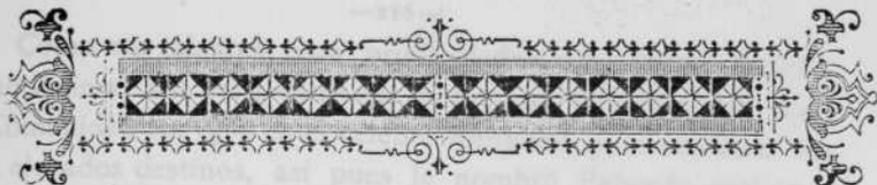
D. Fr. José III de Lupia y Roger. — D. Alfonso VI  
Fernández Pantoja y D. Pascual Herreros

108. D. José de Lupia Roger: desde 1736 hasta 1752.

Por fallecimiento de D. Francisco de la Torre Herrera quedó vacante la Sede Legionense que fué ocupada por el que le sucedió en ella D. Fr. José de Lupia y Roger, insigne Religioso de la Orden Benedictina que era Abad del Monasterio de Cucufate fundado desde tiempos muy remotos en el sitio que los Romanos llamaban Castrum Octavianum; y cuyo Abad era de las familias más ilustres de Cataluña, José era muy notable y conocida la casa de Lupia y Roger Pajes el Marquesado y demás estados de esta distinguida familia el hermano mayor de nuestro ilustre Prelado, pero falleció dicho Marqués hermano antes de ser religioso su hermano José, y con tal motivo recayó en este el título de Marqués con todos sus derechos.

Mas lejos de alargar ni incurrir ocupar el espacio del joven José de Lupia y Roger tan recomendable persona y tan honrífica herencia, se resolvió á renunciar á ella, con el debido desprendimiento, dejando al mundo sus nobles y pomposas ilusiones, y abrazó la vida Religiosa bajo la Regla del glorioso Padre San Benito en el mencionado Monasterio claustral de San Cucufate.





## CAPITULO XXIX

**D. Fr. José III de Lupia y Roger.—D. Alfonso VI  
Fernández Pantoja y D. Pascual Herreros**

**108. D. José de Lupia Roger:** desde 1736 hasta 1752.

Por fallecimiento de D. Francisco de la Torre Herrera quedó vacante la Sede Legionense que fué ocupada por el que le sucedió en ella D. Fr. José de Lupia y Roger, insigne Religioso de la Orden Benedictina que era Abad del Monasterio de Cucufate fundado desde tiempos muy remotos en el sitio que los Romanos llamaban Castrum Octaviani; y cuyo Abad era de las familias más ilustres de Cataluña, donde era muy notable y conocida la casa de Lupia y Roger. Poseía el Marquesado y demás estados de esta distinguida familia el hermano mayor de nuestro Ilustre Prelado, pero falleció dicho Marqués hermano antes de ser religioso su hermano José, y con tal motivo recayó en este el título de Marqués con todos sus derechos.

Mas lejos de alhagar ni menos ocupar el corazón del joven José de Lupia y Roger tan encantadores intereses y tan honorífica herencia, se resolvió á renunciarla con maravilloso desprendimiento, dejando al mundo con todas sus pomposas ilusiones, y abrazó la vida Religiosa bajo la Regla del glorioso Padre San Benito en el mencionado Monasterio claustral de San Cucufate.



Como sus talentos eran privilegiados y su virtud brillaba como luciente antorcha entre sus hermanos Benedictinos, puso la Comunidad los ojos en el célebre Religioso para confiarle los más elevados destinos, así pues le nombró Paborde mayor y Abad de su Monasterio, y luego Presidente de la Orden Benedictina del distrito de Tarragona.

El acierto, equidad y prudencia con que desempeñó todos estos destinos, le ganaron el aprecio y admiración de todos sus Religiosos, haciéndose notoria su fama, por lo que fué en gran manera respetado y venerado en todo el Principado de Cataluña.

Como el Rey Felipe V en el segundo período de su Reinado, desease dar á la Silla Episcopal de León, vacante á la sazón, un Prelado digno de tan Ilustre Sede, fijó sus ojos en el virtuoso y sabio Abad del Monasterio de San Cucufate, don Fray José de Lupia Roger, y le presentó para esta Silla de la cual tomó posesión en 22 de Marzo de 1736. Como en el gobierno de su nueva Diócesis, y en su vida ejemplar, todo era á la vez que grave, modesto, dulce y paternal, no halló dificultad alguna para hacerse dueño de los corazones de todos sus diocesanos; así que le consideraban y amaban como á un cariñoso padre; le respetaban y veneraban como á un celoso é infatigable Pastor, cuyo afán era el trabajar por asegurar la felicidad de sus ovejas.

Visitó cuatro veces personalmente toda la Diócesis, sin que le intimidasen ni la aspereza y peligros del terreno, ni lo quebrantado de su salud; y en todas las Parroquias que recorría dejaba las más gratas y duraderas memorias de su piedad, de su doctrina, de sus acertadas disposiciones, y sobre todo de su caridad, y tan ingeniosa que apenas se ocultaba á sus ojos necesidad alguna ya de personas particulares, ya de alguna Comunidad Religiosa, y que con prontitud era por el caritativo Prelado consolada y socorrida.

Fué también amante y sumamente solícito de la paz y buena unión entre sus hijos, y por esto puso eficaz empeño en extinguir las desavenencias ó discordias que notase haber entre ellos.

Como sus talentos eran prodigiosos y su virtud brillante como lactante anterior entre sus hermanos Benedictinos, que le comunicaron los ojos en el célebre Religioso para consolar las más elevadas destinas, así pues le nombró Abade mayor y Abad de su Monasterio y luego Presidente de la Orden Benedictina del distrito de Tarragona.

En este estado de salud y prudencia con que desempeñó todos estos destinos, le ganaron el aprecio y estimación de todos sus Religiosos, haciéndosele notable su fama, por lo que se le gran merecimiento respetado y venerado en todo el País de Cataluña.

Como el Rey Felipe V en el segundo periodo de su Real poder, deseara dar á la Silla Episcopal de Lérida, vacante á la sazón, un Prelado digno de tan ilustre Sede, fijó sus ojos en el virtuoso y sabio Abad del Monasterio de San Cucufat, don Fray José de Lupis Rogor, y le presentó para esta Silla de la qual tomó posesión en 22 de Marzo de 1736. Como en el gobierno de su nueva Diócesis, y en su vida ejemplar, todo era á la vez que grave, modesto, dulce y paternal, no halló dificultad alguna para hacerse dueño de los corazones de todos sus diocesanos, así que le consideraban y amaban como á un carísimo padre, le respetaban y veneraban como á un santo é insuperable pastor, cuyo alca era el trajar por asegurar la felicidad de sus ovejas.

Vivió cuatro veces personalmente toda la Diócesis, sin que se interrumpiera ni la séptima y postrera del mundo, ni lo que le trató de su salud; y en todas las Parroquias que recorrió dejóse las sus gratas y dulces memorias de su piedad, de su bondad, de sus acertadas disposiciones, y sobre todo de su caridad, y tan ingeniosas que apenas se olvidan á sus ojos recordadas á guisa de personas participadas, ya de algunas Comandancias Religiosas, y que con prontitud era por el continuo Prelado conculca y recorrida.

Los también amables y sumamente cariñosos de la paz y de la unión entre sus hijos, y por esto pues ellos siempre en sus discursos las desavenencias ó discordias que notase haber en

«En fin su gobierno, dice el P. Risco, fué en todo tan justo, tan prudente, y tan piadoso que era reputado por ejemplar de Prelados, y se hizo acreedor á las alabanzas y bendiciones con que le honraban sus hijos. Por estas virtudes pastorales mereció recibir de la Santa Sede y en especial del sabio Pontífice Benedicto XIV Breves muy honoríficos en que se alababa su celo Episcopal, y el exacto cumplimiento de los deberes de su alto ministerio.»

Proponiéndose el piadoso Prelado tener Capilla por él reedificada en su Iglesia Catedral, donde poner su sepulcro, reedificó la Capilla de Nuestra Señora del Carmen y erigió en ella un hermoso altar en honor de las dos Santas Eulalias la de Mérida y la de Barcelona; fundando y dotando dos misas, la una rezada en el día de Santa Eulalia de Mérida, y la otra cantada en el día de Santa Eulalia de Barcelona.

Quiso disponer su testamento, y para ello pidió licencia á la Santa Sede, y habiéndola obtenido lo realizó distribuyendo todos los bienes que le quedaron, (hechos los gastos del funeral) en tres partes: una para las Iglesias pobres del Obispado, otra para los pobres de su Diócesis, y la otra para emplearse en la fundación de una Misa diaria rezada en la Catedral, y otra cantada en el día de su Obito. Presidió en su Sede Legionense 16 años gloriosamente empleados desde el 22 de Marzo de 1736 en que, como queda dicho, tomó posesión, hasta el 21 de Noviembre de 1752 en que falleció, dejando gloriosa é imperecedera memoria de sus virtudes y de su edificante gobierno pastoral; como de ello dá también testimonio la inscripción ó epitafio que se lee, en su lápida sepulcral.

En conformidad pues de lo dispuesto por este dignísimo Prelado, su cuerpo fué depositado en el sepulcro que se preparó en la mencionada capilla de Nuestra Señora del Carmen cubierto con la indicada lápida en que se grabó el honorífico epitafio que dice:



«Hic requiescit Ill.<sup>o</sup> D. Fr. Josephus de Lupia

et Roger, sub cujus indefessa vigilantia

sexdecim annis hæc Diocesis placidi

sime requievit. Ex Marchionibus

de Lupia ínter Cataloniae Proceres

Ortus, nobilitatem generis Splendore

morum superavit.

Ex Abaté Sancti Cucufati Ordinis

Sancti Benedicti ad Episcopatum

assumptus Monasticæ disciplinæ

severitatem cum Episcopali man

suetudine sociavit.—Obiit tandem

Pater pauperum, litium extintor,

discordiarum pacator, miserorum

solatium. XI. Kal. Decembr. anno.

Domini 1752.

**109. D. Alfonso Fernández Pantoja: de 1753 á 1761.**

Por fallecimiento de D. Fr. José de Lupia y Roger fué nombrado para sucederle en la Sede Legionense el que era Penitenciario de Osma y presentado para el Obispado, que renunció de Vich, D. Alfonso Fernández Pantoja, natural de Seseña, Arzobispado de Toledo donde nació el 14 de Marzo de 1706. Hizo sus primeros estudios en esta ciudad con notable aprovechamiento. Tenía 24 años cuando se le proveyó una beca de Teología en el Colegio de Málaga de la Universidad de Alcalá. Dos años después, en 21 de Setiembre de 1732 entró en el Colegio Mayor de San Ildefonso, y el mismo año recibió el grado de Doctor en Sagrada Teología. En la misma Universidad de Alcalá fué Catedrático de Artes; y por último Penitenciario de Osma. Desempeñaba con celo Apostólico este sagrado destino cuando fué presentado para el Obispado de Vich, que no quiso aceptar presentando su renuncia. Empero nuevamente honrado con la presentación de la muy ilustre y antiquísima Iglesia de León



en 1753 no pudo negarse y tuvo que aceptar la presentación de esta Sede, por más que á su timorata conciencia le era imponente tomar sobre sí el eminente cargo Episcopal. Tomó posesión de su Sede Legionense en 16 de Mayo del mismo año de 1753, y desde luego mostró en su gobierno un verdadero celo Pastoral trabajando en su sagrado ministerio con incansable actividad, y proveyendo á todo con sus recursos, con su doctrina y su atractiva amabilidad.

Durante los ocho años de su presidencia en la Sede Legionense tuvieron lugar sucesos que hicieron grata é inolvidable su memoria: entre otros que pudieran citarse, creemos pertinente recordar la reforma del Cabildo, con la que se proveyó á su decorosa y segura subsistencia, y la erección de la nueva Sede Episcopal de Santander en que nuestro Ilmo. Sr. Fernández Pantoja tuvo muy honrosa intervención.

Por lo que hace al asunto del Cabildo: hallábase esta Ilustre Corporación sumamente escasa de recursos para su decorosa subsistencia apesar de las agregaciones é incorporaciones que en anteriores tiempos se habían hecho para el socorro de los Capitulares: es lo cierto que á la entrada de nuestro bondadoso Prelado en el gobierno de su Sede, se halló con que el Cabildo vivía con suma estrechez, y con tal motivo á fin de mejorar ó aliviar la situación de sus amados Capitulares recurrió en unión del mismo Cabildo con una reverente súplica al piadoso Monarca D. Fernando VI para que interponiendo su Real y poderosa mediación para con Su Santidad lograrse el remedio de la necesidad del Ilustre Cabildo de León.

Cuando el piadoso Monarca se propnía secundar los deseos de nuestro animoso Prelado, le asaltó la muerte y con tal motivo el Cabildo Legionense con su bondadoso Preiado tuvo que recurrir al nuevo Monarca y sucesor en el trono de D. Fernando, á su augusto hermano Carlos III cuya Real piedad, después de bien enterado de las informaciones é instrucciones del Ilmo. Señor Pantoja, se dirigió al Sumo Pontífice Clemente XIII poniendo en conocimiento de Su Santidad la gracia que deseaba alcanzar para el Obispo de León y su Cabildo; y en efecto logró que



el Santo Padre expidiese la Bula en que se ordenaba la reducción de Prebendas, pues que de las 55 que eran, consideró ser suficientes el número de 40 para el buen servicio de la Iglesia Catedral Legionense, conservándose 28 Canongías y las otras 12 dignidades; disponiendo que todas las pensiones de las 15 Prebendas suprimidas, sus frutos, bienes y derechos quedasen á favor de las 40 que quedaban subsistentes. Por la buia se concedían otras aplicaciones en favor de los Bachilleres de coro y Capellanes, y aun de los niños expósitos para cuyo socorro alargó el Cabildo el valor de otra Prebenda además de las dos que antiguamente se habían unido al mismo fin.

Por lo que se refiere á la erección del nuevo Obispado de Santander en que el Ilmo. Sr. Pantoja tuvo una muy honrosa y muy interesante intervención, es muy conducente siquiera una sucinta reseña en beneficio de la historia, y de la buena memoria de nuestro digno Prelado el Sr. Fernández Pantoja.

Como entendiase el piadoso Rey D. Fernando VI, lo muy desatendidas que se hallaban ya de tiempos antiguos las Parroquias de las Montañas que llaman de Peñas abajo hacia el mar, de la jurisdicción del Arzobispado de Burgos, viéndose privadas de las Visitas de los Prelados, del Sacramento de la Confirmación y del pasto espiritual de su propio Pastor, debido á la mucha distancia que media de Burgos á aquellas Parroquias, y á lo escabroso de aquellos caminos, consideró necesaria la erección de una Sede más próxima á aquellos pueblos, para cuyo alto fin recurrió á la Santidad de Benedicto XIV, para que se dignase proveer con su sabia y soberana autoridad, informando á la vez de todos los pormenores que reclamaban tan importante resolución. En efecto el Sabio Pontífice, informado de la justa reclamación del Rey Católico, expidió una Bula en 12 de Diciembre de 1754, por la que se ordenaba la supresión y extinción de las Abadías de Santillana y Santander que eran de Real Patronato, desmembrando del Arzobispado de Burgos las Parroquias de las expresadas Montañas, y disponiendo se erigiese la Iglesia Colegial de la nueva Ciudad de Santander en Silla Episcopal con su Obispo propio, Dignidades, Canónigos y demás.



La ejecución de este asunto tan importante y de tanta consideración, quiso el Sabio Pontífice encomendarlo al Ilustrísimo Sr. D. Alonso Fernández Pantoja, Obispo de León, asociado del Abad de San Isidro el Real de la misma Ciudad, de D. Juan de Noriega Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia y Dignidad de Arcediano de Benamariel en la misma, y de D. Juan del Cotero Dignidad de Preósito de la de Huesca.

Comisionados y autorizados en forma por el Ilmo. Sr. Pantoja y el Abad de la Real Colegiata de San Isidro, sus dos compañeros el Sr. Noriega y el Sr. Cotero, pasaron á Santander, donde fueron recibidos con la más alta consideración por toda aquella Población; y provistos de antecedentes y luces bastantes para el buen desempeño de su ardua Comisión, procedieron á la erección de la nueva Diócesis con la formalidad y solemnidad que requería tan grave asunto, desmembrando y suprimiendo las Parroquias y Pueblos designados y que pertenecían á la Metropolitana de Burgos, atendiéndose dichos Sres. Comisionados á lo que se prescribía en la Bula Pontificia y Cédulas Reales, y á la Carta Geográfica que se les entregó para su instrucción en el señalamiento de límites de la nueva Diócesis, hasta poner en ella al primer Obispo electo que lo fué el Ilmo. Sr. D. Francisco Xavier de Ariaza. Y con esto quedó gloriosamente coronada la Pontificia Comisión que se había encomendado como á principal agente al Ilmo. Sr. Pantoja Obispo de León.

Algún tiempo después de esta gloriosa empresa, concibió nuestro dignísimo Prelado el plan de construir una nueva Sacristía en su Iglesia Catedral, que correspondiese á la grandeza y suntuosidad de este maravilloso templo: al efecto reunió cuantos recursos y caudales eran precisos para tan grandiosa y proyectada obra: mas cuando se preparaba para dar principio á la ejecución de su plan, fué sorprendido por la muerte, que no sólo frustró los buenísimos deseos del laborioso Prelado sino que la Iglesia perdió á la vez que á su amadísimo Pastor, todos cuantos caudales había reunido para su anhelada Sacristía, porque con la muerte del Prelado cayeron en espolios y vacantes por



hallarse sin empezar aquella obra tan interesante y aun necesaria para la Iglesia Catedral.

Tuvo lugar el fallecimiento de nuestro malogrado señor D. Alfonso Fernández Pantoja en 6 de Noviembre de 1761 y su cuerpo fué colocado en el sepulcro que se hallaba en la Capilla mayor á el lado de la Epístola.

**110. D. Pascual Herreros:** desde 1762 hasta 1770.

Vacante la Sede Legionense por fallecimiento del señor Fernández Pantoja, fué nombrado para ocuparla y sucesor suyo el que era Provisor y Vicario general del Arzobispado de Zaragoza, Inquisidor de los Santos Tribunales de Aragón, Corte y Supremo general, el Sr. D. Pascual Herreros.

Este esclarecido varón que nació de padres nobles en la Villa de Milenarcos, Diócesis de Sigüenza, hizo sus primeros estudios en esta Ciudad con notable aprovechamiento. Cursó en la Ciudad de Salamanca donde estudió ambos derechos, obteniendo brillantes censuras en ellos. Fué Canónigo en la Iglesia de León y luego en la de Avila. Fué nombrado Provisor y Vicario general del Arzobispado de Zaragoza donde tuvo la honrosa y feliz ocasión de servir á un Arzobispo que había sido también Obispo de León, el Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Araciel y Rada, de quien el Señor Herreros recibió las mayores pruebas de aprecio y distinción; sobre todo en la íntima confianza con que le honró encomendándole los más gravísimos negocios, que como Provisor y Vicario general suyo con especial tino desempeñó.

En el Arzobispado de Zaragoza, tanto en la Sede como en toda la Diócesis, el clero conservará grata é imperecedera memoria del sabio é invicto defensor de su inmunidad eclesiástica.

Hallábase este Arzobispado, por la práctica que allí se venía observando, privado en gran parte de las exenciones de que en las demás Diócesis gozaba el clero, sin contradicción alguna, debido sin duda este abuso á la indebida preponderancia, en tiempos anteriores de la potestad laica. Angustiado el Arzobispo Sr. Araciel con este gravísimo inconveniente, y deseando con vivas ansias corregir tan grave mal y rescatar un privilegio de

hallase sin emprezar aquella obra tan interesante y tan necesaria para la Iglesia Católica.

Tuvo lugar el fallecimiento de nuestro distinguido señor D. Alfonso Fernández Fariñas en 5 de Noviembre de 1701 y en el cargo fué colocado en el sepulcro que se hallaba en la Capilla mayor á el lado de la Epistola.

110. D. Pascual Herrero desde 1701 hasta 1750.

Vicente la Sede Legionense por fallecimiento del señor Fernando Fariñas, fué nombrado para ocupar y sucesor suyo el que era Provisor y Vicario general del Arzobispado de Zaragoza, Inquisidor de los Santos Tribunales de Aragón, Corte y Suplicado general, el Sr. D. Pascual Herrero.

Este esclarecido varón que nació de padres nobles en la Villa de Millancon, Diócesis de Sigüenza, hizo sus primeros estudios en esta Ciudad con notable aprovechamiento. Cursó en la Ciudad de Salamanca donde estudió ambos derechos, otras muchas bellas ciencias en ellos. Fué Catedrigo en la Iglesia de León y luego en la de Avila. Fué nombrado Provisor y Vicario general del Arzobispado de Zaragoza donde tuvo la honrosa y feliz ocasión de servir á un Arzobispo que hábia sido tambien Obispo de León, el Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Arce y Rada, de quien el Señor Herrero recibió las mayores gracias de agracio y distincion; sobre todo en la última campaña con que le honro encomendándole los más gravísimos negocios que como Provisor y Vicario general suyo con especial tal uno desempeñó.

En el Arzobispado de Zaragoza, tanto en la Sede como en toda la Diócesis, el clero conservó grata é intacta su moralidad, y el clero de cada una de las parroquias de su inmensidad eclesiástica.

Hállase este Arzobispado, por la práctica que allí se venia observando, privado en gran parte de las excoñencias de que gozaba la Diócesis gozaba el clero, sin contradiccion alguna, de modo que habia sido ya a la indubitable preponderancia, en todas las partes de la potestad laica. Arguíanse al Arzobispo de Arce con este gravísimo inconveniente, y deseando con tanto mayor conque tan grave mal y escanda no perviviera de

que tan injustamente se había despojado á su Iglesia y á su Clero, consultó y conferenció sobre el asunto con su Cabildo, y se acordó formar una representación que había de ser dirigida al Sumo Pontífice, como en efecto se dirigió, y la Sede Apostólica expidió una Bula autorizando á la Rota para que en este Tribunal se ventilase el punto de inmunidad. Se estudió el asunto con la fijeza y mesura que reclamaba la importancia del privilegio, y se consideró como medio mas acertado, más fácil y menos embarazoso el recurso al piadoso Monarca que entonces era Felipe V para que dando los poderes tan autorizados como eran menester á una persona de toda confianza por su ciencia y virtudes, abogase con eficacia en favor de la causa, y al efecto se fijó la vista en el Sr. Herreros, cuya pericia y actividad eran bien conocidas; y merced á sus sabias observaciones, sus pruebas y razonamientos, logró llevar al ánimo del Monarca y sus Ministros el convencimiento de la justicia que asistía al muy venerable Arzobispo de Zaragoza Sr. Araciel; visto lo cual se publicó sin demora un Real decreto mandando y ordenándose que los eclesiásticos gozasen entonces y en lo sucesivo entera exención y libertad de aquellas cargas que les imponía la ley civil, y se les asegurase la pacífica posesión de la inmunidad eclesiástica en que vivían los Clérigos ó Eclesiásticos de las otras Diócesis del Reino.

Prosperaba en Zaragoza grandemente la buena fama y pública apreciación del Sr. Herreros con tan señalados servicios, y lograba tener más y más ascendiente y estimación en el corazón de su venerado Sr. Arzobispo, cuando se vió hondamente apenado con la inesperada muerte del Sr. Araciel, su gran Protector y amadísimo Pastor, ocurrida en 27 de Septiembre de 1726, habiendo quedado el mismo Sr. Herreros por su principal testamento, nombrado por el Ilustre finado; tal era la gran confianza que en él tenía, y el alto aprecio con que le distinguía.

Una de las disposiciones testamentarias del venerado Arzobispo fué: que verificado su fallecimiento, su corazón y sus entrañas quedasen sepultadas en la capilla de Nuestra Señora del Pilar, y su cuerpo se trasladase de Zaragoza donde murió, a la

que los ajustados se habia despojado su Iglesia y á su Clero, conato y consentimiento sobre el asunto con su Consejo, y se acordó formar una representación que habia de ser dirigida al Sumo Pontífice, como en efecto se dirigió, y la Sede Apostólica expidió una Bula autorizando á la Rota para que en este tipo de asunto se ventilara el punto de inmunidad. Se estudió el asunto con la Rota y se acordó que reclamara la importancia del privilegio, y se consideró como medio mas acertado, mas fácil y menos costoso el recurso al piadoso Monarca que entonces era Fernando VI para que dando los poderes tan autorizados como eran necesarios á una persona de toda confianza por su ciencia y virtud, rogase con eficacia en favor de la causa, y al efecto se dirigió la vista en el Sr. Mariscal, cuya pericia y actividad eran bien conocidas, y merced á sus sabias observaciones, sus prudentes razonamientos logró llevar al ánimo del Monarca y sus Ministros el convencimiento de la justicia que asistía al muy venerable Arzobispo de Zaragoza Sr. Arce; visto lo cual se publicó sin demora un Real decreto mandando y ordenándose que los eclesiásticos gozasen entonces y en lo sucesivo entera exención y libertad de aquellas cargas que les imponía la ley civil, y se les reservase la pacífica posesión de la inmunidad eclesiástica en que vivían los Clérigos ó Eclesiásticos de las otras Diócesis del Reino.

Proporcionó en Zaragoza grandemente la buena fama y pública apreciación del Sr. Mariscal con tan señalados servicios y logros tener más y más ascendiente y estimación en el corazón de su vecerado Sr. Arce, cuando se vio honradamente agraciado con la inesperada muerte del Sr. Arce, su gran Protector y amabilísimo Pastor, ocurrida en 27 de Septiembre de 1716, habiendo quedado al mismo Sr. Mariscal por su principal representante, nombrado por el Ilustre Senado, tal era la gran confianza que en él tenía, y el alto aprecio con que le distinguía.

Una de las disposiciones testamentarias del vecerado Arce, después de haber verificado su fallecimiento, su testamento y sus enterramientos se celebraron en la capilla de Nuestra Señora del Pilar, y se encargó se trasladase de Zaragoza donde murió, á la

ciudad de Alfaro su patria. El Sr. Herreros que tan fiel cumplidor fué de la voluntad del venerable Arzobispo cuando vivía, quiso ser no menos fiel después de su muerte; así que el mismo ejecutó cuanto el inolvidable Sr. Araciel dispuso respecto al sepulcro de su corazón y entrañas en la capilla del Pilar, como igualmente la traslación de su cuerpo á Alfaro donde fué recibido y sepultado con muy religiosa solemnidad en 7 de Noviembre de 1729 en el sepulcro que la familia de los Aracielos tenía dotado en aquella ciudad.

Con todos estos ventajosos precedentes el Sr. D. Pascual Herreros logró que su nombre y su fama se hiciesen conocidos y notables en la nación, y los Monarcas sabedores de sus esclarecidas prendas le honrasen con particular aprecio y distinción. Fué pues nombrado el sabio y virtuoso Provisor de Zaragoza Inquisidor de los Santos Tribunales de Aragón Corte y Supremo general, como queda indicado; y en este elevado destino se hallaba cuando fué nombrado para ocupar la Sede Legionense de la que tomó posesión en 11 de Diciembre de 1762.

Ocho años gobernó nuestro Sr. Herreros la Diócesis de León y en ellos acreditó con su Apostólico celo y sabia dirección, que era digno Pastor de la Iglesia y muy esclarecido varón que á todo atendía con su infatigable actividad y admirable doctrina, haciéndose apreciar y respetar por sus amadísimos diocesanos, y ganándose el amor de cuantos tuvieron la ocasión de participar de sus Paternales auxilios y persuasivos consejos. Sus talentos en fin y sus virtudes quedaron grabados con grata y duradera memoria en el corazón de los Leoneses.

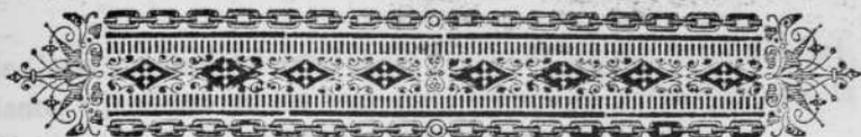
Tuvo lugar su fallecimiento en 3 de Marzo de 1770 en su mismo Palacio de León, y fué su cuerpo sepultado en la Capilla de Nuestra Señora del Dado, conforme lo había dispuesto en su última voluntad el ilustre finado.

ciudad de Alirio su patria. El Sr. Harroze que era del cuerpo de los de la voluntad del venerable Arzobispo cuando vivió quiso ser no menos fiel después de su muerte; así que el mismo día que murió el inolvidable Sr. Arceal dispuso respecto al sepulcro de su corazón y enterrar en la capilla del Pilar, como igualmente lo fue en la de su cuerpo á Alirio donde fué enterrado y sepultado con muy religiosas solemnidades en 7 de Noviembre de 1779 en el sepulcro que la familia de los Arceales tenía dotado en aquella ciudad.

Con todos estos ventajosos precedentes el Sr. D. Pascual Harroze logró que su nombre y su fama se hicieran conocidos y notorios en la nación, y los Monarcas sabedores de sus excelentes prendas le honraron con particular aprecio y distinción. Fue pues nombrado el año y virtuoso Provisor de Zaragoza Jefe de los Santos Tribunales de Aragón, Cataluña y Valencia general, como queda indicado, y en esta elevada dignidad se hallaba cuando fué nombrado para ocupar la Sede Legionaria de la que tomó posesión en 11 de Diciembre de 1781.

Otro año gobernó nuestro Sr. Harroze la Diócesis de León, y en ella acreditó con su Apostólico celo y sabia dirección, que era digno Pastor de la Iglesia y muy esclarecido varón que á todo atendía con su insustigible actividad y admirable doctrina, haciendo aprecio y respetar por sus amabilísimos diocesanos, y ganándose el amor de cuantos tuvieron la ocasión de participar de sus paternales auxilios y benevolentes consejos. Sus talentos en fin y sus virtudes quedaron grabados con clara y duradera memoria en el corazón de los Leoneses.

Tuvo lugar su fallecimiento en 7 de Mayo de 1790 en su propio Palacio de León, y fué su cuerpo sepultado en la Capilla de Nuestra Señora del Dado, conforme lo había dispuesto en su última voluntad el ilustre finado.



## CAPITULO XXX

**D. Baltasar de Yusta y Navarro.**

**D. Cayetano Antonio Cuadrillero y D. Pedro VII  
Luis Blanco**

**111. D. Baltasar de Yusta y Navarro:** desde 1770  
á 1776.

Tuvo el Sr. Herreros un digno sucesor en su Sede Legionense, pues que para ocuparla fué elegido el que era Deán de la Metropolitana de Zaragoza, y Gobernador de la misma, el Señor Don Baltasar de Yusta y Navarro, varón de reconocida discreción y gran prudencia como lo acreditó el feliz éxito que tuvieron los muy árduos y graves negocios que se le confiaron, y con maravilloso acierto desempeñó.

Fué natural de Valfermoso de las Monjas, Diócesis de Sigüenza donde nació el 21 de Noviembre de 1718. Fueron sus padres D. Juan Yusta y D.<sup>a</sup> Josefa Navarro de muy noble linaje. Hizo sus primeros estudios en el Seminario Conciliar de la citada Ciudad de Sigüenza, y en el Colegio de San Antonio de la misma.

A la edad de 24 años obtuvo una beca en el Colegio mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, y luego se graduó de Doctor en Sagrada Teología, siendo poco tiempo después elegido Catedrático de la misma facultad en dicha Universidad. Hizo oposición á la Magistral de Plasencia, á la Lectoral



de Coria y á la Penitenciaría de Sigüenza habiendo hecho brillantes ejercicios en las tres oposiciones, y agraciado con la Dignidad de Penitenciario en esta última.

La virtud y ardiente celo por la salvación de las almas que mostró el ilustre Penitenciario de Sigüenza en el tiempo que desempeñó este importante destino, le adquirieron excelente fama que se hizo muy notoria en la Diócesis y fuera de ella.

Su bien merecida reputación le hizo acreedor á más elevado empleo y fué nombrado Deán de Albarracín y luego Arcipreste y Deán de la Metropolitana de Zaragoza, y Gobernador, como queda indicado, de la misma en nombre y por ausencia del señor Saez, llamado por S. M. el Rey, al Consejo extraordinario en la Corte, donde permaneció dos años. Como el entendido Monarca conociese de cerca las excelentes prendas del Deán D. Baltasar de Yusta y Navarro, creyó hacer un buen servicio á la Sede Legionense á la sazón vacante destinándole para ocuparla, y en efecto presentó al virtuoso Deán para gobernarla. Fué aprobada por el Papa Clemente XIV la presentación hecha por el católico Rey Carlos III siendo expendidas las Bulas en 10 de Septiembre de 1770.

Tuvo lugar la consagración del Señor Yusta en el mismo año en la Santa Iglesia de Sigüenza, siendo el consagrante el Sr. D. Bernardo Calderon, Obispo de Osma; y asistentes el que era entonces Obispo de Sigüenza el Ilmo. Sr. D. Francisco Xavier Delgado, y su Obispo auxiliar con el título de Arada, el Sr. D. Andrés Cano. Luego que fué consagrado nuestro D. Baltasar de Yusta, se dirigió á su nueva Sede, y tomó posesión de ella en 6 de Diciembre del mismo año.

Seis años duró el gobierno de este celoso Pastor en la Sede Legionense, y en ella dejó la más grata y gloriosa memoria de su profunda inteligencia, su actividad, su Evangélico celo, y su ardiente caridad.

Visitó personalmente toda la Diócesis, tarea que miraba el Sr. Yusta con preferencia, y cuando se hallaba ocupado en una de estas Apostólicas tareas, recibió orden de la Real Cámara

de Cádiz y á la Pontificia de Sigüenza habiendo hecho por  
estas ocasiones en las tres oposiciones y acuerdos con la  
libertad de Pontificio en esta última.

La virtud y valiente celo por la salvación de las almas que  
mostró el ilustrado Pontificio de Sigüenza en el tiempo que  
acompañó este importante destino, le adquirieron excelentes  
fama que se hizo muy notoria en la Diócesis y fuera de ella.

En bien merecida reputación le hizo acreedor á más elevados  
empleos y fue nombrado Dean de Alburquerque y luego Arzobispo  
y Dean de la Metropolitana de Zaragoza y Gobernador, como  
quedó indicado, de la misma en nombre y por ausencia del se-  
ñor Sr. llamado por S. M. el Rey, al Consejo extraordinario  
en la Corte, donde permaneció dos años. Como el entendido  
Monarca conociese de cerca las excelentes prendas del Dean  
D. Baltasar de Yusta y Navarro, creyó hacer un buen servicio  
á la Sede Sagrada á la sazón vacante destinándole para ocu-  
parla, y en efecto presentó al virtuoso Dean para gobernarla.  
Fue aprobada por el Papa Clemente XIV la presentación hecha  
por el católico Rey Carlos III siendo expedidas las Bulas  
en 10 de Septiembre de 1770.

Tuvo lugar la consagración del Señor Yusta en el mismo  
año en la Santa Iglesia de Sigüenza, siendo el consagrante el  
Sr. D. Bernardo Calderon, Obispo de Orense; y asistentes el que  
era entonces Obispo de Sigüenza el ilmo. Sr. D. Francisco Xa-  
vier Delgado, y su Obispo auxiliar con el título de Avila, el  
Sr. D. Andrés Cano. Luego que fue consagrado nuestro D. Bal-  
tazar de Yusta, se dirigió á su nueva Sede, y tomó posesión de  
ella en 6 de Diciembre del mismo año.

Seis años duró el gobierno de este celoso Pastor en la Sede  
Lleonense, y en ella dejó la más grata y gloriosa memoria de  
su profunda inteligencia, su actividad, su Evagelio celo, y su  
antigua caridad.

Visitó personalmente toda la Diócesis, fues por sí mismo  
el Sr. Yusta con presencia, y cuando se hallaba ocupado en  
una de estas Apostólicas tareas, recibí orden de la Real Cámara

para conocer y resolver un asunto grave, y que le era á la vez enojoso y de no pequeñas dificultades que vencer; es el caso:

Mediaban graves diferencias entre el Deán y el Cabildo de su propia Iglesia, y la pendencia se había elevado á la Real Cámara. Deseando el prudente Carlos III que el asunto se resolviese con acierto é imparcialidad hasta lograr una amigable unión y armonía en ambas partes quiso se encomendase el conocimiento y fallo del asunto al mismo Obispo de León, al Ilustrísimo Sr. D. Baltasar de Yusta y Navarro. Este modesto Prelado tan humilde como sabio se excusó con muy buenas razones haciendo presente á la Real Cámara que ocupado como estaba en la Santa Pastoral Visita no había de dejar desatendido este tan sagrado deber de su ministerio Episcopal, por atender al asunto que se le encomendaba y que podía ser desempeñado por otra persona hábil y menos ligada; exponiendo á la vez otras poderosas razones. La Real Cámara sin embargo persistió en que el Sr. Yusta y Navarro se encargase de arreglar tan importante asunto que reclamaba á la vez que su conocimiento é intervención, su sabia y prudente resolución.

El celoso y discreto Prelado quiso convencer á la Real Cámara de que sólo por respetos á la preferente atención que se debía al fiel cumplimiento de su humilde cargo Pastoral, y las condiciones del grave asunto que se le confiaba, y por requerir éste no su intervención sino la de otras personas llamadas para ello, era lo que le movía á rehusar el conocimiento y resolución de dicho asunto, máxime siendo los principales puntos que se controvertían consecutarios de la ejecución y genuina inteligencia de la Bula de Supresión expedida por el Papa Clemente XIII, (de que se ha hecho referencia en la biografía del Sr. Fernández Pantoja) y que hacía además su inhibición con vista de que el Sumo Pontífice encomendó todo aquel negocio á los Obispos de Palencia y Valladolid, siendo este último el ejecutor y reservándose los incidentes ó dudas que ocurrieran hasta su total y perfecto establecimiento. Que por lo demás, decía, la Real Cámara podía estar segura de que las más leves insinuaciones suyas

que se acordó y resolver en sesión pública y que se lee á la vez en el caso: y de no haberse discutido por escrito en el caso: Mediana grave: discutida entre el Dean y el Cabildo de la propia Iglesia, y la penultima se habla primero á la Real Cámara. Después el presidente Juan II por el asunto se trata: y como en ambas partes quiso se reconociese el asunto y de allí del asunto al mismo Obispo de Lado, al punto como Sr. D. Feliciano de Ycaza y Navarrete. En este mismo Tribunal se puntúa como se expone con muy buenas razones ha- ciendo presente á la Real Cámara que cuando como estaba en la Santa Iglesia de Lado no habla de decir desatendido que tan sagrado deber de su ministerio Episcopal por atender al punto que se le encomendaba y que podía ser desatendido por otra persona habida y menos ligada; exponiendo á la vez otras doctas razones. La Real Cámara sin embargo permitió en que el Sr. Ycaza y Navarrete se encargase de arreglar tan importante asunto que refiriendo á la vez que su conocimiento é instrucción, se acuerda y presenta resuelto.

El caso y diverso Tribunal quiso convenir á la Real Cámara de que solo por respecto á la presente sesión que se deba al fin cumplimiento de su humilde cargo Pastoral, y las condiciones del grave punto que se le confiere, y por respecto como en su intervención sino la de otras personas llamadas para ello, era lo que se movió á rebatir el conocimiento y resolución de dicho asunto, mediante siendo los principales puntos que se contestaban en esta sesión de la ejecución y gestión inteligente de la Real de S. M. en la Real de S. M. por el Papa Clemente XIII. (de que se ha hecho referencia en la memoria del Sr. Fernández) y que para avanzar en la misma con vista de que el Sr. Ycaza y Navarrete, siendo en el punto de ejecución de este punto, se acuerda todo aquel negocio á los Señores de Lado y de Lado, siendo en el punto de ejecución y resolución de los puntos á discutir que no se acuerda en total y por este establecimiento. Que por lo demás dice la Real Cámara como esta sesión de que las mas importantes cosas

hallarían siempre en el humilde Prelado la más pronta y cumplida obediencia.

A pesar de las poderosas y justas razones que de nuevo expuso el Sr. Yusta y Navarro á la alta consideración de la Real Cámara, ésta le hizo presente que era la voluntad de Su Majestad que el Obispo de León y no otro desempeñase el grave pero honorífico cargo que se le confiaba. Entonces emprendió con gran aplicación el arreglo del asunto.

Quiso oír él mismo á las partes escusando traslados por escrito, se hizo cargo y enteró bien de cuanto una y otra parte expusiera; tomó con sumo interés persuadirles con las más eficaces y amistosas reflexiones para una recíproca y amigable composición. Consignó su mesurado juicio y razonado dictamen sobre cada uno de los puntos que se controvertían dando por último su fallo ó resolución en forma la más ajustada, clara y conciliadora. Y como eran tantos y tan complicados los puntos que se discutían entre el Deán y el Cabildo, los compendió reduciéndolos á 13 dubios que el sabio Juez árbitro decidió doctamente con arreglo á los Concilios, disciplina de la Iglesia, y determinaciones de sus antiguos predecesores en la Sede Legionense, constituciones de su Iglesia, y testimonio de los más célebres Padres, y canonistas.

La Real cámara vistos los trabajos del Señor Yusta y Navarro, y enterada de sus acertadas decisiones, no solamente las aprobó y con expresiones las más honoríficas para el humilde Prelado, sino que mandó se observasen como Regla para lo sucesivo.

Apesar de todas estas tareas fué admirable la solicitud con que atendía á todas las cosas de su cargo. Hízose en fin acreedor al aprecio y grande consideración de todos sus diocesanos, y en especial del Rey D. Carlos III quien estimando en lo mucho que valían los talentos y virtudes del celoso pastor de León, quiso destinarlo á Silla de más alta categoría, y lo promovió á la de Córdoba de la que tomó posesión en el año de 1777, quedando privada la Sede Legionense, de su amadísimo y laborioso Prelado.

hallaban siempre en el humilde Pretado la más pronta y cumplida obediencia.

A pesar de las poderosas y justas razones por de sí mismo expuso el Sr. Yusta y Navarro á la alta consideración de la Real Cámara, ésta le hizo presente que era la voluntad de Su Magestad que el Obispo de León y no otro desempeñase el grave pero honorífico cargo que se le confió. Entónces con gusto con gran aplicación el estudio del asunto.

Quiso oír él mismo á las partes escusando tratados por escrito, se hizo cargo y entró bien de cuenta sus y otra parte exponer; tomó con sumo interés personalidades con las más atenciones y amistosas reflexiones para sus voceros y sus propios representantes. Conoció su mezurado juicio y razonado dictamen sobre cada uno de los puntos que se contraerían dando por último su fallo ó resolución en forma la más ajustada clara y conciliadora. Y como eran tantos y tan complicados los puntos que se discutían entre el Dean y el Cabildo, los comparó recordándolos á 17 habidos que el sabio Justo Adriano debió de haber tenido con arreglo á los Concilios, disciplina de la Iglesia, y determinaciones de sus antiguos predecesores en la Sede Leonense. Constituciones de su Iglesia, y testimonio de los más célebres Padres y canonistas.

La Real cámara visto los trabajos del Señor Yusta y Navarro, y entrada de sus acertadas decisiones, no solamente las aprobó y con expresiones las más honoríficas para el humilde Pretado, sino que mandó se observasen como Regla para lo sucesivo.

A pesar de todas estas tareas tan árduas le sobrevino con que atendida á todas las cosas de su cargo. Hicose en su honor el elogio y grande consideración de todos sus diócesanos. Y es especial del Rey D. Carlos III quien estimado en lo más que valían los talentos y virtudes del célebre pastor de León, quiso dedicarlo á Silla de más alta categoría, y lo promovió á la de Córdoba de la que tomó posesión en el año de 1777, por donde privada la Sede Leonense, de su arzobispo y laborioso Pretado.

Tomó posesión de la Silla de Córdoba no personalmente, sino que lo hizo en su nombre el 10 de Abril de dicho año de 1777 el Prior y Canónigo Magistral de la misma Iglesia, el Doctor D. Francisco Gutiérrez Vigil; y verificó su entrada en 27 del mismo mes y año. Digno era de ocupar esta Sede el señor Yusta y Navarro.

**112. D. Cayetano Antonio Cuadrillero:** desde 1778 al 1800.

No habrá hoy apenas clérigo alguno del Obispado ni escolar que haya cursado en el Seminario de León que no haya leído ú oído citar el nombre del Ilmo. Sr. Cuadrillero, de este muy digno sucesor del Sr. Yusta en la Sede Legionense, nuestro paisano, en fin el Sr. D. Cayetano Antonio Cuadrillero que nació en la Villa de Palazuelo de Vedija, Diócesis de León en 7 de Agosto de 1724.

Fueron sus padres D. Francisco Cuadrillero Robles natural de dicha Villa y D.<sup>a</sup> Josefa Mota natural de Grajal de Campos. Sus abuelos paternos D. Francisco Cuadrillero y D.<sup>a</sup> María Robles, natural de la misma Villa de Palazuelo, y maternos Don Francisco Mota y D.<sup>a</sup> María Zayas, naturales del expresado Grajal de Campos.

Cuando la Sede Legionense quedaba sin Prelado por la traslación del Sr. Yusta á la Santa Iglesia de Córdoba, y por lo tanto vacante en el año de 1776, era ya célebre y muy conocida en la Nación la fama del insigne Obispo de Ciudad Rodrigo, D. Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota que hacía ya trece años que gobernaba con mucho fruto aquella Diócesis, y donde dejaba la más grata memoria.

Construyó allí de nuevo un Seminario que apesar del interés con que el Santo Concilio de Trento recomendaba estos establecimientos en la Ciudad donde se hallase la Sede Episcopal, no lo habían logrado los antecesores del Sr. Cuadrillero, sin duda debido á la falta de recursos en Ciudad Rodrigo; empero que más afortunado en esto nuestro dignísimo Prelado, logró recursos no solo para la construcción del deseado Seminario, sino para dejarlo bien dotado y provisto de personal

Tomó posesión de la Sede de Córdoba en personalmente  
sino que se hizo en su nombre el Sr. Abal de dicho año  
de 1777 el Pár y Canónigo Natural de la misma Iglesia,  
Doctor D. Francisco Gutierrez Vigil, y verificado en su día en 27  
del mismo mes y año. Digno sea de ocupar esta Sede el señor  
Yustiz y Navarro.

112. D. Cayetano Antonio Cuadrillero: desde 1773  
al 1800.

No habrá hoy apenas ningún alguno del Obispado ni sea-  
lar que haya estado en el Seminario de León que no haya  
leído ó oído citar el nombre del Ilmo. Sr. Cuadrillero, de este  
muy digno sucesor del Sr. Yustiz en la Sede Legionense, nuestro  
paisano, en fin el Sr. D. Cayetano Antonio Cuadrillero que na-  
ció en la Villa de Palencia de Veoija, Diócesis de León en 7  
de Agosto de 1714.

Fueron sus padres D. Francisco Cuadrillero Robles natural  
de dicha Villa y D.<sup>a</sup> Josefa Mota natural de Gijón de Campos.  
Sus abuelos paternos D. Francisco Cuadrillero y D.<sup>a</sup> María Ro-  
dríguez, natural de la villa de Palencia, y maternos Don  
Francisco Mota y D.<sup>a</sup> María Xajar, naturales del expresado  
Gijón de Campos.

Cuando la Sede Legionense quedaba sin Prelado por la  
translación del Sr. Yustiz a la Santa Iglesia de Córdoba, y por lo  
tanto vacante en el año de 1776, era ya celebre y muy conocida  
en la Nación la fama del insigne Obispo de Ciudad Rodrigo,  
D. Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota que hasta ya tres  
años que gobernaba con mucho fruto aquella Diócesis, y donde  
dejaba la mas grata memoria.

Construyó allí de nuevo un Seminario que apesar del inte-  
rés con que el Santo Concilio de Trento recomendaba es-  
tos establecimientos en la Ciudad donde se halla la Sede  
Episcopal, no se habian logrado los sucesores del Sr. Cuadril-  
lero, sin duda debido á la falta de recursos en Ciudad Rodrigo,  
tanto que me acordano en esto nuestro dignísimo Prelado,  
tanto recursos no solo para la construcción del deseado Sem-  
inario, sino para dejarlo bien dotado y provisto de personal

bastante para la instrucción de los jóvenes, en especial de los que se sintiesen con vocación á la carrera eclesiástica. Designó el número de cuarenta seminaristas además de los pensionistas que se admiten por la gran capacidad del edificio.

El bondadoso Prelado tuvo la piedad de consagrar dicho Seminario á la memoria del Santo de su nombre San Cayetano en cuya fiesta nació para tenerlo por Patrono perpetuo y protector de su piadosa fundación, confiadísimo en que bajo los auspicios de tan buen abogado había de recibir de la divina Providencia el nuevo Seminario grandes beneficios y celestial amparo.

También planteó la obra del Hospicio y Fábrica, habiendo obtenido antes Cédula Real para roturar el pinar de Azaba á beneficio de dicha Fábrica: y como no tuviese tiempo para realizar antes de dejar su Diócesis la construcción de la espresada obra, dejó creada en Ciudad Rodrigo en el tiempo que le restaba, antes de trasladarse á León, una junta que se encargó de su completa ejecución.

Durante su presidencia en esta Diócesis de Ciudad Rodrigo mostró en su gobierno amor, celo y actividad por el bien de sus amados dicesanos, quedando todos prendados de su vida ejemplar, su continua predicación y encantadora doctrina en sus visitas pastorales; su dulzura en fin y otras prendas que dejaron muy gratos recuerdos en el corazón de aquellos dicesanos.

Tal es la memoria que dejó en su Diócesis de Ciudad Rodrigo en los 13 años que la gobernó nuestro Sr. Cuadrillero; y no es menos grata y gloriosa la fama que de Obispo de León se adquirió, en los 22 años que en esta Sede presidió.

Antes de ocuparnos del sabio y glorioso gobierno en este su último Obispado de León, nada más justo que hacer siquiera una breve reseña de su lucida carrera de estudios.

Fué en el Seminario de León donde hizo sus primeros estudios; y en 7 de Abril de 1747 tomó la beca en el colegio mayor de Oviedo en la Universidad de Salamanca.

En el año de 1750 obtuvo la Cátedra de Artes en la misma Universidad.

bastante para la instrucción de los jóvenes, en especial de los que se sintieran con vocación a la carrera eclesiástica. Desgracia es el número de curules eclesiásticas además de los pensionistas que se admiten por la gran capacidad del edificio.

El pontificado Pío IX tuvo la idea de conseguir dicho Seminario a la memoria del Santo de su nombre San Cayetano, en cuyo día nació para darlo por Patrono principal y por rector de su primera fundación, confidísimo en que bajo los auspicios de tan pura abogada había de recibir de la divina Providencia el nuevo Seminario grandes bendiciones y celestial amparo.

También plantó la obra del Hospicio y Fábrica, habiendo obtenido antes Cobos Real para roturar el pinar de Azaba a beneficio de dicha Fábrica y como no tuviese tiempo para visitar antes de dejar su Diócesis la construcción de la espartería obra, dejó creada en Ciudad Rodrigo en el tiempo que la estaba, antes de trasladarse a León, una junta que se encargó de su completa ejecución.

Durante su presidencia en esta Diócesis de Ciudad Rodrigo mostró en su gobierno amor, celo y actividad por el bien de sus estados diócesanos guardando todos prebendos de su vida ejemplo, en continua predicación y encarecimiento doctrinal en sus visitas pastorales, en dadas en fin y otras prebendas que dejaron muy gratos recuerdos en el corazón de aquellos diócesanos.

Tal es la memoria que dejó en su Diócesis de Ciudad Rodrigo en los 15 años que la gobernó nuestro Sr. Cardenal; y no es menor esta y gloriosa la fama que de Obispo de León se adquirió, en los 22 años que en esta Sede presidió.

Antes de ocuparse del saber y glorioso gobierno en este su último Obispado de León, nada más justo que hacer algunas breves notas de su lucida carrera de estudios.

Fue en el Seminario de León donde hizo sus primeros estudios, y en 7 de Abril de 1747 tomó la orden en el colegio de San Agustín en la Universidad de Salamanca.

En el año de 1750 obtuvo la Cátedra de Artes en la misma Universidad.

En el año de 1752 fue elegido Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de Orense; y 4 años despues, obtuvo la Canongía Magistral y Dignidad de Tesorero en la Santa Iglesia Catedral de León. Hízose célebre la fama del ilustre Magistral en los siete años que desempeñó este honorífico destino, y como el Rey D. Carlos III tuviese conocimiento de los privilegiados y excelentes dotes del insigne prebendado, y persuadido de que se brindaba oportuna ocasión para utilizar en beneficio de la Iglesia los talentos y virtudes del sabio Magistral, lo presentó para el Obispado de Ciudad Rodrigo en el año de 1764, de que tomó posesión en el año de 1765, é inaugurando luego su sagrado ministerio Episcopal con una Santa visita Pastoral en toda su Diócesis prosiguiendo fervoroso en las tareas de su diligente y acertado gobierno en la forma que dejamos esplicada.

Deseando pues el mismo Rey D. Carlos III premiar los méritos del benemérito Prelado quiso promoverlo á la religiosa y antiquísima Sede Legionense, como en efecto lo verificó, y de ella tomó posesión el digno Sr. Cuadrillero en 7 de Marzo de 1778, desplegando luego en la inauguración de su gobierno el mismo celo y actividad que en su anterior Obispado de Ciudad Rodrigo.

Penetrado Su Ilma. de lo muy conveniente que era el conocer personalmente á su Clero y las necesidades de los pueblos, hizo al tenor de lo que había ejecutado en la de Ciudad Rodrigo su primera Santa Visita Pastoral en toda su nueva Diócesis de León, sin que nada le intimidase, ni la distancia y dificultades de los caminos, ni la escabrosidad y peligros de los terrenos.

Como observase que había muchas Parroquias con muy exigua asignación y que sus Párrocos vivían con suma estrechez, se apresuró á remediar este mal haciendo congruos muchos beneficios que eran incongruos; al efecto realizó uniones y supresiones según á elló le prestaban las condiciones de los beneficios quedando cómodamente arreglados.

Como notase también que su Seminario Conciliar de San Froilán, era muy reducido, y que carecía de Iglesia, y que se echaba de menos Casa para ejercicios espirituales de los

En el año de 1751 fue elegido Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de Orense; y a años después obtuvo la Canongía Magistral y Dignidad de Tesorero en la Santa Iglesia Catedral de León. Hicose célebre la fama del ilustre Magistral, y a los siete años que desempeñó este honorífico destino, y como el Rey Carlos III tuviese conocimiento de los privilegios y exco-  
 tes honores del insigne prebendado, y persuadido de que se tan-  
 daba oportuna ocasión para utilizar en beneficio de la Iglesia las  
 talentos y virtudes del sabio Magistral, le presentó para el Obis-  
 pado de Ciudad Rodrigo en el año de 1764 de que tomó posesión en el año de 1765 é inaugurando luego su sagrado mini-  
 terio Episcopal con una Santa Visita Pastoral en toda su Diócesis  
 procurando fervorosamente en las tareas de su diligente y acertado  
 gobierno en la forma que dejamos explicada.

Después pues el mismo Rey Carlos III premiar las  
 meritos del benemérito Prelado puso promoviendo á la religión  
 y antipagana Sede Leonense, como en efecto lo verificó, y de  
 ella tomó posesión el digno Sr. Coadjuvado en 7 de Mayo  
 de 1773, desahogado luego en la inauguración de su gobierno  
 el mismo celo y actividad que en su anterior Obispa-  
 do de Ciudad Rodrigo.

Praxado en fin de lo muy conveniente que era el cono-  
 cer personalmente á su Clero y las necesidades de los pueblos,  
 hizo el tenor de lo que habia ejecutado en la de Ciudad Rodrigo  
 en primer Santa Visita Pastoral en los años 1768 y 1769 de  
 lo que, sin que nada le intimase, ni le distase y dilatasen sus  
 los curatos, ni la exactitud y diligencia de los párrocos.

Como observase que habia mucha Parroquia con muy  
 pocas personas y que sus Párrocos vivian con suma holganza,  
 se aplicó á remediar este mal haciendo cumplir muchos  
 preceptos que eran necesarios; al efecto echó mano y recur-  
 rieron según á ello se prescriben las condiciones de las Parroquias  
 quedando convenientemente arregladas.

Como notase también que en el Seminario Conciliar de San  
 Ildefonso era muy reducido, y que carecia de libros, y que  
 se echaba de ver que las partes físicas espirituales de los

eclesiásticos, creyó conducente ampliar como en efecto amplió el Seminario, y construyó con la economía que precisaba la estrechez del terreno la Iglesia que necesitaban los Seminaristas para el culto del Señor en su Casa, y para los ejercicios espirituales los Clérigos que para dicho fin y en tiempo hábil quisieran retirarse al Seminario.

Lo que ha eternizado con gloria la memoria del Ilustrísimo Sr. Cuadrillero en su Sedé Legionense, es la fundación tan benéfica como grandiosa de la Casa-Hospicio de León, que se considera como el asilo, amparo y consuelo de la humanidad doliente de la Provincia. Ocho años duró la obra de esta Casa (llamada entonces de la Misericordia) desde el año de 1786 en que se empezó, hasta el de 1793 en que se terminó.

Apesar de la economía con que se ejecutó la obra, y de lo que se admiran los más peritos en el arte, costó un millón, siete cientos catorce mil y trescientos reales, según cuentas originales y autorizadas que se conservan en el Archivo de la Casa-Hospicio; y esto sin contar las muchas y excelentes maderas que proporcionaron de gracia la Ciudad, las Comunidades Religiosas de San Isidoro, y de San Marcos, y otras personas piadosas.

El sitio donde está construida esta memorable Casa, llamada el Campo de San Francisco, fué concedido por S. M. el Rey Carlos III para tan piadoso destino por R. O. que se comunicó al Arzobispo de Toledo y al Obispo de León en 24 de Enero de 1786, accediendo el prudente Monarca á la petición é instancia que estos muy dignos Prelados le habían elevado.

La Casa forma una manzana independiente á todos aires para mejor y más sana ventilación. Su frente mide 462 piés, y de fondo con todo su terreno 763.

Se dió principio á la obra con la donación de 25.000 pesos que por disposición del Arzobispo de Toledo destinó á este piadoso fin el Canónigo D. Agustín Alvarez, de la herencia de su tío D. Bernardino Rebolledo, Cura de Actopan en el Arzobispado de México.

Se continuó tan importante obra con los copiosos socorros que, previas peticiones del Ilmo. Sr. Cuadrillero, y por Orden

establecidos, creyó conducente ampliar estos en efecto amplió el Seminario y construyó con la economía que precisaba la obra del terreno la Iglesia que necesitaban los Seminaristas para el culto del Señor en su Casa, y para los ejercicios espirituales los Cátedros que para dicho fin y en tiempo habia querido fabricarse al Seminario.

Lo que ha estimulado con gloria la memoria del ilustrísimo Sr. Cardenalero en su Sede Legionense, es la fundación tan benéfica como grandiosa de la Casa-Hospicio de León, que se cuenta como el asilo, amparo y consuelo de la humanidad doliente de la Provincia. Ocho años duró la obra de esta Casa (llamada entonces de la Misericordia) desde el año de 1786 en que se empezó, hasta el de 1795 en que se terminó.

A pesar de la economía con que se ejecutó la obra, y de lo que se ahorraron los más gastos en el arte, costó un millón, siete cientos setenta y tres reales, según cuentas originales y autorizadas que se conservan en el Archivo de la Casa-Hospicio; y esto sin contar las muchas y excelentes mejoras que por el patronato de Gracia la Ciudad, las Comendades Religiosas de San Isidoro, y de San Marcos, y otras personas buenas.

El año de esta construida esta venerable Casa, llamado el Campo de San Francisco, fué concedida por S. M. el Rey Carlos III para tan piadoso destino por R. O. que se comunicó al Arzobispo de Toledo y al Obispo de León en 24 de Enero de 1786, acordando el presidente Monarca a la petición é instancias que estos muy dignos Prelados le habían elevado.

La Casa levantada mas mansana independiente é independiente para sufragio y mas sana ventilación. Se frente mide 482 pies y el fondo con todo su terreno 763.

De este presupuesto a la obra con la donación de 25,000 pesos que por disposición del Arzobispo de Toledo destinó a este fin don D. el Canonge D. Agustín Álvarez, de la herencia de su padre D. Benito Rodríguez, Cur de Astorga en el Avila, todo de libre.

Se continúan los trabajos obra con los siguientes recursos que previene Real cédula del Sr. Cardenalero, y por Orden

de S. M. el Rey, proporcionó el Colector general de espolios, vacantes y fondo pío benefical, el Sr. D. Pedro Joaquín de Murcia.

Considerando de sumo interés, para formar idea exacta del grandioso edificio, y todas sus servidumbres, una descripción ó detallada relación por perito competente, y á fin de no hacer aquí demasiado difusa la biografía del Ilmo. Sr. Cuadrillero, ponemos al final de este segundo libro un Apéndice con el epígrafe «Hospicio de León» que es copia de un estudiado informe presentado al Sr. Gobernador de la Provincia en el año 1890, por un Delegado suyo, de reconocida pericia, y Comisionado al efecto, y cuyo legajo se conserva también en el citado Archivo de la Casa-Hospicio.

Creemos pertinente, transcribir aquí solamente el párrafo que se lee en la comunicación que acompañaba al expresado informe, dirigida al Señor Gobernador, y es lo siguiente:

«Visité todas las dependencias de tan hermoso establecimiento y lo he encontrado á la altura de los mejores que he visto, teniendo la satisfacción de participar á V. S. que tanto por la que hace al edificio como al régimen interior está todo previsto. Lo mismo sucedió con la higiene, educación y alimentos de los desgraciados acogidos, cuyo aspecto sano y alegre en sus semblantes demuestran la afabilidad con que se les trata. Los trabajos en los talleres de carpintería, sastrería, zapatería, academia de música para ambos sexos, instrucción primaria, y las labores de hembras, demuestran la expresada é inteligente educación que reciben en este asilo benéfico, de donde salen á ganarse el sustento en las mejores condiciones. Tuve el gusto de observar que no había un solo acogido enfermo de la vista, lo cual es muy frecuente en establecimientos de este género, y que sin duda era debido á que en las grandes salas donde hacen su limpieza, se lava cada uno en distintas pilas de mármol con abundante agua corriente, que impide todo contagio, caso de que alguno padeciere enfermedades de esta clase. En las espaciosas y bien ventiladas enfermerías se encontraban enfermos solo una niña de calenturas en la de

de S. M. el Rey, proporcione el Colección General de vacantes y fondo que sea necesario, en el D. Pedro José...

Considerando de suyo interés para formar una gran biblioteca pública, y con las que se han de formar en esta ciudad, se ha de dar una detallada relación por parte competente, y a fin de no agotar el fondo de la biblioteca del Sr. D. Pedro José, se ha de dar una relación de los libros que se han de comprar, y se ha de dar una relación de los libros que se han de comprar, y se ha de dar una relación de los libros que se han de comprar...

Quedan pendiente, para ser aprobada, las comunicaciones que se han de dar al Sr. D. Pedro José, y es lo siguiente:

1.ª - Vaya por las dependencias de los diversos establecimientos, y se ha de dar una relación de los libros que se han de comprar, y se ha de dar una relación de los libros que se han de comprar, y se ha de dar una relación de los libros que se han de comprar...

»mujeres y un niño con pulmonía en la de hombres. Con objeto  
»de que V. S. pueda tener completa idea del estado é importancia  
»del Establecimiento, á continuación doy á V. S. una detallada  
»relación por departamentos según los datos que me han sido  
»suministrados y que fueron comprobados en mi visita de  
»inspección.»

Esta relación de que hace mérito el autor del párrafo tras-  
crito, es el citado informe detallado que en el Apéndice men-  
cionado se verá al final de este 2.º tomo.

Es de admirar en nuestro celoso é infatigable Sr. Cuadril-  
lero que tantas, tan contínuas y tan importantes tareas que le  
agobiaban, no impedían su solícito gobierno, ni le hacían olvidar  
de sus Santas Visitas Pastorales á sus amados diocesanos aun en  
su ancianidad, anheloso de fertilizar con la suave lluvia de la  
divina Palabra la Viña que el Señor le había encomendado.

De las visitas pastorales más notables en sus últimos años  
fueron las que hizo en los años 1785, 1790, y 1796: mas la que  
merece más la consideración y más llamó la atención es la que  
giró al principio de su presidencia en la Sede Legionense, el  
año de 1778.

Terminó su gloriosa carrera el Ilmo. Señor Cuadrillero con  
el siglo XVIII cuyo fallecimiento tuvo lugar el 3 de Abril  
de 1800.

**113. D. Pedro Luis Blanco:** desde 1800 hasta 1811.

A este ilustre y erudito Prelado, le hallamos de Bibliote-  
cario Mayor de S. M. cuando el Ilmo. Señor Cuadrillero aun  
ocupaba la Sede Legionense; y como era tan considerado y  
distinguido por el Rey este sabio Bibliotecario merced á su eru-  
dición, piedad y celo, recibió el especial encargo de elaborar y  
publicar una reseña ó noticia de las antiguas y genuinas colec-  
ciones canónicas inéditas de la Iglesia Española; y en efecto  
en 30 de Agosto de 1798 publicó una preciosa obrita de 168  
páginas, sucinta pero de sumo interés. En ella al ocuparse de la  
noticia del Código Árábigo, hace mérito de la riqueza docu-  
mental del Escorial, una de las glorias de nuestra España: hé  
aquí lo que dice el erudito Sr. Blanco:

...y un niño con peinado en la de hombre. Los objetos  
...que V. S. pueda tener completa idea del estado e importancia  
...del Establecimiento, a continuacion voy a V. S. una detallada  
...relacion por departamentos segun los datos que me han sido  
...administrados y por departamentos acompañados en su vista de  
...inspeccion.

Esta relación de que hace mérito el señor del partido sus-  
...crito es el citado informe detallado por en el respectivo men-  
...cionado se verá al final de este 2.º tomo.

Es de admirar en nuestro colegio é Instituto Sr. Cauda-  
...lino que tanto tan continuas y tan importantes tareas que le  
...componen, no impedian su solicitud gobierno, ni le hacen olvidar  
...de las tantas Visitas Pastorales a sus amados diócesis, así en  
...su nombramiento, así como de fertilizar con la suave lluvia de la  
...divina Palabra la Villa que el Señor le había encomendado.

De las visitas pastorales más notables en sus últimos años  
...hacen fe que hizo en los años 1782, 1790, y 1796; más la que  
...hizo más la consideración y más llamó la atención es la que  
...hizo al principio de su presidencia en la Sede Legionense, el  
...año de 1778.

También su gloria canta el limo. Señor Caudalino con  
...el año XVIII cuyo fallecimiento tuvo lugar el 7 de Abril  
...de 1796.

113. D. Pedro Luis Blanco: desde 1800 hasta 1811.  
...La casa llana y sencilla Enlase, le hallamos de libros  
...este Mayor de S. M. cuando el limo. Señor Caudalino aun  
...ocupaba la Sede Legionense y como era tan condecorado y  
...distinguido por el Rey, este sabio Bibliotecario mereció a su vez  
...hacerle muchas y celo, recibió el especial encargo de adquirir y  
...adquirir una colección de todos los siglos y lenguas y con esta cole-  
...cción canónica indígena de la Iglesia Española, y en el año  
...de 1800 el Arzobispo de Tarragona una colección de libros de 100  
...volúmenes, suelta pero de suma mérito. En ella el cuerpo de la  
...obra del Código Arzobispal, hace mérito de la digna obra  
...del Sr. Caudalino, más de las glorias de nuestra España, he-  
...cho lo que dice el estudio Sr. Blanco.

«Entre las preciosidades con que enriqueció el Sr. D. Felipe II el Real Monasterio y Biblioteca de San Lorenzo del Escorial y las que sus augustos sucesores han añadido, no ocupan inferior lugar los M. SS. Arábigos en cuyo número, calidad y rareza excedió á todas las Bibliotecas conocidas. En ella se colocaron desde su establecimiento cuantos pudo descubrir en España la diligencia y Real autoridad de su benéfico Fundador, con todos los que poseían los grandes literatos Arias Montano, y D. Diego Hurtado de Mendoza, según testifica el P. Sigüenza citado por Casin en el prólogo de su Biblioteca.»

Este y otros grandes servicios prestados por el Bibliotecario Mayor de S. M. le hicieron acreedor al distinguido aprecio y alta consideración con que le honra S. M. y esto mismo inclinó el ánimo del Rey para nombrarlo ó destinarlo para presidir la Sede Legionense, vacante por fallecimiento del Ilustrísimo Sr. Cuadrillero, y de ella tomó posesión el nuevo Prelado en 14 de Noviembre de 1800.

Desde luego mostró el Ilmo. Sr. Blanco ser celoso y sabio Pastor en su acertado gobierno siéndole docil y agradecida su amada grey.

En el año de 1806 hizo su Santa Pastoral Visita en toda la Diócesis, y en 1808 se preparaba para otra santa pastoral visita á sus amados diocesanos pero se lo impidieron los graves sucesos que luego ocurrieron.

En este citado año de 1808, mostróse al descubierto el tenebroso plan que ya antes había concebido y amañado el astuto y taimado Napoleón sobre el destino de España y Portugal.

El pueblo español que se apercibió de la estudiada invasión de las tropas del falaz emperador y de la esclavitud que le amenazaba, dió el grito de alarma primero en la Corte el 2 de Mayo, y luego en todas las provincias.

Los Prelados, que á no dudar se hallaban animados por un mismo espíritu, y amor nacional, no descuidaron secundar la voz del pueblo, y animarlo en cartas pastorales no solo al orden, sino á la unión para la más segura defensa de la Religión y la Patria.



Uno de estos centinelas avanzados de Israel; uno de estos Ilustres Caudillos, lo fué nuestro Obispo de León, el Sr. Don Pedro Luís Blanco, que en una muy sentida, razonada y muy extensa Carta Pastoral dirigida en 22 de Setiembre de 1808 á todos sus diocesanos, después de protestar con Apostólica firmeza contra las sacrílegas profanaciones de los soldados de Napoleón, y ordenar á todos, Pastores y fieles, funciones religiosas para desagraviar á la Magestad Divina, por tantos ultrajes á la Religión, moralidad y á la Patria, irrogados por los invasores, y mostrar á las claras el tenebroso plan del caudillo francés, recomienda el celoso Prelado con instancia la unión de todos los Españoles, la oración y la confianza en la Providencia del Señor. Léase con interés tan importante Pastoral, que por Apéndice ponemos también integra al final de este 2.º tomo, y se verá todo el mal que inauguraba el sabio Pastor si faltaba entre los Españoles la verdadera unión, y cayésemos en la tentación de mirar con ojos de indiferencia el desacuerdo, ó la división que es precisamente el fin intentado por la taimada secta que ha llegado á emponzoñar hasta la atmósfera que hoy casi todos respiramos: ya se comprenderá que nos referimos al «liberalismo» de cuyo huesped un célebre Publicista, que es una de las glorias de nuestra España y de nuestro siglo XIX, decía en carta que escribía á un amigo suyo en 1.º de Abril de 1851.

«El liberalismo y el parlamentarismo producen en todas partes los mismos efectos. Ese sistema ha venido al mundo para castigo del mundo: él acabará con todo, con el patriotismo, con la inteligencia, con la moralidad, con la honra. Es el mal puro, el mal esencial y sustancial. Esto es el liberalismo y el parlamentarismo. Una de dos, ó hay quien dé al traste con ese sistema, ó ese sistema dará al traste con la Nación Española, como con toda la Europa. Pero yo temo que entre en los designios de la Providencia que ese mal no pueda ser estirpado sino por otro mayor; para ese mal mayor se preparan otra vez las sociedades.» (1)

(1) Donoso Cortes: á la pág. 139 del t. 5. de sus obras. Carta á un amigo de 1.º de Abril de 1850.

Uno de estos cardenales avanzados de Jaster, uno de estos Justos Cardenales, lo fue nuestro Obispo de León, el Sr. Don Pedro Luis Illanes, que en una muy sentida, resonada y muy espesa Carta Pastoral dirigida en 22 de Setiembre de 1808 á todos sus diócesanos, después de protestar con Apostólica firmeza contra las sacrilegas profanaciones de los soldados de Napoleón y ordenar á todos, Pastores y fieles, funciones religiosas para desagraviar á la Magestad Divina, por tantos ultrajes á la Religión, moralidad y á la Patria, inrogados por los invasores, y mostrar á las claras el temeroso plan del cardillo francés, recomendar el cordero Preciado con instantes la unión de todos los Españoles, la oración y la confianza en la Providencia del Señor. Lejos con estos tan importante Pastoral, que por Apéndice ponemos también inserta al final de este 2.º tomo, y se verá todo el mal que manjaron el talis Pastoral el talis entre los Españoles la verdadera unión, y cayéramos en la tentación de mirar con ojos de indiferencia el desacuerdo, ó la división que es precisamente el fin intentado por la táctica secta que ha llegado á componer hasta la similitud que hoy casi todos respiramos ya se comprenda que nos referimos al «liberalismo» de cuyo bueyó un celebre Publicista, que es uno de los gloriosos de nuestra España y de nuestro siglo XIX, decía en carta que escribía á un amigo suyo en 1.º de Abril de 1821: «El liberalismo y el parlamentarismo producen en todas partes los mismos efectos. Ese sistema ha venido al mundo para castigar el mundo: él acabará con todo, con el papalismo, con la inteligencia, con la moralidad, con la honra. Es el mal puro, el mal esencial y sustancial. Esto es el liberalismo y el parlamentarismo. Uno de dos: ó hay quien dé al trato con los sistemas, ó ese sistema dará al trato con la Nación Española, como con toda la Europa. Pero yo temo que entre en los días de la Providencia que ese mal no pueda ser castigado sino por otro mayor, para que ese mal mayor se prepare otra vez las sociedades.» (1)

(1) *Diario Constitucional* á la página 104 del T. 4.º de sus tomos. Carta á su amigo de 1.º de Abril de 1821.

Once años presidió el Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Blanco la Sede Legionense: dejó en ella la más grata memoria y excelentes recuerdos de su Apostólico y laborioso Ministerio en que sobresalían su celo por la gloria de Dios, su amor y vivo interés por el bien de la Patria; su piedad y consoladora caridad.

Falleció el 22 de Noviembre de 1811.

## CAPITULO XXXI

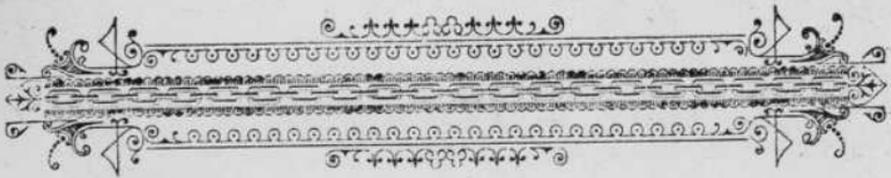
El Excmo. Sr. D. Ignacio Ramón de Roda — D. Joaquín Abarca y Blancas — y D. Joaquín El Barnagón

El Sr. D. Ignacio Ramón de Roda, desde 1811 hasta 1812.

Después de la muerte de D. Pedro Luis Blanco, entre los señores que se hallaron legados más datos que uno digno de ser el bien de serlo agloriado que tuvo la dignidad de serlo por su fe y muy ilustrado amigo.

Este dignísimo sucesor del Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Blanco en la Sede Legionense, el Sr. D. Ignacio Ramón de Roda, nacido en Madrid, del Reino de Aragón, de familia noble y muy considerada y apreciada en el país por su ilustración y su gran talento. Sus primeros estudios en la ciudad de Aranda donde se hizo donde luego volvió por su aplicación, después de su vuelta a Madrid, y por su amor al Reino de Aragón que le dio lugar a su aprovechamiento sus primeros estudios y cuando volvió a su patria su carrera, pasó a Valladolid para hacer oposición a una plaza del Colegio Mayor de Santa Cruz, y sus grandes méritos le hicieron digno de ser agraciado con ella. Poco tiempo después recibió el grado de Doctor en Arila siendo su colegio de Santa Cruz, y desde aquí fue hecho capellán de la Metropolitana de Santiago. Algunos años después vendió la

Once años precedió el libro Sr. D. Pedro Luis Blanco la  
 sede legionera; dejó en ella la más grata memoria y excelsa  
 los recuerdos de su Apostólico y laborioso Ministerio en que  
 sobresalían su celo por la gloria de Dios, su amor y vivo interés  
 por el bien de la Patria; su piedad y consoladora caridad.  
 Falleció el 22 de Noviembre de 1811.



## CAPITULO XXXI

**D. Ignacio Ramón de Roda.—D. Joaquín Abarca  
y Blanque.—y D. Joaquín II Barbagero**

**114. D. Ignacio Ramón de Roda:** desde 1815 hasta 1823.

Para escribir la biografía de este bondadoso, sabio y atribulado Pastor no habemos tenido más datos, que unos ligeros apuntes, si bien de crédito autorizado que tuvo la dignación de confiarnos un fiel y muy ilustrado amigo.

Este dignísimo sucesor del Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Blanco en la Sede Legionense, el Sr. D. Ignacio Ramón de Roda, nació en Hontañena, del Reino de Aragón; de familia humilde pero muy considerada y apreciada en el país por su honradez y religiosidad. Hizo sus primeros estudios en la ciudad de Huesca donde se hizo desde luego notar por su aplicación, despejo y conducta juiciosa, y por su amor al retiro. Luego que hizo y con notable aprovechamiento sus primeros estudios y cuando llevaba ya avanzada su carrera, pasó á Valladolid para hacer oposición á una beca del Colegio Mayor de Santa Cruz y sus grandes méritos le hicieron digno de ser agraciado con ella. Poco tiempo después recibió el grado de Doctor en Ávila siendo aun colegial de Santa Cruz, y desde aquí fué hecho racionero de la Metropolitana de Santiago. Algunos años después vacó la

CAPITULO XXXI

D. Ignacio Ramón de Roda — D. Joaquín Abarca  
y Blaque — y D. Joaquín H. Barbagero

114 D. Ignacio Ramón de Roda; desde 1812 hasta

1821.  
 Para escribir la biografía de este bondadoso, sabio y virtuoso Pastor no habemos tenido más datos que unos ligeros apuntes si bien de crédito autorizado que tuvo la dignación de confiarlos un fiel y muy ilustrado amigo.  
 Este dignísimo sucesor del limo. Sr. D. Pedro Luis Blanco es la Sala Legionense, el Sr. D. Ignacio Ramón de Roda, nació en Hontoria del Reino de Aragón; de familia humilde pero muy condecorada y apreciada en el país por su honradez y virtud. Hizo sus primeros estudios en la ciudad de Huesca donde se hizo desde luego notar por su aplicación, desapego y conducta juiciosa, y por su amor al texto. Luego que hizo con notable aprovechamiento sus primeros estudios y cuando llevaba ya avanzada su carrera, pasó a Valladolid para hacer oposición a una plaza del Colegio Mayor de Santa Cruz y sus grandes méritos le hicieron digno de ser agraciado con ella. Poco tiempo después recibió el grado de Doctor en Avila siendo aun colegial de Santa Cruz y desde aquí fue hecho rector de la Universidad de Santiago. Algunos años después volvió a

Penitenciaria de esta Santa Iglesia y se presentó opositor á ella, y tuvo la gloria de ser el agraciado con la prebenda por 18 votos contra seis.

Desempeñó este sagrado y elevado Ministerio con muy notable é infatigable celo; esto le ganó un gran prestigio, merced al cual se le consideró como uno de los más hábiles y denodados defensores en 1808 de la Religión y de la Patria. Por lo que fué elegido vice Presidente de la Junta que se estableció en la ciudad de Santiago. Llegaron los franceses á esta capital y como los liberales que en ella había informasen luego á los Jefes invasores de la influencia que el sabio y celoso Penitenciario ejercía entre el ánimo de los fieles Españoles, y de la firmeza con que defendía su muy justificada causa, se apresuraron á prenderlo sin consideración á la grave enfermedad que padecía, le llevaron con otros tres Prebendados á la Coruña y los metieron en el Castillo de San Antón, y desde allí en un pontón, donde estuvieron por espacio de tres meses en estrechísima prisión.

El año de 1812 salió del poder de los franceses y volvió á su ciudad de Santiago donde se le honró con el nombramiento de Diputado á Cortes.

La lealtad y firmeza con que desempeñó este alto destino, se hizo notoria en especial cuando se hizo la famosa representación al Rey como fiel y denodado realista, en la que aparecía como uno de los principales agentes. Cuando el Rey vino á Madrid, recibió luego ventajosos informes del Ilustre Penitenciario de Santiago, y deseoso de premiar los muchos y buenos servicios del sabio y virtuoso Prebendado le nombró para el Obispado de León de cuya Sede tomó posesión el 7 de Marzo de 1815.

Mostróse luego el más celoso Pastor y cariñoso Padre de sus fieles en el gobierno de su Sede, en especial por su Apostólica y Paternal predicación. Notorias fueron las edificantes y piadosas tareas del virtuoso Prelado en sus dos Santas Visitas Pastorales que hizo en toda la Diócesis. Mucho bien hizo á los Seminarios de León y Valderas que conservan con gratitud su buena é imperecedera memoria.

Entonces de esta Santa Iglesia y se presento oportuna a ella y tuvo la gloria de ser el agraciado con la prebenda por 12 votos contra seis.

Desempeño esta sagrada y elevado Ministerio con muy notable e inimitable celo; esto le ganó un gran prestigio, mereció al cual se le consideró como uno de los mas hábiles y doctos delos en 1808 de la Religión y de la Patria. Por lo que fue elegido vice Presidente de la Junta que se estableció en la ciudad de Santiago. Llegaron los franceses a esta capital y como los libertos que en ella habia informasen luego a los Jefes invasores de la influencia que el sabio y celoso Pontificado ejercia entre el animo de los Reales Españoles, y de la firmeza con que defendia su muy justificada causa, se apresuraron a perseguirlo sin consideración a la grave enfermedad que padecía, le llevaron con otros tres Prebendados a la Coruña y los metieron en el Castillo de San Antón, y desde allí en un postón, donde estuvieron por espacio de tres meses en estrechísima prisión.

El año de 1812 salió del poder de los franceses y volvió a la ciudad de Santiago donde se le honró con el nombramiento de Diputado a Cortes.

La lealtad y firmeza con que desempeñó este alto destino, se hizo notable en especial cuando se hizo la famosa representacion al Rey como fiel y doctísimo realista, en la que apareció como uno de los principales agentes. Cuando el Rey vino a Madrid, recibió los mejores informes del Ilustre Pontificado de Santiago, y después de premiar los muchos y buenos servicios del sabio y virtuoso Prebendado le nombró para el Obisado de León de cuya Sede tomó posesion el 7 de Mayo de 1815.

Mientras largo el más celoso Pastor y carísimo Padre de sus Reales en el gobierno de su Sede, en especial por su Apóstolica y Paternal predicacion. Notorias fueron las edificaciones y reparaciones hechas en el virtuoso Prebendo en sus dos Santas Visitas Pastorales que hizo en toda la Diócesis. Mucha bien hizo a los Seminaristas de Leon y Valdivia que conservan con gratitud su buena e inapreciable memoria.

Eran sus vivos deseos descargarse del peso abrumador del Obispado y recogerse á pasar el resto de su vida en el retiro de un Monasterio, y cuando esto premeditaba, estalló la revolución, y publicada la Constitución, como era conocido el Ilustrísimo Sr. Roda por uno de los 69 llamados Persas, fué luego desterrado de su Obispado. Su primera mansión del destierro fué Valencia de D. Juan inmediata á su Sede Episcopal, desde donde fácilmente podía atender al bien de sus ovejas. Empero los liberales no miraban con buenos ojos su estancia en esta Villa, y el Jefe político le ofició con insistencia para que se alejase sin demora ni excusa alguna del Obispado; mas como dicho Jefe viese desatendidas sus órdenes, acudió al Gobierno, que se apresuró á dar Orden terminante para que el Sr. Obispo de León se alejase del punto donde tenía su mansión. Salió en efecto de Valencia de D. Juan y se trasladó á Tordesillas, en cuya Villa estuvo con bastante quietud, hasta que con motivo de nuevas y reiteradas denuncias de los liberales, acusándole de que proveía y reanimaba al célebre Manco de Castilla, (valeroso Realista), y de que inspiraba incesantemente en el ánimo del pueblo ideas anticonstitucionales, le vino otra Real Orden para que en el término preciso de ocho días se pusiese en camino para la Ciudad de San Fernando. Se hallaba entonces el atribulado Pastor muy agobiado con la grave enfermedad que le aquejaba, y por añadidura sin recursos para emprender un viaje tan largo como penoso en especial por ser en invierno; pues que además de haberle secuestrado y vendido todos sus bienes, sin perdonar los suyos propios y patrimoniales, hacía nueve meses que se le retenía la paga designada por el Gobierno. En vista pues de esta Real Orden y de la imposibilidad de hacer el viaje, acudió al Gobierno suplicándole que con motivo del grave estado de su salud, su avanzada edad y penuria, le destinase á otro punto menos distante, porque de obligarle á emprender el viaje á San Fernando, era casi segura la muerte en el camino. Mientras Su Majestad resolvía sobre la indicada instancia, el Jefe político de Valladolid (Buch) no cesaba de oficiar al Alcalde de Tordesillas para que el Obispo emprendiese luego su marcha á la Isla de León.

En un vivo deseo de regresar del gran almirante del  
 Obispo y recoger a paz el resto de su vida en el retiro de  
 un momento, y cuando esto prematuro, estallo la revolución,  
 y volviendo la Constitución, como era conocido el ilustrado  
 Sr. Ruiz por uno de los qd llamados Puros, los hijos de este  
 trajo de su Obispo. Su primera mansión del destino fue  
 Valencia de D. Juan inmediata a su Sede Episcopal, donde donde  
 fácilmente podía atender al hijo de sus ojos. Tanto las libe-  
 rales no estaban con buenos ojos en esta villa, y el  
 jefe político le ofreció con instantes para que se fuera sin de-  
 morar al exilio del Obispo; mas como dicho jefe viera  
 inconvenientes sus órdenes, acudió al Gobierno, que se apresuró a  
 dar Orden terminante para que el Sr. Obispo de León se dirigiera  
 del punto donde tanta su mansión. Salto en efecto de Valencia  
 de D. Juan y se trasladó a Tortosillas, en cuya Villa estuvo con  
 bastante quietud, hasta que con motivo de nuevas y turbadas  
 noticias de los libeales, acudió a la corte, para que se le permitiera  
 ir al exilio Menor de Castilla (Valeroso Realista), y de que  
 se le permitiera ir al exilio en el ánimo del jefe político anterior.  
 Finalmente, le vino otra Real Orden para que en el termino  
 de ocho dias se pasara en camino para la Ciudad de San  
 Fernando. Se hallaba entonces el referido jefe muy apo-  
 dado con la grave enfermedad que le aquejaba, y por consiguiente  
 no le era posible emprender un viaje tan largo como pensó en  
 especial por ser en invierno, pues que además de haberse te-  
 nido y vendido todos sus bienes, sin poder dar los suyos  
 hijos y patrimoniales, hacia nueve meses que se le tentó la  
 para ser guardado por el Gobierno. En vista pues de esta Real  
 Orden y de la imposibilidad de hacer el viaje, acudió al Gobier-  
 no exponiéndole que con motivo del grave estado de su salud, no  
 le era posible emprender el viaje a San Fernando.  
 Este jefe político le indicó instando, el jefe político de Valado-  
 rid (Ruiz) no cesaba de ofrecer al Alcalde de Tortosillas para  
 que el Obispo emprendiera hacia su marcha a la Isla de León.

El Alcalde procuraba llenar los deseos del malvado Jefe. La enfermedad del atribulado Sr. Roda se había agravado; y aunque se lo hace presente no le da crédito el citado Jefe y quiere mandarle una escolta de cívicos los más exaltados para que le conduzcan preso; y lo hubieran verificado á no haber mediado algunos amigos del sufrido Prelado, y para lograr su intento manda á un médico exaltado liberal que le informe del estado de la salud del Ilustre desterrado; y en virtud de este informe (que fué sin duda conforme á sus deseos) ofició de nuevo al Alcalde para que al momento salga el Obispo para la Isla de San Fernando. Mientras esto pasaba llega la resolución de S. M. que ordenaba que la traslación fuese á la villa de Rueda pueblo señalado por los mismos liberales.

La gravedad del enfermo continuaba, pero como el Jefe por sugestión del Alcalde, no cesaba de amenazar, determinó Su Ilma. trasladarse á Rueda aunque con peligro manifiesto de la vida, y con vivo deseo de atender allí á su salud. Pasó á esta Villa en 26 de Diciembre de 1822 despidiéndole con voces descompuestas la turba de liberales y con sus trágalas. A pesar de su gravísimo estado sufrió en pie hasta el 3 de Enero de 1823 en cuyo día tuvo que hacer cama: se confesó en el mismo día con un P. Misionero, hallándose con mucho sosiego, y al parecer sin peligro próximo de su vida. Como tuviese vivos deseos de recibir el Sagrado Viático, y fuese ya algo tarde, preguntó al médico si podría esperar para recibir al Señor á la mañana siguiente; que observase bien, pues si notaba síntomas de novedad, quería recibir luego por la mañana á la Divina Majestad.

El médico, que por lo visto ignoraba el próximo peligro, ó no se tomaba gran interés en que el enfermo fuese consolado con el Divino manjar, le dijo que no había tal urgencia, y que podía esperar á la mañana. A las diez de la noche se nota agravarse el estado del ilustre enfermo, pierde el uso de la palabra y se teme que hasta de los sentidos; notándose tan solo algunos quejidos: se le administra la Extrema Unción, y á las 7 de la noche del día siguiente 4 de Enero entregó su alma al Señor.

El Alcalde proveyó hacer los datos del malvado Jefe. La  
 contabilidad del estralado Sr. Rueda se había agravado y aunque  
 se le hace presente no le da crédito el citado Jefe y quiere man-  
 darle una escolta de civicos los más exaltados para que le  
 conduzcan preso; y lo hubieran verificado si no haber mediado  
 algunos amigos del señor Rueda, y para lograr su intento  
 manda á un médico exaltado liberal que le informe del estado  
 de la salud del ilustrado doctor; y en virtud de este informe  
 (que por sí sin duda conforme á sus hábitos) oída de nuevo al  
 Alcalde para que al momento saque el Ojapo para la sala de  
 San Fernando. Mientras esto pasaba llega la resolución de S. M.  
 que ordenaba que la traslación fuese á la villa de Rueda pueblo  
 señalado por los ministros liberales.

La gravedad del estremo contaba, pero como el Jefe  
 por suggestion del Alcalde, no creyó de amonestar, determinó  
 de finar trasladarse á Rueda aunque con peligro manifiesto de  
 la vida, y con vivo deseo de atender allí á su salud. Pasó á esta  
 villa en 26 de Diciembre de 1822 despidiéndose con voces de-  
 compositas la turba de liberales y con sus trágicas. A pesar de  
 su gravísimo estado salió en pie hasta el 7 de Enero de 1823  
 en cuyo día tuvo que hacer cama: se confesó en el mismo día  
 con un P. Misionero, hallándose con mucho sosiego, y al poco  
 con sus amigos próximos de su vida. Como tuviese vivos deseos  
 de escribir el Sagrado Vistoso, y fuese ya algo tarde preguntó  
 al médico si podía esperar para recibir al Señor á la mañana  
 siguiente; que observando bien, pues se notaba síntomas de nove-  
 dad, permitieron háylo por la mañana á la Divina Magedad.

El médico, que por lo visto ignoraba el próximo peligro,  
 le no se le ocurrió para indicar en que el enfermo fuese consolado  
 con el Divino marjor, le dijo que no había tal urgencia, y que  
 podía esperar á la mañana. A las diez de la noche se notó agri-  
 vado el estado del ilustrado doctor, quedó el uso de la palabra  
 y se le quitó que hasta de los sentidos; notándose tan solo algunos  
 quejidos: se le administró la Extrema Unción, y á las 7 de la  
 noche del día siguiente á de Enero estubo ya sin el Señor.

Día alegre para los liberales de Rueda la sentida muerte del Ilustre Prelado, y no menos alegre la noticia para los de fuera de ella.

Los buenos amigos del Obispo de León, de este ilustre finado trataron con el Cabildo de Rueda el cómo, cuándo y dónde se había de dar sepultura al cadáver. Uno de los individuos del Cabildo, que en la ocasión ejercía no pequeña influencia en el ánimo de la corporación era D. Félix Baños, furioso liberal. Este logró que el Cabildo acordase que el cadáver no fuese enterrado en la Iglesia sino en el cementerio.

Como los interesados del finado alegasen en la Real Orden que exceptúa á los RR. Obispos del enterramiento en el cementerio, el Cabildo en junta con el Ayuntamiento trataron sobre el asunto, y con el pretesto de que no parecía la tal orden, acordaron fuese enterrado el día 5 en el cementerio. En Rueda, aunque abundaba de liberales, no faltaban hombres de bien en favor del difunto Prelado quienes pudieron hacerse con la R. O. y se apresuraron á exhibirla al Cabildo, empero esta Corporación no quiso tomarla en consideracion, y este incidente ocasionó el retardar el enterramiento para el día 6, estando hasta entonces retenido el cadáver en la Sacristía. El día 6 lo depositaron en un lugar inmundo mientras venía la contestación á la consulta que habían hecho á Medina. El actor de este depósito en tan indigno lugar (hacia de común) fué el citado Baños, quien después de mofarse de los restos mortales del Ilustre finado, hizo se le colocase en el mencionado lugar con el pretesto de que hedía. Allí estuvo hasta que llegó la consulta que fué conforme á sus malos deseos: Sacaron el cadáver por una puerta escusada sin ser notados por nadie para enterrarlo en el cementerio, y fué conducido por cuatro hombres de los más bajos y viles de la plebe, sin mas acompañamiento que el Cura, el Escribano para dar fé, con un Religioso Bernardo y alguna que otra mujer que casualmente le vieron llevar.

El historiador ó autor de estos interesados apuntes que fue testigo de todos estos sucesos, y compañero fiel y amigo del Ilustrísimo Sr. Roda, en su último destierro y en otros varios

Dirá algyre para los libertos de Rueda la sentida muerte del ilustré Práxedo, y no menos algyre la noticia para los de fuera de ella.

Los buenos amigos del Obispo de León, de este ilustré Práxedo trataron con el Cabildo de Rueda el como, cuándo y dónde se había de dar sepultura al cadáver. Uno de los individuos del Cabildo, que en la ocasión ofreció no pocas dificultades en el ánimo de la corporación era D. Félix Páez, religioso liberal. Este logró que el Cabildo acordase que el cadáver no fuese enterrado en la Iglesia sino en el cementerio.

Como los intereses del Práxedo alegasen en la Real Orden que expedía á los RR. Obispos del enterramiento en el cementerio, el Cabildo en junta con el Ayuntamiento trataron sobre el asunto, y con el pretexto de que no parecía la tal orden, acordaron fuese enterrado el día 2 en el cementerio. En Rueda, aunque abundaba de libertos, no faltaban hombres de bien en favor del diluato Práxedo quienes podían hacerse con la R. O. y se aplicaron á exhibirla al Cabildo, quando esta Corporación no quiso tomarla en consideración, y este incidente ocasionó el retardar el enterramiento para el día 6, estando hasta entonces retenido el cadáver en la Sacristía. El día 6 lo depositaron en un lugar llamado mientras venia la contestación á la consulta que habian hecho á Medina. El autor de este depósito en tan indigno lugar (hacia de comida) fue el citado Práxedo quien después de mortarse de los terribles mortales del Práxedo, hizo se le colocase en el mencionado lugar con el pretexto de que había. Allí estuvo hasta que llegó la consulta que se conformó á sus males decaer. Sacaron el cadáver por una puerta oculta sin ser notados por nadie para enterrarlo en el cementerio, y fue conducido por cuatro hombres de las más pobres y viles de la poble, sin mas acompañamiento que el Cura el Escrivano para dar fe, con un Religioso hermano y algunos que otra vez que casualmente le vieron llevar.

El historiador ó autor de estos interesantes apuntes que los tengo de todos estos sucesos, y compañeros del y amigo del ilustré Sr. Rueda, en su último destino y en otros varios

sucesos de su vida, hace una ligera reseña de sus excelentes dotes, y de la edificante paciencia y resignación con que supo llevar hasta la muerte su penosa y larga tribulación.

«En medio de sus persecuciones, dice, conservó siempre grande serenidad de ánimo. Por grandes motivos que hubiere para inquietarse jamás le vimos alterado, ni mucho menos airado: antes bien notábase en él un rostro alegre y animoso, y su conversación mas consoladora que cuando gozaba dias de calma. No se le oyó quejar en particular de sus perseguidores y calumniadores. Tenía siempre á la vista sobre su mesa una lista de los principales santos Obispos que habían sido perseguidos y desterrados por los enemigos de la Iglesia, para consolarse con ellos, pero sobre todo á San Pablo, pues que yo mismo le oí decir que cuando se le hacía saber alguna mala noticia sobre su persecución, decía: dejadme solo que voy á consolarme con San Pablo en sus cartas; y sucedía en verdad que los que iban á consolarle salían consolados al ver la conformidad del bondadoso Prelado en abrazar sumamente resignado los trabajos que últimamente sobre él llovían. Le era de gran consuelo la lectura de los sagrados libros que le ocupaba gran parte del tiempo como la de la vida de los Santos en especial la de los más atri- bulados.»

Afirma además el referido autor que por muchas ocupaciones que tuviese aun después de un largo viaje, no dejó ni un sólo día de ocuparse un rato en la lectura y meditación. Muchas veces, dice, le encontraba en su retiro sorprendiéndole de rodillas y llorando con el crucifijo en las manos. Ayunaba tres días en todas las semanas excepto el tiempo Pascual aun estando enfermo. Era humilde sin afectación, y de nadie pensaba mal.»

Un hermano del autor de estos apuntes fué compañero del Ilmo. Sr. Roda de la Junta Realista de Galicia y tuvo ocasión de tratarlo y conocerlo de cerca y personalmente; con tal motivo dice el biógrafo: «Mi hermano pondera mucho su continuado trabajo en el tiempo que estuvo de Vicepresidente de la Junta de defensa en Galicia, elogiando mucho su celo y firmeza.» Y sigue. «Salió de la prisión cuando los Franceses abandonaron á

sucesos de su vida, hace una ligera cuenta de sus momentos de calma y de la edificación pacífica y resignación con que pasó los años hasta la muerte en penosa y larga enfermedad.

En medio de sus persecuciones, chocó con otros semejantes grande serenidad de ánimo. Por grandes motivos que pudieran para inquietarse jamás le vino alzada, ni mucho menos alzado: antes bien notóse en él un estado alegre y animoso, y en conversación mas consoladora que cuando gozaba de su calma. No se le oyo queja en particular de sus persecuciones y calumnias. Tenia siempre a la vista sobre su mesa un libro de los principales Santos Obispos que habian sido perseguidos y desterrados por los enemigos de la Iglesia, para consolar con ellos, pero sobre todo a San Pablo, pues que yo mismo le oí decir que cuando se le hacía saber alguna mala noticia sobre su persecución, decía: déjame solo que voy á consolarme con San Pablo en sus cartas y escribo en verdad que los que iban á consolarme salían consolados al ver la conformidad del hombre que estaba en sustraer sumamente resignado los trabajos que últimamente sobre él llovían. Es era de gran consuelo la lectura de los sagrados libros que le ocupaba gran parte del tiempo como la de la vida de los Santos en especial la de los más admirables.

Aunque además el referido autor que por muchas ocasiones nos por tuviese un despacho de su largo viaje, no dejó ni un solo día de ocuparse en esto en la lectura y meditación. Muchas veces dice se encontraba en su retiro sorprendido de los días y horas con el crucifijo en las manos. Ayunaba tres días en todas las semanas excepto el tiempo Pascual que estaba en ayuno. Era humilde sin afectación, y de nadie pensaba mal.

Un hermano del autor de estos apuntes fue compañero del Sr. Roca de la Junta Realista de Galicia y tuvo ocasión de tratarlo y conocerlo de cerca y personalmente con tal motivo dice el Sr. Roca: «Mi hermano gozó mucho su continuado trabajo en el tiempo que estuvo de Vicepresidente de la Junta de Galicia, disfrutando mucho su celo y fuerza. Y si que salió de la prisión cuando los franceses abandonaron»

Galicia. En la prisión por causa de su mal estado de salud y por falta de luz en aquel lóbrego lugar hubo de perder la vista.» Y luego recuerda los méritos que le hicieron acreedor á la Penitenciaria de Santiago, y demás honores con que fué distinguido nuestro atribulado y virtuoso Obispo de León el Sr. D. Ignacio Ramón de Roda.

**115. D. Joaquín Abarca y Blanque:** desde 1825 á 1844.

Este animoso é ilustre Prelado hubo de cruzar una época análoga á la que tuvieron que experimentar sus dignísimos predecesores los Ilustrísimos Sres. Blanco y Roda: éste, gloriosa víctima del deber y celo por el bien de la Religión y Patria, sacrificado por la Secta liberal; y aquél, valeroso campeón que esgrimió la espada de su erudita pluma en defensa de la Religión, de la libertad é independéncia de España invadida por el irreligioso ejército del ambicioso Napoleón.

Por sus excelentes prendas el Sr. D. Joaquín Abarca mereció ser presentado para la Sede Legionense de la que tomó posesión en 3 de Abril del año 1825. Gobernó su grey, el poco tiempo que permaneció en su Sede, con celo y con el amor de un animoso Pastor. Por sus especiales dotes se hizo respetar y amar de sus diocesanos. Por sus talentos, virtudes y firmeza de carácter fué llamado á la Corte diversas veces, y como se había mostrado sin disfraz adicto á la causa antiliberal, esto le suscitó perseguidores y embozados enemigos entre los mismos que se decían sus amigos. No se le ocultaba al hermano del Rey Fernando VII D. Carlos Isidro de Borbón, que tenía un fiel y animoso servidor en el sabio y valeroso Obispo de León. Luego que ocurrió la muerte del Rey D. Fernando VII y cuando se iniciaba la guerra civil, viéndose perseguido de los que aun entonces eran tildados con el nombre de afrancesados y que más tarde han venido á formar el numeroso partido de los liberales, tuvo que ausentarse de su Sede y acogerse á la comitiva de Don Carlos; allí fué recibido con el mayor aprecio un Prelado de tan ventajosos precedentes; de ciencia y discreción notables, de genio organizador, y hombre de Consejo. Luego que se hizo



considerable y llegó á formarse un respetable ejército en defensa de la causa realista, el Ilmo. Sr. D. Joaquín Abarca, prestó muchos y muy importantes servicios merced á los cuales, y á sus talentos y virtudes, mereció el más alto aprecio no sólo de Don Carlos y toda su Corte, si que también del Papa Gregorio XVI quien le distinguió con una muy honorífica y elevada delegación, y precisamente en muy crítica ocasión.

En el año de 1836, cuando se hallaban como reconocidas por las demás naciones en concepto de cortes beligerantes la de la Reina Gobernadora y la de D. Carlos, con motivo de la poderosa é importante fuerza que éste se había adquirido en el numeroso séquito de los adictos á su causa, y en vista del convenio firmado el año anterior en nombre de la Reina por el General D. Gerónimo Valdés, y en nombre de D. Carlos por el General D. Tomás de Zumalacarregui; y siendo ya una verdadera necesidad de atender al gobierno espiritual no sólo de los fieles del ejército de D. Carlos, si que también á los del territorio sometido á su dominación durante la guerra civil, fué autorizado el Ilmo. Sr. Abarca con delegación Pontificia para gobernar durante la indicada guerra en lo espiritual el territorio sometido, y sin perjuicio siempre de sus propios Prelados; sin que por esto se pueda decir con fundamento alguno que el sabio Pontífice se propusiera prejuzgar ni menos lastimar los derechos que militasen á favor de la Reina Gobernadora, sino que atendía al sagrado derecho que tienen los fieles á la protección de su Madre la Iglesia; y por lo tanto la de su Cabeza para el bien espiritual y salvación de sus almas. Veamos sino el Decreto Pontificio expedido el 20 de Agosto de 1836 á favor del Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Joaquín Abarca.

«Atendiendo, dice Su Santidad, al desorden que desgraciadamente aflige al Reino de las Españas, al cual es consiguiente que en muchas de sus provincias la comunicación del clero, así se secular como regular con sus Prelados se halla enteramente interrumpida ó sea muy difícil y por muchas causas peligrosa, de que se originen grandes perjuicios á los fieles que en las mismas residen; Su Santidad N. S. Padre Gregorio XVI,

considerable y llegó á formarse un respetable ejército en defensa de la causa realista, el lino Sr. D. Joaquín Aparca, prestó muchos y muy importantes servicios merced á los cuales, y á sus talentos y virtudes, mereció el más alto aprecio no sólo de Don Carlos y toda su Corte, si que también del Papa Gregorio XVI porque le distinguió con una muy honrosa y elevada delegación, y precisamente en muy crítica ocasión.

En el año de 1836, cuando se hallaba como reconocida por las demás naciones en concepto de cortez beligerante la de la Reina Gobernadora y la de D. Carlos, con motivo de la declaración é importante fuerza que éste se había adquirido en el anterior séquito de los adictos á su causa, y en vista del convenio firmado el año anterior en nombre de la Reina, por el General D. Gerónimo Valdés, y en nombre de D. Carlos por el General D. Tomás de Zumalacarréay, y siendo ya una verdadera necesidad de atender al gobierno espiritual no sólo de los fieles del ejército de D. Carlos, si que también á los del territorio sometido á su dominación durante la guerra civil, fué autorizado el lino Sr. Aparca con delegación Pontificia para gobernar durante la indicada guerra en lo espiritual el territorio sometido, y sin perjuicio siempre de sus propios Prelados, sin que por esto se pueda decir con fundamento alguno que el lino Pontificio se propusiera profanar ni menos lastimar los derechos que militan á favor de la Reina Gobernadora, sino que extendió al sagrado derecho que tienen los fieles á la protección de su fe y de la Iglesia, y por lo tanto la de su Cabeza para el bien espiritual y salvación de sus almas. Venimos sino el Decreto Pontificio expedido el 30 de Agosto de 1836 á favor del Excmo. lino Sr. D. Joaquín Aparca.

Atendiendo, dice Su Santidad, al desorden que necesariamente aflige al Reino de las Españas al cual es consiguiente que en muchas de sus provincias se comiencen á celebrar con regularidad y por muchas causas políticas, intervenciones ó sea muy difícil y por muchas causas políticas, que que se originan en las guerras civiles á los fieles que en las mismas residen; Su Santidad N. S. Padre Gregorio XVI,

»Pontífice por la Divina Providencia, deseando mirar por la  
»eterna salvación de aquellos en la mejor manera posible, y ha-  
»biendo oído antes sobre el particular el dictamen de la Sagra-  
»da congregación que entiende en los negocios eccos. ha co-  
»misionado especialmente al R. P. D. Joaquín de Abarca Obispo  
»de León para que mientras subsistan las predichas causas pueda  
»usar, si bien dentro de los límites de las mencionadas Provin-  
»cias, de aquella jurisdicción y ejerza sobre el clero secular y  
»regular aquellas facultades de que han estado siempre reves-  
»tidos todos los Prelados del uno y del otro estado aun como  
»Delegados de la Silla Apostólica; y le concedemos la facultad  
»no sólo de subdelegar esta jurisdicción según lo creyere neces-  
»ario ó útil, sino también de ejercerla en cualquiera otros lugares  
»del Reino que en lo sucesivo puedan hallarse en iguales circuns-  
»tancias.»

Esta elevada comisión la desempeñó nuestro Ilustrísimo Sr. Abarca por espacio de tres años con suma prudencia, celo y apostólica diligencia hasta el año 1839 en que terminada la guerra por el Convenio de Vergara tuvo que emigrar con la corte de D. Carlos; y alejado de su Sede Legionense y de su amada Patria, se sustentó por espacio de otros cinco años con el pan de la emigración, hasta el 21 de Junio de 1844 en que falleció en Lanzo (Cerdeña) víctima de la lealtad y adhesión á la causa de D. Carlos M.<sup>o</sup> Isidro de Borbón.

**116. D. Joaquín Barbajero:** desde 1848 hasta 1863.

Por fallecimiento del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquín Abarca, y Blanque en la emigración, quedó vacante y en tal estado permaneció cuatro años la Sede Legionense hasta el año de 1848, en que fué nombrado para ocuparla el dignísimo y sabio Doctoral de Sigüenza, D. Joaquín Barbajero.

Este inolvidable Prelado, por quien fué ordenado de sacerdote el que esto escribe, nació en San Román de la Ornija (Castilla la Vieja) en 18 de Agosto de 1792, de muy honrada y distinguida familia. Luego en su niñez demostró estar dotado de capacidad y otras dotes que le hacían recomendable, y fué lo que animó á un tío suyo el sabio P. Barbajero, Doctor de la

«Fomentar por la Divina Providencia, llevando a su vez por la  
 «extrema salvación de aquellos en la mejor manera posible, y ha-  
 «biendo oído antes sobre el particular el dictamen de la Sa-  
 «cra Congregación que entienda en los negocios eclesiásticos de  
 «comisión especialmente al R. P. D. Joaquín de Aparca Obispo  
 «de León para que mientras subsistan las predichas causas pue-  
 «dase, si bien dentro de los límites de las mencionadas Provin-  
 «cias de aquella jurisdicción y ejerce sobre el clero secular y  
 «regular aquellas facultades de que han estado siempre reves-  
 «tidos todos los Prelados del uno y del otro estado aun como  
 «Delegados de la Silla Apostólica; y se concedamos la facultad  
 «no solo de subdelegar esta jurisdicción según lo creyere oportu-  
 «no ó útil, sino también de ejercita en cualquier otros lugares  
 «del Reino que en lo sucesivo puedan hallarse en iguales circun-  
 «stancias.»

Esta elevada comisión la desempeñó nuestro Ilustrísimo  
 Sr. Aparca por espacio de tres años con suma prudencia, celo  
 y apostólica diligencia hasta el año 1839 en que terminada la  
 guerra por el Convenio de Vergara tuvo que emigrar con la  
 corte de D. Carlos y alojado de su Sede Legacionaria y de su  
 Señoría Real, se sustentó por espacio de once años con el  
 fin de la emigración, hasta el 21 de Junio de 1842 en que falle-  
 ción en Laredo (Cerdeña) víctima de la insalubridad y adhesión a la  
 corte de D. Carlos III, fecho de fecho.

118. D. Joaquín Barbaño: desde 1843 hasta 1863

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Joaquín Aparca,  
 y blando en la emigración, quedó vacante y en tal estado por  
 espacio cuatro años la Sede Legacionaria hasta el año de 1848,  
 en que fue nombrado para ocupar el dignísimo y sabio Doc-  
 tor de Sigüenza, D. Joaquín Barbaño.

Este inolvidable Prelado, por quien fué ordenado de-  
 clarar el que este escrito, nació en San Sebastián de la Osa (Ca-  
 stilla la Vieja) en 18 de Agosto de 1797, de muy humilde y dis-  
 tinguida familia. Luego en su niñez demostró estar dotado de  
 talentos y era desde que se fracta notoriamente, y fué lo  
 que sirvió a su nombramiento el sabio F. Barbaño, Doctor de la

Universidad de Alcalá á tomarle de su cuenta y ser su mejor protector en toda su carrera literaria. Logró luego para su sobriño una beca de gracia en el Monasterio de San Benito de Valladolid, y tan pronto como terminó allí su primera instrucción, lo llevó el tío á su lado á la Universidad de Alcalá donde se hallaba de Catedrático. Aquí cursó Filosofía, Leyes y Cánones acreditando con su madurez y aplicación la muy justificada fama y excelente reputación suya y de su familia. Cuando este aplicado joven daba principio á sus estudios mayores, ocurre el levantamiento del pueblo español contra el ambicioso Napoleón y su desmoralizado ejército; y en tan crítica ocasión abandona los libros y lleno de entusiasmo y ardiendo en amor por la independencia de su Patria coje la espada, y la ciudad de Cádiz pudo dar testimonio de que el joven Barbajero supo manejarla en defensa de la Religión, de su Patria y de su Rey. Seis años le ocupó la vida militar, restituyéndose luego á su estudio y vida recogida en la Universidad de Alcalá.

Reanudados sus estudios y merced á su aplicación no tardó en obtener el grado de Bachiller en las tres facultades, y el de Licenciado y Doctor en ambos derechos.

Hizo oposición á varias Cátedras con brillantes ejercicios y logró luego ser nombrado Rector del Colegio titulado de los Verdes, cuyo desempeño le honró y le mereció general aplauso. Fué ordenado de Presbítero el año 1718; obtuvo poco después el nombramiento de Fiscal Eclesiástico; luego teniente Vicario y examinador Sinodal de Ciudad Rodrigo: en 1819 fue nombrado Fiscal de Visita Eclesiástica de Madrid. En 1824 ascendió á Visitador Eclesiástico del partido de Illescas y Catedrático de disciplina del Colegio Imperial de los Padres Jesuitas.

Su amor al estudio no le dejó en sosiego y así que tuvo noticia del concurso que en aquel mismo año se abría á la Doctoral de Sigüenza, se presentó como uno de los opositores, y sus brillantes ejercicios le merecieron ser agraciado con la Prebenda. Circuló en breve el buen nombre del Sabio Doctor al de Sigüenza, y su gran prestigio le hizo merecedor de más elevado destino; y en efecto fué presentado en 1848 para la

Universidad de Alcalá a tomarle de su cuenta y ser su mejor protector en toda su carrera literaria. Llegó luego para su primer curso una beca de gracia en el Monasterio de San Benito de Valladolid y tan pronto como terminó allí su primera instrucción, lo llevó el tío a su lado a la Universidad de Alcalá donde se hallaba de Catedrático. Aquí cursó Filosofía, Leyes y Cánones acreditando con su madurez y aplicación la muy justificada fama y excelente reputación suya y de su familia. Cuando este año el joven daba principio a sus estudios mayores, ocurrió el levantamiento del pueblo español contra el ambicioso Napoleón y su demoralizado ejército; y en tan críticas ocasiones abandonan los libros y lleno de entusiasmo y ardiente en amor por la independencia de su Patria cogió la espada, y la ciudad de Cádiz pudo dar testimonio de que el joven Barbaño supo manejarla en defensa de la Religión, de su Patria y de su Rey. Dos años le ocupó la vida militar, distinguiéndose luego en estudio y vida recogida en la Universidad de Alcalá.

Reanudados sus estudios y metido a su aplicación no tardó en obtener el grado de Bachiller en las tres facultades, y el de Licenciado y Doctor en ambas derecho.

Hizo oposición a varias Cátedras con brillantes ejercicios y logró luego ser nombrado Rector del Colegio titulado de los Verdes, cuyo desempeño le honro y le mereció general aplauso. Fue ordenado de Religioso el año 1815; gotuvo poco después el nombramiento de Fiscal Eclesiástico; luego teniente Vicario y examinador Stendal de Ciudad Rodrigo en 1819 fue nombrado Fiscal de Vista Eclesiástica de Madrid. En 1824 ascendió a Visitor Eclesiástico del partido de Illescas y Catedrático de doctrina del Colegio Imperial de los Padres Jesuitas.

Su amor al estado no le dejó en sosiego y así que tuvo noticia del concurso que en aquel mismo año se abrió a la Doctoral de Sigüenza, se presentó como uno de los opositores y sus brillantes ejercicios le merecieron ser agraciado con la Facultad. Cursó en breve el pues nombre del Sr. D. Doctor de Sigüenza y su gran prestigio le hizo merecedor de un elevado destino; y en efecto fue presentado en 1828 para el

ilustre y antiquísima Silla de León, de la que tomó posesión en 28 de Julio del mismo año.

Desde luego mostró ser digno sucesor de los esclarecidos varones que le precedieron en tan ilustre Sede, ennoblecida por sus Reyes y por sus gloriosas tradiciones.

Hizo el Ilmo. Señor Barbajero varias visitas Pastorales á sus amadísimos diocesanos, dejándoles los más dulces é indelebles recuerdos de su piedad, de su celo y caridad. A estas virtudes del Ilustre Prelado son debidas ora la instalación de las conferencias de San Vicente de Paul en la Capital y otros pueblos de la Diócesis; ora la instalación de los PP. Jesuitas en la Real Casa de San Marcos; ora la erección de la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María; con más la obra de la Santa Infancia, la Guardia de la Vela del Santísimo Sacramento, la instalación de las Hermanas de la Caridad en el Santo Hospital; los ejercicios del clero, las misiones en muchos pueblos de la Diócesis, las conferencias morales tanto tiempo antes olvidadas, y las mejoras que se hicieron tanto en el Hospital como en el Hospicio ó Asilo de Beneficencia, no menos que en el Seminario Conciliar.

A todo atendía el bondadoso Prelado con infatigable celo y maravillosa actividad desplegada sin ostentación, y con edificante mesura y gravedad.

No habemos de hacer caso omiso de un rasgo que revela bien ostensiblemente la magnanimidad del corazón de este insigne Prelado.

»Cuando nuestro valiente ejército emprendió la campaña de Africa (año 1860) viendo nuestro Ilmo. Sr. Barbajero que en aquella guerra se interesaban la Religión, y la gloria de la Patria, dispuso que el clero de su Diócesis se suscribiese (como lo hizo gustoso) por la cantidad de doce mil duros entregados de presente por vía de donativo; y tal donativo sorprendió agradablemente á nuestra piadosa Reina y á su Gobierno, pues que sabían bien la pobreza del clero de León.»

En gran manera contribuyeron sus excelentes prendas á ganarle la veneración y aprecio de todos sus diocesanos, y aun

Justo y antipolítico Silla de León, de la que como pasaron  
en 25 de Julio del mismo año;

Dado luego mostró ser digno sucesor de los anteriores  
varones que le precedieron en tan ilustre Sede, empujados por  
sus Reyes y por sus gloriosas tradiciones.

Fizo el limo Señor Burdeto varias visitas Pastoralis á  
sus anexionados diócesanos, dejándoles los más dulces e indeli-  
bles recuerdos de su piedad, de su celo y caridad. A estas vi-  
sitas del limo Prelado son debidas las instalaciones de los  
conventos de San Vicente de Paul en la Capital y otros pos-  
teriores de la Diócesis, así la instalación de los PP. Jansen en la  
Real Canga de San Marcos, así la erección de la Archidiócesis  
del inmensable Condon de Mana; con esta obra de la Santa  
Iglesia, la erección de la Vera del Santísimo Sacramento, la  
instalación de las Hermanas de la Caridad en el Santo Hospital,  
los recuerdos del clero, las misiones en muchos puntos de la  
Diócesis, las conferencias mucales tanto tiempo antes olvidadas,  
y las mejoras que se hicieron tanto en el Hospital como en el  
Hospital de Asilo de Beneficencia, no menos que en el Seminario  
no concluir.

A todo esto el pontifical Prelado con inagotable celo  
y maravillosa actividad desplegó sin ostentación, y con abis-  
tales modestia y gravedad.

No habemos de hacer caso omiso de un caso que revela  
bien ostensiblemente la magnanimidad del conde de este insig-  
ne Prelado.

Quando nuestro valiente ejército emprendió la campaña  
de Astor (año 1808) viendo nuestro limo Sr. Burdeto que en  
aquella guerra se interesaban la Religión, y la gloria de la  
Iglesia, dispuso que el clero de su Diócesis se trasladase (como  
lo hizo gustoso) por la cantidad de doce mil duros encargados  
de proveer por vía de donativo, y tal donativo correspondiente  
proporcionadamente á nuestra Pádua: Ráta y á su condición, para  
que cubran bien la pobreza del clero de León.

La gran magnanimidad con que se ejecutó prueba á  
Burdeto la veneración y aprecio de todos sus diócesanos, y aun

la alta consideración y Real aprecio de nuestra Reina: ésta, entre otros regalos con que le honró le hizo el de un precioso cáliz guarnecido de piedras de mucho valor, y la condecoración de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Por lo que hace á los fieles; notorio se hizo el aprecio que profesaba al Ilustre Prelado en su lamento por la muerte de su venerado Pastor. «Los pobres del Obispado de León, se decía en uno de sus periódicos, lloran la muerte de su cariñoso Padre, y los ricos la del Pastor Apostólico, de todos querido por sus virtudes.»

Tuvo la satisfacción nuestro Ilmo. Sr. Barbajero de tener á su lado de Secretario de Cámara á su muy querido hermano el Doctor D. Justo Barbajero, después Abad de la de Santo Domingo de la Calzada, y Predicador de S. M. Y tuvo también de Canónigo en esta su Iglesia Catedral y Rector del Seminario Conciliar á su sobrino D. Antolín Barbajero, después Canónigo de la Primada de Toledo.

Cuando se aproximaba el fin de sus días y se penetró de ello atendida la gravedad de sus dolencias que hacía ya tiempo le agobiaban, se preparó para la muerte con un esmero edificante, con una tranquilidad de ánimo y religiosa conformidad, que admiraba á los que le rodeaban ó asistían. Llegada ya la proximidad de su último momento y en ocasión de acompañarle el Sr. Penitenciario (D. Mariano Brezmes) como este le digese «No dejará S. E. de ofrecer al Señor los dolores y males que le envía» contestó el ilustre enfermo: «Así lo hago y le pido á Dios que no me saque de esta cárcel hasta que pague el último maravedí.»

Falleció el 26 de Febrero de 1863, y su cadáver después de estar expuesto tres días á la veneración pública, el día 1.º de Marzo, acompañado de numeroso gentío, y de las primeras autoridades y todo el clero, fué conducido á la Capilla del Salvador de esta Catedral donde estaba preparada la bóveda sepulcral, y donde quedó sepultado el cadáver del inolvidable Prelado.

Merece se haga memoria de algunas de sus disposiciones testamentarias, con lo que damos fin á su biografía.

la alta consideración y Real acuerdo de nuestra Reina; esta  
causa otros reyes con que se honra la casa de un precioso  
causa guardada de piedras de mucho valor, y la consideración  
de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Por lo que hace á los fines, notorio es que el acuerdo que  
profesaba el Ilustre Tribunal en su lamento por la muerte de su  
venerable Pastor. «Los poderes del Obispo de León, en fecha  
en uno de sus gerendicos, llevan la muerte de su caudillo Pedro  
y los hijos de la del Pastor Apóstolico, de todos quedo por sus  
vidas».

Tuvo la asistencia nuestro ilustre Sr. Barajero de tener á  
su lado de Secretario de Cámara á su muy querido hermano el  
Doctor D. Justo Barajero, después Abad de la de Santa Do-  
mingo de la Catedral, y Frayador de S. M. Y tuvo también de  
Coadjutor en esta su Iglesia Catedral y Rector del Seminario  
Conciliar á su sobrino D. Antonio Barajero, después Coadjutor  
de la Piedad de Toledo.

Cuando se aproximaba el fin de sus días y se generó de  
ello atendida la gravedad de sus dolencias que hacia ya tiempo  
le aquejaban, se preparó para la muerte con su cénico estético-  
te, con una tranquilidad de ánimo y religiosidad - contumacia, que  
admiraba á los que le rodeaban á su lado. Llegada ya la pro-  
ximidad de su último momento y en ocasión de acompañarle  
el Sr. Frayador de S. M. D. Mariano Barajero, como este le sigue  
«No dejéis S. R. de olvidar al Señor los dolores y males que  
le causó» contó el ilustre enfermo: «Así lo pago y le pido á  
Dios que no me xque de esta cruz hasta que pague el último  
maravilla».

Falleció el 26 de Febrero de 1803, y su cadáver después  
de estar expuesto tres días á la veneración pública, el día 1.<sup>o</sup>  
de Marzo, acompañado de numeroso gentío, y de las primeras  
autoridades y todo el clero, fué conducido á la Capilla del Sr.  
valor de esta Catedral donde estaba preparada la bóveda sepul-  
cral, y donde quedó sepultado el cadáver del insigne Prelado.  
Siempre se hizo memoria de algunas de sus disposiciones  
documentarias, con lo que damos fin á su biografía.

«Teniendo en cuenta que sus fondos estaban agotados por desprendimientos inspirados por su caridad, no dejará de considerarse y aun de apreciarse como fruto de un corazón inflamado por la llama de la caridad su último rasgo de piedad. Sabemos que dejó diez mil reales para la Casa de Beneficencia; cuatro mil á cada una de las Conferencias de San Vicente de Paul de esta Ciudad; dos mil reales al Hospicio; un napoleón á cada uno de los muchos pobres que recibían semanalmente pan en el Palacio Episcopal; y otras mandas semejantes, que con los gastos del funeral ascendían á unos ochenta mil reales, cuya cantidad, apenas podía cubrirse con lo que dejó el piadoso testador.»

D. Calixto Castrillo y Ornedo — D. Saturnino  
Fernández de Castro — D. Francisco VI Xavier  
Caminero y D. Francisco VII Gómez Salazar  
y Lucio Villegas

117. D. Calixto Castrillo y Ornedo: desde 1863 hasta  
1869.

Este benéfico Prelado nació en la Villa de Eborado (Ar-  
tobispado de Bergos) en 13 de Octubre de 1804.

Hizo sus primeros estudios en el pueblo de su naturaleza, y  
de la Filosofía en el Seminario Conciliar de Bergos. Incorporó  
después en la Universidad de Valladolid, donde estudió y  
grajó en ella ocho años de Jurisprudencia Civil y Canónica y ob-  
tuvo los grados de Bachiller en ambas facultades, nombrado discre-  
pante, y en 13 del mes de Enero de 1828 recibió en dicha Uni-  
versidad el grado de Licenciado en Cánones, y en 5 de Julio  
de 1829 se graduó de Doctor en la misma facultad en el Semina-  
rio Central de la ciudad de Valencia, y en dichos años de 1828  
y 1829 hizo oposicion á las Pruebas Doctorales de las Iglesias  
Catedrales de Santo Domingo de la Calzada y de la de Orense,  
obteniendo honrosos frutos aprobados, y obteniendo votos para la pro-  
vision de ambas, en consideracion á lo cual fué nombrado Fiscal  
general honorífico y Defensor de Matrimonios del Obispado de

«Teniendo en cuenta que sus linderos estaban agolados por  
desprenderse insensiblemente por su caridad, en fealdad de con-  
siderar y aun de apreciarlo como fruto de un estado de  
modo por la llama de la caridad en último cargo de piedad.  
Sabemos que dejó diez mil reales para la Casa de Beneficencia;  
ciento mil á cada uno de las Confraternidades de San Vicente de  
Paul de esta Ciudad; dos mil reales al Hospicio; un real por  
cada uno de los muchos pobres que recibían semanalmente pan  
en el Palacio Episcopal; y otras muchas cantidades, que con los  
gastos del funeral ascendían á unos ochenta mil reales, cuya  
cantidad, apenas podía cubrirse con lo que dejó el piadoso  
testador.»